Pereira, enero de 2025

Doctora
MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE.
Delegada del alcalde municipal

Ref. ESTUDIO PREVIO

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO del Municipio de Pereira, realiza el **ESTUDIO PREVIO** con el fin de iniciar proceso de Contratación régimen especial (con ofertas) en la plataforma secop 2 para generar CONVENIO DE ASOCIACIÓN COMPETITIVO cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN DESPROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA"**, estudio previo realizado inicialmente conforme a la Constitución Política de Colombia – artículo 355, el Decreto 092 de 2017 y la Ley 80 de 1993 y las normas que la modifican y reglamentan conforme al artículo 8 del Decreto 092 de 2017.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Colombia constitucionalmente se encuentra conformada como un "Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, **fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran** y en la prevalencia del interés general"[1]

Desde esta perspectiva y bajo el entendido de la Corte Constitucional "el deber de solidaridad del Estado ha de ser entendido como derivación de su carácter social y de la adopción de la dignidad humana como principio fundante del mismo. En virtud de tal deber, al Estado le corresponde garantizar unas condiciones mínimas de vida digna a todas las personas, y para ello debe prestar asistencia y protección a quienes se encuentren en circunstancias de inferioridad, bien de manera indirecta, a través de la inversión en el gasto social, o bien de manera directa, adoptando medidas en favor de aquellas personas que por razones económicas, físicas o mentales, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta"[2]

Adicionalmente la constitución política de Colombia establece en su artículo 2° : "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la

efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Así mismo en su artículo 46 establece "El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de **la tercera edad** y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia".

De manera especial dentro de los grupos poblacionales que tiene nuestro país en condición de vulnerabilidad, se ha reconocido mayor protección institucional a aquellos que se encuentran en un estado de debilidad manifiesta directamente relacionada con su situación de pobreza extrema, sobre los cuales emana del Estado Colombiano el deber de protección a las personas carentes de recursos económicos necesarios para su subsistencia y que adicionalmente presentan imposibilidades para laborar por motivos de edad avanzada o de salud, frente al tema se ha pronunciado la Corte Constitucional:

"Cuando además de las condiciones de pobreza las capacidades físicas o psíquicas que permiten la autodeterminación de la persona en estado de [pobreza] *se han visto disminuidas, surge un deber de atención a ésta por parte del Estado de dirigir su conducta al apoyo de este miembro de la sociedad."*[3]

Teniendo en cuenta lo esbozado es claro que el Estado Colombiano a partir de la aplicación del principio de solidaridad, igualdad y dignidad humana trae inmersa dentro de su Constitución Política una protección especial para los Adultos Mayores que se encuentren en vulnerabilidad extrema, lo cual ha sido ratificado por los diferentes estamentos normativos y jurisprudenciales que se han pronunciado sobre el tema.

La población adulta mayor en desprotección y abandono por parte de sus familias y de la sociedad, requieren de atención prioritaria, para garantizar la aplicación de los derechos fundamentales, con el fin de garantizarles una vida digna, mediante acciones para la atención integral e inclusión social, que permitan la superación de su situación y la mitigación y reducción del daño ocasionado por el abandono y la marginación.

En la actualidad, el sistema de atención a los adultos mayores en el Municipio de Pereira

presenta brechas significativas, particularmente en áreas de rehabilitación física y programas de reintegración social. Muchos adultos mayores que requieren atención médica o programas de rehabilitación, no cuentan con acceso adecuado a dichos servicios, lo que resulta en un deterioro acelerado de sus condiciones de salud. Este convenio pretende subsanar dichas deficiencias mediante la implementación de programas de atención integral que incluyan ciencias del deporte, talleres de socialización, apoyo psicológico y monitoreo constante del estado de salud físico y emocional de los beneficiarios.

Es importante establecer en el año 2019, el Municipio de Pereira adoptó la Política Pública para el adulto mayor contenida en el Acuerdo 08 de 2019, que operará hasta 2028 en el municipio, la cual, trabaja bajo los principios de solidaridad, participación ciudadana, respeto, transparencia, equidad, interculturalidad y diversidad. También está compuesta por 4 líneas estratégicas, 15 objetivos estratégicos y 49 acciones; buscando la manera de que la sociedad dignifique a la población adulta desde diversos enfoques para superar la vulnerabilidad y marginación.

Para el CENSO DANE 2018 el municipio de Pereira cuenta con una población de 60 años de edad en adelante, que según proyección DANE asciende a 80.193 para 2022, con 50.521mujeres (63%) y 29671 hombres (37%), los cuales representan el 16% del total de la población Pereirana (estimada en 478.892), lo que evidencia un crecimiento de 3.764 con respecto al año 2021,obligando al municipio a enfocar sus recursos y metas de su plan de acción en la satisfacción de los derechos mínimos de esta población a través de una atención integral. (https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por- tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion).

A su vez, los departamentos con mayor participación de personas adultas mayores son: • Quindío (18,4%) • Caldas (18,%) • Risaralda (16,9%) • Tolima (16,6%)

Esta población conforme a los requerimientos de atención y la proyección del DANE ha venido incrementado ostensiblemente, tal y como puede observarse en las proyecciones del DANE para el año 2035, de allí que siempre se busca satisfacer las diversas necesidades de este grupo poblacional a través de la intervención de terceros que puedan proporcionar servicios integrales, de calidad y con la idoneidad requerida para este tipo de población, buscando bajo los principios de solidaridad establecidos constitucionalmente una atención integral, en beneficio de una población que se encuentra en dependencia total, se contribuya para lograr la satisfacción de sus derechos mínimos y la protección de estos.

Una vez identificada la anterior necesidad por parte del Municipio de Pereira, se evidenció que los adultos mayores no solamente están desprotegidos, sino que requiere una atención permanente, las 24 horas al día, los 365 días del año, pues sus necesidades alimentarias y de aseo básicas son esenciales e inherentes a la existencia humana, motivo que hace

totalmente necesario la prestación de este servicio de manera integral permanente y continua, hecho que genera no solamente la necesidad de adelantar un proceso de contratación sino que el mismo debe garantizarse de manera continua y sin interrupciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, durante los últimos años el Municipio de Pereira ha venido atendiendo de manera integral a más de 471 adultos mayores anuales de conformidad a la ley 1276 de 2009, quienes son atendidos en Centros de Bienestar social para las personas adultas mayores, infraestructuras dotadas con los insumos y atención necesarios para brindar en el día a día una atención integral digna, dirigida al goce y la socialización; mediante grupos de personal con profesionales que los acompañen en cada proceso; también brindan alojamiento para los adultos que requieran de refugio.

A esta población se suman 40 adultos mayores que por acción de tutela, solicitudes de ingreso por parte de comisarías y corregidurías, han sido incluidos dentro de las bases de datos de beneficiarios de la atención en los centros de protección de bienestar, lo que arroja un total de 511 adultos mayores atendidos en la vigencia 2024, a los que se requiere dar continuidad en la atención para la vigencia 2025.

Al interior de los centros se busca dar cumplimiento la ley 1276 de 2009, ley 1850 de 2017: redes de apoyo y medidas de protección, ley 1655 de 2013 con servicios de gerontólogo y ley 1315 de 2009, asimismo se propende por ofrecer servicios de conformidad a los lineamientos emitidos en resolución 055 de 2018, resolución 024 de 2017, resolución 2674 de 2013, resolución 350 de 2022.

Se aclara que en virtud de la ley 1276 y 1315 de 2009, también pueden ser beneficiados los adultos mayores en desprotección que siendo menor de 60 años y mayor de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determine.

Lo anterior con el fin de cumplir con la normatividad y brindar una alimentación acorde a las necesidades fisiológicas y medicas de cada adulto usuario, manteniendo el control mediante minutas de alimentación estrictas acordes, reguladas por expertos en nutrición y manipulación de alimentos; se deben entregar kits para el aseo personal a cada beneficiario, los cuales constan de elementos como desodorante, cepillo y crema dental, jabón de baño, shampoo, talco, dotación de pañales, toallas, entre otros; para ayudar a afrontar diversas crisis y daño psicológico y afectivo se encuentra un profesional en el área y cuidadores para las afectaciones de orden físico; igualmente facilitar el acceso periódico a prendas de vestir nuevas que consten desde uso interior hasta exterior como camisas, zapatos y sudaderas para la comodidad; para el esparcimiento físico recreativo se cuenta con la presencia de profesionales del área física.

Todo lo anterior, encaminado a brindar una fase de vida digna y satisfactoria para los adultos

mayores beneficiarios del Municipio de Pereira. Esta necesidad ha evidenciado el Municipio se puede ejecutar a través de convenios de asociación con fundaciones que tienen la infraestructura, idoneidad y experiencia para coadyuvar al Municipio de Pereira, en la atención requerida al adulto mayor que se encuentra en estado de desprotección, de conformidad a la ley 1276 de 2009 y demás normas modificatorias y complementarias.

Por lo anterior con la invitación a este convenio de asociación, se apunta a fortalecer la atención a los adultos mayores como una herramienta de transformación de las personas y generar un cambio social cultural y económico de la población Pereirana, aunado a propender el fortalecimiento de la política pública, el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo y el dinamismo del sector económico, convirtiéndolo en un programa de interés público.

Finalizando 2024, se realizó proceso competitivo para celebrar convenios de asociación contando con vigencia futura ordinaria para adjudicar los 511 cupos con la finalidad de dar cobertura durante el primer semestre de 2025, en un plazo estimado 5 meses y 25 días, atendiendo a que la Secretaria de desarrollo social y político contaba con aprobación del Concejo Municipal de la vigencia futura ordinaria a través de acuerdo municipal # 32 de 2024, con el cual se pretende dar continuidad al servicio sin interrupción por el cambio de vigencia anual.

Sin embargo, en dicha oportunidad se adjudicaron 444 cupos, quedando pendientes 67 cupos para alcanzar el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo, es por esto que en esta oportunidad se inicia nuevamente convocatoria pública para adjudicar los cupos restantes y tener cobertura plena durante el primer semestre de 2025.

Finalmente se concluye que es necesaria la contratación de esta estrategia de asistencia al adulto mayor, y la mejor forma de lograr el objetivo, es a través de una ESAL, ya que la ESAL deberá articular la atención para mejorar las condiciones de vida de los adultos mayores, estableciendo el impacto social para garantizar la actualización y mejoramiento de la estrategia municipal.

2. MARCO REGULATORIO

PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR Marco Normativo y Jurisprudencial

NORMATIVIDAD NACIONAL	
LEYES	
NO. / FECHA	**CONTENIDO / TEMA**
Ley 48 de 1986 (Septiembre 23)	Autoriza la emisión de una estampilla pro-construcción, dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, se establece su destinación y se dictan otras disposiciones.
Constitución Política de Colombia (Junio 13)	Artículo 13. Es obligación del Estado proteger a todas aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia vulnerable, sancionara los abusos y maltratos que contra ella se cometan; en el artículo 46 de la misma, hace referencia a que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad. Y que el Estado les garantizara los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia.
Ley 100 de 1993 (Septiembre 23)	Establece el Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo el Sistema General de pensiones el Sistema de Seguridad Social en Salud y los Servicios Sociales complementarios.
Ley 300 de 1996 (Julio 26)	Expide la ley general del turismo en la que se incluye la obligación de que las entidades que presten dichos servicios organicen, proporcionen y desarrollen programas de recreación a personas mayores.
Ley 599 de 2000 (Julio 24)	Expide el Código Penal. Artículos 229 -229 A y 230 respecto a los delitos de violencia intrafamiliar , maltrato y abandono.
Ley 687 de 2001 (Agosto 15)	Modifica la Ley 48 de 1986, que autoriza la emisión de una estampilla pro-dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, instituciones y centros de vida para la tercera edad, se establece su destinación.
Ley 715 de 2001 (Diciembre 21)	Dicta normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. Se redefinen las competencias para organizar la prestación de los servicios de salud. A las entidades territoriales de salud corresponde vigilar el cumplimiento de las normas técnicas dictadas por la Nación para la construcción de obras civiles, dotaciones básicas y mantenimiento integral de las instituciones prestadoras de servicios de salud y de los centros de bienestar de anciano.
Ley 931 de 2004 (Diciembre 30)	Dicta normas sobre el derecho al trabajo en condiciones de igualdad en razón de la edad.

Ley 1171 de 2007 (Diciembre 07)	Establece beneficios a las personas adultas mayores como descuentos en instituciones educativas y consultas médicas prioritarias y medicamentos a domicilio, descuentos en espectáculos públicos, culturales, deportivos, artísticos y recreacionales; tarifa diferencial en el transporte público y turismo; trato preferencial en entidades públicas, consultorios jurídicos, consultas médicas prioritarias, medicamentos a domicilio.
Ley 1251 de 2008 (Noviembre 27)	Dicta normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores.
Ley 1276 de 2009 (Enero 05)	Modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida.
Ley 1328 de 2009 (Julio 15)	Dicta normas en materia financiera, de seguros, del mercado de valores. En su artículo 87 desarrolla los Beneficios Económicos Periódicos.
Ley 1315 de 2009 (Julio 13)	Establece las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención.
Ley 1643 de 2013 (Julio 12)	Facilita el acceso a los servicios prestados por las cajas de compensación familiar en favor de los pensionados.
Ley 1850 de 2017 (Julio 19)	Establece medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono.
Ley 1893 de 2018 (Mayo 24)	Modifica el artículo 1025 del Código Civil. Amplió las causales de indignidad del Artículo 1025 del Código Civil calificando como indigno y, por tanto, excluido de la herencia a quien estando obligado a suministrar alimentos haya dejado en situación de abandono al causante, categoría dentro de la cual se encuentra el adulto mayor, indicó el profesor.
Ley 2040 de 2020 (Julio 27)	Adopta medidas para impulsar el trabajo para Adultos Mayores
Ley 2055 de 2020 (Septiembre 10)	Aprueba la "Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores", adoptada en Washington, el 15 de junio de 2015.
DECRETOS Y RESOLUCIONES NACIONALES	
NO. / FECHA	**CONTENIDO / TEMA**
Decreto 3771 de 2007 (Octubre 01)	Reglamenta la administración y el funcionamiento del Fondo de Solidaridad Pensional. Señala su naturaleza, objeto y administración, recursos y recaudo de los mismos. Subcuenta de solidaridad, Subcuenta de Subsistencia. Dispone que todo municipio deberá integrar un Comité Municipal de Apoyo a los Beneficiarios de la subcuenta de subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional, el cual puede ser el mismo que hace parte del Consejo Municipal de Política Social.

Decreto 4943 de 2009 (Diciembre 18)	Modifican los artículos 30 y 33 del Decreto 3771 de 2007, con relación a los requisitos para ser beneficiario de los subsidios de la Subcuenta de Subsistencia y a los Criterios de priorización de beneficiarios.
Decreto 4048 de 2010 (Octubre 29)	Adiciona un artículo al Decreto 3771 de 2007, modificado por los Decretos 3550 de 2008, 4943 de 2009, 4944 de 2009 y 589 de 2010, con relación al Subsidio indirecto
Decreto 4213 de 2011 (Noviembre 04)	Modifica los artículos 17 y 18 del Decreto 951 de 2001 y se adiciona un artículo al Decreto 170 de 2008, relacionados con los Criterios de Calificación de las Postulaciones y Asignación de los Subsidios de Vivienda de Interés Social Urbana, asociados a la oferta de vivienda; igualmente se fijaron criterios asociados a la demanda para los hogares en situación de desplazamiento que se postulen y cuenten con una jefatura única de hogar, tienen miembros vulnerables, cuentan con minorías étnicas, o, hacen parte del Sistema para la Superación de la Pobreza Extrema Unidos, Red Unidos.
Decreto 211 de 2013 (Febrero 18)	Adiciona el parágrafo 3° al artículo 33 del Decreto número 3771 de 2007, modificado por el artículo 2° del Decreto número 4943 de 2009.
Decreto 1542 de 2013 (Julio 19)	Modifica parcialmente el numeral 3 del artículo 3 del Decreto 3771 de 2007, el artículo 20, 21 y 34 del mencionado Decreto.
Decreto 455 de 2014 (Julio 19)	Modifica parcialmente el Decreto 3771 de 2007 que reglamenta la Administración y el Funcionamiento del Fondo de Solidaridad Pensional, en relación con las obligaciones del administrador fiduciario del Fondo, modalidades de los beneficios de la Subcuenta de Subsistencia, criterios de priorización de beneficiarios y causales de pérdida del derecho al subsidio.
Resolución 3745 de 2015 (Septiembre 21) Ministerio del Trabajo	Adopta los formatos para emitir el dictamen de acuerdo al "Manual Único para la Calificación de la Pérdida de Capacidad Laboral y Ocupacional", los cuales se constituyen en los instrumentos técnicos para evaluar la pérdida de la capacidad laboral y ocupacional de cualquier origen. Los formatos a los cuales se refiere la presente resolución hacen parte del anexo técnico y estarán disponibles para su descarga en la página web del Ministerio del Trabajo.
Decreto 780 de 2016 (Mayo 06)	Expide el decreto único reglamentario del Sector Salud y Protección Social, con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector y contar con un instrumento jurídico único para el mismo.
Decreto 1345 de 2016 (Agosto 19)	Reglamenta el artículo 111 de la Ley 1769 de 2015, referente al acceso de las Madres Sustitutas al Subsidio otorgado por la Subcuenta de Subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional. Determina que tendrán acceso al subsidio otorgado por la subcuenta de subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional, en las mismas condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto 605 de 2013, o la norma que lo sustituya, modifique o adicione, las personas que dejaron de ser madres sustitutas a partir del 24 de noviembre de 2015 y no reúnan los

	requisitos para tener una pensión, ni sean beneficiarias del Servicio Social Complementé rio de Beneficios Económicos Periódicos.
Decreto 1551 de 2016 (Septiembre 29)	Prioriza los 43 municipios posconflicto que recomendó el Consejo Interinstitucional del Posconflicto para la ampliación de cobertura del Programa de Protección Social al Adulto Mayor hoy, Colombia Mayor en la vigencia 2016, relacionados en el acta del citado Consejo de la sesión del 31 de agosto de 2016.
Decreto 2083 de 2016 (Diciembre 19)	Modifica el artículo 2.1.5.1 del Decreto 780 de 2016 para incluir dentro de los afiliados al Régimen Subsidiado de Salud a las madres sustitutas de la modalidad de hogares sustitutos del ICBF, a los adolescentes sancionados con pena privativa de la libertad que alcanza la mayoría de edad bajo el cuidados del ICBF, y a los habitantes de calle, quienes se encuentran en debilidad manifiesta.
Resolución 24 de 2017 (Enero 11) Ministerio de Salud y Protección Social	Establece los requisitos mínimos esenciales que deben acreditar los Centros Vida para la atención integral de las personas adultas mayores, así como determina las directrices para adelantar el seguimiento, vigilancia y control de estos. De igual modo, se establecen las condiciones para la suscripción de los convenios docente-asistenciales. Las medidas contenidas son aplicables a los Centros de Vida de qué trata la Ley 1276 de 2009 y a las entidades territoriales del nivel departamental, distrital o municipal.
Decreto 2158 de 2017 (Diciembre 20)	Adiciona el Capítulo 9 al Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Comercio, Industria y Turismo y se reglamentan programas y descuentos para promover el turismo de interés social.
Decreto 2228 de 2017 (Diciembre 27)	Modifica el artículo 2.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social número 780 de 2016 en relación a la realización de ajustes en algunas condiciones para pertenecer al Régimen subsidiado de salud.
Resolución 055 de 2018 Ministerio de Salud y Protección Social	Modifica parcialmente la resolución 024 de 2017.
Decreto 743 de 2018 (Abril 30)	Adiciona el artículo 2.2.14.1.44. al Decreto 1833 de 2016, con el fin de establecer una priorización en el Programa Colombia Mayor.
Decreto 419 de 2020 (Marzo 18)	Establece criterios para el reconocimiento y pago de una compensación a favor de la población más vulnerable, para generar mayor equidad en el Impuesto sobre las Ventas (IVA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 2010 de 2019. Los beneficiarios serían aquellos hogares beneficiarios del Programa Familias en Acción y/o del Programa de Protección Social al Adulto Mayor - Colombia Mayor, que hayan ingresado a dichos programas atendiendo el criterio de selección de Sisbén III.

Decreto 163 de 2021 (Febrero 16)	Crea y reglamenta el Consejo Nacional de Personas Mayores, como órgano consultivo de carácter permanente del Ministerio de Salud y Protección Social, en su labor de coordinación del desarrollo y ejecución de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez.
Resolución 1445 de 2021 (Julio 14) Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	Establece la aplicación de la metodología del Sisbén para las nuevas inscripciones al programa de Protección Social al Adulto Mayor - Colombia Mayor.
Decreto 681 de 2022 (Mayo 02)	Adiciona el Capítulo 7 al Título 2 de la Parte 9 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022 - 2031.
Resolución 2215 de 2023 (Julio 11)	Realiza ampliación de cobertura y se asignan recursos para el Programa de Subsidio a la Vejez para Ex Madres Comunitarias y Sustitutas de la Subcuenta de Subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional para la vigencia fiscal 2023

3. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

a) COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO

El componente estratégico bienestar social y calidad de vida para la familia Pereirana, se encuentra estructurado con 15 programas, 52 metas de resultado y 104 metas de producto, que de manera coherente enfocan sus acciones a los temas de tipo social del Municipio.

Objetivo Estratégico

Este componente tiene como objetivo estratégico, contribuir desde la inversión pública social a mejorar las condiciones de vida de la población Pereirana, bajo un enfoque de derechos desde las gestiones en los sectores de salud, población en condición de vulnerabilidad social, la paz, posconflicto y derechos humanos, sector deporte y recreación y el acceso a los servicios públicos domiciliarios, siendo este componente de mayor relevancia, por tratarse de aquellas problemáticas que aquejan a la población y sobre todo, tiene relación con las dimensiones del desarrollo de tipo social.

Estructura programática

La estructura programática se encuentra diseñada bajo la denominación de 15 programas de inversión, que, en su conjunto, su ejecución, contribuye con el cierre de brechas sociales que aún persisten en algunos sectores del Municipio, por lo tanto, se encuentra conformado por 15 programas de inversión pública.

Para la Secretaría de Desarrollo Social le compete los siguientes programas:

Programa No. 6 Atención integral de población en situación permanente de desprotección

Políticas públicas vigentes en Pereira

La administración municipal de Pereira, tiene estructurado el Sistema Municipal de Políticas Públicas, el cual reconoce que las políticas públicas son dispositivos potentes de gestión pública, que conforman un engranaje, que operan generando relaciones y dinámicas relevantes; en este orden de ideas, las políticas públicas se organizan y se articulan armónicamente con la estructura de planificación del municipio dándole vitalidad y operatividad al sistema, mediante el despliegue de procesos que discurren a través de trayectorias lógicas, sistémicas y prospectivas.

Los postulados propuestos en las políticas públicas requieren de acciones que trasciendan los períodos de gobierno y planteen objetivos de mediano plazo para que sean adoptados por los planes de desarrollo vigentes, con el propósito de darle operatividad y para que sus resultados de impacto redunden en beneficio del bien público; sólo a través de la implementación de los planes de desarrollo es que las políticas públicas cumplirán con su cometido estratégico.

Las políticas públicas vigentes y en proceso de formulación y/o ajustes son las siguientes: Primera infancia; infancia y adolescencia y fortalecimiento familiar; Etnodesarrollo y gobernanza de las comunidades afrodescendientes; Diversidad sexual; Población indígena; Libertad religiosa y de cultos; Organismos de acción comunal; Protección y bienestar animal; Derechos humanos, paz y reconciliación; Salud mental y sustancias psicoactivas; Adulto mayor; Equidad de género para las mujeres; Habitante de calle y en calle; Cultura de la legalidad; Juventud; Discapacidad; Deporte, recreación y actividad física y Ciencia, tecnología e innovación.

El Plan de Desarrollo 2024-2027 define como eje estratégico articulador con el Sistema Municipal de Políticas Públicas, al primer componente el cual se enfoca en "*garantizar el bienestar social y la calidad de vida de cada integrante de la familia pereirana, reconociendo que la familia es la piedra angular de la sociedad, este componente busca promover políticas y programas que aseguren el acceso a servicios básicos de calidad, la protección social, la vivienda digna y la atención integral a grupos vulnerables desde la primera infancia hasta la tercera edad, toda vez que cada pereirano merece vivir en condiciones que le permitan desarrollarse plenamente y contribuir al tejido social*

de la ciudad".

Como puede observarse, existe una alta convergencia de las políticas públicas con el Plan de Desarrollo, porque se encuentran correlacionadas de manera directa con el componente estratégico social, lo que indica que es allí donde se manifiestan los principales canales de atención a los grupos poblacionales con mayores niveles de vulnerabilidad, razón por cual se intenta garantizar la promoción del goce efectivo de los derechos para toda la población o para un grupo específico.

A manera de conclusión se puede afirmar que en la medida que se garantice la ejecución del Plan de Desarrollo, se garantiza la implementación de las políticas públicas que orientan resultados que generan bien público para la sociedad pereirana en general.

Pereira, Convergencia de Políticas públicas con las metas del plan de desarrollo

Política Pública	**Componentes estratégicos Plan de Desarrollo**
Adulto mayor	Bienestar social y calidad de vida para la familia Pereirana.

A continuación, se describen los aspectos fundamentales de las políticas públicas vigentes en el Municipio de Pereira, las cuales han sido adaptadas en el plan de desarrollo y son incorporadas en la ruta de gestión para el cuatrienio.

Adulto mayor: Mejora de las condiciones y calidad de vida del adulto mayor en el marco de los derechos humanos, impulsando el acceso efectivo a las oportunidades y beneficios sociales.

Para el cumplimiento de los objetivos propuestos, se estipularon en el plan de desarrollo 2024-2027 las siguientes metas, generando así un mayor bienestar para las familias, teniendo en cuenta que la gerencia pública que se lidere, sea fundamentada en los principios del respeto por lo público y la gestión por resultados:

Meta de producto	**Indicador de producto**	**Unidad de medida**	**Tipo de meta**	**Línea Base**	**Meta**
Secretaría de Desarrollo Social y Político					
Brindar atención integral a	Adultos mayores atendidos.	Número	Incremento	493	511

511 adultos mayores en centros de protección social del municipio de Pereira.					

Certificado de Conveniencia, Oportunidad y Registro de Actividades No. 888

Fecha expedición 13/01/2025 Fecha vencimiento Valor Total **1.006.000.000,00**

Son Mil Seis Millones Pesos M/Cte

Objeto AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN DESPROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

Observaciones

Proyecto 2024660010097 **SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES EN VULNERABILIDAD SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**

Fecha Reg. **1.006.000.000,00**

Plan PLAN DESARROLLO PEREIRA 2024 - 2027

Componente BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA PARA LA FAMILIA PEREIRANA

Sector INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN

Programa PROGRAMA No 6: ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN

ACTIVIDADES

Actividad **ATENDER ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL**

Componente INGENIERIA Y ADMINISTRACION **1.006.000.000,00**

INSUMOS

Servicios para la comunidad, sociales y personales **1.006.000.000,00**

4. **OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA".**

5. **CLASIFICACIÓN UNSPSC**

El objeto del presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la tabla:
CLASIFICACIÓN UNSPSC

Códigos de bienes y servicios	
Código	**Producto**
94131607	Organizaciones de asistencia a los adultos Mayores
95122105	acomodación hogar de ancianos
91111900	Servicios de cuidado temporal
93141500	Desarrollo y servicios sociales
94132000	Asociaciones de defensa y promoción de Humanos
95122100	Edificios y estructuras de acomodación
85121500	Servicios prestadores e cuidado primario
94141801	plan adquisición social
93141500	Servicios de bienestar social
85101600	Personas de soporte y prestación de salud

NOTA: Los anteriores códigos solo son referencia, por tal motivo no son requisito habilitante para el proponente.

6. METAS

- Cofinanciar hasta **67** atenciones a la población Adulta Mayor del Municipio de Pereira desprotegidos social y familiarmente, en los centros de protección ubicados en el municipio de Pereira.
- Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población Adulta Mayor del Municipio de Pereira desprotegidos social y familiarmente, a través de Centros de Protección para brindar atención integral, mediante la realización de un Programa de Interés Público.
- Realizar un informe al finalizar el convenio de la atención al adulto mayor estableciendo el impacto social para garantizar la actualización y mejoramiento de la estrategia municipal.

- Reportar los subcontratos que suscriban para la ejecución del presente convenio de asociación.

7. DESCRIPCIÓN DE LAS METAS

En desarrollo del convenio que se suscriba con la administración municipal, luego de seleccionado el asociado, deberá preparar alimentación, brindar una atención integral, alojamiento, capacitaciones, promoción de actividad y física, recreacional, educación en actividades productivas, y orientación psicosocial para los adultos mayores del Municipio de Pereira que se presentan al inicio del presente estudio.

NOTA: La focalización se realiza conforme al presupuesto oficial y haciendo un cálculo de personas que se puedan atender, el cual se realiza así: - Adultos mayores referidos por la comunidad en estado de abandono. – Remitidos por las autoridades correspondientes. – Identificados por el Programa de Adulto Mayor.

8. ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LA ESAL EN ATENCIÓN A LA POBLACIÓN BENEFICIADA.

1. Atender diariamente y de manera integral hasta el número de cupos (adultos Mayores) o usuarios en condición de desprotección social y familiar, adjudicados al centro de protección en el municipio de Pereira.

2. Brindar a la población Adulta Mayor el servicio de alojamiento en el centro de protección social, contribuyendo a la satisfacción de sus necesidades básicas, de acuerdo con los requerimientos y condiciones mínimas del alojamiento establecidas en el numeral 2. "ALOJAMIENTO" del ANEXO TECNICO, sobre condiciones de infraestructura, servicios públicos, mobiliario, ropa de cama, cocina, baños, servicio de lavandería, aseo y limpieza general de habitaciones y demás condiciones técnicas establecidas en la normatividad vigente.

Parágrafo: En los casos en que la ESAL (Entidad sin ánimo de lucro) tenga un bien inmueble en COMODATO con el MUNICIPIO DE PEREIRA, el ASOCIADO debe garantizar la cobertura en el aporte de alojamiento, es decir, conforme al costo mensual real de cada adulto mayor en cada vigencia, por lo tanto, a partir de la cantidad de cupos autorizados por la SECRETARIA DE SALUD mediante acto administrativo, el COMODATARIO en contraprestación deberá aportar el valor mensual de aporte del alojamiento al COMODATANTE, cabe aclarar, que no puede superar los cupos autorizados por la Secretaría de Salud Municipal, sino que debe ser a partir de los cupos autorizados y ofertados; es decir, dependiendo de los cupos de la propuesta aceptada, el COMODATARIO cancelará el valor de atención por cada adulto mayor hasta ajustar el valor mensual que representa el valor de alojamiento del centro de protección social, conforme al estudio de mercado .

2. Garantizar para el desarrollo del convenio, el personal asistencial y profesional mínimo requerido, de acuerdo con los perfiles y (idoneidad y experiencia) y cantidades establecidas en el anexo técnico-cuadro de talento humano, para brindar la atención y cuidado a la persona mayor, de acuerdo con las funciones o

actividades asignadas a cada uno, según el reglamento interno de cada centro.

Nota 1: Con el objetivo de garantizar la adecuada gestión y transparencia en la contratación y dedicación del personal en cada CPSAM, se establecen las siguientes disposiciones:

Toda la documentación relacionada con el personal que atiende a los adultos mayores, incluyendo hojas de vida, contratos, certificaciones y cualquier otro soporte de contratación, deberá estar resguardada en físico en cada uno de los CPSAM. Esta documentación deberá estar disponible en todo momento para facilitar la supervisión, garantizando así el cumplimiento legal y la transparencia en la gestión del talento humano.

Nota 2: En caso de renuncia o cualquier otra circunstancia de fuerza mayor, que genere cambios en el personal inicialmente vinculado a la ejecución del convenio, deberá surtirse su reemplazo, garantizando que éste cumpla con las condiciones de idoneidad y experiencia requeridas para la adjudicación del proceso, situación que deberá ser notificada al momento de presentar el informe de actividades.

3. Dar cumplimiento y entregar a los usuarios según corresponda, de manera oportuna y en la frecuencia establecida, los suministros e insumos para brindar los cuidados diarios relacionados con higiene, cuidado personal y alimentación, servicios de transporte a citas médicas, seguro exequial, actividades productivas, recreativas y culturales, en las condiciones y características que a continuación se describen:

3.1	**KIT DE ASEO CEPILLO DE DIENTES**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**FRECUENCIA**
	Cepillo de diente: El cepillo de dientes será entregado cada tres meses, siguiendo las recomendaciones de la Federación Odontológica Colombiana (FOC) y otras entidades internacionales de salud dental. Estas organizaciones sugieren un cambio trimestral debido al desgaste de las cerdas, lo cual reduce su efectividad para remover placa y mantener una adecuada higiene bucal.	Unidad	1	TRIMESTRAL
3.2	**KIT DE ASEO HOMBRE**	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIA
	Shampoo x 200ml	Unidad	1	MENSUAL
	Crema Humectante x 120 gr	Unidad	1	
	Crema Dental 75 ml	Unidad	1	
	Jabón De Baño, barra x 110 gr.	Unidad	1	
	Cuchillas paquete x 2 unidades	Unidad/paquete	1	
	Papel Higiénico paquete x 4 rollos	Unidad/paquete	1	
	Desodorante roll on x 50 ml	Unidad	1	
	Talco Para Pies x 150 gr.	Unidad	1	
3.3	**KIT DE ASEO MUJER**	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIA
	Shampoo X 200	Unidad	1	MENSUAL
	Crema Humectante X 120 gr	Unidad	1	

	Crema Dental 75 ml	Unidad	1	
	Jabón De Baño barra x 110 gr	Unidad	1	
	Papel Higiénico paquete xB38 B39 4 rollos	Unidad/paquete	1	
	Desodorante en roll on x 50 ml	Unidad	1	
	Talco Para Pies x 150 gr.	Unidad	1	
4	**OTROS ELEMENTOS DE HIGIENE**			
4.1	TOALLA de uso personal de medidas 70 cm x 140 cm de mayor composición de algodón	Unidad	1	1 ENTREGA
4.2	PAÑAL ADULTO Paca x 30 Pañales (4 pacas mensuales x AM, 120 pañales al mes, 4 diarios)	Unidad	1	Mensual
4.3	CREMA ANTIPAÑALITIS x 500 gr contiene el 25% de oxido de zinc y contiene Karité y pantenol (1 unidad mensual x AM)	Unidad	1	Mensual
4.5	PAÑITOS HUMEDOS pqte x 70 unidades (7 pqtes mes por AM, 490 al mes, 16 diarios)	Unidad	1	Mensual
4.6	GUANTES DE LATEX CAJA X 100 UNID. (2,4 cajas x AM, 240 mes, 8 diarios)	Unidad	1	Mensual
5	**KIT VESTUARIO HOMBRE**	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIA
	Camiseta tipo Polo o camisa manga larga o camisa de pijama Hombre	Unidad	2	1 ENTREGA
	Bóxer Hombre x 3 unds	paquete x 3	1	
	Par de Medias Hombre	PAR	3	
	Jean o Sudadera o Bermuda o pantalón de pijama	Unidad	2	
	Par de Zapatos Hombre Zapatos Deportivos Capellada: Material sintético y/o textil Y/o cuero con características de ligereza y flexibilidad, y/o con micromallas Forro: De material textil abullonado (materiales textiles no tejidos) Plantilla de Armado: En celulosa o materiales de características similares, que brinde confort Suela: De caucho o similar con cápsula de aire en el talón que absorbe mejor los impactos", antideslizante Entresuela: De peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, , materiales en microporosa o materiales similares. Tacón Altura: Máximo 3 cm Plantilla de Presentación: Materiales con buena absorción y excelente des absorción. Debe brindar confort al usuario Horma: Con excelente calzabilidad.	PAR	1	
6	**KIT VESTUARIO MUJER**	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIA
	Blusa o camisa de pijama o pijama de una pieza (Cotizar un valor promedio)	Unidad	2	1 ENTREGA
	Brasier	Unidad	3	
	Pantys paquete x 3	paquete x 3	1	

	Jean o Falda o Sudadera o pantalón de pijama (Cotizar un valor promedio)	Unidad	3	
	Medias	PAR	3	
	Zapatos Deportivos Capellada: Material sintético y/o textil Y/o cuero con características de ligereza y flexibilidad, y/o con micromallas Forro: De material textil abullonado (materiales textiles no tejidos) Plantilla de Armado: En celulosa o materiales de características similares, que brinde confort Suela: De caucho o similar con cápsula de aire en el talón que absorbe mejor los impactos", antideslizante Entresuela: De peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, , materiales en microporosa o materiales similares. Tacón Altura: Máximo 3 cm Plantilla de Presentación: Materiales con buena absorción y excelente des absorción. Debe brindar confort al usuario Horma: Con excelente calzabilidad.	PAR	1	
7	**BOTIQUIN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**FRECUENCIA**
	Boriquin tipo B	UNIDAD	1	1 entrega por el tiempo de duración del convenio.
8	**INSUMOS PARA MANUALIDADES**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**FRECUENCIA**
	Insumos para manualidades x adulto mayor	KIT	1	Mensual
9	**ALIMENTACION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**FRECUENCIA**
	ALIMENTACION: La alimentación está compuesta por:	ALIMENTACION	1	MENSUAL
	un (1) desayuno,			
	dos (2) refrigerios (mañana y tarde),			
	un (1) almuerzo,			
	una (1) cena			
	una (1) merienda.			
	La minuta de alimentación debe contener los requerimientos de componentes de salud y nutrición para la población objeto. Para construcción del ciclo de menús y sus anexos, El Profesional de nutrición y dietética del CPSAM usará la minuta patrón de secretaria de desarrollo social y político del municipio de Pereira (SDSyP), para la población mayor de 60 años, con un ciclo de 30 días, y dando aplicación a la resolución 2674 de 2013 del ministerio de salud. El profesional de nutrición y dietética del CPSAM podrá realizar modificaciones a la minuta de alimentación sin previo aviso, siempre dentro del marco de sus funciones y respetando las normativas legales vigentes. Estos ajustes garantizarán que la alimentación continúe cumpliendo con los requerimientos nutricionales establecidos para la población adulta mayor, conforme a la minuta patrón del SDSyP.			
10	**SEGURO EXEQUIAL**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**FRECUENCIA**

	Seguro exequial por adulto mayor, para sufragar los gastos funerarios ante el eventual deceso de un adulto mayor	Unidad	1	MENSUAL
11	Servicio de corte de cabello y uñas, realizado por profesionales idóneos en esta actividad.	Unidad	1	Bimensual (Se realizará cada dos meses).
12	TRANSPORTE: El desplazamiento por usuario con un acompañante, esta contemplado en un tope de tres veces por mes, a citas medicas o cumplir con obligaciones inaplazables.			
	URBANO Trayecto ida y regreso	UNIDA/PERSONA	1	TRES VECES X MES x USUARIO
	RURAL Trayecto ida y regreso	UNIDAD/PERSONA	1	

NOTA 1: Todos los productos relacionados con el presente contrato, destinados al cuidado y aseo de los adultos mayores, deberán contar obligatoriamente con el registro sanitario y la aprobación del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). Ningún producto podrá ser utilizado sin la respectiva certificación emitida por INVIMA, garantizando que los mismos cumplen con los estándares de seguridad, calidad y eficacia establecidos por las normativas vigentes en Colombia.

4. Suministrar a los usuarios, una alimentación balanceada, Alimentación con certificación de saneamiento (ley 9/79), que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para la persona mayor, de acuerdo con los menús que cumplan con los requerimientos de esta población, elaborados por el profesional en nutrición, teniendo en cuenta patologías relevantes de la etapa de la vejez, horarios de alimentación y minuta firmada por nutricionista. Para construcción del ciclo de menús y sus anexos, El Profesional de nutrición y dietética del CPSAM usará la minuta patrón de SDSyP para la población mayor de 60 años, con un ciclo de 30 días, y dando aplicación a la resolución 2674 de 2013 del ministerio de salud y teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el ANEXO 1 del ANEXO TECNICO.

5. Brindar orientación Psicosocial mensualmente de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la etapa de la vejez y los efectos a las que ellas conducen. Cuando sea necesario, las personas mayores serán remitidas a las entidades de la seguridad social para una atención más especifica. Evaluación que deberá ser certifica y socializada con la profesional - Psicóloga de SDSyP, programa adulto mayor, CPSAM, durante las visitas de supervisión.

6. Brindar Atención Primaria en Salud como la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de las personas mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud, incluido reclamar medicamentos, cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.

En el informe mensual, el contratista deberá consignar, de manera exhaustiva, todas las actividades y atenciones en salud proporcionadas a los adultos mayores, incluyendo, pero sin limitarse a, orientación psicosocial, atenciones médicas, psicológicas, psiquiátricas, reclamo de medicamentos, procedimientos, remisiones a servicios de salud, así como cualquier otra intervención de salud realizada durante el periodo. Dicho reporte deberá identificar de forma detallada el nombre de cada adulto mayor atendido, los datos específicos que permitan asegurar la trazabilidad de cada servicio prestado, y la evidencia documentada que respalde todas las acciones

realizadas, conforme a los términos y condiciones establecidos en el contrato.

7. Prestar el servicio de orientación productiva a través de capacitaciones en proyectos de arte o manualidades proporcionando los insumos respectivos, las cuales deben realizarse mínimo dos (2) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio, con continuidad semana tras semana para desarrollar un producto final y único que refleje el esfuerzo y las habilidades de los adultos mayores.

Adicionalmente, el resultado de estas actividades será presentado trimestralmente en una actividad conjunta con la que participarán todos los CPSAM. Este evento centralizado, apoyado por la Secretaría de Desarrollo Social y Político, permitirá mostrar a la comunidad pereirana el fruto de este proceso continuo de trabajo en arte o manualidades, destacando la calidad y dedicación en cada uno de los productos.

8. Generar ambientes de esparcimiento mediante actividades deportivas, recreativas, culturales, otras actividades ocupacionales definidas en la ley 1276 de 2009, estas deben realizarse, mínimo dos (2) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio, según programa avalado por la supervisión del convenio de manera alternada y procurando un enfoque según habilidades de los beneficiarios.

Es fundamental que haya variedad en las actividades, rompiendo la rutina habitual, y que se presenten propuestas innovadoras que promuevan el esparcimiento de los beneficiarios, adaptándose a sus habilidades y preferencias. Además, deberá presentarse un informe periódico detallando el desarrollo y los resultados de cada actividad.

9. Garantizar el cumplimiento de todas las normativas de seguridad, salubridad y ergonomía, mediante certificación de un profesional de seguridad y salud en el trabajo, que avale que las instalaciones y los procedimientos cumplen con los estándares exigidos para la protección y bienestar de los adultos mayores residentes.

9. OBLIGACIONES DE LOS ASOCIADOS

a-OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAL

1. Destinar los recursos económicos que aporte tanto por el municipio de Pereira como los que aporte la ESAL, en la ejecución del convenio.
2. Hacer los aportes técnicos y administrativos para la ejecución del convenio.
3. Dar cumplimiento y realizar seguimiento y control del desarrollo de las metas, actividades y obligaciones del presente convenio
4. Velar por la dotación de insumos y suministros de acuerdo a los requerimientos específicos de cada bien o servicio según la normatividad vigente.
5. Ejecutar el convenio dentro del plazo pactado, invirtiendo los recursos de acuerdo con las

actividades definidas y el presupuesto asignado.

6. Administrar los recursos de manera eficiente y productiva de acuerdo al presupuesto del Convenio

7. Presentar a la Secretaría de DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO Municipal de Pereira, informes y documentos mensuales relacionados con el objeto del convenio para efectos de desembolso.

8. Cumplir con lo establecido en la normatividad vigente en cuanto a obligaciones tributarias (impuestos, contribuciones y similares) y contables.

9. Entregar informe y documentos que soportan la ejecución de las actividades, anexando una base de datos que permitan conocer y cuantificar los participantes y beneficiarios del Convenio, de conformidad a los formatos y requerimientos de la supervisión

10. Contratar por cuenta y riesgo el personal auxiliar y profesional suficiente y necesario, que se requiera para cumplir las obligaciones a su cargo a fin de cumplir el objeto del convenio de asociación y deberá garantizar que todo el personal involucrado en la atención de los adultos mayores reciba capacitación constante en áreas claves como:
- **Atención en geriatría:** Talleres y capacitaciones quincenales para asegurar que el personal se mantenga actualizado en las mejores prácticas en el cuidado de personas mayores.- **Primeros auxilios y manejo de emergencias**: Entrenamientos bimestrales para todo el personal encargado, con el fin de reaccionar adecuadamente ante cualquier emergencia médica que pueda surgir en el centro. La ESAL será responsable de documentar la asistencia y participación del personal en estas capacitaciones, presentando los informes correspondientes a la Supervisión del convenio.

11. Realizar evaluación integral de necesidades para el bienestar de la persona mayor y desarrollar un plan integral de bienestar para cada uno de los residentes: evaluación médica (epicrisis), evaluación funcional multidimensional whodas2.04, etc).

12. Realizar una evaluación exhaustiva de la infraestructura y condiciones de seguridad por un profesional certificado en seguridad y salud en el trabajo, conforme a la normativa colombiana vigente, garantizando el cumplimiento de todas las normativas de seguridad, salubridad y ergonomía, emitiendo una certificación que avale que las instalaciones y los procedimientos cumplen con los estándares exigidos para la protección y bienestar de los adultos mayores residentes.

13. Suministrar documentación de los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad de interés público del presente documento. (subcontratos, facturas y demás documentos soporte)

14. Dar crédito al Municipio en todas las actividades que se realicen en el marco del proyecto.

15. Ejecutar el convenio en los términos de la propuesta presentada.

16. Todas las demás actividades que deriven de la naturaleza del presente convenio y de la propuesta, la cual hace parte integral del mismo

b-OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ESAL

1. Convenir con la coordinadora del programa de adulto mayor y el componente psicosocial el ingreso y retiro de los adultos mayores del programa.

2. Ejecutar el convenio conforme a las metas y propuesta presentada.

3. Aportar el recurso humano idóneo para el desarrollo del convenio, para lo cual deberá garantizar lo establecido en la ficha técnica del convenio.

4. Generar los informes técnicos y financieros ejecutados para el éxito del convenio, con los soportes contables.

5. La ESAL tiene la obligación ineludible de acatar, de manera estricta y sin dilación, todas las sugerencias, recomendaciones, directrices y observaciones que sean impartidas por la supervisión del convenio. Además, deberá proporcionar respuestas claras y completas a todas las solicitudes de información, requerimientos o preguntas que se realicen por parte de la supervisión o de cualquier autoridad designada. Estas respuestas deben ser entregadas de forma expedita e inmediata, dentro de un plazo no mayor a 24 horas desde la solicitud.

Esta obligación incluye, pero no se limita a:

- Proporcionar toda la documentación, informes y evidencias necesarias para el adecuado control y seguimiento del convenio.
- Atender de manera prioritaria cualquier solicitud relacionada con el cumplimiento de metas, la ejecución de actividades, la administración de los recursos, y cualquier incidente que afecte la prestación de los servicios.
- Garantizar que toda la información requerida esté actualizada, sea precisa, y cumpla con los estándares exigidos por la supervisión

6. Informar al municipio mediante la entrega de informes la población beneficiada de los servicios del hogar de protección.

7. Brindar las atenciones, conforme a los alcances del presente convenio a los adultos mayores remitidos por la Secretaría de Desarrollo Social y Político del municipio.

8. Garantizar que la población adulta mayor que se atienda en el centro de bienestar cuente con 60 años de edad o más o personas que siendo menor de 60 años y mayor de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determine, certificado por los profesionales en una evaluación socioeconómica y médica.

9. Asumir la ejecución del objeto y metas poniendo a disposición del programa de interés público toda la capacidad técnica, económica, administrativa y operacional necesaria.

10. Consolidar y presentar los informes para la realización del seguimiento y desembolsos por parte del Municipio.

11. Entregar mensualmente la base de datos y sus debidas estadísticas en medio magnético de los usuarios atendidos, consignando la información requerida en los formatos y sistemas de información definidos por la Secretaría de Desarrollo Social y Político.

12. La minuta de alimentación debe contener los requerimientos de componentes de salud y nutrición para la población objeto. Para la construcción del ciclo de menús y sus anexos. El Profesional de nutrición y dietética del CPSAM deberá usar la minuta patrón de SDSyP para la población mayor de 60 años, con un ciclo de 30 días, y dando aplicación a la resolución 2674 de 2013 del ministerio de salud.

13. Reportar a la supervisión designada los informes de las actividades realizadas para ejecutar el programa, debidamente escaneados y ordenados en aplicación a la Ley 594 de 2.000 "Ley General de Archivo", incluyendo la relación de los convenios que celebren para apoyar la ejecución del convenio, con plazos y adiciones a los mismos, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos; en los términos del artículo 7 del decreto 092 de 2017, en remisión a la obligatoriedad de la entidad estatal de publicaren el SECOP los convenios dentro de los tres (3) días siguientes a su celebración y/o expedición.

14. Cumplir con lo establecido en la normatividad vigente en cuanto a obligaciones tributarias (impuestos, contribuciones y similares) y contables.

15. El nutricionista de la ESAL deberá realizar las actividades descritas en la ficha técnica anexada para la ejecución del convenio.

16. Hacer efectivamente el aporte convenido en los términos y oportunidades que se señalen en la propuesta y demás documentos anexos.

17. Diseñar y presentar el cronograma y el plan operativo de contratación para la realización del programa o actividad.

18. Concertar con la supervisión del contrato el cambio de ítems en los componentes de aseo, botiquín, medicamentos y kit de vestuario, los cuales en ningún caso podrán superar el valor de la oferta.

19. Efectuar oportunamente los pagos que sean requeridos, según los compromisos.

20. Abrir una cuenta bancaria con destinación exclusiva para el desembolso de los recursos del Municipio cuyos rendimientos serán propiedad del Municipio.

21. Realizar un aporte al valor total del Convenio, el cual se verificará en la propuesta económica y en la ejecución contractual.

22. Realizar un informe al finalizar el convenio de la atención al adulto mayor estableciendo el impacto social para garantizar la actualización y mejoramiento de la estrategia municipal.

c-OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. El Municipio aportará recursos en efectivo en los términos y condiciones señaladas en la invitación y minuta del convenio de asociación.
2. Realizar el acompañamiento necesario para el cumplimiento de las metas propuestas que conlleven a la adecuada ejecución del objeto y suministrar oportunamente la información requerida por la ESAL, para la ejecución del programa de interés público.
3. Designar un supervisor para verificar el cumplimiento de las metas pactadas y la correcta ejecución de los recursos.
4. Apoyar los procesos de convocatorias, realización de reuniones y actividades con la comunidad que sean necesarias para garantizar el óptimo desarrollo del programa de interés público.
5. Disponer de la capacidad y la experiencia de la entidad en el manejo de actividades con la comunidad.
6. Documentar y evaluar las actividades y los resultados obtenidos por la entidad sin ánimo de lucro en la ejecución del proyecto

d-Obligaciones conjuntas de LAS PARTES ASOCIADAS:

1. Contar con la disponibilidad presupuestal de los recursos comprometidos para la cofinanciación del proyecto.
2. Facilitar el recurso técnico, tecnológico y humano necesario para el cumplimiento del presente convenio de asociación.
3. Designar a los enlaces del presente convenio de asociación.

10. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Conforme a la naturaleza del objeto del convenio el proceso de selección será bajo la modalidad de **PROCESO**

COMPETITIVO – CONVENIO DE ASOCIACIÓN, teniendo en cuenta que el Municipio de Pereira, a lo largo de su experiencia en la satisfacción de esta necesidad ha identificado que existe más de una Entidad sin Ánimo de Lucro que ofrece estos servicios, por lo que se ajustaría a lo establecido en el Art. 4 del Decreto 092 de 2017.

11. **FUNDAMENTO JURÍDICO:** El presente proceso se adelanta de acuerdo con la Constitución de Colombia – artículo 355, el Decreto 092 de 2017 y la Ley 80 de 1993 y las normas que la modifican y reglamentan conforme al artículo 4 del Decreto 092 de 2017.

12. **VALOR ESTIMADO DEL PROGRAMA O PROYECTO, JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE TRANSFERENCIA**

a-VALOR DEL CONVENIO: VALOR TOTAL DEL CONVENIO: El valor del convenio es de MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE. ($1.228.823.939) incluido IVA y demás impuestos, costos y gastos en que pueda incurrir el asociado para la ejecución del convenio. Ver explicación detallada en el análisis del sector.

b-PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del Presupuesto Oficial para la ejecución del convenio corresponde a la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE. ($ 983.059.152), incluido IVA y demás impuestos, costos y gastos en que pueda incurrir el asociado para la ejecución del convenio, correspondientes al 80% del valor total del convenio, valor máximo que el municipio está dispuesto a comprometer para la ejecución del convenio, soportado en el CDP anexo

c-JUSTIFICACIÓN DE LOS VALORES ESTIMADOS: Ver documento de análisis del sector.

d-FORMA DE TRANSFERENCIA DEL APORTE DEL MUNICIPIO : El Municipio realizará los desembolsos de sus aportes de la siguiente manera:

El aporte del municipio se hará mediante actas parciales mes vencido, términos contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el desembolso se realizará por cada adulto efectivamente mayor atendido con todos los suministros, insumos o servicios realmente entregados y/o suministrados, teniendo en cuenta el valor del cupo mes, pagos hasta completar el total del aporte del Municipio según disposición del PAC previo recibo de metodologías para el desarrollo de los alcances y de la ejecución de las actividades y las

obligaciones derivadas del objeto del convenio de asociación y su aceptación a satisfacción por parte del Municipio de Pereira, certificado por la Supervisión asignada.

El aporte del asociado se acreditará con la presentación de la propuesta, la cual deberá contener la forma y valor del aporte.

Los aportes de LA ESAL, se verán reflejados mediante informe de ejecución de actividades del convenio.

NOTA 1: Los costos de suministros, dotaciones, y demás servicios, se pagarán sobre factura legal y de acuerdo con lo realmente ejecutado o suministrado durante el tiempo de duración del contrato.

En todo caso, El Municipio no pagará aquellos conceptos que no cuenten con el soporte o que no se hayan causado durante la ejecución del contrato.

Los desembolsos se realizarán hasta completar el total del presupuesto oficial, según disposición del PAC previo recibo de metodologías para el desarrollo de los alcances y de la ejecución de las actividades y las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del Municipio de Pereira, certificado por la Supervisión asignada.

e-ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS DEL CONVENIO.

Estampilla pro cultura	**Municipal**	**1.5%**
Estampilla pro adulto mayor	**Municipal**	**2%**
Estampilla pro deporte	**Municipal**	**2%**
Industria y comercio	**Municipal**	**1.5%**
Retención en la fuente	**Nacional**	**De acuerdo a la actividad económica.**
Estampilla de la UTP	**Municipal**	**1%**
Rete ICA	**Municipal**	**De acuerdo a la actividad económica.**

No obstante los porcentajes aplicados a los posibles oferentes, no solo depende del régimen que pertenezca la empresa, fundación o entidad, sino a la actividad económica que desarrolle las mismas, es decir el operador debe pagar todo lo pertinente a los tributos que exige la Ley.

f-Disponibilidad Presupuestal.

El Municipio de Pereira adelantará el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

VIGENCIA	VALOR($)	RESPALDO PRESUPUESTAL
2025	$1.006.000.000	CDP 927 de enero 20 de 2025

Valor 1.006.000.000,00

Rubro 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales
C. Costo 1109 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO
Fondo 101 Fondos comunes
Proyecto 2024660010097 SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES EN VULNERABILIDAD SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
Código Programático Inversión CPI: 4104008 Servicio de atención y protección integral al adulto mayor

13. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del convenio será de cinco (5) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, sin que exceda el 31 de diciembre de 2025.

14. PERFIL SOLICITADO

De acuerdo con el objeto del Convenio, las condiciones y requerimientos para su cabal ejecución, El Municipio de Pereira, a fin de satisfacer la necesidad presentada, requiere Aunar esfuerzos técnicos y económicos, con una Entidad sin ánimo de lucro ESAL, que cumpla con los siguientes requisitos de idoneidad y experiencia:

a-IDONEIDAD:

El Municipio de Pereira, requiere asociarse con una entidad sin ánimo de lucro ESAL, con habilitación vigente por parte de la Secretaría de Salud, cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente convenio (atención al adulto mayor) con capacidad jurídica para ejecutar el presente programa de interés público, con mínimo 18 meses de constitución. EN CASO DE PROPONENTES PLURALES, SUS INTEGRANTES DEBERAN CUMPLIR CON ESTE REQUISITO DE CONSTITUCIÓN MÍNIMA DE 18 MESES. Lo anterior, de conformidad al artículo 6 de la ley 80 de 1993 que indica: "Capacidad para contratar (...) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más."

De esta manera, se puede establecer la concordancia del objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro, con el objeto del convenio a celebrar, toda vez que el objeto de la entidad determina el área de

interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los Fundadores, y por lo tanto delimita los campos y ámbitos en los cuales podrá actuar.

De igual forma deberá contar con capacidad técnica y operativa aportando el siguiente personal mínimo en el anexo técnico 1-Requerimiento de Talento Humano y los perfiles requeridos descritos en el anexo mencionado

Del Talento Humano la entidad debe aportar los siguientes documentos, los cuales deben presentar a la firma del acta de inicio:

- Relación del personal que se vinculará a la ejecución del proyecto, describiendo la formación y la experiencia, cargo y las actividades que realizará
- Título Profesional según la idoneidad requerida
- Título de bachiller o técnico según la idoneidad requerida en la ficha técnica
- Certificados de experiencia requerida en la ficha técnica.

CONDICIONES PARA EL INCREMENTO DE PERSONAL DE ACUERDO CON # DE AM ATENDIDOS

Ver anexo técnico

b-HABILITACIONES TECNICAS:

- Deberá allegar con la propuesta el certificado emitido por la Secretaría de Salud, mediante el cual se verifique el cumplimiento de la ley 9 de 1979 (concepto sanitario) de la infraestructura donde la ESAL atiende a la población.

- Deberá allegar con la propuesta los respectivos certificados emitidos por Bomberos y la DIGER, mediante los cuales se emita concepto favorable para funcionar de la infraestructura habilitada para atender la población beneficiada.

- Deberá allegar con la propuesta Resolución expedida por la Secretaría de Salud Municipal, mediante la cual se autoriza el funcionamiento e instalación del Centro de Protección Social. EN CASO DE PROPONENTES PLURALES SUS INTEGRANTES DEBERAN CUMPLIR CON ESTE REQUISITO PARA EVITAR UN RIESGO EN LA EJECUCIÓN DE POSIBLES PROPONENTES SIN ESTE REQUISITO

- Diligenciar el anexo de personas políticamente expuestas pero no lo incluyen en los requisitos téenicos, favor agregar. Deberá allegar con la propuesta certificado mediante el cual el representante legal manifieste que ni él ni los miembros de la junta Directiva se encuentran dentro de la denominación de personas políticamente expuestas

Nota: los permisos y certificados mencionados anteriormente, deberán corresponder a cada sede en la cual se pretenda ejecutar el convenio, y deberán estar vigentes.

c-EXPERIENCIA:

El Municipio de Pereira, requiere asociarse con una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad que acredite experiencia exitosa, relacionada con la atención a la población adulta mayor y relacionada con el objeto del convenio.

Aportando un máximo de 3 certificaciones de experiencias satisfactorias en atención a adultos mayores cuya sumatoria sea en cuantía igual o superior al 100% del presupuesto oficial (se debe hacer la proporción por cada propuesta que se presente, en el caso de no contar con la capacidad para atender los **67** adultos Mayores).

Dicha experiencia se acreditará con contratos celebrados con entidades públicas o privadas donde conste al menos:

- Nombre de la entidad contratante
- Nombre del supervisor o persona responsable del proceso
- Objeto
- Plazo
- Valor
- Fecha inicio y fecha fin

PARA PROPONENTES PLURALES

EN CASO DE PROPONENTES PLURALES SUS INTEGRANTES DEBERÁN CUMPLIR CON ESTE REQUISITO DE EXPERIENCIA O EN SU DEFECTO TODOS LOS INTEGRANTES DEBERÁN APORTAR COMO MÍNIMO EL 25% DE LA EXPERIENCIA SOLICITADA.

d-Otros Documentos requeridos:

1. **RUT- Donde se verifique que la actividad económica esté acorde con el objeto de contratación.**
2. **HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:** Debidamente diligenciada, actualizada y firmada
3. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**
4. **ESTATUTOS Y ESTADOS FINANCIEROS 2023**
5. **CEDULA Y CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR DEL REPRESENTANTE LEGAL**
6. **PAGO DE APORTES AL SGSS:** Encontrarse al día en los pagos del sistema integral de la

seguridad social.

7. **CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**, copia de la cédula de contador y revisor fiscal, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente.
8. **Los demás de tipo jurídico que se establezcan en la Invitación Pública**
9. **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y GOBIERNO CORPORATIVO**:

El Representante legal de la ESAL deberá anexar certificado en el que indique cuál es el gobierno corporativo de la ESAL. (Órganos de administración como Junta Directiva u órgano independiente), en el cual como mínimo se evidencie la existencia de un representante legal y una junta directiva.

Estructura organizacional mínima requerida: La ESAL deberá contar con estructura organizacional necesaria para cumplir con la meta del Plan de Desarrollo para la prestación del servicio requerido de ATENCION A ADULTOS MAYORES. La estructura organizacional muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. Por lo anterior, se requiere como mínimo que la ESAL acredite la siguiente estructura organizacional:

- Deberá tener un órgano de administración activo tales como junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro.
- Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal y disponibles para sus grupos de interés a 31 de diciembre de 2023
- Estructura administrativa:

a) ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA REQUERIDA

Gerente/Director
Revisor fiscal
Planta administrativa (mínimo de 5 personas)
Personal de planta o equipo profesional (mínimo de 5 personas)

b) REPUTACIÓN DE LA ENTIDAD ASOCIADA (Reseña Histórica, Misión, Visión, Objetivos, listado de clientes (mínimo 20)

Para determinar uno de los factores que constituye la idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro, se realizará una encuesta donde se determinará un aproximado del total de la población beneficiada, la encuesta se aplicará aproximadamente a 20 personas.

El nivel de satisfacción de la población encuesta deberá ser mínimo del 80%. La encuesta la hará el MUNICIPIO. Esta encuesta solo se hará a la ESAL que resulte seleccionada con el mayor puntaje, pero en caso de resultar con un nivel de aceptación inferior al 80%, será descalificada para realizar convenio de asociación con el municipio. Así mismo al finalizar la ejecución del convenio se hará una evaluación de resultados al final de la ejecución del convenio, así mismo se hará una encuesta de satisfacción con la población directamente

10. INDICADORES DE EFICIENCIA DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

De igual forma, la Entidades Sin Ánimo de Lucro ESAL- son medidas por indicadores que permiten medir su eficiencia.

Estos indicadores intentan medir la capacidad de las entidades para conseguir sus objetivos esperados por medio de un mejor aprovechamiento de los medios empleados, sus cálculos se basan en comprar la producción real de bienes o servicios frente a los costos para su obtención.

Para obtener los datos financieros y con ello la elaboración del presente estudio financiero, se tomó la información financiera de los estados financieros, debidamente auditados y certificados de fundaciones de la región, dicha información se encuentra con corte a diciembre 31 de 2023.

CONCEPTO/ESAL	ASOC CIUDAD FUTURO/NIT 900.415.283 - 4	MULTISER/NIT 816004711-7	FUNCOPAO/NIT 900274020-8	FUND SIRVIENDO PAZ/NIT. 901.092.480-4	FUND NUTIAMBIENTAL /NIT 816.005.305-4
Ingresos Operacionales	$ 9.416.832.000	$ 613.218.000	$ 5.803.229.600	$ 2.712.454.461	$ 758.817.705
Costos de venta o de la prest servicio	$ 6.443.935.190	$ 435.218.000	$ 5.094.681.100	$ 1.655.064.386	$ 221.667.411
Costos o Gastos administrativos	$ 1.294.380.960	$ 42.925.000	$ 129.786.000	$ 340.864.029	$ 428.741.873
Otros gastos	$ 14.752.200	$ 19.250.000	$ 274.421.870	$ 17.104.269	$ 892.524
Otros Ingresos	$ -	$ -	$ 249.551.670	$ 7.264	$ -
Total costos y gastos	$ 7.753.068.350	$ 497.393.000	$ 5.498.886.970	$ 2.013.032.684	$ 651.271.808
Eficiencia técnica	16,70%	8,63%	2,36%	16,93%	65,83%
Eficiencia asignativa	68,43%	70,97%	84,17%	61,02%	29,21%

Para establecer los indicadores del presente proceso se tomarán los correspondientes a los extremos inferior y superior de los indicadores de eficiencia técnica y eficiencia asignativa de la tabla anterior así:

Indicador propuesto: Eficiencia Técnica: ≤ al 65,83%

Este indicador pretende verificar el grado de eficiencia de la actividad total de la entidad, es decir que los recursos del proyecto no son destinados en gastos de personal.

$$\frac{\textit{Costos Administrativos}\ \text{año 2023}}{\textit{Total gastos de entidad}\ \text{año 2023}} \text{ x100}$$

Entre menor sea este porcentaje menos recursos debe destinar la entidad privada sin ánimo de lucro para su propia administración utilizando la mayor proporción de recursos en pro de su función.

Indicador propuesto: **Eficiencia Asignativa ≥ 29,21%**

El indicador verifica el grado de eficiencia de los ingresos totales respecto a las actividades propias de la entidad, es decir que la mayoría de los ingresos deben estar destinados a los costos de las actividades.

$$\frac{\textit{Costos Actividades propias}\ \text{año 2023}}{\textit{Ingresos Totales}\ \text{año 2023}} \text{ x 100}$$

a-FORMA DE EVALUAR LOS INDICADORES DE EFICIENCIA PARA PROPONENTES PLURALES:

Cuando se trate de Proponentes Plurales, los indicadores financieros solicitados en el punto anterior, se calcularán de la siguiente manera:

Capacidad técnica: Por La sumatoria del indicador de cada integrante del proponente plural, afectado por su porcentaje de participación. Si un solo integrante cumple, se tendrá en cuenta este indicador.

Capacidad Asignativa: Por La Sumatoria del indicador de cada integrante del proponente plural. Si un solo integrante cumple, se tendrá en cuenta este indicador.

PARA TODOS LOS OFERENTES

NOTA: Para la verificación de los indicadores, el proponente deberá presentar junto con la propuesta los Estados Financieros Comparados años 2022-2023, **debidamente certificados por Contador Público Independiente, y auditados y dictaminados por el revisor fiscal de la ESAL.** Dichos Estados Financieros deberán estar ajustados a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). **De igual forma deberán adjuntar la tarjeta profesional y certificado de la junta de contadores vigente para ambos profesionales.**

11. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DEL ASOCIADO Y SU

REPRESENTANTE LEGAL.

El Municipio de Pereira, debe de revisar antecedentes Judiciales, Fiscales, Disciplinarios, del Representante legal, con el fin de demostrar que no existe ninguna imposibilidad o inhabilidad para contratar, lo que es acorde con las normas de contratación; para lo cual el proponente deberá anexar los siguientes documentos:

-Antecedentes Judiciales
-Antecedentes Fiscales
-Antecedentes Disciplinarios
- Antecedentes sobre medidas correctivas
-Antecedentes REDAM deudores alimentarios

12. REGISTRO DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO EN LA PLATAFORMA SECOP II.

El proponente debe tener inscripción en la plataforma SECOP II la nueva versión del SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública). En cumplimiento al artículo 9 del decreto 092 de 2017 "Registro de entidades privadas sin ánimo de lucro en el SECOP. Las entidades privadas sin ánimo de lucro que contraten con las Entidades Estatales en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política y el presente decreto deberán estar registradas en el SECOP, el cual será el medio para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo definidos por las Entidades Estatales"

13. Deberá diligenciar los siguientes anexos:

Anexo 1- Aceptación del Anexo Técnico y Talento humano mínimo requerido

Anexo 2- Carta de Presentación de la Propuesta. La propuesta técnica debe sujetarse a las condiciones, plazos y demás aspectos contemplados en la invitación. Su presentación implica que el proponente ha analizado a cabalidad los diferentes aspectos y requisitos de este documento y las labores que le corresponde desarrollar en el evento en que sea seleccionado y que acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en las normas vigentes y en este documento. La ESAL junto con su propuesta, deberá adjuntar los documentos que se solicitan en el presente proceso y estos serán requisitos habilitantes para entran en el proceso de evaluación de la propuesta.

Anexo 3- Compromiso anticorrupción

Anexo 4- **OFERTA ECONÓMICA** -Aportes de la ESAL para cofinanciar el programa

Anexo 5- Modelo multas y sanciones

Anexo 6- Declaración juramentada de pagos de seguridad social y aportes
Anexo 7- Indicadores financieros
Anexo 8- Experiencia del proponente
Anexo 9- Ofrecimiento factores técnico
Anexo 10- Autorización para el tratamiento de datos personales
Anexo. 11- Formato personas políticamente expuestas

NOTA: Se aclara que la ESAL debe consignar su oferta económica en el ANEXO 4 OFERTA ECONOMICA, de acuerdo con las indicaciones dadas por el Municipio, no obstante, los precios o valores unitarios, la desagregación de los ítems, descripción, cantidades y demás especificidades de los bienes o servicios ofertados, deben ser diligenciados en archivio en formato Excel denominado COMPLEMENTARIO DE LA OFERTA ECONOMICA, por tanto, son documentos complementarios los cuales deben guardar coherencia y cohesión entre si.

14. FACTORES DE CALIFICACIÓN NO SUBSANABLES:

Criterios para seleccionar la oferta más favorable. VER: Decreto 1082 de 2015, 092 de 2017, ley 2069 de 2020 y el decreto reglamentario 1860 de 2021.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN	PUNTOS
APORTE ESAL: *Valoración de los recursos económicos propuestos. Al proponente que presente la oferta con mayor valor de cofinanciación en efectivo, y a los demás, en forma proporcional mediante la aplicación de una regla de tres simple.*	40
DIAS DE SERVICIO ADICIONALES	35
PROYECTO PRODUCTIVO HUERTAS	25
TOTAL	100

a-APORTE:

Al factor aporte de la ESAL se le asignan **40 puntos**, dicho puntaje se otorgará a quien en su oferta cuente con un menor valor del aporte del municipio:

A las demás propuestas se aplicará la regla de 3 simple. En caso de decimales en el puntaje, se aproximará por exceso o defecto a la unidad más cercana, para tomar números

enteror. Se solicita no usar décimales en la oferta de contrapartida, sino números enteros. Este requisito se acreditará mediante el diligenciamiento del ANEXO 2.

b-DIAS DE SERVICIO ADICIONALES COMO MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA:

Se le otorgaran cuarenta **35** puntos al proponente que demuestre una mayor cobertura aportando días de servicio con cobertura básica completa (todos los servicios aquí relacionados para el número de adultos mayores con capacidad de atender) Ejemplo: La ESAL ofrece 8 días de atención adicional al plazo de ejecución convenido establecido en el presente proceso.

MEJORAMIENTO DE COBERTURA-DIAS ADICIONALES DE SERVICIO	**PUNTAJE**
Mayor número de días a atender que excedan el plazo de ejecución del presente convenio. Este requisito se verificará con una manifestación escrita expedida por el representante legal mediante la cual certifique que atenderá a los adultos mayores beneficiarios en xx días adicionales. Los servicios a brindar en los días adicionales, deberán corresponder a los mínimos de canasta básica y atenciones detalladas en el presente proceso, e informar cuales servicios se realizarán, en el cual se puedan evidenciar los siguientes elementos. - Tipo de servicios - Características técnicas del servicio - Frecuencia - Número máximo de población beneficiada NOTA: Estos días adicionales serán aportadas por la ESAL serán aportadas por la ESAL, pero no incrementan el valor del convenio ni el presupuesto oficial, toda vez que son requisitos de puntaje que son calificados para mejorar la calidad del servicio en el presente proceso contractual.	Se otorgarán **35 puntos** a la ESAL que aporte la mayor cantidad de días adicionales de servicio completo para los adultos mayores beneficiarios. El total del puntaje solo se otorgará a quien presente la mayor cantidad de cada criterio, a los demás en una regla de tres simple

c-PROYECTO PRODUCTIVA HUERTAS

PROYECTO PRODUCTIVO	PUNTAJE
El proponente que presente un proyecto en la cual se genere la promoción y productividad de una huerta en un área mínima de 30 mts2 que contenga como mínimo plántulas de hortalizas, plántulas aromáticas, árbol frutal arbustivos, plántula de cereales y plántula de leguminosos en el cual se garanticen productos como malla plástica, abono orgánico, regadera y caneca plástica, obtendrá 25 puntos. Esta propuesta debe contener una jornada de inducción, estrategia de comunicación, diseño de elaboración de contenido, metodología de caracterización de encuentros en temáticas como autoconsumo agrícola, cultura alimentaria y acercamientos de mercado local Par acreditar este requisito se deberá aportar certificado de tradición y en caso de no ser propietario del bien deberá aportar contrato de arrendamiento.	25 PUNTOS

d-TOTALIZACIÓN PUNTAJES:

El comité evaluador designado por la entidad para la evaluación de las propuestas sumará los puntajes parciales obtenidos anteriormente, ordenando en forma descendente los puntajes totales obtenidos por los proponentes, el orden así descrito es el orden de elegibilidad por totalización de puntajes.

e- DESEMPATE: para efectos de establecer desempate se tendrá en cuenta lo establecido en la Ley 2069 de 2020 y el decreto reglamentario 1860 de 2021 y las demás normas que han regulado y/o complementado dicha disposición.

15. PROCEDIMIENTO Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS:

El MUNICIPIO DE PEREIRA evaluará las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección anterior. Las Ofertas deben presentarse en los Anexos establecidos en la presente Invitación Pública como el formato para presentación de la Oferta, la cual debe presentarse con la totalidad de los criterios habilitantes y las condiciones técnicas exigidas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el Decreto N° 1082 del 2015, se seleccionará la propuesta que tenga el MAYOR PUNTAJE OBTENIDO, ESTABLECIENDO ORDEN DE ELEGIBILIDAD QUE SE AGOTARÁ HASTA LA CANTIDAD DE CUPOS

Nota: Los interesados en participar del proceso deberán diligenciar su oferta económica de acuerdo a la invitación electrónica publicada por la Entidad Estatal en la plataforma transaccional SECOP II.

A. Número mínimo de proponentes:

El número mínimo de proponentes para no declarar desierto el proceso de contratación es de UNA (1) propuesta válida.

15.1 CAUSALES PARA NO CONSIDERAR UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO.

a. No anexar los documentos denominados condiciones generales o que estos no sean subsanados dentro del término otorgado o cuando al momento de subsanar éste no lo haga conforme a los requisitos de los pliegos o adendas.
b. No anexar la propuesta técnica en las condiciones solicitadas.
c. No anexar los documentos denominados arriba descrito o no acreditar las condiciones señaladas, tanto de cumple como de asignación de puntaje.
d. No hacer ningún ofrecimiento de aporte la asociación.
e. Cuando haya inexactitud de la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta.
f. Cuando la encuesta de satisfacción de como resultado, menos del 80% de satisfacción.
g. Cuando el proponente se haya incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad de las consignadas en la Ley.
h. Cuando las propuestas sean presentadas extemporáneamente, es decir por fuera de la fecha y hora establecidas en el cronograma de la convocatoria.
i. Cuando haya disolución o liquidación de la ESAL
j. Cuando la propuesta supere el presupuesto oficial olos precios unitarios establecidos por el municipio en el estudio previo.
k. Cuando la propuesta esté incompleta, es decir que no contemple la cantidad y los ítems mínimos solicitados.
l. Cuando haya inexactitud de la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta que asignen puntaje.
m. Cuando la propuesta haya sido presentada por persona jurídica, que haya intervenido directa o indirectamente en los estudios o proyectos respectivos, o participado en la elaboración de las condiciones generales o términos de referencia.
n. Cuando el proponente al momento de subsanar la información que se requiere acredite documentos o circunstancias nuevas que mejoren o adicionen la propuesta.
o. Cuando el proponente oferte un plazo superior al establecido por la entidad.
p. Cuando la propuesta sea efectuada por un proponente de estructura plural, la no presentación del documento de constitución de consorcio o unión temporal de forma

simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

q. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Administración, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.

r. Cuando el inmueble que se ofrezca para atender a la población adulta mayor no se encuentre ubicado en el municipio de Pereira.

s. Cuando el centro de protección no cuente con la respectiva resolución de autorización de funcionamiento por parte de la Secretaria de Salud del municipio de Pereira.

t. Cuando la contrapartida de la Asociación sea inferior al 20%.

u. La oferta económica se rechazará por las siguientes razones:

a) Cuando no se presente el cuadro de la propuesta (Anexo excel).
b) Cuando se presente más de un cuadro de la propuesta (Anexo excel).
c) Cuando el cuadro de la propuesta (Anexo excel) no cumpla con las especificaciones técnicas o características, cantidades y en general, cuando la oferta económica no cumpla con lascondiciones previstas en el cuadro de la propuesta (Anexo excel) y en las adendas que llegaran a expedirse.
d) Cuando el cuadro de la propuesta (Anexo excel) exceda el presupuesto oficial determinado por la Entidad u oferte precios unitarios superiores a los precios promedios unitarios determinados en el estudio previo.
e) Cuando el cuadro de la propuesta (Anexo excel) no sea suscrito por el representante legal y/o apoderado.
f) Cuando el cuadro de la propuesta (Anexo excel) sea suscrita por persona diferente al representante legal de la firma, sin adjuntar el poder conferido en debida forma.

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Se procederá a revisar las operaciones aritméticas y sus resultados, en el cuadro de la propuesta; si se encontrara error o inconsistencia en las operaciones que los generaron, se procederá a corregir los resultados. Si el resultado de la corrección supera más o menos EL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0,5%) del valor de la oferta con respecto a si misma, la propuesta será rechazada. En todo caso el valor total de la propuesta, para la evaluación económica, será el que resulte corregido en dicha revisión.

15.2 CIERRE O ENTREGA DE PROPUESTAS

Cierre o entrega de propuestas de convocatoria: Las Propuestas se entregarán a través de la plataforma del SECOP II, en la fecha y hora señalada en el correspondiente cronograma y conforme a las características señaladas en la plataforma. La Secretaría no acepta y no responsabiliza por los retrasos, extravíos u otros hechos desfavorables para el Proponente, cuando las Ofertas se envíen por correo, sean entregadas en otra Dependencia o a través del Archivo.

15.3. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS:

Los requisitos serán verificados a cada una de las ESAL que presenten propuestas.
Comité Evaluador: Las Propuestas serán evaluadas por un Comité designado para tal efecto, quienes verificarán los requisitos de idoneidad y harán una valoración de los aportes económicos

El Comité Evaluador verificará el contenido de la documentación presentada en las Ofertas y conceptuará sobre su cumplimiento o posibles inexactitudes o errores.

En la fecha y hora señalada en el cronograma la Secretaría ejecutora procederá a realizar el cierre del proceso y apertura de las propuestas presentadas, dejando claramente registrado el orden de entrega de las ofertas.

Comité Evaluador: Las Propuestas serán evaluadas por un Comité designado para tal efecto.

El Comité Evaluador verificará el contenido de la documentación presentada en las Ofertas y conceptuará sobre su cumplimiento, otorgará el puntaje de acuerdo a la asignación designada que lo amerite, determinará posibles inexactitudes o errores y en caso de que se presentaren, se solicitará a los oferentes, la subsanación o aclaración necesaria, y en caso de continuar la inexactitud se procederá a rechazar la propuesta.

Dentro del término establecido en el cronograma, el comité evaluador designado por la entidad, realizará la verificación de las condiciones generales exigidas en las propuestas y procederá a la evaluación de las mismas, aplicando los criterios de evaluación ponderada establecidos en el acápite pertinente, como consecuencia de ello, determinando así un orden de elegibilidad y posterior a ello, se determinará la propuesta o las propuestas ganadoras (generando un documento de evaluación de las propuestas con orden de elegibilidad hasta agotar los cupos requeridos por el municipio).

Nota: los permisos y certificados mencionados anteriormente, deberán corresponder a cada sede en la cual se pretenda ejecutar el convenio, y deberán estar vigentes.

En caso de que ninguno de los proponentes cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en la convocatoria, el funcionario evaluador recomendará la declaratoria de desierto del proceso y se iniciará nuevamente el proceso de selección si persiste la necesidad de la entidad.

Nota: Si en la capacidad instalada de la ESAL no cubre la totalidad de los 67 cupos que dispone el municipio, se adjudicará proporcionalmente según la cantidad de cupos por adulto mayor ofrecidos, Bajo este entendido eventualmente se podrá adjudicar a varias ESAL, teniendo en cuenta se hará hasta cumplir con el 100% de los cupos que ofrece el MUNICIPIO.

Evaluación jurídica: Se le hará la revisión jurídica por parte de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

1. Las inhabilidades que fuere posible detectar dentro de la evaluación.

2. Que se anexen los documentos exigidos en la presente invitación de carácter jurídico.

3. Que no haya disolución o liquidación de la ESAL.

4. Que no se presenten dentro de la propuesta documentos que contengan tachaduras, borrones, enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección.
5. Que no se presenten causales definidas en la invitación como "causales de eliminación".

15.4. TRASLADO DE LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

Una vez cerrado el proceso, el Comité Evaluador efectuará las revisiones, informes y actas respectivas, con base en el cronograma de la contratación, el informe de evaluación se publicará en el portal único de contratación por un lapso de un (1) día
hábil, durante este plazo se podrán formular observaciones por medio de la plataforma secop 2, y durante este término se subsanará si el del caso los requisitos que se consideran subsanables dentro del término de publicación al proceso.

15.5. CRITERIOS DE DESEMPATE:

Si llegare a ocurrir que para el primer lugar resultaren DOS (2) o más Propuestas primeras con el mismo puntaje, se seguirá el siguiente procedimiento, de conformidad a la ley 2069 de 2020:

1. Preferir la oferta de bienes o servidos nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento 125%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el equisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por

personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);
(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

15.6 DECLARATORIA DE DESIERTA:

El presente proceso se declarará desierta siempre y cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva del cooperante, en los siguientes eventos:

Cuando no se presente Propuesta alguna o ninguna Propuesta se ajuste a la convocatoria.

16. ANALISIS DEL RIESGO

El Municipio de Pereira a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Político encuentra en la presente contratación como riesgos previsibles durante la ejecución del convenio los siguientes que el contratista asume directa y totalmente:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO		ESTIMACION		ASIGNACION	CONTROL
		PROBABILIDAD	IMPACTO		
		Alta	Alta		
		Media – Alta	Media–Alta		
		Media - Baja	Media–Baja		
		Baja	Baja		
Riesgo Económico	No inversión del recurso en el desarrollo de las actividades y conforme a la propuesta anexa	Media – Baja	Media - Alta	Contratista	Permanente monitoreo y seguimiento desde laSupervisión del Convenio de Asociación para verificar lacorrecta inversión de los recursos
Riesgo Operacional	Inadecuada ejecución delas actividades de acuerdo alos cronogramas y en el número de horas y personas a beneficiar establecidas en propuesta anexa	Media	Media	Municipio	Permanente monitoreo y seguimiento desde la Supervisión del Convenio de Asociación.
Riesgo Social Político	Reclamación es de terceros sobre la modalidad de contratación establecida	Baja	Alta	Municipio	Estricta sujeción a la normatividad que rigela contratación estatal

Riesgo Operación al	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a , daños terceros.	Media	Alta	Contratista	Corresponde al contratista ampararse conlos instrumentos de seguridadsocial, prevención y aseguramiento de riesgoslaborales, así como lasrespectivas pólizas de responsabilidad
Riesgo Regulatorio	Cambios en el ordenamiento jurídico que inciden de manera indirecta en laejecución del convenio afectando su ecuación económica	Media – Baja	Media - Baja	Contratista yla Entidad	Verificación y análisis constante delos cambios normativos que puedan incidiren el convenio con el acompañamiento de la Secretaria Jurídica del Municipio de Pereira

Riesgo Operacional	No pago de salarios y prestaciones sociales.	Media	media	Contratista	Corresponde al contratista ampararse conlos instrumentos de seguridad social, con los que se garantice el cumplimiento.

Todos aquellos riesgos asociados al cumplimiento del convenio según la naturaleza del objeto y por los porcentajes que señale la administración Municipal de acuerdo a la normatividad vigente. Se consideran riesgos bajos debido a que la Alcaldía Municipal estará pendiente del desarrollo y ejecución del objeto del convenio por medio de un Coordinador y un Supervisor del convenio.

17. GARANTIAS.

El contratista constituirá las garantías otorgadas a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia bancaria que ampare los siguientes riesgos:

Garantía de Cumplimiento en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, con vigencia igual al mismo y seis (6) meses más.

Calidad del servicio: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Pago de Salarios y Prestaciones Sociales: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio con una vigencia igual al mismo y tres (3) años más.

Responsabilidad Civil Extracontractual: De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.17. del decreto 1082 de 2015, esta garantía se establecerá según el valor del convenio de la siguiente manera:

1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.

2. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV.

3. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV.

4. Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV.

-La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.
-La póliza de responsabilidad extracontractual deberá contener, como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones, los siguientes amparos: Cobertura expresa de los perjuicios que cause el asegurado tanto enla modalidad de daño emergente, como en la modalidad de lucro cesante, Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales, Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de ASOCIADOS Y Subasociados salvo en el evento en que el subasociado tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos, lucro cesante, daño emergente y cobertura expresa de amparo patronal y cobertura expresa de vehículos propios y no propios y mecanismos de participación en la perdida, por parte de la entidad asegurada.

Las garantías que los oferentes o asociados pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: Contrato de Seguro contenido en una póliza, Patrimonio Autónomo, Garantía Bancaria. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del decreto 1082 del 2015.

PARAGRAFO PRIMERO: Cuando por circunstancias especiales haya necesidad de modificar el plazo o valor contenido, dichas pólizas deberán ampliarse en los porcentajes establecidos en esta cláusula y por todo el término de las adiciones

PARAGRAFO SEGUNDO: Para efectos de la vigencia de la póliza exigida en la presente cláusula su término se contará a partir de la firma del acta de iniciación de actividades.

Las Cauciones deberán construirse a favor del MUNICIPIO DE PEREIRA.

Si el Asociado se negare a constituir las garantías, el Municipio dará por terminado el convenio en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocerse indemnización alguna.

18. **MULTAS**: En caso de mora en el cumplimiento del plan y/o en caso de mora en el cumplimiento de las demás obligaciones a cargo del asociado, la entidad le impondráuna multa equivalente al 1% del valor total del convenio por cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas impuestas al asociado podrá superar el diez (10%) del valor del convenio.

19. **CLAUSULA DE INDEMNIDAD**: El Asociado mantendrá indemne y defenderá a su

propio costo al MUNICIPIO DE PEREIRA de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del asociado en el desarrollo de este convenio.

20. **Clausula penal pecuniario:** Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al contratista la pena y la indemnización de perjuicios.En caso de declaratoria de caducidad o de presentarse por parte del contratista incumplimiento parcial o total del contrato o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, éste pagará a título de cláusula penal pecuniaria al Municipio, una suma equivalente hasta el 20% del valor del contrato. La tasación de la Cláusula Penal atenderá a criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento. La imposición de esta pena pecuniaria se considera como una estimación anticipada de perjuicios que el contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para exigir el cumplimiento total de la obligación principal.

21. RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL:

De acuerdo con el presente análisis del sector, queda evidenciada la necesidad que el Municipio de Pereira- Secretaría de Desarrollo Social y Político requiere satisfacer, por lo que se recomienda al Representante legal del Municipio de Pereira, adelantar el proceso de competitivo de convenio de asociación decreto 092 de 2017.

Se firma a los diecisiete (17) días del mes de enero del año 2025.

JAIME ARISTOBULO MENA BOENAÑOS
Subsecretario de Grupos Vulnerables y Programas Especiales

Componente jurídico. Abogado/ Contratista. Diana Ortiz

Componente técnico. Insumos técnicos tomados del anexo tecnico validados por el subsecretario

Anexos

Anexo técnico 1

Actividades del profesional en nutrición

Análisis del sector

Dane población Pereira

Alcaldía de PEREIRA

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

Doctora
MARTHA CECILIA ALZATE
Secretaria de Desarrollo Social y Politico

REF: ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN QUE TIENE POR OBJETO: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN DESPROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA".**

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO del Municipio de Pereira, realiza el **ANÁLISIS DEL SECTOR** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y Decreto 092 de 2017 **LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**, para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del Convenio de Asociación mediante proceso competitivo, en aplicación del artículo 5° del Decreto 092 de 2017.

1. ASPECTOS GENERALES, ORGANIZACIONALES Y LEGALES DEL SECTOR DONDE SE UBICA EL OBJETO DE CONTRATACION

a) Aspectos generales y organizacionales del sector:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.)

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios.

Los CBA (Centros de Bienestar del Adulto Mayor) manejan servicios que están inmersos en las actividades del sector terciario tales como: servicios de salud humana, servicios de catering y restaurantes

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

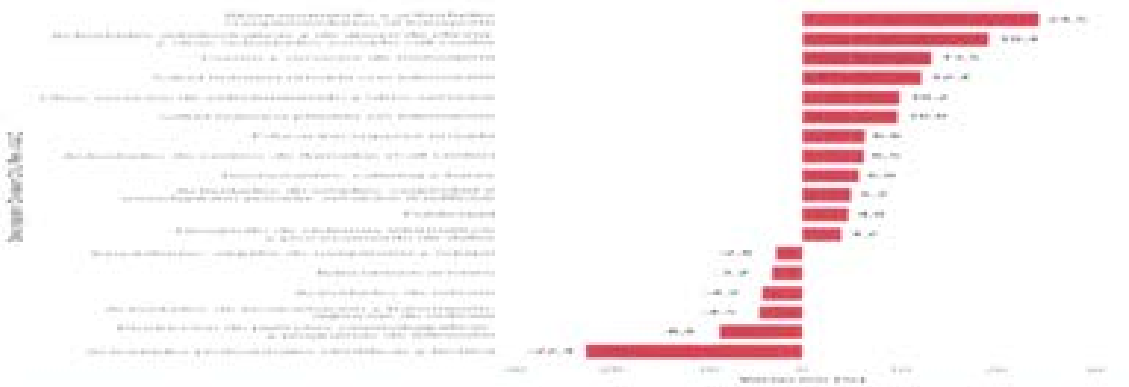
El Alojamiento u hospedaje que brindan al adulto mayor Servicios personales y sociales: Cuidado y protección por medio de nutricionista y enfermeras o auxiliares de enfermería o cuidadores de todo lo que contiene al cuidado y prevención de la salud, sino también a mejorar aspectos de salud mental, destrezas físicas y cognitivas; que les brindan estos centros de bienestar por medio de la contratación de profesionales tales como: Gerontólogos, Psicólogos, fisioterapeutas, entre otros. Así mismo es necesario contar con personas encargadas de funciones administrativas, de auxiliar de servicios, manipulador de alimentos y personal de aseo, etc.

Comportamiento Económico del sector

Análisis de variables económicas del sector:

Según el DANE, en octubre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2023.

Tabla 1 Variación anual de los ingresos nominales
Total Nacional
octubre (2024p - 2023)



Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2024p / octubre 2023)

En octubre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2023.

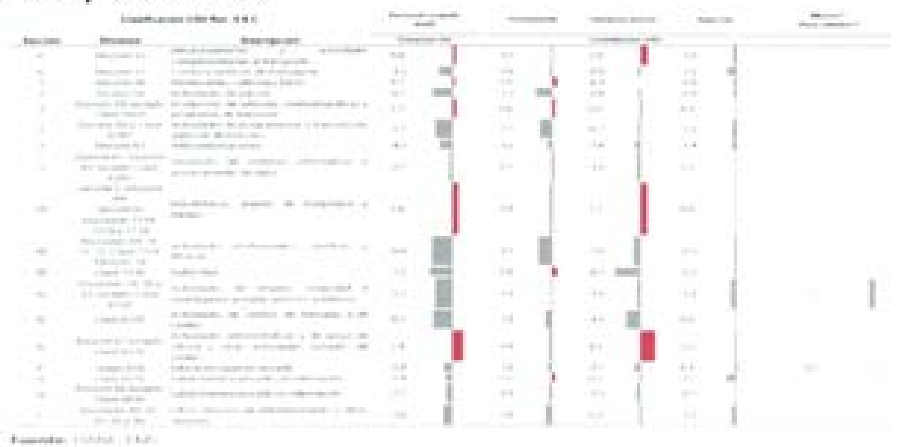
Tabla 2. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional Octubre 2024p / octubre 2023



Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2024p / octubre 2023)

En octubre de 2024, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2023.

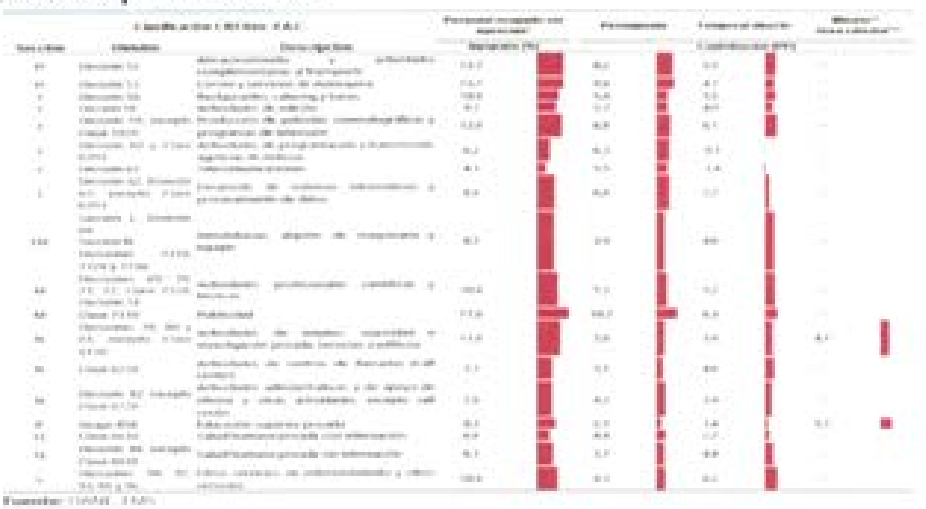
Tabla 3. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2024p / octubre 2023



Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2024p / octubre 2023).

En octubre de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2023.

Tabla 4. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2024p / octubre 2023



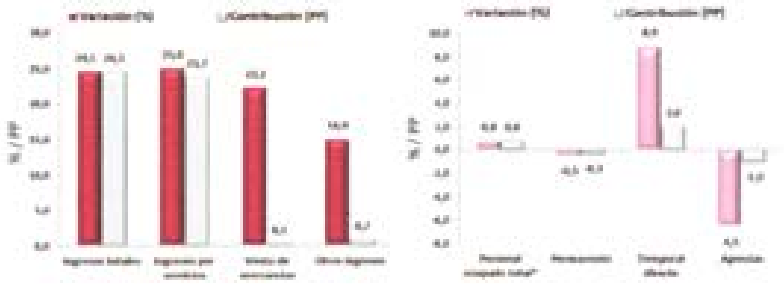
Evolución por subsector de servicios

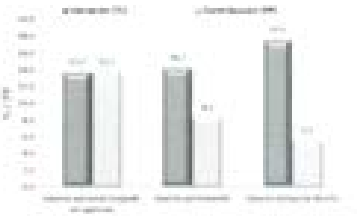
A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas y los tres subsectores con las variaciones negativas de ingresos más representativas.

2.1 Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas
2.1.1 Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
2.1.1.1 Variación anual: octubre 2024p / octubre 2023

En octubre de 2024, los servicios de almacenamiento y actividades complementarias al transporte registraron un crecimiento de 24,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación positiva de 0,8% y los salarios registraron un incremento de 13,7%, en comparación con octubre de 2023.

Gráfico 1. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
Total nacional
Octubre 2024p





En comparación con el mismo mes de 2023, en octubre de 2024 los ingresos totales presentaron un aumento de 24,5%, que se explica por el incremento de 25,0% en los ingresos por servicios, de 14,9% en otros ingresos operacionales y de 22,2% en la venta de mercancías.

En octubre de 2024 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 0,8%, en comparación con octubre de 2023, que se explica por el incremento de 8,9% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal contratado a través de agencias presentó una disminución de 6,5% y el personal permanente de 0,5%.

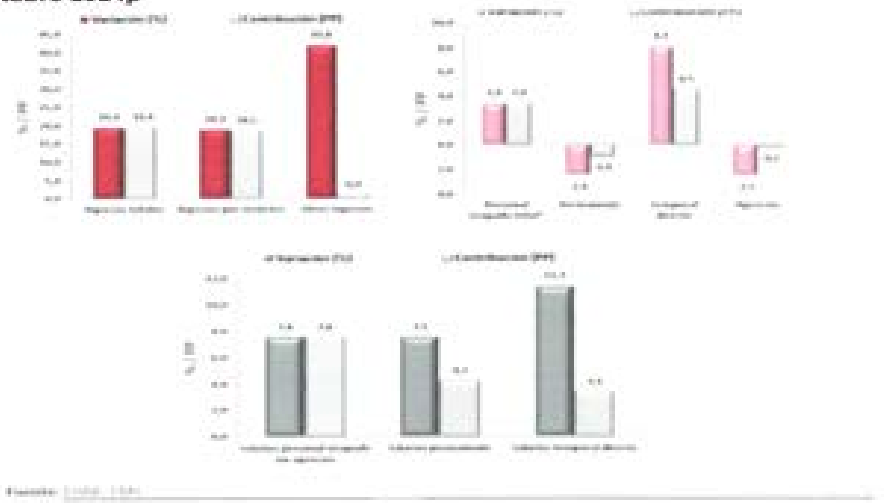
Mientras que los salarios en octubre de 2024 presentaron un aumento de 13,7%, en comparación con octubre de 2023, que se explica por el incremento de 14,2% en los salarios del personal permanente y de 17,5% en los salarios del personal temporal directo.

2.1.2 Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
2.1.2.1 Variación anual: octubre 2024p / octubre 2023

En octubre de 2024, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron una variación positiva de 19,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 3,4% y los salarios registraron un aumento de 7,6%, en comparación con octubre de 2023. (Gráfico 3).Gráfico 3.

Gráfico 2. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
Total nacional

Octubre 2024p



En comparación con el mismo mes de 2023, en octubre de 2024 los ingresos totales presentaron un aumento de 19,4%, que se explica por el incremento de 18,9% en los ingresos por servicios y del 41,8% en otros ingresos operacionales.

En octubre de 2024 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 3,4%, en comparación con octubre de 2023, que se explica por el incremento de 8,1% en el personal temporal directo. En contraste, el personal permanente presentó una disminución de 2,4% y el personal contratado a través de agencias de 2,5%.

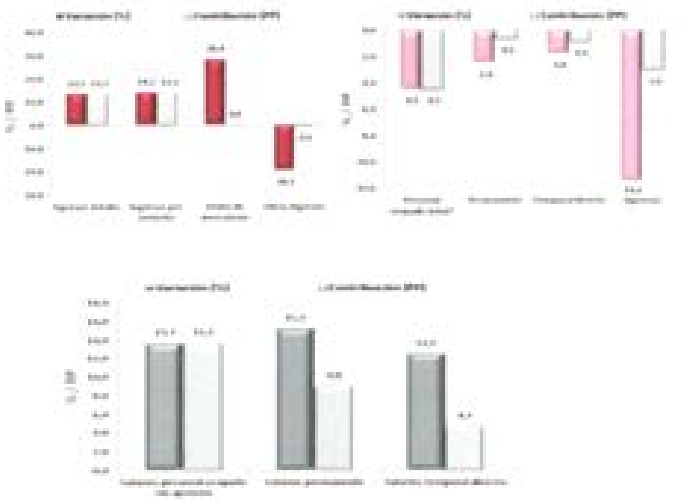
Mientras que los salarios en octubre de 2024 presentaron un aumento de 7,6%, en comparación con octubre de 2023, que se explica por el incremento de 7,5% en los salarios del personal permanente y de 11,3% en los salarios del personal temporal directo.

2.1.3 Correo y servicios de mensajería
2.1.3.1 Variación anual: octubre 2024p / octubre 2023

En octubre de 2024, los servicios de correo y servicios de mensajería registraron un crecimiento de 13,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 4,5% y los salarios registraron un aumento de 13,7%, en comparación con octubre de 2023.

Gráfico 3. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Correo y servicios de mensajería
Total nacional



En comparación con el mismo mes de 2023, en octubre de 2024 los ingresos totales presentaron un aumento de 13,5%, que se explica por el incremento de 14,2% en los ingresos por servicios y de 28,4% en la venta de mercancías. Por su parte, los otros ingresos operacionales presentaron una disminución de 19,7%.

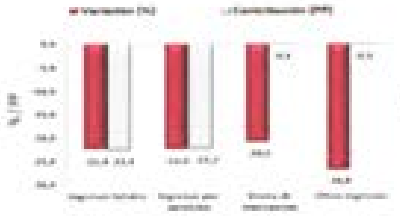
En octubre de 2024 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 4,5%, en comparación con octubre de 2023, que se explica por una disminución de 11,4% en el personal contratado a través de agencias, de 1,8% en el personal temporal directo y de 2,4% en el personal permanente.

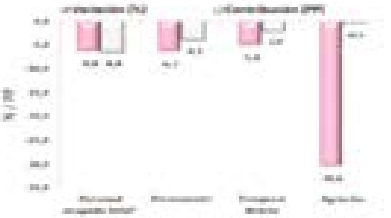
Mientras que los salarios en octubre de 2024 presentaron un aumento de 13,7%, en comparación con octubre de 2023, que se explica por el incremento de 15,3% en los salarios del personal permanente y de 12,5% en los salarios del personal temporal directo

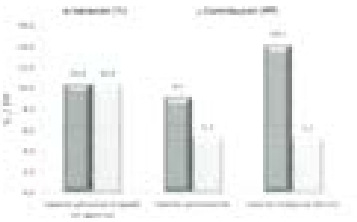
2.2 Subsectores de servicios con variaciones negativas
2.2.1 Actividades profesionales científicas y técnicas
2.2.1.1 Variación anual: octubre 2024p / octubre 2023

En octubre de 2024, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron una disminución de 22,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 6,6% y los salarios registraron un crecimiento de 10,4%, en comparación con octubre de 2023.

Gráfico 4. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades profesionales científicas y técnicas
Total nacional Octubre 2024





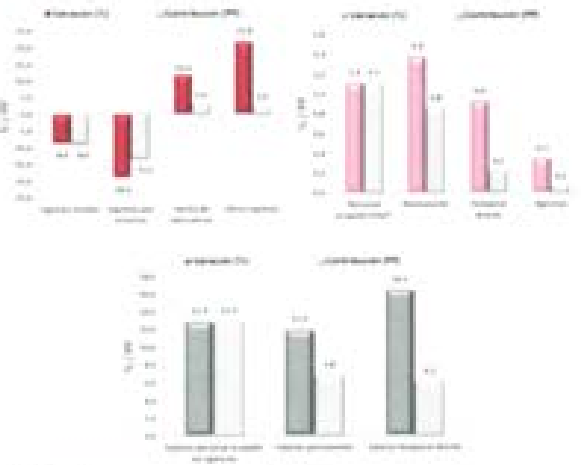


En comparación con el mismo mes de 2023, en octubre de 2024 los ingresos totales presentaron una disminución de 22,4%, que se explica por una variación negativa de 22,4% en los ingresos por servicios, de 26,8% en otros ingresos operacionales y de 20,9% en la venta de mercancías. En octubre de 2024 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 6,6%, en comparación con octubre de 2023, que se explica por una disminución de 6,7% en el personal permanente, de 5,4% en el personal temporal directo y de 30,6% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que los salarios en octubre de 2024 presentaron un aumento de 10,4%, en comparación con octubre de 2023, que se explica por el incremento de 9,2% en los salarios del personal permanente y de 14,2% en los salarios del personal temporal directo.

2.2.2 Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
2.2.2.1 Variación anual: octubre 2024p / octubre 2023

En octubre de 2024, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron una disminución de 8,6% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 1,1% y los salarios registraron un aumento de 12,9%, en comparación con octubre de 2023.
Gráfico 5. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
Total nacional
Octubre 2024p

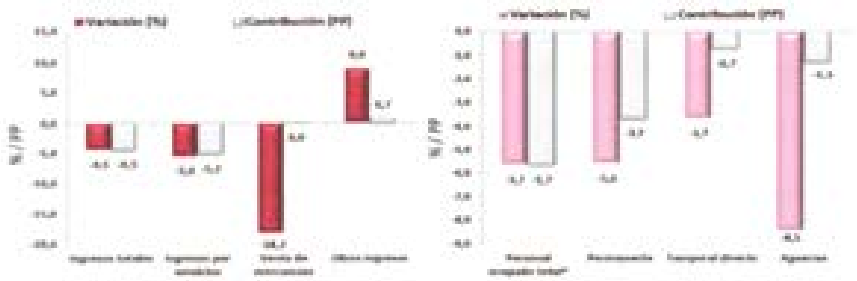


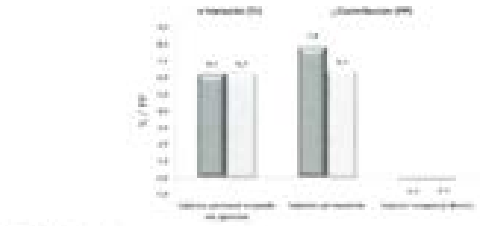
En comparación con el mismo mes de 2023, en octubre de 2024 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 8,6%, que se explica por una disminución de 19,1% en los ingresos por servicios. En contraste, la venta de mercancías presentó un incremento de 11,9% y los otros ingresos operacionales de 21,8%. En octubre de 2024 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 1,1%, en comparación con octubre de 2023, que se explica por el incremento de 1,4% en el personal permanente, de 0,9% en el personal temporal directo y por el incremento de 0,3% en el personal contratado a través de agencias. Mientras que los salarios en octubre de 2024 presentaron un aumento de 12,9%, en comparación con octubre de 2023, que se explica por el incremento de 12,0% en los salarios del personal permanente y de 16,5% en los salarios del personal temporal directo.

2.2.3 Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
2.2.3.1 Variación anual: octubre 2024p / octubre 2023

En octubre de 2024, los servicios de actividades de programación y transmisión, agencias de noticias registraron una variación negativa de 4,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 5,7% y los salarios registraron un crecimiento de 6,2%, en comparación con octubre de 2023.

Gráfico 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
Total nacional
Octubre 2024





En comparación con el mismo mes de 2023, en octubre de 2024 los ingresos totales presentaron una disminución de 4,5%, que se explica por una variación negativa de 5,6% en los ingresos por servicios y de 18,2% en la venta de mercancías. En contraste, los otros ingresos operacionales presentaron un incremento de 9,0%.

En octubre de 2024 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 5,7%, en comparación con octubre de 2023, que se explica por una disminución de 5,6% en el personal permanente, de 8,5% en el personal contratado a través de agencias y de 3,7% en el personal temporal directo. Mientras que los salarios en octubre de 2024 presentaron un aumento de 6,2%, en comparación con octubre de 2023, que se explica por el incremento de 7,8% en los salarios del personal permanente. Por su parte, los salarios del personal temporal directo presentaron una disminución de 0,1%.

Fuente: DANE
Consultado en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2024.pdf, el 10 de enero de 2025.

1.1.2.1 Variables económicas que afectan el sector

a) Salario Mínimo Mensual Vigente, 2024:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1572 del 24 de diciembre de 2024, el salario mínimo legal para la vigencia 2025 se fijó en $1.423.500 pesos mensuales a partir del 1 de enero de 2025, el incremento del salario mínimo 2025 fue del 9,54% comparado al año 2023.

El auxilio de transporte se fijó en $200.000 mensuales, para aquellos empleados, que según la ley tienen derecho a recibirlo por parte del empleador.

Tabla. 5 Histórico Salario mínimo Legal Vigente en Colombia

SALARIO MÍNIMO	
AÑO	**MONTO MENSUAL**
2025	1.423.500,00
2024	1.300.000,00
2023	1.160.000,00
2022	1.000.000,00
2021	908.526,00
2020	877.803,00
2019	828.116,00
2018	781.242,00
2017	737.717,00
2016	689.455,00
2015	644.350,00
2014	616.000,00
2013	589.500,00
2012	566.700,00
2011	535.600,00
2010	515.000,00

Información actualizada el 10 de enero de 2025.

b) Producto Interno Bruto según DANE, actualizado a enero de 2025.

Información III Trimestre 2024

En el tercer trimestre de 2024[P], el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023[P]

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisionalFF

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Consultado en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica, el 10 de enero de 2025.

c) Índice de Precios al Consumidor (IPC), según DANE consultado en enero 2025:

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023.

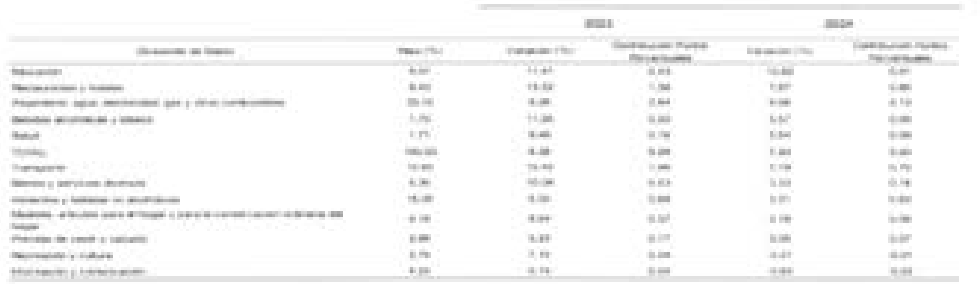


1.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (7,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,57%) y por último, Salud (5,54%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,20%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,19%), Bienes y servicios diversos (3,33%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,18%), Prendas de vestir y calzado (2,06%), Recreación y cultura (-0,21%) y por último, Información y comunicación (-0,93%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto Diciembre 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,31 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

RESULTADOS DEL MES DE DICIEMBRE 2024

2.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases 2.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,46% en comparación con noviembre de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,46%): Restaurantes y hoteles (0,99%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,58%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,53%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Transporte (0,39%), Bienes y servicios diversos (0,18%), Salud (0,14%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,11%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,10%) y por último, Recreación y cultura (-0,23%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto
Diciembre 2023 – 2024



Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,46%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

3.1 Comportamiento de la variación mensual y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 3. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC Diciembre 2023 – 2024

	Variación (%)			
	Mensual		Anual	
	P 2023	P 2024	P 2023	P 2024
Pobres	0.42	0.53	8.18	4.94
Vulnerables	0.47	0.52	8.69	4.89
Clase media	0.46	0.47	9.26	5.17
Ingresos altos	0.46	0.39	9.80	5.51
Total nivel de ingresos	0.45	0.46	9.28	5.20

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

En diciembre de 2024, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,53%), Vulnerables (0,52%), Clase media (0,47%), Ingresos altos (0,39%) y por último, Total nivel de ingresos (0,46%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,94%), Vulnerables (4,89%), Clase media (5,17%), Ingresos altos (5,51%) y por último, ***Total nivel de ingresos (5,20%).***

Fuente: DANE

Consultado en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2024/bol-IPC-dic2024.pdf, el 10 de enero de 2025.

Sector Poblacional Adulto Mayor en Colombia

En Colombia una persona es considerada mayor a partir de los 60 años de edad. Las personas adultas mayores son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad. Envejecen de múltiples maneras dependiendo de experiencias y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida.

El diagnóstico sobre envejecimiento y vejez se enmarca en el contexto nacional y se constituye en el fundamento de la política social, sin embargo, cabe anotar que en algunas áreas la información no es suficiente. Los datos actuales o la ausencia de estos, orientan el accionar de la política pública y obliga al Estado y a la sociedad a preocuparse por obtenerlos y a minimizar los obstáculos que se presentan para la acción por falta de conocimiento de la situación. Según las cifras del último boletín mundial de población del Observatorio del Mercado de Trabajo y Seguridad Social. en Colombia hay 6.677.930 adultos mayores de 60 años. que equivalen al 13% de la población total. De ellos el 52% de los adultos mayores, es decir, 3.432.326 se encuentran en condición de pobreza.

Según las cifras del último boletín mundial de población del Observatorio del Mercado de Trabajo y Seguridad Social. en Colombia hay 6.677.930 adultos mayores de 60 años. que equivalen al 13% de la población total. De ellos el 52% de los adultos mayores, es decir, 3.432.326 se encuentran en condición de pobreza. Según el informe, el 40 % de los adultos mayores tiene un

perfil depresivo pues muchos tienen que soportar también pobreza extrema, violencia, maltrato y abuso. Por eso, para los creadores del estudio es indispensable atender a los adultos mayores que cada vez serán más, y quienes tienen las capacidades para ser productivos.

Para mejorar la condición de vida de esta población, el boletín del observatorio propone aumentar la cobertura y el acceso a la pensión, robustecer las redes familiares y sociales para que los adultos mayores no tengan que estar solos, y mejorar la cobertura y la educación de los cuidadores. Teniendo en cuenta lo anterior, se dice que la soledad trae consigo enfermedades donde predomina la depresión y dolencias psicosomáticas (dolor físico que no demuestra en los resultados de los exámenes). De igual forma muchos solicitan cifras médicas para tener contacto humano, incluso siguen cualquier tratamiento para aumentar cercanía con alguien más, pues están solos largas horas del día.

Además, es importante observar la experiencia internacional; México y España son pioneros en la implementación "del turismo geriátrico" como una forma de incluir a esta población en las rutinas de la vida socioeconómica.

Adultos mayores en Risaralda y Pereira

Para el CENSO DANE 2018 el municipio de Pereira cuenta con una población de 60 años de edad en adelante, que según proyección DANE asciende a 80.193 para 2022, con 50.521mujeres (63%) y 29671 hombres (37%), los cuales representan el 16% del total de la población Pereirana (estimada en 478.892), lo que evidencia un crecimiento de 3.764 con respecto al año 2021,obligando al municipio a enfocar sus recursos y metas de su plan de acción en la satisfacción de los derechos mínimos de esta población a través de una atención integral. (https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion).

A su vez, los departamentos con mayor participación de personas adultas mayores son: • Quindío (18,4%) • Caldas (18,%) • Risaralda (16,9%) • Tolima (16,6%)[1]

Gráfico 5

[1] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/planes-departamentos-ciudades/210924-InfoDane-Pereira-Risaralda.pdf

Risaralda

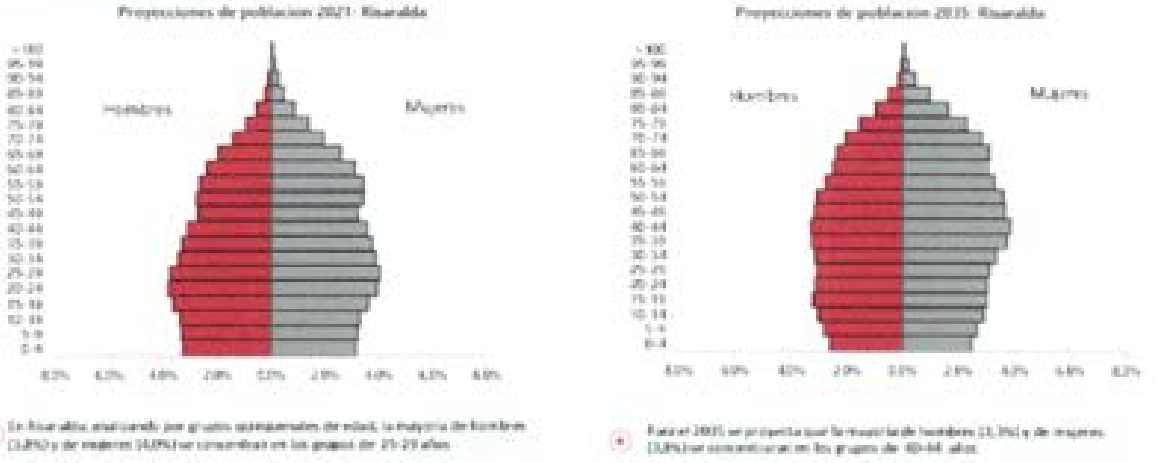
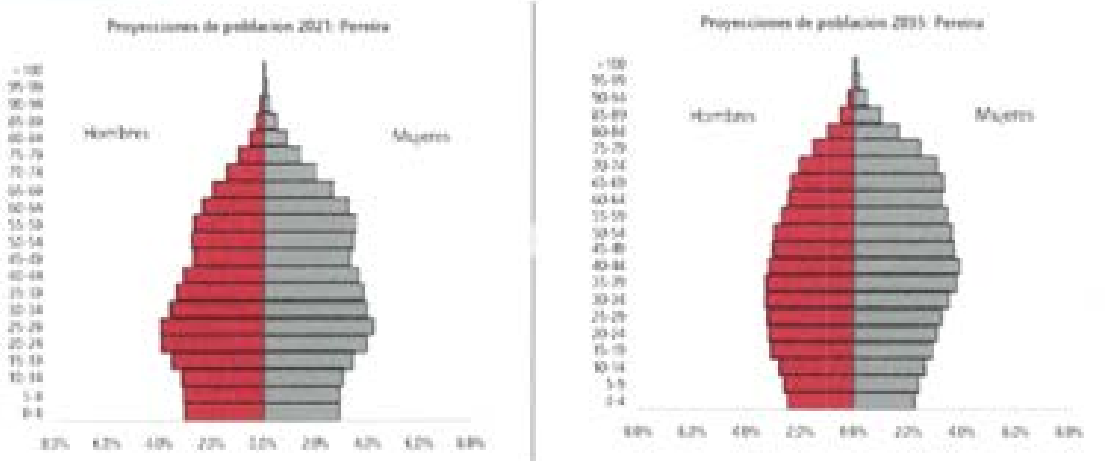


Gráfico 6

INFORMACIÓN PARA TODOS

Pirámide poblacional – proyecciones de población 2021 y 2035

Pereira



Esta población conforme a los requerimientos de atención y la proyección del DANE ha venido incrementado ostensiblemente, tal y como puede observarse en las proyecciones del DANE para el año 2035, de allí que siempre se busca satisfacer las diversas

necesidades de este grupo poblacional a través de la intervención de terceros que puedan proporcionar servicios integrales, de calidad y con la idoneidad requerida para este tipo de población, buscando bajo los principios de solidaridad establecidos constitucionalmente una atención integral, en beneficio de una población que se encuentra en dependencia total, se contribuya para lograr la satisfacción de sus derechos mínimos y la protección de estos.

b) Marco Normativo:

Tabla 5 Normatividad aplicable al bien o servicio:

PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR Marco Normativo y Jurisprudencial	
NORMATIVIDAD NACIONAL	
LEYES	
NO. / FECHA	**CONTENIDO / TEMA**
Ley 48 de 1986 (Septiembre 23)	Autoriza la emisión de una estampilla pro-construcción, dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, se establece su destinación y se dictan otras disposiciones.
Constitución Política de Colombia (Junio 13)	Artículo 13. Es obligación del Estado proteger a todas aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia vulnerable, sancionara los abusos y maltratos que contra ella se cometan; en el artículo 46 de la misma, hace referencia a que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad. Y que el Estado les garantizara los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia.
Ley 100 de 1993 (Septiembre 23)	Establece el Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo el Sistema General de pensiones el Sistema de Seguridad Social en Salud y los Servicios Sociales complementarios.
Ley 300 de 1996 (Julio 26)	Expide la ley general del turismo en la que se incluye la obligación de que las entidades que presten dichos servicios organicen, proporcionen y desarrollen programas de recreación a personas mayores.
Ley 599 de 2000 (Julio 24)	Expide el Código Penal. Artículos 229 -229 A y 230 respecto a los delitos de violencia intrafamiliar , maltrato y abandono.
Ley 687 de 2001 (Agosto 15)	Modifica la Ley 48 de 1986, que autoriza la emisión de una estampilla pro-dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, instituciones y centros de vida para la tercera edad, se establece su destinación.
Ley 715 de 2001 (Diciembre 21)	Dicta normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. Se redefinen las competencias para organizar la prestación de los servicios de salud. A

	las entidades territoriales de salud corresponde vigilar el cumplimiento de las normas técnicas dictadas por la Nación para la construcción de obras civiles, dotaciones básicas y mantenimiento integral de las instituciones prestadoras de servicios de salud y de los centros de bienestar de anciano.
Ley 931 de 2004 (Diciembre 30)	Dicta normas sobre el derecho al trabajo en condiciones de igualdad en razón de la edad.
Ley 1171 de 2007 (Diciembre 07)	Establece beneficios a las personas adultas mayores como descuentos en instituciones educativas y consultas médicas prioritarias y medicamentos a domicilio, descuentos en espectáculos públicos, culturales, deportivos, artísticos y recreacionales; tarifa diferencial en el transporte público y turismo; trato preferencial en entidades públicas, consultorios jurídicos, consultas médicas prioritarias, medicamentos a domicilio.
Ley 1251 de 2008 (Noviembre 27)	Dicta normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores.
Ley 1276 de 2009 (Enero 05)	Modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida.
Ley 1328 de 2009 (Julio 15)	Dicta normas en materia financiera, de seguros, del mercado de valores. En su artículo 87 desarrolla los Beneficios Económicos Periódicos.
Ley 1315 de 2009 (Julio 13)	Establece las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención.
Ley 1643 de 2013 (Julio 12)	Facilita el acceso a los servicios prestados por las cajas de compensación familiar en favor de los pensionados.
Ley 1850 de 2017 (Julio 19)	Establece medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono.
Ley 1893 de 2018 (Mayo 24)	Modifica el artículo 1025 del Código Civil. Amplió las causales de indignidad del Artículo 1025 del Código Civil calificando como indigno y, por tanto, excluido de la herencia a quien estando obligado a suministrar alimentos haya dejado en situación de abandono al causante, categoría dentro de la cual se encuentra el adulto mayor, indicó el profesor.
Ley 2040 de 2020 (Julio 27)	Adopta medidas para impulsar el trabajo para Adultos Mayores
Ley 2055 de 2020 (Septiembre 10)	Aprueba la "Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores", adoptada en Washington, el 15 de junio de 2015.
DECRETOS Y RESOLUCIONES NACIONALES	
NO. / FECHA	**CONTENIDO / TEMA**
Decreto 3771 de 2007 (Octubre 01)	Reglamenta la administración y el funcionamiento del Fondo de Solidaridad Pensional. Señala su naturaleza, objeto y administración, recursos y recaudo de los mismos, Subcuenta de solidaridad, Subcuenta de Subsistencia. Dispone que todo municipio deberá integrar un Comité Municipal de Apoyo a los Beneficiarios de la subcuenta de subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional, el cual puede ser el mismo que hace parte del Consejo Municipal de Política Social.
Decreto 4943 de 2009	Modifican los artículos 30 y 33 del Decreto 3771 de 2007, con relación a los requisitos para ser beneficiario de los subsidios de la Subcuenta de

(Diciembre 18)	Subsistencia y a los Criterios de priorización de beneficiarios.
Decreto 4048 de 2010 (Octubre 29)	Adiciona un artículo al Decreto 3771 de 2007, modificado por los Decretos 3550 de 2008, 4943 de 2009, 4944 de 2009 y 589 de 2010, con relación al Subsidio indirecto
Decreto 4213 de 2011 (Noviembre 04)	Modifica los artículos 17 y 18 del Decreto 951 de 2001 y se adiciona un artículo al Decreto 170 de 2008, relacionados con los Criterios de Calificación de las Postulaciones y Asignación de los Subsidios de Vivienda de Interés Social Urbana, asociados a la oferta de vivienda; igualmente se fijaron criterios asociados a la demanda para los hogares en situación de desplazamiento que se postulen y cuenten con una jefatura única de hogar, tienen miembros vulnerables, cuentan con minorías étnicas, o, hacen parte del Sistema para la Superación de la Pobreza Extrema Unidos, Red Unidos.
Decreto 211 de 2013 (Febrero 18)	Adiciona el parágrafo 3° al artículo 33 del Decreto número 3771 de 2007, modificado por el artículo 2° del Decreto número 4943 de 2009.
Decreto 1542 de 2013 (Julio 19)	Modifica parcialmente el numeral 3 del artículo 3 del Decreto 3771 de 2007, el artículo 20, 21 y 34 del mencionado Decreto.
Decreto 455 de 2014 (Julio 19)	Modifica parcialmente el Decreto 3771 de 2007 que reglamenta la Administración y el Funcionamiento del Fondo de Solidaridad Pensional, en relación con las obligaciones del administrador fiduciario del Fondo, modalidades de los beneficios de la Subcuenta de Subsistencia, criterios de priorización de beneficiarios y causales de pérdida del derecho al subsidio.
Resolución 3745 de 2015 (Septiembre 21) Ministerio del Trabajo	Adopta los formatos para emitir el dictamen de acuerdo al "Manual Único para la Calificación de la Pérdida de Capacidad Laboral y Ocupacional", los cuales se constituyen en los instrumentos técnicos para evaluar la pérdida de la capacidad laboral y ocupacional de cualquier origen. Los formatos a los cuales se refiere la presente resolución hacen parte del anexo técnico y estarán disponibles para su descarga en la página web del Ministerio del Trabajo.
Decreto 780 de 2016 (Mayo 06)	Expide el decreto único reglamentario del Sector Salud y Protección Social, con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector y contar con un instrumento jurídico único para el mismo.
Decreto 1345 de 2016 (Agosto 19)	Reglamenta el artículo 111 de la Ley 1769 de 2015, referente al acceso de las Madres Sustitutas al Subsidio otorgado por la Subcuenta de Subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional. Determina que tendrán acceso al subsidio otorgado por la subcuenta de subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional, en las mismas condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto 605 de 2013, o la norma que lo sustituya, modifique o adicione, las personas que dejaron de ser madres sustitutas a partir del 24 de noviembre de 2015 y no reúnan los requisitos para tener una pensión, ni sean beneficiarias del Servicio Social Complementé rio de Beneficios Económicos Periódicos.
Decreto 1551 de 2016 (Septiembre 29)	Prioriza los 43 municipios posconflicto que recomendó el Consejo Interinstitucional del Posconflicto para la ampliación de cobertura del Programa de Protección Social al Adulto Mayor hoy, Colombia Mayor en la vigencia 2016, relacionados en el acta del citado Consejo de la sesión del 31 de agosto de 2016.
Decreto 2083 de 2016	Modifica el artículo 2.1.5.1 del Decreto 780 de 2016 para incluir dentro de los afiliados al Régimen Subsidiado de Salud a las madres sustitutas

(Diciembre 19)	de la modalidad de hogares sustitutos del ICBF, a los adolescentes sancionados con pena privativa de la libertad que alcanza la mayoría de edad bajo el cuidados del ICBF, y a los habitantes de calle, quienes se encuentran en debilidad manifiesta.
Resolución 24 de 2017 (Enero 11) Ministerio de Salud y Protección Social	Establece los requisitos mínimos esenciales que deben acreditar los Centros Vida para la atención integral de las personas adultas mayores, así como determina las directrices para adelantar el seguimiento, vigilancia y control de estos. De igual modo, se establecen las condiciones para la suscripción de los convenios docente-asistenciales. Las medidas contenidas son aplicables a los Centros de Vida de qué trata la Ley 1276 de 2009 y a las entidades territoriales del nivel departamental, distrital o municipal.
Decreto 2158 de 2017 (Diciembre 20)	Adiciona el Capítulo 9 al Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Comercio, Industria y Turismo y se reglamentan programas y descuentos para promover el turismo de interés social.
Decreto 2228 de 2017 (Diciembre 27)	Modifica el artículo 2.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social número 780 de 2016 en relación a la realización de ajustes en algunas condiciones para pertenecer al Régimen subsidiado de salud.
Resolución 055 de 2018 Ministerio de Salud y Protección Social	Modifica parcialmente la resolución 024 de 2017.
Decreto 743 de 2018 (Abril 30)	Adiciona el artículo 2.2.14.1.44. al Decreto 1833 de 2016, con el fin de establecer una priorización en el Programa Colombia Mayor.
Decreto 419 de 2020 (Marzo 18)	Establece criterios para el reconocimiento y pago de una compensación a favor de la población más vulnerable, para generar mayor equidad en el Impuesto sobre las Ventas (IVA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 2010 de 2019. Los beneficiarios serían aquellos hogares beneficiarios del Programa Familias en Acción y/o del Programa de Protección Social al Adulto Mayor - Colombia Mayor, que hayan ingresado a dichos programas atendiendo el criterio de selección de Sisbén III.
Decreto 163 de 2021 (Febrero 16)	Crea y reglamenta el Consejo Nacional de Personas Mayores, como órgano consultivo de carácter permanente del Ministerio de Salud y Protección Social, en su labor de coordinación del desarrollo y ejecución de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez.
Resolución 1445 de 2021 (Julio 14) Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	Establece la aplicación de la metodología del Sisbén para las nuevas inscripciones al programa de Protección Social al Adulto Mayor - Colombia Mayor.
Decreto 681 de 2022	Adiciona el Capítulo 7 al Título 2 de la Parte 9 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a la Política Pública Nacional de Envejecimiento y

(Mayo 02)	Vejez 2022 - 2031.
Resolución 2215 de 2023 (Julio 11)	Realiza ampliación de cobertura y se asignan recursos para el Programa de Subsidio a la Vejez para Ex Madres Comunitarias y Sustitutas de la Subcuenta de Subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional para la vigencia fiscal 2023

c) Aspecto Técnico del servicio

La ficha técnica, así como las condiciones y características técnicas del objeto de contratación, e encuentran contempladas en el documento denominado ANEXO TECNICO numeral 1.1. ESPECIFICACIONES, TECNICAS, LOGÍSTICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS Y RECURSO HUMANO REQUERIDO.

d) Aspectos organizacionales del sector sin ánimo de lucro en Colombia:

Regulación aplicable a los proveedores del servicio requerido.

La actividad de fomento es realizada en su mayor parte por Las entidades Sin Ánimo de Lucro, que hacen parte del tercer sector o sector no lucrativo, así como la actividad de colaboración convencional con los particulares (Artículo 96 de la Ley 489 de 1998) toman cada día mayor trascendencia, ya que el Estado, como titular y supremo responsable del interés público o general, no tiene el monopolio de la acción para satisfacer las necesidades comunes de todos los asociados (Tafur Galvis, 1997) y por ello los ciudadanos, las organizaciones que ellos formen y, en general, los que llamamos "particulares" asumen un rol activo y destacado en el emprendimiento, el desarrollo y la gestión de asuntos comunes a todos, es decir, *de interés general*, rol que debe ser apoyado por el Estado que identifica en estas entidades una subjetividad especial afín con sus intereses y colaborador en el cumplimiento de las finalidades que a él se le atribuyen (Jaramillo Díaz, 2014).

De acuerdo con el art. 359 del Estatuto tributario ET, son actividades meritorias promovidas o desarrolladas por las Entidades sin Ánimo de Lucro: La educación, salud, cultura, ciencia, tecnología e innovación, actividades de desarrollo social, actividades de protección del medio ambiente, promoción y apoyo a las actividades deportivas, prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol, tabaco, actividades de desarrollo empresarial, promoción y apoyo a los derechos humanos y a los objetivos globales definidos por las naciones unidas, promoción y apoyo a las actividades de las entidades sin ánimo de lucro que desarrollen actividades en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias.

Las entidades que hacen parte del Tercer Sector o Sin ánimo de Lucro entre otras tenemos: Juntas de acción comunal, entidades de naturaleza corporativa, Fondos de empleados, entidades ambientalistas, entidades científicas, tecnológicas y culturales e investigativas, instituciones de utilidad común que prestan servicios de bienestar familiar, asociaciones agropecuarias y campesinas nacionales y no nacionales, corporaciones, asociaciones y fundaciones, instituciones de educación superior, entes gremiales, instituciones de educación formal y no formal a que se refiere la ley 115 de 1994.

El sector sin ánimo de lucro o sector no lucrativo, entre las más reconocidas están: Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), Organizaciones No Gubernamentales (ONG), Organizaciones de la

Sociedad Civil (OSC), Organizaciones de Desarrollo, Organizaciones Solidarias de Desarrollo. Una ESAL se caracteriza por:

- Ser una organización legamente constituida, de carácter civil que se rige por el derecho privado.
- Contar con un patrimonio que está destinado en su totalidad a cumplir con su finalidad.
- Tener una finalidad que atiende al interés general o beneficia a un número importante de personas, de forma tal que las mismas contribuyen a la realización de los fines del Estado, al adelantar actividades que el Estado no alcanza a desarrollar.
- Invertir los excedentes que obtenga de forma exclusiva en la realización de su objeto, de forma tal que los mismos, a diferencia de una sociedad comercial, no se reparten o distribuyen entre sus miembros, fundadores o terceros.
- Ser una expresión del derecho de asociación y de iniciativa privada.
- Promover valores y actitudes de justicia social, equidad, democracia, género, participación y solidaridad en las actividades que desarrolla.

e) Regulación aplicable al proceso de contratación.

Este proceso, se enmarca en el artículo, 355 de la Constitución Política, regulado por la Ley 489 de 1998, y decreto 092 de 2017.

En esta dirección, El artículo 355 de la Constitución Política establece que *"El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar Convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo…"*

Por su parte, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone que:

"Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley."

"Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes."

En este sentido, el Consejo de Estado[2] conceptuó:

"En efecto, dichos contratos según lo dispuso el constituyente, se estructuran bajo la idea de que lo que se busca realmente es una suerte alianza de fuerzas, públicas y privadas, para lograr un

[2] Sala de Consulta y Servicio Civil, Consejero Ponente Enrique Arboleda Perdomo, 25 de septiembre de 2008. No. De radicación *11001-03-06-000-2008-00049-00(1911)*

mismo propósito, donde en veces el sector público podrá aportar todo el dinero mientras la parte privada sin ánimo de lucro aportará la experiencia o el personal o las instalaciones o viceversa, según sea el caso.

Así, no podría darse un contrato conmutativo, en el cual se advierta un intercambio o venta de bienes o servicios, sino un convenio para colaborarse en el cumplimiento de sus misiones, lo que se permite al coincidir el objeto social del privado que actúe sin ánimo de lucro con la actividad que el Estado quiere impulsar."

Dicho lo anterior, se evidencia que el propósito que persigue la Administración Municipal con la contratación es ofrecer actividades de beneficio directo a la comunidad, por cuanto se beneficiarán los adultos mayores del municipio de Pereira, con las acciones planteadas para su promoción y fortalecimiento.

En este orden de ideas, para realizar el proceso de contratación aquí descrito, el Decreto 092 de 2017 reglamentó *"la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política".*

En este sentido, el Decreto 092 de 2017 señala en el artículo 5° : *"la celebración de convenios de asociación entre entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio."*

Igualmente señala que, de resultar múltiples entidades sin ánimo de lucro que estén dispuestas a realizar un compromiso en dinero en proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la entidad estatal deberá seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección. Señala además que "los convenios de asociación son distintos de los contratos del inciso segundo del *artículo 355 de la Constitución Nacional mencionados en el artículo 2 del decreto 092 de 2017 y que estos convenios se rigen por los artículos 5, 6, 7 y 8 del decreto en estudio."*

En esta dirección, el decreto 092 establece la competencia como regla general para seleccionar a la ESAL, con la cual celebrar el convenio de asociación, salvo lo expresamente señalado en el artículo 5° del decreto 092 de 2017: *"no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio."*

"(…) La norma no prohíbe que la Entidad sin ánimo de lucro, pueda hacer sus aportes en especie, pero en todo caso, la Entidad Estatal debe adelantar un proceso competitivo, para seleccionar la ESAL." Subrayado fuera de texto.

De otra parte Colombia Compra Eficiente, en concepto CCE-DES-FM-17, conceptuó sobre los convenios de asociación derivados del artículo 5° del decreto 092 de 2017, y al respecto precisó:

"(…) Por otra parte, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 permite a las entidades públicas en general, es decir, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas. Ambas figuras tienen como fin desarrollar conjuntamente actividades relacionadas con los cometidos y funciones legales asignadas a la entidad."

"(…) En estos convenios existen aportes dirigidos, especialmente, a lograr la ejecución del convenio. De todos modos, la entidad deberá adelantar un proceso competitivo, salvo cuando la ESAL comprometa recursos en dinero para la ejecución de estas actividades, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Además, es importante resaltar que el convenio de asociación no es conmutativo y, por tanto, la entidad estatal no instruye al contratista para desarrollar los programas o actividades previstas, sino que se asocia con él para el cumplimiento de objetivos comunes."

En esta dirección, El Municipio de Pereira, atendiendo a la regla general establecida en el Decreto 092 de 2017, adelantará un PROCEDIMIENTO COMPETITIVO, garantizando la pluralidad de oferentes y la selección objetiva del contratista, para lo cual elevará CONVOCATORIA PUBLICA, a través de la plataforma SECOP II, dirigida a todos los interesados en presentar propuesta con el fin de desarrollar el objeto del convenio.

En este sentido, la Entidad sin Ánimo de Lucro ESAL que se presente, además de cumplir con las exigencias técnicas y los requisitos mínimos habilitantes, determinados por el Municipio, deberá cumplir con los criterios de selección objetiva, que para tal efecto establecerá la entidad en la Invitación Pública, para la escogencia de *la ESAL que tenga las mejores condiciones para alcanzar el resultado esperado con el proyecto de cooperación*, dando con ello aplicación al artículo 5 del decreto 092 de 2017.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

a) IDENTIFICACION DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO QUE OFRECEN LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD:

Revisada la plataforma del Registro Único Empresarial (RUES) tenemos que se encuentran registradas más de 200.000 ESAL, dentro de las cuales se encuentran las ESAL que pueden estar en condiciones para celebrar el Convenio con el Municipio.

Las entidades Sin Ánimo de Lucro en su mayoría se dedican a actividades de fomento que hacen parte del tercer sector de la economía o sector servicios, sector no lucrativo, por tanto, se puede decir que éstas no compiten en el mercado, ya que la actividad de colaboración o de fomento que estas desarrollan, persiguen fines distintos a las empresas comerciales, es decir no persiguen lucro, sino la realización de actividades de beneficio e interés general que la misma ley se encargó de definir buscando, a través de los convenios de colaboración y convenios de asociación apoyar a estas Entidades en el cumplimiento o desarrollo de su objeto social en beneficio del interés general.

Cuadro 1 Entidades sin ánimo de lucro según el RUES.

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

Razon Social Nombre	Nit o Num Id	Camara de Comercio
FUNDACION COLOMBIA UNA NACION CIVICA FUNDASE (ON CONVOCADO TAMBIEN BODRA	800047736 - 7	ARAUCA
FUNDACION PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO DE MALAMBO (DELA FUNDACION PROG	802014490 - 5	BARRANQUILLA
FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL NIDIA FUNDACION CEDESOCIAL	802007582 - 3	BARRANQUILLA
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES FUNDA	800023043 - 9	BOGOTA
FUNDACION PARA LA PROMOCION DE LAS CIENCIAS, LA TECNOLOGIA Y LA CULTURA "FUNDAC	806008747 - 2	CARTAGENA
FUNDACION GENTES CRECIENDO FUTURO - FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEG	900508982 - 3	MONTERIA
FUNDACION NARIÑENSE PARA LA PROMOCION DE LA INVESTIGACION ECONOMICA Y LA CLASIFICACION DEL TALENTO HUMANO	800044644 - 7	PASTO
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL CAPITAL SOCIAL (FUNDACION PAZPOS)	816006142 - 8	PEREIRA
FUNDACION TRABAJO SEGURIDAD EDUCACION INNOVACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA VIDA FUTURA	900498930 - 9	BARRANCABERMEJA
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA INGENIERIA LA INNOVACION Y LA LOGISTICA	890700142 - 0	BARRANCABERMEJA
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN SOCIAL DE LA REGIÓN CARIBE	900598181 - 1	BARRANCABERMEJA
FUNDACION PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO Y PROMOCION DE LA SALUD NUESTRA SEÑO	802010980 - 8	BARRANQUILLA
FUNDACION ALIANZA TECNOLÓGICA Y DESARROLLO EDUCATIVO	900730864 - 2	BARRANQUILLA
FUNDACION ESPELETIA CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO PARA LA AGROINDUSTRIA Y PUEDE TAMBIEN ACTUAR BAJO LA SIGLA FUNDACION ESPELETIA	830087457 - 8	BOGOTA
FUNDACIÓN SALUTIA CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ECONOMIA GESTION Y TECNOLOGIAS	900598585 - 8	BOGOTA
FUNDACION JUGANDO EN SERIO CON SENTIDO SOCIAL	900780660 - 4	BOGOTA
FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL USAN COLOMBIA	900026935 - 2	BOGOTA
FUNDACION CONEXION SISTEMICA	900738735 - 3	BOGOTA
FUNDACION CENTRONORAM-CID CAR	900827589 - 3	BOGOTA
FUNDACION GRUPO TALENTO HUMANO CON CALIDAD	900606820 - 1	BOGOTA
FUNDACION PARA EL CRECIMIENTO INTEGRAL DEL SER	830084783 - 4	BOGOTA
CENTRO DE ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS BASICOS Y APLICADOS CEIBA	900089573 - 2	BOGOTA
FUNDACION PARA EL DESARROLLO GESTION Y DIFUSION CULTURAL LUCIÓNA	900034840 - 8	BOGOTA
FUNDACION ACCION INTERNA	900038778 - 8	BOGOTA
FUNDACION INTEGRAL UNIDOS POR LOS NIÑOS	900355179 - 3	BOGOTA
FUNDACION INTERNACIONAL MARIA LUISA DE MORENO	830073222-1	BOGOTA
FUNDACION IDEAL PARA LA REHABILITACION INTEGRAL "JULIO H. CALDONA"	891200818 - 0	CALI
FUNDACION NUEVO TRIBUNITO	890930127 - 9	CALI
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ETNIAS	805018954 - 0	CALI
FUNDACION PARA EL AGUA SANEAMIENTO Y MEDIO AMBIENTE SANEAMO	900619035 - 8	CALI
FUNDACION SEMILLA	805016822 - 7	CALI
FUNDACION PRODOCIAL Y DEL MEDIO AMBIENTE MEJORAHITAT	805018076 - 3	CALI
FUNDACION DE COOPERACION INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIOCULTURAL COLOMBIANO	800034229 - 8	CALI
FUNDACION PAZOS	805009959 - 9	CALI
FUNDACION CAMINO HACIA EL FUTURO	900006635 - 1	CALI
FUNDACION POR AMOR AL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION SOCIAL DE LAS COMUNIDADES	805010835 - 1	CALI
FUNDACION AUXILIAR PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL SERHUMANO	806018528 - 0	CARTAGENA
FUNDACION FUELLAR	806009239 - 1	MANIZALES
COMITE ASESOR VOLUNTARIO DE NUTRICION - NUTRIR	890801063 - 5	MANIZALES
FUNDACION FEDCI	811007193 - 9	MEDELLIN
FUNDACION EMPRESARIAL PAZ	811008734 - 5	MEDELLIN
FUNDACION GLOBAL ARTE CIENCIA Y TECNOLOGIA	900134834 - 1	MONTERIA
FUNDACION PARA LA GESTION DE PROYECTOS INTEGRALES EN CORDOBA	812004257 - 1	MONTERIA
FUNDACION PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTE INDUSTRIAL EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO SO	900141079 - 8	MONTERIA
FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y PROMOCION DE NUEVOS ESTILOS DE VIDA COMUNIT	900039673 - 8	MONTERIA
FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO	800136868 - 1	PALMIRA
FUNDACION DE PROFESIONALES AL SERVICIO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD	814004898 - 3	PASTO
FUNDACION EQUIDAD DE GENERO	900125126 - 1	CAUCA
GENERACION DE BIENESTAR Y SOSTENIBILIDAD DE LA POBLACION MAS VULNERABLE DE COLO	900180979 - 3	LA GUAJIRA
FUNDACION DE SERVICIOS PARA EL PROGRESO ACTIVO Y LA EQUIDAD SOCIAL	900396180 - 2	TUMACO
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL E INTEGRAL DEL PACIFICO SUR	900349481 - 9	TUMACO
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOCIO- ECONOMICO CULTURAL DEPOSITIVO TECNICO CIENTIFICO AGROPECUARIO AMBIENTAL Y DE LA CONSTRUCCION DE LA PAZ DE LA POBLACION COLOMBIANA	900069574 - 6	TUNJA
FUNDACION SOCIAL GUATAPURI	900029082 - 9	VALLEDUPAR

De igual forma, en el caso especifico de la ESAL que prestan el servicio de Pereira Esales que prestan el servicio de atención Integral del adulto mayor:

b) Entidades que ofrecen el servicio en Pereira

A continuación, en el cuadro se muestran los posibles oferentes del mercado dentro del Municipio de Pereira, esta información es sacada de la página del Registro único empresarial (RUES).

NIT RAZÓN SOCIAL

816.007.705 Asociación hogar del abuelo Divino Pastor Pereira

891.408.571 Centro de bienestar de ancianos San José Pereira

900.984.925 Hogar geriátrico y del adulto mayor Juan Pablo II Pereira
900.036.927 Fundación Alegria de Servir Pereira 816.005.391 Fundación Arca de Noé
900.312.087 Fundación Canes Pereira

900.178.461 Vida con propósito Pereira

En esta dirección y con el fin de identificar las ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, que estén dispuestas a comprometer recursos en dinero o en especie, que en todo caso se calculará sobre el valor total estimado para la ejecución del convenio, la Administración Municipal realizará un proceso COMPETITIVO, a través de CONVOCATORIA PUBLICA, que se publicará en el portal SECOP II., en la cual la Entidad Estatal, establecerá las condiciones mínimas para participar y los criterios objetivos de selección de la ESAL con la cual celebrará el Convenio de Asociación.

2.1 CONDICIONES MÍNIMAS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA QUE DEBEN TENER LAS ESAL PARA LA CELEBRACION DEL CONVENIO DE ASOCIACION:

a) REQUISITOS MINIMOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:

De acuerdo con el objeto del Convenio, las condiciones y requerimientos para su cabal ejecución, El Municipio de Pereira, a fin de satisfacer la necesidad presentada, requiere Aunar esfuerzos técnicos y económicos, con una Entidad sin ánimo de lucro ESAL, que cumpla con los siguientes requisitos de idoneidad y experiencia:

IDONEIDAD:

El Municipio de Pereira, requiere asociarse con una entidad sin ánimo de lucro ESAL, con habilitación vigente por parte de la Secretaria de Salud, cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente convenio (atención al adulto mayor) con capacidad jurídica para ejecutar el presente programa de interés público, con mínimo 18 meses de constitución. EN CASO DE PROPONENTES PLURALES, SUS INTEGRANTES DEBERAN CUMPLIR CON ESTE REQUISITO DE CONSTITUCIÓN MÍNIMA DE 18 MESES. Lo anterior, de conformidad al artículo 6 de la ley 80 de 1993 que indica: "Capacidad para contratar (...) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más."

De esta manera, se puede establecer la concordancia del objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro, con el objeto del convenio a celebrar, toda vez que el objeto de la entidad determina el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los Fundadores, y por lo tanto delimita los campos y ámbitos en los cuales podrá actuar.

De igual forma deberá contar con capacidad técnica y operativa aportando el siguiente personal mínimo en el anexo técnico 1-Requerimiento de Talento Humano y los perfiles requeridos descritos en el anexo mencionado

Tabla 10 Requerimiento de Talento Humano

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD 45 a 64 AM ATENDIDOS	65 a 84 ADULTOS M ATENDIDOS	85 ADULTOS MAYORES ATENDIDOS
1.1	COORDINADOR	UNIDAD/PERSONA	1	1	1
1.2	NUTRICIONISTA	UNIDAD/PERSONA	1	1	1
1.3	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	UNIDAD/PERSONA	2	3	4
1.4	MANIPULADORAS DE ALIMENTOS	UNIDAD/PERSONA	3	4	5
1.5	AUXILIAR DE ENFERMERIA	UNIDAD/PERSONA	5	6	7
1.6	PROFESIONAL EDU FISICA O FISIOTERAPEUTA	UNIDAD/PERSONA	1	1	1
1.7	CUIDADORES	UNIDAD/PERSONA	5	6	7
1.8	CAPACITADOR EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	UNIDAD/PERSONA	1	1	1
1.9	BACHILLER PARA ENSEÑANZA DE DANZA Y MUSICA	UNIDAD/PERSONA	1	1	1
1.10	PSICOLOGA	UNIDAD/PERSONA	1	1	1
1.11	GERONTOLOGO	UNIDAD/PERSONA	1	1	1
1.12	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	UNIDAD/PERSONA	1	1	1

NOTA: Del anterior, esquema, para el presente proceso, el proponente deberá tener en cuenta la cantidad de personal para atender de 65 a 84 adultos mayores.

El Talento Humano deberá contar con el siguiente perfil:

PERFILES REQUERIDOS
DIRECTOR: o coordinador, quien es un profesional en las áreas de la salud y/o área de ciencias sociales de preferencia con capacitación en gerontología, psicología, trabajo social, fisioterapia, fonoaudiología con título otorgado por una institución universitaria legalmente reconocida en Colombia, por la autoridad competente para ello, tarjeta profesional (si requiere). Debe contar mínimo con 2 años de experiencia relacionada con la población a atender. Si el título fue obtenido en el exterior, debe estar convalidado de acuerdo con los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional. Con constancia/s de asistencia o participación a las formaciones para la atención integral de personas adulta mayores.
NUTRICIONISTA: Debe poseer título otorgado por una institución universitaria o de educación superior, legalmente reconocida en Colombia, por la autoridad competente para ello, tarjeta profesional (si requiere. Si el título fue obtenido en el exterior, debe estar convalidado de acuerdo con los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional. Debe acreditar experiencia profesional mínima de un (1) año. La entidad definirá unas actividades mínimas que realizará este profesional. Con constancia/s de asistencia o participación a las formaciones para la atención integral de personas adulta mayores.
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES U OFICIOS VARIOS: Personas con experiencia en oficios varios. Persona con experiencia comprobada de al menos un (1) año en labores de limpieza y manejo de materiales y superficies expuestas a fluidos corporales (como vómito, materia fecal y orina). Esta persona deberá tener experiencia en el lavado de ropa con protocolos específicos de higiene, limpieza y desinfección de camas y otros espacios de uso frecuente. Es fundamental que el candidato no solo conozca las técnicas básicas de limpieza, sino que también esté capacitado en el manejo seguro y eficaz de situaciones de higiene propias del entorno de atención a adultos mayores.
MANIPULADORES DE ALIMENTOS: Deben contar con el respectivo carnet de manipulador de alimentos, con experiencia en labores de cocina o alimentación en centro de adulto mayor, adicionalmente: Certificación médica, de acuerdo a lo establecido en la resolución 2674 de 2013 emitida por el Ministerio de Protección Social y demás normas que la modifiquen o sustituyan, en la cual conste la aptitud para manipular

alimentos de acuerdo a lo establecido en la normatividad sanitaria vigente; la certificación debe presentar fecha de expedición no mayor a un (1) año con relación al inicio de la operación del programa. Tener formación en educación sanitaria, principios básicos de buenas prácticas de manufactura y practicas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la resolución mencionada y demás normas que la modifiquen adiciones o sustituyan; de lo cual debe tener certificación vigente no mayor a un (1) año con relación al inicio de la operación del Programa. Poner en práctica las orientaciones que sean impartidas en las capacitaciones realizadas en el marco de la operación.
BACHILLER PARA ENSEÑANZA DE DANZA Y MUSICA: Bachiller con experiencia mínima de seis (6) meses en el sector artístico y cultural para realizar actividades de enseñanza en danzas y música u otras relacionadas, de mínimo 1 hora con cada grupo.
AUXILIARES DE ENFERMERÍA: Debe poseer título otorgado por una institución universitaria o de educación superior o Institutos de formación técnica, legalmente reconocida en Colombia, por la autoridad competente para ello, Si el título fue obtenido en el exterior, debe estar convalidado de acuerdo con los criterios técnicos del Ministerio del exterior. tarjeta profesional (si requiere) y contar mínimo con un (1) año de experiencia en actividades relacionadas con su profesión en centros de protección del adulto mayor. Con constancia/s de asistencia o participación a las formaciones para la atención integral de personas adulta mayores.
PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACION, O FISIOTERAPEUTA OCUPACIONAL Debe poseer título profesional otorgado por una institución universitaria o de educación superior, legalmente reconocida en Colombia, por la autoridad competente para ello, tarjeta profesional (si requiere) Si el título fue obtenido en el exterior, debe estar convalidado de acuerdo con los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional y contar mínimo con un (1) año de experiencia en actividades relacionadas con su profesión en centros de protección del adulto mayor. Personal encargado de realizar, actividades físicas y de interacción social y actividades recreativas de mínimo 1 hora y media por cada grupo. Con constancia/s de asistencia o participación a las formaciones para la atención integral de personas adulta mayores.
CUIDADOR: Bachiller en cualquier modalidad, y haber cursado y aprobado estudios básicos en cuidado y atención integral de adultos mayores, con experiencia mínima de un (1) año en actividades de atención o cuidado del adulto mayor en centros de protección del adulto mayor.
CAPACITADOR EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS: Profesional en el área administrativa, Ciencias Sociales o Humanas, para orientación productiva, con experiencia mínima de un (1) año, como tallerista, o formador o capacitador o similares.
PSICÓLOGO: Debe poseer título otorgado por una institución universitaria o de educación superior, legalmente reconocida en Colombia, por la autoridad competente para ello, tarjeta profesional o documento que haga sus veces y contar mínimo con un año de experiencia profesional mínima de un (1) año, relacionada con atención del adulto mayor. Si el título fue obtenido en el exterior, debe estar convalidado de acuerdo con los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional. Con constancia/s de asistencia o participación a las formaciones para la atención integral de personas adulta mayores.
GERONTOLOGO: Gerontólogo o profesional con especialización en gerontología, El título deberá ser otorgado por una institución universitaria legalmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, tarjeta profesional o documento que haga sus veces. con experiencia profesional mínima de un año relacionadas con actividades de atención del adulto mayor.
ASISTENTE ADMINISTRATIVO: Tecnólogo o estudiante universitario de 8° Semestre en adelante en áreas de las ciencias administrativas, económicas o contables, con experiencia laboral de mínimo 1 (un) año en áreas o actividades administrativas.

Nota: Todo el personal del centro deberá contar con formación para atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos de emergencia de mínimo 36 horas. Para lo cual deberán allegar los certificados de asistencia o participación en estas formaciones.

Del Talento Humano la entidad debe aportar los siguientes documentos, los cuales deben presentar a la firma del acta de inicio:

- Relación del personal que se vinculará a la ejecución del proyecto, describiendo la formación y la experiencia, cargo y las actividades que realizará
- Título Profesional según la idoneidad requerida
- Título de bachiller o técnico según la idoneidad requerida en la ficha técnica
- Certificados de experiencia requerida en la ficha técnica.

HABILITACIONES TÉCNICAS:

- Deberá allegar con la propuesta el certificado emitido por la Secretaria de Salud, mediante el cual se verifique el cumplimiento de la ley 9 de 1979 (concepto sanitario) de la infraestructura donde la ESAL atiende a la población.

- Deberá allegar con la propuesta los respectivos certificados emitidos por Bomberos y la DIGER, mediante los cuales se emita concepto favorable para funcionar de la infraestructura habilitada para atender la población beneficiada.

- Deberá allegar con la propuesta Resolución expedida por la Secretaría de Salud Municipal, mediante la cual se autoriza el funcionamiento e instalación del Centro de Protección Social. EN CASO DE PROPONENTES PLURALES SUS INTEGRANTES DEBERAN CUMPLIR CON ESTE REQUISITO PARA EVITAR UN RIESGO EN LA EJECUCIÓN DE POSIBLES PROPONENTES SIN ESTE REQUISITO

- Diligenciar el anexo de personas políticamente expuestas pero no lo incluyen en los requisitos técnicos, favor agregar. Deberá allegar con la propuesta certificado mediante el cual el representante legal manifieste que ni él ni los miembros de la junta Directiva se encuentran dentro de la denominación de personas políticamente expuestas

Nota: los permisos y certificados mencionados anteriormente, deberán corresponder a cada sede en la cual se pretenda ejecutar el convenio, y deberán estar vigentes.

EXPERIENCIA:

El Municipio de Pereira, requiere asociarse con una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad que acredite experiencia exitosa, relacionada con la atención a la población adulta mayor y relacionada con el objeto del convenio.

Aportando un máximo de 3 certificaciones de experiencias satisfactorias en atención a adultos mayores cuya sumatoria sea en cuantía igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

Dicha experiencia se acreditará con contratos celebrados con entidades públicas o privadas donde conste al menos:

- Nombre de la entidad contratante
- Nombre del supervisor o persona responsable del proceso
- Objeto
- Plazo
- Valor
- Fecha inicio y fecha fin

PARA PROPONENTES PLURALES

EN CASO DE PROPONENTES PLURALES SUS INTEGRANTES DEBERÁN CUMPLIR CON ESTE REQUISITO DE EXPERIENCIA O EN SU DEFECTO TODOS LOS INTEGRANTES DEBERÁN APORTAR COMO MÍNIMO EL 25% DE LA EXPERIENCIA SOLICITADA.

Otros Documentos requeridos:

1. **RUT- Donde se verifique que la actividad económica esté acorde con el objeto de contratación.**
2. **HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:** Debidamente diligenciada, actualizada y firmada
3. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**
4. **ESTATUTOS Y ESTADOS FINANCIEROS 2022-2023**
5. **CÉDULA Y CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR DEL REPRESENTANTE LEGAL**
6. **PAGO DE APORTES AL SGSS:** Encontrarse al día en los pagos del sistema integral de la seguridad social.
7. **CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**, copia de la cédula de contador y revisor fiscal, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente.
8. **Los demás de tipo jurídico que se establezcan en la Invitación Pública**

b) **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y GOBIERNO CORPORATIVO**:

El Representante legal de la ESAL deberá anexar certificado en el que indique cuál es el gobierno corporativo de la ESAL. (Órganos de administración como Junta Directiva u órgano independiente), en el cual como mínimo se evidencie la existencia de un representante legal y una junta directiva.

Estructura organizacional mínima requerida: La ESAL deberá contar con estructura organizacional necesaria para cumplir con la meta del Plan de Desarrollo para la

prestación del servicio requerido de ATENCION A ADULTOS MAYORES. La estructura organizacional muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. Por lo anterior, se requiere como mínimo que la ESAL acredite la siguiente estructura organizacional:

- Deberá tener un órgano de administración activo tales como junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro.
- Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal y disponibles para sus grupos de interés a 31 de diciembre de 2023.
- Estructura administrativa:

c) ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA REQUERIDA

Gerente/Director
Revisor fiscal
Planta administrativa (mínimo de 5 personas)
Personal de planta o equipo profesional (mínimo de 5 personas)

d) REPUTACIÓN DE LA ENTIDAD ASOCIADA (Reseña Histórica, Misión, Visión, Objetivos, listado de clientes (mínimo 20)

Para determinar uno de los factores que constituye la idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro, se realizará una encuesta donde se determinará un aproximado del total de la población beneficiada, la encuesta se aplicará aproximadamente a 20 personas.

El nivel de satisfacción de la población encuesta deberá ser mínimo del 80%. La encuesta la hará el MUNICIPIO. Esta encuesta solo se hará a la ESAL que resulte seleccionada con el mayor puntaje, pero en caso de resultar con un nivel de aceptación inferior al 80%, será descalificada para realizar convenio de asociación con el municipio. Así mismo al finalizar la ejecución del convenio se hará una evaluación de resultados al final de la ejecución del convenio, así mismo se hará una encuesta de satisfacción con la población directamente

2.2 Análisis financiero del sector

Si bien las ESAL, no buscan lucro, éstas, deben de preservar su patrimonio, con el fin de cumplir cabalmente con su objeto social. La jurisprudencia ha reconocido expresamente que es válido que las ESAL realicen actos de comercio, es decir, negocios o inversiones con el fin de obtener los recursos que requieren para la realización de su objeto sin que por tal razón se afecte en manera alguna el elemento esencial que las identifica consistente en la ausencia de ánimo de lucro, el cual se verifica con la destinación de los excedentes a su objeto y no con la forma en que se obtengan los ingresos que requiere la entidad para su sostenibilidad y operación.

2.2.1 INDICADORES DE EFICIENCIA DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

De igual forma, la Entidades Sin Ánimo de Lucro ESAL- son medidas por indicadores que permiten medir su eficiencia.

Estos indicadores intentan medir la capacidad de las entidades para conseguir sus objetivos esperados por medio de un mejor aprovechamiento de los medios empleados, sus cálculos se basan en comprar la producción real de bienes o servicios frente a los costos para su obtención.

Para obtener los datos financieros y con ello la elaboración del presente estudio financiero, se tomó la información financiera de los estados financieros, debidamente auditados y certificados de fundaciones de la región, dicha información se encuentra con corte a diciembre 31 de 2023.

CONCEPTO/ESAL	ASOC CIUDAD FUTURO/NIT 900.415.283 -4	MULTISER/NIT 816004711-7	FUNCOPAO/NIT 900274020-8	FUND SIRVIENDO PAZ/NIT. 901.092.480-4	FUND NUTIAMBIENTAL /NIT 816.005.305-4
Ingresos Operacionales	$9.416.832.000	$ 613.218.000	$ 5.803.229.600	$ 2.712.454.461	$ 758.817.705
Costos de venta o de la prest servicic	$6.443.935.190	$ 435.218.000	$ 5.094.681.100	$ 1.655.064.386	$ 221.667.411
Costos o Gastos administrativos	$1.294.380.960	$ 42.925.000	$ 129.786.000	$ 340.864.029	$ 428.741.873
Otros gastos	$14.752.200	$ 19.250.000	$ 274.421.870	$ 17.104.269	$ 862.524
Otros Ingresos	$ -	$ -	$ 249.551.670	$ 7.264	$ -
Total costos y gastos	$ 7.753.068.350	$ 497.393.000	$ 5.498.888.970	$ 2.013.032.684	$ 651.271.808
Eficiencia técnica	16,70%	8,63%	2,36%	16,93%	65,83%
Eficiencia asignativa	68,43%	70,97%	84,17%	61,02%	29,21%

Para establecer los indicadores del presente proceso se tomarán los correspondientes **a los extremos inferior y superior de los indicadores de eficiencia técnica y eficiencia asignativa** de la tabla anterior así:

Indicador propuesto: Eficiencia Técnica: ≤ al 65,83%

Este indicador pretende verificar el grado de eficiencia de la actividad total de la entidad, es decir que los recursos del proyecto no son destinados en gastos de personal.

$$\frac{Costos\ Administrativos\ \text{año}\ 2023}{Total\ gastos\ de\ entidad\ \text{año}\ 2023} \ x100$$

Entre menor sea este porcentaje menos recursos debe destinar la entidad privada sin ánimo de lucro para su propia administración utilizando la mayor proporción de recursos en pro de su función.

Indicador propuesto: **Eficiencia Asignativa ≥ 29,21%**

El indicador verifica el grado de eficiencia de los ingresos totales respecto a las actividades propias de la entidad, es decir que la mayoría de los ingresos deben estar destinados a los costos de las actividades.

$$\frac{\textit{Costos Actividades propias año 2023}}{\textit{Ingresos Totales año 2023}} \times 100$$

FORMA DE EVALUAR LOS INDICADORES DE EFICIENCIA PARA PROPONENTES PLURALES:

Cuando se trate de Proponentes Plurales, los indicadores financieros solicitados en el punto anterior, se calcularán de la siguiente manera:

Capacidad técnica: Por La sumatoria del indicador de cada integrante del proponente plural, afectado por su porcentaje de participación. Si un solo integrante cumple, se tendrá en cuenta este indicador.

Capacidad Asignativa: Por La Sumatoria del indicador de cada integrante del proponente plural. Si un solo integrante cumple, se tendrá en cuenta este indicador.

NOTA: Para la verificación de los indicadores, el proponente deberá presentar junto con la propuesta los Estados Financieros Comparados años 2022-2023, **debidamente certificados por Contador Público Independiente, y auditados y dictaminados por el revisor fiscal de la ESAL.** Dichos Estados Financieros deberán estar ajustados a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). **De igual forma deberán adjuntar la tarjeta profesional y certificado de la junta de contadores vigente para ambos profesionales.**

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?

RECIENTE CONTRATACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

Según información relacionada en secop, se visualiza el mecanismo de selección y el objeto entre otros, de procesos que se han desarrollado en el municipio de Pereira, y que dan una pauta del proceso a desarrollar en este estudio donde se resalta que predomina la modalidad de convenio de asociación y múltiples ESAL con objetos relacionados a la asistencia y atención al adulto mayor en Pereira:

VIGENCIA 2024:

6 CONVENIOS DE ASOCIACION POR VALOR DE $ 2.287.150.779
PLAZO: 2 MESES

PROPONENTE	CONVENIO 6030 ALEGRIA DE SERVIR	%	CONVENIO 6029 SAN JOSE	%	CONVENIO 6031 DIVINO PASTOR	%
CUPOS	65		77		58	

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

APORTE FUNDACION	$ 81.444.525	20,03%	$ 88.356.042	20,04%	$ 70.473.053	20,02%
APORTE MUNICPIO	$ 325.205.976	79,98%	$ 352.647.965	79,96%	$ 281.485.989	79,98%
TOTAL CONVENIO	**$ 406.650.501**	100%	**$ 441.004.007**	100%	**351.959.042**	100%

PROPONENTE	CONVENIO 6032 CANES	%	CONVENIO 5948 CIUDAD FUTURO	%	CONVENIO 5975 VIDA CON PROPOSITO	%
CUPOS	50		78		53	
APORTE FUNDACION	$ 61.369.783	20,01%	$ 94.417.432	20,67%	$ 64.910.845	20,03%
APORTE MUNICPIO	$ 245.341.690	79,99%	$ 362.387.768	79,33%	$ 259.109.712	79,97%
TOTAL CONVENIO	**$ 306.711.473**	100%	**$ 456.805.200**	100%	**$ 324.020.557**	100%

2 CONVENIOS POR VALOR DE $ 393.964.899

PROPONENTE	CONVENIO 6494 ARCA DE NOE	%	CONVENIO 6490 JUAN PABLO II	%
CUPOS				
APORTE FUNDACION	$ 42.789.180	20,04%	$ 36.205.600	20,07%
APORTE MUNICPIO	$ 170.754.120	79,96%	$ 144.215.999	79,93%
TOTAL CONVENIO	$ 213.543.300	100,00%	$ 180.421.599	100,00%

Plazo de ejecución: 7, meses, 15 dias

7 CONVENIOS DE ASOCIACION POR VALOR DE **$ 8.664.600.208. VALOR FINAL DE $ 10.017.597.878,00**

PROPONENTE	ALEGRIA DE SERVIR	ARCA DE NOE	SAN JOSE	DIVINO PASTOR	CANES	CIUDAD FUTURO	VIDA CON PROPOSITO
CUPOS	67	80	87	65	71	85	56
APORTE FUNDACION	$ 233.695.866	$ 289.791.840	$ 289.048.626	$ 235.455.870	$ 257.190.258	$ 307.903.830	$ 202.854.288
APORTE MUNICPIO	$ 927.802.725	$ 1.028.850.753	$ 1.148.816.110	$ 900.729.035	$ 951.977.413	$ 1.127.788.881	$ 762.694.712
TOTAL CONVENIO	$ 1.161.498.591	$ 1.318.642.593	$ 1.437.864.736	1.136.184.905	$ 1.209.167.671	$ 1.435.692.711	$ 965.549.000

VIGENCIA 2023

Plazo de ejecución de dos (2) meses y veintitrés (23) dias

Alcaldía de PEREIRA

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

PROPONENTE	CANES	VIDA CON PROPOSITO	ARCA DE NOÉ	ALEGRÍA DE SERVIR	DIVINO PASTOR	SAN JOSÉ	ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO
CUPOS	54	45	70	65	65	87	85
APORTE FUNDACIÓN	112.614.982	95.326.034	136.140.881	128.934.109	128.934.109	158.938.204	161.618.737
APORTE MUNICIPIO	408.313.192	376.834.617	527.183.315	509.695.218	509.695.218	650.732.917	661.733.389
TOTAL CONVENIO ASOCIACION	520.928.175	472.160.651	663.324.196	638.629.327	638.629.327	809.671.121	823.352.126

VIGENCIA 2022

Plazo de ejecución de seis (6) meses y veintiocho (28) días

PROPONENTE	ALEGRIA DE SERVIR	ARCA DE NOE	DIVINO PASTOR	CANES	ASOCIACION CIUDAD FUTURO	VIDA CON PROPOSITO	SAN JOSE
CUPOS	65 CUPOS	70 CUPOS	65 CUPOS	54 CUPOS	85 CUPOS	45 CUPOS	87 CUPOS
TOTAL APORTE 2022 - 2023 POR FUNDACION	$ 265.929.041	$ 281.152.606	$ 263.753.501	$ 201.009.818	$ 335.877.003	$ 195.967.313	$ 313.874.070
TOTAL APORTE 2022 - 2023 DEL MUNICIPIO	$ 1.045.720.789	$ 1.087.157321	$ 1.038.121.623	$ 781.475.629	$ 1.316.140.501	.$ 769.224.348	$ 1.213.587.330
TOTAL CONVENIO	$ 1.311.649.830	$ 1.368.309.927	$ 1.301.875.124	$ 982.485.447	$ 1.652.017.504	$ 965.191.661	$ 1.527.461.400

CONTRATACIÓN SIMILAR EN OTRAS ENTIDADES TERRITORIALES

ENTIDAD	#PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR

MPIO DOSQUEBRADAS	RE-005-2023	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR A TRA VES DE LOS CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	REGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS	489.589.035
MPIO DOSQUEBRADAS	RE-041-2022	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	REGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS	1.677.598.766

4. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO:

4.1. ESTUDIO DE COSTOS

Alcaldía de PEREIRA

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

El estudio de costos, se realiza para determinar el valor del servicio integral por adulto mayor atendido según las atenciones exigidas en la ley 1276 de 2009, y el ANEXO TECNICO que hace parte integral del presente estudio, proyectado por el área técnica de Centros de Protección del Adulto Mayor de la Secretaria de Desarrollo Social y Político, con base en el cual se solicitaron las cotizaciones respetivas el día 13 de enero de 2025:



En la solicitud de las cotizaciones, se les relacionó a los proveedores del servicio la información tributaria a tener en cuenta para ser incluidos en los costos de cada ítem de la ficha técnica.

IMPUESTO – CONTRIBUCIÓN O GASTO	CARÁCTER	VALOR O PORCENTAJE
Estampilla pro cultura	Municipal	1.5%
Estampilla pro adulto mayor	Municipal	2%
Estampilla pro deporte	Municipal	2%
Industria y comercio	Municipal	1.5%
Retención en la fuente	Nacional	De acuerdo a la actividad económica.
Estampilla de la UTP	Municipal	1%
Rete ICA	Municipal	De acuerdo a la actividad económica.

De igual manera se les indicó que tuvieran en cuenta los impuestos de orden departamental y nacional, asi como los costos o gastos en que tienen que incurrir para la prestación del servicio.

A continuación se relacionan las ESAL que presentaron cotización: (Se anexa copia de correos de recibido:

Nombre Entidad	Contacto	La Cotización cumple con los	Valor Unitario de la Cotización

		requerimientos técnicos solicitados SI/NO	(Valor Unitario del Servicio Incluido IVA)
FUNDACION CANES NIT 900.312.087-4	MARGARITA ARISTIZABAL JARAMILLO-Representante Legal. Correo electrónico <canesceba@gmail.com	SI	Precios cotizados por valor unitario por cada item
ASOCIACION HOGAR DEL ABUELO DIVINO PASTOR, NIT 816.00.705-6.	MARIA ROSALBA PEREZ GONZALEZ, representante Legal Correo: elabuelodivinopastor@live.com	SI	Precios cotizados por valor unitario por cada item
FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR NIT 900.036.927-2	GIOVANNA GUEVARA-Representante Legal. Correo: fundalegriadeservir@gmail.com	SI	Precios cotizados por valor unitario por cada item

FORMA DE CALCULAR EL VALOR DEL CONVENIO:

Las variables tenidas en cuenta son las siguientes:

- Talento Humano requerido
- Suministros, insumos y servicios requeridos
- Salario mínimo legal mensual vigente 2025.
- Proyección de recargos por rotación de turnos 24/7
- Factor prestacional para los perfiles que lo requieren, y proyección de recargos nocturnos, dominicales y festivos, para el personal asistencial.
- # o % de Adultos mayores que requieren el uso de pañal.
- Valor histórico de honorarios cancelados por el Municipio de Pereira a los contratistas según perfil (idoneidad y experiencia), que se toman como valores de referencia del mercado, para establecer los valores básicos a pagar según perfil y rol.

TABLA HONORARIOS 2025 Desarrollo Social		
Auxiliares	$	2.050.000,00
Auxiliares Encuestadores	$	2.200.000,00
Técnico	$	2.450.000,00
Tecnologo	$	2.850.000,00
Profesional	$	3.800.000,00
Articulador - Porfesional	$	4.700.000,00
Articulador - Especialista	$	5.000.000,00
Articulador - Autorizado	$	8.000.000,00
Especialista	$	5.000.000,00
Especialista Autorizado	$	5.480.000,00

- Personal necesario para brindar atención entre 65 y 84 adultos mayores:

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD 45 a 64 AM ATENDIDOS	65 a 84 ADULTOS M ATENDIDOS	85 ADULTOS MAYORES ATENDIDOS
1.1	COORDINADOR	UNIDAD/PERSONA	1	1	1
1.2	NUTRICIONISTA	UNIDAD/PERSONA	1	1	1
1.3	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	UNIDAD/PERSONA	2	3	4
1.4	MANIPULADORAS DE ALIMENTOS	UNIDAD/PERSONA	3	4	5
1.5	AUXILIAR DE ENFERMERIA	UNIDAD/PERSONA	5	6	7
1.6	PROFESIONAL EDU FISICA O FISIOTERAPEUTA	UNIDAD/PERSONA	1	1	1
1.7	CUIDADORES	UNIDAD/PERSONA	5	6	7
1.8	CAPACITADOR EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	UNIDAD/PERSONA	1	1	1
1.9	BACHILLER PARA ENSEÑANZA DE DANZA Y MUSICA	UNIDAD/PERSONA	1	1	1
1.10	PSICOLOGA	UNIDAD/PERSONA	1	1	1
1.11	GERONTOLOGO	UNIDAD/PERSONA	1	1	1
1.12	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	UNIDAD/PERSONA	1	1	1

PROYECCION DE COSTOS PARA DETERMINAR EL VALOR DEL CONVENIO

COSTOS FIJOS: TALENTO HUMANO + ALOJAMIENTO

1. TALENTO HUMANO

ITEMS	DESCRIPCION	SUELDO BASICO/HONORARIOS	Subtotal incluido recargos al personal que aplique	Aux transporte 2025	Total devengado*	Factor M1 (1.62)	Factor M2 (1,54)	Valor Unitario mensual pagar incluido provisión mensual PSI	Valor total mes incluido IVA
1.1	COORDINADOR	3.924.000			3.924.000		6.042.960	1	6.042.960
1.2	NUTRICIONISTA	3.924.000			3.924.000			1	3.924.000
1.3	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	1.423.500	1.610.022	200.000	1.810.022	2.932.235		3	8.796.706
1.4	MANIPULADORAS DE ALIMENTOS	1.423.500	1.563.391	200.000	1.763.391	3.856.694		4	11.426.776
1.5	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1.962.000	2.617.777	200.000	2.817.777	4.564.799		6	27.388.794
1.6	PROFESIONAL EDU FISICA O FISIOTERAF	3.924.000			3.924.000			1	3.924.000
1.7	CUIDADORES	1.526.000	2.036.049	200.000	2.236.049	3.622.399		6	21.734.395
1.8	BACHILLER PARA ENSEÑANZA DE DANZA Y MUSICA	1.962.000			1.962.000			1	1.962.000
1,9	PROFESIONAL PARA ORIENTACION PRO	3.924.000			3.924.000			1	3.924.000
1,1	PSICOLOGA	3.924.000			3.924.000			1	3.924.000
1,11	GERONTOLOGO	3.924.000			3.924.000			1	3.924.000
1,12	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2.943.000			2.943.000			1	2.943.000
	TOTALES SEGÚN NUMERO DE USUARIOS								$ 99.914.631

Nota 1: El total devengado incluye el promedio estimado de recargos diurno y nocturno ordinario, diurno y nocturno dominial y festivo + auxilio de transporte x cada persona que aplica. EL contratista deberá liquidar los recargos según la necesidad real presentada para cada trabajador.

Nota 2: El auxilio de transporte hace parte de la carga prestacional, se exceptua en las vacaciones, caso en el cual no se debe tener en cuenta. Tampoco se tendrá en cuenta el aux de transporte para liquidar los aportes a seguridad social y parafiscales.

Nota 3: Para la liquidación de las vacaciones se incluirán los recargos nocturnos, siempre y cuando la jornada ordinaria del trabajdor se haga en todo o en parte en jornada nocturna.

Nota 4: En ningún caso, se modificará la asignación mensual establecida en este estudio, para los perfiles que se les aplica factor multiplicador.

FACTOR MULTIPLICADOR:

*Se establece el FM1 de 1,62 para los perfiles que ganan menos de dos (2) SMLMV y FM2 de 1,54 para los perfiles que ganan mas de dos (2) SMMLV y que no aplica para dotación, auxilio de transporte y recargos diurnos, nocturnos, dominicales, y festivos. Se anexa tabla de FM desagrado. (Presupuesto-archivo en Excel).

El factor Multiplicador de 1,62 equivale a la carga prestacional, y los aportes de seguridad social y parafiscales.

Para establecer el total devengado, se tomó el sueldo básico + estimado en recargos diurnos, nocturnos, y dominicales y festivos, diurno y nocturno, + auxilio de transporte aplicado a cada perfil que aplica, según la necesidad del servicio 24/7 del albergue. Sobre este valor se aplica la carga prestacional y aportes equivalente al 1,62 para los perfiles que aplica.

Se incluye en el estudio de costos o presupuesto del contrato, la proyección de recargos por perfil, que aplica.

PROYECCION DE RECARGOS TALENTO HUMANO:

Se realizó la proyección estimada de recargos por cargo que aplica, teniendo en cuenta que el albergue funciona 24/7, y se requiere la rotación de turnos de algunos perfiles, para lo cual se tuvo en cuenta las asignaciones básicas por perfil, # de horas laborales semanales (46), # de horas laborales en el mes, (230), valor hora ordinaria según asignación básica y porcentajes de recargos de ley (VER PROYECCIÓN DE RECARGOS EN PRESUPUESTO).

ALOJAMIENTO

ITEM	ALOJAMIENTO:	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO UNITARIO MES X AM 2024
2	Alojamiento que incluye mobiliario: (Cama, colchón), ropa de cama (Protector de colchón, sábanas, fundas de almohada, cobijas), por adulto mayor, servicios públicos, y demás especificaciones técnicas descritas en el documetno Técnicio	MES X persona	1	$ 453.807

PROMEDIOS COSTOS FIJOS MES DEL PROGRAMA	VALOR UNITARIO MES X ADULTO MAYOR
VALOR TH x AM	$ 1.491.263
ALOJAMIENTO x AM según descripción técnica	$ 453.807
PROMEDIO MENSUAL COSTO FIJO X AM	$ 1.945.070

2. **SUMINISTROS:** Elementos consumibles de consumo colectivo o individual

ITEM	3. ELEMENTOS ENTREGABLES Y DE USO				
					PROMEDIO UNITARIO AM
3.1	**KIT DE ASEO CEPILLO DE DIENTES**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**FRECUENCIA**	
	Cepillo de diente: El cepillo de dientes será entregado cada tres meses, siguiendo las recomendaciones de la Federación Odontológica Colombiana (FOC) y otras entidades internacionales de salud dental. Estas organizaciones sugieren un cambio trimestral debido al desgaste de las cerdas, lo cual reduce su efectividad para remover placa y mantener una adecuada higiene bucal.	Unidad	1	Trimestral	$ 2.708
3.2	KIT DE ASEO HOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIA	PROMEDIO UNITARIO AM
	Shampoo x 200ml	Unidad	1	MENSUAL	$ 15.429
	Crema Humectante x 120 gr	Unidad	1		$ 15.114
	Crema Dental 75 ml	Unidad	1		$ 8.363
	Jabón De Baño, barra x 110 gr.	Unidad	1		$ 3.437
	Cuchillas paquete x 2 unidades	Unidad/paquete	1		$ 5.646
	Papel Higiénico paquete x 4 rollos	Unidad/paquete	1		$ 8.837
	Desodorante roll on x 50 ml	Unidad	1		$ 15.342
	Talco Para Pies x 150 gr.	Unidad	1		$ 14.377
	TOTAL KIT HOMBRE				**$ 86.545**
3.3	**KIT DE ASEO MUJER**	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIA	
		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIA	VALOR UNITARIO PROMEDIO
	Shampoo X 200	Unidad	1	MENSUAL	$ 15.429
	Crema Humectante X 120 gr	Unidad	1		$ 15.114
	Crema Dental 75 ml	Unidad	1		$ 8.363
	Jabón De Baño barra x 110 gr	Unidad	1		$ 3.437
	Papel Higiénico paquete x838 839 4 rollos	Unidad/paquete	1		$ 8.837
	Desodorante en roll on x 50 ml	Unidad	1		$ 15.342
	Talco Para Pies x 150 gr.	Unidad	1		$ 14.377
	TOTAL KIT MUJER				**$ 80.899**
	PROMEDIO KIT DE ASEO				**$ 83.722**

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

	COTIZACIONES				VALOR UNITARIO PROMEDIO
4	**TOALLA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**FRECUENCIA**	
4.1	TOALLA de uso personal de medidas 70 cm x 140 cm de mayor composición de algodón	Unidad	1	1 entrega	$ 38.324
	TOTAL TOALLA				$ 38.324
	OTROS ELEMENTOS DE HIGIENE	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**FRECUENCIA**	**PROMEDIO UNITARIO MES X AM**
4.2	PAÑAL ADULTO Paca x 30 Pañales (4 pacas mensuales x AM, 120 pañales al mes, 4 diarios)	Unidad	1	Mensual	$ 293.508
4.3	CREMA ANTIPAÑALITIS x 500 gr contiene el 25% de oxido de zinc y contiene Kantil y pantenol (1 unidad mensual x AM)	Unidad	1	Mensual	$ 54.985
4.4	PAÑITOS HUMEDOS pote x 70 unidades (7 potes mes por AM, 490 al mes, 16 diarios)	Unidad	1	Mensual	$ 53.301
4.5	GUANTES DE LATEX CAJA X 100 UNID (2,4 cajas x AM, 240 mes, 8 diarios)	Unidad	1	Mensual	$ 66.977
	TOTAL COMPONENTE DE HIGIENE				**$ 468.771**
5	**KIT VESTUARIO**	**KIT**	1	1 entrega	**PROMEDIO UNITARIO X AM**
	VESTUARIO HOMBRE				
	Camiseta tipo Polo o camisa manga larga o camisa de pijama Hombre	Unidad	2		$ 72.589
	Bóxer Hombre x 3 unds	Paquete x 3	1		$ 55.112
	Par de Medias Hombre	PAR	3		$ 50.399
	Jean o Sudadera o Bermuda o pantalón de pijama	Unidad	2		$ 173.931
	Par de Zapatos Hombre Zapatos Deportivos Capellada: Material sintético y/o textil Yo cuero con características de ligereza y flexibilidad, y/o con micromallas Forro: De material textil abullonado (materiales textiles no tejidos) Plantilla de Armado: En celulosa o materiales de características similares, que brinde confort Suela: De caucho o similar con cápsula de aire en el talón que absorbe mejor los impactos", antideslizante Entresuela: De peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, , materiales en microporosa o materiales similares. Tacón Altura: Máximo 3 cm Plantilla de Presentación: Materiales con buena absorción y excelente des absorción. Debe brindar confort al usuario Horma: Con excelente calzabilidad	PAR	1		$ 78.023
	TOTAL VESTUARIO HOMBRE				$ 430.055
5.1	**KIT VESTUARIO MUJER**		1	1 entrega	**PROMEDIO UNITARIO X AM**
	KIT desagregado por producto				
	Blusa o camisa de pijama o pijama de una pieza (Cotizar un valor promedio)	Unidad	2		$ 131.547
	Brasier	Unidad	3		$ 101.308
	Panty paquete x 3	Paquete x 3	1		$ 52.596
	Jean o Falda o Sudadera o pantalón de pijama (Cotizar un valor promedio)	Unidad	3		$ 260.896
	Medias	PAR	3		$ 50.399
	Zapatos Deportivos Capellada: Material sintético y/o textil Yo cuero con características de ligereza y flexibilidad, y/o con micromallas Forro: De material textil abullonado (materiales textiles no tejidos) Plantilla de Armado: En celulosa o materiales de características similares, que brinde confort Suela: De caucho o similar con cápsula de aire en el talón que absorbe mejor los impactos", antideslizante Entresuela: De peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, , materiales en microporosa o materiales similares. Tacón Altura: Máximo 3 cm	PAR	1		$ 78.023
	TOTAL VESTUARIO DAMA				**$ 674.769**
	PROMEDIO VESTUARIO AM				**$ 552.412**

6	**BOTIQUIN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**FRECUENCIA**	**PROMEDIO UNITARIO x centro**
	BOTIQUIN TIPO B	Unidad	1	Durante el plazo del convenio	$ 360.450
	TOTAL BOTIQUIN				**$ 360.450**
7	**INSUMOS PARA MANUALIDADES**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**FRECUENCIA**	**PROMEDIOUNITARIO X AM**
	Insumos para manualidades x adulto mayor	KIT	1	MENSUAL	$ 23.705
8	**ALIMENTACION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**FRECUENCIA**	**PROMEDIO UNITARIO MES AM**
	ALIMENTACION: La alimentación está compuesta por: un (1) desayuno, dos (2) refrigerios (mañana y tarde), un (1) almuerzo, una (1) cena una (1) merienda La minuta de alimentacion debe contener los requerimientos de componentes de salud y nutrición para la población objeto. Para construcción del ciclo de menús y sus anexos, El Profesional de nutrición y dietética del CPSAM usará la minuta patrón de ICBF para la población mayor de 60 años, con un ciclo de 30 días, y dando aplicación a la resolución 2674 de 2013 del ministerio de salud. El profesional de nutrición y dietética del CPSAM podrá realizar modificaciones a la minuta de alimentación sin previo aviso, siempre dentro del marco de sus funciones y respetando las normativas legales vigentes. Estos ajustes garantizarán que la alimentación continúe cumpliendo con los requerimientos nutricionales establecidos para la población adulta mayor, conforme a la minuta patrón del ICBF.	ALIMENTACION	1	MENSUAL	$ 1.162.460
	TOTAL ALIMENTACION MES				**$ 1.162.460**
9	**SEGURO EXEQUIAL**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**FRECUENCIA**	**PROMEDIO UNITARIO AM**
10	Seguro exequial por adulto mayor, para sufragar los gastos funerarios ante el eventual deceso de un adulto mayor	Unidad	1	MENSUAL	$ 6.347
11	Servicio de corte de cabello y uñas, realizado por profesionales idóneos en esta actividad.	UNIDAD	1	BIMENSUAL (Se realizará cada dos meses).	$ 21.040
12	TRANSPORTE: El desplazamiento por usuario con un acompañante, esta contemplado en un tope de tres veces por mes, a citas medicas o cumplir con obligaciones inaplazables.				**PROMEDIO UNITARIO MES AM**
	URBANO Trayecto ida y regreso	UNIDAD/PERSONA	1	TRES VECES X MES	$ 0
	RURAL Trayecto ida y regreso	UNIDAD/PERSONA	1		$ 159.203

Alcaldía de PEREIRA

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

VIGENCIA	2025	
PLAZO DIAS/MESES	5	
# BENEFICIARIOS	67	
USUARIOS DE PAÑAL	22	

SUMINISTROS DE ENTREGA MENSUAL	SERVICIOS DE ENTREGA MENSUAL X AM 2025	SERVICIO MENSUAL X 67 AM	Ejecución 5 meses
KIT DE ASEO	$ 83.722	$ 5.609.352	$ 28.046.758
OTROS ELEMENTOS DE HIGIENE	$ 468.771	$ 10.364.531	$ 51.822.656
INSUMOS PARA MANUALIDADES	$ 23.705	$ 1.588.239	$ 7.941.197
ALIMENTACION	$ 1.162.460	$ 77.884.820	$ 389.424.100
SEGURO EXEQUIAL	$ 6.347	$ 425.253	$ 2.126.267
TRANSPORTE	$ 159.203	$ 10.666.579	$ 53.332.893
TOTAL VALOR MENSUAL SUMINISTROS	**$ 1.904.208**	**$ 106.538.774**	**$ 532.693.872**

Nota: el Componente de Higiene, solo se presupuesta para el 33% que históricamente usan pañal según reportes de

INSUMOS DE ENTREGA ESPECIFICA	VALOR UNITARIO	VALOR X 67 AM	Total x 5 meses
KIT DE ASEO CEPILLO DE DIENTES	$ 2.708	$ 181.452	$ 362.903
Botiquin por centro (8 centros)	$ 360.450	$ 360.450	$ 360.450
TOALLA	$ 38.324	$ 2.567.732	$ 2.567.732
KIT VESTUARIO	$ 552.412	$ 37.011.610	$ 37.011.610
SERVICIO CORTE DE CABELLO	$ 21.040	$ 1.409.680	$ 4.229.040
TOTAL ELEMENTOS DE ESTREGA ESPECIFICA			**$ 44.531.735**

COSTOS FIJOS	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO X 67 AM	VALOR TOTAL 5 MESES
VALOR TALENTO HUMANO + ALOJAMIENTO MES x am	$ 1.945.070	$ 130.319.666	**$ 651.598.332**

RESUMEN CONVENIO VIGENCIA FUTURA 2025	
ITEMS	**Total Ejecución x 5 meses**
Suministros de entrega mensual	$ 532.693.872
Suministros de entrega especifica	$ 44.531.735
costos fijos (Talento Humano + alojamiento)	$ 651.598.332
VALOR TOTAL CONVENIO	**$ 1.228.823.939**
Aportes mpio 80%	**$ 983.059.152**

100%	$ 1.228.823.939
80%	$ 983.059.152

4.2 VALOR TOTAL DEL CONVENIO: El valor del convenio es de **MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL NOVESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE. ($1.228.823.939)** incluido IVA y demás impuestos, costos y gastos en que pueda incurrir el asociado para la ejecución del convenio.

4.3 PRESUPUESTO OFICIAL PARA EJECUCIÓN DEL CONVENIO:

El valor del Presupuesto Oficial para la ejecución del convenio corresponde a la suma **de NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE. ($ 983.059.152)**, incluido IVA y demás impuestos, costos y gastos en que pueda incurrir el asociado para la ejecución del convenio, correspondientes al 80% del valor total del convenio, valor máximo que el municipio está dispuesto a comprometer para la ejecución del convenio, *soportado en el CDP:*

MUNICIPIO DE PEREIRA
Nit 891480030

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 927

Fecha expedición 20/01/2025 Fecha vencimiento 31/12/2025 Valor Total 1.006.000.000,00

Son: Mil Seis Millones Pesos M/Cte.
Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN DESPROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

Observaciones

Nro. Solicitud 888

Valor 1.006.000.000,00

Rubro 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales
C. Costo 1109 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO
Fondo 101 Fondos comunes
Proyecto 2024660010097 SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES EN VULNERABILIDAD SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
Código Programático Inversión CPI: 4104000 Servicio de atención y protección integral al adulto mayor

Código CPC	Descripción	Valor

4.4 CONDICIONES PARA LOS APORTES REALIZADOS POR LA ESAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN:

El Municipio tendrá en cuenta, el mayor valor de cofinanciación ofrecido por la ESAL, sea en dinero o en especie, para la ejecución conjunta del convenio de asociación. El aporte de la ESAL, no deberá ser inferior al valor mínimo requerido para cubrir el valor total estimado del convenio de asociación, teniendo en cuenta el valor total del proyecto y el presupuesto oficial del municipio para la ejecución del mismo.

La ESAL deberá indicar, según la estructura de costos definida por el municipio, en qué bienes y servicios estaría representado.

El Municipio realizará el proceso de comparación, únicamente con las ofertas que cumplan plenamente con los requisitos mínimos jurídicos y técnicos, señalados en la invitación pública.

En el caso de presentarse **ÚNICA oferta**, y que luego de ser evaluada, cumpla con los requisitos mínimos habilitantes requeridos en la invitación pública y en los estudios previos del proceso y comprometa los recursos en dinero o en especie no inferior al valor mínimo requerido para cubrir el valor total estimado del convenio de asociación, éste será adjudicado a esta única oferta.

4.4.1 FORMA DE ACREDITAR EL APORTE EN DINERO O EN ESPECIE PARA LA COFINANCIACIÓN DEL CONVENIO:

Para acreditar este componente, la ESAL deberá anexar una certificación firmada por el representante legal y el Revisor Fiscal de la Entidad donde acredite su compromiso de disponer y aportar el valor de la contrapartida respectiva para la ejecución del convenio.

PLAZO: El plazo del convenio será de **cinco** (5) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin que exceda el 30 de diciembre de 2025.

4.6 FORMA DE DESEMBOLSO DEL APORTE DEL MUNICIPIO: El Municipio realizará los desembolsos de sus aportes de la siguiente manera:

El aporte del municipio se hará mediante actas parciales mes vencido, términos contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el desembolso se realizará por cada adulto efectivamente mayor atendido con todos los suministros, insumos o servicios realmente entregados y/o suministrados, teniendo en cuenta el valor del cupo mes, pagos hasta completar el total del aporte del Municipio según disposición del PAC previo recibo de metodologías para el desarrollo de los alcances y de la ejecución de las actividades y las obligaciones derivadas del objeto del convenio de asociación y su aceptación a satisfacción por parte del Municipio de Pereira, certificado por la Supervisión asignada.

El aporte del asociado se acreditará con la presentación de la propuesta, la cual deberá contener la forma y valor del aporte.

Los aportes de LA ESAL, se verán reflejados mediante informe de ejecución de actividades del convenio.

NOTA 1: Los costos de suministros, dotaciones, y demás servicios, se pagarán sobre factura legal y de acuerdo con lo realmente ejecutado o suministrado durante el tiempo de duración del contrato.

En todo caso, El Municipio no pagará aquellos conceptos que no cuenten con el soporte o que no se hayan causado durante la ejecución del contrato.

Los desembolsos se realizarán hasta completar el total del presupuesto oficial, según disposición del PAC previo recibo de metodologías para el desarrollo de los alcances y de la ejecución de las

actividades y las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del Municipio de Pereira, certificado por la Supervisión asignada

5. ANÁLISIS DE RIESGOS PARA CONVENIOS DE ASOCIACIÓN

El Municipio de Pereira a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Político encuentra en la presente contratación como riesgos previsibles durante la ejecución del convenio los siguientes que el contratista asume directa y totalmente:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO		ESTIMACION		ASIGNACION	CONTROL
		PROBABILIDAD	IMPACTO		
		Alta	Alta		
		Media – Alta	Media–Alta		
		Media - Baja	Media– Baja		
		Baja	Baja		
Riesgo Económico	No inversión del recurso en el desarrollo de las actividades y conforme a la propuesta anexa	Media – Baja	Media - Alta	Contratista	Permanente monitoreo y seguimiento desde laSupervisión del Convenio de Asociación para verificar lacorrecta inversión de los recursos
Riesgo Operacional	Inadecuada ejecución delas actividades de acuerdo alos cronogramas y en el número de horas y personas a beneficiar establecidas en propuesta anexa	Media	Media	Municipio	Permanente monitoreo y seguimiento desde la Supervisión del Convenio de Asociación

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

Riesgo Social Político	Reclamación es de terceros sobre la modalidad de contratación establecida	Baja	Alta	Municipio	Estricta sujeción a la normatividad que rigela contratación estatal
Riesgo Operacional	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales . daños a terceros.	Media	Alta	Contratista	Corresponde al contratista ampararse conlos instrumentos de seguridadsocial, prevención y aseguramiento de riesgoslaborales, así como lasrespectivas pólizas de responsabilidad
Riesgo Regulatorio	Cambios en el ordenamiento jurídico que inciden de manera indirecta en laejecución del convenio afectando su ecuación económica	Media – Baja	Media - Baja	Contratista yla Entidad	Verificación y análisis constante delos cambios normativos que puedan incidiren el convenio con el acompañamiento de la Secretaria Jurídica del Municipio de Pereira

Riesgo Operacional	No pago de salarios y prestaciones sociales.	Media	media	Contratista	Corresponde al contratista ampararse conlos instrumentos de seguridad social, con los que se garantice e l cumplimiento.

Todos aquellos riesgos asociados al cumplimiento del convenio según la naturaleza del objeto y por los porcentajes que señale la administración Municipal de acuerdo a la normatividad vigente. Se consideran riesgos bajos debido a que la Alcaldía Municipal estará pendiente del desarrollo y ejecución del objeto del convenio por medio de un Coordinador y un Supervisor del convenio.

6. ANALISIS QUE SUSTENTA LAS EXIGENCIAS DE LAS GARANTIAS

El contratista constituirá las garantías otorgadas a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia bancaria que ampare los siguientes riesgos:

Garantía de Cumplimiento en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, con vigencia igual al mismo y seis (6) meses más.

Calidad del servicio: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Pago de Salarios y Prestaciones Sociales: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio con una vigencia igual al mismo y tres (3) años más.

Responsabilidad Civil Extracontractual: De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.17. del decreto 1082 de 2015, esta garantía se establecerá según el valor del convenio de la siguiente manera:

1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.

2. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV.

3. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV.

4. Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV.

-La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

-La póliza de responsabilidad extracontractual deberá contener, como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones, los siguientes amparos: Cobertura expresa de los perjuicios que cause el asegurado tanto enla modalidad de daño emergente, como en la

modalidad de lucro cesante, Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales, Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de ASOCIADOS Y Subasociados salvo en el evento en que el subasociado tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos, lucro cesante, daño emergente y cobertura expresa de amparo patronal y cobertura expresa de vehículos propios y no propios y mecanismos de participación en la perdida, por parte de la entidad asegurada.

Las garantías que los oferentes o asociados pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: Contrato de Seguro contenido en una póliza, Patrimonio Autónomo, Garantía Bancaria. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del decreto 1082 del 2015.

PARAGRAFO PRIMERO: Cuando por circunstancias especiales haya necesidad de modificar el plazo o valor contenido, dichas pólizas deberán ampliarse en los porcentajes establecidos en esta cláusula y por todo el término de las adiciones

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para efectos de la vigencia de la póliza exigida en la presente cláusula su término se contará a partir de la firma del acta de iniciación de actividades.

Las Cauciones deberán construirse a favor del MUNICIPIO DE PEREIRA.

Si el Asociado se negare a constituir las garantías, el Municipio dará por terminado el convenio en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocerse indemnización alguna.

Se firma a los treinta (30) días del mes de diciembre del año 2024.

JAIME ARISTOBULO MENA BUENAÑOS
Subsecretario de Grupos Vulnerables y Programas Especiales

Proyectó: Componente Técnico: Gustavo Soto-Articulador del Programa Adulto Mayor

Proyectó componente financiero y económico: Marlin González Quintero-Contratista SDSP

Revisó: Jaime Aristóbulo Mena-Subsecretario

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL COMPETITIVO - CONVENIO DE ASOCIACION Nº SMDSP-RE-003-2025

MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 42.086.853 expedida en Pereira, en su calidad de delegada del alcalde, según consta en decreto 6 del 2 de enero de 2024, autorizado para contratar por el acuerdo No. 39 del 24 de diciembre del 2024, expedido por el Concejo Municipal, y en ejercicio de la competencia otorgada por el articulo 11 numeral 3 literal b de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 092 de 2017 y demás decretos reglamentarios

CONSIDERANDO:

Que la administración Municipal – Secretaria de Desarrollo Social y Político realizó publicación de PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL COMPETITIVO - CONVENIO DE ASOCIACION Nº **SMDSP-RE-003-2025**, que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA" en la plataforma transaccional SECOP II, el día 29/01/2025 en el link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.36953603&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que el municipio de Pereira en uso de sus facultades desarrolló y dio publicidad a través de la plataforma electrónica SECOP II, a los documentos contractuales, el análisis del sector, los estudios previos; el cuestionario de condiciones electrónico junto con sus anexos y demás documentos requeridos para este tipo de procesos.

Que el Municipio de Pereira pagará el valor de la presente contratación con cargo al presupuesto de la actual vigencia 2025 al CDP **927** expedido el día 20/01/2025 por la Subsecretaria de asuntos financieros, por valor de $ 1.006.000.000.

Que el cierre para la presentación de las propuestas fue el día 30/01/2025 a las 10:00 A.M. y se recibió (1) propuesta por parte de **FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR.**

Que, el día 30/01/2025, el comité evaluador se reunió para verificar los requisitos jurídicos, técnicos, presupuestales, entre otros del presente proceso, para posteriormente el 03/02/2025 publicar informe preliminar de evaluación de las ofertas presentadas dando hasta el 04/02/2025, la posibilidad de observar el informe preliminar de evaluación hasta las 07:00 am, sin embargo vencido dicho plazo, no se recibieron observaciones al informe, por lo tanto, el informe del comité evaluador quedó en firme y definitivo.

Que el comité evaluador en su informe de evaluación **HABILITÓ Y SELECCIONÓ** la siguiente oferta presentada por **FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR** para un total de **67 cupos**.

Que el comité evaluador en su informe de evaluación definitivo recomendó adjudicar EL PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL COMPETITIVO - CONVENIO DE ASOCIACION Nº **SMDSP-RE-003-2025**, que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL COMPETITIVO - CONVENIO DE ASOCIACION N° SMDSP-RE-003-2025

ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA", al proponente **FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR con Nit 900036927-2, representada legalmente por GIOVANNA VERGARA AGUIRRE , para un total de hasta 67 cupos, por valor de hasta MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($ 1.224.998.722), de los cuales el municipio aportará hasta la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS ($ 978.702.142) y la ESAL aportará hasta la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ($ 246.296.580),** distribuidos los aportes y cupos de la siguiente manera:

RESUMEN DE APORTES X ENTIDAD		
ENTIDAD	**% de cofinanciación**	**VALOR $ APORTES EN DINERO O EN ESPECIE**
MUNICIPIO DE PEREIRA	79,89%	$ 978.702.142
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	20,11%	$ 246.296.580
TOTAL DEL CONVENIO	**100%**	**$ 1.224.998.722**

Que en mérito de lo expuesto, la delegada del Alcalde

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar EL PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL COMPETITIVO - CONVENIO DE ASOCIACION N° **SMDSP-RE-003-2025**, que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA", al proponente **FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR con Nit 900036927-2, representada legalmente por GIOVANNA VERGARA AGUIRRE , para un total de hasta 67 cupos, por valor de hasta MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($ 1.224.998.722), de los cuales el municipio aportará hasta la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS ($ 978.702.142) y la ESAL aportará hasta la suma de DOSCIENTOS**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL COMPETITIVO - CONVENIO DE ASOCIACION Nº SMDSP-RE-003-2025

CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ($ 246.296.580), distribuidos los aportes y cupos de la siguiente manera:

RESUMEN DE APORTES X ENTIDAD		
ENTIDAD	**% de cofinanciación**	**VALOR $ APORTES EN DINERO O EN ESPECIE**
MUNICIPIO DE PEREIRA	79,89%	$ 978.702.142
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	20,11%	$ 246.296.580
TOTAL DEL CONVENIO	**100%**	**$ 1.224.998.722**

Y un plazo de ejecución de cinco (5) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio y sin exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2025, dichas propuestas puede ser consultadas por los interesados en el Portal Único de Contratación Pública Secop II, en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, Link secop 2 proceso: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.36953603&isFromPublicArea=True&isModal=False**

ARTÍCULO SEGUNDO: El Municipio de Pereira desembolsará el valor de hasta **NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS ($ 978.702.142)** para la vigencia 2025 correspondientes a los aportes del MUNICIPIO, con cargo al presupuesto de la actual vigencia al CDP **927** expedido el día 20/01/2025 por la Subsecretaria de asuntos financieros, por valor de $ 1.006.000.000.

ARTICULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en Portal Único de Contratación página web: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y para efectos dar a conocer su contenido a los demás interesados en el presente proceso, garantizando así su publicidad.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese a los proponentes favorecidos el contenido del presente acto en cumplimiento de lo establecido en el articulo 67, de la ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y su publicación en el sistema electrónico de contratación pública Secop II.

ARTICULO SEXTO: Contra esta resolución de adjudicación NO procede recurso alguno por vía administrativa, conforme a lo estipulado en el art 77 de la Ley 80 de 1993, sin embargo, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que al acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL COMPETITIVO - CONVENIO DE ASOCIACION Nº SMDSP-RE-003-2025

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE
Secretaria De Despacho De Desarrollo Social Y Politico
02460712180554-4170947-008873036

Elaboró: Redactor: Diana Marleny Ortiz Montoya / CONTRATISTA

Revisó: Carlos Andres Zamora Sanchez / CONTRATISTA

ACTA DE CONSTITUCIÓN

DE LA FUNDACIÓN **ALEGRIA DE SERVIR**

EXTRACTO DE ACTA NUMERO: 01

FECHA : Julio 15 del 2005

LUGAR : Cra 7 bis # 1-42 Alfonso López

CONVOCO A TRAVEZ DE : Citación escrita y teléfono.

CONVOCO EL DIA : 8 de Julio del 2005

En la ciudad de Pereira siendo las 4:00 p.m. del día 15 de Julio del año 2005, se reunieron en la Cra 7 bis # 1-42 del barrio Alfonso López, las siguientes personas fundadores, con el objeto de constituir Mónica Ramírez Cifuentes C.C. 42.153.559 de Pereira calle 26 # 11-22, Cesar Augusto Arias C:C 10.139.919 de Pereira , torres de barlovento apto. 303; Gloria Patricia Aguirre C.C. 42.113.802 de Pereira, cra 9 Bis # 1-49 , Liliana Pérez Martínez C.C. 42.130.623 de Pereira; Maria Esmilda Morales CC. 32.503.723 de Quinchia calle 5 # 17-38 san judas; Irma López Giraldo C.C. 24.951.682 de Pereira, Hernando Vélez M2-C5; Giovanna Vergara Aguirre CC. 42.098.079.de Pereira, calle 28 bis # 11b26; Diana Patricia Vergara Aguirre C.C. 42.108.746, calle 28 bis # 11b26; Uriel Darío Muñoz Sánchez C.C. 18.507.822 de Pereira, san andresito local 402; Francisco Javier Osorio Botero C.C. 10.255.056 de Manizales, cra 7 bis # 1-42 Alfonso López.

ORDEN DEL DIA:

1. Designación del presidente y secretario de la reunión
2. Llamado a lista y verificación de quórum

Manifestación de voluntad de crear una entidad sin ánimo una entidad sin ánimo de lucro:

3. de lucro
4. Aprobación de estatutos
5. Nombramientos de directivos, representante legal y fiscal
6. Lectura y aprobación del texto integral del acta

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Se elige como Presidente Ad-hoc a la señora GLORIA PATRICIA AGUIRRE, identificada con cédula de ciudadanía N° 42.113.802 de Pereira, y a la señora Diana Patricia Vergara, identificada con cédula de ciudadanía N° 42.108.741 de Pereira, como secretaria Ad-hoc de la reunión, quienes estando presentes, aceptaron los cargos.
2. La reunión comenzó a las 4:00 p.m. Se llamó a lista y contestaron diez (10) de los dieciséis (16) asociados inscritos en el libro de registro de socios activos, por lo tanto existe un quórum para deliberar y decidir.
3. Una vez elaborados y analizados los estatutos de la fundación **ALEGRIA DE SERVIR,** entidad sin ánimo de lucro, los fundadores dieron su aprobación por unanimidad, indicando que se adjuntan a la presente acta y forman parte integral de la misma.

.4. Nombramientos y elección :

Junta Directiva: Acorde a los estatutos se eligió la Junta Directiva para el período comprendido entre el 15 de julio del 2005 y el 30 de septiembre del 2008, se eligieron y se nombraron:

Presidente:	**GIOVANNA VERGARA AGUIRRE**
	C.C. 42.098.079 de Pereira
Vicepresidente:	**URIEL DARIO MUÑOZ SANCHEZ**
	C.C. 18.507.822 de D/das
Secretaria:	**GLORIA PATRICIA AGUIRRE**
	C.C. 42.113.802 de Pereira.
Tesorero:	**DIANA PATRICIA VERGARA**
	C.C. 42.208.741 de Pereira
Vocal:	**LILIANA PÉREZ MARTINEZ.**
	C.C. 42.130.623 de Pereira
Revisor Fiscal:	**GONZALO LOPEZ LOPEZ**
	C.C. 93.418.129 DE Fresno

Las personas designadas firman la presente acta en señal de aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos.

Giovanna Vergara
Presidente
42.098079 Pereira

Vicepresidente

Gloria Patricia Aguirre
Secretaria **Tesorera**
42 113802 Pereira Rda.

Liliana Pérez
Vocal

Siendo las 6:15 p.m., agotado el orden del día se da por terminada la reunión.

Gloria Patricia Aguirre
Presidente Ad-hoc

Diana Patricia Vergara A
Secretaria Ad-hoc

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO
DE PEREIRA

* DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO *

Ante mí MARTHA ELENA BEDOYA RENDON, Notaria Segunda.

Compareció: Gloria Patricia Aguirre

Con C.C.: U2113802

Expedida en: Pereira

Y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto.

El Compareciente: Gloria Patricia Aguirre

Fecha: 28 JUL. 2005

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO
DE PEREIRA

* DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO *

Ante mí MARTHA ELENA BEDOYA RENDON, Notaria Segunda.

Compareció: Diana Patricia Vergara Aguirre

Con C.C.: U2108474

Expedida en: Pereira

Y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto.

El Compareciente: Diana Patricia Vergara

Fecha: 28 JUL. 2005

El suscrito Representante Legal de la **FUNDACIÓN ALEGRIA DE SERVIR**

CERTIFICA

Que el capital inicial pagado por los asociados de la **Fundación ALEGRIA DE SERVIR** es la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000).

Se expide en Pereira a los veintidós (22) días del mes de julio del 2005 para adelantar trámites de inscripción de la entidad ante Cámara de Comercio de Pereira.

GIOVANNA VERGARA AGUIRRE
C.C. 42.098.079 DE Pereira
Fundación Alegría de Servir

Pereira, Julio 25 de 2005

Señores:
CÁMARA DE COMERCIO
Pereira

Me permito comunicarles que la sede de la **FUNDACIÓN ALEGRIA DE SERVIR** está ubicada en la ciudad de Pereira (Risaralda) en la cra 7 bis # 1-42 del barrio Alfonso López, teléfonos 3310495 , 310-4194797.

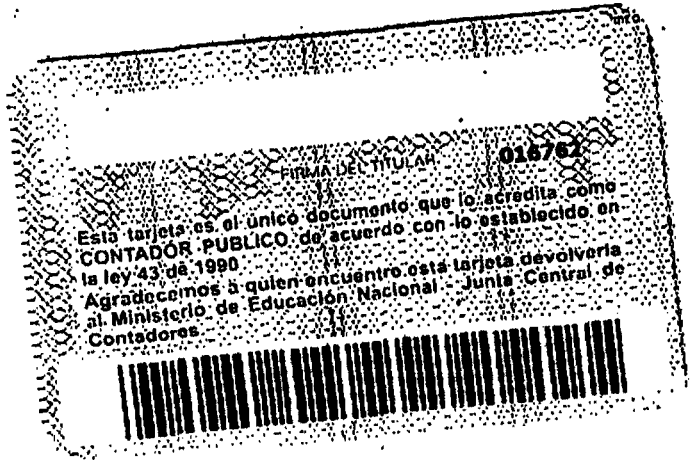
Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente.

Giovanna Vergara

GIOVANNA VERGARA AGUIRRE
Representante Legal
Fundación ALEGRIA DE SERVIR


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
97262-T
GONZALO
LOPEZ LOPEZ
C.C. 93412[illegible]
RESOLUCION INSCRIPCION 258 FECHA 2003/12/11
UNIVERSIDAD DE MANIZALES
106279


FIRMA DEL TITULAR
016762
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores

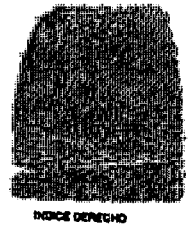
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 93.418.129

LOPEZ LOPEZ
APELLIDOS

GONZALO
NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-SEP-1972
FRESNO
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

04-FEB-1991 FRESNO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

A-0900100-35112082-M-0093418129-20030825 0574803287A 01 133219226

Pereira, Julio 15 de 2005

Señores
JUNTA DIRECTIVA "ALEGRIA DE SERVIR"
Ciudad

Asunto: Aceptación Nombramiento Revisor Fiscal

Respetados Señores:

De acuerdo a su comunicado donde se me informa que mediante el Acta No. 001 se eligió el cargo de Revisor Fiscal para la fundación "ALEGRIA DE SERVIR", siendo nombrado para desempeñar dicho cargo; por tal motivo mediante el presente escrito acepto el nombramiento de Revisor Fiscal, con el fin que puedan adelantar la inscripción y los tramites pertinentes ante la Cámara de Comercio de Pereira.

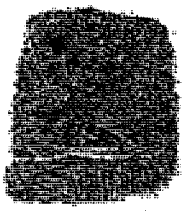
Anexo copia de la cedula de ciudadanía y de la tarjeta profesional que me acredita como Contador Público para el respectivo tramite.

Cordialmente,

GONZALO LOPEZ LOPEZ
C.C. 93.418.129 de Fresno
T.P. 97262-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
42.098.079
NUMERO
VERGARA AGUIRRE
APELLIDOS
GIOVANNA
NOMBRES
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-NOV-1970
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

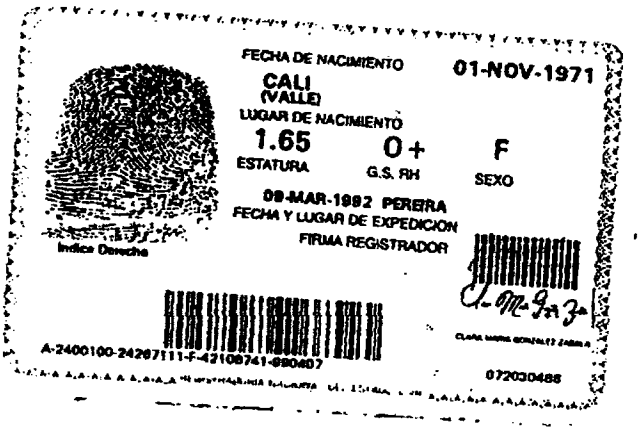
27-MAR-1989 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

A-2400100-54117781-F-0042098079-20040721 06617 04203A 02 1402306I3



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
42.108.741
NUMERO
VERGARA AGUIRRE
APELLIDOS
DIANA PATRICIA
NOMBRES
Diana Patricia Vergara A.
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 01-NOV-1971
CALI (VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
09-MAR-1992 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
FIRMA REGISTRADOR
Indice Derecho
A-2400100-24287111-F-42108741-990407
072030466



42.113.802

Pereira(R/ralda)

AGUIRRE

Gloria Patricia

30-Abr-1974-Pereira(R/ralda)

1-44 Trig.

Ninguna

5-Mar-93





REPUBLICA DE COLOMBIA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 42.113.802

Pereira(R/ralda)

AGUIRRE

Gloria Patricia

30-Abr-1974-Pereira(R/ralda)

1-44 COLOR Trig.

Ninguna

5-Mar-93

Firma del Ciudadano



ESTATUTOS DE LA **FUNDACIÓN ALEGRIA DE SERVIR**

CAPÍTULO I

Naturaleza, domicilio y duración.

Artículo primero: NATURALEZA.

Créase la **ALEGRIA DE SERVIR** como organismo dotado de personería jurídica de derecho, conformado por personas naturales o jurídicas, sin ánimo de lucro, con patrimonio propio, que busca mejorar el nivel cultural, social, económico, laboral, educativo, ambiental, nutricional, sanitario, deportivo y recreacional, de las comunidades colombianas.

Artículo segundo. DOMICILIO

La fundación "**ALEGRIA DE SERVIR**" estará domiciliada en la Cra 7 bis # 1-42 Barrio Alfonso López de Pereira, departamento del Risaralda, Tel: 3310495, y su radio de acción será de carácter nacional e internacional.

Artículo tercero. DURACIÓN

La fundación tendrá duración indefinida y sólo finalizará por decisión de los asociados en Asamblea General.

COLOMBIA
Elena Bedoya Rendón
NOTARIA SEGUNDA DEL
CIRCULO DE PEREIRA

CAPÍTULO II

Objetivos y fines de la fundación.

Artículo cuarto: SON OBJETIVOS DE LA FUNDACION:

PRINCIPALES:

a) La fundación puede administrar y/o coadministrar instituciones de educación formal y no formal, de carácter público y privado, para lo cual se asociará bajo alianzas estratégicas y/o convenios con instituciones educativas previo lleno de requisitos exigidos por las respectivas secretarias del conocimiento del departamento y/o de educación municipal, en concordancia con la ley general de educación, decreto 1860 del 94 y los de ley.

b) Realizar consultorías estadísticas, para entidades públicas o privadas, sobre:

1. Gestión educativa.
2. Desarrollo curricular.
3. Calidad total del talento humano en la administración educativa.
4. Planeación de proyectos micro educativos.
5. Capacitación informal de maestros y docentes.
6. Desarrollo del recurso humano en salud.
7. Población, planificación familiar y desarrollo.
8. Información y comunicaciones en la población.
9. Medidas de protección ambiental.

10. Empleo urbano y rural.

c) Realizar actividades que propendan por el cuidado y mantenimiento del medio ambiente y los recursos naturales.

d) La fundación prestará ayuda de tipo técnico o profesional a las diferentes asociaciones gremiales, juntas de acción comunal, Juntas Administradoras Locales, personas de escasos recursos económicos, instituciones de educación formal y no formal, para aumentar el nivel cultural, económico, recreativo, deportivo, ambiental, laboral y social

e) Creación de talleres y conferencias sobre: (Capacitación informal)

1. Calidad total en la empresa pública y privada.
2. Convivencia pacífica laboral.
3. Superación personal.
4. Administración efectiva.
5. El factor humano en la sociedad moderna.
6. La educación integral en las instituciones educativas.

SECUNDARIOS:

f) Creación de microempresas, tales como:

1. Ebanistería.
2. Panadería.
3. Centros de copiado, argollado y empastado.
4. Litografía.
5. Talleres de soldadura eléctrica y autógena.
6. Diseño gráfico y medios publicitarios.
7. Estampados, avisos y murales.
8. Venta y mantenimiento de sistemas de cómputo.

9. Talleres de electricidad y electrónica.

g) Exportar los bienes producidos en las microempresas de la asociación o de las comunidades colombianas que requieran ser exportados.

h) Importar los bienes y materias primas necesarias en las microempresas colombianas para su avance comercial, tecnológico y operativo, tales como: herramientas, maquinaria, equipos de oficina, equipos para sistemas de cómputo, tanto en hardware como en software, e insumos.

i) Fabricación, venta y distribución de ayudas educativas, tales como:

1. Textos educativos, culturales y literarios.
2. Materiales didácticos.
3. Ayudas audiovisuales.
4. Modelos a escala y maquetas.
5. Cursos audiovisuales.

j) Comercializar los productos que genere la fundación o las comunidades colombianas, con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

k) Creación de medios de comunicación masiva, como:

1. Emisora radial.
2. Periódico.
3. Programas de televisión.

l) La fundación puede administrar en concesión o mediante otro tipo de contrato: Colegios de educación formal y no formal , de carácter publico o privado; nóminas de personal vinculados al sector oficial o privado; bienes raíces otorgados en concesión o comodato por el estado, entidades publicas o privadas, en convenio con colegios o entidades oficiales o privadas, previo lleno de los requisitos legales, diligenciamientos de contratos y las pólizas pertinentes.

m) LA FUNDACIÓN podrá participar en los programas gubernamentales o privados tendientes a ayudar a las comunidades vulnerables y/o con necesidades básicas insatisfechas a través de programas: de capacitación laboral (informal), educativos (informal), construcción de carreteras, vías, viviendas de interés social, y confección de textiles en general, previo lleno de los requisitos legales previsto por las autoridades competentes .

n) Podrá realizar eventos deportivos, recreativos, culturales, preservación del medio ambiente a través de: siembra de árboles, programas de ornato y embellecimiento, recolección de basuras, manutención de alcantarillados, mantenimiento de zonas verdes y comunitarias, en convenio con las diferentes comunidades y sectores barriales o instituciones públicas o privadas con el fin de mejorar el nivel de recreación, salubridad y ambiental de las comunidades.

o) Podrá prestar el servicio de transporte de bienes y productos.

p) Administrar restaurantes escolares, implementar comedores comunitarios y prestar ayuda a las comunidades en seguridad alimentaria y nutricional a través de convenios y/o donaciones de instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales.

CAPITULO III

PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN:.

Artículo quinto:

DE COLOMBIA
Elcira Bedoya Ramírez
NOTARIA SEGUNDA DEL
CIRCULO DE PEREIRA

La fundación funcionará sin ánimo de lucro y podrá adquirir, poseer y enajenar bienes muebles, inmuebles, vehículos y otros susceptibles de compra venta o de ser registrados.

Artículo sexto. COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO DE LA FUNDACION.

El patrimonio estará constituido por los bienes y dineros que LA FUNDACION obtenga por concepto de:

a. Cuotas de inscripción, cuotas ordinarias y extraordinaria de sus asociados.
b. Donaciones de entidades públicas, privadas o personas naturales.
c. De los ingresos generados por los servicios y/o ventas que preste la fundación.

CAPITULO IV

De los asociados.

Artículo séptimo. CALIDAD DE ASOCIADO.

Podrán ser miembros de LA FUNDACION las personas naturales o jurídicas, que en forma escrita soliciten su admisión a la junta directiva de la fundación y sean aceptados por ésta.

Artículo octavo. CLASES DE ASOCIADOS.

La fundación tendrá dos clases de asociados:

a. Asociados activos: Se considera asociado activo a la persona natural mayor de dieciocho años, tendrá voz y voto, podrá elegir y ser elegido para la junta directiva, representar a la fundación y participar en los actos que está organice; igualmente se considera asociado activo a la persona jurídica, legalmente constituida, tendrá voz y voto, equivalente al de una persona natural, pero no podrá ser elegido dentro de los cargos estipulados en la fundación.

b. Asociados invitados: Se considera asociado invitado a toda persona natural, mayor de catorce años, que solicite su admisión como tal a la Junta Directiva y sea acogido por ésta, tendrá voz pero sin voto y podrá participar en las actividades y proyectos que la fundación programe.

Parágrafo: tanto los asociados activos como los invitados deberán acatar los presentes estatutos y las decisiones que apruebe la asamblea General.

CAPITULO V

Derechos y deberes de los asociados.

Artículo noveno. DERECHOS DE LOS ASOCIADOS ACTIVOS.

COLOMBIA
Jorge Rendón
JUNTA DEL
PEREIRA

a. Asistir con voz y voto a las asambleas generales.
b. Elegir y ser elegido para desempeñar cargos dentro de la junta directiva.
c. Ser beneficiado en lo social y cultural por parte de la fundación cuando así lo necesitare.
d. Verificar el correcto manejo de libros y documentos de la fundación

Artículo décimo: DERECHOS DE LOS ASOCIADOS INVITADOS.

a. Asistir con voz pero sin voto a las Asambleas Generales.
b. Ser beneficiado en lo social y cultural por parte de la fundación cuando así lo necesitare.

Artículo once: DEBERES DE LOS ASOCIADOS ACTIVOS.

a. Cumplir los estatutos de la fundación
b. Asistir a las reuniones de la Asamblea General y a las extraordinarias cuando oficialmente fuere citado.
c. Desempeñar con eficiencia y altruismo el cargo que se le haya encomendado.
d. Participar y colaborar en los actos y programas que la fundación realice con fines sociales y culturales.
e. Cancelar las cuotas, en forma oportuna, propuestas por la Asamblea General.

Artículo doce: DEBERES DE LOS ASOCIADOS INVITADOS.

COLOMBIA
SEGUNDA DEL
DE PERE

a. Cumplir los estatutos de la fundación.
b. Asistir a las reuniones a que fueren citados.
c. Cancelar las cuotas de socios invitados propuestas por la junta directiva.

CAPÍTULO VI

De los organismos de la fundación .

Artículo trece: LA FUNDACION SE REGIRÁ MEDIANTE LOS SIGUIENTES ÓRGANOS:

a. Asamblea General: Es conformada por todos los asociados activos, y la cual será la máxima autoridad de la fundación . La Asamblea General delega la administración de la fundación en los miembros de la junta directiva.
b. Junta Directiva: La cual estará conformada así: un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero y un vocal.

c. Revisoría: Ésta se encuentra conformada por un revisor fiscal.

d. Comités: Son los encargados de desarrollar, administrar y ejecutar cada proyecto, programa y/o actividad que realice la fundación, estará integrada por un número indefinido de asociados, con vinculación voluntaria, tendrá un coordinador y se dará su propio reglamento interno, el cual será revisado y autorizado por el presidente.

Artículo catorce: DE LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL.

La Asamblea General será presidida por el presidente de la fundación y la convocatoria será mediante llamada telefónica o notificación escrita a cada uno de los socios.

Las reuniones serán ordinarias y extraordinarias.

a. Reuniones ordinarias: Serán en la última semana de julio y noviembre de cada año, en fecha, hora y lugar que designará la junta directiva y que comunicará a sus asociados con anticipo de cinco (5) días calendario. En ella la Junta Directiva rendirá informe general semestral de labores y de estados financieros.
b. Reuniones extraordinarias: Serán convocadas para tratar temas de importancia y urgentes, y se celebrarán cuando lo haya convenido la junta directiva, o así lo solicite un 40% de los asociados activos. La convocatoria debe ser con tres (3) días calendario de anticipación a la misma.

Artículo quince: QUORUM Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL.

Para poder sesionar y decidir la asamblea general, constituirá quórum la presencia de la mitad más uno de los asociados activos.

En caso de no llenar este requisito se esperará sesenta (60) minutos y la asamblea general podrá deliberar con cualquier número de asistentes y las

decisiones se tomarán con la mitad más uno de los asistentes en el momento de la votación.

Artículo dieciséis: FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL.

Son funciones de la asamblea general:

a. Ejercer la máxima autoridad en la fundación.
b. Elegir los miembros de la junta directiva.
c. Reformar los estatutos.
d. Aprobar ingresos y egresos de la fundación.
e. Autorizar al presidente para comprometer a la fundación en cuantía igual o superior a seis mil un (6.001) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).
f. Fijar cuotas de admisión y ordinarias para los asociados activos.
g. Las demás que le correspondan y no sean asignadas a la junta directiva.

Artículo diecisiete: DE LA JUNTA DIRECTIVA.

La junta directiva es nombrada por la asamblea general de asociados y se constituye en el máximo organismo administrativo de la fundación. Y ejercerá por medio de decisiones aprobadas por la mitad más uno de los asistentes, y que toman carácter obligatorias para todos los asociados.

Artículo dieciocho: DE LA ELECCIÓN.

La elección de la junta directiva se hará nominalmente, que consiste en elegir a cada uno de los integrantes de la junta directiva cargo por cargo.

Artículo diecinueve: DEL PERÍODO.

La junta directiva será nombrada para un período de tres (3) años a partir de la fecha de elección, y podrá ser reelegida por un período igual.
El revisor fiscal: el período será de un (1) año, y de libre nombramiento y puede ser removido en cualquier tiempo por la decisión de la asamblea la mitad más uno.

Artículo veinte: DE LAS REUNIONES.

La junta directiva se reunirá una vez al mes en forma ordinaria y en forma extraordinaria cada vez que sea citada por el presidente o por tres (3) de sus integrantes. Serán presididas por su presidente, en su defecto por su vicepresidente, y en ausencia de ellos por el que la junta designe.
La convocatoria debe hacerse con tres (3) días de anticipación por medio de llamada telefónica o escrito a cada uno de sus integrantes.

En las reuniones ordinarias se planearán las actividades a realizar y se ejecutarán las funciones estipuladas en el artículo veintidós de los presentes estatutos.

Artículo veintiuno: QUORUM Y DECISIONES.

Habrá quórum deliberatorio para las reuniones con la asistencia de tres (3) de sus miembros. Las decisiones se tomarán con la mitad más uno de los miembros que componen la junta.

Artículo veintidós: FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.

Son funciones de la junta directiva:

a. Hacer cumplir los estatutos de la fundación.
b. Decidir sobre la admisión de nuevos asociados.
c. Fijar cuotas para los asociados invitados.
d. Crear comités que se requieran en la administración de la fundación.
e. Asignar funciones en los programas y actos que realice la fundación con fines sociales y culturales.
f. Convocar a reunión de la asamblea general.
g. Aplicar las sanciones a que hubiere lugar.
h. Autorizar al presidente para comprometer a la fundación en cuantía igual o superior a cinco mil un (5.001) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y hasta seis mil (6.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).
i. Asignación de salario al representante legal y gastos de representación .
j. Asignar honorarios al revisor fiscal
k. Rendir a la asamblea general un informe semestral de labores y de estados financieros.

l. Crear al presidente una póliza de manejo del 20% sobre todos los contratos en que comprometa a la fundación y cuya cuantía supere los cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

Artículo veintitrés: DEL PRESIDENTE.

Funciones del presidente:

a. Presidir las reuniones de la asamblea general y de la junta directiva.
b. Comprometer a la fundación hasta por la suma de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) por iniciativa propia, de cinco mil un (5.001) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) hasta seis mil (6.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) con autorización de la junta directiva, y de este valor en adelante con autorización de la asamblea general.
c. Aprobar y ordenar los pagos que debe efectuar el tesorero de la fundación.
d. Vigilar la tesorería y velar por su buen manejo.
e. Convocar a la junta directiva a reunión ordinaria y extraordinaria cuando lo juzgue necesario.
f. Las que la asamblea general o junta directiva adicionen a lo dispuesto en estos estatutos.
g. Representar legalmente a la fundación.
h. Crear al tesorero una póliza de manejo del 20% sobre cuantías, a manejar por éste, que superen los cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y que se encuentren en bancos.

i. Autorizar a cualquier asociado para que represente a la fundación, en forma clara y determinada, en convocatorias, licitaciones y/o concursos, teniendo todas las facultades del presidente.

Artículo veinticuatro: DEL VICEPRESIDENTE.

El vicepresidente se encargará de reemplazar al presidente cuando éste no se encuentre, teniendo todas las atribuciones del presidente y representante legal y si el retiro es definitivo ocupará el cargo de presidente por el periodo complementario.

Artículo veinticinco: DEL SECRETARIO.

Funciones del secretario:

a. Servir de secretario en la asamblea general y en la junta directiva.
b. Llevar las actas de la junta directiva y de la asamblea general.
c. Coordinar las labores de los comités.
d. Recibir y enviar correspondencia de fundación.
e. Llevar el libro de registro de los asociados y el archivo.
f. Las demás que le asignen los estatutos y los directivos de la junta.

Artículo veintiséis: DEL TESORERO.

Funciones del tesorero:

a. Recaudar las cuotas en dinero que por cualquier concepto deban ingresar a la tesorería de la fundación.
b. Llevar los libros de contabilidad y mantenerlos a la orden del día.
c. Efectuar los pagos ordenados por el presidente.
d. Las demás que le asignen.

Artículo veintisiete: DEL VOCAL DE LA JUNTA.

Su función es llevar la vocería y representación de los asociados ante la junta directiva e intervenir en sus decisiones.

Artículo veintiocho: DEL REVISOR FISCAL.

Funciones del revisor fiscal:

a. Velar por el cumplimiento de los estatutos de la fundación.
b. Pedir sanción para los asociados que violen los estatutos.
c. Comprobar que los ingresos y egresos se realicen en la forma correcta y que quede cuenta de ello en los respectivos libros y actas de la fundación.
d. Revisar los libros contables.
e. Las que le asigne la asamblea general.

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos y disolución de la fundación.

Artículo veintinueve: Los estatutos serán reformados por la asamblea general con el 60% de los votos a favor de los asociados presentes.

Artículo treinta: La disolución de la fundación será por aprobación del 80% de los asociados activos presentes en asamblea general ordinaria.

Artículo treinta y uno: LIQUIDACIÓN Y EXCEDENTE PATRIMONIAL.

La asociación podrá ser disuelta y liquidada por decisión del setenta por ciento o más de los asociados activos en asamblea general; o por sentencia judicial emanada de un ente con idónea competencia para ello.

Cuando se haya aprobado la disolución de la fundación, los asociados activos decidirán la forma de cancelar los pasivos, si ellos existen, para ello podrá disponer del dinero existente, vender todos los activos que posea la fundación, y si una vez cancelados estos pasivos quedare algún excedente, éste pasará a una institución que preste servicios comunales o de educación designada por la asamblea general. Todos los libros legales deberán ser entregados a la entidad pública determinada para esto, en caso de no existir responsabilidad alguna por una entidad del estado o de la Cámara de Comercio, el último presidente electo deberá conservarlos al igual que los documentos privados de la fundación, durante un período igual o superior a seis (6) años, para efectos de cualquier tipo de revisión y control por parte de las entidades públicas pertinentes.

CAPITULO VIII

Sanciones a los asociados.

Artículo treinta y dos: El incumplimiento de los presentes estatutos se sancionará de acuerdo a la falta incurrida según lo estipule la junta directiva de la fundación, previamente escuchados en descargos.

Artículo treinta y tres: Si el incumplimiento de los deberes y funciones de cualquier asociado, genera acciones civiles o penales, la fundación informará a la autoridad competente para que se tomen las medidas del caso.

Artículo treinta y cuatro: PERDIDA DE LA CALIDAD DE ASOCIADO.

Se pierde la calidad de asociado y sus derechos por las siguientes causas:

a. Por utilizar los servicios o el nombre de la fundación para realizar actos que violen las leyes, la Constitución o los derechos de terceros.
b. Por el incumplimiento a los deberes asumidos en un cargo desempeñado, en los trabajos de los comités y en las funciones encomendadas.
c. Por atentar contra la integridad y el buen nombre de la fundación.
d. Por faltar dos (2) veces consecutivas a la asamblea general o tres (3) veces en el lapso de dos (2) años.
e. Los integrantes de la junta directiva y el revisor fiscal perderán la calidad de asociado si no asisten a tres (3) reuniones consecutivas de junta directiva o a cinco (5) durante un mismo año.

Giovanna Vergara A

GIOVANNA VERGARA AGUIRRE.
Presidente.

Gloria Patricia Aguirre

GLORIA PATRICIA AGUIRRE.
Secretaria

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO
DE PEREIRA

* DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO *

Ante mí MARTHA ELENA BEDOYA RENDON, Notaria Segunda.

Compareció: Gloria patricia Aguirre

Con C.C.: 42113802

Expedida en: Pereira

Y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto.

El Compareciente: Gloria Patricia Aguirre

Fecha: 28 JUL. 2005

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO
DE PEREIRA

* DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO *

Ante mí MARTHA ELENA BEDOYA RENDON, Notaria Segunda.

Compareció: Giovanna Vergara Aguirre

Con C.C.: 42098.079

Expedida en: Pereira

Y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto.

El Compareciente: Giovanna Vergara

Fecha: 28 JUL. 2005

ANEXO No 2.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO
Pereira, Risaralda

ASUNTO: Proceso de selección No SMDSP-RE-003-2025

La suscrita GIOVANNA VERGARA AGUIRRE de acuerdo con las condiciones que se estipulan en el pliego de invitación y sus anexos, hacemos la siguiente oferta y en caso que la Secretaría de Desarrollo Social y Político, nos adjudique el contrato objeto del presente proceso de selección nos comprometemos a suscribir el convenio correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato que será el resultado de esta Contratación y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable, incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado los pliegos de condiciones y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la propuesta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.
4. Que nos comprometemos con la Secretaría de Desarrollo Social y Político, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de selección, a ejecutar los servicios acuerdo con la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los pliegos de condiciones para la presente contratación, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los pliegos de condiciones, sobre las especificaciones del objeto contractual, y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación. Así mismo me comprometo a prestar el servicio en las condiciones señalas en las especificaciones técnicas.
5. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
6. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del contrato y de cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones, formatos, anexos y adendas que llegaren a suscribirse.
7. Que entendemos que el valor del Contrato, conforme está definido en los documentos de la contratación, incluye el IVA y demás impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos.
8. Que el valor de nuestra PROPUESTA es el relacionado en el FORMULARIO DE LA PROPUESTA ECONOMICA, elaborado por la Secretaría en el SECOP II

9. Que hemos revisado con suma diligencia la totalidad de la información presentada en nuestra propuesta, y obrando de conformidad, aseguramos que la misma corresponde a la realidad.
10. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en los pliegos de condiciones.
11. Que, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones, adjunto se anexa la documentación solicitada en los mismos, así como la documentación relativa a la inscripción y calificación del Proponente y demás documento requerido.
12. Que a solicitud de la Secretaría de Desarrollo Social y Político me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
13. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo establecido en el presente pliego de condiciones.
14. Reconozco que ni la Secretaría de Desarrollo Social y Político, ni el personal interno o externo del mismo, que ha intervenido en el presente proceso de selección y contratación, ha manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevaran a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso, ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.
15. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que en caso de salir adjudicatarios se suscriba, conforme en los pliegos de condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la Secretaría de Desarrollo Social y Político, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección, las que de antemano aceptamos.
16. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal:
según las siguientes normas___de los cuales efectuamos la manifestación como reservados en la oferta presentada en la página Web del Portal Único de Contratación del SECOP II
17. El presente documento constituye prueba de que conocemos todos los procedimientos y legislación pertinente para obtener los permisos y que diligentemente adelantaremos todas las gestiones necesarias para conseguirlos con el fin de cumplir con el objeto del contrato. En caso de no conseguir los permisos por negligencia, descuido o acciones imputables al contratista, este hecho no constituirá un eximente de nuestra responsabilidad, ya que era un hecho previsible y conocido por nosotros.
18. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000)
19. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito.
20. Que no se ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la adjudicación de su propuesta. De igual

forma nos comprometemos a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor haga lo señalado anteriormente en su nombre y en consecuencia impartiremos instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podrían derivarse de ella, y les pondrá las obligaciones de: No ofrecer o pagar sobornos a cualquier halago a los funcionarios de la SCJ, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la propuesta.

a) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la SCJ durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.

21. Nos comprometemos a cumplir con los requerimientos ambientales contenidos en el pliego de condiciones del proceso y en general con todos los exigidos por la ley. En el evento en que se incumpla alguno de los requerimientos ambientales se entenderá por un incumplimiento contractual.
22. Nos comprometemos a prestar el servicio en los horarios requeridos por la Secretaría de Desarrollo Social y Político. en los días y horas requeridos.
23. El término de validez de la propuesta es de 90 días
24. Con la presentación de la propuesta, manifiesto que conozco y acepto la distribución de riesgos efectuada por la entidad en el pliego de condiciones.
25. Que acepto ser notificado de cualquier decisión administrativa que exija dicha formalidad por medio del siguiente correo fundalegriadeservir@gmail.com, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS: Anexo a la presente oferta, todos los documentos necesarios para acreditar los requisitos exigidos en los documentos del proceso y que relaciono a continuación:

a. certificado emitido por la Secretaría de Salud (concepto sanitario) de la infraestructura donde la ESAL atiende a la población
b. certificados emitidos por Bomberos y la DIGER
c. Resolución expedida por la Secretaría de Salud Municipal, mediante la cual se autoriza el funcionamiento e instalación del Centro de Protección Social
d. Diligenciar el anexo de personas políticamente expuestas pero no lo incluyen en los requisitos técnicos, favor agregar. Deberá allegar con la propuesta certificado mediante el cual el representante legal manifieste que ni él ni los miembros de la junta Directiva se encuentran dentro de la denominación de personas políticamente expuestas
e. máximo de 5 certificaciones de experiencias satisfactorias en atención a adultos mayores cuya sumatoria sea en cuantía igual o superior al 100% del presupuesto oficial
f. **RUT- Donde se verifique que la actividad económica esté acorde con el objeto de contratación**
g. **HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:** Debidamente diligenciada, actualizada y firmada
h. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**
i. **ESTATUTOS Y ESTADOS FINANCIEROS 2022-2023**

j. **CÉDULA Y CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR DEL REPRESENTANTE LEGAL**
k. **PAGO DE APORTES AL SGSS:** Encontrarse al dia en los pagos del sistema integral de la seguridad social.
l. **CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**, copia de la cédula de contador y revisor fiscal, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente.
m. **Los demás de tipo jurídico que se establezcan en la Invitación Pública.**
n. **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y GOBIERNO CORPORATIVO: ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA REQUERIDA**
ñ. **REPUTACIÓN DE LA ENTIDAD ASOCIADA (Reseña Histórica, Misión, Visión, Objetivos, listado de clientes (mínimo 20).**
o. **INDICADORES DE EFICIENCIA DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:**
p. **Estados financieros**

En caso de decimales en el puntaje, se aproximará por exceso o defecto a la unidad más cercana, para tomar números enteros. Se solicita no usar decimales sino números enteros

Atentamente,

Nombre o Razón Social del oferente: FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Nombre del Representante Legal: GIOVANNA VERGARA AGUIRRE
NIT 900.036.927-2 de Pereira
Dirección: Vereda San Marino Finca Villa del Pilar en Comba
Ciudad: Pereira
Teléfono:321 7697061
Correo electrónico: fundalegriadeservir@gmail.com

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:

PLANILLA NRO. 32018855 Tipo E 2024 12 ASOPAGOS

DATOS GENERALES																	
TIPO	NÚMERO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			TIPO PRESENTACIÓN	SUCURSAL / DEPENDENCIA	CÓDIGO	PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	NÚMERO PLANILLA	REFERENCIA DE PAGO (FIM)	TIPO EMPRESA	CLASE APORTANTE	CÓDIGO ARL	CÓDIGO OPERADOR
NI	900036927	FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR			ÚNICO	0	0	2024-12	2025-01	32018855		PRIVADA	B	14-23	86
DIRECCIÓN		CIUDAD / MUNICIPIO	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CÓDIGO	TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		ACTIVIDAD ECONÓMICA		VALOR NÓMINA	TOTAL EMPLEADOS	FECHA DE PAGO	FECHA LÍMITE DE PAGO
CAR 7 BIS NO142		PEREIRA	1	RISARALDA	66	3217697062	0	FUNDALEGRIADESERVIR@GMAIL.COM		8730		30967804	20	2024-12-30	2025-01-09

TOTAL APORTES A SALUD POR ADMINISTRADORA

CÓD / NOMBRE EPS	NIT EPS	COT OBLIGATORIA	UPC ADICIONAL	# AUT INC	VALOR INC	# AUT LIC	VALOR LIC	NETO COT	DÍAS MORA	INTERESES	INTERESES UPC	SUBTOTAL COT	SUBTOTAL UPC	NÚM RAD ANTERIOR	SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR UPC	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
NPS018	805001157	250500	0	0	0	0	0	250500	0	0	0	250500	0	0	0	0	250500	1
EPS010	800088702	183200	0	0	0	0	0	183200	0	0	0	183200	0	0	0	0	183200	1
EPS005	800251440	162500	0	0	0	0	0	162500	0	0	0	162500	0	0	0	0	162500	1
EPS002	800130907	860100	0	0	0	0	0	860100	0	0	0	860100	0	0	0	0	860100	6
EPS041	900156264	487500	0	0	0	0	0	487500	0	0	0	487500	0	0	0	0	487500	3
ESSC24	900226715	325000	0	0	0	0	0	325000	0	0	0	325000	0	0	0	0	325000	2
EPS017	830003564	162500	0	0	0	0	0	162500	0	0	0	162500	0	0	0	0	162500	1
EPS017	900156264	1030900	0	0	0	0	0	1030900	0	0	0	1030900	0	0	0	0	1030900	5

TOTAL APORTES A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA

CÓD / NOMBRE AFP	NIT AFP	COT OBLIGATORIA	COT VOL AF	COT VOL AP	FONDO SOL	DÍAS MORA	INTERESES	INTERESES FONDO SOL	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
231001	800227940	208000	0	0	0	0	0	0	208000	1
230201	800229739	208000	0	0	0	0	0	0	208000	1
25-14	900336004	1253000	0	0	0	0	0	0	1253000	4
230301	800224808	2904100	0	0	0	0	0	0	2904100	14

TOTAL APORTES A RIESGOS LABORALES

CÓD / NOMBRE ARL	NIT ARL	COT OBLIGATORIA	# AUT INC	VALOR INC	OTROS RIESGOS	NETO COT	DÍAS MORA	INTERESES	SUBTOTAL APORTES	NÚM RAD ANTERIOR	SALDO FAVOR	FONDO SOL	TOTAL PAGAR
14-23	860011153	696700	0	0	0	696700	0	0	696700	0	0	0	696700

TOTAL APORTES A ESAP

VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL A PAGAR
0	0	0	0

TOTAL APORTES A MINISTERIO

VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL A PAGAR
0	0	0	0

TOTAL APORTES A CAJAS POR ADMINISTRADORA

CÓD / NOMBRE CCF	NIT CCF	VALOR APORTE	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
CCF44	891480000	1239500	0	0	1239500	20

TOTAL APORTES A ICBF Y SENA

ICBF

VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
890500	0	0	890500	19

SENA

VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
594100	0	0	594100	19

NÚMERO ADMINISTRADORAS	
PENSIONES	4
SALUD	8
RIESGOS LABORALES	1
CAJAS COMPENSACIÓN	1
TOTAL A PAGAR POR ADMINISTRADORA	
PENSIONES	4573100
SALUD	3462200
RIESGOS LABORALES	696700
CAJAS COMPENSACIÓN	1239500
SENA	594100
ICBF	890500
ESAP	0
MINISTERIO	0
GRAN TOTAL	11486100

Convenio 1172 - 2024 - 3217697061 - Johana

	ARCHIVO DESARROLLO SOCIAL 2025 HOJA DE CHEQUEO DOCUMENTOS
1300,15	**CONVENIOS**
	Asociaciones
	Certificado de conveniencia y Oportunidad ✓ 1
	Certificado de disponibilidad presupuestal ✓ 2
X	Estudio Previo ✓ 3 10
X	Analisis del sector 11
	Contrato electronico SECOP II ✓ 12
	Clausulado – contrato ✓ 6
X	Resoluciòn de contrataciòn Directa
	Asignaciòn de Supervisor ✓ 8
	Rut de persona juridica o Representante Legal ✓ 13
	Hoja de vida ✓ 14
	Certificado de Inscripciòn (Càmara de Comercio) ✓ 15
X	Estatutos
	Certificado de Existencia y Representaciòn Legal
X	Propuesta 16
X	Acta de posesiòn de Representaciòn Legal
	Cèdula de Representaciòn Legal ✓
X	Certificado de Aportes Parafiscales ✓ Contraloria - Policia Procuraduria - Medidas C. 17
	Documento cèdula revisor y/o contador ✓ 18
	Certificado de revisor fiscal y/o contador ✓ 191
	Certificado de tarjeta profesional revisor fiscal y/o contador ✓
	Certificado de antecedentes judiciales ✓ 20
	Certificado de antecedentes de Contraloria ✓ 21
	Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduria) ✓ 22
	Solicitud de Compromiso Presupuestal ✓ 3
	Compromiso Presupuestal ✓ 4
	Poliza de Garantia ✓ 5
	Acta de Inicio ✓ 7
	Informe de actividades ✓ 9
	Pago de parafiscales y registro fotogràfico ✓
	Orden de pago
	Acta de Terminaciòn
	Acta de recibo
	Evaluaciòn de Proveedores
	Actad de Entrega
	Certificado

República de Colombia

MUNICIPIO DE PEREIRA

Nit 8914800302

Certificado de Conveniencia, Oportunidad y Registro de Actividades No. 10056

Fecha expedición 23/12/2024 Fecha vencimiento Valor Total **43.360.797,00**

Son: Cuarenta Y Tres Millones Trescientos Sesenta Mil Setecientos Noventa Y Siete Pesos M/Cte.

Objeto ADICION Y PRORROGA NUMERO 1° AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 6030-2024 DEL 24/10/2024, CON COMPROMISO PRESUPUESTAL NO. 10084 DEL 24/10/2024, OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA¿. POR UN VALOR DE CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($43.360.797)

Observaciones

Proyecto **2024660010097** **SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES EN VULNERABILIDAD SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**

Fecha Reg. **43.360.797,00**

Plan PLAN DESARROLLO PEREIRA 2024 - 2027

Componente BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA PARA LA FAMILIA PEREIRANA

Sector INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN

Programa PROGRAMA No 6: ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN

ACTIVIDADES

Actividad **ATENDER ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL**

Componente INGENIERIA Y ADMINISTRACION **43.360.797,00**

INSUMOS

Servicios para la comunidad, sociales y personales **43.360.797,00**

CARLOS ALBERTO OSORIO DUQUE

0246066816380O-4112031-008749430

Valor **43.360.797,00**

Rubro **2.3.2.02.02.009** **Servicios para la comunidad, sociales y personales**

C. Costo **1109** **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO**

Fondo **101** **Fondos comunes**

Proyecto **2024660010097** **SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES EN VULNERABILIDAD SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**

INTENCION DE PAGO

Rubro 2.3.2.02.02.009

Fondo 101 C. Costo 1109 Proyecto 2024660010097

Mes	
12	**43.360.797,00**

MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE

0246066816085Z-4112031-008749414

República de Colombia

MUNICIPIO DE PEREIRA

Nit 8914800302

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 9142

Fecha expedición 23/12/2024 Fecha vencimiento 31/12/2024 Valor Total **43.360.797,00**

Son: Cuarenta Y Tres Millones Trescientos Sesenta Mil Setecientos Noventa Y Siete Pesos M/Cte.

Objeto ADICION Y PRORROGA NUMERO 1° AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 6030-2024 DEL 24/10/2024, CON COMPROMISO PRESUPUESTAL NO. 10084 DEL 24/10/2024, OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA¿, POR UN VALOR DE CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($43.360.797)

Observaciones

Nro. Solicitud 10056

Valor **43.360.797,00**

Rubro **2.3.2.02.02.009** **Servicios para la comunidad, sociales y personales**

C. Costo **1109** **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO**

Fondo **101** **Fondos comunes**

Proyecto **2024660010097** **SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES EN VULNERABILIDAD SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**

Código Programático Inversion CPI: **4104508** **Servicio de atención y protección integral al adulto mayor**

Codigo CPC	Descripción	Valor

ALVARO FERNANDO MIRANDA VELA

02460668194340-4112094-008749511

ANEXO CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA – SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO Y LA ESAL ALEGRIA DE SERVIR

Las partes de común acuerdo hemos convenido integrar el presente anexo al contrato electrónico de CONVENIO DE ASOCIACIÓN, suscrito en la página del SECOP II, con la FUNDACIÓN ALEGRÍA DE SERVIR identificada con el nit N° 900.036.927-2 representada legalmente por GIOVANNA VERGARA AGUIRRE identificada con la cédula de ciudadanía número 42.098.079 expedida en Pereira, Risaralda, el cual adicionalmente contiene las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA"

CLÁUSULA SEGUNDA: METAS DEL CONVENIO

1. Cofinanciar hasta **67** atenciones a la población Adulta Mayor del Municipio de Pereira desprotegidos social y familiarmente, en los centros de protección ubicados en el municipio de Pereira.
2. Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población Adulta Mayor del Municipio de Pereira desprotegidos social y familiarmente, a través de Centros de Protección para brindar atención integral, mediante la realización de un Programa de Interés Público.
3. Realizar un informe al finalizar el convenio de la atención al adulto mayor estableciendo el impacto social para garantizar la actualización y mejoramiento de la estrategia municipal.
4. Reportar los subcontratos que suscriban para la ejecución del presente convenio de asociación.

CLÁUSULA TERCERA: ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LA ESAL EN ATENCIÓN A LA POBLACIÓN BENEFICIADA.

1. Atender diariamente y de manera Integral hasta el número de cupos (adultos Mayores) o usuarios en condición de desprotección social y familiar, adjudicados al centro de protección en el municipio de Pereira.

2. Brindar a la población Adulta Mayor el servicio de alojamiento en el centro de protección social, contribuyendo a la satisfacción de sus necesidades básicas, de acuerdo con los requerimientos y condiciones mínimas del alojamiento establecidas en el numeral 2. "ALOJAMIENTO" del ANEXO TECNICO, sobre condiciones de infraestructura, servicios públicos, mobiliario, ropa de cama, cocina, baños, servicio de lavandería, aseo y limpieza general de habitaciones y demás condiciones técnicas establecidas en la normatividad vigente.

Parágrafo: En los casos en que la ESAL (Entidad sin ánimo de lucro) tenga un bien inmueble en COMODATO con el MUNICIPIO DE PEREIRA, el ASOCIADO debe garantizar la cobertura

en el aporte de alojamiento, es decir, conforme al costo mensual real de cada adulto mayor en cada vigencia, por lo tanto, a partir de la cantidad de cupos autorizados por la SECRETARIA DE SALUD mediante acto administrativo, el COMODATARIO en contraprestación deberá aportar el valor mensual de aporte del alojamiento al COMODATANTE, cabe aclarar, que no puede superar los cupos autorizados por la Secretaria de Salud Municipal, sino que debe ser a partir de los cupos autorizados y ofertados; es decir, dependiendo de los cupos de la propuesta aceptada, el COMODATARIO cancelará el valor de atención por cada adulto mayor hasta ajustar el valor mensual que representa el valor de alojamiento del centro de protección social, conforme al estudio de mercado .

2. Garantizar para el desarrollo del convenio, el personal asistencial y profesional mínimo requerido, de acuerdo con los perfiles y (idoneidad y experiencia) y cantidades establecidas en el anexo técnico-cuadro de talento humano, para brindar la atención y cuidado a la persona mayor, de acuerdo con las funciones o actividades asignadas a cada uno, según el reglamento interno de cada centro.

Nota 1: Con el objetivo de garantizar la adecuada gestión y transparencia en la contratación y dedicación del personal en cada CPSAM, se establecen las siguientes disposiciones:

Toda la documentación relacionada con el personal que atiende a los adultos mayores, incluyendo hojas de vida, contratos, certificaciones y cualquier otro soporte de contratación, deberá estar resguardada en físico en cada uno de los CPSAM. Esta documentación deberá estar disponible en todo momento para facilitar la supervisión, garantizando así el cumplimiento legal y la transparencia en la gestión del talento humano.

Nota 2: En caso de renuncia o cualquier otra circunstancia de fuerza mayor, que genere cambios en el personal inicialmente vinculado a la ejecución del convenio, deberá surtirse su reemplazo, garantizando que éste cumpla con las condiciones de idoneidad y experiencia requeridas para la adjudicación del proceso, situación que deberá ser notificada al momento de presentar el informe de actividades.

3. Dar cumplimiento y entregar a los usuarios según corresponda, de manera oportuna y en la frecuencia establecida, los suministros e insumos para brindar los cuidados diarios relacionados con higiene, cuidado personal y alimentación, servicios de transporte a citas médicas, seguro exequial, actividades productivas, recreativas y culturales, en las condiciones y características que a continuación se describen:

3.1	**KIT DE ASEO CEPILLO DE DIENTES**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**FRECUENCIA**
	Cepillo de diente: El cepillo de dientes será entregado cada tres meses, siguiendo las recomendaciones de la Federación Odontológica Colombiana (FOC) y otras entidades internacionales de salud dental. Estas organizaciones sugieren un cambio trimestral debido al desgaste de las cerdas, lo cual reduce su efectividad para remover placa y mantener una adecuada higiene bucal.	Unidad	1	TRIMESTRAL
3.2	**KIT DE ASEO HOMBRE**	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIA
	Shampoo x 200ml	Unidad	1	MENSUAL
	Crema Humectante x 120 gr	Unidad	1	
	Crema Dental 75 ml	Unidad	1	

	Jabón De Baño, barra x 110 gr.	Unidad	1	
	Cuchillas paquete x 2 unidades	Unidad/paquete	1	
	Papel Higiénico paquete x 4 rollos	Unidad/paquete	1	
	Desodorante roll on x 50 ml	Unidad	1	
	Talco Para Pies x 150 gr.	Unidad	1	
3.3	**KIT DE ASEO MUJER**	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIA
	Shampoo X 200	Unidad	1	MENSUAL
	Crema Humectante X 120 gr	Unidad	1	
	Crema Dental 75 ml	Unidad	1	
	Jabón De Baño barra x 110 gr	Unidad	1	
	Papel Higiénico paquete xB38.B39 4 rollos	Unidad/paquete	1	
	Desodorante en roll on x 50 ml	Unidad	1	
	Talco Para Pies x 150 gr.	Unidad	1	
4	**OTROS ELEMENTOS DE HIGIENE**			
4.1	TOALLA de uso personal de medidas 70 cm x 140 cm de mayor composición de algodón	Unidad	1	1 ENTREGA
4.2	PAÑAL ADULTO Paca x 30 Pañales (4 pacas mensuales x AM, 120 pañales al mes, 4 diarios)	Unidad	1	Mensual
4.3	CREMA ANTIPAÑALITIS x 500 gr contiene el 25% de oxido de zinc y contiene Karité y pantenol (1 unidad mensual x AM)	Unidad	1	Mensual
4.5	PAÑITOS HUMEDOS pqte x 70 unidades (7 pqtes mes por AM, 490 al mes. 16 diarios)	Unidad	1	Mensual
4.6	GUANTES DE LATEX CAJA X 100 UNID. (2,4 cajas x AM, 240 mes, 8 diarios)	Unidad	1	Mensual
5	**KIT VESTUARIO HOMBRE**	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIA
	Camiseta tipo Polo o camisa manga larga o camisa de pijama Hombre	Unidad	2	1 ENTREGA
	Bóxer Hombre x 3 unds	paquete x 3	1	
	Par de Medias Hombre	PAR	3	
	Jean o Sudadera o Bermuda o pantalón de pijama	Unidad	2	

	Par de Zapatos Hombre Zapatos Deportivos Capellada: Material sintético y/o textil Y/o cuero con características de ligereza y flexibilidad, y/o con micromallas Forro: De material textil abullonado (materiales textiles no tejidos) Plantilla de Armado: En celulosa o materiales de características similares, que brinde confort Suela: De caucho o similar con cápsula de aire en el talón que absorbe mejor los impactos", antideslizante Entresuela: De peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, , materiales en microporosa o materiales similares. Tacón Altura: Máximo 3 cm Plantilla de Presentación: Materiales con buena absorción y excelente des absorción. Debe brindar confort al usuario Horma: Con excelente calzabilidad.	PAR	1	
6	**KIT VESTUARIO MUJER**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**FRECUENCIA**
	Blusa o camisa de pijama o pijama de una pieza (Cotizar un valor promedio)	Unidad	2	1 ENTREGA
	Brasier	Unidad	3	
	Pantys paquete x 3	paquete x 3	1	
	Jean o Falda o Sudadera o pantalón de pijama (Cotizar un valor promedio)	Unidad	3	
	Medias	PAR	3	
	Zapatos Deportivos Capellada: Material sintético y/o textil Y/o cuero con características de ligereza y flexibilidad, y/o con micromallas Forro: De material textil abullonado (materiales textiles no tejidos) Plantilla de Armado: En celulosa o materiales de características similares, que brinde confort Suela: De caucho o similar con cápsula de aire en el talón que absorbe mejor los impactos", antideslizante Entresuela: De peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, , materiales en microporosa o materiales similares. Tacón Altura: Máximo 3 cm Plantilla de Presentación: Materiales con buena absorción y excelente des absorción. Debe brindar confort al usuario Horma: Con excelente calzabilidad.	PAR	1	
7	**BOTIQUIN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**FRECUENCIA**
	Boriquin tipo B	UNIDAD	1	1 entrega por el tiempo de duración del convenio.
8	**INSUMOS PARA MANUALIDADES**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**FRECUENCIA**
	Insumos para manualidades x adulto mayor	KIT	1	Mensual
9	**ALIMENTACION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**FRECUENCIA**
	ALIMENTACION: La alimentación está compuesta por:	ALIMENTACION	1	MENSUAL
	un (1) desayuno,			
	dos (2) refrigerios (mañana y tarde),			
	un (1) almuerzo,			
	una (1) cena			
	una (1) merienda.			

	La minuta de alimentación debe contener los requerimientos de componentes de salud y nutrición para la población objeto. Para construcción del ciclo de menús y sus anexos. El Profesional de nutrición y dietética del CPSAM usará la minuta patrón de secretaria de desarrollo social y político del municipio de Pereira (SDSyP), para la población mayor de 60 años, con un ciclo de 30 días, y dando aplicación a la resolución 2674 de 2013 del ministerio de salud. El profesional de nutrición y dietética del CPSAM podrá realizar modificaciones a la minuta de alimentación sin previo aviso, siempre dentro del marco de sus funciones y respetando las normativas legales vigentes. Estos ajustes garantizarán que la alimentación continúe cumpliendo con los requerimientos nutricionales establecidos para la población adulta mayor, conforme a la minuta patrón del SDSyP.			
10	**SEGURO EXEQUIAL**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**FRECUENCIA**
	Seguro exequial por adulto mayor, para sufragar los gastos funerarios ante el eventual deceso de un adulto mayor	Unidad	1	MENSUAL
11	Servicio de corte de cabello y uñas, realizado por profesionales idóneos en esta actividad.	Unidad	1	Bimensual (Se realizará cada dos meses).
12	TRANSPORTE: El desplazamiento por usuario con un acompañante, esta contemplado en un tope de tres veces por mes, a citas medicas o cumplir con obligaciones inaplazables.			
	URBANO Trayecto ida y regreso	UNIDA/PERSONA	1	TRES VECES X MES x USUARIO
	RURAL Trayecto ida y regreso	UNIDAD/PERSONA	1	

NOTA 1: Todos los productos relacionados con el presente contrato, destinados al cuidado y aseo de los adultos mayores, deberán contar obligatoriamente con el registro sanitario y la aprobación del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). Ningún producto podrá ser utilizado sin la respectiva certificación emitida por INVIMA, garantizando que los mismos cumplen con los estándares de seguridad, calidad y eficacia establecidos por las normativas vigentes en Colombia.

4. Suministrar a los usuarios, una alimentación balanceada, Alimentación con certificación de saneamiento (ley 9/79), que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para la persona mayor, de acuerdo con los menús que cumplan con los requerimientos de esta población, elaborados por el profesional en nutrición, teniendo en cuenta patologías relevantes de la etapa de la vejez, horarios de alimentación y minuta firmada por nutricionista. Para construcción del ciclo de menús y sus anexos. El Profesional de nutrición y dietética del CPSAM usará la minuta patrón de SDSyP para la población mayor de 60 años, con un ciclo de 30 días, y dando aplicación a la resolución 2674 de 2013 del ministerio de salud y teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el ANEXO 1 del ANEXO TECNICO.

5. Brindar orientación Psicosocial mensualmente de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la etapa de la vejez y los efectos a las que ellas conducen. Cuando sea necesario, las personas mayores serán remitidas a las entidades de la seguridad social para una atención más específica. Evaluación que deberá ser certifica y socializada con la profesional - Psicóloga de SDSyP, programa adulto mayor, CPSAM, durante las visitas de supervisión.

6. Brindar Atención Primaria en Salud como la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de las personas mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y

remisión a los servicios de salud, incluido reclamar medicamentos, cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.

En el informe mensual, el contratista deberá consignar, de manera exhaustiva, todas las actividades y atenciones en salud proporcionadas a los adultos mayores, incluyendo, pero sin limitarse a, orientación psicosocial, atenciones médicas, psicológicas, psiquiátricas, reclamo de medicamentos, procedimientos, remisiones a servicios de salud, así como cualquier otra intervención de salud realizada durante el período. Dicho reporte deberá identificar de forma detallada el nombre de cada adulto mayor atendido, los datos específicos que permitan asegurar la trazabilidad de cada servicio prestado, y la evidencia documentada que respalde todas las acciones realizadas, conforme a los términos y condiciones establecidos en el contrato.

7. Prestar el servicio de orientación productiva a través de capacitaciones en proyectos de arte o manualidades proporcionando los insumos respectivos, las cuales deben realizarse mínimo dos (2) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio, con continuidad semana tras semana para desarrollar un producto final y único que refleje el esfuerzo y las habilidades de los adultos mayores.

Adicionalmente, el resultado de estas actividades será presentado trimestralmente en una actividad conjunta con la que participarán todos los CPSAM. Este evento centralizado, apoyado por la Secretaría de Desarrollo Social y Político, permitirá mostrar a la comunidad pereirana el fruto de este proceso continuo de trabajo en arte o manualidades, destacando la calidad y dedicación en cada uno de los productos.

8. Generar ambientes de esparcimiento mediante actividades deportivas, recreativas, culturales, otras actividades ocupacionales definidas en la ley 1276 de 2009, estas deben realizarse, mínimo dos (2) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio, según programa avalado por la supervisión del convenio de manera alternada y procurando un enfoque según habilidades de los beneficiarios.

Es fundamental que haya variedad en las actividades, rompiendo la rutina habitual, y que se presenten propuestas innovadoras que promuevan el esparcimiento de los beneficiarios, adaptándose a sus habilidades y preferencias. Además, deberá presentarse un informe periódico detallando el desarrollo y los resultados de cada actividad.

9. Garantizar el cumplimiento de todas las normativas de seguridad, salubridad y ergonomía, mediante certificación de un profesional de seguridad y salud en el trabajo, que avale que las instalaciones y los procedimientos cumplen con los estándares exigidos para la protección y bienestar de los adultos mayores residentes.

10. Desarrollar la propuesta de huerta productiva que fue ofertada en el proceso competitivo, la cual es aporte total de la ESAL y no será aporte del municipio. Ver anexo 9 de la oferta secop 2

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES GENERALES COMO ASOCIADO.

1. Destinar los recursos económicos que aporte tanto por el municipio de Pereira como los que aporte la ESAL, en la ejecución del convenio.

2. Hacer los aportes técnicos y administrativos para la ejecución del convenio.

3. Dar cumplimiento y realizar seguimiento y control del desarrollo de las metas, actividades

y obligaciones del presente convenio

4. Velar por la dotación de insumos y suministros de acuerdo a los requerimientos específicos de cada bien o servicio según la normatividad vigente.

5. Ejecutar el convenio dentro del plazo pactado, invirtiendo los recursos de acuerdo con las actividades definidas y el presupuesto asignado.

6. Administrar los recursos de manera eficiente y productiva de acuerdo al presupuesto del Convenio

7. Presentar a la Secretaría de DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO Municipal de Pereira, informes y documentos mensuales relacionados con el objeto del convenio para efectos de desembolso.

8. Cumplir con lo establecido en la normatividad vigente en cuanto a obligaciones tributarias (impuestos, contribuciones y similares) y contables.

9. Entregar informe y documentos que soportan la ejecución de las actividades, anexando una base de datos que permitan conocer y cuantificar los participantes y beneficiarios del Convenio, de conformidad a los formatos y requerimientos de la supervisión

10. Contratar por cuenta y riesgo el personal auxiliar y profesional suficiente y necesario, que se requiera para cumplir las obligaciones a su cargo a fin de cumplir el objeto del convenio de asociación y deberá garantizar que todo el personal involucrado en la atención de los adultos mayores reciba capacitación constante en áreas claves como: - **Atención en geriatría:** Talleres y capacitaciones quincenales para asegurar que el personal se mantenga actualizado en las mejores prácticas en el cuidado de personas mayores.- **Primeros auxilios y manejo de emergencias**: Entrenamientos bimestrales para todo el personal encargado, con el fin de reaccionar adecuadamente ante cualquier emergencia médica que pueda surgir en el centro. La ESAL será responsable de documentar la asistencia y participación del personal en estas capacitaciones, presentando los informes correspondientes a la Supervisión del convenio.

11. Realizar evaluación integral de necesidades para el bienestar de la persona mayor y desarrollar un plan integral de bienestar para cada uno de los residentes: evaluación médica (epicrisis), evaluación funcional multidimensional whodas2.04, etc).

12. Realizar una evaluación exhaustiva de la infraestructura y condiciones de seguridad por un profesional certificado en seguridad y salud en el trabajo, conforme a la normativa colombiana vigente, garantizando el cumplimiento de todas las normativas de seguridad, salubridad y ergonomía, emitiendo una certificación que avale que las instalaciones y los procedimientos cumplen con los estándares exigidos para la protección y bienestar de los adultos mayores residentes.

13. Suministrar documentación de los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa

o actividad de interés público del presente documento. (subcontratos, facturas y demás documentos soporte)

14. Dar crédito al Municipio en todas las actividades que se realicen en el marco del proyecto.

15. Ejecutar el convenio en los términos de la propuesta presentada.

16. Todas las demás actividades que deriven de la naturaleza del presente convenio y de la propuesta, la cual hace parte integral del mismo

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS ASOCIADO

1. Convenir con la coordinadora del programa de adulto mayor y el componente psicosocial el ingreso y retiro de los adultos mayores del programa.

2. Ejecutar el convenio conforme a las metas y propuesta presentada.

3. Aportar el recurso humano idóneo para el desarrollo del convenio, para lo cual deberá garantizar lo establecido en la ficha técnica del convenio.

4. Generar los informes técnicos y financieros ejecutados para el éxito del convenio, con los soportes contables.

5. La ESAL tiene la obligación ineludible de acatar, de manera estricta y sin dilación, todas las sugerencias, recomendaciones, directrices y observaciones que sean impartidas por la supervisión del convenio. Además, deberá proporcionar respuestas claras y completas a todas las solicitudes de información, requerimientos o preguntas que se realicen por parte de la supervisión o de cualquier autoridad designada. Estas respuestas deben ser entregadas de forma expedita e inmediata, dentro de un plazo no mayor a 24 horas desde la solicitud.

Esta obligación incluye, pero no se limita a:

- Proporcionar toda la documentación, informes y evidencias necesarias para el adecuado control y seguimiento del convenio.

- Atender de manera prioritaria cualquier solicitud relacionada con el cumplimiento de metas, la ejecución de actividades, la administración de los recursos, y cualquier incidente que afecte la prestación de los servicios.

- Garantizar que toda la información requerida esté actualizada, sea precisa, y cumpla con los estándares exigidos por la supervisión

6. Informar al municipio mediante la entrega de informes la población beneficiada de los servicios del hogar de protección.

7. Brindar las atenciones, conforme a los alcances del presente convenio a los adultos mayores remitidos por la Secretaria de Desarrollo Social y Politico del municipio.

8. Garantizar que la población adulta mayor que se atienda en el centro de bienestar cuente con 60 años de edad o más o personas que siendo menor de 60 años y mayor de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determine, certificado por los profesionales en una evaluación socioeconómica y médica.

9. Asumir la ejecución del objeto y metas poniendo a disposición del programa de interés público toda la capacidad técnica, económica, administrativa y operacional necesaria.

10. Consolidar y presentar los informes para la realización del seguimiento y desembolsos por parte del Municipio.

11. Entregar mensualmente la base de datos y sus debidas estadísticas en medio magnético de los usuarios atendidos, consignando la información requerida en los formatos y sistemas de información definidos por la Secretaría de Desarrollo Social y Político.

12. La minuta de alimentación debe contener los requerimientos de componentes de salud y nutrición para la población objeto. Para la construcción del ciclo de menús y sus anexos. El Profesional de nutrición y dietética del CPSAM deberá usar la minuta patrón de SDSyP para la población mayor de 60 años, con un ciclo de 30 días, y dando aplicación a la resolución 2674 de 2013 del ministerio de salud.

13. Reportar a la supervisión designada los informes de las actividades realizadas para ejecutar el programa, debidamente escaneados y ordenados en aplicación a la Ley 594 de 2.000 "Ley General de Archivo", incluyendo la relación de los convenios que celebren para apoyar la ejecución del convenio, con plazos y adiciones a los mismos, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos; en los términos del artículo 7 del decreto 092 de 2017, en remisión a la obligatoriedad de la entidad estatal de publicaren el SECOP los convenios dentro de los tres (3) días siguientes a su celebración y/o expedición.

14. Cumplir con lo establecido en la normatividad vigente en cuanto a obligaciones tributarias (impuestos, contribuciones y similares) y contables.

15. El nutricionista de la ESAL deberá realizar las actividades descritas en la ficha técnica anexada para la ejecución del convenio.

16. Hacer efectivamente el aporte convenido en los términos y oportunidades que se señalen en la propuesta y demás documentos anexos.

17. Diseñar y presentar el cronograma y el plan operativo de contratación para la realización del programa o actividad.

18. Concertar con la supervisión del contrato el cambio de ítems en los componentes de aseo, botiquín, medicamentos y kit de vestuario, los cuales en ningún caso podrán superar el valor de la oferta.

19. Efectuar oportunamente los pagos que sean requeridos, según los compromisos.

20. Abrir una cuenta bancaria con destinación exclusiva para el desembolso de los recursos del Municipio cuyos rendimientos serán propiedad del Municipio.

21. Realizar un aporte al valor total del Convenio, el cual se verificará en la propuesta económica y en la ejecución contractual.

22. Realizar un informe al finalizar el convenio de la atención al adulto mayor estableciendo el impacto social para garantizar la actualización y mejoramiento de la estrategia municipal.

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. El Municipio aportará recursos en efectivo en los términos y condiciones señaladas en la invitación y minuta del convenio de asociación.
2. Realizar el acompañamiento necesario para el cumplimiento de las metas propuestas que conlleven a la adecuada ejecución del objeto y suministrar oportunamente la información requerida por la ESAL, para la ejecución del programa de interés público.
3. Designar un supervisor para verificar el cumplimiento de las metas pactadas y la correcta ejecución de los recursos.
4. Apoyar los procesos de convocatorias, realización de reuniones y actividades con la comunidad que sean necesarias para garantizar el óptimo desarrollo del programa de interés público.
5. Disponer de la capacidad y la experiencia de la entidad en el manejo de actividades con la comunidad.
6. Documentar y evaluar las actividades y los resultados obtenidos por la entidad sin ánimo de lucro en la ejecución del proyecto

CLÁUSULA SEPTIMA. Obligaciones conjuntas de LAS PARTES ASOCIADAS:

1. Contar con la disponibilidad presupuestal de los recursos comprometidos para la cofinanciación del proyecto.
2. Facilitar el recurso técnico, tecnológico y humano necesario para el cumplimiento del presente convenio de asociación.
3. Designar a los enlaces del presente convenio de asociación.

CLÁUSULA OCTAVA. VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE DESEMBOLSO:

El valor del convenio será de hasta MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($ 1.224.998.722), de los cuales el municipio aportará hasta la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS ($ 978.702.142) y la ESAL aportará hasta la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ($ 246.296.580), distribuidos los aportes de la siguiente manera:

RESUMEN DE APORTES X ENTIDAD		
ENTIDAD	**% de cofinanciación**	**VALOR $ APORTES EN DINERO O EN ESPECIE**
MUNICIPIO DE PEREIRA	79,89%	$ 978.702.142
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	20,11%	$ 246.296.580
TOTAL DEL CONVENIO	**100%**	**$ 1.224.998.722**

PARAGRAFO 1: El Municipio realizará los desembolsos de sus aportes de la siguiente manera:

El aporte del municipio se hará mediante actas parciales mes vencido, términos contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el desembolso se realizará por cada adulto efectivamente mayor atendido con todos los suministros, insumos o servicios realmente entregados y/o suministrados, teniendo en cuenta el valor del cupo mes, pagos hasta completar el total del aporte del Municipio según disposición del PAC previo recibo de metodologías para el desarrollo de los alcances y de la ejecución de las actividades y las obligaciones derivadas del objeto del convenio de asociación y su aceptación a satisfacción por parte del Municipio de Pereira, certificado por la Supervisión asignada.

El aporte del asociado se acreditará con la presentación de la propuesta, la cual deberá contener la forma y valor del aporte.

Los aportes de LA ESAL, se verán reflejados mediante informe de ejecución de actividades del convenio.

NOTA 1: Los costos de suministros, dotaciones, y demás servicios, se pagarán sobre factura legal y de acuerdo con lo realmente ejecutado o suministrado durante el tiempo de duración del contrato.

En todo caso, El Municipio no pagará aquellos conceptos que no cuenten con el soporte o que no se hayan causado durante la ejecución del contrato.

Los desembolsos se realizarán hasta completar el total del presupuesto oficial, según disposición del PAC previo recibo de metodologías para el desarrollo de los alcances y de la ejecución de las actividades y las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del Municipio de Pereira, certificado por la Supervisión asignada.

CLÁUSULA NOVENA: PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (5) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

CLÁUSULA DÉCIMA: RELACIÓN LABORAL: el presente convenio no genera relación laboral con EL ASOCIADO y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula octava.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Según el siguiente certificado de disponibilidad CDP **927** expedido el día 20/01/2025 por la Subsecretaria de asuntos financieros, por valor de $ 1.006.000.000.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA : CADUCIDAD Y SUS EFECTOS: Previo requerimiento por escrito a EL ASOCIADO, el Municipio de Pereira declarará la caducidad del convenio mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de EL ASOCIADO que afecte de manera grave y directa la ejecución del CONVENIO y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la ley 418 de 1997, modificado por el art. 31 de la Ley 782 de 2002, o las circunstancias previstas en el inciso último del art. 68 de la Ley 610 de 2000, y el art. 86 de la ley 42 de 1993. En caso de que el Municipio de Pereira decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro ASOCIADO, a quien a suvez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad nodará lugar a indemnización del ASOCIADO, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: GARANTÍAS: EL ASOCIADO A se obliga a constituir a su cargo y en favorde EL MUNICIPIO, las garantías que sean fijadas por éste, en cumplimiento de lo dispuesto, así:

Garantía de Cumplimiento en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, con vigencia igual al mismo y seis (6) meses más.

Calidad del servicio: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del CONVENIO, con una vigencia igual al plazo de ejecución del CONVENIO y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del CONVENIO.

Pago de Salarios y Prestaciones Sociales: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio con una vigencia igual al mismo y tres (3) años más.

Responsabilidad Civil Extracontractual: De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.17. del decreto 1082 de 2015, esta garantía se establecerá según el valor del convenio de la siguiente manera:

1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.

2. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV.

3. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV.

4. Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e

inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV.

-La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del CONVENIO.
-La póliza de responsabilidad extracontractual deberá contener, como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones, los siguientes amparos: Cobertura expresa de los perjuicios que cause el asegurado tanto enla modalidad de daño emergente, como en la modalidad de lucro cesante, Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales, Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de ASOCIADOS Y Subasociados salvo en el evento en que el subasociado tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos, lucro cesante, daño emergente y cobertura expresa de amparo patronal y cobertura expresa de vehículos propios y no propios y mecanismos de participación en la perdida, por parte de la entidad asegurada.

Las garantías que los oferentes o asociados pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: Contrato de Seguro contenido en una póliza, Patrimonio Autónomo, Garantía Bancaria. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del decreto 1082 del 2015.

PARAGRAFO PRIMERO: Cuando por circunstancias especiales haya necesidad de modificar el plazo o valor contenido, dichas pólizas deberán ampliarse en los porcentajes establecidos en esta cláusula y por todo el término de las adiciones

PARAGRAFO SEGUNDO: Para efectos de la vigencia de la póliza exigida en la presente cláusula su término se contará a partir de la firma del acta de iniciación de actividades.

Las Cauciones deberán construirse a favor del MUNICIPIO DE PEREIRA.

Si el Asociado se negare a constituir las garantías, el Municipio dará por terminado el convenio en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocerse indemnización alguna.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: Clausula penal pecuniaria: Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al ASOCIADO la pena y la indemnización de perjuicios.En caso de declaratoria de caducidad o de presentarse por parte del ASOCIADO incumplimiento parcial o total del CONVENIO o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, éste pagará a título de cláusula penal pecuniaria al Municipio, una suma equivalente hasta el 20% del valor del CONVENIO. La tasación de la Cláusula Penal atenderá a criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento. La imposición de esta pena pecuniaria se considera como una estimación anticipada de perjuicios que el ASOCIADO cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para exigir el cumplimiento total de la obligación principal. **MULTAS:** En caso de mora en el cumplimiento del plan y/o en caso de mora en el cumplimiento de las demás obligaciones a cargo del asociado, la entidad le impondráuna multa equivalente al 1% del valor total del convenio por cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas impuestas al asociado podrá superar el diez (10%) del valor del convenio. **INDEMNIDAD:** El ASOCIADO mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al MUNICIPIO DE PEREIRA de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del ASOCIADO en el desarrollo de este CONVENIO. El ASOCIADO se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros,

presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra el MUNICIPIO DE PEREIRA, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente CONVENIO. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra del MUNICIPIO DE PEREIRA, esta entidad podrá comunicar la situación por escritoal ASOCIADO. En cualquiera de dichas situaciones, EL ASOCIADO se obliga a acudir en defensa de los intereses del MUNICIPIO DE PEREIRA, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena,si la hubiere. Si el MUNICIPIO DE PEREIRA estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al ASOCIADO, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si el MUNICIPIO DE PEREIRA lo estima necesario, asumirá directamente lamisma. En este último caso, el MUNICIPIO DE PEREIRA cobrará y descontará de los saldos a favordel ASOCIADO todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del ASOCIADO, el MUNICIPIO DE PEREIRA podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la via ejecutiva, para lo cual este CONVENIO, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA.— INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del CONVENIO, que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, sedará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de2015.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: CESION: El ASOCIADO, no podrá ceder las obligaciones contraídas en este CONVENIO,, sin previa autorización escrita del Representante Legal delMunicipio de Pereira.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL ASOCIADO, con la suscripción de éste CONVENIO, afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993, y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que sillegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: SUPERVISIÓN: La supervisión del presente CONVENIO, será ejercidapor el Municipio de Pereira, a través del interventor que para el efecto designe la Secretaría de Desarrollo Social y Político, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO: El presente CONVENIO, se liquidará de común acuerdo entre las partes, de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA VIGESIMA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO : Los CONVENIOS del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdosobre el objeto y la contraprestación, éste se eleve a escrito y se obtenga el registro presupuestal. Para la ejecución se requiere: 1-Aprobación de las garantías exigidas. 2-La existencia de las disponibilidades presupuéstales correspondientes, o previstas en vigencias posteriores para

cancelarcompromisos futuros, conforme al articulo 21 del Decreto 26 de 1998 y la Ley Orgánica delPresupuesto.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA . SEGURIDAD SOCIAL: Será obligación del ASOCIADO cumplir estrictamente con todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, y con lo dispuesto por el Art 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003, 1562 de 2012.

CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación.

CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA: DOMICILIO CONTRACTUAL. Para los efectos judiciales y extrajudiciales del presente CONVENIO, se fija como domicilio la ciudad de Pereira.

CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: LEGISLACIÓN APLICABLE: Ley 80 de 1993,Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2015 y demás normas que regulan la materia.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: SUSPENSION TEMPORAL DEL CONVENIO: Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del CONVENIO,, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. PARAGRAFO: EL ASOCIADO, prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión.

CLAUSULA VIGESIMA SEXTA: SUBCONTRATACION: EL ASOCIADO sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad delobjeto del presente CONVENIO,, con la autorización previa y escrita del Municipio de Pereira en el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de éste CONVENIO, y bajo la exclusiva responsabilidad de EL ASOCIADO.El Municipio de Pereira podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que elsubcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones contra elmunicipio de Pereira por esta causa.

CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA: CONVENIO ADICIONALES: Para el desarrollo eficaz del objeto contractualpactado, proporcional al tiempo y valor establecidos inicialmente, los cuales además, no podrán exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del CONVENIO, (inc. 2° del par. Artículo 40 de la Ley 80/93). Los CONVENIOS adicionales relacionados con el valor quedarán perfeccionados una vezsuscritos y además se efectuará el registro presupuestal. Los relacionados con el plazo, sólo requerirán la firma del CONVENIO, y prórroga de la garantía única. Será requisito indispensable para que pueda iniciarse la ejecución del CONVENIO adicional, su perfeccionamiento, adición y prórroga de la garantía única, el pago de los impuestos correspondientes si hay lugar. No podrán celebrarse contratos adicionales que impliquen modificación al objeto del CONVENIO,, ni prorrogarse su plazo si estuviere vencido, so pretexto de la celebración de CONVENIOS adicionales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA : SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL: EL ASOCIADO se compromete además del objeto del CONVENIO y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con los procesos de mantenimiento y mejoramiento continuo de los Sistemas de Gestiónde Calidad y de Control Interno que se adelantan en el Municipio

de Pereira.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA LIQUIDACIÓN UNILATERAL: Si el ASOCIADO no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmentepor EL Municipio de Pereira y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición.

CLAUSULA TRIGESIMA: CONTROL FISCAL: El control fiscal será ejercido por la Contraloría Municipal.

CLAUSULA TRIGESIMA PRIMERA: PUBLICIDAD: De conformidad con los artículos 223 del Decreto 019 de 2012 y el 19 del Decreto 1082 del 2015; el presente CONVENIO sepublicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

CLAUSULA TRIGESIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONVENIO: Forman parte integral del presente CONVENIO todos losdocumentos soportes que acrediten los requisitos exigidos en el Municipio relacionados en el documento denominado "Listado de documentos soporte" y el anexo técnico, así como los anexos y complementos de la oferta económica.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL COMPETITIVO - CONVENIO DE ASOCIACION Nº SMDSP-RE-003-2025

MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 42.086.853 expedida en Pereira, en su calidad de delegada del alcalde, según consta en decreto 6 del 2 de enero de 2024, autorizado para contratar por el acuerdo No. 39 del 24 de diciembre del 2024, expedido por el Concejo Municipal, y en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 11 numeral 3 literal b de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 092 de 2017 y demás decretos reglamentarios

CONSIDERANDO:

Que la administración Municipal – Secretaria de Desarrollo Social y Político realizó publicación de PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL COMPETITIVO - CONVENIO DE ASOCIACION Nº **SMDSP-RE-003-2025**, que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA" en la plataforma transaccional SECOP II, el día 29/01/2025 en el link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.36953603&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que el municipio de Pereira en uso de sus facultades desarrolló y dio publicidad a través de la plataforma electrónica SECOP II, a los documentos contractuales, el análisis del sector, los estudios previos; el cuestionario de condiciones electrónico junto con sus anexos y demás documentos requeridos para este tipo de procesos.

Que el Municipio de Pereira pagará el valor de la presente contratación con cargo al presupuesto de la actual vigencia 2025 al CDP **927** expedido el día 20/01/2025 por la Subsecretaria de asuntos financieros, por valor de $ 1.006.000.000.

Que el cierre para la presentación de las propuestas fue el día 30/01/2025 a las 10:00 A.M. y se recibió (1) propuesta por parte de **FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR.**

Que, el día 30/01/2025, el comité evaluador se reunió para verificar los requisitos jurídicos, técnicos, presupuestales, entre otros del presente proceso, para posteriormente el 03/02/2025 publicar informe preliminar de evaluación de las ofertas presentadas dando hasta el 04/02/2025, la posibilidad de observar el informe preliminar de evaluación hasta las 07:00 am, sin embargo vencido dicho plazo, no se recibieron observaciones al informe, por lo tanto, el informe del comité evaluador quedó en firme y definitivo.

Que el comité evaluador en su informe de evaluación **HABILITÓ Y SELECCIONÓ** la siguiente oferta presentada por **FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR** para un total de **67 cupos**.

Que el comité evaluador en su informe de evaluación definitivo recomendó adjudicar EL PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL COMPETITIVO - CONVENIO DE ASOCIACION Nº **SMDSP-RE-003-2025**, que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL COMPETITIVO - CONVENIO DE ASOCIACION Nº SMDSP-RE-003-2025

ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA", al proponente **FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR con Nit 900036927-2, representada legalmente por GIOVANNA VERGARA AGUIRRE , para un total de hasta 67 cupos, por valor de hasta MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($ 1.224.998.722), de los cuales el municipio aportará hasta la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS ($ 978.702.142) y la ESAL aportará hasta la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ($ 246.296.580),** distribuidos los aportes y cupos de la siguiente manera:

RESUMEN DE APORTES X ENTIDAD		
ENTIDAD	**% de cofinanciación**	**VALOR $ APORTES EN DINERO O EN ESPECIE**
MUNICIPIO DE PEREIRA	79,89%	$ 978.702.142
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	20,11%	$ 246.296.580
TOTAL DEL CONVENIO	**100%**	**$ 1.224.998.722**

Que en mérito de lo expuesto, la delegada del Alcalde

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar EL PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL COMPETITIVO - CONVENIO DE ASOCIACION Nº **SMDSP-RE-003-2025**, que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA", al proponente **FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR con Nit 900036927-2, representada legalmente por GIOVANNA VERGARA AGUIRRE , para un total de hasta 67 cupos, por valor de hasta MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($ 1.224.998.722), de los cuales el municipio aportará hasta la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS ($ 978.702.142) y la ESAL aportará hasta la suma de DOSCIENTOS**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL COMPETITIVO - CONVENIO DE ASOCIACION N° SMDSP-RE-003-2025

CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ($ 246.296.580), distribuidos los aportes y cupos de la siguiente manera:

RESUMEN DE APORTES X ENTIDAD		
ENTIDAD	**% de cofinanciación**	**VALOR $ APORTES EN DINERO O EN ESPECIE**
MUNICIPIO DE PEREIRA	79,89%	$ 978.702.142
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	20,11%	$ 246.296.580
TOTAL DEL CONVENIO	**100%**	**$ 1.224.998.722**

Y un plazo de ejecución de cinco (5) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio y sin exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2025, dichas propuestas puede ser consultadas por los interesados en el Portal Único de Contratación Pública Secop II, en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, Link secop 2 proceso: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.36953603&isFromPublicArea=True&isModal=False**

ARTÍCULO SEGUNDO: El Municipio de Pereira desembolsará el valor de hasta **NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS ($ 978.702.142)** para la vigencia 2025 correspondientes a los aportes del MUNICIPIO, con cargo al presupuesto de la actual vigencia al CDP **927** expedido el día 20/01/2025 por la Subsecretaria de asuntos financieros, por valor de $ 1.006.000.000.

ARTICULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en Portal Único de Contratación página web: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Unico Reglamentario 1082 de 2015, y para efectos dar a conocer su contenido a los demás interesados en el presente proceso, garantizando así su publicidad.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese a los proponentes favorecidos el contenido del presente acto en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67, de la ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y su publicación en el sistema electrónico de contratación pública Secop II.

ARTICULO SEXTO: Contra esta resolución de adjudicación NO procede recurso alguno por vía administrativa, conforme a lo estipulado en el art 77 de la Ley 80 de 1993, sin embargo, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que al acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL COMPETITIVO - CONVENIO DE ASOCIACION Nº SMDSP-RE-003-2025

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE
Secretaria De Despacho De Desarrollo Social Y Politico
02460712180554-4170947-008873036

Elaboró: Redactor: Diana Marleny Ortiz Montoya / CONTRATISTA

Revisó: Carlos Andres Zamora Sanchez / CONTRATISTA

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6937769
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	23/10/2024 9:45:24 AM
Número del contrato	6030-2024
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	☐Si ☑No
Duración del contrato	68 Meses
Fecha de inicio de contrato	24/10/2024 11:00:00 AM
Fecha de terminación del contrato	8 días para terminar
Tiempo adiciones en días	8 días
Liquidación	☑Si ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	3 días para terminar
Fecha fin de liquidación	24/04/2025 11:00:00 PM
Obligaciones Ambientales	☐Si ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Si ☑No *
Reversión	☐Si ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

PEREIRA MUNICIPIO DE PEREIRA- OFICIAL

COLOMBIA, Pereira

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

FUNDACIÓN ALEGRÍA DE SERVIR

COLOMBIA, Desquebradas
Número de documento 900206827

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FUNDACIÓN ALEGRÍA DE SERVIR	BANCO DE OCCIDENTE	Ahorros	033860560

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: [illegible] Fecha de aprobación: [illegible]

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: [illegible] Fecha de aprobación: [illegible]

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6937769_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_6937769_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANDP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Si ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Si ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☑Si ☐No
Fecha de notificación de prorrogación	21 días de tiempo transcurrido

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Si ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Si ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☑Si ☐No

Cumplimiento ☑Si ☐No

- ☑ Cumplimiento del contrato
- ☑ Pago de salarios
- ☑ Calidad del servicio

Responsabilidad civil extra contractual ☑Si ☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 25/10/2024 12:00:00 PM Fecha de entrega de garantías: 24/10/2024 12:18:40 PM

Documento explicativo de las garantías

Nombre	Clasificación del documento	Descripción		
ANALISIS DEL RIESGO y garantias exigidas.pdf	-	ANALISIS DEL RIESGO y garantias exigidas.pdf	Descargar	Detalle

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.15473463	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	361.662.625,25 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	31/12/2027	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago: Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura: 30 días

Comentarios

Número del Contrato: CO1.PCONTR.6937769
Proveedor: FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Creado por:
Agregado en: -
Comentario:

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre		
☐	Anexo Adicion Prorroga 6030-2024.pdf	Anexo Adicion Prorroga 6030-2024.pdf	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones: Carrera 7 #17-55
Ubicación: CO-RIS-66001 - Pereira
País: COLOMBIA
Departamento: Risaralda
Municipio: Pereira
Dirección: Carrera 7 #17-55
Código postal:

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Cra 7 # 16-55 Alcaldía de Pereira PISO 9	COLOMBIA > Risaralda > Pereira

1 CO1.PCONTR.6937769

1.1	Indique el precio antes de incluir la Entidad Estatal						
						Precio total estimado: 3.202.910.854,00	Indique el precio antes de incluir la Entidad Estatal: 406.749.756,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Indique el precio antes de incluir la Entidad Estatal

1	8041558	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL ADICION Y PRORROGA NUMERO 1 AL CONTRATO DE ASOCIACION NO. 9999-2024 DEL 24/10/2024, CON COMPROMISO PRESUPUESTAL NO. 10884 DEL 24/10/2024, OBJETO: EL JUMP DESARROLLE TECNICOS ADMINISTRATIVOS ORIENTATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, POR UN VALOR DE CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($43.360.797)	1,00	UN	1.852.035.416,00	400.000.001,00	1.852.035.416,00	400.000.001,00
1	8041559	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, POR UN VALOR DE CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($43.360.797)	1,00	UN	50.000.238,00	50.000.238,00	50.000.238,00	50.000.238,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación:
Fecha de entrega de documentos del proveedor:

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
Notificacion adjudicacion Alegria de Servir.pdf	Notificacion adjudicacion Alegria de Servir.pdf	(detalle)
citacion a notificacion cpsam firmada.pdf	citacion a notificacion cpsam firmada.pdf	(detalle)
26 FORMATO CONFIDENCIALIDAD alegria servir.pdf	26 FORMATO CONFIDENCIALIDAD alegria servir.pdf	(detalle)
CLAUSULADO alegria de servir.pdf	CLAUSULADO alegria de servir.pdf	(detalle)
cdp y conveniencia cpsam octubre.pdf	cdp y conveniencia cpsam octubre.pdf	(detalle)
DOCUMENTOS ADICION Y PRORROGA 1.zip	DOCUMENTOS ADICION Y PRORROGA 1.zip	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	MARTHA CECILIA ALZA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	42088853	Guardar y notificar
Supervisor	JAIME ARISTOBULO ME	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	18602004	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	MARTHA CECILIA ALZA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	42088853	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE	24/10/2024 9:51:38 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE
Supervisor	JAIME ARISTOBULO MEDINA BUENAÑOS	24/10/2024 9:51:38 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE
Ordenador del pago	MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE	24/10/2024 9:51:38 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Si ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Si ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Si ☑ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ Si ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑ Si ☐ No *	367.173.180
Recursos de Crédito	☐ Si ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑ Si ☐ No *	89.576.559

Total: 456.749.739

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024680010097	2024	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☐ Si ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad ejecutora	Estado	
☐	6813	CDP	No se ha iniciado		325.205.976	CDP 09-23-20-202-039-943	-	Editar
☐	9142	CDP	No se ha iniciado		41.967.204	CDP 09-23-20-203-039151	-	Editar

Saldo de CDP	0 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	0 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	10064	Presupuestal (CDP)	-	Generado	325.205.976 COP	312.456 COP	- -		SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP	325.205.976 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	325.205.976 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.17606742	Modificar el contrato	23/12/2024 8:35 PM (UTC -5 horas)	23/12/2024 10:09 PM (UTC -5 horas)	Publicado	2	Ver	Detalle

ÁREA DE APROBACIÓN

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Información general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.17686742
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6907764
Estado	Publicado
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	
Estado de la fecha	23/12/2024 10:09:57 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Las partes de común acuerdo hemos convenido integrar el

¿Requiere reconocimiento del proveedor?	
Estado de la fecha	23/12/2024 10:08:07 PM (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito
Justificación de la modificación	Las partes de comun acuerdo hemos convenido integrar el presente anexo ADICION Y PRORROGA Nº 1 al contrato electronico de CONTRATACION RÉGIMEN ESPECIAL suscrito, suscrito en la página del SECOP II No. 6035-2024 del 24/10/2024, con FUNDACIÓN ALEGRÍA DE SERVIR, identificado(a) con NIT No. 900036927, representado legalmente por la señora GIOVANNA VERGARA AGUIRRE con Identificación C.C No. 42056679

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución

- Campo - ADICION Y PRORROGA NUMERO 1° AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 6035-2024 DEL 24/10/2024, CON COMPROMISO PRESUPUESTAL NO. 10084 DEL 24/10/2024, OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOC - fue agregado.
- Campo - ADICION Y PRORROGA NUMERO 1° AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 6035-2024 DEL 24/10/2024, CON COMPROMISO PRESUPUESTAL NO. 10084 DEL 24/10/2024, OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOC - Descripción valor ha cambiado para ADICION Y PRORROGA NUMERO 1° AL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 6035-2024 DEL 24/10/2024, CON COMPROMISO PRESUPUESTAL NO. 10084 DEL 24/10/2024, OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS OPERATIV
- Campo 1 - ADICION Y PRORROGA NUMERO 1° AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 6035-2024 DEL 24/10/2024, CON COMPROMISO PRESUPUESTAL NO. 10084 DEL 24/10/2024, OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SO - Ref. Artículo valor ha cambiado para 1.
- Campo 1 - ADICION Y PRORROGA NUMERO 1° AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 6035-2024 DEL 24/10/2024, CON COMPROMISO PRESUPUESTAL NO. 10084 DEL 24/10/2024, OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SO - Cantidad valor ha cambiado para 1.00

OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SO - Precio estimado valor ha cambiado para 50.099.238,00.

Campo 1 - ADICION Y PRORROGA NUMERO 1° AL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 6030-2024 DEL 24/10/2024, CON COMPROMISO PRESUPUESTAL NO. 10084 DEL 24/10/2024, OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SO - Precio unitario valor ha cambiado para 50.099.238,00.

El campo de la modificación Duración fue cambiado desde 2 hasta 68

El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 1 hora para terminar (23/12/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 8 días para terminar (31/12/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

El campo de la modificación Tiempo adiciones en días fue cambiado desde 0 hasta 8

El documento Anexo Adicion Prorroga 6030-2024.pdf de Lista de anexos al contrato fue agregado.

El documento DOCUMENTOS ADICION Y PRORROGA 1.zip de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.

El campo de la modificación Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones) fue cambiado desde 326.205.876,00 hasta 367.173.180,00

El campo de la modificación Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) fue cambiado desde $1.444.520,00 hasta 89.576.559,00

El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 9142.

El campo de la modificación Fuente de los recursos Total fue cambiado desde 406.650.501,00 hasta 456.749.739,00

Reconocido por el proveedor GIOVANNA HERRERA AGUIRRE 23-12-2024 22:08 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cambios del proveedor

Sin cambios.

Reconocido por la Entidad Estatal CESAR ALBERTO ARIOLA RESTREPO 23-12-2024 21:02 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE 23-12-2024 22:09 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cancelar

Pereira, 9 de febrero de 2025

Doctor (a)
JAIME ARISTOBULO MENA BUANAÑOS

Subsecretario de Grupos Vulnerables y Programas Especiales

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIO DE ASOCIACION

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del **CONVENIO DE ASOCIACION No. 1172 DEL 9 de febrero de 2025**, celebrado con **FUNDACIÓN ALEGRÍA DE SERVIR identificada con el nit N° 900.036.927-2 representada legalmente por GIOVANNA VERGARA AGUIRRE identificada con la cédula de ciudadanía número 42.098.079 expedida en Pereira, Risaralda,** cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA", por un valor de **CMIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($ 1.224.998.722), de los cuales el municipio aportará hasta la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS ($ 978.702.142) y la ESAL aportará hasta la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ($ 246.296.580),** y por un término de DOS (2) meses, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado, a partir de la firma del acta de inicio.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del Decreto 0587 del 07 de abril 2022 por medio del cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el contrato electrónico suscrito en plataforma secop 2 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.29782794&isFromPublicArea=True&isModal=False

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,

MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE
Secretaria De Desarrollo Social Y Político

El presente documento se notifica personalmente a , **supervisor(a) y/o Interventor(a)** quien en constancia firma a los 9 de febrero de 2025, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

JAIME ANDRES TORO LOMENA BUENAÑOS
Subsecretario de Grupos Vulnerables y Programas Especiales

Diana Ortiz. Abogada contratista
Elaboró

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14929064173

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 0 3 6 9 2 7 | 6. DV: 2

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Pereira — 1 6

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica — 1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres

35. Razón social: FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR

36. Nombre comercial | 37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA — 1 6 9

39. Departamento: Risaralda — 6 6

40. Ciudad/Municipio: Pereira — 0 0 1

41. Dirección principal: CORR COMBIA VDA SAN MARINO FCA VILLA DEL PILAR

42. Correo electrónico: alegriadeservircontabilidad@gmail.com

43. Código postal | 44. Teléfono 1: 3 2 1 7 6 9 7 0 6 1 | 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	
8 7 3 0	2 0 1 7 0 9 2 0	1 0 8 4	2 0 2 3 0 7 1 9	9 4 9 9	8 7 9 0	

Ocupación

51. Código:

52. Número establecimientos: 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 | 1 4 1 6 3 3 4 2 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficianos Finales

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 | 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2023 - 07 - 24 / 17 : 56: 25

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

964. Nombre: VERGARA AGUIRRE GIOVANNA

965. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 04-09-2024 07:06:43AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14929064173

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 3 6 9 2 7	2	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o instituciones de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizadas	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sucursales y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	1	1 7
73. Fecha	2 0 0 5 0 7 1 5	2 0 1 7 0 7 1 2
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 5 0 7 2 8	2 0 1 7 0 7 3 1
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 3 0 0 2	S 0 5 0 3 0 0 2
78. Departamento	6 6	6 6
79. Ciudad/Municipio	2 7	2 7

Vigencia

80. Desde	2 0 0 5 0 7 1 5
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 1 2 0 5		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14929064173

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 3 6 9 2 7	2	Pasajeras y Aduanas de Pereira	1 6	

Representación

1

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
REPRS LEGAL PRIN	1 8	2 0 1 0 1 0 0 8	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	4 2 0 9 8 0 7 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VERGARA	AGUIRRE	GIOVANNA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
REPRS LEGAL SUPL	1 9	2 0 2 2 0 9 3 0	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 2 1 0 8 7 4 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VERGARA	AGUIRRE	DIANA	PATRICIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14929064173

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 3 6 9 2 7	2	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 2 0 9 8 0 7 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VERGARA	AGUIRRE	GIOVANNA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 5 0 7 2 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 2 5 5 0 5 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
OSORIO	BOTERO	FRANCISCO	JAVIER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 5 0 7 2 8	2 0 2 2 0 9 2 9

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 8 8 3 0 0 8 7 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SALAZAR	VERGARA	VANESSA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 0 1 0 0 8	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 8 8 0 1 0 3 0 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
OSORIO	VERGARA	ANDRES	STEVEN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 0 1 0 0 8	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	2 4 6 1 9 9 1 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
AGUIRRE	VERGARA	MARIA	LUCY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 0 1 0 0 8	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14929064173

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 3 6 9 2 7	2	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 2 1 0 8 7 4 1		COLOMBIA 1 6 9	VERGARA	AGUIRRE	DIANA	PATRICIA				2 0 1 0 1 0 0 8	
2													
3													
4													
5													

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14929064173

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 3 6 9 2 7	2	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 5 7 7 6 5 7		2 2 9 1 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
BEDOYA	BALVIN	JAIME	DE JESUS

132. Número de identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 2 0 8 0 8

Revisor Fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CONTROLADA DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14929064173

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9	

162. Nombre del establecimiento: FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1	

165. Dirección: VDA MUNDO NUEVO - FINCA LAGOS DEL PARAISO CASA ROJA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 8 1 4 5 4 8 1	2 0 1 7 0 8 2 2	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 1 7 6 9 7 0 6 1	2 0 2 3 0 3 2 6	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayor 8 7 3 0	

162. Nombre del establecimiento: FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR COMBIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1	

165. Dirección: SAN MARINO COMBIA - VILLA DEL PILAR ALEJANDRIA CASA TERCERA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 8 1 5 6 8 5 6	2 0 1 8 0 9 0 5	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 1 7 6 9 7 0 6 1		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayor 8 7 3 0	

162. Nombre del establecimiento: FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Risaralda 6 6	Dosquebradas 1 7 0	

165. Dirección: VDA EL ESTANQUILLO FCA LA RAYADORA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
5 8 5 3 3	2 0 2 0 0 3 0 5	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 1 7 6 9 7 0 6 1	2 0 2 3 0 4 1 2	

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR

SIGLA:

NIT No. 900.036.927-2

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: [X] DPTL [ ] DIST. [ ] MPL [ ] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE: [ ] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA: PAÍS COLOMBIA | DEPARTAMENTO: RISARALDA

MUNICIPIO: PEREIRA | DIRECCIÓN:

TELÉFONOS: 3448156 | FAX: CEL 3217697061 | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES

2 ATENCION EN INSTITUCIONES PARA EL CUIDADO DE PERSONAS MAYORES

3 ACTIVIDADES O OTROS SERVICIOS DE COMIDA

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ALCALDIA DE PEREIRA				26/06/2023	$ 1.045.720.789
ALCALDIA DE PEREIRA				31/12/2022	$ 1.694.465.634
ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS				30/12/2021	$ 323.221.500
ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS				31/12/2020	$ 120.916.534
ALCALDIA DE PEREIRA	X			13/08/2020	$ 521.215.033
ALCALDIA DE PEREIRA	X			31/12/2019	$ 526.227.656
ALCALDIA DE PEREIRA				31/12/2018	$ 128.203.853

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: VERGARA | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): AGUIRRE | NOMBRES: GIOVANNA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. X C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 42.098.079

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [ ] X Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $6.500.000.000=

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 8o. LEY 190 DE 1995)

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: PEREIRA, ENERO DE 2025

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE: GIOVANNA VERGARA AGUIRRE | CIUDAD Y FECHA: PEREIRA, ENERO DE 2025

CONTRATANTE

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/01/2025 - 07:45:19
Recibo No. S001787623, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TH5S2pZXG6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Nit : 900036927-2
Domicilio: Pereira, Risaralda

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0503002
Fecha de inscripción: 28 de julio de 2005
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : SAN MARINO COMBIA- VILLA DEL PILAR ALEJANDRIA CASA TERCERA
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : giovana123_@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3217697061
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : TRANSVERSAL 10 NRO. 9 220 VIA LA BADEA CASA 95 PAPIRO
Municipio : Dosquebradas, Risaralda
Correo electrónico de notificación : giovana123_@hotmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 15 de julio de 2005 de la Asamblea General De Constitucion de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2005, con el No. 8822 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 4 del 12 de diciembre de 2005 de la Asamblea General de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de diciembre de 2005, con el No. 9193 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma objeto social

Por Acta No. 7 del 08 de octubre de 2010 de la Asamblea General de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2010, con el No. 14709 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma artículos 5, 7.

Por Acta No. 12 del 08 de agosto de 2012 de la Asamblea General de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2012, con el No. 215533 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: CREACION CARGO REVISOR FISCAL.

Por Acta No. 13 del 21 de agosto de 2012 de la Asamblea General de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de septiembre de 2012, con el No. 215573 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 14 del 15 de octubre de 2013 de la Asamblea de Asociados de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2013, con el No. 216915 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 17 del 12 de julio de 2017 de la Asamblea Extraordinaria de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2017, con el No. 222867 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- Son objetivos de la fundación: A) promoción, prevención, capacitación, asesoría, integración, educación integral y demás actividades que contribuyan al crecimiento humano, social e intelectual de la comunidad con el propósito de mejorar y reforzar la calidad de vida de la población vulnerable; así mismo prestar la atención en salud, alojamiento, alimentación y ayuda física, psicológica y espiritual que requieren los adultos mayores mas necesitados con programas, proyectos y actividades integrales, por medio contratos y convenios, también podrá celebrar comodatos, aceptar

donaciones con entidades publicas y privadas para la realización de sus objetivos. B) producción y entrega de alimentación a la población vulnerable como niños y niñas escolares, jóvenes, madres gestantes y lactantes, adulto mayor, afrodescendientes, raizales, palenqueros, indigenas y población en general; así mismo orientar a la comunidad en los proyectos de seguridad alimentaria y nutricional a través de convenios y donaciones de instituciones publicas y privadas, de carácter nacional e internacional, para lograr los objetivos propuestos la fundación se apoyara en las siguientes actividades para recaudar recursos. C) realizar actividades que propendan por el cuidado y mantenimiento del medio ambiente y los recursos naturales. D) la fundación prestara ayuda de tipo técnico o profesional a las diferentes asociaciones gremiales, juntas de acción comunal, juntas administradoras locales, personas de escasos recursos económicos, instituciones de educación formal y no formal, para aumentar el nivel cultural, económico, recreativo, deportivo, ambiental laboral y social. E) creación de talleres y conferencias sobre: (capacitación informal) 1. Calidad total en la empresa publica y privada. 2. Convivencia pacifica laboral. 3. Superación personal. 4. Administración efectiva. 5. El factor humano en la sociedad moderna. 6. La educación integral en las instituciones educativas. -Secundarios: F) creación, administración y operación de centros vida y centros dia. G) creación, administración y operación de hogares de paso para adultos mayores. H) diseñar, planea, ejecutar y evaluar proyectos con enfoque sobre divulgación, promoción, defensa y protección de los derechos humanos, defensa del derecho internacional humanitario, desplazamiento forzado, seguridad, convivencia ciudadana y cultura de la legalidad. I) realizar actividades, fomentar, apoyar, asesorar, formular, diseñar, capacitar en temas sobre pedagogia para la paz, postconflicto y justicia transicional. J) comercializar los productos que genere la fundación o las comunidades colombianas, con entidades publicas o privadas, nacionales o extranjeras. K) creación de medios de comunicación masiva, como: 1. Emisora radial. 2. Periódico. 3. Programas de televisión. L) la fundación puede administrar en concesión o mediante otro tipo de contrato: Colegios de educación formal y no formal, de carácter publico o privado; nominas de personal vinculados al sector oficial o privado; bienes raices otorgados en concesión o comodato por el estado, entidades publicas o privadas, previo lleno de los requisitos legales, diligenciamiento de contratos y las pólizas pertinentes. M) diseñar, implementar, apoyar, ejecutar y capacitar a la población de adulto mayor en hábitos de alimentación, estilos de vida saludables y atención psicosocial. N) podrá realizar eventos deportivos, recreativos, culturales, preservación del medio ambiente a través de: Siembra de arboles, programas de ornato y embellecimiento, recolección de basuras, manutención de alcantarillados, mantenimiento de zonas verdes y comunitarias, en convenio con las diferentes comunidades y sectores barriales o instituciones publicas o privadas con el fin de mejorar el nivel de recreación, salubridad y ambiental de las comunidades. O) podrá prestar el servicio de transporte de bienes y productos. P) hacer alianzas estratégicas con personas jurídicas en procura de alcanzar un bienestar individual y colectivo mediante el apoyo a programas de desarrollo microempresarial social sostenible que ayuden a la mitigación de la pobreza extrema. Q) realizar estudios, diseño, planeación y desarrollo de proyectos sociales y

económicos de entidades publicas y privadas. R) producción y entrega de raciones alimenticias preparadas en programas sociales dirigidos a la comunidad. S) producción y entrega de mercados sociales dirigidos a la comunidad en programas de seguridad alimentaria. T) promocionar y difundir las actividades de los recursos culturales del pais (artisticos, históricos, costumbres, danza, teatro, música, etc.) orientándoae hacia la preservación y fomento de las mismas. U) desarrollar procesos organizativos y formas de economia solidaria con los damnificados de la violencia y demás sectores sociales que asi lo requieran. V) mantenimiento, reparación y parcheo de la via publica, limpieza de cunetas y roceria. W) capacitación en artes y oficios, tales como: Lenceria, acolchados, patchwork, cerámica, pintura en tela, arte quiteno, calzado, foamy, muñecos de trapo, manteles y adornos navideños entre otros. X) desarrollar actividades de apoyo integral y acompañamiento pedagógico, para adultos mayores, infancia y adolescencia, y grupos indigenas y afrodescendiente. Y) diseñar, capacitar, apoyar, ejecutar, asesorar, evaluar, formular, definir proyectos psicosociales direccionados a poblaciones vulnerables como son las poblaciones en situación de discapacidad, afro e indigenas y en general a poblaciones que tengan un déficit en sus necesidades básicas insatisfechas. Z) formular, gestionar, y evaluar juegos recreativos y deportivos para la población de la organización social de la acción comunal en fases municipales, departamentales, zonales y nacionales; asi mismo juegos intercolegiados, para la tercera edad, población indigena, población campesina, población en situación de discapacidad y población vulnerable. Aa) formular y ejecutar proyectos de capacitación y prevención en el sector de la salud. Bb) prestar el servicio de alimentación en entidades publicas; como colegios, hospitales, sena, corporaciones, institutos y entidades privadas a nivel municipal departamental o nacional. cc) realización de actividades lúdicas, culturales, recreativas y de integración dirigidos a niños, jóvenes y adultos mayores. Bc) establecer relaciones de cooperación con personas naturales, juridicas, púbicas y privadas a nivel nacional e internacional.

PATRIMONIO

$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal.- Funciones del presidente: A. Presidir las reuniones de la asamblea general y de la junta directiva. B. Comprometer a la fundación hasta por la suma de cinco mil (5.000) salarios minimos mensuales legales vigentes (smmlv) por iniciativa propia, de cinco mil un (5.001) salarios minimos mensuales legales vigentes (smmlv) con autorización de la junta directiva, y de este valor en adelante con autorización de la asamblea general. C. Aprobar y ordenar los pagos que debe efectuar el tesorero de la fundación. D. Vigilar la tesoreria y velar por su buen manejo. E. Convocar a la junta directiva a reunión ordinaria y extraordinaria cuando lo juzgue necesario. F. Las que la asamblea general o junta directiva adicionen a lo dispuesto en

estos estatutos. G. Representar legalmente a la fundación. H. Crear al tesorero una póliza de manejo del 20% sobre cuantías, a manejar por este, que superen los cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes (smmlv) y que se encuentren en bancos. I. Autorizar a cualquier asociado para que represente a la fundación, en forma clara y determinada, en convocatorias, licitaciones y/o concursos, teniendo todas las facultades del presidente. Del vicepresidente: El vicepresidente se encargara de reemplazar al presidente cuando este no se encuentre, teniendo todas las atribuciones del presidente y representante legal y si el retiro es definitivo ocupara el cargo de presidente por el periodo complementario.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 23 del 29 de septiembre de 2022 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de octubre de 2022 con el No. 228714 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	DIANA PATRICIA VERGARA AGUIRRE	C.C. No. 42.108.741
PRESIDENTA	AGUIRRE GIOVANNA VERGARA	C.C. No. 42.098.079

Por Acta No. 7 del 08 de octubre de 2010 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2010 con el No. 14708 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTA	GIOVANNA VERGARA AGUIRRE	C.C. No. 42.098.079

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GIOVANNA VERGARA AGUIRRE	C.C. No. 42.098.079
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DIANA PATRICIA VERGARA AGUIRRE	C.C. No. 42.108.741
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	VANESSA SALAZAR VERGARA	C.C. No. 1.088.300.879
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ANDRES STEVEN OSORIO VERGARA	C.C. No. 1.088.010.309

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARIA LUCY AGUIRRE VERGARA	C.C. No. 24.619.911

Por Acta No. 7 del 08 de octubre de 2010 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2010 con el No. 14708 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GIOVANNA VERGARA AGUIRRE	C.C. No. 42.098.079
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	VANESSA SALAZAR VERGARA	C.C. No. 1.088.300.879
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ANDRES STEVEN OSORIO VERGARA	C.C. No. 1.088.010.309
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARIA LUCY AGUIRRE VERGARA	C.C. No. 24.619.911

Por Acta No. 23 del 29 de septiembre de 2022 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de octubre de 2022 con el No. 228713 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DIANA PATRICIA VERGARA AGUIRRE	C.C. No. 42.108.741

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 12 del 08 de agosto de 2012 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2012 con el No. 215534 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL - T.P.22914-T	JAIME DE JESUS BEDOYA BALVIN	C.C. No. 4.577.657	22914-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 4 del 12 de diciembre de 2005 de la Asamblea General	9193 del 15 de diciembre de 2005 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 7 del 08 de octubre de 2010 de la Asamblea General	14709 del 19 de octubre de 2010 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 12 del 08 de agosto de 2012 de la Asamblea General	215533 del 10 de agosto de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 13 del 21 de agosto de 2012 de la Asamblea	215573 del 05 de septiembre de 2012 del libro I

General
*) Acta No. 14 del 15 de octubre de 2013 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 17 del 12 de julio de 2017 de la Asamblea Extraordinaria

del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
216915 del 30 de octubre de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
222867 del 31 de julio de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8730
Actividad secundaria Código CIIU: C1084
Otras actividades Código CIIU: S9499 Q8790

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR COMBIA
Matrícula No.: 18156856
Fecha de Matrícula: 05 de septiembre de 2018
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : SAN MARINO COMBIA- VILLA DEL PILAR ALEJANDRIA CASA TERCERA
Municipio: Pereira, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el articulo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.411.278.818,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8730.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/01/2025 - 07:45:19
Recibo No. S001787623, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TH5S2pZXG6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios.renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Pamela Ríos López

PAMELA RIOS LOPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

42.098.079

NUMERO

VERGARA AGUIRRE

APELLIDOS

GIOVANNA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-NOV-1970

PEREIRA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

27-MAR-1989 PEREIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

A-2400100-54117781-F-0042098079-20040721 06617 04203A 02 140230613

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 4.577.657

BEDOYA BALBIN

JAIME DE JESUS

FIRMA



Powered by CamScanner

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL

DE CONTADOR PUBLICO

22914-T



JAIME DE JESUS

BEDOYA BALBIN

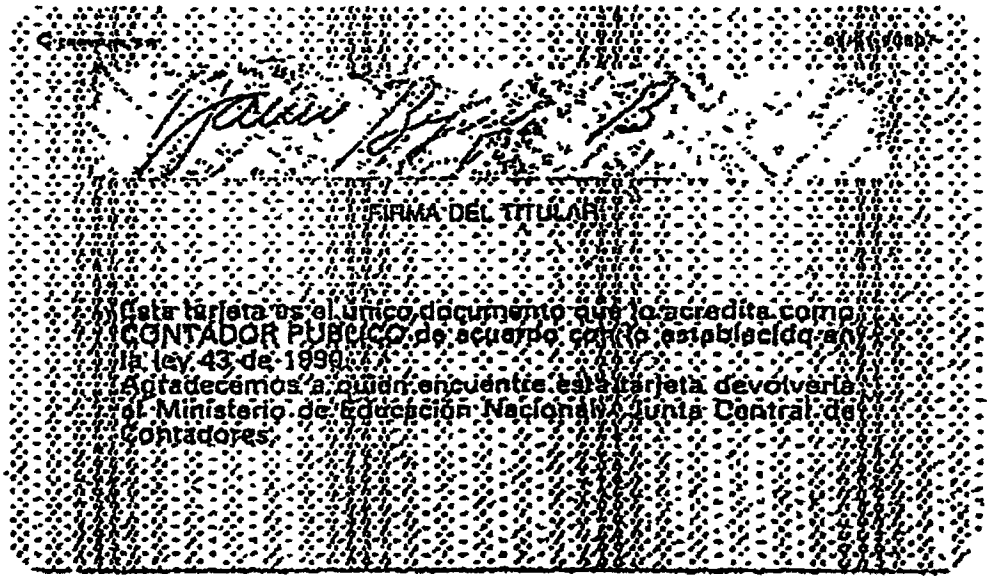
C.C. 15.165.

RESOLUCION INSCRIPCION 22914-T FECHA 8-11-89

UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

Presidente

00129548



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional, Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

21AFF6DE15C87F14

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAIME DE JESUS BEDOYA BALBIN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 4577657 de SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 22914-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/01/2025 06:46:53 a. m. para **el N° de Expediente o Comparendo:** Nº. **42098079**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **109269807** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de enero de 2025, a las 06:44:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	42098079
Código de Verificación	420980792501290644O3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de enero de 2025, a las 06:44:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9000369272
Código de Verificación	900036927225012906444 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 262964577

PIB
06:43:51

Bogotá DC, 29 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GIOVANNA VERGARA AGUIRRE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 42098079:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 262964548

PIB
06:42:28

Bogotá DC, 29 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR identificado(a) con NIT número 9000369272:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 262964548

PIB
06:42:28

Bogotá DC, 29 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR identificado(a) con NIT número 9000369272:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 262964577

PIB
06:43:51

Bogotá DC, 29 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GIOVANNA VERGARA AGUIRRE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 42098079:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

República de Colombia

MUNICIPIO DE PEREIRA

Nit 8914800302

Solicitud de compromiso presupuestal No.1504

Fecha expedición 07/02/2025 Fecha vencimiento 31/12/2025 Valor Total **978.702.142,00**

Son: Novecientos Setenta Y Ocho Millones Setecientos Dos Mil Ciento Cuarenta Y Dos Pesos M/Cte.

Objeto AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN DESPROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

Observaciones

Tercero 9000369272 FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR - GIOVANNA VERGARA AGUIRRE

Documento CONVENIO DE ASOCIACION Nro. 1172 Fecha 09/02/2025 Nro. Int. 363

Duración Cinco (5) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2025. Fecha fin 31/12/2025

Forma pago El aporte del municipio se hará mediante actas parciales mes vencido, términos contados a partir de la suscripción del acta de inicio Vig. Futura No

Nro. Disponibilidad 927

Valor **978.702.142,00**

Rubro **2.3.2.02.02.009** **Servicios para la comunidad, sociales y personales**

C. Costo **1109** **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO**

Fondo **101** **Fondos comunes**

Proyecto **2024660010097** **SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES EN VULNERABILIDAD SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**

Disponibilidad **927**

Subgrupo Salud **0**

Código Programático Inversion CPI: **4104008** **Servicio de atención y protección integral al adulto mayor**

Código CPC	Descripción	Valor
93221	Servicios de atención residencial para personas mayores	978.702.142,00

Rubro 2.3.2.02.02.009 Fondo 101 C. Costo 1109

Mes 3	195.740.428,00	Mes 4	195.740.428,00	Mes 5	195.740.428,00
Mes 6	195.740.428,00	Mes 7	195.740.430,00		

MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE

02460717101217-4187625-008884915

República de Colombia

MUNICIPIO DE PEREIRA

Nit 8914800302

Compromiso Presupuestal No. 1515

Fecha expedición 09/02/2025 Fecha vencimiento 31/12/2025 Valor Total **978.702.142,00**

Son: Novecientos Setenta Y Ocho Millones Setecientos Dos Mil Ciento Cuarenta Y Dos Pesos M/Cte.

Objeto AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN DESPROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

Observaciones

Tercero 9000369272 FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR - GIOVANNA VERGARA AGUIRRE

Documento CONVENIO DE ASOCIACION Nro. 1172 Fecha 09/02/2025 Nro. Int. 363

Duración Cinco (5) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2025. Fecha fin 31/12/2025

Forma pago El aporte del municipio se hará mediante actas parciales mes vencido, términos contados a partir de la suscripción del acta de inicio Vig. Futura No

Nro. Disponibilidad 927

Rubro 2.3.2.02.02.009 Valor **978.702.142,00**

Servicios para la comunidad, sociales y personales

C. Costo 1109 **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO**

Fondo 101 **Fondos comunes**

Proyecto 2024660010097 **SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES EN VULNERABILIDAD SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**

Disponibilidad 927

Subgrupo Salud 0

Código Programático Inversion CPI: 4104008 **Servicio de atención y protección integral al adulto mayor**

Código CPC	Descripción	Valor
93221	Servicios de atención residencial para personas mayores	978.702.142,00

INTENCION DE PAGO

Rubro 2.3.2.02.02.009 Fondo 101 C. Costo 1109

Mes 3	195.740.428,00	Mes 4	195.740.428,00	Mes 5	195.740.428,00
Mes 6	195.740.428,00	Mes 7	195.740.430,00		

ALVARO FERNANDO MIRANDA VELA

02460717123156-4187987-008886377

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 830.024.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5804698990

PÓLIZA No: 580 -74 - 994000027039 ANEXO:1

AGENCIA EXPEDIDORA: PEREIRA — COD AGE: 580 — RAMO: 74 — PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
11	02	2025		07	07	2025	23:59 A LAS	08	07	2025	23:59 A LAS	1	11	02	2025

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL — TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA

VIGENCIA DEL ANEXO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
	07	07	2025	23:59 A LAS	08	07	2025	23:59 A LAS	1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR** — IDENTIFICACIÓN NIT: **900.036.927-2**

DIRECCIÓN: KR 7 BIS 1 42 ALFONSO LOPEZ — CIUDAD: PEREIRA, RISARALDA — TELÉFONO: 6063315108

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE PEREIRA** — IDENTIFICACIÓN NIT: **891.480.030-2**

DIRECCIÓN: CARRERA 7 18 55 PALACIO — CIUDAD: **PEREIRA, RISARALDA** — TELÉFONO: 6063248179

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** — IDENTIFICACIÓN NIT: **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: MUNICIPIO DE PEREIRA — NIT : 891480030

ITEM: 1 — DEPARTAMENTO: RISARALDA — CIUDAD: PEREIRA

DIRECCION: CRA

ACTIVIDAD: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO — TIPO DE RIESGO: SERVICIOS — MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 284,700,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284,700,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 30,000,000.00 $ en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE ASOCIACION No 1172-2025 (COL.SLCNTR.14435979), RELATIVO A AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

BENEFICIARIOS: MUNICIPIO DE PEREIRA Y/O TERCEROS AFECTADOS.

*****ANEXO DE MODIFICACION*****
SEGUN ACTA DE INICIO DE FEBRERO 09/2025 AL CONVENIO DE ASOCIACION 1172-2025.SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA.FECHA FINAL:08/07/2025/DURACION:05 MESES/VALOR $1.224.998.722.00.

VIGENCIA GLOBAL RCE DESDE 09/02/2025 HASTA 08/07/2025/ VALOR ASEGURADO 200 SMMLV AÑO 2025.
TODAS LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS EN EL PRESENTE CERTIFICADO CONTINUAN IGUAL.

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR
$ ***284,700,000.00	$ ****************0	$**********0.00	$ **********0	$ ****************0

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
JOHN JAIRO LONDOÑO RIVERA	5302	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

(415)7701861000019(8020)000000000007000580469899

FIRMA ASEGURADOR — FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

DISALAS 0

CBD0207C0805FFD7858 — CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que este contacto para realizar el procedimiento

Comercio de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - RECIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Celular: 312 343 8235 * Correo electrónico: defensorsolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna * Celular: 310 221 4304 * Correo electrónico: martinezlunasdefensor@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 791 91 80 * Fax: (601) 791 91 80 * Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://segurosolidaria.com.co/resources/site1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: PEREIRA COD. AGENCIA: 580 RAMO: 74 No PÓLIZA: 994000027039 ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.036.927-2**

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE PEREIRA** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.480.030-2**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

TEXTO ITEM 1

CLIENTE

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000027039 ANEXO: 1 TIPO DE MOVIMIENTO: 0 PAGINA: 3

TOMADOR: FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR IDENTIFICACION: 900.036.927-2

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	MUNICIPIO DE PEREIRA	891480030-2	CBA	PEREIRA	284,700,000.00	0	0

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
0	0

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5804698982

PÓLIZA No: 580 - 47 - 994000091022 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: **PEREIRA** COD AGENCIA: 580 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESION: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA	MES	AÑO
	11	02	2025

FECHA DE IMPRESIÓN	DIA	MES	AÑO
	11	02	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.036.527-2**

DIRECCIÓN: KR 7 BIS 1 42 ALFONSO LOPEZ CIUDAD: PEREIRA, RISARALDA TELEFONO: 6063315108

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE PEREIRA** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.480.030-2**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE PEREIRA** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.480.030-2**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	09/02/2025	08/01/2026	122,499,872.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	09/02/2025	08/07/2028	61,249,936.10
CALIDAD DEL SERVICIO	09/02/2025	08/01/2026	122,499,872.20

BENEFICIARIOS
NIT 891480030 - MUNICIPIO DE PEREIRA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

OBJETO DE LA GARANTIA
EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE ASOCIACION No 1172-2025 (CO1.SLCNTR.14435979), RELATIVO A AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

*****ANEXO DE MODIFICACION****
SEGUN ACTA DE INICIO DE FEBRERO 09/2025 AL CONVENIO DE ASOCIACION 1172-2025, SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS AMPARADAS EN LA POLIZA ARRIBA CITADA, QUEDANDO SEGUN SE REGISTRA.

FECHA FINAL: 08/07/2025/ DURACION: 05 MESES / VALOR CONVENIO $1.224.998.722.00.
TODAS LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS EN EL PRESENTE CERTIFICADO CONTINUAN IGUAL.

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR
$ ***306,249,680.50	$ ****************0	$**********0.00	$ ************0	$ ****************0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
JOHN JAIRO LONDOÑO RIVERA	5102	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y PERSONALES ME SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES MÓVIL, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, PODRÉ REVOCAR DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES DE COBRANZA A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES CANALES: CORREO ELECTRÓNICO, MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA, EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A https://www.solidaria.com.co/wps_digitalchannel/#/login INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A https://www.solidaria.com.co/wps_digitalchannel/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, OBTEN EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA QUE PUEDA O AMERICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR ESTOS SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAISES), BAJO LOS PARAMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLICAN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLITICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_ HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/RELACIONES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS - TU RESPALDO - SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD. LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS - CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701661000019(8020)000000000000010005804698982

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CBD0207CD80FFD7E59

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Ruedа Serrano * Celular: 310 342 6225 * Correo electrónico: defensorsolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna * Celular: 310 223 4304 * Correo electrónico: martinezluna1ogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 29-24 oficina 201, Bogotá * Teléfono: (601) 791 91 80 * Fax: (601) 791 91 80 * Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/media1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2508 DICIEMBRE 2011 - RETEIVA Y RETEICA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1172 DEL 9 DE FEBRERO DE 2025

Clase de contrato	**CONVENIO DE ASOCIACION**
Dependencia Responsable	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO DE PEREIRA
ASOCIADO	**FUNDACIÓN ALEGRÍA DE SERVIR identificada con el nit N° 900.036.927-2 representada legalmente por GIOVANNA VERGARA AGUIRRE identificada con la cédula de ciudadanía número 42.098.079 expedida en Pereira, Risaralda**
Interventor y/o Supervisor	**JAIME ARISTOBULO MENA BUENAÑOS**
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA
Valor del convenio	**MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($ 1.224.998.722), de los cuales el municipio aportará hasta la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS ($ 978.702.142) y la ESAL aportará hasta la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ($ 246.296.580)**
Plazo de Ejecución	CINCO (5) meses
Fecha de Inicio	09/02/2025
Fecha de Terminación	08/07/2025

En la ciudad de Pereira, se reunieron: **JAIME ARISTOBULO MENA BUENAÑOS** (Interventory/o Supervisor), y **FUNDACIÓN ALEGRÍA DE SERVIR identificada con el nit N° 900.036.927-2 representada legalmente por GIOVANNA VERGARA**

expedida en Pereira, Risaralda, en calidad de contratista, con el fin de iniciar el citado convenio.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira, por los que en ella intervinieron, a los 9 días de febrero de 2025.

JAIME ARISTOBULO MENA BUENAÑO
Subsecretario de Grupos Vulnerables y Programas Especiales

FUNDACIÓN ALEGRÍA DE SERVIR
Rép. Legal GIOVANNA VERGARA AGUIRRE (ASOCIADO)

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Informe de Actividades Nº	1 DE 5
Periodo	9 DE FEBRERO AL 8 DE MARZO DE 2025
Número del Contrato	1172 DE 2025
Objeto:	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA
Plazo	CINCO MESES (5)
Valor Total del Contrato	MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($ 1.224.998.722), de los cuales el municipio aportará hasta la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS ($ 978.702.142) y la ESAL aportará hasta la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ($ 246.296.580)
Valor del Periodo del Informe	$ 219.002.175
Fecha de Inicio	9 DE FEBRERO DE 2025
Fecha de Terminación	8 DE JULIO DE 2025
Proyecto	2020660010068: PROTECCION DE LOS GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES POR SUS CONDICIONES SOCIOECONOMICAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA
Supervisor	YESENIA PAOLA CORDOBA QUESADA
Dependencia	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
1. Atender diariamente y de manera integral hasta el número de adultos mayores (cupos) en condición de desprotección social y familiar	Se atienden 67 adultos mayores en condición de desprotección social y familiar de manera integral	Listado de los adultos mayores, novedades de ingresos y retiros	Fallecido: Noel Botero Gil CC. 2262332, fecha 28/02/2025 Ingresos: Didier Antonio Hincapié CC. 10022284, fecha 28/02/2025. German Penilla Álzate CC 1353713 fecha 5/03/2025
2. Brindar a la población Adulta Mayor el servicio de alojamiento en el centro de protección social, contribuyendo a la satisfacción de sus necesidades básicas, de acuerdo con los requerimientos y condiciones mínimas del alojamiento establecidas en el numeral 2. "ALOJAMIENTO" del ANEXO TECNICO	• Se brindo servicio de alojamiento a 66 adultos mayores alojados en la fundación alegría de servir, la institución cuenta con 71 camas, área de enfermería, cocina, área social, lavandería, sanitarios, duchas, lavamanos, jardín, cumpliendo con los requerimientos mínimos de alojamientos establecidos en el anexo técnico	-Evidencia de la actividad realizada. -Listado de alojamiento y evidencia fotográfica.	
3. Garantizar el personal asistencial y profesional mínimo requerido de acuerdo a perfiles para brindar atención y cuidado a los adultos mayores	Se garantiza el personal asistencial necesario para la atención y cuidado de los adultos mayores a nuestro cargo	-Relación del talento humano -Informe del personal	
4. Dar cumplimiento y entregar a los usuarios según corresponda, de manera oportuna y en la frecuencia establecida, los suministros e insumos para brindar los cuidados diarios relacionados con higiene, cuidado personal y alimentación, servicios de transporte a citas médicas, seguro exequial, actividades productivas, recreativas y culturales, en las condiciones y características descritas.	Durante el presente periodo de informe se brindo entregar de insumos 4.11- 4.2-4.3 y se anexa certificado de seguro exequial en el caso de entrega de los kits de aseo indicar el acta que hace el municipio de pereira los cuales dan fe de la entrega del producto.	Planillas de entrega y registro fotográfico	Las entregas se realizaron el 21 de febrero con acompañamiento de funcionarios de la secretaria de Desarrollo Social y Político Dr. Jaime Aristóbulo Mena, Gustavo Soto, Bibiana Mendoza

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
5-Suministrar a los usuarios, una alimentación balanceada, Alimentación con certificación de saneamiento (ley 9/79), que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para la persona mayor, de acuerdo con los menús que cumplan con los requerimientos de esta población, elaborados por el profesional en nutrición, teniendo en cuenta patologías relevantes de la etapa de la vejez, horarios de alimentación y minuta firmada por nutricionista. Para construcción del ciclo de menús y sus anexos, El Profesional de nutrición y dietética del CPSAM usará la minuta patrón de ICBF para la población mayor de 60 años, con un ciclo de 30 días, y dando aplicación a la resolución 2674 de 2013 del ministerio de salud.	Se prestaron 1800 atenciones alimentarias diariamente compuesta por (6) momentos (desayuno – refrigerio mañana – almuerzo – refrigerio tarde– cena- refrigerio noche), que incluyen los nutrientes adecuados como proteínas, carbohidratos, grasa, vitaminas y minerales, dando cumplimiento a minutas y BPM. Se atendieron durante el periodo 68 adultos mayores	-Planillas de entrega de alimentación -Registro fotográfico - Minuta	Fallecido: Noel Botero Gil CC. 2262332, fecha 28/02/2025 Ingresos: Didier Antonio Hincapié CC. 10022284, fecha 28/02/2025. German Penilla Álzate CC 1353713 fecha 5/03/2025
6. Brindar orientación Psicosocial de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la etapa de la vejez y los efectos a las que ellas conducen.	para el presente periodo se realizaron 60 atenciones psicosociales a los adultos mayores institucionalizados y 3 valoraciones a usuarios nuevos.	-Informe del profesional -Registro fotográfico	
7.Brindar Atención Primaria en Salud como la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de las personas mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.	Durante el presente periodo el profesional gerontólogo realizo 2 actividad grupales de estimulación cognitiva, 3 valoraciones a usuarios nuevos, dos capacitación a cuidadores y auxiliares en el cuidado del adulto mayor, acompañamiento en procesos institucionales, La profesional en nutrición realizo supervisión al área de cocina, capacitación a manipuladoras, capacitación al personal auxiliar y cuidador, capacitación a los adultos mayores, 3 valoraciones nutricionales a usuarios nuevos	Informes presentados por Nutricionista y Gerontólogo.	

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
8.Prestar el servicio de orientación productiva a través de capacitaciones en proyectos de arte y manualidades proporcionando los insumos en manualidades, las cuales deben realizarse mínimo.tres (3) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio.	Durante el presente periodo se realizaron 12 actividades en los días 10,12,14,17,19,21,24,26,28 de febrero y 3,5,7 de marzo de 2025	[illegible]	
9. Generar ambientes de esparcimiento mediante actividades , deportivas , recreativas , culturales, otras actividades ocupacionales definidas en la ley 1276 de 2009 minimo dos (2) veces por semana	durante el presente periodo de info[illegible] se realizaron 8 intervenciones de a la población adulta mayor 10,17,febrero 03,de marzo Sesión de ejercicio Personalizado. febrero11,18,24, y 04de marzo valoración individual 25/02/2025 Taller manejo de ayudas técnicas.	Informe de actividades Del profesional de deportes	
Garantizar el cumplimiento de todas las normativas de seguridad, salubridad y ergonomía, mediante certificación de un profesional de seguridad y salud en el trabajo	Se habilita por la secretaria de salud el funcionamiento del Centro de Protección y se realiza el protocolo de SSSTT	Se adjunta Acta de habilitación y Sistema de Gestión SSTT	
10. Desarrollar la propuesta de huerta productiva que fuera ofertada en el proceso competitivo, la cual es aporte total de la ESAL conforme al nexo 9 de la oferta técnica	Durante el presente periodo Febrero 11.18.25 y 3 de marzo se realizaron 4 actividades en el proyecto de la huerta casera	Informe	

Vo. Bo.

GIOVANNA VERGARA AGUIRRE
Representante Legal
C.C 42.098.079

YESENIA PAOLA CÓRDOBA QUESADA
Supervisor

Alcaldía de PEREIRA	FORMATO DE REVISIÓN Y VALIDACIÓN JURIDICA INFORME DE ACTIVIDADES (PERSONA JURIDICA)	
OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA	CONTRATO Nro 1172-2025	
	INFORME Nro. 1 de 5	
CONTRATISTA: FUNDACIÓN ALEGRÍA DE SERVIR	PERIODO: 09 DE FEBRERO DE 2025- 08 DE MARZO DE 2025	

Nro.	DOCUMENTOS Y/O CRITERIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Atender diariamente y de manera integral hasta el numero de cupos (adultos mayores) o usuarios en condicion de desproteccion social y familiar, adjudicados al centro de proteccion en el municipio de Pereira	X		
2	Brindar a la poblacion adulta mayor el servicio de alojamiento en el centro de protección social, contribuyendo a la satisfacion de sus necesidades basicas, de acuerdo con los requerimientos tecnicos y condiciones minimas .	X		
3	Garantizar para el desarrollo del convenio, el personal asistencial y profesional minimo requerido de acuerdo a los perfiles y idoneidad y experiencia	X		
4	Dar cumplimiento y entregar a los usuarios según corresponda, de manera oportuna y en la frecuencia establecida, los suministros e insumos para brindar los cuidados diarios relecionados con higiene, cuidado personal y alimentacion, servicios de transporte a citas medidas , seguro exequial, actividades productivas, recreativas y culturales	X		
5	Suministro a los usuarios, una alimentacion balanceada, alimentacion con certificacion de saneamiento.	X		
6	Brindar orientacion psicosocial de manera preventiva a toda la poblacion objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologias de comportamiento que surgen en la etapa de la vejez y los efectos a las que ellas conducen	X		
10	Brindar Atencion Primaria en Salud como la promocion de estilos de vida saludable, de acuerdo con las caracteristicas de las personas mayores....	X		
11	Prestar el servicio de orientacion productiva a traves de capacitaciones en proyectos de arte y manualidades proporcionando los insumos en manualidades las cuales deben realizarse minimo tres (3) veses a la semana	X		

Alcaldía de PEREIRA

FORMATO DE REVISION Y VALIDACION JURIDICA
INFORME DE ACTIVIDADES (PERSONA JURIDICA)

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN	**CONTRATO Nro 1172-2025**
	INFORME Nro. 1 de 5
CONTRATISTA: FUNDACIÓN ALEGRÍA DE SERVIR	**PERIODO: 09 DE FEBRERO DE 2025 - 08 DE MARZO DE 2025**

Nro.	DOCUMENTOS Y/O CRITERIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1	INFORME DE ACTIVIDADES: cumple con cada uno de los alcances establecidos, entregas y suministros conforme a la ley y a lo establecido en la minuta o clausulado y oferta económica.	X		El informe cumple con cada uno de los alcances establecios.
2	Cumple Los criterios aplicables con respecto a las obligaciones laborales del contratista y lo establecido en su oferta económica. (tipo de vinculación del personal y sus respectivos soportes).	X		
3	EVIDENCIAS: Presenta las evidencias acordes a los alcances del contrato.	X		
4	FACTURA DE VENTA (Si está obligado a facturar) Se encuentra acorde con la ley.	X		Se Evidencia Factura (Nota: Esta Será Revisada por Parte del Area Financiera en Razón a que NO es Competencia del Area Legal)
5	RUT (Se encuentra actualizado)primer pago	X		
6	CERTIFICADO DE CAMARA DE CAMARA DE COMERCIO. Se encuentra vigente (primer pago)	X		
10	APORTA CERTIFICADO DE APORTES EXPEDIDO POR REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL	X		
11	CÉDULA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL. Se encuentran vigentes	X		
9	Aporta El pago de Seguridad Social y aportes parafiscales, y demás conceptos que debe pagar según normatividad laboral del personal vinculado mediante contrato laboral, y se encuentran conforme a la normatividad y con los parámetros establecidos en la minuta, oferta económica.	X		Se Evidencias Las Planillas de Pago de Seguridad Social (Estas Serán Revisadas y Verificadas Por Parte Del Area Financiera Dada La Competencia) además se evidencia

CONCLUSONES Y RECOMENDACIONES: Se observa en el informe presentado por el FUNDACIÓN ALEGRÍA DE SERVIR, que este desarrolló diversas actividad enmarcadas en el cumplimiento de los alcances contractuales que se tiene con la entidad aportando los soportes y evidencias de las actividades que dan fé de las acciones desarrolladas durante el periodo. Nota: Con relación a la hoja de vida de Luz María Villada, se debe aplicar el descuento en el segundo informe, dado que no cumple con los requisitos exigidos por la ley, conforme a lo estipulado en el anexo técnico, que en razón a lo anterior se recomienda continuar con el flujo de tramite.

NOMBRE __ YIRLEZA YULISZA GARCIA MENA

FIRMA:: [redacted]

CARGO: ABOGADA CONTRATISTA

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 11/04/2025

APROBÓ_____

Supervisor

Alcaldía de PEREIRA	FORMATO DE REVISION Y VALIDACION JURIDICA INFORME DE ACTIVIDADES (PERSONA JURIDICA)	
OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN	**CONTRATO Nro 1172-2025**	
	INFORME Nro. 1 de 5	
CONTRATISTA: FUNDACIÓN ALEGRÍA DE SERVIR	**PERIODO: 09 DE FEBRERO DE 2025 - 08 DE MARZO DE 2025**	

Nro.	DOCUMENTOS Y/O CRITERIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1	INFORME DE ACTIVIDADES: cumple con cada uno de los alcances establecidos, entregas y suministros conforme a la ley y a lo establecido en la minuta o clausulado y oferta económica.	X		El informe cumple con cada uno de los alcances establecios.
2	Cumple Los criterios aplicables con respecto a las obligaciones laborales del contratista y lo establecido en su oferta económica. (tipo de vinculación del personal y sus respectivos soportes).	X		
3	EVIDENCIAS: Presenta las evidencias acordes a los alcances del contrato.	X		
4	FACTURA DE VENTA (Si está obligado a facturar) Se encuentra acorde con la ley.	X		Se Evidencia Factura (Nota: Esta Será Revisada por Parte del Area Financiera en Razón a que NO es Competencia del Area Legal)
5	RUT (Se encuentra actualizado)primer pago	X		
6	CERTIFICADO DE CAMARA DE CAMARA DE COMERCIO. Se encuentra vigente (primer pago)	X		
10	APORTA CERTIFICADO DE APORTES EXPEDIDO POR REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL	X		
11	CÉDULA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL. Se encuentran vigentes	X		
9	Aporta El pago de Seguridad Social y aportes parafiscales, y demás conceptos que debe pagar según normatividad laboral del personal vinculado mediante contrato laboral, y se encuentran conforme a la normatividad y con los parámetros establecidos en la minuta, oferta económica.	X		Se Evidencias Las Planillas de Pago de Seguridad Social (Estas Serán Revisadas y Verificadas Por Parte Del Area Financiera Dada La Competencia) además se evidencia

CONCLUSONES Y RECOMENDACIONES: Se observa en el Informe presentado por el FUNDACIÓN ALEGRÍA DE SERVIR, que este desarrolló diversas actividad enmarcadas en el cumplimiento de los alcances contractuales que se tiene con la entidad aportando los soportes y evidencias de las actividades que dan fé de las acciones desarrolladas durante el periodo. Que en razón a lo anterior se recomienda continuar con el flujo de tramite.

NOMBRE __ YIRLEZA YULISZA GARCIA MENA

FIRMA::

CARGO: ABOGADA CONTRATISTA

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 07/04/2025

APROBÓ_____

Supervisor

Alcaldía de PEREIRA	FORMATO DE REVISION Y VALIDACION JURIDICA INFORME DE ACTIVIDADES (PERSONA JURIDICA)	
OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA	CONTRATO Nro 1172-2025	
	INFORME Nro. 1 de 5	
CONTRATISTA: FUNDACIÓN ALEGRÍA DE SERVIR	PERIODO: 09 DE FEBRERO DE 2025- 08 DE MARZO DE 2025	

Nro.	DOCUMENTOS Y/O CRITERIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Atender diariamente y de manera integral hasta el numero de cupos (adultos mayores) o usuarios en condicion de desproteccion social y familiar, adjudicados al centro de protección en el municipio de Pereira	X		
2	Brindar a la poblacion adulta mayor el servicio de alojamiento en el centro de protección social, contribuyendo a la satisfacion de sus necesidades basicas, de acuerdo con los requerimientos tecnicos y condiciones minimas .	X		
3	Garantizar para el desarrollo del convenio, el personal asistencial y profesional minimo requerido de acuerdo a los perfiles y idoneidad y experiencia	X		
4	Dar cumplimiento y entregar a los usuarios según corresponda, de manera oportuna y en le frecuencia establecida, los suministros e insumos para brindar los cuidados diarios relacionados con higiene, cuidado personal y alimentacion, servicios de transporte a citas medidas , seguro exequial, actividades productivas, recreativas y culturales	X		
5	Suministro a los usuarios, una alimentacion balanceada, alimentacion con certificacion de saneamiento.	X		
6	Brindar orientacion psicosocial de manera preventiva a toda la poblacion objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologias de comportamiento que surgen en la etepa de la vejez y los efectos a las que ellas conducen	X		
10	Brindar Atencion Primaria en Salud como la promocion de estilos de vida saludable, de acuerdo con las caracteristicas de las personas mayores....	X		
11	Prestar el servicio de orientacion productiva a traves de capacitaciones en proyectos de arte y manualidades proporcionando los insumos en manualidades las cuales deben realizarse minimo tres (3) veses a la semana	X		

	FORMATO DE REVISIÓN Y VALIDACIÓN JURIDICA **INFORME DE ACTIVIDADES (PERSONA JURIDICA)**			
OBJETO: InformE - ALEGRIA DE SERVIR	**Contrato 1172 de 2025**			
	INFORME Nro. 01			
CONTRATISTA:	**PERIODO: 09 DE FEBRERO AL 08 DE MARZO DE 2025**			
Nro.	**DOCUMENTOS Y/O CRITERIOS**	**SI**	**NO**	
1	INFORME DE ACTIVIDADES: cumple con cada uno de los alcances establecidos, entregas y suministros conforme a la ley y a lo establecido en la minuta o clausulado y oferta económica.			NO DEJA OBSERVACIONES LA PARTE JURÍDICA NI FINANCIERO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUN ITEM. LA PARTE JURÍDICA NO HIZO OBERVACIONES DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PERSONAL DE TALENTO HUMANO, POR EL CONTRARIO CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS.
2	Cumple Los criterios aplicables con respecto a las obligaciones laborales del contratista y lo establecido en su oferta económica. (tipo			NO DEJA OBSERVACIONES LA PARTE JURÍDICA NI FINANCIERO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUN ITEM. SE DEBE SEÑALAR QUE ESTE CONTRATO SOLO ESTA ASIGNADO PARA CUMPLIR LOS LITERALES A, B Y E.
3	EVIDENCIAS: Presenta las evidencias acordes a los alcances del contrato.			NO DEJA OBSERVACIONES LA PARTE JURÍDICA NI FINANCIERO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUN ITEM.
4	FACTURA DE VENTA (SI está obligado a facturar) Se encuentra acorde con la ley.			EL JURÍDICO INFORMA QUEN NO APLICA PARA EL PRESENTE ITEM
5	RUT (Se encuentra actualizado)			EL JURÍDICO INFORMA QUE NO APLICA PARA EL PRESENTE ITEM
6	CERTIFICADO DE CAMARA DE CAMARA DE COMERCIO. Se encuentra vigente (primer pago)			NO DEJA OBSERVACIONES LA PARTE JURÍDICA NI FINANCIERO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUN ITEM.
7	APORTA CERTIFICADO DE APORTES EXPEDIDO POR REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL			NO DEJA OBSERVACIONES LA PARTE JURÍDICA NI FINANCIERO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUN ITEM.
8	CÉDULA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL. Se encuentran vigentes			NO DEJA OBSERVACIONES LA PARTE JURÍDICA NI FINANCIERO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUN ITEM.
9	Aporta El pago de Seguridad Social y aportes parafiscales, y demás conceptos que debe pagar según normatividad laboral del personal vinculado mediante contrato laboral, y se encuentran conforme a la			NO DEJA OBSERVACIONES LA PARTE JURÍDICA NI FINANCIERO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUN ITEM.
CONCLUSONES Y RECOMENDACIONES: DE ACUERDO A LOS INFORMES JURIDICOS Y FINANCIEROS QUE FUERON APORTADOS EN EL PRESENTE CONVENIO, EN EL CUAL SE TIENE COMO FUNCIÓN VERIFICAR QUE SE HAYA CORREGIDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA PARTE JURÍDICA Y FINANCIERA, DESDE EL COMPONENTE JURIDICO FINAL SE DA VIABILIDAD POR CUANTO NINGUNO INDICO CORRECIONES POR REALIZAR, POR LO ANTERIOR Y EN VISTA DE QUE NO HICIERON OBSERVACIONES Y CON EL FIN QUE SE CONTINUE CON EL TRAMITE SUBSIGUIENTE COMPRENDIDO DEL PERIODO 01 DE MARZO AL 30 DE MARZO DE 2025 (SE DEJA ESTABLECIDO QUE SE DEBE DE DESCONTAR EL PAGO DE UN PERFIL DE CUIDADORA DE LOS INFORMES 1 Y 2 POR NO CUMPLIR LOS REQUISITOS TECNICOS DEL CARGO, ESTO ES LUZ MARIA VILLADA)			
	NOMBRE NICOLAS MARIN GARCIA FIRMA: CARGO: CONTRATISTA ABOGADO TRASVERSAL FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:11-04-2025	APROBÓ Supervisor		

Pereira, 4 Abril de 2025

Señora
GIOVANNA VERGARA AGUIRRE
Representante Legal
Fundación Alegría de Servir
Ciudad

Asunto: Informe de ejecución financiera del convenio de asociación **No. 1172 del 9 febrero de 2025**, suscrito con la **"Fundación Alegría de Servir"** periodo comprendido entre el **9 de febrero al 8 de marzo de 2025**, pago **N. 1** respectivamente.

Cordial saludo,

En calidad de supervisor, presento informe final de ejecución financiera del contrato referenciado en el asunto, con la siguiente información:

Contrato:	**No. 1172 del 9 febrero de 2025**
Nombre e identificación del Contratista:	FUNDACIONALEGRÍA DE SERVIR identificada con el nit N° 900.036.927-2 representada legalmente porGIOVANNA VERGARA AGUIRRE identificada con la cédula de ciudadanía número 42.098.079 expedida en Pereira.
Objeto:	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA
Valor:	MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($ 1.224.998.722), de los cuales el municipio apportará hasta la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS ($ 978.702.142) y la ESAL aportará hasta la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ($ 246.296.580)
Plazo:	CINCO (5) meses
Fecha acta de inicio:	9/02/2025
Fecha de terminación:	08/07/2025
Pagos realizados a la fecha:	0
Saldo pendiente por ejecutar:	

Que mediante oficio de fecha **27 de marzo/2025**, le fueron enviadas las observaciones relacionadas con la cuenta de **pago N. 1** a la Fundación Alegría de Servir. Que a la fecha se recibieron la totalidad de los ajustes, correcciones y cambios por parte del operador para continuar con el trámite de pago correspondiente, por lo tanto, a continuación se anexa cuadro donde se discrimina por ítems los aportes que asume la Fundación y el Municipio de Pereira, así:

Alcaldía de PEREIRA

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 1

Version: 04 — Fecha de Vigencia: mayo 31 de 2022

DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO		
No. CONTRATO Y FECHA:	1172 de 09 febrero de 2025		
N° CDP Y FECHA:	927 de 20 de enero de 2025		
N° COMPROMISO PRESUPUESTAL Y FECHA	1515 de 09 de febrero de 2025	N° COMPROMISO DE ADICION Y FECHA	
OBJETO:	**"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA"**		
CONTRATISTA:	**FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR**	CEDULA DE CIUDADANIA	**900036927-2**
VALOR DEL CONTRATO	**$ 1.006.000.000**	FORMA DE PAGO	MEDIANTE ACTAS PARCIALES PREVIA CERTIFICACION DEL SUPERVISOR
VALOR ADICIONES	**$ 0**		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 1.006.000.000**	VALOR A PAGAR DEL PERIODO	**$ 219.002.175**
FECHA DE INICIO	**09 de febrero de 2025**	FECHA TERMINACIÓN	**08 de julio de 2025**
TÉRMINO ADICIONES		FECHA ENTREGA DEL INFORME	**19/03/2025**
TÉRMINO SUSPENSIONES		PERIODO A PAGAR	**09/02/2025 A 08/03/2025**
TÉRMINO TOTAL	CINCO (5) MESES	SUPERVISOR/A	**YESENIA PAOLA CÓRDOBA QUESADA**

ALCANCE DEL CONTRATO	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	% DE EJECUCIÓN
1. Atender diariamente y de manera integral hasta el número de cupos (adultos Mayores) o usuarios en condición de desprotección social y familiar, adjudicados al centro de protección en el municipio de Pereira.	El operador contribuyó a la calidad de vida de los adultos mayores prestándole los siguientes servicios: Alojamiento: Ocupan habitaciones confortables, limpias, aireadas que les brindan dignidad y calidad de vida a los adultos mayores atendidos durante el periodo.Se atienden 67 adultos mayores en condición de desprotección social y familiar de manera integral	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	16,66%
2. Brindar a la población Adulta Mayor el servicio de alojamiento en el centro de protección social,contribuyendo a la satisfacción de sus necesidades básicas, de acuerdo con los requerimientos y condiciones mínimas del alojamiento establecidas en el numeral 2. "ALOJAMIENTO" del ANEXO TECNICO, sobre condiciones de infraestructura, servicios públicos, mobiliario, ropa de cama, cocina, baños, servicio de lavandería, aseo y limpieza general de habitaciones y demás condiciones técnicas establecidas en la normatividad vigente.	El operador brindo servicio de alojamiento a 66 adultos mayores alojados en la fundación alegría de servir, la institución cuenta con 71 camas, área de enfermería, cocina, área social, lavandería, sanitarios, duchas, lavamanos, jardín, cumpliendo con los requerimientos mínimos de alojamientos establecidos en el anexo técnico	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	16,66%
3. Garantizar para el desarrollo del convenio, el personal asistencial y profesional mínimo requerido, de acuerdo con los perfiles y (idoneidad y experiencia) y cantidades establecidas en el anexo técnicocuadro de talento humano, para brindar la atención y cuidado a la persona mayor, de acuerdo con las funciones o actividades asignadas a cada uno, según el reglamento interno de cada centro.	El operador garantiza el personal asistencial necesario para la atención y cuidado de los adultos mayores a nuestro cargo, aporta las hojas de vida del talento humano contratado.	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	16,66%
4. Dar cumplimiento y entregar a los usuarios según corresponda, de manera oportuna y en la frecuencia establecida, los suministros e insumos para brindar los cuidados diarios relacionados con higiene, cuidado personal y alimentación, servicios de transporte a citas médicas, seguro exequial, actividades productivas, recreativas y culturales, en las condiciones y características consignado en el clausulado del contrato.	El operador durante el presente periodo de informe brindó entrega de insumos y anexa certificado de seguro exequial en el caso de entrega de los kits de aseo aporta el acta que realizada por el contratista del municipio de pereira los cuales dan fe de la entrega del producto.	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	16,66%

7. Brindar Atención Primaria en Salud como la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de las personas mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud, incluido reclamar medicamentos, cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.	Durante presente periodo el profesional gerontólogo realizo 2 actividad grupales de estimulación cognitiva, 3 valoraciones a usuarios nuevos, dos capacitación a cuidadores y auxiliares en el cuidado del adulto mayor, acompañamiento en procesos institucionales, La profesional en nutrición realizó supervisión al área de cocina, capacitación a manipuladoras, capacitación al personal auxiliar y cuidador, capacitación a los adultos mayores, 3 valoraciones nutricionales a usuarios nuevos	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	16,66%
8. Prestar el servicio de orientación productiva a través de capacitaciones en proyectos de arte o manualidades proporcionando los insumos respectivos, las cuales deben realizarse mínimo dos (2) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio, con continuidad semana tras semana para desarrollar un producto final y único que refleje el esfuerzo y las habilidades de los adultos mayores.	El operador durante el presente periodo realizaró 12 actividades entre los días 10,12,14,17,19,21,24,26,28 de febrero y 1,7,8 de marzo de 2025	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	16,66%
9. Prestar el servicio de orientación productiva a través de capacitaciones en proyectos de arte o manualidades proporcionando los insumos respectivos, las cuales deben realizarse mínimo dos (2) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio, con continuidad semana tras semana para desarrollar un producto final y único que refleje el esfuerzo y las habilidades de los adultos mayores.	El oprador durante el presente periodo de informe realiza 8 intervenciones a la población adulta mayor 10,17,febrero 03,de marzo Sesión de ejercicio personalizado. febrero11,18,24, y 04de marzo valoración individual 25/02/2025 Taller manejo de ayudas técnicas	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	16,66%
10. Prestar el servicio de orientación productiva a través de capacitaciones en proyectos de arte o manualidades proporcionando los insumos respectivos, las cuales deben realizarse mínimo dos (2) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio, con continuidad semana tras semana para desarrollar un producto final y único que refleje el esfuerzo y las habilidades de los adultos mayores.	El operdor gestiona la habilitación por la secretaria de salud del funcionamiento del Centro de Protección y realiza el protocolo de SSSTT	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	16,66%
11. Desarrollar la propuesta de huerta productiva que fue ofertada en el proceso competitivo, la cual es aporte total de la ESAL y no será aporte del municipio. Ver anexo 9 de la oferta secop 2	El operador durante el presente periodo Febrero 11.18.25 y 3 de marzo realizó 4 actividades en el proyecto de la huerta casera	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	16,66%

PERIODO DE PAGO	VALOR TOTAL	VALOR A PAGAR	SALDO POR PAGAR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 1.006.000.000,00**		
08/02/2025 A 07/03/2025		**$ 219.002.175**	**$ 786.997.825**

CERTIFICACIÓN ENTREGA DE EVIDENCIAS DEL PERIODO A PAGAR

Se certifica que el/la contratista hace entrega de las evidencias correspondientes al informe de actividades **N°1** Fecha periodo ejecutado **08/2/2025 a 07/3/2025** de forma Fisica _X___ Digital ___X__, con copia al Archivo de Gestion de la Secretaria de Desarrollo Social y Politico **Si X No____**

CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Cumpliendo con lo estipulado en el numeral 08 del Decreto 587 de abril de 2022, por medio del cual se adopta el Manual de supervision e interventoria para el sector central del Municipio de Pereira, me permito certificar que el contratista cumplió las metas contractuales programadas en lo relacionado al **Objeto contractual: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA"**

Pereira, 10/4/2025

YESENIA PAOLA CORDOBA QUESADA
SUPERVISOR(A).

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

Lista de Documentos soporte para pago de contratos persona juridica

Version: 02 — Fecha Vigencia: Octubre 27 de 2022

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO							
	DOCUMENTOS SOPORTE PARA PAGOS MENSUALES DE CONTRATOS						
	TIPO DE PROCESO CONTRACTUAL:						
	N° CONTRATO:						
	PAGO INICIAL	**PAGO PARCIAL**		**PAGO FINAL**			
				SOPORTE			
	DOCUMENTOS PARA PAGO MENSUAL	**APORTA**		**FISICO**	**DIGITAL**	**N° FOLIO**	**Observaciones**
1	Informe de actividades	SI ☐	NO ☐				
2	Registros de Evidencias (CD -DVD o USB)	SI ☐	NO ☐				
3	Informe de supervisión	SI ☐	NO ☐				
4	Factura equivalente y balance financiero	SI ☐	NO ☐				
5	Minuta, clausulado y (adición, si la tiene)	SI ☐	NO ☐				
6	Solicitud y Compromiso presupuestal (Primer pago)	SI ☐	NO ☐				
7	Certificado de conveniencia y certificado de disponibilidad (primer pago)	SI ☐	NO ☐				
8	Acta de inicio (primer pago)	SI ☐	NO ☐				
9	Registro de Pago parafiscales	SI ☐	NO ☐				
10	Documentos y certificados legales del proveedor y contador	SI ☐	NO ☐				
11	Cuenta bancaria (primer pago)	SI ☐	NO ☐				
12	Acta de terminación (pago final)	SI ☐	NO ☐				
13	Acta de liquidación (pago final)	SI ☐	NO ☐				
14	Evaluación de proveedores (trimestral)	SI ☐	NO ☐				
15	Pantallazo secop II	SI ☐	NO ☐				
16	Otros documentos (si se requiere)	SI ☐	NO ☐				
VB. SUPERVISOR:							

Pereira, 31 de marzo de 2025

Señores
Secretaría de Desarrollo Social y Politico de Pereira
Doctora BLANCA BIBIANA MENDOZA
Apoyo a la supervisión

Asunto: Respuesta subsanación de requerimientos a la evaluación de la ejecución de informe No 1 del convenio de asociación 1172 del 9 de febrero de 2025.

1. Recurso Humano:

CARGO	NOMBRE	NOVEDADES	SUBSANACION
COORDINADOR	CLAUDIA MILENA BEDOYA BERRIO	Debe aportar comprobante nómina del sigo, de los 8 dias de marzo	La norma solo permite aplicar nominas electrónicas de manera mensual o quincenal, nosotros la realizamos de manera mensual. Se anexa cuadro discriminando los valores cargados a febrero y marzo.
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	LESVI JOHANA CASTRO HURTADO	Debe aportar comprobante nómina del sigo, de los 8 dias de marzo	La norma solo permite aplicar nominas electrónicas de manera mensual o quincenal, nosotros la realizamos de manera mensual. Se anexa cuadro discriminando los valores cargados a febrero y marzo.
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	DIANA PATRICIA VERGARA	Debe aportar comprobante nómina del sigo, de los 8 dias de marzo	La norma solo permite aplicar nominas electrónicas de manera mensual o quincenal, nosotros la realizamos de manera mensual. Se anexa cuadro discriminando los valores cargados a febrero y marzo.
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	YENNI COROMOTO FIGUEREDO ZAMBRANO	Debe aportar comprobante nómina del sigo, de los 8 dias de marzo. No discrimina en el comprobante de febrero el valor los recargos.	La norma solo permite aplicar nominas electrónicas de manera mensual o quincenal, nosotros la realizamos de manera mensual. Se anexa cuadro discriminando los valores cargados a febrero y marzo. Para este caso, hubo un error en el programa contable, por lo que no se pudo descargar la nómina desde este, la cual fue descargada desde la página de la DIAN. Ya el error se solucionó, por lo que se anexa la nómina electrónica con el formato del programa contable.
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	YACQUELINE GONZALEZ SANTA	Debe aportar comprobante nómina del sigo, de los 8 dias de marzo	La norma solo permite aplicar nominas electrónicas de manera mensual o quincenal, nosotros la realizamos de manera mensual. Se anexa cuadro discriminando los valores cargados a febrero y marzo.
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	MARIANA NAVARRO NAVARRO	Debe aportar comprobante nómina del sigo, de los 8 dias de marzo	La norma solo permite aplicar nominas electrónicas de manera mensual o quincenal, nosotros la realizamos de manera mensual. Se anexa cuadro discriminando los valores cargados a febrero y marzo.

AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	ELIANA RUTDIELIS SANCHEZ	Debe aportar comprobante nómina del sigo, de los 8 dias de marzo. No discrimina en el comprobante de febrero el valor los recargos	La norma solo permite aplicar nominas electrónicas de maneca mensual o quincenal, nosotros la realizamos de manera mensual. Se anexa cuadro discriminando los valores cargados a febrero y marzo. Para este caso, hubo un error en el programa contable, por lo que no se pudo descargar la nómina desde este, la cual fue descargada desde la página de la DIAN. Ya el error se solucionó, por lo que se anexa la nómina electrónica con el formato del programa contable.
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	MARIA VALENTINA HENAO GONZALEZ	Debe aportar comprobante nómina del sigo, de los 8 dias de marzo	La norma solo permite aplicar nominas electrónicas de manera mensual o quincenal, nosotros la realizamos de manera mensual. Se anexa cuadro discriminando los valores cargados a febrero y marzo.
AUXILIAR DE ENFERMERIA	LEIDY JULIANA CEBALLOS BUITRAGO	Salario por debajo de la propuesta $1.465.053 y debe ser $1.962.000 y Debe aportar comprobante nómina del sigo, de los 8 dias de marzo	La norma solo permite aplicar nominas electrónicas de manera mensual o quincenal, nosotros la realizamos de manera mensual. Se anexa cuadro discriminando los valores cargados a febrero y marzo. El inicio del presente convenio de asociación fue el 9 de febrero, fecha en la que se le aplicó el aumento del salario. En la nómina electrónica se muestra el valor de 1.465.053 que es el salario que tenia al iniciar el mes de febrero, el aumento se agregó bajo un concepto llamado aumento de sueldo, por la diferencia en los 22 dias (1.962.000-1.465.053)*22/30=364.428.
AUXILIAR DE ENFERMERIA	ALBA LORENA HORTUA PEREZ	Salario por debajo de la propuesta $1.465.053 y debe ser $1.962.000 y Debe aportar comprobante nómina del sigo, de los 8 dias de marzo	La norma solo permite aplicar nominas electrónicas de manera mensual o quincenal, nosotros la realizamos de manera mensual. Se anexa cuadro discriminando los valores cargados a febrero y marzo. El inicio del presente convenio de asociación fue el 9 de febrero, fecha en la que se le aplicó el aumento del salario. En la nómina electrónica se muestra el valor de 1.465.053 que es el salario que tenia al iniciar el mes de febrero, el aumento se agregó bajo un concepto llamado aumento de sueldo, por la diferencia en los 22 dias (1.962.000-1.465.053)*22/30=364.428.
AUXILIAR DE ENFERMERIA	MARTHA LILIANA SANABRIA ARIAS	Debe aportar comprobante nómina del sigo, de los 8 dias de marzo	La norma solo permite aplicar nominas electrónicas de manera mensual o quincenal, nosotros la realizamos de manera mensual. Se anexa cuadro discriminando los valores cargados a febrero y marzo.
AUXILIAR DE ENFERMERIA	MARIA INES BEDOYA JIMENEZ	Salario por debajo de la propuesta $1.465.053 y debe ser $1.962.000 y Debe aportar comprobante nómina del sigo, de los 8 dias de marzo	La norma solo permite aplicar nominas electrónicas de manera mensual o quincenal, nosotros la realizamos de manera mensual. Se anexa cuadro discriminando los valores cargados a febrero y marzo. El inicio del presente convenio de asociación fue el 9 de febrero, fecha en la que se le aplicó el aumento del salario. En la nómina electrónica se muestra el valor de 1.465.053 que es el salario que tenia al iniciar el mes de febrero, el aumento se agregó bajo un concepto llamado aumento de

			sueldo, por la diferencia en los 22 días (1.962.000-1.465.053)*22/30=364.428.
AUXILIAR DE ENFERMERIA	MARYORI ANDREA PALACIOS TORRES	Salario por debajo de la propuesta $1.465.053 y debe ser $1.962.000 y Debe aportar comprobante nómina del sigo, de los 8 días de marzo	La norma solo permite aplicar nominas electrónicas de manera mensual o quincenal, nosotros la realizamos de manera mensual. Se anexa cuadro discriminando los valores cargados a febrero y marzo. El inicio del presente convenio de asociación fue el 9 de febrero, fecha en la que se le aplicó el aumento del salario. En la nómina electrónica se muestra el valor de 1.465.053 que es el salario que tenia al iniciar el mes de febrero, el aumento se agregó bajo un concepto llamado aumento de sueldo, por la diferencia en los 22 días (1.962.000-1.465.053)*22/30=364.428.
AUXILIAR DE ENFERMERIA	LILIANA PEREA MURILLO	Debe aportar comprobante nómina del sigo, de los 8 días de marzo	La norma solo permite aplicar nominas electrónicas de manera mensual o quincenal, nosotros la realizamos de manera mensual. Se anexa cuadro discriminando los valores cargados a febrero y marzo.
CUIDADORES	JUAN PABLO OSORIO VERGARA	Debe aportar comprobante nómina del sigo, de los 8 días de marzo	La norma solo permite aplicar nominas electrónicas de manera mensual o quincenal, nosotros la realizamos de manera mensual. Se anexa cuadro discriminando los valores cargados a febrero y marzo.
CUIDADORES	MARIA JULIANA HERNANDEZ GAITAN	Salario por debajo de la propuesta $1.498.667 y debe ser $1.526.000 y Debe aportar comprobante nómina del sigo, de los 8 días de marzo	La norma solo permite aplicar nominas electrónicas de manera mensual o quincenal, nosotros la realizamos de manera mensual. Se anexa cuadro discriminando los valores cargados a febrero y marzo. El inicio del presente convenio de asociación fue el 9 de febrero, fecha en la que se le aplicó el aumento del salario. En la nómina electrónica se muestra el valor de 1.423.500 que es el salario que tenia al iniciar su contrato de trabajo el dia 8 de febrero, el aumento se agregó bajo un concepto llamado aumento de sueldo, por la diferencia en los 22 días (1.526.000-1.423.500)*22/30=75.167.
CUIDADORES	DANIEL FELIPE ZULETA CASTAÑEDA	Salario por debajo de la propuesta $1.423.500 y debe ser $1.526.000 y Debe aportar comprobante nómina del sigo, de los 8 días de marzo	La norma solo permite aplicar nominas electrónicas de manera mensual o quincenal, nosotros la realizamos de manera mensual. Se anexa cuadro discriminando los valores cargados a febrero y marzo. El inicio del presente convenio de asociación fue el 9 de febrero, fecha en la que se le aplicó el aumento del salario. En la nómina electrónica se muestra el valor de 1.423.500 que es el salario que tenia al iniciar su contrato de trabajo el dia 8 de febrero, el aumento se agregó bajo un concepto llamado aumento de sueldo, por la diferencia en los 22 días (1.526.000-1.423.500)*22/30=75.167.
CUIDADORES	LUZ MARINA VILLADA BALLER	Debe aportar comprobante nómina del sigo, de los 8 días de marzo	

CUIDADORES	DANIEL PEREZ QUINTERO	Salario por debajo de la propuesta $1.498.667 y debe ser $1.526.000 y Debe aportar comprobante nómina del sigo, de los 8 días de marzo	La norma solo permite aplicar nominas electrónicas de manera mensual o quincenal, nosotros la realizamos de manera mensual. Se anexa cuadro discriminando los valores cargados a febrero y marzo. El inicio del presente convenio de asociación fue el 9 de febrero, fecha en la que se le aplicó el aumento del salario. En la nómina electrónica se muestra el valor de 1.423.500 que es el salario que tenia al iniciar su contrato de trabajo el dia 8 de febrero, el aumento se agregó bajo un concepto llamado aumento de sueldo, por la diferencia en los 22 días (1.526.000-1.423.500)*22/30=75.167.
CUIDADORES	JEIM DAHIANA ZULETA GONZALEZ	Salario por debajo de la propuesta $1.498.667 y debe ser $1.526.000 y Debe aportar comprobante nómina del sigo, de los 8 días de marzo	La norma solo permite aplicar nominas electrónicas de manera mensual o quincenal, nosotros la realizamos de manera mensual. Se anexa cuadro discriminando los valores cargados a febrero y marzo. El inicio del presente convenio de asociación fue el 9 de febrero, fecha en la que se le aplicó el aumento del salario. En la nómina electrónica se muestra el valor de 1.423.500 que es el salario que tenia al inicio de febrero, el aumento se agregó bajo un concepto llamado aumento de sueldo, por la diferencia en los 22 días (1.526.000-1.423.500)*22/30=75.167.
PSICOLOGO	JULIO CESAR CARDONA VELASQUEZ	Debe ajustar en el pago de aportes: El IBC y el ARL, el aportado no corresponde al que debe ser $1.520.000, está por $1.440.000	La planilla de seguridad social de este contratista es correcta, se resalta el valor de 1.520.000.
NUTRICIONISTA	PAOLA ANDREA HERRERA BELTRAN	Debe ajustar en el pago de aportes: El IBC el aportado no corresponde al que debe ser $1.520.000, está por $1.440.000	Esta contratista tiene reporte de novedad de ingreso con fecha 9 de febrero, por lo que su IBC es proporcional a 22 días 1.520.000*22/30=1.114.667.
PROFESIONAL EDU FISICA O FISIOTERAPEUTA	DAVID ALEJANDRO RIOS HURTADO	Debe ajustar en el pago de aportes en el % de la ARL, el aportado no corresponde al que debe ser de 2,36	En la planilla aparece el valor de % ARL de 2.436%, que corresponde a riesgo III, su valor es correcto.
PROFESIONAL PARA ORIENTACION PRODUCTIVA	GIOVANA VERGARA AGUIRRE	Debe ajustar en el pago de aportes: El IBC el aportado no corresponde al que debe ser $1.520.000, está por $1.423.500	Se realizó el reajuste a la planilla de pago de seguridad social, se anexa planilla de corrección tipo N pagada.

2. Kit de vestuario: se entrega remisión de los productos entregados por parte del proveedor el 17 de febrero de 2025, elementos necesarios para realizar la entrega de kit de vestuario el dia 21 de febrero.

3. **OTROS ELEMENTOS DE HIGIENE: PAÑALES, PAÑITOS, CREMA ANTIPAÑALITIS Y GUANTES**

Se evidencia la Factura de venta No. 1635 del 28 de febrero de 2025, sin anexar el soporte de persona	Se anexa documento soporte electrónico y RUT del proveedor.

no obligada a declarar, teniendo en cuenta que no aporta factura electronica.	
No se eviencia la entrega de estos elementos en el acta de visita relacionada del 21 de febrero de 2025, de las cremas antipañalitis, ni guantes; solo se evidencian paños humedos. Se recomienda en una proxima ocación mostrar a los apoyos a la supervisión estos elementos en las visitas realizadas	La visita del respectivo mes no solicitó estos elementos, sin embargo, en el informe se aportaron las evidencias del cumplimiento de suministro de este Item.

4.**SEGURO EXEQUIAL**: Aporta Factura electronica N. 29245787, para la cual se solicita aportar la lista de personas beneficidas en esta poliza.	Se anexa listado de beneficiarios del seguro exequial, correspondientes a la respectiva factura.
KIT DE ASEO y CEPILLOS DE DIENTES: Teniendo en cuenta lo estipulado en la **CLÁUSULA OCTAVA. VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE DESEMBOLSO, NOTA 1:** ...Los costos de suministros, dotaciones, y demás servicios, se pagarán sobre factura legal y de acuerdo con lo realmente ejecutado o suministrado durante el tiempo de duración del contrato... **En todo caso, El Municipio no pagará aquellos conceptos que no cuenten con el soporte o que no se hayan causado durante la ejecución del contrato.** Asi las cosas favor dar cumplimiento a lo relacionado anteriormente con respecto al aporte de facturas, lista de beneficiarios que recibieron el suministro u servicio con firma u huella y registro fotografico correspondiente.	Se anexa Remisión y factura, (aporte de la institución) esta incluido dentro del kit de aseo
5. TRANSPORTE: Se recuerda que el tope de desplazamientos por cada adulto mayor es de tres (3) veces por mes, para lo cual se identifica en las planillas de salidas usuarios con hasta siete (7) salidas al mes, para lo cual se hace claridad que se pagara solo 3 salidas por usuario.	Hay adultos mayores que por su estado de salud requirió mayor servicio de trasporte, se está ejecutando el valor presupuestado en la oferta económica. (aporte de la institución)
BOTIQUIN	Se anexa factura y documento soporte (Aporte de la institución)

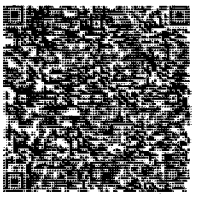
CORTE DE CABELLO UÑAS Asi las cosas favor dar cumplimiento a lo relacionado anteriormente con respecto al aporte de facturas, lista de beneficiarios que recibieron el suministro u servicio con firma u huella y registro fotografico correspondiente.	Certificado de aporte registro fotográfico documento soporte electrónico, cuenta de cobro (Aporte de la institución)
INSUMOS PARA MANUALIDADES Asi las cosas favor dar cumplimiento a lo relacionado anteriormente con respecto al aporte de facturas, lista de beneficiarios que recibieron el suministro u servicio con firma u huella y registro fotografico correspondiente	Remisión y factura Evidencia fotográfica de insumos y actividades realizadas (Aporte de la institución)
ALIMENTACION: Se solicita recisar el numero de dias teniendo en cuenta las movedades de las fechas de los ingrsesos de benefiiciarios nuevos y la fechaa de los fallecidos, teniendo en cuenta eso la contidad e dias atendidos para este periodo fue de 1.162.460/30 = 38.748,6666666 * 1796 = 69.592.605	Se revisó la ejecución de este ítem, las atenciones prestadas son como se detallan: 64 AM atendidos * 28 días = 1792 Novedad ingreso 28/02/2025 = 9 Novedad ingreso 05/03/2025 = 4 Novedad egreso 04/03/2025 = 19 Atenciones diarias = 1824 Los precios y unidades de la oferta económica no pueden ser cambiados, porque fueron establecidos en el presente convenio, por lo tanto, se ajustan las cantidades para que cuadren con las unidades en que esta presentado el precio unitario, para alimentación, estas unidades son servicio suministrado a 1 adulto mayor durante 1 mes, por lo que se dividen las 1829 atenciones diaria sobre 30 días para mensualizar: 1824/30=60,8 Precio unitario: 1.662.460. La ejecución del periodo de alimentación queda así 1.662.460 * 60,8 = 70.677.568

Atentamente,

GIOVANNA VERGARA AGUIRRE
Representante legal

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir ¡¡¡
NIT: 900.036.927-2
Personería jurídica julio 28 del 2005

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
NIT 900.036.927-2
Corr Combia Vda San Marino finca Villa del Pilar
Tel: (606) 3217697061
Pereira - Colombia
alegriadeservircontabilidad@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. FEV 40

				Fecha y hora Factura	
Señores	Municipio de Pereira			**Generación**	03/04/2025, 12:56
NIT	891.480.030-2	**Teléfono**	(606) 3248230	**Expedición**	03/04/2025, 12:56
Dirección	Cra 7 No 18-55	**Ciudad**	Pereira - Colombia	**Vencimiento**	30/04/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Atención Integral Adulto Mayor - Servicios no Gravados	1.00	170,291,753.50
2	Atención Integral Adulto Mayor - Servicios Gravados 19%	1.00	48,710,422.50

Total items: 2

Valor en Letras:
Doscientos diecinueve millones dos mil ciento setenta y seis pesos m/cte

Total Bruto	211,224,881.65
IVA 19%	7,777,294.35
Total a Pagar	219,002,176.00

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2025-04-30 por $ 219,002,176.00

Observaciones:
SOMOS AUTORETENEDORES DE ICA EN PEREIRA, según acuerdo municipal No. 41 de 2012. Ejecución actividades según convenio No. 1172-2025. Informe No. 1, del 09 de febrero al 08 de marzo de 2025. Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y financieros para brindar atención integral a la población adulto mayor en desprotección social.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764090050050 aprobado en 20250306 prefijo FEV desde el número 39 al 100 Vigencia: 12 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 8730 Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas Tarifa 7
CUFE: d9f629d28a15b4a8bb8562199015a318c3748b6288d96f6a22117ffab214a2569f75d1650d98ba4a78e5959ac00d312e

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
SOS-EPS	EPS018	805001157	2	1	250.500	0	500	0	251.000
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	4	990.100	0	1.900	0	992.000
MINOSU - ADRES	MIN002	901037916	1	1	186.100	0	400	0	186.500
EPS-S COOSALUD	ESSC24	900226715	3	1	145.900	0	300	0	146.200
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	5	1.372.500	0	2.600	0	1.374.900
NUEVA E.P.S. S.A. MSV	EPS041	900156264	2	2	543.400	0	1.100	0	544.500
ARP(Administradoras: 1)				21	755.200	0	1.500	0	756.700
POSITIVA	14-23	860011153	6	21	755.200	0	1.500	0	756.700
CCF(Administradoras: 1)				21	1.239.000	0	2.400	0	1.241.400
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891480000	1	21	1.239.000	0	2.400	0	1.241.400
SENA(Administradores: 1)				21	619.900	0	1.200	0	621.100
SENA	PASENA	899999034	1	21	619.900	0	1.200	0	621.100
ICBF(Administradores: 1)				21	930.000	0	1.800	0	931.800
ICBF	PAICBF	899999239	2	21	930.000	0	1.800	0	931.800
Gran Total					12.365.400	0	23.900	0	12.389.300

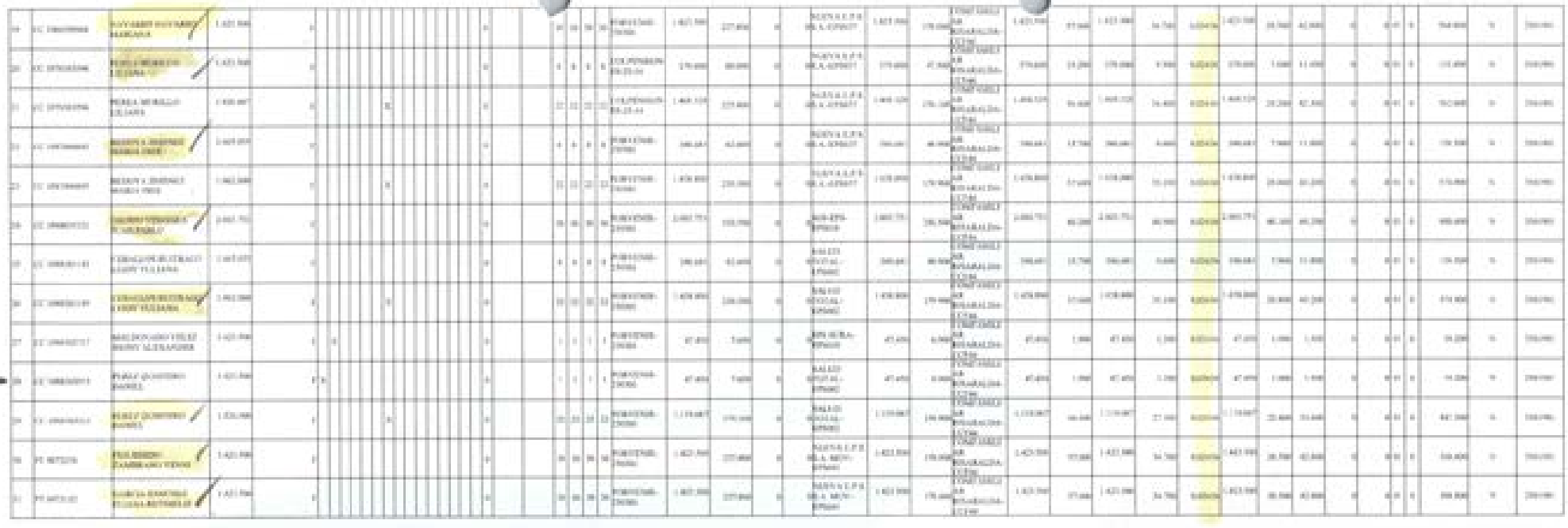
RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
9[illegible]	2	FUNDACION [illegible]	5	1	POSITIVA - 14-23	ONEA	8720	JURIDA
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
680	CAR 7 BIS N°142		3[illegible]		FUNDACIONHOGARESSIRVAN@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-02	2025-03	32779696	E	2025-03-11	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	12.399.300	25.800	BANCO AV VILLAS
N° AFILIADOS	REF. DE PAGO (PSE)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
21	32779696	2025-03-07	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES					DIAS				PENSIÓN					SALUD			COT			RIESGOS			TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN				
N	ID	EMPLEADO	SALARIO	NOVELANC DE SALARIO	[illegible]					INAP	AUSE			NOMBRE	IBC	Cot	PAGO	PAGUE	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot	ARL	IBC	Cot	Cot	Cot	Cot	Cot	Cot	Tipo Cot	Sub Tipo Cot	Total	Exonera de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 1[illegible]	[illegible]	1.423.500		X								1	[illegible]	47.450	7.600	N		[illegible]	47.450	5.460	[illegible]	47.450	1.244	47.450	1.250	0,522436	47.450	1.900	1.350			0,00	0		15.200	N	7511(1%)
2	CC 1[illegible]	[illegible]	1.330.000				X						22	[illegible]	1.119.667	179.200	N		[illegible]	1.119.667	128.800	[illegible]	1.119.667	29.360	1.119.667	29.360	0,522436	1.119.667	44.800	31.360	33.600			0,00	0		441.280	N	7511(1%)
3	CC 1[illegible]	[illegible]	1.330.000		X								22	[illegible]	1.119.667	179.200	N		[illegible]	1.119.667	128.800	[illegible]	1.119.667	29.360	1.119.667	29.360	0,522436	1.119.667	44.800	31.360	33.600			0,00	0		441.280	N	7511(1%)
4	CC 4[illegible]	[illegible]	1.423.500										24	[illegible]	1.423.500	227.800	N		[illegible]	1.423.500	163.700	[illegible]	1.423.500	37.300	1.423.500	37.300	0,522436	1.423.500	56.940	39.858	42.705			0,00	0		560.803	N	7511(1%)
5	CC 8[illegible]	[illegible]	1.554.000		X								22	[illegible]	1.477.800	460.500	N		[illegible]	1.477.800	169.900	[illegible]	1.477.800	38.700	1.477.800	38.700	0,522436	1.477.800	59.112	41.382	44.334			0,00	0		1.166.928	N	7511(1%)
6	CC 4[illegible]	[illegible]	1.423.500		X								24	[illegible]	1.178.800	367.200	N		[illegible]	1.178.800	135.500	[illegible]	1.178.800	30.900	1.178.800	30.900	0,522436	1.178.800	47.152	33.006	35.364			0,00	0		464.922	N	7511(1%)
7	CC 4[illegible]	[illegible]	1.423.500										24	[illegible]	1.423.500	227.800	N		[illegible]	1.423.500	163.700	[illegible]	1.423.500	37.300	1.423.500	37.300	0,522436	1.423.500	56.940	39.858	42.705			0,00	0		560.803	N	7511(1%)
8	CC 1[illegible]	[illegible]	1.483.833										6	[illegible]	396.000	63.800	N		[illegible]	396.000	45.500	[illegible]	396.000	10.400	396.000	10.400	0,522436	396.000	15.840	11.088	11.880			0,00	0		156.008	N	7511(1%)
9	CC 1[illegible]	[illegible]	1.942.000				X						22	[illegible]	1.474.800	236.000	N		[illegible]	1.474.800	169.500	[illegible]	1.474.800	38.700	1.474.800	38.700	0,522436	1.474.800	58.992	41.286	44.244			0,00	0		581.922	N	7511(1%)
10	CC 1[illegible]	[illegible]	1.423.500		X								1	[illegible]	47.450	7.600	N		[illegible]	47.450	5.460	[illegible]	47.450	1.244	47.450	1.250	0,522436	47.450	1.900	1.350			0,00	0		15.200	N	7511(1%)
11	CC 1[illegible]	[illegible]	1.330.000				X						22	[illegible]	1.119.667	179.200	N		[illegible]	1.119.667	128.800	[illegible]	1.119.667	29.360	1.119.667	29.360	0,522436	1.119.667	44.800	31.360	33.600			0,00	0		441.280	N	7511(1%)
12	CC 1[illegible]	[illegible]	1.423.500										6	[illegible]	396.000	63.800	N		[illegible]	396.000	45.500	[illegible]	396.000	10.400	396.000	10.400	0,522436	396.000	15.840	11.088	11.880			0,00	0		156.008	N	7511(1%)
13	CC 1[illegible]	[illegible]	1.330.000				X						22	[illegible]	1.119.667	179.200	N		[illegible]	1.119.667	128.800	[illegible]	1.119.667	29.360	1.119.667	29.360	0,522436	1.119.667	44.800	31.360	33.600			0,00	0		441.280	N	7511(1%)
14	CC 1[illegible]	[illegible]	1.423.500		X								22	[illegible]	1.423.500	227.800	N		[illegible]	1.423.500	163.700	[illegible]	1.423.500	37.300	1.423.500	37.300	0,522436	1.423.500	56.940	39.858	42.705			0,00	0		560.803	N	7511(1%)
15	CC 1[illegible]	[illegible]	1.483.833										6	[illegible]	396.000	63.800	N		[illegible]	396.000	45.500	[illegible]	396.000	10.400	396.000	10.400	0,522436	396.000	15.840	11.088	11.880			0,00	0		156.008	N	7511(1%)
16	CC 1[illegible]	[illegible]	1.330.000				X						22	[illegible]	1.119.667	179.200	N		[illegible]	1.119.667	128.800	[illegible]	1.119.667	29.360	1.119.667	29.360	0,522436	1.119.667	44.800	31.360	33.600			0,00	0		441.280	N	7511(1%)
17	CC 1[illegible]	[illegible]	1.423.500		X								24	[illegible]	1.423.500	227.800	N		[illegible]	1.423.500	163.700	[illegible]	1.423.500	37.300	1.423.500	37.300	0,522436	1.423.500	56.940	39.858	42.705			0,00	0		560.803	N	7511(1%)
18	CC 1[illegible]	[illegible]	1.483.833										6	[illegible]	396.000	63.800	N		[illegible]	396.000	45.500	[illegible]	396.000	10.400	396.000	10.400	0,522436	396.000	15.840	11.088	11.880			0,00	0		156.008	N	7511(1%)
19	CC 1[illegible]	[illegible]	1.330.000				X						22	[illegible]	1.119.667	179.200	N		[illegible]	1.119.667	128.800	[illegible]	1.119.667	29.360	1.119.667	29.360	0,522436	1.119.667	44.800	31.360	33.600			0,00	0		441.280	N	7511(1%)
20	CC 1[illegible]	[illegible]	1.483.833										6	[illegible]	396.000	63.800	N		[illegible]	396.000	45.500	[illegible]	396.000	10.400	396.000	10.400	0,522436	396.000	15.840	11.088	11.880			0,00	0		156.008	N	7511(1%)
21	CC 1[illegible]	[illegible]	1.942.000				X						22	[illegible]	1.474.800	236.000	N		[illegible]	1.474.800	169.500	[illegible]	1.474.800	38.700	1.474.800	38.700	0,522436	1.474.800	58.992	41.286	44.244			0,00	0		581.922	N	7511(1%)



RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
[illegible]	2	[illegible]	6	1	POSITIVA - 14-27	ÚNICA	8130	JURÍDICA
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES	
68-1	CAR 7 BIS NO 142		6019927081		FUNDALUZSRADESERVIR@GMAIL.COM		S	

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
202510	202510	327[illegible]	E	2025-03-10	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	12.289.324	23.000	BANCO AV VILLAS
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
21	327[illegible]	2025-03-07	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
30.939.774	30.939.774	30.939.774	30.939.774	30.939.774

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				21	4.652.300	0	9.400	0	4.661.700
PORVENIR	23[illegible]01	800224808	8	17	3.619.800	0	6.800	0	3.626.600
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	4	1.332.500	0	2.600	0	1.335.100
EPS(Administradoras: 8)				21	3.809.000	0	7.600	0	3.876.600
SANITAS	EPS005	800251440	8	1	145.900	0	300	0	146.200
EPS SURA	EPS010	800088702	2	2	234.800	0	500	0	235.300

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir ///
NIT: 900.036.927-2
Personeria juridica julio 28 del 2005

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo Giovanna Vergara Aguirre identificado con cédula de ciudadanía No 42.098.079 en mi condición de representante legal de LA FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR identificada con NIT 900.036.927 Y JAIME DE JESUS BEDOYA BALVIN identificado con cédula de ciudadanía No. 4.577.657 y con tarjeta profesional No. 22914-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007., DECLARAMOS BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que se realizaron los pagos de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

Pereira, marzo 8 de 2025.

GIOVANNA VERGARA AGUIRRE
C.C 42.098.079
Representante Legal

JAIME DE JESUS BEDOYA BALVIN
C.C 4.577.657
Revisor Fiscal TP 22914-T

El suscrito Contador Público
JAIME DE JESUS BEDOYA BALVIN
Con Cédula de Ciudadanía 4.577.657

CERTIFICADO DE BENEFICENCIA:

Trámite ante: ALCALDIA DE PEREIRA DESARROLLO SOCIAL:

El suscrito Contador en uso de las facultades que le otorga la ley 43 de 1990 da fe pública sobre la naturaleza jurídica de beneficencia y de constitución como entidad sin ánimo de lucro.

CERTIFICA:

Que **LA FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR** con número de identificación tributaria NIT 900.036.927-2 **representante legal la señora GIOVANNA VERGARA AGUIRRE con CC. # 42.098.079 de Pereira.**

Es entidad sin ánimo de lucro y O.N.G, las cuales constitucionalmente se establecen para la realización de funciones sociales delegadas.

De acuerdo a la inscripción del R.U.T, Matricula Mercantil registra actividades de orden social dirigidas al servicio de ayuda, apoyo a Adultos Mayores, Discapacitados mentales y físicos sin recurso y desamparados.

EL CONCEPTO LO DOY CONFORME AL ARTICULO 245. El acuerdo 41 de
l 2012 – Código de Rentas del Municipio de Pereira, el cual prescribe: EXENCIONES DEL PAGO DE ESTAMPILLAS.

Quedan excluidas del pago de la estampilla:

- Los convenios interadministrativos: los celebrados entre las entidades públicas del orden municipal y sus entidades descentralizadas, cuando no lleve implícito un lucro para alguna de ellas.
- Los contratos que se celebren entre la administración municipal y sus entidades descentralizadas y los organismos de socorro, defensa civil colombiana, cruz roja colombiana, cuerpo de bomberos, **o ENTIDADES DE BENEFICENCIA**

- Los pagos por concepto de servicios públicos, de acueducto y alcantarillado, energía eléctrica, gas y telefonía básica conmutada.

Por lo consagrado en esta norma y en especial el resaltado, el cual es general y cobija a toda población pública o privada de la exención del pago de **ESTAMPILLAS** y en especial si los recursos públicos que se destinan al contrato van dirigidos al mismo objeto social para el cual se crean estos tributos, descontarlos o retenerlos constituirán un acto contra el mismo contrato y sobre los mismos recursos.

Para constancia se firma en Pereira a los nueve (09) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

JAIME DE JESUS BEDOYA BALVIN
C.C. 4.577.657
TP. 22914-T
TEL.3136157144

Banco AV Villas
NIT. 860.035.827-5

BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"

NIT: 860.035.827-5

CRA.13 No. 27 – 47 P-24 BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

Que **FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR** identificado con documento Nit Nro. **900036927** posee en la oficina PLAZA BOLIVAR **(303)** una cuenta corriente **No. 303084123** desde el 01 de abril del 2013

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 03 días del mes de febrero de 2025.

Atentamente,

Gerente Oficina Plaza Bolivar

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR

Vivir para Servir ///

NIT: 900.036.927-2

Personeria juridica julio 28 del 2005

EJECUCIÓN MES ACTUAL

ITEMS MUNICIPIO	Cant	Vr Unit	Total
Componente de higiene	22	468.770,00	10.312.940,00
Alimentacion	60,8	1.162.460,00	70.677.568,00
Seguro exequial	65	6.347,00	412.555,00
Toalla	65	38.324,00	2.491.060,00
Kit de vestuario	65	552.406,50	35.906.422,50
Talento humano	1	99.201.630,87	99.201.630,87
TOTAL EJECUCION MUNICIPIO			219.002.176,37

ITEMS ASOCIACION	Cant	Vr Unit	Total
Kit de aseo	65	83.717,50	5.441.637,50
Cepillo de dientes	65	2.708,00	176.020,00
Botiquin	1	360.450,00	360.450,00
Insumos para manualidades	67	23.705,00	1.588.235,00
Corte de cabello	65	21.040,00	1.367.600,00
Transporte	65	159.202,00	10.348.130,00
Alojamiento	67	453.806,00	30.405.002,00
TOTAL APORTE ASOCIACION			49.687.074,50

64 usuarios atendidos todo el período: 28 dias.	1792
Novedad de ingreso:DIDIER ANTONIO HINCAPIE OSORIO 28/02/25: 9 Dias.	9
Novedad de ingreso: GERMAN PENILLA ALZATE 05/03/25: 4 Días.	4
Novedad de egreso: NOEL BOTERO GIL 28/02/25: 19 Días.	19
	1824
Dividido entre 30 para mensualizar:	30
	60,8

Adultos mayores atendidos/ mes

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir ///
NIT: 900.036.927-2
Personeria juridica julio 28 del 2005

EJECUCIÓN MES ACTUAL DISCRIMINACION IMPUESTOS

ITEMS MUNICIPIO	Cant	Base	IVA	Vr Unit	Base total	IVA total	Total
Componente de higiene	22	393.924,37	74.845,63	468.770,00	8.666.336,13	1.646.603,87	10.312.940,00
Alimentacion	60,8	1.162.460,00		1.162.460,00	70.677.568,00	-	70.677.568,00
Seguro exequial	65	6.347,00		6.347,00	412.555,00	-	412.555,00
Toalla	65	32.205,04	6.118,96	38.324,00	2.093.327,73	397.732,27	2.491.060,00
Kit de vestuario	65	464.207,14	88.199,36	552.406,50	30.173.464,29	5.732.958,21	35.906.422,50
Talento humano	1	99.201.630,87		99.201.630,87	99.201.630,87	-	99.201.630,87
Ajuste decimales factura					- 0,37		- 0,37
TOTAL EJECUCION MUNICIPIO					211.224.881,65	7.777.294,35	219.002.176,00

RESUMEN FACTURA	Base	IVA	Total
Conceptos exentos de IVA	170.291.753,50	0	170.291.753,50
Conceptos Gravados con IVA 19%	40.933.128,15	7.777.294,35	48.710.422,50
TOTAL	211.224.881,65	7.777.294,35	219.002.176,00

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR

Vivir para Servir ///

NIT: 900.036.927-2

Personeria juridica julio 28 del 2005

EJECUCION CONVENIO DE ASOCIACION NO. 1172 DE 2025

APORTE MUNICIPIO	9 Feb - 8 Mar 2025	TOTAL
Componente de higiene	10.312.940,00	10.312.940,00
Alimentacion	70.677.568,00	70.677.568,00
Seguro exequial	412.555,00	412.555,00
Toalla	2.491.060,00	2.491.060,00
Kit de vestuario	35.906.422,50	35.906.422,50
Talento humano	99.201.630,87	99.201.630,87
Ajuste decimales factura	- 0,37	- 0,37
TOTAL EJECUCION MUNICIPIO	**219.002.176,00**	**219.002.176,00**

APORTE ASOCIACION	9 Feb - 8 Mar 2025	TOTAL
Kit de aseo	5.441.637,50	5.441.637,50
Cepillo de dientes	176.020,00	176.020,00
Botiquin	360.450,00	360.450,00
Insumos para manualidades	1.588.235,00	1.588.235,00
Corte de cabello	1.367.600,00	1.367.600,00
Transporte	10.348.130,00	10.348.130,00
Alojamiento	30.405.002,00	30.405.002,00
TOTAL APORTE ASOCIACION	**49.687.074,50**	**49.687.074,50**

BALANCE DE EJECUCION	MUNICIPIO	ASOCIACION
Presupuesto	978.702.143,00	246.296.580,00
Adiciones	-	-
Ejecutado anterior	-	-
Ejecución período actual	219.002.176,00	49.687.074,50
Saldo por ejecutar	759.699.967,00	196.609.505,50

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir !!!
NIT: 900.036.927-2
Personería jurídica julio 28 del 2005

ALCANCE 1

Atender diariamente y de manera integral hasta el número de adultos mayores (cupos) en condición de desprotección social y familiar

Salud

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
ANTECEDENTE PARA EL REGISTRO CIVIL

NÚMERO DEL CERTIFICADO DE LA DEFUNCIÓN

25025420051391

La información consignada en este certificado, se encuentra protegida por el derecho fundamental de Hábeas Data de la Constitución Política Nacional y amparada en la Ley 1581 de 2012. Por lo tanto, su uso debe hacerse en cumplimiento de la garantía de dicho derecho y para los fines estrictamente autorizados.

INFORMACIÓN GENERAL

LUGAR DE LA DEFUNCIÓN

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	RISARALDA	PEREIRA

ÁREA DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN

Área	Centro Poblado:(Inspección, corregimiento o caserío)
Rural Disperso	

TIPO DE DEFUNCIÓN	FECHA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN Año - Mes - Día	HORA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN Hora - Minutos
Muerte fetal	2025-02-28	13:30:00

DATOS DEL FALLECIDO

	IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Tipo de documento	Número de documento
	Cédula de ciudadanía	2282332

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)

	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
	GIL	NOEL	

	DE ACUERDO CON LA CULTURA, PUEBLOS O RASGOS FÍSICOS, EL FALLECIDO ERA O SE RECONOCIA COMO Pertenencia étnica	¿A cuál pueblo indígena pertenece?
	Ninguno de los anteriores	

INFORMACIÓN DEL CERTIFICADOR

		Número de documento
		1088011836

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CERTIFICADOR

	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
	DIAZ	DAVID	AUGUSTO

PERSONA QUE CERTIFICA LA DEFUNCIÓN	REGISTRO PROFESIONAL
Médico	1088011836

LUGAR DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO

Departamento	Municipio
RISARALDA	PEREIRA

FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO Año - Mes - Día	FIRMA DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN
2025-02-28	1088011836

REGISTRO ÚNICO DE AFILIADOS - Modalidad y Submodalidad:

Fecha de Impresión: 2025-02-28 08:11

Código verificación: FA09-4E25-E881-EE

Alcaldía de PEREIRA

REMISION DEL ADULTO MAYOR

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Septiembre 01 de 2020

FECHA: 28/02/2025

PROYECTO: ADULTO MAYOR [X] COLOMBIA MAYOR [ ] OTRO: _____

FUNCIONARIO Y/O CONTRATISTA QUE REALIZA LA REMISION: JAIME ARISTOBULO MENA B

DATOS DEL ADULTO MAYOR

NOMBRE Y APELLIDOS: DIDIER ANTONIO HINCAPIE OSORIO **DOC. IDENTIDAD** 10022284

FECHA DE NACIMIENTO: DIA [ ] MES [ ] AÑO [ ]

POSEE ALGUN TIPO DE DISCAPACIDAD: SI [ ] **NO** [X] **CUAL** _____

DIRECCION DEL SITIO DONDE SE RECOGE EL ADULTO MAYOR: HOSPITAL SAN JOAQUIN

MOTIVO REMISION: ADULTO MAYOR EN CALLE

OBSERVACIONES: Es habitante de calle, sin red de apoyo, enfermedades, epoc,sonda permanente , se recogió en hospital san joaquin, con sumidor de marihuana y cigarrillo, no tiene cédula, por lo consiguiente no hay mas datos

DATOS ENTIDAD DONDE SE REMITE

NOMBRE ENTIDAD: (CPSAM) CENTRO DE PROTECCIÓN ALEGRIA DE SERVIR

PERSONA ENCARGADA DEL CPSAM: GIOVANNA VERGARA AGUIRRE **TELEFONO:**3217697061

FUNCIONARIO Y/O CONTRATISTA RESPONSABLE: JAIME ARISTOBULO MENA BUENAÑOS

FIRMA: _____ **TELEFONO:** 3206765419

INGESO 28/02/2025

DIDIER ANTONIO HINCAPIE OSORIO

DOCUMENTO 10022284

REMITIDO DE HOSPITAL SAN JOAQUIN PEREIRA



Alcaldía de PEREIRA

REMISION DEL ADULTO MAYOR

Versión: 01 | Fecha de Vigencia: Septiembre 01 de 2020

FECHA: 05/03/2025

PROYECTO: ADULTO MAYOR [X] COLOMBIA MAYOR [ ] OTRO: _____

FUNCIONARIO Y/O CONTRATISTA QUE REALIZA LA REMISION: JAIME ARISTOBULO MENA B

DATOS DEL ADULTO MAYOR

NOMBRE Y APELLIDOS: GERMAN PENILLA ALZATE **DOC. IDENTIDAD** 1353713

FECHA DE NACIMIENTO: DIA 10 MES 06 AÑO 1936

POSEE ALGUN TIPO DE DISCAPACIDAD: SI [ ] **NO** [X] **CUAL** _____

DIRECCION DEL SITIO DONDE SE RECOGE EL ADULTO MAYOR: ALBERGUE CIUDAD FUTURO

MOTIVO REMISION: ADULTO MAYOR EN CALLE

OBSERVACIONES: ADULTO MAYOR CON DESNUTRICIÓN ,HIPERPLASIA Y HTA

DATOS ENTIDAD DONDE SE REMITE

NOMBRE ENTIDAD: (CPSAM) CENTRO DE PROTECCIÓN ALEGRIA DE SERVIR

PERSONA ENCARGADA DEL CPSAM: GIOVANNA VERGARA AGUIRRE **TELEFONO:** 3217697061

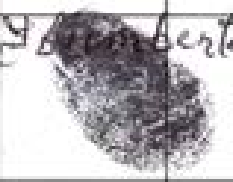
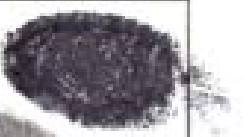
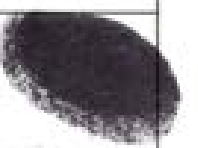
FUNCIONARIO Y/O CONTRATISTA RESPONSABLE: JAIME ARISTOBULO MENA BUENAÑOS

FIRMA: _____ **TELEFONO:** 3206765419

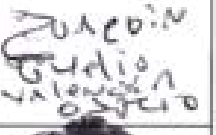
INGRESO GERMAN PENILLA 5/03/2025

Adulto mayor que se encontraba en albergue de habitante de calle en estado de desnutrición severa, con llagas en la boca, aparente infección en boca y garganta, no se sostiene sentado, se mantiene en cama por su condición de salud.

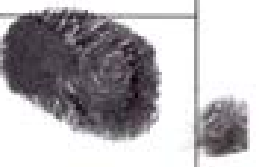
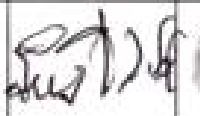
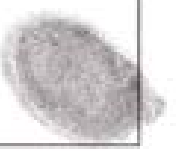


					LISTA DE USUARIOS Y NOVEDADES				
No.	NOMBRE 1	NOMBRE 2	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DOCUMENTO	INGRESO	EGRESO	OBSERVACION	FIRMA
1	ALDEMAR		MARIN	MONCADA	7498727	4/03/2024	ACTIVO	NO FIRMA	
2	ALFONSO		ALARCON		3306857	4/03/2024	ACTIVO	NO FIRMA	
3	ALVARO	ANTONIO	VELEZ	GONZALEZ	6092995	4/03/2024	ACTIVO	NO FIRMA	
4	ANGEL	HUMBERTO	LEGARDA	FLOREZ	8242254	4/03/2024	ACTIVO		
5	BLANCA	CECILIA	ALVAREZ		42062008	4/03/2024	ACTIVO	NO FIRMA	
6	CARLOS	ALBERTO	GARCIA	TORRES	7491170	4/03/2024	ACTIVO	NO FIRMA	
7	CENELIA		ARIAS	DELGADO	24481633	4/03/2024	ACTIVO	NO FIRMA	
8	CONSUELO		GUTIERREZ		42105787	4/03/2024	ACTIVO	NO FIRMA	
9	DIEGO		JARAMILLO	RODRIGUEZ	4508502	4/03/2024	ACTIVO		
10	EFRAIN	ANTONIO	LOPEZ	SOTO	10065134	4/03/2024	ACTIVO	NO FIRMA	

					LISTA DE USUARIOS Y NOVEDADES				
No.	NOMBRE 1	NOMBRE 2	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DOCUMENTO	INGRESO	EGRESO	OBSERVACION	FIRMA
11	ELVIRA		MESA	PEREZ	24926655	4/03/2024	ACTIVO	SE LE DIFICULTA	
12	ENRIQUE		LOAIZA		4463479	4/03/2024	ACTIVO		
13	EUCARIS	DE JESUS	ESCOBAR	ARICAPA	29135826	4/03/2024	ACTIVO	NO FIRMA	
14	EVANGELINA		RIVERA		24925798	4/03/2024	ACTIVO	NO FIRMA	
15	EVELIO		MORALES	GARCIA	1360842	4/03/2024	ACTIVO		
16	FABIO		SANCHEZ		1055360068	4/03/2024	ACTIVO	NO FIRMA	
17	FABIO	DE JESUS	GRAJALES	GONZALEZ	2467408	18/04/2024	ACTIVO	SE LE DIFICULTA	
18	FABIO	DE JESUS	VARGAS	SANCHEZ	4492090	4/03/2024	ACTIVO	SE LE DIFICULTA	
19	FABIO	DE JESUS	RESTREPO	RESTREPO	10065044	4/03/2024	ACTIVO		
20	FERNANDO		TOBON	ARIAS	4474142	4/03/2024	ACTIVO		

					LISTA DE USUARIOS Y NOVEDADES				
No.	NOMBRE 1	NOMBRE 2	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DOCUMENTO	INGRESO	EGRESO	OBSERVACION	FIRMA
21	GILDARDO	DE JESUS	SOTO	RAMIREZ	19231893	4/03/2024	ACTIVO	SE LE DIFICULTA	
22	HUGO		RAMIREZ	OSPINA	4386545	4/03/2024	ACTIVO		
23	JAIME	DE JESUS	MUÑOZ	BERNAL	4492842	26/12/2024		TRASLADO DE CANES- NO FIRMA	
24	JAIME		GALLEGO	MUÑETON	4452381	4/03/2024	ACTIVO	NO FIRMA	
25	JAIRO		SALAZAR	HERNANDEZ	7517460	4/03/2024	ACTIVO		
26	JOAQUIN	EVELIO	VALENCIA	OSORIO	10067102	4/03/2024	ACTIVO		
27	JORGE	LUIS	OSPINA	ACERO	2930547	9/09/2024	ACTIVO		
28	JOSE	GERSAIN	PARRA		10107869	4/03/2024	ACTIVO	NO FIRMA	
29	JOSE	RODRIGO	SOTO		6085573	4/03/2024	ACTIVO	NO FIRMA	
30	JOSE	WILSON	SOTO	MARIN	10110344	4/03/2024	ACTIVO		

					LISTA DE USUARIOS Y NOVEDADES				
No.	NOMBRE 1	NOMBRE 2	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DOCUMENTO	INGRESO	EGRESO	OBSERVACION	FIRMA
31	JOSE	HUGO	BETANCOURTH	CARDENAS	10079830	4/03/2024	ACTIVO	NO FIRMA	
32	JOSE	ELDINEVER	RAMOS		7505081	4/03/2024	ACTIVO	NO FIRMA	
33	JOSE	LEONEL	AGUIRRE	MORALES	4511663	4/03/2024	ACTIVO	NO FIRMA	
34	JOSE	OLMER	HENAO	BUSTAMANTE	17125547	4/03/2024	ACTIVO		
35	JOSE	SEILOR	GRISALES		10077650	4/03/2024	ACTIVO	SE LE DIFICULTA	
36	JOSE	FERNANDO	RESTREPO	LONDOÑO	10114842	4/03/2024	ACTIVO		
37	JOSE	AZAEL	SANCHEZ	HERNANDEZ	10059868	14/11/2024	ACTIVO		
38	JOSE	ANTONIO	OCHOA		71581373	4/03/2024	ACTIVO	NO FIRMA	
39	JOSE	RUBIAN	SEPULVEDA	RAMIREZ	98476632	4/03/2024	ACTIVO		
40	JOSE	RAMIRO	ACEVEDO	SANTA	5903857	25/09/2024	ACTIVO		

					LISTA DE USUARIOS Y NOVEDADES				
No.	NOMBRE 1	NOMBRE 2	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DOCUMENTO	INGRESO	EGRESO	OBSERVACION	FIRMA
41	JOSE	LIBERTO	TORO	ARIAS	15908135	28/09/2024	ACTIVO	SE LE DIFICULTA	
42	LIBIA		GOMEZ	BOLIVAR	1088357477	4/03/2024	ACTIVO	NO FIRMA	
43	LILIANA		ALVAREZ	HENAO	42084113	4/03/2024	ACTIVO	NO FIRMA	
44	LUIS	ALFONSO	QUINTERO		10226480	4/03/2024	ACTIVO	NO FIRMA	
45	LUIS	ALFREDO	TOLEDO	LOPEZ	2843582	4/03/2024	ACTIVO		
46	LUZ	DARY	LOPEZ		25153229	4/03/2024	ACTIVO	NO FIRMA	
47	MANUEL	ANGEL	LOPEZ	JIMENEZ	6436468	4/03/2024	ACTIVO	NO FIRMA	
48	MARIA	GABRIELA	GRISALES	DE CASTAÑO	24900711	4/03/2024	ACTIVO		
49	MARIA	DEYANIRA	VILLA	PEREZ	1087550214	4/03/2024	ACTIVO	NO FIRMA	
50	MARIA	NOHEMI	BUITRAGO	LONDOÑO	24925798	4/03/2024	ACTIVO	NO FIRMA	

					LISTA DE USUARIOS Y NOVEDADES				
No.	NOMBRE 1	NOMBRE 2	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DOCUMENTO	INGRESO	EGRESO	OBSERVACION	FIRMA
51	MARIA	CECILIA	CARMONA	MORALES		4/03/2024	ACTIVO		
52	MARIO		ALVARAN	VALENCIA	10081861	4/03/2024	ACTIVO		
53	MIRIAN	DE JESUS	GALLEGO	VILLADA	25195020	4/03/2024	ACTIVO	NO FIRMA	
54	NORELIA	DE LAS MERCEDES	FLOREZ	ALVAREZ	31279982	4/03/2024	ACTIVO		
55	OMAR	DE JESUS	ARENAS		10085762	4/03/2024	ACTIVO		
56	ORLANDO		GARCIA		10095104	4/03/2024	ACTIVO		
57	ORLANDO		MEDINA	VILLA	10101322	25/06/2024	ACTIVO	NO FIRMA	
58	OSCAR		NIÑO	FAJARDO	10083505	4/03/2024	ACTIVO		
59	OSCAR		SANCHEZ		824025	4/03/2024	ACTIVO	NO FIRMA	
60	RAUL		MARIN	MONCADA	10073048	4/03/2024	ACTIVO		

					LISTA DE USUARIOS Y NOVEDADES				
No.	NOMBRE 1	NOMBRE 2	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DOCUMENTO	INGRESO	EGRESO	OBSERVACION	FIRMA
61	RICARDO		BUITRAGO	HURTADO	7494339	4/03/2024	ACTIVO	NO FIRMA	
62	RODRIGO		ECHEVERRY		10076712	4/03/2024	ACTIVO	NO FIRMA	
63	ROSA	NUBIA	PARRA		42098640	4/03/2024	ACTIVO	NO FIRMA	
64	WBALDO	ANTONIO	PARRA	VALENCIA	1384208	4/03/2024	ACTIVO	NO FIRMA	

INGRESOS

NO	NOMBRE 1	NOMBRE 2	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DOCUMENTO	INGRESO	EGRESO	OBSERVACION	FIRMA
65	DIDIER	ANTONIO	HINCAPIE	OSORIO	10022284	28/02/2025	ACTIVO	REMITIDO DE HOSPIAL SAN JOAAQUIN- SIN IDENTIFICACION	
66	GERMAN		PENILLA	ALZATE	1353713	5/03/2025	ACTIVO	RECOGIDO EN CIUDAD FUTURO	

EGRESOS

NO	NOMBRE 1	NOMBRE 2	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DOCUMENTO	INGRESO	EGRESO	OBSERVACION
	NOEL		BOTERO	GIL	2262332	4/03/2024	28/02/2025	FALLECIMIENTO

ALCANCE 2

Brindar a la población Adulta Mayor el servicio de alojamiento en el centro de protección social, contribuyendo a la satisfacción de sus necesidades básicas, de acuerdo con los requerimientos y condiciones mínimas del alojamiento establecidas en el numeral 2. "ALOJAMIENTO" del ANEXO TECNICO,.

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir ///
NIT: 900.036.927-2
Personería jurídica julio 28 del 2005

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

DE LA FUNDACIÓN ALEGRÍA DE SERVIR

HACE CONSTAR:

Que la institución tiene 67 cupos asignados de los cuales se brindó servicio de alojamiento a 65 adultos mayores alojados en la fundación alegria de servir, la institución cuenta con 71 camas autorizadas por secretaria de salud, área de enfermeria, cocina, área social, lavanderia, sanitarios, duchas, lavamanos, jardin, cumpliendo con los requerimientos minimos de alojamientos establecidos en el anexo técnico.

Pereira, 08 de marzo de 2025

Atentamente

GIOVANNA VERGARA AGUIRRE
Representante Legal




San Marino, Risaralda, Colombia


San Marino, Risaralda, Colombia


San Marino, Risaralda, Colombia


San Marino, Risaralda, Colombia


San Marino, Risaralda, Colombia


San Marino, Risaralda, Colombia


San Marino, Risaralda, Colombia




San Marino, Risaralda, Colombia


San Marino, Risaralda, Colombia


San Marino, Risaralda, Colombia


San Marino, Risaralda, Colombia


San Marino, Risaralda, Colombia


San Marino, Risaralda, Colombia


San Marino, Risaralda, Colombia


San Marino, Risaralda, Colombia


San Marino, Risaralda, Colombia
San Marino, Risaralda, Colombia
San Marino, Risaralda, Colombia
San Marino, Risaralda, Colombia
San Marino, Risaralda, Colombia


San Marino, Risaralda, Colombia


San Marino, Risaralda, Colombia


Cocina


Entrada


Patio 2

ALCANCE 3

Garantizar para el desarrollo del convenio, el personal asistencial y profesional mínimo requerido, de acuerdo con los perfiles y (idoneidad y experiencia) y cantidades establecidas en el anexo técnico-cuadro de talento humano.

Nómina detallada por concepto

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR

Nómina: Marzo 2025

Periodo: 01/03/2025 - 30/03/2025

Datos empleados		Ingresos				Ingresos 8 días				Deducciones			
Nombre	Identificación	Sueldo	Aux. de transporte	Recargos	Total Ingresos	Sueldo 8 días	Aux. T. 8 días	Recargos 8 días	Total Ingresos	Fondo de salud	Fondo de pensión	Total deducciones	Neto a Pagar
CLAUDIA MILENA BEDOYA BERRIO	42113115	3.924.000,00			3.924.000,00	1.046.400,00			1.046.400,00	156.960,00	156.960,00	313.920,00	3.610.080,00
MARYORI ANDREA PALACIOS TORRES	1010058396	1.962.000,00	200.000,00	655.777,00	2.817.777,00	523.200,00	53.333,33	174.873,87	751.407,20	104.711,00	104.711,00	209.422,00	2.608.355,00
LEIDY YULIANA CEBALLOS BUITRAGO	1088285393	1.962.000,00	200.000,00	655.777,00	2.817.777,00	523.200,00	53.333,33	174.873,87	751.407,20	104.711,00	104.711,00	209.422,00	2.608.355,00
MARIA INES BEDOYA JIMENEZ	1087490693	1.962.000,00	200.000,00	655.777,00	2.817.777,00	523.200,00	53.333,33	174.873,87	751.407,20	104.711,00	104.711,00	209.422,00	2.608.355,00
AIDA LORENA HORTUA PEREZ	66873437	1.962.000,00	200.000,00	655.777,00	2.817.777,00	523.200,00	53.333,33	174.873,87	751.407,20	104.711,00	104.711,00	209.422,00	2.608.355,00
MARTHA LILIANA SANABRIA ARIAS	1013590359	1.962.000,00	200.000,00	655.777,00	2.817.777,00	523.200,00	53.333,33	174.873,87	751.407,20	104.711,00	104.711,00	209.422,00	2.608.355,00
LILIANA PEREA MURILLO	1076383596	1.962.000,00	200.000,00	655.777,00	2.817.777,00	523.200,00	53.333,33	174.873,87	751.407,20	104.711,00	104.711,00	209.422,00	2.608.355,00
JUAN PABLO OSORIO VERGARA	1088035321	2.003.751,00	200.000,00	510.049,00	2.713.800,00	534.333,60	53.333,33	136.013,07	723.680,00	100.552,00	100.552,00	201.104,00	2.512.696,00
JEIM DAHIANA ZULETA GONZALEZ	1004757133	1.526.000,00	200.000,00	510.049,00	2.236.049,00	406.933,33	53.333,33	136.013,07	596.279,73	81.442,00	81.442,00	162.884,00	2.073.165,00
DANIEL PEREZ QUINTERO	1088303515	1.526.000,00	200.000,00	510.049,00	2.236.049,00	406.933,33	53.333,33	136.013,07	596.279,73	81.442,00	81.442,00	162.884,00	2.073.165,00
MARIA JULIANA HERNANDEZ GAITAN	1004700685	1.526.000,00	200.000,00	510.049,00	2.236.049,00	406.933,33	53.333,33	136.013,07	596.279,73	81.442,00	81.442,00	162.884,00	2.073.165,00
DANIEL FELIPE ZULETA CASTAÑEDA	9861595	406.933,00	53.333,00	136.013,00	596.279,00	406.933,00	53.333,00	136.013,00	596.279,00	21.718,00	21.718,00	43.436,00	552.843,00
LUZ MARIA VILLADA BAYER	24550532	1.526.000,00	200.000,00	510.049,00	2.236.049,00	406.933,33	53.333,33	136.013,07	596.279,73	81.442,00	81.442,00	162.884,00	2.073.165,00
LESVI JOHANA CASTRO HURTADO	42155875	1.423.500,00	200.000,00	139.891,00	1.763.391,00	379.600,00	53.333,33	37.304,27	470.237,60	62.536,00	62.536,00	125.072,00	1.638.319,00
DIANA PATRICIA VERGARA AGUIRRE	42108741	1.423.500,00	200.000,00	139.891,00	1.763.391,00	379.600,00	53.333,33	37.304,27	470.237,60	62.536,00	62.536,00	125.072,00	1.638.319,00
YENNI COROMOTO FIGUEREDO ZAMBRANO	50722274	1.423.500,00	200.000,00	139.891,00	1.763.391,00	379.600,00	53.333,33	37.304,27	470.237,60	62.536,00	62.536,00	125.072,00	1.638.319,00
YACQUELINE GONZALEZ SANTA	42155523	1.423.500,00	200.000,00	174.087,00	1.797.587,00	379.600,00	53.333,33	37.304,00	470.356,53	63.903,00	63.903,00	127.806,00	1.669.781,00
ELIANA RUTOEUS GARCIA SANCHEZ	6973157	379.600,00	53.333,00	49.739,00	482.672,00	379.600,00	53.333,00	49.739,00	482.672,00	17.174,00	17.174,00	34.348,00	448.324,00
MARIANA NAVARRO NAVARRO	1066509968	1.423.500,00	200.000,00	186.522,00	1.810.022,00	379.600,00	53.333,33	49.739,20	482.672,53	64.401,00	64.401,00	128.802,00	1.681.220,00
MARIA VALENTINA HENAO GONZALEZ	1007217856	379.600,00	53.333,00	49.739,00	482.672,00	379.600,00	53.333,00	49.739,00	482.672,00	17.174,00	17.174,00	34.348,00	448.324,00

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir !!!
NIT: 900.036.927-2
Personería jurídica julio 28 del 2005

PERSONAL

CEDULA	NOMBRE	CARGO	FECHA INGRESO	SUELDO INICIAL	SUELDO INCREMENTO	SUELDO FINAL
CC 42113115	CLAUDIA MILENA BEDOYA BERRIO	DIRECTOR TECNICO	9/02/2025	3.924.000,00		3.924.000,00
CC 1010058396	MARYORI ANDREA PALACIOS TORRES	AUXILIAR DE ENFERMERIA	4/03/2024	1.465.053,00	496.947,00	1.962.000,00
CC 1088281193	LEIDY YULIANA CEBALLOS BUITRAGO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	4/03/2024	1.465.053,00	496.947,00	1.962.000,00
CC 1087490693	MARIA INES BEDOYA JIMENEZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	23/10/2024	1.465.053,00	496.947,00	1.962.000,00
CC 66873437	ALBA LORENA HORTUA PEREZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	26/09/2024	1.465.053,00	496.947,00	1.962.000,00
CC 1013590359	MARTHA LILIANA SANABRIA ARIAS	AUXILIAR DE ENFERMERIA	9/02/2025	1.962.000,00		1.962.000,00
CC 1076383596	LILIANA PEREA MURILLO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1/12/2024	1.465.053,00	496.947,00	1.962.000,00
CC 1088035321	JUAN PABLO OSORIO VERGARA	CUIDADOR	1/06/2019	2.003.751,00		2.003.751,00
CC 1004757133	JEIM DAHIANA ZULETA GONZALEZ	CUIDADOR	23/10/2024	1.423.500,00	102.500,00	1.526.000,00
CC 1088303515	DANIEL PEREZ QUINTERO	CUIDADOR	8/02/2025	1.423.500,00	102.500,00	1.526.000,00
CC 1004700685	MARIA JULIANA HERNANDEZ GAITAN	CUIDADOR	8/02/2025	1.423.500,00	102.500,00	1.526.000,00
CC 9861595	DANIEL FELIPE ZULETA CASTAÑEDA	CUIDADOR	8/02/2025	1.423.500,00	102.500,00	1.526.000,00
CC 24550532	LUZ MARIA VILLADA BAYER	CUIDADOR	9/02/2025	1.423.500,00	102.500,00	1.526.000,00
CC 42155875	LESVI JOHANNA CASTRO HURTADO	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	4/03/2024	1.423.500,00		1.423.500,00
CC 42108741	DIANA PATRICIA VERGARA AGUIRRE	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	4/03/2024	1.423.500,00		1.423.500,00
PT 5072274	YENNI COROMOTO FIGUEREDO ZAMBRANO	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	23/10/2024	1.423.500,00		1.423.500,00
CC 42155523	YACQUELINE GONZALEZ SANTA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	7/02/2025	1.423.500,00		1.423.500,00
PT 6973152	ELIANA RUTDIELIS GARCIA SANCHEZ	AUXILIAR DE SERVICIOS	23/10/2024	1.423.500,00		1.423.500,00
CC 1066509968	MARIANA NAVARRO NAVARRO	AUXILIAR DE SERVICIOS	1/12/2024	1.423.500,00		1.423.500,00
CC 1007217836	MARIA VALENTINA HENAO GONZALEZ	AUXILIAR DE SERVICIOS	9/02/2025	1.423.500,00		1.423.500,00
CC 18594546	JULIO CESAR CARDONA VELASQUEZ	PSICOLOGO	9/02/2025	3.800.000,00		3.800.000,00
CC 30358313	PAOLA ANDREA HERRERA BELTRAN	NUTRICIONISTA	9/02/2025	3.800.000,00		3.800.000,00
CC 1088260912	DAVID ALEJANDRO RIOS HURTADO	DEPORTES	9/02/2025	3.800.000,00		3.800.000,00
CC 16540330	NEY HOLMES ORTEGA CHAMORRO	GERONTOLOGO	9/02/2025	3.800.000,00		3.800.000,00
CC 42098079	GIOVANNA VERGARA AGUIRRE	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	9/02/2025	3.800.000,00		3.800.000,00
CC 1193392752	VALENTINA MUÑOZ VERGARA	TALLERISTA DE DANZAS	9/02/2025	1.962.000,00		1.962.000,00
CC 1088010309	ANDRES STEVEN OSORIO VERGARA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	9/02/2025	2.850.000,00		2.850.000,00
	TOTAL					

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir ///
NIT: 900.036.927 -2
Personería jurídica julio 28 del 2009

PERSONAL

CEDULA	NOMBRE	CARGO AL CONVENIO	CARGO SUELDO INICIAL A FEBRERO	CARGO INCREMENTO SUELDO FEBRERO	CARGO SUELDO FINAL A MARZO
CC 42113115	CLAUDIA MILENA BEDOYA BERRIO	3.924.000,00	2.877.600,00	-	1.046.400,00
CC 1010058396	MARYORI ANDREA PALACIOS TORRES	1.962.000,00	1.074.372,20	364.427,80	523.200,00
CC 1088281193	LEIDY YULIANA CEBALLOS BUITRAGO	1.962.000,00	1.074.372,20	364.427,80	523.200,00
CC 1087490693	MARIA INES BEDOYA JIMENEZ	1.962.000,00	1.074.372,20	364.427,80	523.200,00
CC 66873437	ALBA LORENA HORTUA PEREZ	1.962.000,00	1.074.372,20	364.427,80	523.200,00
CC 1013590359	MARTHA LILIANA SANABRIA ARIAS	1.962.000,00	1.438.800,00	-	523.200,00
CC 1076383596	LILIANA PEREA MURILLO	1.962.000,00	1.074.372,20	364.427,80	523.200,00
CC 1088035321	JUAN PABLO OSORIO VERGARA	1.526.000,00	1.119.066,67	-	406.933,33
CC 1004757133	JEIM DAHIANA ZULETA GONZALEZ	1.526.000,00	1.043.900,00	75.166,67	406.933,33
CC 1088303515	DANIEL PEREZ QUINTERO	1.526.000,00	1.043.900,00	75.166,67	406.933,33
CC 1004700685	MARIA JULIANA HERNANDEZ GAITAN	1.526.000,00	1.043.900,00	75.166,67	406.933,33
CC 9861595	DANIEL FELIPE ZULETA CASTAÑEDA	1.526.000,00	1.043.900,00	75.166,67	406.933,33
CC 24550532	LUZ MARIA VILLADA BAYER	1.526.000,00	1.043.900,00	75.166,67	406.933,33
CC 42155875	LESVI JOHANNA CASTRO HURTADO	1.423.500,00	1.043.900,00	-	379.600,00
CC 42108741	DIANA PATRICIA VERGARA AGUIRRE	1.423.500,00	1.043.900,00	-	379.600,00
PT 5072274	YENNI COROMOTO FIGUEREDO ZAMBRANO	1.423.500,00	1.043.900,00	-	379.600,00
CC 42155523	YACQUELINE GONZALEZ SANTA	1.423.500,00	1.043.900,00	-	379.600,00
PT 6973152	ELIANA RUTDIELIS GARCIA SANCHEZ	1.423.500,00	1.043.900,00	-	379.600,00
CC 1066509968	MARIANA NAVARRO NAVARRO	1.423.500,00	1.043.900,00	-	379.600,00
CC 1007217836	MARIA VALENTINA HENAO GONZALEZ	1.423.500,00	1.043.900,00	-	379.600,00
CC 18594546	JULIO CESAR CARDONA VELASQUEZ	3.800.000,00			
CC 30358313	PAOLA ANDREA HERRERA BELTRAN	3.800.000,00			
CC 1088260912	DAVID ALEJANDRO RIOS HURTADO	3.800.000,00			
CC 16540330	NEY HOLMES ORTEGA CHAMORRO	3.800.000,00			
CC 42098079	GIOVANNA VERGARA AGUIRRE	3.800.000,00			
CC 1193392752	VALENTINA MUÑOZ VERGARA	1.962.000,00			
CC 1088010309	ANDRES STEVEN OSORIO VERGARA	2.850.000,00			
	TOTAL	58.628.500,00	23.334.127,67	2.197.972,33	9.284.400,00

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir !!!
NIT. 900.036.927-2
Personería jurídica julio 28 del 2005

PERSONAL

CEDULA	NOMBRE	SUELDO DEVENGADO	RECARGOS	RECARGOS	RECARGOS	AUXILIO DE
		9 FEB A 8 MAR 2025	FEBRERO	1 A 8 MAR	9 FEB A 8 MAR	TRANSPORTE
CC 42113115	CLAUDIA MILENA BEDOYA BERRIO	3.924.000,00				
CC 1010058396	MARYORI ANDREA PALACIOS TORRES	1.962.000,00	480.903,00	174.874,00	655.777,00	200.000,00
CC 1088281193	LEIDY YULIANA CEBALLOS BUITRAGO	1.962.000,00	480.903,00	174.874,00	655.777,00	200.000,00
CC 1087490693	MARIA INES BEDOYA JIMENEZ	1.962.000,00	480.903,00	174.874,00	655.777,00	200.000,00
CC 66873437	ALBA LORENA HORTUA PEREZ	1.962.000,00	480.903,00	174.874,00	655.777,00	200.000,00
CC 1013590359	MARTHA LILIANA SANABRIA ARIAS	1.962.000,00	480.903,00	174.874,00	655.777,00	200.000,00
CC 1076383596	LILIANA PEREA MURILLO	1.962.000,00	480.903,00	174.874,00	655.777,00	200.000,00
CC 1088035321	JUAN PABLO OSORIO VERGARA	1.526.000,00	374.036,00	136.013,00	510.049,00	200.000,00
CC 1004757133	JEIM DAHIANA ZULETA GONZALEZ	1.526.000,00	374.036,00	136.013,00	510.049,00	200.000,00
CC 1088303515	DANIEL PEREZ QUINTERO	1.526.000,00	374.036,00	136.013,00	510.049,00	200.000,00
CC 1004700685	MARIA JULIANA HERNANDEZ GAITAN	1.526.000,00	374.036,00	136.013,00	510.049,00	200.000,00
CC 9861595	DANIEL FELIPE ZULETA CASTAÑEDA	1.526.000,00	374.036,00	136.013,00	510.049,00	200.000,00
CC 24550532	LUZ MARIA VILLADA BAYER	1.526.000,00	374.036,00	136.013,00	510.049,00	200.000,00
CC 42155875	LESVI JOHANNA CASTRO HURTADO	1.423.500,00	102.587,00	37.304,00	139.891,00	200.000,00
CC 42108741	DIANA PATRICIA VERGARA AGUIRRE	1.423.500,00	102.587,00	37.304,00	139.891,00	200.000,00
PT 5072274	YENNI COROMOTO FIGUEREDO ZAMBRANO	1.423.500,00	102.587,00	37.304,00	139.891,00	200.000,00
CC 42155523	YACQUELINE GONZALEZ SANTA	1.423.500,00	102.587,00	37.304,00	139.891,00	200.000,00
PT 6973152	ELIANA RUTDIELIS GARCIA SANCHEZ	1.423.500,00	136.783,00	49.739,00	186.522,00	200.000,00
CC 1066509968	MARIANA NAVARRO NAVARRO	1.423.500,00	136.783,00	49.739,00	186.522,00	200.000,00
CC 1007217836	MARIA VALENTINA HENAO GONZALEZ	1.423.500,00	136.783,00	49.739,00	186.522,00	200.000,00
CC 18594546	JULIO CESAR CARDONA VELASQUEZ	3.800.000,00				
CC 30358313	PAOLA ANDREA HERRERA BELTRAN	3.800.000,00				
CC 1088260912	DAVID ALEJANDRO RIOS HURTADO	3.800.000,00				
CC 16540330	NEY HOLMES ORTEGA CHAMORRO	3.800.000,00				
CC 42098079	GIOVANNA VERGARA AGUIRRE	3.800.000,00				
CC 1193392752	VALENTINA MUÑOZ VERGARA	1.962.000,00				
CC 1088010309	ANDRES STEVEN OSORIO VERGARA	2.850.000,00				
	TOTAL	58.628.500,00	5.950.331,00	2.163.755,00	8.114.086,00	3.800.000,00

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Nacer para Servir ///
NIT. 900 036 927-2
Personería jurídica julio 28 del 2009

PERSONAL

CEDULA	NOMBRE	FM 9-28 FEB	FM 1-8 MAR	FM TOTAL	TOTAL PERSONAL
CC 42113115	CLAUDIA MILENA BEDOYA BERRIO	1.553.904,00	565.056,00	2.118.960,00	6.042.960,00
CC 1010058396	MARYORI ANDREA PALACIOS TORRES	1.281.149,36	465.872,49	1.747.021,85	4.564.798,85
CC 1088281193	LEIDY YULIANA CEBALLOS BUITRAGO	1.281.149,36	465.872,49	1.747.021,85	4.564.798,85
CC 1087490693	MARIA INES BEDOYA JIMENEZ	1.281.149,36	465.872,49	1.747.021,85	4.564.798,85
CC 66873437	ALBA LORENA HORTUA PEREZ	1.281.149,36	465.872,49	1.747.021,85	4.564.798,85
CC 1013590359	MARTHA LILIANA SANABRIA ARIAS	1.281.149,36	465.872,49	1.747.021,85	4.564.798,85
CC 1076383596	LILIANA PEREA MURILLO	1.281.149,36	465.872,49	1.747.021,85	4.564.798,85
CC 1088035321	JUAN PABLO OSORIO VERGARA	1.016.656,91	369.693,42	1.386.350,33	3.622.399,33
CC 1004757133	JEIM DAHIANA ZULETA GONZALEZ	1.016.656,91	369.693,42	1.386.350,33	3.622.399,33
CC 1088303515	DANIEL PEREZ QUINTERO	1.016.656,91	369.693,42	1.386.350,33	3.622.399,33
CC 1004700685	MARIA JULIANA HERNANDEZ GAITAN	1.016.656,91	369.693,42	1.386.350,33	3.622.399,33
CC 9861595	DANIEL FELIPE ZULETA CASTAÑEDA	1.016.656,91	369.693,42	1.386.350,33	3.622.399,33
CC 24550532	LUZ MARIA VILLADA BAYER	1.016.656,91	369.693,42	1.386.350,33	3.622.399,33
CC 42155875	LESVI JOHANNA CASTRO HURTADO	801.755,25	291.547,36	1.093.302,61	2.856.693,61
CC 42108741	DIANA PATRICIA VERGARA AGUIRRE	801.755,25	291.547,36	1.093.302,61	2.856.693,61
PT 5072274	YENNI COROMOTO FIGUEREDO ZAMBRANO	801.755,25	291.547,36	1.093.302,61	2.856.693,61
CC 42155523	YACQUELINE GONZALEZ SANTA	801.755,25	291.547,36	1.093.302,61	2.856.693,61
PT 6973152	ELIANA RUTDIELIS GARCIA SANCHEZ	822.956,55	299.256,93	1.122.213,48	2.932.235,48
CC 1066509968	MARIANA NAVARRO NAVARRO	822.956,55	299.256,93	1.122.213,48	2.932.235,48
CC 1007217836	MARIA VALENTINA HENAO GONZALEZ	822.956,55	299.256,93	1.122.213,48	2.932.235,48
CC 18594546	JULIO CESAR CARDONA VELASQUEZ				3.800.000,00
CC 30358313	PAOLA ANDREA HERRERA BELTRAN				3.800.000,00
CC 1088260912	DAVID ALEJANDRO RIOS HURTADO				3.800.000,00
CC 16540330	NEY HOLMES ORTEGA CHAMORRO				3.800.000,00
CC 42098079	GIOVANNA VERGARA AGUIRRE				3.800.000,00
CC 1193392752	VALENTINA MUÑOZ VERGARA				1.962.000,00
CC 1088010309	ANDRES STEVEN OSORIO VERGARA				2.850.000,00
	TOTAL	21.016.632,20	7.642.411,71	28.659.043,91	99.201.629,91

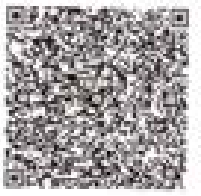
FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir ///
NIT: 900.036.927-2
Personería jurídica Julio 28 del 2005

PERSONAL

NOMBRE	DOCUMENTO	CARGO/OBJETO	MODALIDAD CONTRATO	SALARIO BASICO/ HONORARIOS TOTALES	RECARGOS	AUXILIO TRANSPORTE	FACTOR MULTIPLICADOR	TOTAL
JULIO CESAR CARDONA VELASQUEZ	CC 18594546	PSICOLOGO	PRESTACION DE SERVICIOS	$ 3.800.000				$ 3.800.000
PAOLA ANDREA HERRERA BELTRAN	CC 30358313	NUTRICIONISTA	PRESTACION DE SERVICIOS	$ 3.800.000				$ 3.800.000
DAVID ALEJANDRO RIOS HURTADO	CC 1088260912	DEPORTES	PRESTACION DE SERVICIOS	$ 3.800.000				$ 3.800.000
NEY HOLMES ORTEGA CHAMORRO	CC 16540330	GERONTOLOGO	PRESTACION DE SERVICIOS	$ 3.800.000				$ 3.800.000
GIOVANNA VERGARA AGUIRRE	CC 42098079	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	PRESTACION DE SERVICIOS	$ 3.800.000				$ 3.800.000
VALENTINA MUÑOZ VERGARA	CC 1193392752	TALLERISTA DE DANZAS	PRESTACION DE SERVICIOS	$ 1.962.000				$ 1.962.000
ANDRES STEVEN OSORIO VERGARA	CC 1088010309	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	PRESTACION DE SERVICIOS	$ 2.850.000				$ 2.850.000
CLAUDIA MILENA BEDOYA BERRIO	CC 42113115	DIRECTOR TECNICO Coordinadora	TRABAJO	$ 3.924.000			$ 2.118.960	$ 6.042.960
MARYORI ANDREA PALACIOS TORRES	CC 1010058396	AUXILIAR DE ENFERMERIA	TRABAJO	$ 1.962.000	$ 655.777	$ 200.000	$ 1.747.022	$ 4.564.799
LEIDY YULIANA CEBALLOS BUITRAGO	CC 1088281193	AUXILIAR DE ENFERMERIA	TRABAJO	$ 1.962.000	$ 655.777	$ 200.000	$ 1.747.022	$ 4.564.799
MARIA INES BEDOYA JIMENEZ	CC 1087490693	AUXILIAR DE ENFERMERIA	TRABAJO	$ 1.962.000	$ 655.777	$ 200.000	$ 1.747.022	$ 4.564.799
ALBA LORENA HORTUA PEREZ	CC 66873437	AUXILIAR DE ENFERMERIA	TRABAJO	$ 1.962.000	$ 655.777	$ 200.000	$ 1.747.022	$ 4.564.799
MARTHA LILIANA SANABRIA ARIAS	CC 1013590359	AUXILIAR DE ENFERMERIA	TRABAJO	$ 1.962.000	$ 655.777	$ 200.000	$ 1.747.022	$ 4.564.799
LILIANA PEREA MURILLO	CC 1076383596	AUXILIAR DE ENFERMERIA	TRABAJO	$ 1.962.000	$ 655.777	$ 200.000	$ 1.747.022	$ 4.564.799
JUAN PABLO OSORIO VERGARA	CC 1088035321	CUIDADOR	TRABAJO	$ 1.526.000	$ 510.049	$ 200.000	$ 1.386.350	$ 3.622.399
JEIM DAHIANA ZULETA GONZALEZ	CC 1004757133	CUIDADOR	TRABAJO	$ 1.526.000	$ 510.049	$ 200.000	$ 1.386.350	$ 3.622.399
DANIEL PEREZ QUINTERO	CC 1088303515	CUIDADOR	TRABAJO	$ 1.526.000	$ 510.049	$ 200.000	$ 1.386.350	$ 3.622.399
MARIA JULIANA HERNANDEZ GAITAN	CC 1004700685	CUIDADOR	TRABAJO	$ 1.526.000	$ 510.049	$ 200.000	$ 1.386.350	$ 3.622.399
DANIEL FELIPE ZULETA CASTAÑEDA	CC 9861595	CUIDADOR	TRABAJO	$ 1.526.000	$ 510.049	$ 200.000	$ 1.386.350	$ 3.622.399
LUZ MARIA VILLADA BAYER	CC 24550532	CUIDADOR	TRABAJO	$ 1.526.000	$ 510.049	$ 200.000	$ 1.386.350	$ 3.622.399
LESVI JOHANNA CASTRO HURTADO	CC 42155875	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	TRABAJO	$ 1.423.500	$ 139.891	$ 200.000	$ 1.093.303	$ 2.856.694
DIANA PATRICIA VERGARA AGUIRRE	CC 42108741	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	TRABAJO	$ 1.423.500	$ 139.891	$ 200.000	$ 1.093.303	$ 2.856.694
YENNI COROMOTO FIGUEREDO ZAMBRA	PT 5072274	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	TRABAJO	$ 1.423.500	$ 139.891	$ 200.000	$ 1.093.303	$ 2.856.694
YACQUELINE GONZALEZ SANTA	CC 42155523	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	TRABAJO	$ 1.423.500	$ 139.891	$ 200.000	$ 1.093.303	$ 2.856.694
ELIANA RUTDIELIS GARCIA SANCHEZ	PT 6973152	AUXILIAR DE SERVICIOS	TRABAJO	$ 1.423.500	$ 186.522	$ 200.000	$ 1.122.213	$ 2.932.235
MARIANA NAVARRO NAVARRO	CC 1066509968	AUXILIAR DE SERVICIOS	TRABAJO	$ 1.423.500	$ 186.522	$ 200.000	$ 1.122.213	$ 2.932.235
MARIA VALENTINA HENAO GONZALEZ	CC 1007217836	AUXILIAR DE SERVICIOS	TRABAJO	$ 1.423.500	$ 186.522	$ 200.000	$ 1.122.213	$ 2.932.235
TOTAL				$ 58.628.500	$ 8.114.087	$ 3.800.000	$ 28.659.044	$ 99.201.631

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Nací para Servir ///
NIT: 900.036.927-2
Personería jurídica julio 28 del 2005

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Nit 900.036.927-2
Corr Combia Vda San Marino
finca Villa del Pilar
Tel: 3217037061
Pereira - Colombia



Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSE 356

				Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
Proveedor	VALENTINA MUÑOZ VERGARA				
Nit	1.193.392.752-3	**Teléfono**	3217781159	2025-02-28	2025-02-28
Dirección	Calle 28B No 11B-26	**Ciudad**	Pereira - Colombia		

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Servicios profesionales de enseñanza de danza a adulto mayor	1.00	1,962,000.00	1,962,000.00

Valor en Letras:
Un millón novecientos cincuenta y ocho mil setenta y seis pesos m/cte

Total Bruto	1,962,000.00
Rete ICA 2 Honorarios	3,924.00
Total a Pagar	1,958,076.00

Condiciones de Pago:
Honorarios - Cuota No. 001 vence el 2025-02-28 por $ 1,958,076.00

Observaciones:

Retención por Siega 3.5% Ley 830 DIAN 143-4

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764066896891 aprobado en 20240307 prefijo DSE desde el número 179 al 10000 Vigencia: 12 meses.

CUDS: b5a0156804b4cd53f33a8a1f17df5ca9f236b565d8a8fbbc6541 5b45322c72b4f08124a8eb579e43464250e071eaa5b8

Pereira, 08 de marzode 2024

LA FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
NIT: **900.036.927-2**

Debe a
VALENTINA MUÑOZ VERGARA
C.C. 1.193.392.752

La suma de **UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS PESOS *M/CTE*** ($1.962.000), por concepto de servicios personales de enseñanza de danzas al adulto mayor, del 09 de febrero al 08 de marzo de 2025

Servicios profesionales:	1.962.000
Retención industria y comercio (2/mil):	3.924
Neto a pagar:	1.958.076

Por favor no deducir retención en la fuente, manifiesto bajo gravedad de juramento que: para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios, comisiones y por compensación por servicios personales, **"No he contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.).**

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Valentina Muñoz V.
VALENTINA MUÑOZ VERGARA
C.C. 1.193.392.752

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR

Vivir para Servir ///

NIT: 900.036.927-2

Personería jurídica julio 28 del 2005

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR NIT. 900.036.927-2	COMPROBANTE DE EGRESO

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	VALENTINA MUÑOZ VERGARA	
	C.C 1.193.392.752	
	PAGO CUENTA DE COBRO	$ 1.962.000

	DIA	MES	AÑO		
FECHA	08	03	2025		$ 1.962.000

CHEQUE NO.	EFECTIVO:	RECIBI:
BANCO: X		
Elaboró	Aprobó	C.C [X] NIT. [ ] No. 1.193.392.752

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-03-17, 12:44:05 PM **Tipo Planilla:** I. PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 10712347 17

Periodo Cotización: febrero de 2025 **Periodo Servicio:** febrero de 2025

PAGADO 17/03/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	VALENTINA MUÑOZ VERGARA		
Documento	CC1193392752	**Dirección**	CL 28B #11 B - 26
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3217781159
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	PEREIRA	**Departamento**	RISARALDA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC-LR	AVP	VCT	IRP	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAF	Aporte Mín Educación	Total
CC 1193392752	VALENTINA MUÑOZ VERGARA	59	00	X																COLPENSIONES	$ 1.043.900	$ 167.100	EPS001 SALUD TOTAL EPS	$ 1.043.900	$ 130.500	2.44%	$ 1.043.900	$ 25.500	CAJA COLUMNA COOP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 323.100

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAF	Aportes Mín Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.043.900	$ 1.043.900	$ 1.043.900	$ 0	$ 167.100	$ 130.500	$ 25.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 323.100	$ 1.000	$ 324.100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4440634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146649 - Bucaramanga: 607 6436000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618656 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir ///
NIT: 900.036.927-2
Personería jurídica julio 28 del 2005

INFORME DE ACTIVIDADES No. 1
DANZAS
PERIODO: 09 DE FEBRERO AL 08 DE MARZO DE 2025

OBJETO: Prestar servicios personales en actividades artísticas culturales como danzas o enseñanza en música u otras relacionadas, a los adultos mayores institucionalizados

Cronograma de actividades	Febrero 14,21,28, marzo 7 de 2025
Objetivo	Estimular la motricidad gruesa la coordinación y el equilibrio en el adulto mayor a través de la danza
Descripción de la actividad	Se reúne a un grupo de adultos mayores que se tornan interesados en las actividades propuestas, se explica el desarrollo de las mismas y se procede a escoger a gusto del grupo la música de preferencia y se les explico que También es una forma divertida y social de hacer ejercicio, que además ayuda a combatir los dolores musculares, a prevenir el envejecimiento prematuro, y a mantener el cuerpo activo,
BENEFICIOS FISICOS	Fortalece huesos y músculos Mejora la coordinación y el equilibrio Disminuye el riesgo de osteoporosis Mejora la resistencia aeróbica Mejora la postura Mejora la flexibilidad Mejora la fuerza muscular
Beneficios mentales	Reduce el estrés y la depresión Potencia la autoestima y la confianza en uno mismo Ayuda a vencer la timidez y aleja la soledad Ayuda a ejercitar la memoria y la atención Ayuda a mantener la agilidad y los reflejos Ayuda a estimular la curiosidad y el ánimo de aprender cosas nuevas

Valentina Muñoz V.
VALENTINA MUÑOZ
Danzas

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir !!!
NIT: 900.036.927-2
Personeria juridica julio 28 del 2005

REGISTRO FOTOGRAFICO

14/02/2025



FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir !!!
NIT: 900.036.927-2
Personeria juridica julio 28 del 2005

14/02/2025







FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR

Vivir para Servir !!!

NIT: 900.036.927-2

Personeria juridica julio 28 del 2005

21/02/2025













FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir ///
NIT: 900.036.927-2
Personeria juridica julio 28 del 2005

28/02/2025





FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR

Viuir para Servir !!!

NIT: 900.036.927-2

Personeria juridica julio 28 del 2005

7/03/2025







FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR

Vida para Servir ///

NIT: 900.036.927-2

Personería jurídica julio 28 del 2005

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Nit 900.036.927-2
Corr Combia Vda San Marino
finca Villa del Pilar
Tel: 3217697061
Pereira - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSE 358

Proveedor	ANDRES STEVEN OSORIO VERGARA			**Fecha de compra**	**Fecha de Vencimiento**
Nit	1.088.010.309-4	**Teléfono**	3217697061	2025-02-28	2025-02-28
Dirección	Transversal 10 Diagonal 9-220 Conjunto Residencial Papiro Casa 95	**Ciudad**	Dosquebradas - Colombia		

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Servicios profesionales administrativos	1.00	2,850,000.00	2,850,000.00

Valor en Letras:
Dos millones ochocientos cuarenta y cuatro mil trescientos pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Honorarios - Cuota No. 001 vence el 2025-02-28 por $ 2,844,300.00

Total Bruto	2,850,000.00
Rete ICA 2 Honorarios	5,700.00
Total a Pagar	2,844,300.00

Observaciones:

Elaborado por Siigo S.A.S. Nit 830.048.149-8

A esta Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764066896891 aprobado en 20340307 prefijo DSE desde el número 179 al 10000 Vigencia: 12 meses.

CUDS: 50d28e9fd3a1e643fb19d31b4b1644ac210b867ca3b7dfcde1798ae1a46b0e4931 1cd12b047af050abec5ff3aae04d9b51

Pereira, febrero 28 de 2025

LA FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
NIT: **900.036.927-2**

Debe a
ANDRES STEVEN OSORIO VERGARA
C.C. 1.088.010.309

La suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS *M/CTE*** ($2.850.000), por concepto de servicios profesionales de apoyo a la gestión en el área administrativa, del 9 de febrero al 8 de marzo de 2025.

Servicios profesionales:	2.850.000
Retención industria y comercio (2/mil):	5.700
Neto a pagar:	2.844.300

Por favor no deducir retención en la fuente, manifiesto bajo gravedad de juramento que: para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios, comisiones y por compensación por servicios personales, **"No he contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.).**

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Andrés Steven Osorio

ANDRES STEVEN OSORIO VERGARA
C.C. 1.088.010.309

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR

Vivir para Servir !!!

NIT: 900.036.927-2

Personeria juridica julio 28 del 2005

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR NIT. 900.036.927-2	COMPROBANTE DE EGRESO

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	ANDRES STEVEN OSORIO VERGARA	
	C.C 1.193.392.752	
	PAGO CUENTA DE COBRO	$ 2850.000

	DIA	MES	AÑO		
FECHA	08	03	2025		$ 2.850.000

CHEQUE NO.	EFECTIVO:	RECIBI:
BANCO: X		
Elaboró	Aprobó	Andrés Steven Osorio
		C.C [X] NIT. [ ] No. 1.193.392.752

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-03-17, 12:44:26 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 1071235544

Periodo Cotización: febrero de 2025 **Periodo Servicio:** febrero de 2025

PAGADO 17/03/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ANDRES STEVEN OSORIO		
Documento	CC1088010309	**Dirección**	CR 6 #16 - 22
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3243301
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	PEREIRA	**Departamento**	RISARALDA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | | | |

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir ///
NIT: 900.036.927-2
Personeria juridica julio 28 del 2005

INFORME DE ACTIVIDADES No. 1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO
PERIODO 9 DE FEBRERO AL 08 DE MARZO DE 2025

OBJETIVO: Realizar las actividades de asistencia a los procesos administrativos, el manejo de documentos e información, trámites, atención a usuarios, tanto internos como externos, a cargo de la dependencia, con el fin de coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

No	ACTIVIDAD	FUNCIONES REALIZADAS
1	FUNCIONES ADMINISTRATIVAS	❖ Gestionar la correspondencia, llamadas, correos electrónicos y demás ❖ Atender a los usuarios, familiares y clientes para responder a sus consultas ❖ Recibir, enviar, Organizar y archivar documentos ❖ Coordinar reuniones, citas y entrevistas ❖ Elaborar documentos, cartas comerciales y actos administrativos ❖ Asistir en la gestión de proyectos ❖ Asistir a reuniones ❖ Aplicar los procesos y procedimientos de control interno, de gestión de calidad en el desarrollo de actividades y funciones de su cargo, conforme a las disposiciones, requerimientos y directrices establecidas por la institución ❖ Apoyar a otro personal ❖ Las demás que sean asignadas.

Andrés Steven Osorio
ANDRES STEVEN OSORIO
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

REGISTRO FOTOGRAFICO









FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR

Vivir para Servir ///

NIT: 900.036.927-2

Personeria juridica julio 28 del 2005









DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

FUNDACION ALEGRIA DE SE!
Vivir para Servir ///
NIT: 900 036 927 - 2
Personeria jurídica julio 28 del 20

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Nit 900036927
Corr Combia Vda San Marino finca Villa del Pilar
Tel: 3217697061
Pereira - Colombia
alegriadeservircontabilidad@gmail.com

Periodo de Pago: **20250201 - 20250228**
Comprobante Número:**472**
Fecha y hora de generación: **14/03/2025 - 10:18 PM**
Fecha y hora de expedición: **14/03/2025 - 10:19 PM**

Empleado: **CLAUDIA MILENA BEDOYA BERRIO**
Ciudad: **Dosquebradas**
Identificación: **42113115**
Cargo: **Director Tecnico**
Salario básico: **$3.924.000**

INGRESOS

Concepto	Inicio	Fin	Porcentaje	Cantidad	Valor
Sueldo				22	$ 2.877.600
Provisión de Cesantías*				0	$ 239.704
Provisión de Intereses de cesantías*				0	$ 28.764
Provisión de Prima*				0	$ 239.704
Provisión de Vacaciones*				0	$ 119.996
			Total Ingresos		**$ 3.505.768**

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES

Concepto	Porcentaje	Valor
Fondo de salud	4.00	$ 115.104
Fondo de pensión	4.00	$ 115.104
	Total Deducciones	**$ 230.208**

LICENCIAS NO REMUNERADAS

Concepto	Inicio	Fin	Cantidad

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones) **$ 3.275.560**

Observaciones:

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 3.275.560

Soporte de pago: DNE472
CUNE:
c1451d09b80fe82a63b0b65e7ee1fc23c584261b62c22ee927e789ab2d76825ff3eb503f1bdce0c28d092e258e96fee9

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir !!!
NIT: 900.036.927-2
Personeria juridica julio 28 del 2005

INFORME DE ACTIVIDADES No. 1
DIRECCION TECNICA
PERIODO 09 DE FEBRERO AL 08 DE MARZO DE 2025

OBJETO: Ofrecer a todos los adultos mayores residentes, la asistencia necesaria para mantener y/o recuperar la calidad de vida.

No	ACTIVIDAD	FUNCIONES REALIZADAS
1	ADMINISTRATIVAS	❖ Dirigir y supervisar los empleados asistenciales y operativos de los centros de protección del adulto mayor ❖ Planear el trabajo de los empleados asistenciales y operativos, incluyendo la programación de los turnos de trabajo ❖ Verificar la aplicación de los procesos, procedimientos y controles establecidos, incluyendo el llenado de formatos. ❖ Mantener permanentemente un alto grado de satisfacción de los usuarios de la fundación ❖ Valoración de las necesidades de atención de los usuarios y de sus cambios. ❖ Fomentar y facilitar las relaciones personalizadas con los usuarios, sus familiares y empleados, incluyendo la potenciación de la participación de ésta en la planificación de las actividades del centro de protección ❖ Solucionar a las quejas y/o sugerencias que puedan presentar los usuarios o sus familiares. ❖ Optimizar los recursos y bienes de la institución en pro de mejorar la calidad de vida de los usuarios. ❖ Vigilar el cumplimiento de las funciones de todo el personal que labora en la institución ❖ Supervisar el cumplimiento de todos los protocolos de la institución, específicamente el paso a paso del adecuado desempeño de cada área Reportar las novedades de ingresos, egresos y eventos que sucedan incluyendo daños, faltantes de insumos y/o necesidades que surjan en el adecuado funcionamiento de la institución.
2	ASISTENCIALES	❖ Direccionar la articulación la atención integral del adulto mayor ❖ Hacer seguimiento del estado de los usuarios en conjunto con los demás profesionales. ❖ Establecer permanente comunicación con el equipo de profesionales a fin de sean informados de las diferentes novedades presentadas de los adultos mayores para que sean tenidas en cuenta para la elaboración de los planes de actividades individuales.

CLAUDIA MILENA BEDOYA BERRIO
DIRECTORA TECNICA

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir ¡¡¡
NIT: 900.036.927-2
Personeria juridica julio 28 del 2005

REGISTRO FOTOGRAFICO

12/02/2025





14/02/2025





17/02/2025





21/02/2025



25/02/2025




27 feb 2025 11:55:07 a. m.
Vía Vereda La Honda
San MARINO
Pereira
Risaralda


28 feb 2025 7:53:57 a. m.
Vía Vereda La Honda
San MARINO
Pereira
Risaralda


28 feb 2025 9:52:57 a. m.
Pereira
Risaralda



DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

FUNDACION ALEGRIA DE SE
Vivir para Servir ///
NIT: 900.036.927-2
Personería jurídica julio 28 del 20

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Nit 900036927
Corr Combia Vda San Marino finca Villa del Pilar
Tel: 3217697061
Pereira - Colombia
alegriadeservircontabilidad@gmail.com

Periodo de Pago: **20250201 - 20250228**
Comprobante Número:**461**
Fecha y hora de generación: **14/03/2025 - 10:18 PM**
Fecha y hora de expedición: **14/03/2025 - 10:19 PM**

Empleado: **MARYORI ANDREA PALACIOS TORRES**
Ciudad: **Dosquebradas**
Identificación: **1010058396**
Cargo: **Auxiliar de Enfermería**
Salario básico: **$1.465.053**

INGRESOS

Concepto	Inicio	Fin	Porcentaje	Cantidad	Valor
Sueldo				30	$ 1.465.053
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				30	$ 200.000
Provisión de Cesantías*				0	$ 209.115
Provisión de Intereses de cesantías*				0	$ 25.094
Provisión de Prima*				0	$ 209.115
Provisión de Vacaciones*				0	$ 96.343
Recargos				0	$ 480.903
Aumento Sueldo				0	$ 364.428
Cesantías			0.0	0	$ 1.467.384
			Total Ingresos		**$ 4.517.435**

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES

Concepto	Porcentaje	Valor
Fondo de salud	4.00	$ 92.415
Fondo de pensión	4.00	$ 92.415
	Total Deducciones	**$ 184.830**

LICENCIAS NO REMUNERADAS

Concepto	Inicio	Fin	Cantidad

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones) **$ 4.332.605**

Observaciones:

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 4.332.605

Soporte de pago: DNE461
CUNE:
824a0ccf1a46b7562811f6ad3129fca8708068c6bca449bb8b6b449a949e08c39657e47aece487ad0189f57ae23e00bf

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir !!!
NIT: 900.036.927-2
Personería jurídica julio 28 del 2005

AUXILIAR DE ENFERMERIA
INFORME No 1
PERIODO 09 DE FEBRERO AL 08 DE MARZO DE 2025

OBJETO: prestar sus servicios de un auxiliar de enfermería cuyas funciones comprenden asistencia, cuidado y acompañamiento del adulto mayor, suministro de medicamentos, oficios y labores que permitan mantener un ambiente sano y digno de los residentes. Cumplimiento de protocolos institucionales y de bioseguridad. Además, las labores acordadas al previo cumplimiento de los objetivos institucionales.

No	ACTIVIDAD	FUNCIONES REALIZADAS
1	**ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS**	❖ Organizar y administrar los medicamentos teniendo en cuenta los 10 correctos en administración de medicamentos. ❖ Suministro de medicamentos según prescripción médica. ❖ Actualización de medicamentos a pacientes que lo requieran. ❖ Suministro de insulinas a pacientes diabéticos. ❖ Registro en fichas de medicamentos.
2	**HIGIENE PERSONAL**	❖ Realizar baño a pacientes que lo requieren, con los cuidados básicos con uso de jabón, shampoo, desodorante, talco, loción, crema de manos, enjuague bucal, secado adecuado de miembros inferiores, para evitar hongos y mal olor. ❖ limpieza del pabellón auricular, cepillado de dientes, prótesis y limpieza de encías. ❖ Corte de uñas. ❖ Afeitar a los caballeros de manera constante para evitar mala presentación personal
3	**ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA Y CUIDADOS.**	❖ Suministro de medicamentos. ❖ Curaciones. ❖ Cambios posturales al que lo requiera. ❖ Asistencia en alimentación al que lo requiera. ❖ Acompañamiento al baño ❖ Asistencia al momento de vestir al que lo requiera. ❖ Hidratación diaria de piel. ❖ Garantizar la movilidad de las personas con necesidades especiales para que siempre se sientan cómodos. ❖ Estar pendientes de que todos los adultos mayores consuman los alimentos y que tengan una buena presentación personal. ❖ Reportar eventos sin importar la dimensión. ❖ Realizar nota diaria de enfermería. ❖ Realizar seguimientos a adultos mayores cuando el evento lo amerite según protocolo institucional y manual de convivencia. ❖ Hacer reporte de eventos adversos (en su debido formato) que se puedan suscitar en la prestación del servicio
		❖ Realizar ingreso de enfermería a pacientes nuevos siguiendo el protocolo institucional (formatos institucionales). ❖ uso de elementos de bioseguridad ❖ Apoyar las tareas rutinarias de todo el personal para garantizar que el entorno y los cuidados del adulto mayor sean adecuados. ❖ Ayudar a organizar las pertenencias de los adultos mayores y verificar que todo permanezca en buen estado. En su defecto dar de baja a los artículos que no lo estén.

		❖ Ofrecer compañía para evitar los problemas derivados de la soledad en la vejez. ❖ Propiciar ambientes de comunicación con los adultos mayores para escuchar sus inconformidades, inquietudes, necesidades, expresiones de gratitud, charlar... ❖ Mantener vigilancia permanente en los adultos mayores, en especial aquellos con déficit cognitivo mitigando posibles riesgos.
4	**RECREACION**	❖ Ejercicios para fortalecer motricidad fina y/o gruesa Juegos d mesa ❖ Resaltar actividades de los adultos Dibujo Pintura Lectura Baile o danza Juego de sapo, Juegos con la pelota
5	**TOMA DE SIGNOS**	❖ La Toma de signos se realiza diaria a los pacientes que l requieren.
6	**SEGUIMIENTO EN SALUD**	❖ Gestionar tramites de salud con la IPS o EPS ❖ Hacer seguimiento de la salud de los adultos Mayores cumpliend al pie las indicaciones médicas y reportando eventualidades
7	**TURNO NOCTURNO**	❖ Recibir y entregar turno conforme al protocolo institucional. ❖ Preparación de medicamentos (am-medio día- pm), para el día siguiente. ❖ Realización de rondas máximo cada hora y media, cambios posturales a pacientes que lo requieren. ❖ Acompañar al baño a pacientes que lo requieren. ❖ Realizar semaforización de medicamentos, y se desechar medicamentos vencidos. ❖ Realización de inventarios cuando sea necesario. ❖ Antes de terminar turno dejar pacientes bañados y organizados (los que se requieren). ❖ Entregar la enfermería en total aseo y orden. ❖ Chequeo de formatos y carpetas. ❖ Las Camas que corresponden bien organizadas. ❖ Diligenciamiento de Notas de enfermería. ❖ Realizar los registros establecidos en la institución

MARYORI ANDREA PALACIOS
Auxiliar de enfermería

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR

Vivir para Servir !!!

NIT: 900.036.927-2

Personeria juridica julio 28 del 2005

REGISTRO FOTOGRAFICO

8/02/2024



12/02/2024



16/02/2024





FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR

Vivir para Servir !!!

NIT: 900.036.927-2

Personeria juridica julio 28 del 2005

20/02/2024





21/02/02024





FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR

Vivir para Servir !!!

NIT: 900.036.927-2

Personeria juridica julio 28 del 2005

24802/2024



25/02/2024

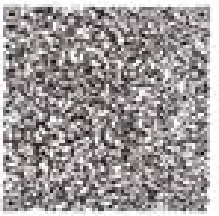






DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

FUNDACION ALEGRIA DE SE
Vivir para Servir ///
NIT: 900.036.927-2
Personería jurídica ¿año 28 del 20



FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Nit 900036927
Corr Combia Vda San Marino finca Villa del Pilar
Tel: 3217697061
Pereira - Colombia
alegriadeservircontabilidad@gmail.com

Periodo de Pago: **20250201 - 20250228**
Comprobante Número:**467**
Fecha y hora de generación: **14/03/2025 - 10:18 PM**
Fecha y hora de expedición: **14/03/2025 - 10:19 PM**

Empleado: **LEIDY YULIANA CEBALLOS BUITRAGO**
Ciudad: **Pereira**
Identificación: **1088281193**
Cargo: **Auxiliar de Enfermeria**
Salario básico: **$1.465.053**

INGRESOS

Concepto	Inicio	Fin	Porcentaje	Cantidad	Valor
Sueldo				30	$ 1.465.053
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				30	$ 200.000
Provisión de Cesantías*				0	$ 209.115
Provisión de Intereses de cesantías*				0	$ 25.094
Provisión de Prima*				0	$ 209.115
Provisión de Vacaciones*				0	$ 96.343
Recargos				0	$ 480.903
Aumento Sueldo				0	$ 364.428
Cesantías			0.0	0	$ 1.474.340
			Total Ingresos		**$ 4.524.391**

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES

Concepto	Porcentaje	Valor
Fondo de salud	4.00	$ 92.415
Fondo de pensión	4.00	$ 92.415
	Total Deducciones	**$ 184.830**

LICENCIAS NO REMUNERADAS

Concepto	Inicio	Fin	Cantidad

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones) **$ 4.339.561**

Observaciones:

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 4.339.561

Soporte de pago: DNE467
CUNE:
9c8417389690c7edd9418ce97a122129bbe6efdc69eb8d17b4f481c09848eb53c37e9886ddb663528683eb593ad81d07

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir ///
NIT: 900.036.927-2
Personeria juridica julio 28 del 2005

AUXILIAR DE ENFERMERIA
INFORME No 1
PERIODO 09 DE FEBRERO AL 08 DE MARZO DE 2025

OBJETO: prestar sus servicios de un auxiliar de enfermería cuyas funciones comprenden asistencia, cuidado y acompañamiento del adulto mayor, suministro de medicamentos, oficios y labores que permitan mantener un ambiente sano y digno de los residentes. Cumplimiento de protocolos institucionales y de bioseguridad. Además, las labores acordadas al previo cumplimiento de los objetivos institucionales.

No	ACTIVIDAD	FUNCIONES REALIZADAS
1	**ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS**	❖ Organizar y administrar los medicamentos teniendo en cuenta los 10 correctos en administración de medicamentos. ❖ Suministro de medicamentos según prescripción médica. ❖ Actualización de kardex medicamentos a pacientes que lo requieran. ❖ Suministro de insulinas a pacientes diabéticos.
2	**HIGIENE PERSONAL**	❖ Realizar baño a pacientes que lo requieren, con los cuidados básicos con uso de jabón, shampoo, desodorante, talco, loción, crema de manos, enjuague bucal, secado adecuado de miembros inferiores, para evitar hongos y mal olor. ❖ limpieza del pabellón auricular, cepillado de dientes, prótesis y limpieza de encías. ❖ Corte de uñas. ❖ Afeitar a los caballeros de manera constante para evitar mala presentación personal
3	**ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA Y CUIDADOS.**	❖ Suministro de medicamentos. ❖ Curaciones. ❖ Cambios posturales al que lo requiera. ❖ Asistencia en alimentación al que lo requiera. ❖ Acompañamiento al baño ❖ Asistencia al momento de vestir al que lo requiera. ❖ Hidratación diaria de piel. ❖ Garantizar la movilidad de las personas con necesidades especiales para que siempre se sientan cómodos. ❖ Estar pendientes de que todos los adultos mayores consuman los alimentos y que tengan una buena presentación personal. ❖ Reportar eventos sin importar la dimensión. ❖ Realizar nota diaria de enfermería. ❖ Realizar seguimientos a adultos mayores cuando el evento lo amerite según protocolo institucional y manual de convivencia. ❖ Hacer reporte de eventos adversos (en su debido formato) que se puedan suscitar en la prestación del servicio
		❖ Realizar ingreso de enfermería a pacientes nuevos siguiendo el protocolo institucional (formatos institucionales). ❖ Usar los elementos de seguridad ❖ Apoyar las tareas rutinarias de todo el personal para garantizar que el entorno y los cuidados del adulto mayor sean adecuados. ❖ Ayudar a organizar las pertenencias de los adultos mayores

		y verificar que todo permanezca en buen estado. En su defecto dar de baja a los artículos que no lo estén. ❖ Ofrecer compañía para evitar los problemas derivados de la soledad en la vejez. ❖ Propiciar ambientes de comunicación con los adultos mayores para escuchar sus inconformidades, inquietudes, necesidades, expresiones de gratitud, charlar... ❖ Mantener vigilancia permanente en los adultos mayores, en especial aquellos con déficit cognitivo mitigando posibles riesgos.
4	**RECREACION**	❖ Ejercicios para fortalecer motricidad fina y/o gruesa Juegos de mesa ❖ Resaltar actividades de los adultos Dibujo Pintura Lectura Baile ❖ o danza Juego de sapo, Juegos con la pelota
5	**TOMA DE SIGNOS**	❖ La Toma de signos se realiza diaria a los pacientes que lo requieren.
6	**SEGUIMIENTO EN SALUD**	❖ Gestionar tramites de salud con la IPS o EPS ❖ Hacer seguimiento de la salud de los adultos Mayores cumpliendo al pie las indicaciones médicas y reportando eventualidades
7	**TURNO NOCTURNO**	❖ Recibir y entregar turno conforme al protocolo institucional. ❖ Preparación de medicamentos (am-medio dia- pm), para el día siguiente. ❖ Realización de rondas máximo cada hora y media, cambios posturales a pacientes que lo requieren. ❖ Acompañar al baño a pacientes que lo requieren. ❖ Realizar semaforización de medicamentos, y se desechar medicamentos vencidos. ❖ Realización de inventarios cuando sea necesario. ❖ Antes de terminar turno dejar pacientes bañados y organizados (los que se requieren). ❖ Entregar la enfermería en total aseo y orden. ❖ Chequeo de formatos y carpetas. ❖ Las Camas que corresponden bien organizadas. ❖ Diligenciamiento de Notas de enfermería. ❖ Realizar los registros establecidos en la institución

LEIDY YULIANA CEBALLOS
Auxiliar de enfermería

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR

Vivir para Servir !!!

NIT: 900.036.927-2

Personeria juridica julio 28 del 2005

REGISTRO FOTOGRAFICO

10/02/2024



13/02/2024



16/02/2024



17/02/2024



FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR

Vivir para Servir ///

NIT: 900.036.927-2

Personeria juridica julio 28 del 2005

17/02/2025



21/02/2024



22/02/2025





FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR

Vivir para Servir !!!

NIT: 900.036.927-2

Personeria juridica julio 28 del 2005













FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir ///
NIT: 900.036.927-2
Personería jurídica julio 28 del 2005

AUXILIAR DE ENFERMERIA

INFORME 1

PERIODO 09 DE FEBRERO AL 08 DE MARZO DE 2025

OBJETO: prestar sus servicios de un auxiliar de enfermería cuyas funciones comprenden asistencia, cuidado y acompañamiento del adulto mayor, suministro de medicamentos, oficios y labores que permitan mantener un ambiente sano y digno de los residentes. Cumplimiento de protocolos institucionales y de bioseguridad. Además, las labores acordadas al previo cumplimiento de los objetivos institucionales.

No	ACTIVIDAD	FUNCIONES REALIZADAS
1	**ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS**	❖ Organizar y administrar los medicamentos teniendo en cuenta los 10 correctos en administración de medicamentos. ❖ Suministro de medicamentos según prescripción médica. ❖ Actualización de kardex medicamentos a pacientes que lo requieran. ❖ Suministro de insulinas a pacientes diabéticos.
2	**HIGIENE PERSONAL**	❖ Realizar baño a pacientes que lo requieren, con los cuidados básicos con uso de jabón, shampoo, desodorante, talco, loción, crema de manos, enjuague bucal, secado adecuado de miembros inferiores, para evitar hongos y mal olor. ❖ limpieza del pabellón auricular, cepillado de dientes, prótesis y limpieza de encías. ❖ Corte de uñas. ❖ Afeitar a los caballeros de manera constante para evitar mala presentación personal
3	**ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA Y CUIDADOS.**	❖ Suministro de medicamentos. ❖ Curaciones. ❖ Cambios posturales al que lo requiera. ❖ Asistencia en alimentación al que lo requiera. ❖ Acompañamiento al baño ❖ Asistencia al momento de vestir al que lo requiera. ❖ Hidratación diaria de piel. ❖ Garantizar la movilidad de las personas con necesidades especiales para que siempre se sientan cómodos. ❖ Estar pendientes de que todos los adultos mayores consuman los alimentos y que tengan una buena presentación personal. ❖ Reportar eventos sin importar la dimensión. ❖ Realizar nota diaria de enfermería. ❖ Realizar seguimientos a adultos mayores cuando el evento lo amerite según protocolo institucional y manual de convivencia. ❖ Hacer reporte de eventos adversos (en su debido formato) que se puedan suscitar en la prestación del servicio
		❖ Realizar ingreso de enfermería a pacientes nuevos siguiendo el protocolo institucional (formatos institucionales). ❖ Usar los elementos de seguridad ❖ Apoyar las tareas rutinarias de todo el personal para garantizar que el entorno y los cuidados del adulto mayor sean adecuados. ❖ Ayudar a organizar las pertenencias de los adultos mayores

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

FUNDACION ALEGRIA DE SE
Vivir para Servir ¡¡¡
NIT: 900.036.927-2
Personería jurídica Julio 28 del 20

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Nit 900036927
Corr Combia Vda San Marino finca Villa del Pilar
Tel: 3217697061
Pereira - Colombia
alegriadeservircontabilidad@gmail.com

Periodo de Pago: **20250201 - 20250228**
Comprobante Número:**465**
Fecha y hora de generación: **14/03/2025 - 10:18 PM**
Fecha y hora de expedición: **14/03/2025 - 10:19 PM**

Empleado: **MARIA INES BEDOYA JIMENEZ**
Ciudad: **Pereira**
Identificación: **1087490693**
Cargo: **Auxiliar de Enfermería**
Salario básico: **$1.465.053**

INGRESOS

Concepto	Inicio	Fin	Porcentaje	Cantidad	Valor
Sueldo				30	$ 1.465.053
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				30	$ 200.000
Provisión de Cesantías*				0	$ 209.115
Provisión de Intereses de cesantías*				0	$ 25.094
Provisión de Prima*				0	$ 209.115
Provisión de Vacaciones*				0	$ 96.343
Recargos				0	$ 480.903
Aumento Sueldo				0	$ 364.428
Cesantías			0.0	0	$ 752.673
			Total Ingresos		**$ 3.802.724**

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES

Concepto	Porcentaje	Valor
Fondo de salud	4.00	$ 92.415
Fondo de pensión	4.00	$ 92.415
	Total Deducciones	**$ 184.830**

LICENCIAS NO REMUNERADAS

Concepto	Inicio	Fin	Cantidad

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones) **$ 3.617.894**

Observaciones:

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 3.617.894

Soporte de pago: DNE465
CUNE:
ba45edb7371e715ea3ed174db22cfc8288986e8f0d9c11882e0bb9ea723f5d99cdb7664882390c2e15b8154866f8d454

		y verificar que todo permanezca en buen estado. En su defecto dar de baja a los articulos que no lo estén. ❖ Ofrecer compañía para evitar los problemas derivados de la soledad en la vejez. ❖ Propiciar ambientes de comunicación con los adultos mayores para escuchar sus inconformidades, inquietudes, necesidades, expresiones de gratitud, charlar... ❖ Mantener vigilancia permanente en los adultos mayores, en especial aquellos con déficit cognitivo mitigando posibles riesgos.
4	**RECREACION**	❖ Ejercicios para fortalecer motricidad fina y/o gruesa Juegos de mesa ❖ Resaltar actividades de los adultos Dibujo Pintura Lectura Baile ❖ o danza Juego de sapo, Juegos con la pelota
5	**TOMA DE SIGNOS**	❖ La Toma de signos se realiza diaria a los pacientes que lo requieren.
6	**SEGUIMIENTO EN SALUD**	❖ Gestionar tramites de salud con la IPS o EPS ❖ Hacer seguimiento de la salud de los adultos Mayores cumpliendo al pie las indicaciones médicas y reportando eventualidades
7	**TURNO NOCTURNO**	❖ Recibir y entregar turno conforme al protocolo institucional. ❖ Preparación de medicamentos (am-medio dia- pm), para el dia siguiente. ❖ Realización de rondas máximo cada hora y media, cambios posturales a pacientes que lo requieren. ❖ Acompañar al baño a pacientes que lo requieren. ❖ Realizar semaforización de medicamentos, y se desechar medicamentos vencidos. ❖ Realización de inventarios cuando sea necesario. ❖ Antes de terminar turno dejar pacientes bañados y organizados (los que se requieren). ❖ Entregar la enfermeria en total aseo y orden. ❖ Chequeo de formatos y carpetas. ❖ Las Camas que corresponden bien organizadas. ❖ Diligenciamiento de Notas de enfermeria. ❖ Realizar los registros establecidos en la institución

MARIA INES BEDOYA.
MARIA INES BEDOYA
Auxiliar de enfermeria

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR

Vivir para Servir !!!

NIT: 900.036.927-2

Personeria juridica julio 28 del 2005

REGISTRO FOTOGRAFICO

9/02/2024



13/02/2024



FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR

Vivir para Servir !!!

NIT: 900.036.927-2

Personeria juridica julio 28 del 2005

18/02/2024







FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir !!!
NIT: 900.036.927-2
Personería jurídica julio 28 del 2005

AUXILIAR DE ENFERMERIA

INFORME No 1

PERIODO 09 DE FEBRERO AL 08 DE MARZO DE 2005

OBJETO: prestar sus servicios de un auxiliar de enfermería cuyas funciones comprenden asistencia, cuidado y acompañamiento del adulto mayor, suministro de medicamentos, oficios y labores que permitan mantener un ambiente sano y digno de los residentes. Cumplimiento de protocolos institucionales y de bioseguridad. Además, las labores acordadas al previo cumplimiento de los objetivos institucionales.

No	ACTIVIDAD	FUNCIONES REALIZADAS
1	**ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS**	❖ Organizar y administrar los medicamentos teniendo en cuenta los 10 correctos en administración de medicamentos. ❖ Suministro de medicamentos según prescripción médica. ❖ Actualización de medicamentos a pacientes que lo requieran. ❖ Suministro de insulinas a pacientes diabéticos. ❖ Registro en fichas de medicamentos.
2	**HIGIENE PERSONAL**	❖ Realizar baño a pacientes que lo requieren, con los cuidados básicos con uso de jabón, shampoo, desodorante, talco, loción, crema de manos, enjuague bucal, secado adecuado de miembros inferiores, para evitar hongos y mal olor. ❖ limpieza del pabellón auricular, cepillado de dientes, prótesis y limpieza de encías. ❖ Corte de uñas. ❖ Afeitar a los caballeros de manera constante para evitar mala presentación personal
3	**ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA Y CUIDADOS.**	❖ Suministro de medicamentos. ❖ Curaciones. ❖ Cambios posturales al que lo requiera. ❖ Asistencia en alimentación al que lo requiera. ❖ Acompañamiento al baño ❖ Asistencia al momento de vestir al que lo requiera. ❖ Hidratación diaria de piel. ❖ Garantizar la movilidad de las personas con necesidades especiales para que siempre se sientan cómodos. ❖ Estar pendientes de que todos los adultos mayores consuman los alimentos y que tengan una buena presentación personal. ❖ Reportar eventos sin importar la dimensión. ❖ Realizar nota diaria de enfermería. ❖ Realizar seguimientos a adultos mayores cuando el evento lo amerite según protocolo institucional y manual de convivencia. ❖ Hacer reporte de eventos adversos (en su debido formato) que se puedan suscitar en la prestación del servicio
		❖ Realizar ingreso de enfermería a pacientes nuevos siguiendo el protocolo institucional (formatos institucionales). ❖ Usar los elementos de seguridad ❖ Apoyar las tareas rutinarias de todo el personal para

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

FUNDACION ALEGRIA DE SE
Vivir para Servir ///
NIT. 900.036.927-2
Personería jurídica julio 28 del 03

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Nit 900036927
Corr Combia Vda San Marino finca Villa del Pilar
Tel: 3217697061
Pereira - Colombia
alegriadeservircontabilidad@gmail.com

Periodo de Pago: **20250201 - 20250228**
Comprobante Número:**476**
Fecha y hora de generación: **14/03/2025 - 10:18 PM**
Fecha y hora de expedición: **14/03/2025 - 10:19 PM**

Empleado: **ALBA LORENA HORTUA PEREZ**
Ciudad: **Pereira**
Identificación: **66873437**
Cargo: **Auxiliar de Enfermeria**
Salario básico: **$1.465.053**

INGRESOS

Concepto	Inicio	Fin	Porcentaje	Cantidad	Valor
Sueldo				30	$ 1.465.053
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				30	$ 200.000
Provisión de Cesantías*				0	$ 209.115
Provisión de Intereses de cesantías*				0	$ 25.094
Provisión de Prima*				0	$ 209.115
Provisión de Vacaciones*				0	$ 96.343
Recargos				0	$ 480.903
Aumento Sueldo				0	$ 364.428
Cesantías			0.0	0	$ 450.695
			Total Ingresos		**$ 3.500.746**

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES

Concepto	Porcentaje	Valor
Fondo de salud	4.00	$ 92.415
Fondo de pensión	4.00	$ 92.415
	Total Deducciones	**$ 184.830**

LICENCIAS NO REMUNERADAS

Concepto	Inicio	Fin	Cantidad

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones) **$ 3.315.916**

Observaciones:

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 3.315.916

Soporte de pago: DNE476
CUNE:
a02e9930664633caee401fb853388a8662f15d87267e3e8add99002f91ed4559c1846aced840e284a6d8e11a54eefa3c

		garantizar que el entorno y los cuidados del adulto mayor sean adecuados. ❖ Ayudar a organizar las pertenencias de los adultos mayores y verificar que todo permanezca en buen estado. En su defecto dar de baja a los artículos que no lo estén. ❖ Ofrecer compañía para evitar los problemas derivados de la soledad en la vejez. ❖ Propiciar ambientes de comunicación con los adultos mayores para escuchar sus inconformidades, inquietudes, necesidades, expresiones de gratitud, charlar… ❖ Mantener vigilancia permanente en los adultos mayores, en especial aquellos con déficit cognitivo mitigando posibles riesgos.
4	**RECREACION**	❖ Ejercicios para fortalecer motricidad fina y/o gruesa Juegos de mesa ❖ Resaltar actividades de los adultos Dibujo Pintura Lectura Baile ❖ o danza Juego de sapo, Juegos con la pelota
5	**TOMA DE SIGNOS**	La Toma de signos se realiza diaria a los pacientes que lo requieren.
6	**SEGUIMIENTO EN SALUD**	❖ Gestionar tramites de salud con la IPS o EPS ❖ Hacer seguimiento de la salud de los adultos Mayores cumpliendo al pie las indicaciones médicas y reportando eventualidades
7	**TURNO NOCTURNO**	❖ Recibir y entregar turno conforme al protocolo institucional. ❖ Preparación de medicamentos (am-medio dia- pm), para el día siguiente. ❖ Realización de rondas máximo cada hora y media, cambios posturales a pacientes que lo requieren. ❖ Acompañar al baño a pacientes que lo requieren. ❖ Realizar semaforización de medicamentos, y se desechar medicamentos vencidos. ❖ Realización de inventarios cuando sea necesario. ❖ Antes de terminar turno dejar pacientes bañados y organizados (los que se requieren). ❖ Entregar la enfermería en total aseo y orden. ❖ Chequeo de formatos y carpetas. ❖ Las Camas que corresponden bien organizadas. ❖ Diligenciamiento de Notas de enfermería. ❖ Realizar los registros establecidos en la institución

ALBA LORENA HORTUA PEREZ
Auxiliar de enfermería

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR

Vivir para Servir !!!

NIT: 900.036.927-2

Personeria juridica julio 28 del 2005

REGISTRO FOTOGRAFICO





FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR

Vivir para Servir !!!

NIT: 900.036.927-2

Personeria juridica julio 28 del 2005







DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

FUNDACION ALEGRIA DE SE
Vivir para Servir ///
NIT. 900.036.927-2
Personería jurídica julio 28 del 20

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Nit 900036927
Corr Combia Vda San Marino finca Villa del Pilar
Tel: 3217697061
Pereira - Colombia
alegriadeservircontabilidad@gmail.com

Periodo de Pago: **20250201 - 20250228**
Comprobante Número:**464**
Fecha y hora de generación: **14/03/2025 - 10:18 PM**
Fecha y hora de expedición: **14/03/2025 - 10:19 PM**

Empleado: **LILIANA PEREA MURILLO**
Ciudad: **Pereira**
Identificación: **1076383596**
Cargo: **Auxiliar de Enfermeria**
Salario básico: **$1.465.053**

INGRESOS

Concepto	Inicio	Fin	Porcentaje	Cantidad	Valor
Sueldo				30	$ 1.465.053
Aux. de transporte/Aus. de conectividad digital				30	$ 200.000
Provisión de Cesantías*				0	$ 209.115
Provisión de Intereses de cesantías*				0	$ 25.094
Provisión de Prima*				0	$ 209.115
Provisión de Vacaciones*				0	$ 96.343
Recargos				0	$ 480.903
Aumento Sueldo				0	$ 364.428
Cesantías			0.0	0	$ 157.918
			Total Ingresos		**$ 3.207.969**

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES

Concepto	Porcentaje	Valor
Fondo de salud	4.00	$ 92.415
Fondo de pensión	4.00	$ 92.415
	Total Deducciones	**$ 184.830**

LICENCIAS NO REMUNERADAS

Concepto	Inicio	Fin	Cantidad

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones) **$ 3.023.139**

Observaciones:

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 3.023.139

Soporte de pago: DNE464
CUNE:
d91c14e9a15279ab42f18297a491e9b9e3fb9204584c01dda762169a93db34d997ea2cfc4786ab2f45a22ee4473711c3

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir ///
NIT: 900.036.927-2
Personería jurídica julio 28 del 2005

AUXILIAR DE ENFERMERIA

INFORME No. 1

PERIODO 09 DE FEBRERO AL 08 DE MARZO DE 2025

OBJETO: prestar sus servicios de un auxiliar de enfermería cuyas funciones comprenden asistencia, cuidado y acompañamiento del adulto mayor, suministro de medicamentos, oficios y labores que permitan mantener un ambiente sano y digno de los residentes. Cumplimiento de protocolos institucionales y de bioseguridad. Además, las labores acordadas al previo cumplimiento de los objetivos institucionales.

No	ACTIVIDAD	FUNCIONES REALIZADAS
1	**ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS**	❖ Organizar y administrar los medicamentos teniendo en cuenta los 10 correctos en administración de medicamentos. ❖ Suministro de medicamentos según prescripción médica. ❖ Actualización de medicamentos a pacientes que lo requieran. ❖ Suministro de insulinas a pacientes diabéticos. ❖ Registro en fichas de medicamentos.
2	**HIGIENE PERSONAL**	❖ Realizar baño a pacientes que lo requieren, con los cuidados básicos con uso de jabón, shampoo, desodorante, talco, loción, crema de manos, enjuague bucal, secado adecuado de miembros inferiores, para evitar hongos y mal olor. ❖ limpieza del pabellón auricular, cepillado de dientes, prótesis y limpieza de encías. ❖ Corte de uñas. ❖ Afeitar a los caballeros de manera constante para evitar mala presentación personal
3	**ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA Y CUIDADOS.**	❖ Suministro de medicamentos. ❖ Curaciones. ❖ Cambios posturales al que lo requiera. ❖ Asistencia en alimentación al que lo requiera. ❖ Acompañamiento al baño ❖ Asistencia al momento de vestir al que lo requiera. ❖ Hidratación diaria de piel. ❖ Garantizar la movilidad de las personas con necesidades especiales para que siempre se sientan cómodos. ❖ Estar pendientes de que todos los adultos mayores consuman los alimentos y que tengan una buena presentación personal. ❖ Reportar eventos sin importar la dimensión. ❖ Realizar nota diaria de enfermería. ❖ Realizar seguimientos a adultos mayores cuando el evento lo amerite según protocolo institucional y manual de convivencia. ❖ Hacer reporte de eventos adversos (en su debido formato) que se puedan suscitar en la prestación del servicio
		❖ Realizar ingreso de enfermería a pacientes nuevos siguiendo el protocolo institucional (formatos institucionales). ❖ Usar los elementos de seguridad ❖ Apoyar las tareas rutinarias de todo el personal para garantizar que el entorno y los cuidados del adulto mayor

		sean adecuados. ❖ Ayudar a organizar las pertenencias de los adultos mayores y verificar que todo permanezca en buen estado. En su defecto dar de baja a los artículos que no lo estén. ❖ Ofrecer compañía para evitar los problemas derivados de la soledad en la vejez. ❖ Propiciar ambientes de comunicación con los adultos mayores para escuchar sus inconformidades, inquietudes, necesidades, expresiones de gratitud, charlar... ❖ Mantener vigilancia permanente en los adultos mayores, en especial aquellos con déficit cognitivo mitigando posibles riesgos.
4	**RECREACION**	❖ Ejercicios para fortalecer motricidad fina y/o gruesa Juegos de mesa ❖ Resaltar actividades de los adultos Dibujo Pintura Lectura Baile ❖ o danza Juego de sapo, Juegos con la pelota
5	**TOMA DE SIGNOS**	La Toma de signos se realiza diaria a los pacientes que lo requieren.
6	**SEGUIMIENTO EN SALUD**	❖ Gestionar tramites de salud con la IPS o EPS ❖ Hacer seguimiento de la salud de los adultos Mayores cumpliendo al pie las indicaciones médicas y reportando eventualidades
7	**TURNO NOCTURNO**	❖ Recibir y entregar turno conforme al protocolo institucional. ❖ Preparación de medicamentos (am-medio dia- pm), para el dia siguiente. ❖ Realización de rondas máximo cada hora y media, cambios posturales a pacientes que lo requieren. ❖ Acompañar al baño a pacientes que lo requieren. ❖ Realizar semaforización de medicamentos, y se desechar medicamentos vencidos. ❖ Realización de inventarios cuando sea necesario. ❖ Antes de terminar turno dejar pacientes bañados y organizados (los que se requieren). ❖ Entregar la enfermeria en total aseo y orden. ❖ Chequeo de formatos y carpetas. ❖ Las Camas que corresponden bien organizadas. ❖ Diligenciamiento de Notas de enfermeria. ❖ Realizar los registros establecidos en la institución

Liliana Perea Murillo

LILIANA PEREA MURILLO
Auxiliar de enfermeria

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir !!!
NIT: 900.036.927-2
Personería jurídica julio 28 del 2005

REGISTRO FOTOGRAFICO

11/02/2024



17/02/2025





FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR

Vivir para Servir !!!

NIT: 900.036.927-2

Personería jurídica julio 28 del 2005

21/02/2025





27/02/2025





FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR

Vivir para Servir !!!

NIT: 900.036.927-2

Personeria juridica julio 28 del 2005



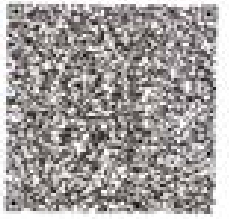






DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

FUNDACION ALEGRIA DE SE
Vivir para Servir ///
NIT: 900.036.927-2
Personería jurídica julio 28 del 20



FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Nit 900036927
Corr Combia Vda San Marino finca Villa del Pilar
Tel: 3217697061
Pereira - Colombia
alegriadeservircontabilidad@gmail.com

Periodo de Pago: **20250201 - 20250228**
Comprobante Número:**462**
Fecha y hora de generación: **14/03/2025 - 10:18 PM**
Fecha y hora de expedición: **14/03/2025 - 10:19 PM**

Empleado: **MARTHA LILIANA SANABRIA ARIAS**
Ciudad: **Dosquebradas**
Identificación: **1013590359**
Cargo: **Auxiliar de Enfermeria**
Salario básico: **$1.962.000**

INGRESOS

Concepto	Inicio	Fin	Porcentaje	Cantidad	Valor
Sueldo				22	$ 1.438.800
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				22	$ 146.667
Provisión de Cesantías*				0	$ 172.129
Provisión de Intereses de cesantías*				0	$ 20.655
Provisión de Prima*				0	$ 172.129
Provisión de Vacaciones*				0	$ 80.052
Recargos				0	$ 480.903
			Total Ingresos		**$ 2.511.335**

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES

Concepto	Porcentaje	Valor
Fondo de salud	4.00	$ 76.788
Fondo de pensión	4.00	$ 76.788
	Total Deducciones	**$ 153.576**

LICENCIAS NO REMUNERADAS

Concepto	Inicio	Fin	Cantidad

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones) **$ 2.357.759**

Observaciones:

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 2.357.759

Soporte de pago: DNE462
CUNE:
e1deab8c7f14a40302231ae6213364109a303059f9cfc72c3a1aa0dc858ed4f080ea8492cc47b70a42d9c9575395698f

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir !!!
NIT: 900.036.927-2
Personeria juridica julio 28 del 2005

AUXILIAR DE ENFERMERIA

INFORME No. 1

PERIODO 09 DE FEBRERO AL 08 DE MARZO DE 2025

OBJETO: prestar sus servicios de un auxiliar de enfermería cuyas funciones comprenden asistencia, cuidado y acompañamiento del adulto mayor, suministro de medicamentos, oficios y labores que permitan mantener un ambiente sano y digno de los residentes. Cumplimiento de protocolos institucionales y de bioseguridad. Además, las labores acordadas al previo cumplimiento de los objetivos institucionales.

No	ACTIVIDAD	FUNCIONES REALIZADAS
1	**ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS**	❖ Organizar y administrar los medicamentos teniendo en cuenta los 10 correctos en administración de medicamentos. ❖ Suministro de medicamentos según prescripción médica. ❖ Actualización de medicamentos a pacientes que lo requieran. ❖ Suministro de insulinas a pacientes diabéticos. ❖ Registro en fichas de medicamentos.
2	**HIGIENE PERSONAL**	❖ Realizar baño a pacientes que lo requieren, con los cuidados básicos con uso de jabón, shampoo, desodorante, talco, loción, crema de manos, enjuague bucal, secado adecuado de miembros inferiores, para evitar hongos y mal olor. ❖ limpieza del pabellón auricular, cepillado de dientes, prótesis y limpieza de encías. ❖ Corte de uñas. ❖ Afeitar a los caballeros de manera constante para evitar mala presentación personal
3	**ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA Y CUIDADOS.**	❖ Suministro de medicamentos. ❖ Curaciones. ❖ Cambios posturales al que lo requiera. ❖ Asistencia en alimentación al que lo requiera. ❖ Acompañamiento al baño ❖ Asistencia al momento de vestir al que lo requiera. ❖ Hidratación diaria de piel. ❖ Garantizar la movilidad de las personas con necesidades especiales para que siempre se sientan cómodos. ❖ Estar pendientes de que todos los adultos mayores consuman los alimentos y que tengan una buena presentación personal. ❖ Reportar eventos sin importar la dimensión. ❖ Realizar nota diaria de enfermería. ❖ Realizar seguimientos a adultos mayores cuando el evento lo amerite según protocolo institucional y manual de convivencia. ❖ Hacer reporte de eventos adversos (en su debido formato) que se puedan suscitar en la prestación del servicio
		❖ Realizar ingreso de enfermería a pacientes nuevos siguiendo el protocolo institucional (formatos institucionales). ❖ Usar los elementos de seguridad ❖ Apoyar las tareas rutinarias de todo el personal para garantizar que el entorno y los cuidados del adulto mayor

		sean adecuados. ❖ Ayudar a organizar las pertenencias de los adultos mayores y verificar que todo permanezca en buen estado. En su defecto dar de baja a los artículos que no lo estén. ❖ Ofrecer compañía para evitar los problemas derivados de la soledad en la vejez. ❖ Propiciar ambientes de comunicación con los adultos mayores para escuchar sus inconformidades, inquietudes, necesidades, expresiones de gratitud, charlar... ❖ Mantener vigilancia permanente en los adultos mayores, en especial aquellos con déficit cognitivo mitigando posibles riesgos.
4	**RECREACION**	❖ Ejercicios para fortalecer motricidad fina y/o gruesa Juegos de mesa ❖ Resaltar actividades de los adultos Dibujo Pintura Lectura Baile ❖ o danza Juego de sapo, Juegos con la pelota
5	**TOMA DE SIGNOS**	La Toma de signos se realiza diaria a los pacientes que lo requieren.
6	**SEGUIMIENTO EN SALUD**	❖ Gestionar tramites de salud con la IPS o EPS ❖ Hacer seguimiento de la salud de los adultos Mayores cumpliendo al pie las indicaciones médicas y reportando eventualidades
7	**TURNO NOCTURNO**	❖ Recibir y entregar turno conforme al protocolo institucional. ❖ Preparación de medicamentos (am-medio día- pm), para el día siguiente. ❖ Realización de rondas máximo cada hora y media, cambios posturales a pacientes que lo requieren. ❖ Acompañar al baño a pacientes que lo requieren. ❖ Realizar semaforización de medicamentos, y se desechar medicamentos vencidos. ❖ Realización de inventarios cuando sea necesario. ❖ Antes de terminar turno dejar pacientes bañados y organizados (los que se requieren). ❖ Entregar la enfermería en total aseo y orden. ❖ Chequeo de formatos y carpetas. ❖ Las Camas que corresponden bien organizadas. ❖ Diligenciamiento de Notas de enfermería. ❖ Realizar los registros establecidos en la institución

Liliana Sanabria

MARTHA LILIANA SANABRIA
Auxiliar de enfermería

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR

Vivir para Servir !!!

NIT: 900.036.927-2

Personeria juridica julio 28 del 2005

REGISTRO FOTOGRAFICO

10/02/2025



14/02/2025



FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR

Vivir para Servir !!!

NIT: 900.036.927-2

Personeria juridica julio 28 del 2005

22/02/205















DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

FUNDACION ALEGRIA DE SE
Vivir para Servir ///
NIT: 900.036.927-2
Personería jurídica julio 28 del 20

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Nit 900036927
Corr Combia Vda San Marino finca Villa del Pilar
Tel: 3217697061
Pereira - Colombia
alegriadeservircontabilidad@gmail.com

Periodo de Pago: **20250201 - 20250228**
Comprobante Número:**466**
Fecha y hora de generación: **14/03/2025 - 10:18 PM**
Fecha y hora de expedición: **14/03/2025 - 10:19 PM**

Empleado: **JUAN PABLO OSORIO VERGARA**
Ciudad: **Dosquebradas**
Identificación: **1088035321**
Cargo: **Cuidador**
Salario básico: **$2.003.751**

INGRESOS

Concepto	Inicio	Fin	Porcentaje	Cantidad	Valor
Sueldo				30	$ 2.003.751
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				30	$ 200.000
Provisión de Cesantías*				0	$ 214.730
Provisión de Intereses de cesantías*				0	$ 25.768
Provisión de Prima*				0	$ 214.730
Provisión de Vacaciones*				0	$ 99.154
Recargos				0	$ 374.036
Cesantías			0.0	0	$ 1.988.671
			Total Ingresos		**$ 5.120.790**

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES

Concepto	Porcentaje	Valor
Fondo de salud	4.00	$ 95.111
Fondo de pensión	4.00	$ 95.111

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

FUNDACION ALEGRIA DE SE
Nacio para Servir !!!
NIT: 900.036.927-2
Personeria juridica julio 28 del 20

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Nit 900036927
Corr Combia Vda San Marino finca Villa del Pilar
Tel: 3217697061
Pereira - Colombia
alegriadeservircontabilidad@gmail.com

Período de Pago: **20250201 - 20250228**
Comprobante Número:**466**
Fecha y hora de generación: **14/03/2025 - 10:18 PM**
Fecha y hora de expedición: **14/03/2025 - 10:19 PM**

Empleado: **JUAN PABLO OSORIO VERGARA**
Ciudad: **Dosquebradas**
Identificación: **1088035321**
Cargo: **Cuidador**
Salario básico: **$2.003.751**

INGRESOS

Concepto	Inicio	Fin	Porcentaje	Cantidad	Valor
Sueldo				30	$ 2.003.751
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				30	$ 200.000
Provisión de Cesantías*				0	$ 214.730
Provisión de Intereses de cesantías*				0	$ 25.768
Provisión de Prima*				0	$ 214.730
Provisión de Vacaciones*				0	$ 99.154
Recargos				0	$ 374.036
Cesantías			0.0	0	$ 1.988.621
			Total Ingresos		**$ 5.120.790**

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES

Concepto	Porcentaje	Valor
Fondo de salud	4.00	$ 95.111
Fondo de pensión	4.00	$ 95.111
	Total Deducciones	**$ 190.222**

LICENCIAS NO REMUNERADAS

Concepto	Inicio	Fin	Cantidad

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones) **$ 4.930.568**

Observaciones:

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 4.930.568

Soporte de pago: DNE466
CUNE:
418a3a0132372f8954f80e6e4625be33b4204aaca18bd2641a19c81a1177f34734431c3ef148188a9b7173b411a04b6a

CUIDADOR
INFORME No 1
PERIODO: 09 DE FEBRERO AL 08 DE MARZO DE 2025

OBJETO: prestar sus servicios como cuidador cuyas funciones comprenden asistencia, cuidado y acompañamiento del adulto mayor, suministro de medicamentos, oficios y labores que permitan mantener un ambiente sano y digno de los residentes. Cumplimiento de protocolos institucionales y de bioseguridad. Además, las labores acordadas al previo cumplimiento de los objetivos institucionales.

No	ACTIVIDAD	FUNCIONES REALIZADAS
1	**HIGIENE PERSONAL**	❖ Realizar baño a pacientes que lo requieren, con los cuidados básicos con uso de jabón, shampoo, desodorante, talco, loción, crema de manos, enjuague bucal. ❖ Corte de uñas. ❖ Afeitar a los caballeros de manera constante para evitar mala presentación personal. ❖ limpieza del pabellón
3	**ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA Y CUIDADOS.**	❖ Suministro de medicamentos. ❖ Curaciones. ❖ Cambios posturales al que lo requiera. ❖ Asistencia en alimentación al que lo requiera. ❖ Acompañamiento al baño ❖ Asistencia al momento de vestir al que lo requiera. ❖ Hidratación diaria de piel. ❖ Garantizar la movilidad de las personas con necesidades especiales para que siempre se sientan cómodos. ❖ Estar pendientes de que todos los adultos mayores consuman los alimentos y que tengan una buena presentación personal. ❖ Reportar eventos sin importar la dimensión. ❖ Realizar seguimientos a adultos mayores cuando el evento lo amerite según protocolo institucional y manual de convivencia. ❖ Hacer reporte de eventos adversos (en su debido formato) que se puedan suscitar en la prestación del servicio ❖ Apoyar las tareas rutinarias de todo el personal para garantizar que el entorno y los cuidados del adulto mayor sean adecuados. ❖ Ayudar a organizar las pertenencias de los adultos mayores y verificar que todo permanezca en buen estado. En su defecto dar de baja a los artículos que no lo estén. ❖ Ofrecer compañía para evitar los problemas derivados de la soledad en la vejez. ❖ Propiciar ambientes de comunicación con los adultos mayores para escuchar sus inconformidades, inquietudes, necesidades, expresiones de gratitud, charlar... ❖ Mantener vigilancia permanente en los adultos mayores, en especial aquellos con déficit cognitivo mitigando posibles riesgos

4	**RECREACION**	❖ Ejercicios para fortalecer motricidad fina y/o gruesa Juegos d mesa ❖ Resaltar actividades de los adultos Dibujo Pintura Lectura Baile ❖ o danza Juego de sapo, Juegos con la pelota
5	**TOMA DE SIGNOS**	La Toma de signos se realiza diaria a los pacientes que l requieren.
6	**SEGUIMIENTO EN SALUD**	❖ Gestionar tramites de salud con la IPS o EPS
7	**TURNO NOCTURNO**	❖ Recibir y entregar turno conforme al protocolo institucional. ❖ Preparación de medicamentos (am-medio dia- pm), para el día siguiente. ❖ Realización de rondas máximo cada hora y media, cambios posturales a pacientes que lo requieren. ❖ Acompañar al baño a pacientes que lo requieren. ❖ Realizar semaforización de medicamentos, y se desechar medicamentos vencidos. ❖ Realización de inventarios cuando sea necesario. ❖ Realizar los registros establecidos en la institución ❖ Antes de terminar turno dejar pacientes bañados y organizados (los que se requieren). ❖ Entregar la enfermería en total aseo y orden. ❖ Chequeo de formatos y carpetas. ❖ Las Camas que corresponden bien organizadas.

JUAN PABLO OSORIO
Cuidador

REGISTRO FOTOGRAFICO









FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR

Vivir para Servir !!!

NIT: 900.036.927-2

Personeria juridica julio 28 del 2005



DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

FUNDACION ALEGRIA DE SE
Vivir para Servir ///
NIT: 900.036.927 - 2
Personería jurídica julio 28 del 20

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Nit 900036927
Corr Combia Vda San Marino finca Villa del Pilar
Tel: 3217697061
Pereira - Colombia
alegriadeservircontabilidad@gmail.com

Periodo de Pago: **20250201 - 20250228**
Comprobante Número:**478**
Fecha y hora de generación: **14/03/2025 - 10:18 PM**
Fecha y hora de expedición: **14/03/2025 - 10:19 PM**

Empleado: **DANIEL FELIPE ZULETA CASTAÑEDA**
Ciudad: **Pereira**
Identificación: **9861595**
Cargo: **Cuidador**
Salario básico: **$1.423.500**

INGRESOS

Concepto	Inicio	Fin	Porcentaje	Cantidad	Valor
Sueldo				23	$ 1.091.350
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				23	$ 153.333
Provisión de Cesantías*				0	$ 141.101
Provisión de Intereses de cesantías*				0	$ 16.932
Provisión de Prima*				0	$ 141.101
Provisión de Vacaciones*				0	$ 64.241
Recargos				0	$ 374.036
Aumento Sueldo				0	$ 75.167
			Total Ingresos		**$ 2.057.261**

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES

Concepto	Porcentaje	Valor
Fondo de salud	4.00	$ 61.622
Fondo de pensión	4.00	$ 61.622
	Total Deducciones	**$ 123.244**

LICENCIAS NO REMUNERADAS

Concepto	Inicio	Fin	Cantidad

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones) **$ 1.934.017**

Observaciones:

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 1.934.017

Soporte de pago: DNE478
CUNE:
f043a6a8fa1cc97978d5ad11d2c6692221a1794a8e7fdbce1184528f412e61bcefcdbbba66fbbed47969a634f713c8d8

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por SIIGO SAS NIT: 830.048.145-8

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir ///
NIT: 900.036.927-2
Personería jurídica julio 28 del 2005

CUIDADOR

INFORME No. 1

PERIODO: 09 DE FEBRERO AL 08 DE MARZO DE 2025

OBJETO: prestar sus servicios como cuidador cuyas funciones comprenden asistencia, cuidado y acompañamiento del adulto mayor, suministro de medicamentos, oficios y labores que permitan mantener un ambiente sano y digno de los residentes. Cumplimiento de protocolos institucionales y de bioseguridad. Además, las labores acordadas al previo cumplimiento de los objetivos institucionales.

No	ACTIVIDAD	FUNCIONES REALIZADAS
1	**HIGIENE PERSONAL**	❖ Realizar baño a pacientes que lo requieren, con los cuidados básicos con uso de jabón, shampoo, desodorante, talco, loción, crema de manos, enjuague bucal, secado adecuado de miembros inferiores, para evitar hongos y mal olor, cepillado de dientes, prótesis y limpieza de encías. ❖ limpieza y orden del pabellón, ❖ Corte de uñas. ❖ Afeitar a los caballeros de manera constante para evitar mala presentación personal.
3	**ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA Y CUIDADOS.**	❖ Suministro de medicamentos. ❖ Curaciones. ❖ Cambios posturales al que lo requiera. ❖ Asistencia en alimentación al que lo requiera. ❖ Acompañamiento al baño ❖ Asistencia al momento de vestir al que lo requiera. ❖ Hidratación diaria de piel. ❖ Garantizar la movilidad de las personas con necesidades especiales para que siempre se sientan cómodos. ❖ Estar pendientes de que todos los adultos mayores consuman los alimentos y que tengan una buena presentación personal. ❖ Reportar eventos sin importar la dimensión. ❖ Realizar seguimientos a adultos mayores cuando el evento lo amerite según protocolo institucional y manual de convivencia. ❖ Hacer reporte de eventos adversos (en su debido formato) que se puedan suscitar en la prestación del servicio ❖ Apoyar las tareas rutinarias de todo el personal para garantizar que el entorno y los cuidados del adulto mayor sean adecuados. ❖ Ayudar a organizar las pertenencias de los adultos mayores y verificar que todo permanezca en buen estado. En su defecto dar de baja a los artículos que no lo estén. ❖ Ofrecer compañía para evitar los problemas derivados de la soledad en la vejez. ❖ Propiciar ambientes de comunicación con los adultos mayores para escuchar sus inconformidades, inquietudes, necesidades, expresiones de gratitud, charlar... ❖ Mantener vigilancia permanente en los adultos mayores, en especial aquellos con déficit cognitivo mitigando posibles riesgos

4	**RECREACION**	❖ Ejercicios para fortalecer motricidad fina y/o gruesa Juegos ❖ de mesa ❖ Resaltar actividades de los adultos Dibujo Pintura Lectura ❖ Baile ❖ o danza Juego de sapo, Juegos con la pelota
5	**TOMA DE SIGNOS**	La Toma de signos se realiza diaria a los pacientes que lo requieren.
6	**SEGUIMIENTO EN SALUD**	❖ Gestionar tramites de salud con la IPS o EPS
7	**TURNO NOCTURNO**	❖ Recibir y entregar turno conforme al protocolo institucional. ❖ Preparación de medicamentos (am-medio día- pm), para el día siguiente. ❖ Realización de rondas máximo cada hora y media, cambios posturales a pacientes que lo requieren. ❖ Acompañar al baño a pacientes que lo requieren. ❖ Realizar semaforización de medicamentos, y se desechar medicamentos vencidos. ❖ Realización de inventarios cuando sea necesario. ❖ Realizar los registros establecidos en la institución ❖ Antes de terminar turno dejar pacientes bañados y organizados (los que se requieren). ❖ Entregar la enfermería en total aseo y orden. ❖ Chequeo de formatos y carpetas. ❖ Las Camas que corresponden bien organizadas.

DANIEL FELIPE ZULETA
Cuidador

REGISTRO FOTOGRAFICO









FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR

Vivir para Servir !!!

NIT: 900.036.927-2

Personeria juridica julio 28 del 2005



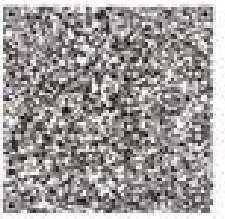






DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

FUNDACION ALEGRIA DE SE
Vivir para Servir ///
NIT: 900.036.927-2
Personería jurídica Julio 28 del 20



FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Nit 900036927
Corr Combia Vda San Marino finca Villa del Pilar
Tel: 3217697061
Pereira - Colombia
alegriadeservircontabilidad@gmail.com

Periodo de Pago: **20250201 - 20250228**
Comprobante Número:**469**
Fecha y hora de generación: **14/03/2025 - 10:18 PM**
Fecha y hora de expedición: **14/03/2025 - 10:19 PM**

Empleado: **DANIEL PEREZ QUINTERO**
Ciudad: **Pereira**
Identificación: **1088303515**
Cargo: **Cuidador**
Salario básico: **$1.423.500**

INGRESOS

Concepto	Inicio	Fin	Porcentaje	Cantidad	Valor
Sueldo				23	$ 1.091.350
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				23	$ 153.333
Provisión de Cesantías*				0	$ 141.101
Provisión de Intereses de cesantías*				0	$ 16.932
Provisión de Prima*				0	$ 141.101
Provisión de Vacaciones*				0	$ 64.241
Recargos				0	$ 374.036
Aumento Sueldo				0	$ 75.167
			Total Ingresos		**$ 2.057.261**

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES

Concepto	Porcentaje	Valor
Fondo de salud	4.00	$ 61.622
Fondo de pensión	4.00	$ 61.622
	Total Deducciones	**$ 123.244**

LICENCIAS NO REMUNERADAS

Concepto	Inicio	Fin	Cantidad

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones) **$ 1.934.017**

Observaciones:

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 1.934.017

Soporte de pago: DNE469
CUNE:
c7fe37533bb370e24314cfdf54fc3a575bccd07669063264 3b01558de907706411c324588a8b41ea84f3d370a03f544d

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir ///
NIT: 900.036.927-2
Personeria juridica julio 28 del 2005

CUIDADOR
INFORME No. 1
PERIODO: 09 DE FEBRERO AL 08 DE MARZO DE 2025

OBJETO: prestar sus servicios como cuidador cuyas funciones comprenden asistencia, cuidado y acompañamiento del adulto mayor, suministro de medicamentos, oficios y labores que permitan mantener un ambiente sano y digno de los residentes. Cumplimiento de protocolos institucionales y de bioseguridad. Además, las labores acordadas al previo cumplimiento de los objetivos institucionales.

No	ACTIVIDAD	FUNCIONES REALIZADAS
1	**HIGIENE PERSONAL**	❖ Realizar baño a pacientes que lo requieren, con los cuidados básicos con uso de jabón, shampoo, desodorante, talco, loción, crema de manos, enjuague bucal, ❖ Secado adecuado de miembros inferiores, para evitar hongos y mal olor, cepillado de dientes, prótesis y limpieza de encias. ❖ Corte de uñas. ❖ Afeitar a los caballeros de manera constante para evitar mala presentación personal. ❖ Limpieza y orden del pabellón
3	**ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA Y CUIDADOS.**	❖ Suministro de medicamentos. ❖ Curaciones. ❖ Cambios posturales al que lo requiera. ❖ Asistencia en alimentación al que lo requiera. ❖ Acompañamiento al baño ❖ Asistencia al momento de vestir al que lo requiera. ❖ Hidratación diaria de piel. ❖ Garantizar la movilidad de las personas con necesidades especiales para que siempre se sientan cómodos. ❖ Estar pendientes de que todos los adultos mayores consuman los alimentos y que tengan una buena presentación personal. ❖ Reportar eventos sin importar la dimensión. ❖ Realizar seguimientos a adultos mayores cuando el evento lo amerite según protocolo institucional y manual de convivencia. ❖ Hacer reporte de eventos adversos (en su debido formato) que se puedan suscitar en la prestación del servicio ❖ Apoyar las tareas rutinarias de todo el personal para garantizar que el entorno y los cuidados del adulto mayor sean adecuados. ❖ Ayudar a organizar las pertenencias de los adultos mayores y verificar que todo permanezca en buen estado. En su defecto dar de baja a los artículos que no lo estén. ❖ Ofrecer compañía para evitar los problemas derivados de la soledad en la vejez. ❖ Propiciar ambientes de comunicación con los adultos mayores para escuchar sus inconformidades, inquietudes, necesidades, expresiones de gratitud, charlar... ❖ Mantener vigilancia permanente en los adultos mayores, en especial aquellos con déficit cognitivo mitigando posibles riesgos
		❖ Ejercicios para fortalecer motricidad fina y/o gruesa Juegos d

4	**RECREACION**	mesa ❖ Resaltar actividades de los adultos Dibujo Pintura Lectura Baile ❖ o danza Juego de sapo, Juegos con la pelota
5	**TOMA DE SIGNOS**	La Toma de signos se realiza diaria a los pacientes que l requieren.
6	**SEGUIMIENTO EN SALUD**	❖ Gestionar tramites de salud con la IPS o EPS
7	**TURNO NOCTURNO**	❖ Recibir y entregar turno conforme al protocolo institucional. ❖ Realización de rondas máximo cada hora y media, cambios posturales a pacientes que lo requieren. ❖ Acompañar al baño a pacientes que lo requieren. ❖ Realizar semaforización de medicamentos, y se desechar medicamentos vencidos. ❖ Realización de inventarios cuando sea necesario. ❖ Realizar los registros establecidos en la institución ❖ Antes de terminar turno dejar pacientes bañados y organizados (los que se requieren). ❖ Entregar la enfermería en total aseo y orden. ❖ Las Camas que corresponden bien organizadas.

Daniel Perez Q

DANIEL PEREZ QUINTERO
Cuidador

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR

Vivir para Servir !!!

NIT: 900.036.927-2

Personeria juridica julio 28 del 2005

REGISTRO FOTOGRAFICO



FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR

Vivir para Servir !!!

NIT: 900.036.927-2

Personeria juridica julio 28 del 2005









DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

FUNDACION ALEGRIA DE SEI
Vivir para Servir ///
NIT: 900.036.927-2
Personeria juridica julio 28 del XIX

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Nit 900036927
Corr Combia Vda San Marino finca Villa del Pilar
Tel: 3217697061
Pereira - Colombia
alegriadeservircontabilidad@gmail.com

Periodo de Pago: **20250201 - 20250228**
Comprobante Número:**459**
Fecha y hora de generación: **14/03/2025 - 10:18 PM**
Fecha y hora de expedición: **14/03/2025 - 10:19 PM**

Empleado: **JEIM DAHIANA ZULETA GONZALEZ**
Ciudad: **Dosquebradas**
Identificación: **1004757133**
Cargo: **Auxiliar de Servicios**
Salario básico: **$1.423.500**

INGRESOS

Concepto	Inicio	Fin	Porcentaje	Cantidad	Valor
Sueldo				30	$ 1.423.500
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				30	$ 200.000
Provisión de Cesantías*				0	$ 172.656
Provisión de Intereses de cesantías*				0	$ 20.719
Provisión de Prima*				0	$ 172.656
Provisión de Vacaciones*				0	$ 78.092
Recargos				0	$ 374.036
Aumento Sueldo				0	$ 75.167
Cesantías			0.0	0	$ 311.286
			Total Ingresos		**$ 2.828.112**

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES

Concepto	Porcentaje	Valor
Fondo de salud	4.00	$ 74.908
Fondo de pensión	4.00	$ 74.908
	Total Deducciones	**$ 149.816**

LICENCIAS NO REMUNERADAS

Concepto	Inicio	Fin	Cantidad

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones) **$ 2.678.296**

Observaciones:

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 2.678.296

Soporte de pago: DNE459
CUNE:
75523b29828c1ce63a6333ec049e9fd04a4b863eafda24bb7c1a255c6e4bdee35ff5a57c0fb2d945668776ca0a17b39f

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir ///
NIT: 900.036.927-2
Personeria juridica julio 28 del 2005

CUIDADORA
INFORME No. 1
PERIODO: 09 DE FEBRERO AL 08 DE MARZO DE 2025

OBJETO: prestar sus servicios como cuidador cuyas funciones comprenden asistencia, cuidado y acompañamiento del adulto mayor, suministro de medicamentos, oficios y labores que permitan mantener un ambiente sano y digno de los residentes. Cumplimiento de protocolos institucionales y de bioseguridad. Además, las labores acordadas al previo cumplimiento de los objetivos institucionales.

No	ACTIVIDAD	FUNCIONES REALIZADAS
1	**HIGIENE PERSONAL**	❖ Realizar baño a pacientes que lo requieren, con los cuidados básicos con uso de jabón, shampoo, desodorante, talco, loción, crema de manos, enjuague bucal, ❖ Secado adecuado de miembros inferiores, para evitar hongos y mal olor, cepillado de dientes, prótesis y limpieza de encías. ❖ Corte de uñas. ❖ Afeitar a los caballeros de manera constante para evitar mala presentación personal. ❖ Limpieza y orden del pabellón
3	**ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA Y CUIDADOS.**	❖ Suministro de medicamentos. ❖ Curaciones. ❖ Cambios posturales al que lo requiera. ❖ Asistencia en alimentación al que lo requiera. ❖ Acompañamiento al baño ❖ Asistencia al momento de vestir al que lo requiera. ❖ Hidratación diaria de piel. ❖ Garantizar la movilidad de las personas con necesidades especiales para que siempre se sientan cómodos. ❖ Estar pendientes de que todos los adultos mayores consuman los alimentos y que tengan una buena presentación personal. ❖ Reportar eventos sin importar la dimensión. ❖ Realizar seguimientos a adultos mayores cuando el evento lo amerite según protocolo institucional y manual de convivencia. ❖ Hacer reporte de eventos adversos (en su debido formato) que se puedan suscitar en la prestación del servicio ❖ Apoyar las tareas rutinarias de todo el personal para garantizar que el entorno y los cuidados del adulto mayor sean adecuados. ❖ Ayudar a organizar las pertenencias de los adultos mayores y verificar que todo permanezca en buen estado. En su defecto dar de baja a los artículos que no lo estén. ❖ Ofrecer compañía para evitar los problemas derivados de la soledad en la vejez. ❖ Propiciar ambientes de comunicación con los adultos mayores para escuchar sus inconformidades, inquietudes, necesidades, expresiones de gratitud, charlar... ❖ Mantener vigilancia permanente en los adultos mayores, en especial aquellos con déficit cognitivo mitigando posibles riesgos
		❖ Ejercicios para fortalecer motricidad fina y/o gruesa Juegos d

4	**RECREACION**	mesa ❖ Resaltar actividades de los adultos Dibujo Pintura Lectura Baile ❖ o danza Juego de sapo, Juegos con la pelota
5	**TOMA DE SIGNOS**	La Toma de signos se realiza diaria a los pacientes que l requieren.
6	**SEGUIMIENTO EN SALUD**	❖ Gestionar tramites de salud con la IPS o EPS
7	**TURNO NOCTURNO**	❖ Recibir y entregar turno conforme al protocolo institucional. ❖ Realización de rondas máximo cada hora y media, cambios posturales a pacientes que lo requieren. ❖ Acompañar al baño a pacientes que lo requieren. ❖ Realizar semaforización de medicamentos, y se desechar medicamentos vencidos. ❖ Realización de inventarios cuando sea necesario. ❖ Realizar los registros establecidos en la institución ❖ Antes de terminar turno dejar pacientes bañados y organizados (los que se requieren). ❖ Entregar la enfermeria en total aseo y orden. ❖ Las Camas que corresponden bien organizadas.

JEIM DAHIANA ZULETA
Cuidadora

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR

Vivir para Servir !!!

NIT: 900.036.927-2

Personeria juridica julio 28 del 2005

REGISTRO FOTOGRAFICO









FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR

Vivir para Servir !!!

NIT: 900.036.927-2

Personeria juridica julio 28 del 2005









DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

FUNDACION ALEGRIA DE SEI
Vivir para Servir ///
NIT: 900.036.927-1
Personeria juridica julio 28 del 20

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Nit 900036927
Corr Combia Vda San Marino finca Villa del Pilar
Tel: 3217697061
Pereira - Colombia
alegriadeservircontabilidad@gmail.com

Periodo de Pago: **20250201 - 20250228**
Comprobante Número:**458**
Fecha y hora de generación: **14/03/2025 - 10:18 PM**
Fecha y hora de expedición: **14/03/2025 - 10:19 PM**

Empleado: **MARIA JULIANA HERNANDEZ GAITAN**
Ciudad: **Dosquebradas**
Identificación: **1004700685**
Cargo: **Cuidador**
Salario básico: **$1.423.500**

INGRESOS

Concepto	Inicio	Fin	Porcentaje	Cantidad	Valor
Sueldo				23	$ 1.091.350
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				23	$ 153.333
Provisión de Cesantías*				0	$ 141.101
Provisión de Intereses de cesantías*				0	$ 16.932
Provisión de Prima*				0	$ 141.101
Provisión de Vacaciones*				0	$ 64.241
Recargos				0	$ 374.036
Aumento Sueldo				0	$ 75.167
			Total Ingresos		**$ 2.057.261**

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES

Concepto	Porcentaje	Valor
Fondo de salud	4.00	$ 61.622
Fondo de pensión	4.00	$ 61.622
	Total Deducciones	**$ 123.244**

LICENCIAS NO REMUNERADAS

Concepto	Inicio	Fin	Cantidad

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones) **$ 1.934.017**

Observaciones:

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 1.934.017

Soporte de pago: DNE458
CUNE:
46e36fc2736dffce88f18ce9a839ad53c3be6e30cf333513e7ad43fd0c20866de9eb00ea55c9048d426c784316efcbdf

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir !!!
NIT: 900.036.927-2
Personeria juridica julio 28 del 2005

CUIDADORA
INFORME No 1
PERIODO: 09 DE FEBRERO AL 08 DE MARZO

OBJETO: prestar sus servicios como cuidador cuyas funciones comprenden asistencia, cuidado y acompañamiento del adulto mayor, suministro de medicamentos, oficios y labores que permitan mantener un ambiente sano y digno de los residentes. Cumplimiento de protocolos institucionales y de bioseguridad. Además, las labores acordadas al previo cumplimiento de los objetivos institucionales.

No	ACTIVIDAD	FUNCIONES REALIZADAS
1	**HIGIENE PERSONAL**	❖ Realizar baño a pacientes que lo requieren, con los cuidados básicos con uso de jabón, shampoo, desodorante, talco, loción, crema de manos, enjuague bucal, ❖ Secado adecuado de miembros inferiores, para evitar hongos y mal olor, cepillado de dientes, prótesis y limpieza de encías. ❖ Corte de uñas. ❖ Afeitar a los caballeros de manera constante para evitar mala presentación personal. ❖ Limpieza y orden del pabellón
3	**ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA Y CUIDADOS.**	❖ Suministro de medicamentos. ❖ Curaciones. ❖ Cambios posturales al que lo requiera. ❖ Asistencia en alimentación al que lo requiera. ❖ Acompañamiento al baño ❖ Asistencia al momento de vestir al que lo requiera. ❖ Hidratación diaria de piel. ❖ Garantizar la movilidad de las personas con necesidades especiales para que siempre se sientan cómodos. ❖ Estar pendientes de que todos los adultos mayores consuman los alimentos y que tengan una buena presentación personal. ❖ Reportar eventos sin importar la dimensión. ❖ Realizar seguimientos a adultos mayores cuando el evento lo amerite según protocolo institucional y manual de convivencia. ❖ Hacer reporte de eventos adversos (en su debido formato) que se puedan suscitar en la prestación del servicio ❖ Apoyar las tareas rutinarias de todo el personal para garantizar que el entorno y los cuidados del adulto mayor sean adecuados. ❖ Ayudar a organizar las pertenencias de los adultos mayores y verificar que todo permanezca en buen estado. En su defecto dar de baja a los artículos que no lo estén. ❖ Ofrecer compañía para evitar los problemas derivados de la soledad en la vejez. ❖ Propiciar ambientes de comunicación con los adultos mayores para escuchar sus inconformidades, inquietudes, necesidades, expresiones de gratitud, charlar... ❖ Mantener vigilancia permanente en los adultos mayores, en especial aquellos con déficit cognitivo mitigando posibles riesgos

4	**RECREACION**	❖ Ejercicios para fortalecer motricidad fina y/o gruesa Juegos d mesa ❖ Resaltar actividades de los adultos Dibujo Pintura Lectura Baile ❖ o danza Juego de sapo, Juegos con la pelota
5	**TOMA DE SIGNOS**	La Toma de signos se realiza diaria a los pacientes que l requieren.
6	**SEGUIMIENTO EN SALUD**	❖ Gestionar tramites de salud con la IPS o EPS
7	**TURNO NOCTURNO**	❖ Recibir y entregar turno conforme al protocolo institucional. ❖ Realización de rondas máximo cada hora y media, cambios posturales a pacientes que lo requieren. ❖ Acompañar al baño a pacientes que lo requieren. ❖ Realizar semaforización de medicamentos, y se desechar medicamentos vencidos. ❖ Realización de inventarios cuando sea necesario. ❖ Realizar los registros establecidos en la institución ❖ Antes de terminar turno dejar pacientes bañados y organizados (los que se requieren). ❖ Entregar la enfermeria en total aseo y orden. ❖ Las Camas que corresponden bien organizadas.

María Juliana Hernandez

MARIA JULIANA HERNANDEZ
Cuidadora

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR

Vivir para Servir ///

NIT: 900.036.927-2

Personeria juridica julio 28 del 2005

REGISTRO FOTOGRAFICO



FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR

Vivir para Servir !!!

NIT: 900.036.927-2

Personeria juridica julio 28 del 2005





DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

FUNDACION ALEGRIA DE SE
Vivir para Servir ///
NIT: 900.036.927-1
Personeria juridica julio 28 del 20

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Nit 900036927
Corr Combia Vda San Marino finca Villa del Pilar
Tel: 3217697061
Pereira - Colombia
alegriadeservircontabilidad@gmail.com

Periodo de Pago: **20250201 - 20250228**
Comprobante Número:**470**
Fecha y hora de generación: **14/03/2025 - 10:18 PM**
Fecha y hora de expedición: **14/03/2025 - 10:19 PM**

Empleado: **LUZ MARIA VILLADA BAYER**
Ciudad: **Dosquebradas**
Identificación: **24550532**
Cargo: **Cuidador**
Salario básico: **$1.526.000**

INGRESOS

Concepto	Inicio	Fin	Porcentaje	Cantidad	Valor
Sueldo				22	$ 1.119.067
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				22	$ 146.667
Provisión de Cesantías*				0	$ 136.593
Provisión de Intereses de cesantías*				0	$ 16.391
Provisión de Prima*				0	$ 136.593
Provisión de Vacaciones*				0	$ 62.262
Recargos				0	$ 374.036
			Total Ingresos		**$ 1.991.609**

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES

Concepto	Porcentaje	Valor
Fondo de salud	4.00	$ 59.724
Fondo de pensión	4.00	$ 59.724
	Total Deducciones	**$ 119.448**

LICENCIAS NO REMUNERADAS

Concepto	Inicio	Fin	Cantidad

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones) **$ 1.872.161**

Observaciones:

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 1.872.161

Soporte de pago: DNE470
CUNE:
ed5638734077ec1ff95826243f84a2147dff53e00ce6e6eb848af403e51ad02204a2eb4d3b4407c424f6c8eae229a506

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir ///
NIT: 900.036.927-2
Personería jurídica julio 28 del 2005

CUIDADORA
INFORME No 1
PERIODO:09 DE FEBRERO AL 08 DE MARZO DE 2025

OBJETO: prestar sus servicios como cuidador cuyas funciones comprenden asistencia, cuidado y acompañamiento del adulto mayor, suministro de medicamentos, oficios y labores que permitan mantener un ambiente sano y digno de los residentes. Cumplimiento de protocolos institucionales y de bioseguridad. Además, las labores acordadas al previo cumplimiento de los objetivos institucionales.

No	ACTIVIDAD	FUNCIONES REALIZADAS
1	**HIGIENE PERSONAL**	❖ Realizar baño a pacientes que lo requieren, con los cuidados básicos con uso de jabón, shampoo, desodorante, talco, loción, crema de manos, enjuague bucal, ❖ Secado adecuado de miembros inferiores, para evitar hongos y mal olor, cepillado de dientes, prótesis y limpieza de encías. ❖ Corte de uñas. ❖ Afeitar a los caballeros de manera constante para evitar mala presentación personal. ❖ Limpieza y orden del pabellón
3	**ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA Y CUIDADOS.**	❖ Suministro de medicamentos. ❖ Curaciones. ❖ Cambios posturales al que lo requiera. ❖ Asistencia en alimentación al que lo requiera. ❖ Acompañamiento al baño ❖ Asistencia al momento de vestir al que lo requiera. ❖ Hidratación diaria de piel. ❖ Garantizar la movilidad de las personas con necesidades especiales para que siempre se sientan cómodos. ❖ Estar pendientes de que todos los adultos mayores consuman los alimentos y que tengan una buena presentación personal. ❖ Reportar eventos sin importar la dimensión. ❖ Realizar seguimientos a adultos mayores cuando el evento lo amerite según protocolo institucional y manual de convivencia. ❖ Hacer reporte de eventos adversos (en su debido formato) que se puedan suscitar en la prestación del servicio ❖ Apoyar las tareas rutinarias de todo el personal para garantizar que el entorno y los cuidados del adulto mayor sean adecuados. ❖ Ayudar a organizar las pertenencias de los adultos mayores y verificar que todo permanezca en buen estado. En su defecto dar de baja a los artículos que no lo estén. ❖ Ofrecer compañía para evitar los problemas derivados de la soledad en la vejez. ❖ Propiciar ambientes de comunicación con los adultos mayores para escuchar sus inconformidades, inquietudes, necesidades, expresiones de gratitud, charlar... ❖ Mantener vigilancia permanente en los adultos mayores, en especial aquellos con déficit cognitivo mitigando posibles riesgos

4	**RECREACION**	❖ Ejercicios para fortalecer motricidad fina y/o gruesa Juegos d mesa ❖ Resaltar actividades de los adultos Dibujo Pintura Lectura Baile ❖ o danza Juego de sapo, Juegos con la pelota
5	**TOMA DE SIGNOS**	La Toma de signos se realiza diaria a los pacientes que l requieren.
6	**SEGUIMIENTO EN SALUD**	❖ Gestionar tramites de salud con la IPS o EPS
7	**TURNO NOCTURNO**	❖ Recibir y entregar turno conforme al protocolo institucional. ❖ Realización de rondas máximo cada hora y media, cambios posturales a pacientes que lo requieren. ❖ Acompañar al baño a pacientes que lo requieren. ❖ Realizar semaforización de medicamentos, y se desechar medicamentos vencidos. ❖ Realización de inventarios cuando sea necesario. ❖ Realizar los registros establecidos en la institución ❖ Antes de terminar turno dejar pacientes bañados y organizados (los que se requieren). ❖ Entregar la enfermeria en total aseo y orden. ❖ Las Camas que corresponden bien organizadas.

Luz MARIA VILLADA BAYER
Cuidador

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR

Vivir para Servir ///

NIT: 900.036.927-2

Personeria juridica julio 28 del 2005

REGISTRO FOTOGRAFICO



FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR

Vivir para Servir !!!

NIT: 900.036.927-2

Personeria juridica julio 28 del 2005









DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

FUNDACION ALEGRIA DE SE
Vivir para Servir !!!
NIT : 900.036.927-2
Personería jurídica julio 28 del 20

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Nit 900036927
Corr Combia Vda San Marino finca Villa del Pilar
Tel: 3217697061
Pereira - Colombia
alegriadeservircontabilidad@gmail.com

Periodo de Pago: **20250201 - 20250228**
Comprobante Número:**474**
Fecha y hora de generación: **14/03/2025 - 10:18 PM**
Fecha y hora de expedición: **14/03/2025 - 10:19 PM**

Empleado: **LESVI JOHANA CASTRO HURTADO**
Ciudad: **Pereira**
Identificación: **42155875**
Cargo: **Manipulador de Alimentos**
Salario básico: **$1.423.500**

INGRESOS

Concepto	Inicio	Fin	Porcentaje	Cantidad	Valor
Sueldo				30	$ 1.423.500
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				30	$ 200.000
Provisión de Cesantías*				0	$ 143.783
Provisión de Intereses de cesantías*				0	$ 17.254
Provisión de Prima*				0	$ 143.783
Provisión de Vacaciones*				0	$ 63.638
Recargos				0	$ 102.587
Cesantías			0.0	0	$ 1.242.820
			Total Ingresos		**$ 3.337.365**

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES

Concepto	Porcentaje	Valor
Fondo de salud	4.00	$ 61.043
Fondo de pensión	4.00	$ 61.043
	Total Deducciones	**$ 122.086**

LICENCIAS NO REMUNERADAS

Concepto	Inicio	Fin	Cantidad

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones) **$ 3.215.279**

Observaciones:

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 3.215.279

Soporte de pago: DNE474
CUNE:
b8ae4d3c7a62389ace37472c69e7335f074aa0d3fcd595455d6e10e17a155fbbca16b3ec5d863254ce298b0487192ba6

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir ///
NIT: 900.036.927-2
Personeria juridica julio 28 del 2005

MANIPULADOR DE ALIMENTOS
INFORME No. 1
PERIODO: 09 DE FEBRERO AL 08 DE MARZO DE 2025

OBJETO: Prestar los servicios como manipuladora de alimentos con el fin de brindar atención a los adultos mayores y funcionarios.

No	ACTIVIDAD	FUNCIONES REALIZADAS
1	**ALIMENTOS**	❖ Recibir la remeza semanal y verificar que el pedido tenga la cantidad pedida y que se encuentre con las condiciones requeridas dentro de los estándares de calidad de la fundación. ❖ Clasificar los vivieres y verduras en bolsas plásticas transparentes y rotular para ser almacenadas en la nevera y congelador ❖ Ejecutar diariamente el protocolo de desinfección para futas y verduras según indicaciones ❖ Preparar los alimentos para los Adultos Mayores de acuerdo con el menú establecido por la institución. ❖ tener en cuenta las indicaciones especiales para la preparación de los alimentos de los Adultos mayores que tienen condiciones de salud (Diabéticos e Hipertensión y a los adultos con alimentación recetada.) ❖ Mantener limpia y desinfectada el área de almacenamiento de la materia prima, rotulado y clasificado. ❖ buena higiene personal, utilizar los elementos de bioseguridad
2	**LIMPIEZA Y DESINFECCION**	❖ Conocer y aplicar el POES ❖ Realizar en todas las actividades los procesos de desinfección. ❖ Evitar la contaminación cruzada ❖ Realizar aseo y la desinfección al terminar las labores de la cocina diariamente ❖ Realizar semanalmente aseo general incluyendo neveras, congeladores, paredes, ventanas y demás ❖ Eliminar diariamente la basura ❖ Diligenciar y mantener los formatos actualizados.

Lesvi Johanna Castro
LESVI JOHANNA CASTRO HURTADO
Manipulador de alimentos

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR

Vivir para Servir !!!

NIT: 900.036.927-2

Personeria juridica julio 28 del 2005

REGISTRO FOTOGRAFICO









FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR

Vivir para Servir !!!

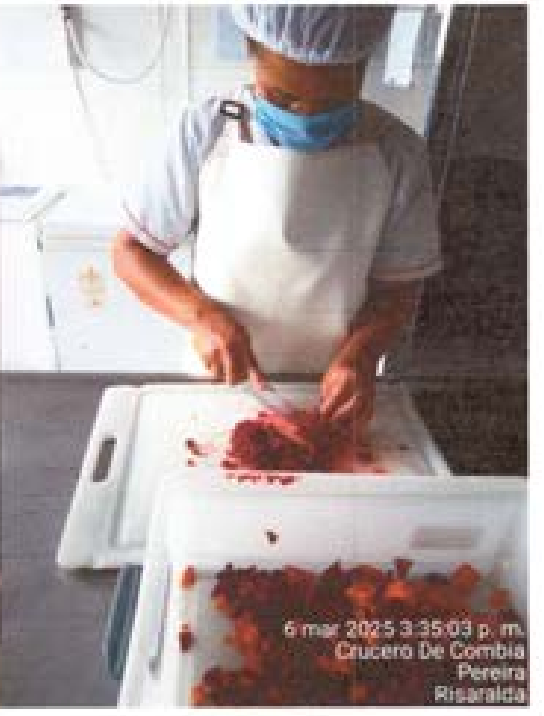
NIT: 900.036.927-2

Personeria juridica julio 28 del 2005









DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

FUNDACION ALEGRIA DE SEI
Vivir para Servir ///
NIT: 900 036 927-2
Personeria juridica julio 28 del 20

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Nit 900036927
Corr Combia Vda San Marino finca Villa del Pilar
Tel: 3217697061
Pereira - Colombia
alegriadeservircontabilidad@gmail.com

Periodo de Pago: **20250201 - 20250228**
Comprobante Número:**475**
Fecha y hora de generación: **14/03/2025 - 10:18 PM**
Fecha y hora de expedición: **14/03/2025 - 10:19 PM**

Empleado: **YENNI COROMOTO FIGUEREDO ZAMBRANO**
Ciudad: **Pereira**
Identificación: **5072274**
Cargo: **Manipulador de Alimentos**
Salario básico: **$1.423.500**

INGRESOS

Concepto	Inicio	Fin	Porcentaje	Cantidad	Valor
Sueldo				30	$ 1.423.500
Aux. de transporte|Aux. de conectividad digital				30	$ 200.000
Provisión de Cesantías*				0	$ 143.783
Provisión de Intereses de cesantías*				0	$ 17.254
Provisión de Prima*				0	$ 143.783
Provisión de Vacaciones*				0	$ 63.638
Recargos				0	$ 102.587
Cesantías			0.0	0	$ 276.643
			Total Ingresos		**$ 2.371.188**

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES

Concepto	Porcentaje	Valor
Fondo de salud	4.00	$ 61.043
Fondo de pensión	4.00	$ 61.043
	Total Deducciones	**$ 122.086**

LICENCIAS NO REMUNERADAS

Concepto	Inicio	Fin	Cantidad

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones) **$ 2.249.102**

Observaciones:

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 2.249.102

Soporte de pago: DNE475
CUNE:
bba481837ff8b7274d622dfa97c0f0d2fa893d4bd163dbd7912f3ed7819ffaded1f397fc5fc5b8b28e7edd6cade95012

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir ///
NIT: 900.036.927-2
Personería jurídica julio 28 del 2005

MANIPULADOR DE ALIMENTOS
INFORME No. 1
PERIODO: 9 DE FEBRERO AL 8 DE MARZO DE 2025

OBJETO: Prestar los servicios como manipuladora de alimentos con el fin de brindar atención a los adultos mayores y funcionarios.

No	ACTIVIDAD	FUNCIONES REALIZADAS
1	**ALIMENTOS**	❖ Recibir la remeza semanal y verificar que el pedido tenga la cantidad pedida y que se encuentre con las condiciones requeridas dentro de los estándares de calidad de la fundación. ❖ Clasificar los vivieres y verduras en bolsas plásticas transparentes y rotular para ser almacenadas en la nevera y congelador ❖ Ejecutar diariamente el protocolo de desinfección para futas y verduras según indicaciones ❖ Preparar los alimentos para los Adultos Mayores de acuerdo con el menú establecido por la institución. ❖ tener en cuenta las indicaciones especiales para la preparación de los alimentos de los Adultos mayores que tienen condiciones de salud (Diabéticos e Hipertensión y a los adultos con alimentación recetada.) ❖ Mantener limpia y desinfectada el área de almacenamiento de la materia prima, rotulado y clasificado. ❖ buena higiene personal, utilizar los elementos de bioseguridad
2	**LIMPIEZA Y DESINFECCION**	❖ Conocer y aplicar el POES ❖ Realizar en todas las actividades los procesos de desinfección. ❖ Evitar la contaminación cruzada ❖ Realizar aseo y la desinfección al terminar las labores de la cocina diariamente ❖ Realizar semanalmente aseo general incluyendo neveras, congeladores, paredes, ventanas y demás ❖ Eliminar diariamente la basura ❖ Diligenciar y mantener los formatos actualizados.

Jenni Figueredo
YENNI COROMOTO FIGUEREDO
Manipulador de alimentos

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR

Vivir para Servir !!!

NIT: 900.036.927-2

Personería jurídica julio 28 del 2005

REGISTRO FOTOGRAFICO





FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR

Vivir para Servir !!!

NIT: 900.036.927-2

Personeria juridica julio 28 del 2005









DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

FUNDACION ALEGRIA DE SE!
Vivir para Servir ///
NIT: 900.036.927-2
Personería jurídica julio 28 del 20

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Nit 900036927
Corr Combia Vda San Marino finca Villa del Pilar
Tel: 3217697061
Pereira - Colombia
alegriadeservircontabilidad@gmail.com

Periodo de Pago: **20250201 - 20250228**
Comprobante Número:**473**
Fecha y hora de generación: **14/03/2025 - 10:18 PM**
Fecha y hora de expedición: **14/03/2025 - 10:19 PM**

Empleado: **YACQUELINE GONZALEZ SANTA**
Ciudad: **Dosquebradas**
Identificación: **42155523**
Cargo: **Manipulador de Alimentos**
Salario básico: **$1.423.500**

INGRESOS

Concepto	Inicio	Fin	Porcentaje	Cantidad	Valor
Sueldo				24	$ 1.138.800
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				24	$ 160.000
Provisión de Cesantías*				0	$ 116.736
Provisión de Intereses de cesantías*				0	$ 14.008
Provisión de Prima*				0	$ 116.736
Provisión de Vacaciones*				0	$ 51.766
Recargos				0	$ 102.587
			Total Ingresos		**$ 1.700.633**

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES

Concepto	Porcentaje	Valor
Fondo de salud	4.00	$ 49.655
Fondo de pensión	4.00	$ 49.655
	Total Deducciones	**$ 99.310**

LICENCIAS NO REMUNERADAS

Concepto	Inicio	Fin	Cantidad

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones) **$ 1.601.323**

Observaciones:

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 1.601.323

Soporte de pago: DNE473
CUNE:
6fbc2273089dcdfabcd4bbff5e921c5824afd76ba785c0c0bb733841142271a327b236e79d082b88b74c30a002fe31a7

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir ///
NIT: 900.036.927-2
Personería jurídica julio 28 del 2005

INFORME MANIPULADOR DE ALIMENTOS
INFORME No 1
PERIODO: 09 DE FEBRERO AL 08 DE MARZO DE 2025

OBJETO: Prestar los servicios como manipuladora de alimentos con el fin de brindar atención a los adultos mayores y funcionarios.

No	ACTIVIDAD	FUNCIONES REALIZADAS
1	**ALIMENTOS**	❖ Recibir la remeza semanal y verificar que el pedido tenga la cantidad pedida y que se encuentre con las condiciones requeridas dentro de los estándares de calidad de la fundación. ❖ Clasificar los vivieres y verduras en bolsas plásticas transparentes y rotular para ser almacenadas en la nevera y congelador ❖ Ejecutar diariamente el protocolo de desinfección para futas y verduras según indicaciones ❖ Preparar los alimentos para los Adultos Mayores de acuerdo con el menú establecido por la institución. ❖ tener en cuenta las indicaciones especiales para la preparación de los alimentos de los Adultos mayores que tienen condiciones de salud (Diabéticos e Hipertensión y a los adultos con alimentación recetada.) ❖ Mantener limpia y desinfectada el área de almacenamiento de la materia prima, rotulado y clasificado. ❖ buena higiene personal, utilizar los elementos de bioseguridad
2	**LIMPIEZA Y DESINFECCION**	❖ Conocer y aplicar el POES ❖ Realizar en todas las actividades los procesos de desinfección. ❖ Evitar la contaminación cruzada ❖ Realizar aseo y la desinfección al terminar las labores de la cocina diariamente ❖ Realizar semanalmente aseo general incluyendo neveras, congeladores, paredes, ventanas y demás ❖ Eliminar diariamente la basura ❖ Diligenciar y mantener los formatos actualizados.

YACQUELINE
Manipulador de alimentos

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR

Vivir para Servir !!!

NIT: 900.036.927-2

Personeria juridica julio 28 del 2005

REGISTRO FOTOGRAFICO



FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR

Vivir para Servir ///

NIT: 900.036.927-2

Personeria juridica julio 28 del 2005









DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

FUNDACION ALEGRIA DE SE
Vivir para Servir ///
NIT: 900.036.927-2
Personería jurídica julio 28 del 20

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Nit 900036927
Corr Combia Vda San Marino finca Villa del Pilar
Tel: 3217697061
Pereira - Colombia
alegriadeservircontabilidad@gmail.com

Periodo de Pago: **20250201 - 20250228**
Comprobante Número:**471**
Fecha y hora de generación: **14/03/2025 - 10:18 PM**
Fecha y hora de expedición: **14/03/2025 - 10:19 PM**

Empleado: **DIANA PATRICIA VERGARA AGUIRRE**
Ciudad: **Pereira**
Identificación: **42108741**
Cargo: **Manipulador de Alimentos**
Salario básico: **$1.423.500**

INGRESOS

Concepto	Inicio	Fin	Porcentaje	Cantidad	Valor
Sueldo				30	$ 1.423.500
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				30	$ 200.000
Provisión de Cesantías*				0	$ 143.783
Provisión de Intereses de cesantías*				0	$ 17.254
Provisión de Prima*				0	$ 143.783
Provisión de Vacaciones*				0	$ 63.638
Recargos				0	$ 102.587
Cesantías			0.0	0	$ 1.475.503
			Total Ingresos		**$ 3.570.048**

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES

Concepto	Porcentaje	Valor
Fondo de salud	4.00	$ 61.043
Fondo de pensión	4.00	$ 61.043
	Total Deducciones	**$ 122.086**

LICENCIAS NO REMUNERADAS

Concepto	Inicio	Fin	Cantidad

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones) **$ 3.447.962**

Observaciones:

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 3.447.962

Soporte de pago: DNE471
CUNE:
27f6143706465c7f188238b3bad352c18046ddcecff7d15d5bdbb95c68ba8b94987df4b6186745e685c61ca5e1f08257

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir ///
NIT: 900.036.927-2
Personería jurídica julio 28 del 2005

MANIPULADOR DE ALIMENTOS
INFORME No 1
PERIODO: 09 DE FEBRERO AL 08 DE MARZO DE 2025

OBJETO: Prestar los servicios como manipuladora de alimentos con el fin de brindar atención a los adultos mayores y funcionarios .

No	ACTIVIDAD	FUNCIONES REALIZADAS
1	**ALIMENTOS**	❖ Recibir la remeza semanal y verificar que el pedido tenga la cantidad pedida y que se encuentre con las condiciones requeridas dentro de los estándares de calidad de la fundación. ❖ Clasificar los vivieres y verduras en bolsas plásticas transparentes y rotular para ser almacenadas en la nevera y congelador ❖ Ejecutar diariamente el protocolo de desinfección para futas y verduras según indicaciones ❖ Preparar los alimentos para los Adultos Mayores de acuerdo con el menú establecido por la institución. ❖ tener en cuenta las indicaciones especiales para la preparación de los alimentos de los Adultos mayores que tienen condiciones de salud (Diabéticos e Hipertensión y a los adultos con alimentación recetada.) ❖ Mantener limpia y desinfectada el área de almacenamiento de la materia prima, rotulado y clasificado. ❖ buena higiene personal, utilizar los elementos de bioseguridad
2	**LIMPIEZA Y DESINFECCION**	❖ Conocer y aplicar el POES ❖ Realizar en todas las actividades los procesos de desinfección. ❖ Evitar la contaminación cruzada ❖ Realizar aseo y la desinfección al terminar las labores de la cocina diariamente ❖ Realizar semanalmente aseo general incluyendo neveras, congeladores, paredes, ventanas y demás ❖ Eliminar diariamente la basura ❖ Diligenciar y mantener los formatos actualizados.

Diana Patricia Vergara
DIANA PATRICIA VERGARA
Manipulador de alimentos

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR

Vivir para Servir !!!

NIT: 900.036.927-2

Personeria juridica julio 28 del 2005

REGISTRO FOTGRAFICO







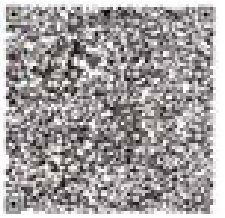






DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

FUNDACION ALEGRIA DE SE
Vivir para Servir !!!
NIT: 900.036.927-2
Personería jurídica julio 28 del 20



FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Nit 900036927
Corr Combia Vda San Marino finca Villa del Pilar
Tel: 3217697061
Pereira - Colombia
alegriadeservircontabilidad@gmail.com

Periodo de Pago: **20250201 - 20250228**
Comprobante Número:**463**
Fecha y hora de generación: **14/03/2025 - 10:18 PM**
Fecha y hora de expedición: **14/03/2025 - 10:19 PM**

Empleado: **MARIANA NAVARRO NAVARRO**
Ciudad: **Pereira**
Identificación: **1066509968**
Cargo: **Personal de Aseo y Oficios Varios**
Salario básico: **$1.423.500**

INGRESOS

Concepto	Inicio	Fin	Porcentaje	Cantidad	Valor
Sueldo				30	$ 1.423.500
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				30	$ 200.000
Provisión de Cesantías*				0	$ 146.632
Provisión de Intereses de cesantías*				0	$ 17.596
Provisión de Prima*				0	$ 146.632
Provisión de Vacaciones*				0	$ 65.064
Recargos				0	$ 134.783
Cesantías			0.0	0	$ 122.464
			Total Ingresos		**$ 2.258.671**

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES

Concepto	Porcentaje	Valor
Fondo de salud	4.00	$ 62.411
Fondo de pensión	4.00	$ 62.411
	Total Deducciones	**$ 124.822**

LICENCIAS NO REMUNERADAS

Concepto	Inicio	Fin	Cantidad

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones) **$ 2.133.849**

Observaciones:

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 2.133.849

Soporte de pago: DNE463
CUNE:
0e6790ce0079c500d01affb601c9ef3e4ca83315697d839a04023887a4d33fab7595ae2d009aa298be3369a59b8850c0

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir ///
NIT: 900.036.927-2
Personeria juridica julio 28 del 2005

AUXILIAR DE SERVICIOS
INFORME No.1
PERIODO: 09 DE FEBRERO AL 08 DE MARZO DE 2025

OBJETO: Realizar funciones como auxiliar de servicios para ejecutar las labores de aseo, limpieza y desinfección y lavado y arreglo de ropa de camas y usuarios; con el fin de brindar comodidad a los adultos mayores y funcionarios .

No	ACTIVIDAD	FUNCIONES REALIZADAS
1	ARREGLO DE ROPA	❖ Clasificación de la ropa ❖ Lavado de la ropa sucia y contaminada ❖ Secado , recolección , doblado y almacenamiento de la ropa ❖ Realizar actividades de costura para arreglar la ropa ❖ Recepción de las prendas de vestir ❖ Dar de bajas a las prendas inservibles ❖ Usar los elementos de protección
2	LIMPIEZA DE AREAS	❖ Lavar y desinfectar los baños ❖ Sacudir los techos y permanentemente limpiar las paredes ❖ Barrer y trapear cuartos, corredores y áreas sociales ❖ Sacudir y limpiar: ventanas, pasamanos, cuadros, televisores, repisas, cajones, extintores, sillas, mesas, puertas y demás. ❖ Dar buen manejo a los elementos y productos necesarios para realizar la labor.
3	TENDIDO DE CAMAS	❖ Mantener los colchones y almohadas con forros y limpiarlos permanentemente ❖ Realizar cambio de ropa de cama según lo establecido en el cronograma
4	MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	❖ Eliminación correcta de desechos: Desechos Contaminados Y Desechos no Contaminados. ❖ Clasificar los residuos y depositarlos en las canecas destinadas para ello según color ❖ Mantener limpio y desinfectado el área de almacenamiento de los residuos solidos ❖ Utilizar los elementos de protección para realizar esta labor

Mariana Navarro
MARIANA NAVARRO
Auxiliar de servicios

REGISTRO FOTOGRAFICO

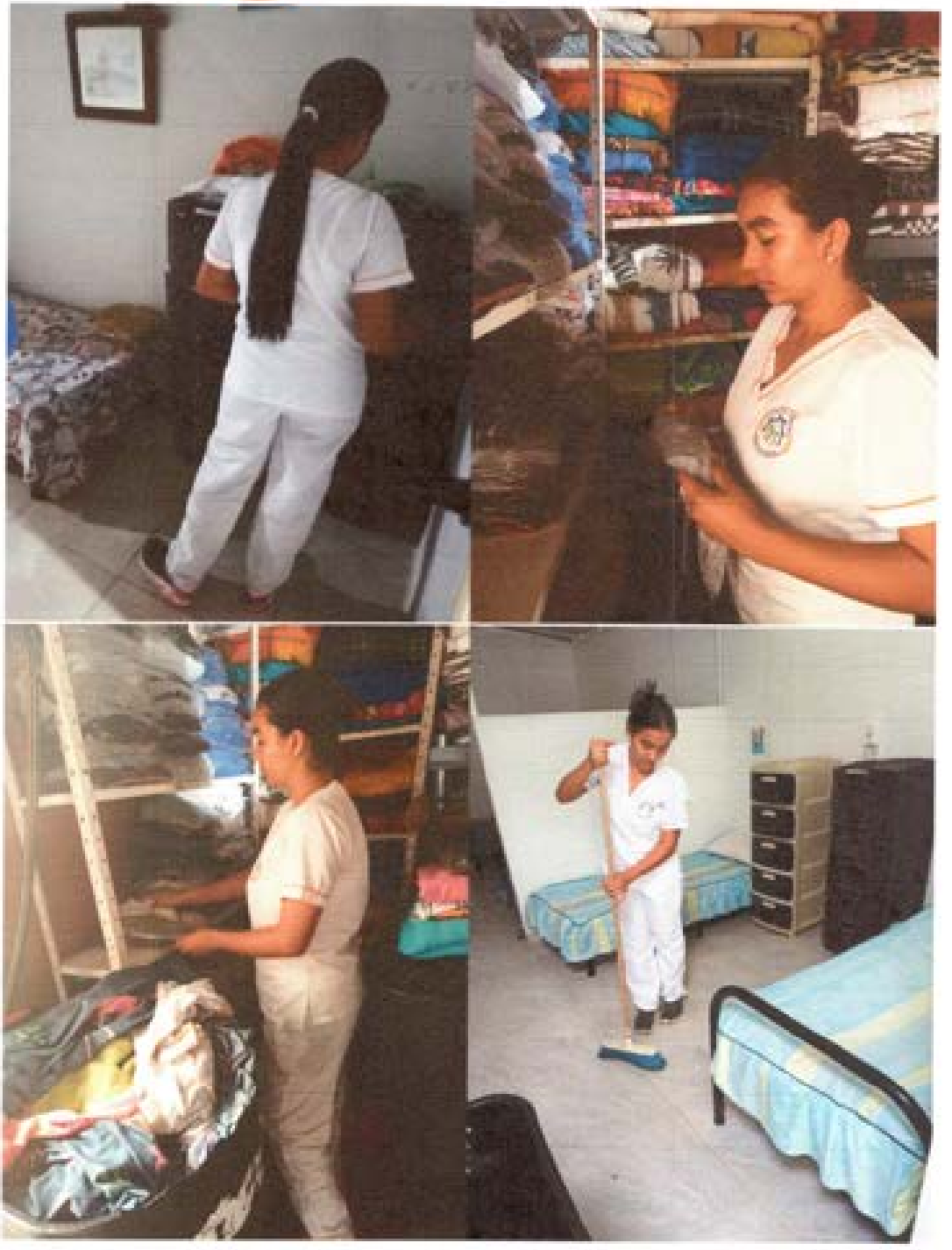


FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR

Vivir para Servir !!!

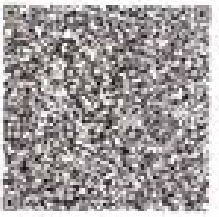
NIT: 900.036.927-2

Personeria juridica julio 28 del 2005



DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

FUNDACION ALEGRIA DE SE
Vivir para Servir ///
NIT: 900 036 927-2
Personería jurídica julio 28 del 20



FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Nit 900036927
Corr Combia Vda San Marino finca Villa del Pilar
Tel: 3217697061
Pereira - Colombia
alegriadeservircontabilidad@gmail.com

Periodo de Pago: **20250201 - 20250228**
Comprobante Número:**477**
Fecha y hora de generación: **14/03/2025 - 10:18 PM**
Fecha y hora de expedición: **14/03/2025 - 10:19 PM**

Empleado: **ELIANA RUTDIELIS GARCIA SANCHEZ**
Ciudad: **Pereira**
Identificación: **6973152**
Cargo: **Auxiliar de Servicios**
Salario básico: **$1.423.500**

INGRESOS

Concepto	Inicio	Fin	Porcentaje	Cantidad	Valor
Sueldo				30	$ 1.423.500
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				30	$ 200.000
Provisión de Cesantías*				0	$ 146.632
Provisión de Intereses de cesantías*				0	$ 17.596
Provisión de Prima*				0	$ 146.632
Provisión de Vacaciones*				0	$ 65.064
Recargos				0	$ 136.783
Cesantías			0.0	0	$ 276.643
			Total Ingresos		**$ 2.412.850**

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES

Concepto	Porcentaje	Valor
Fondo de salud	4.00	$ 62.411
Fondo de pensión	4.00	$ 62.411
	Total Deducciones	**$ 124.822**

LICENCIAS NO REMUNERADAS

Concepto	Inicio	Fin	Cantidad

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones) **$ 2.288.028**

Observaciones:

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 2.288.028

Soporte de pago: DNE477
CUNE:
71d159578deca7a447c73db17053f5062a2e6a7ebb63d23ce88dd423ac320211fc3e04712bd61d137ddf67206a8e33ef

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir !!!
NIT: 900.036.927-2
Personeria juridica julio 28 del 2005

AUXILIAR DE SERVICIOS
INFORME No. 1
PERIODO: 09 DE FEBRERO AL 08 DE MARZO DE 2025

OBJETO: Realizar funciones como auxiliar de servicios para ejecutar las labores de aseo, limpieza y desinfección y lavado y arreglo de ropa de camas y usuarios; con el fin de brindar comodidad a los adultos mayores y funcionarios .

No	ACTIVIDAD	FUNCIONES REALIZADAS
1	ARREGLO DE ROPA	❖ Clasificación de la ropa ❖ Lavado de la ropa sucia y contaminada ❖ Secado , recolección , doblado y almacenamiento de la ropa ❖ Realizar actividades de costura para arreglar la ropa ❖ Recepción de las prendas de vestir ❖ Dar de bajas a las prendas inservibles ❖ Usar los elementos de protección
2	LIMPIEZA DE AREAS	❖ Lavar y desinfectar los baños ❖ Sacudir los techos y permanentemente limpiar las paredes ❖ Barrer y trapear cuartos, corredores y áreas sociales ❖ Sacudir y limpiar: ventanas, pasamanos, cuadros, televisores, repisas, cajones, extintores, sillas, mesas, puertas y demás. ❖ Dar buen manejo a los elementos y productos necesarios para realizar la labor.
3	TENDIDO DE CAMAS	❖ Mantener los colchones y almohadas con forros y limpiarlos permanentemente ❖ Realizar cambio de ropa de cama según lo establecido en el cronograma
4	MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	❖ Eliminación correcta de desechos: Desechos Contaminados Y Desechos no Contaminados. ❖ Clasificar los residuos y depositarlos en las canecas destinadas para ello según color ❖ Mantener limpio y desinfectado el área de almacenamiento de los residuos solidos ❖ Utilizar los elementos de protección para realizar esta labor

Eliana Garcia.
ELIANA RUTDIELIS GARCIA SANCHEZ
Auxiliar de servicios

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR

Vivir para Servir ///

NIT: 900.036.927-2

Personeria juridica julio 28 del 2005

REGISTRO FOTOGRAFICO





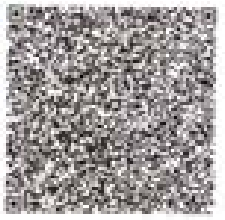






DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

FUNDACION ALEGRIA DE SE
Vivir para Servir ///
NIT: 900 036 927-2
Personería jurídica julio 28 del 20



FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Nit 900036927
Corr Combia Vda San Marino
finca Villa del Pilar
Tel: 3217697061
Pereira - Colombia
alegriadeservircontabilidad@gmail.com

Periodo de Pago: **20250201 - 20250228**
Comprobante Número:**460**
Fecha y hora de generación: **14/03/2025 - 10:18 PM**
Fecha y hora de expedición: **14/03/2025 - 10:19 PM**

Empleado: **MARIA VALENTINA HENAO GONZALEZ**
Ciudad: **Pereira**
Identificación: **1007217836**
Cargo: **Auxiliar de Servicios**
Salario básico: **$1.423.500**

INGRESOS

Concepto	Inicio	Fin	Porcentaje	Cantidad	Valor
Sueldo				22	$ 1.043.900
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				22	$ 146.467
Provisión de Cesantías*				0	$ 110.568
Provisión de Intereses de cesantías*				0	$ 13.268
Provisión de Prima*				0	$ 110.568
Provisión de Vacaciones*				0	$ 49.234
Recargos				0	$ 136.783
			Total Ingresos		**$ 1.610.988**

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES

Concepto	Porcentaje	Valor
Fondo de salud	4.00	$ 47.227
Fondo de pensión	4.00	$ 47.227
	Total Deducciones	**$ 94.454**

LICENCIAS NO REMUNERADAS

Concepto	Inicio	Fin	Cantidad

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones) **$ 1.516.534**

Observaciones:

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 1.516.534

Soporte de pago: DNE460
CUNE:
67b8303e54a2c9b5dda5da1fee05713c76dcb0a85aae54e6f92fd16533cceca19a777f041c4365840432999945b9a4cb7

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir ///
NIT: 900.038.927-2
Personería jurídica julio 28 del 2005

AUXILIAR DE SERVICIOS
INFORME
PERIODO: 09 DE FEBRERO AL 08 DE MARZO DE 2025

OBJETO: Realizar funciones como auxiliar de servicios para ejecutar las labores de aseo, limpieza y desinfección y lavado y arreglo de ropa de camas y usuarios; con el fin de brindar comodidad a los adultos mayores y funcionarios .

No	ACTIVIDAD	FUNCIONES REALIZADAS
1	ARREGLO DE ROPA	❖ Clasificación de la ropa ❖ Lavado de la ropa sucia y contaminada ❖ Secado , recolección , doblado y almacenamiento de la ropa ❖ Realizar actividades de costura para arreglar la ropa ❖ Recepción de las prendas de vestir ❖ Dar de bajas a las prendas inservibles ❖ Usar los elementos de protección
2	LIMPIEZA DE AREAS	❖ Lavar y desinfectar los baños ❖ Sacudir los techos y permanentemente limpiar las paredes ❖ Barrer y trapear cuartos, corredores y áreas sociales ❖ Sacudir y limpiar: ventanas, pasamanos, cuadros, televisores, repisas, cajones, extintores, sillas, mesas, puertas y demás. ❖ Dar buen manejo a los elementos y productos necesarios para realizar la labor.
3	TENDIDO DE CAMAS	❖ Mantener los colchones y almohadas con forros y limpiarlos permanentemente ❖ Realizar cambio de ropa de cama según lo establecido en el cronograma
4	MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	❖ Eliminación correcta de desechos: Desechos Contaminados Y Desechos no Contaminados. ❖ Clasificar los residuos y depositarlos en las canecas destinadas para ello según color ❖ Mantener limpio y desinfectado el área de almacenamiento de los residuos solidos ❖ Utilizar los elementos de protección para realizar esta labor

Valentina Henao.
MARIA VALENTINA HENAO G.
Auxiliar de servicios

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir !!!
NIT: 900.036.927-2
Personeria juridica julio 28 del 2005

REGISTRO FOTOGRAFICO








ALCANCE 4

Dar cumplimiento y entregar a los usuarios según corresponda, de manera oportuna y en la frecuencia establecida, los suministros e insumos para brindar los cuidados diarios relacionados con higiene, cuidado personal y alimentación, servicios de transporte a citas medidas , seguro exequial, actividades productivas, recreativas y culturales

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir ///
NIT: 900.036.927-2
Personería jurídica julio 28 del 2005

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

DE LA FUNDACIÓN ALEGRÍA DE SERVIR

HACE CONSTAR:

Que el dia 21 de febrero del presente año se realizó entrega de kit vestuario, aseo, toalla, pañales, crema anti-páñalitis, pañitos húmedos, a los 65 adultos mayores institucionalizados en la fundación, en presencia de funcionarios de la secretaria de Desarrollo Social y Politico: Doctor Jaime Mena, Doctor Gustavo soto y Bibiana Mendoza.

Pereira, 08 de marzo de 2025

Atentamente

GIOVANNA VERGARA AGUIRRE
Répresentante Legal

Alcaldía de PEREIRA

ACTA DE REUNIÓN

Versión:1

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 21 de febrero 2025	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 10:30 a.m.	**Hora Fin:** 11:30 a.m.
Tema: Apoyo Supervisión Visita entrega kit vestuario, aseo, toalla, pañales, crema anti-páñalitis, pañitos húmedos.			
Responsable: Jaime Aristóbulo Mena Bueñaños		**Elaborado por:** Bibiana Mendoza Gomez	
Proceso / Subproceso / Actividad: Sub-Secretaria de Grupos Vulnerables			
Lugar: CPSAM-Fundación Alegría de Servir-Convenio de Asociación N. 1172 del 9 febrero de 2025.			

AGENDA	
1.	Revisión y conteo de los kits de vestuario, kit de aseo, las toallas, pañales, crema anti-páñalitis, pañitos húmedos y botiquín
2.	Entrega de kits de vestuario, kit de aseo, las toallas
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	
11.	
12.	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En la fecha nos reunimos con la señora GIOVANNA VERGARA AGUIRRE, Representante legal de la Fundación Alegría de Servir, el Subsecretario de Grupos Vulnerables, doctor Jaime Aristóbulo Mena Bueñaños en calidad de Supervisor y los contratistas de la Secretaria de Desarrollo Social y Político, Gustavo xxxx en calidad de articulador de los CPSAM y Blanca Bibiana Mendoza Gomez en calidad de apoyo a la supervisión, con el fin de revisar y hacer entrega de los componentes que mencionamos a continuación:

1. **Revisión y conteo de los kits de vestuario, kit de aseo, las toallas, pañales, crema anti-páñalitis y pañitos húmedos.**

Se revisa y realiza conteo de los elementos que componen el kit de vestuario, kit de aseo, las toallas, los pañales, las cremas anti-pañalitis y los paños húmedos; verificando que todos estos estén conforme a la propuesta económica aprobada, para luego realizar la entrega a los adultos mayores de estos elementos.

En esta sede tienen un total de **65** adultos mayores, de los cuales **49** son hombres y **16** son mujeres, para los cuales se verifica lo siguiente:

Alcaldía de PEREIRA

ACTA DE REUNIÓN

Versión:1

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 21 de febrero 2025	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 10:30 a.m.	**Hora Fin:** 11:30 a.m.

Tema: Apoyo Supervisión Visita entrega kit vestuario, aseo, toalla, pañales, crema anti-páñalitis, pañitos húmedos.

KIT DE VESTUARIO: Se revisan (**49**) kits para hombres y (**16**) kit para mujer, los cuales están conformados así:

VESTUARIO HOMBRE	VESTUARIO MUJER
2 camisetas	3 vestidos largos
2 sudaderas	3 Panty
3 pares de medias	3 tops
3 bóxer	3 pares de medias
1 par de zapatos (tenis)	1 par de zapatos (tenis)





KIT DE ASEO: Se revisa y cuentan (**65**) kits de aseo los cuales están conformados por los siguientes elementos.

MUJERES	HOMBRES
1 Shampoo X 200	Shampoo X 200
1 Crema Humectante X 120 gr	Crema Humectante X 120 gr
1 Crema Dental 75 ml	Crema Dental 75 ml
1 Jabón De Baño barra x 110 gr	Jabón De Baño barra x 110 gr
4 rollos Papel Higiénico	Papel Higiénico 4 rollos
1 Desodorante en Rolón x 50 ml	Desodorante en roll on x 50 ml
1 Talco Para Pies x 150 gr.	Talco Para Pies x 150 gr.
	2 Cuchillas paquete x 2 unidades





Alcaldía de PEREIRA

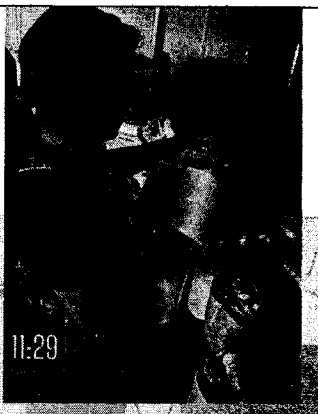
ACTA DE REUNIÓN

Versión:1

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 21 de febrero 2025	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 10:30 a.m.	**Hora Fin:** 11:30 a.m.

Tema: Apoyo Supervisión Visita entrega kit vestuario, aseo, toalla, pañales, crema anti-páñalitis, pañitos húmedos.





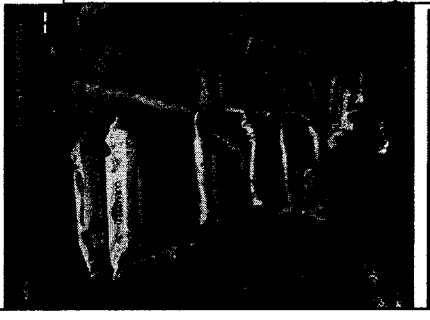
TOALLAS DE USO PERSONAL: se realiza conteo y revision de **(65)** toallas, las cuales tienen una medidas de 70 cm x 140 cm de mayor composición de algodón.





PAÑALES, CREMA ANTI-PAÑALITOS Y PAÑITOS HUMEDOS:

PAÑALES	PAÑITOS HUMEDOS
15 paq. X 21 unidades tallas M y L	23 paq x 100 unidades
TOTAL 315 PAÑALES	**TOTAL 2.300 UNUDADES**





Fecha: 21 de febrero 2025	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 10:30 a.m.	**Hora Fin:** 11:30 a.m.

Tema: Apoyo Supervisión Visita entrega kit vestuario, aseo, toalla, pañales, crema anti-páñalitis, pañitos húmedos.

Nota: Se aclara que estos productos no están completos porque a la fecha han pasado 12 días del mes, por lo tanto, en el transcurso de esos días se han utilizado de estos elementos en los abuelos que les fueron aprobados el ítem de pañales y pañitos.

2. **Entrega de kits de vestuario, kit de aseo y las toallas**

Se realiza la entrega de los kits de aseo, kits de vestuario y las toallas a los **(69)** adultos mayores alojados en este centro de protección, según el registro fotográfico que se anexa.



Finalmente se solicita la minuta para revisar la semana 4 dia viernes, para lo cual la señora GIOVANNA VERGARA AGUIRRE, nos informa que teniendo en cuenta que iniciaron contrato el 9 de febrero, estaban aplicando minuta de la **semana 1 dia viernes**, la cual corresponde a: (Sopa de lentejas, arroz blanco, monedas de plátano **maduro, carne** de cerdo asada, ensalada de repollo con zanahoria rallada con cilantro y limón, **juego de mora.**

NOTA: Se deja a consideración para revisión del tema en cuanto al cumplimiento de la minuta de acuerdo a la semana que corresponde, toda vez que el menú si estaba de conformidad, según refistro fotográfico que se anexa.

Alcaldía de PEREIRA

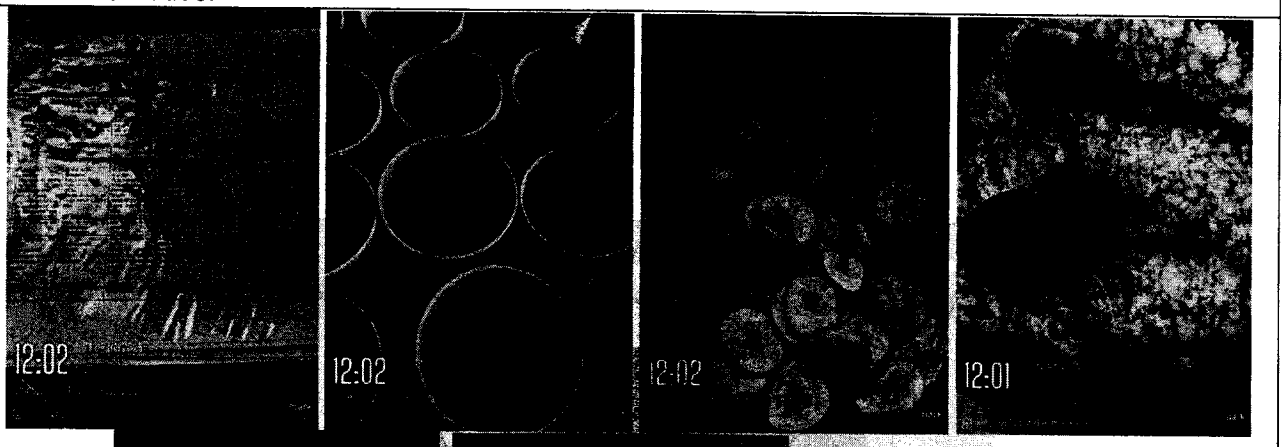
ACTA DE REUNIÓN

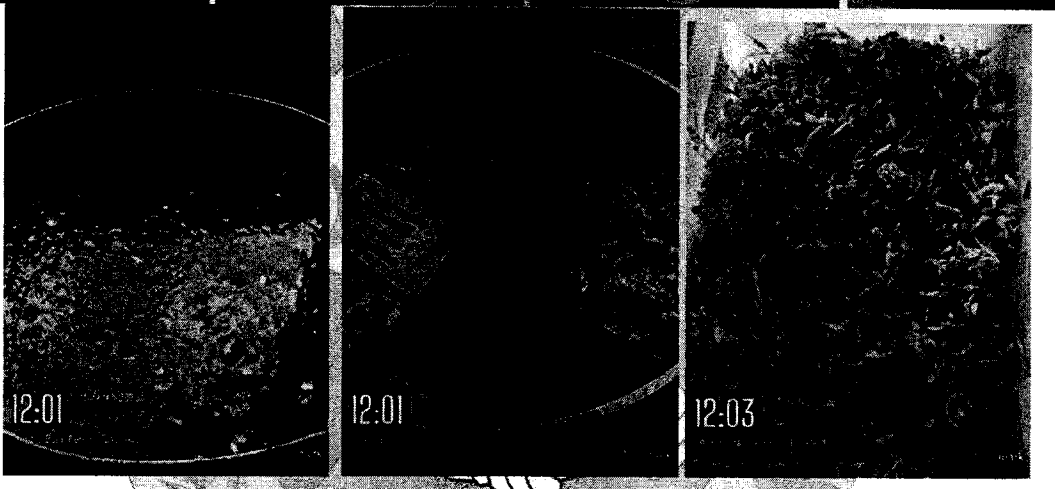
Versión:1

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 21 de febrero 2025	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 10:30 a.m.	**Hora Fin:** 11:30 a.m.

Tema: Apoyo Supervisión Visita entrega kit vestuario, aseo, toalla, pañales, crema anti-páñalitis, pañitos húmedos.





No siendo más se da por terminada la visita, a las 11:30 a.m.

Alcaldía de PEREIRA

ACTA DE REUNIÓN

Versión: 1

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Tema: Visita Apoyo Supervisor entrega kits aseo, destapado y toalla | Fecha: 21 Febrero 2025 | Acta No: Hora: 10 30 am

	NOMBRE	PROCESO O ENTIDAD	CARGO	TELÉFONO OFICINA/ CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Yenni Izquierdo	CPSAU ALEGRIAS	manipuladora	322 5430		
2	Mariana Navarro		oficios varios	3201966403		
3	Juan Pablo Osorio	Alegría de servir	cuidador	3108943477		
4	Claudia y Ridge	Alegría de Servir	Coordinadora	3122951587		
5	Dahiana Zuleta	Alegría de servir	Cuidadora	3103739289		
6	Dra Helen Ortega	F & S	Coordinadora	3233562178		
7	Eliana Garcia	Alegria de servir	oficios varios			
8	Liliana Arias	Alegria de servir	AUXILIAR ENFERMERIA	3164882642		
9	Lorena Hortica	Alegria de Servir	Nutricionista	3132508815		
10	Johanna Castro	Alegria de servir	auxiliar de cocina	3104082811		
11	Yovanna Vargas	Alegria de Servir	R. legal	3217677061		
12	Jorge Hoyos	SPSP	Subsecretario	3206858410		
13	Gustavo Soto	SDSP	Coordinador	3205377162		
14						
15						

Scanned with CamScanner



NASDAQ DOTACION INDUSTRIAL

JUAN DAVID CORRALES OSPINA

NIT 1090148294-3

Calle 20 #8 -33 Pereira, Risaralda

Tel: 3203045804

REMISION	No. 25
Fecha: 17/02/2025	
Nombre cliente: FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR	
Documento: NIT 900036927-2	
Teléfono: 3217697061	

No.	Ítem	Precio	Cantidad	Total
1	Camiseta hombre	$ 43.000	98	$ 4.214.000
2	Pantalon clásico hombre	$ 100.000	44	$ 4.400.000
3	Sudadera hombre	$ 100.000	46	$ 4.600.000
4	Jeans hombre	$ 100.000	3	$ 300.000
5	Bermuda hombre	$ 100.000	5	$ 500.000
6	Boxer	$ 23.000	147	$ 3.381.000
7	Medias hombre	$ 21.000	147	$ 3.087.000
8	Zapatos deportivos hombre	$ 92.000	49	$ 4.508.000
9	Blusa dama	$ 66.000	26	$ 1.716.000
10	Vestido	$ 153.000	6	$ 918.000
11	Sudadera Dama	$ 87.000	32	$ 2.784.000
12	Leguis	$ 87.000	10	$ 870.000
13	Panty	$ 18.000	48	$ 864.000
14	Brasier	$ 34.000	48	$ 1.632.000
15	Medias dama	$ 18.000	48	$ 864.000
16	Zapatos deportivos dama	$ 80.000	16	$ 1.280.000
17	Tohallas de 70*140cm	$ 39.000	65	$ 2.535.000
	TOTAL			$ 38.453.000

1090148294

Entregado por:

Recibido por:

JUAN DAVID CORRALES OSPINA
NIT 1090148294-3
CALLE 20#8-33, Pereira, Risaralda,
Tel: +57 (320)3045804
nasdaqdotacion@gmail.com ;

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. NASD210
No responsable de IVA

SEÑOR(ES) FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
DIRECCIÓN la bella, Colombia, Pereira, Risaralda

FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)
17/03/2025
FECHA DE VENCIMIENTO
17/03/2025

TELÉFONO 3217697061 **NIT** 900036927-2

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	CAMISETA TIPO POLO MANGA CORTA(hombre)	Unidad	$43.000	98		$4.214.000
2	PANTALON CLASICO HOMBRE	Unidad	$100.000	44		$4.400.000
3	Sudadera hombre	Unidad	$100.000	46		$4.600.000
4	JEANS HOMBRE	Unidad	$100.000	3		$300.000
5	Bermuda(hombre)	Unidad	$100.000	5		$500.000
6	Boxer	Unidad	$23.000	147		$3.381.000
7	Medias(hombre)	Unidad	$21.000	147		$3.087.000
8	zapatos(deportivos)	Unidad	$92.000	49		$4.508.000
9	BLUSA CUELLO V(dama)	Unidad	$66.000	26		$1.716.000
10	Vestidos	Unidad	$153.000	6		$918.000
11	Sudadera Dama	Caja	$87.000	32		$2.784.000
12	Leguis	Unidad	$87.000	10		$870.000
13	Panty	Unidad	$18.000	48		$864.000
14	Brasier	Unidad	$34.000	48		$1.632.000
15	Medias(dama)	Unidad	$18.000	48		$864.000
16	zapatos(deportivo dama)	Unidad	$80.000	16		$1.280.000
17	Tohallas de 70*140cm	Unidad	$39.000	65		$2.535.000

Moneda: COP
Generado: 2025-03-17 17:17:36-05:00
Validación DIAN: 2025-03-17 17:18:37-05:00

Tipo de operación: Estándar Forma de pago: Contado
Medio de pago: Efectivo

CUFE: 0000b004511c25d532d8698a1e3b249462b7ca8602d6cf2aaff27fb4cc52c9080114ba51c951d83f02a3a2a604badfff

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Subtotal	$38.453.000
Total	**$38.453.000**

Total de lineas: 17

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N° 18764071766689 de 2024-05-30 Modalidad Factura Electrónica Desde N° NASD71 hasta NASD500 con vigencia hasta 2024-11-30

Representación gráfica de factura de venta electrónica

Droguería Rio de Salud

¡Lo que tu familia necesita!

Luis Enrique Orozco
Nit. 10.124.467-2 - Régimen Simplificado
Carrera 12 N° 11-17 - Tel. 333 72 71
Pereira - Risaralda

FACTURA DE VENTA

1635

DIA	MES	AÑO
28	02	2025

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: FUNDACION MOMO NUEVO

NIT o C.C.: 900076947-2

TELEFONO: 3217677061

Cant.	Descripción del Artículo	Valor. Unit.	Valor. Total
4	Pañal S + 30	73500	294000
44	— M + 30	7000	308000
40	— L + 30	7900	316000
154	Pañitos Humedos	8000	1232000
22	Jabon Pañitos Seco	55000	1210000
53	Toallas + 100 und	28000	1484000
			$ 10.680.000

TOTAL $

Toda Factura Cambiaria de compraventa aceptada en todos sus efectos a un Título Valor según Ley 1231 de 2008

Firma Entregado: [illegible]
C.C. o NIT:

Firma Recibido: [illegible]
C.C. o NIT: 42048077

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir ///
NIT: 900.036.927-2
Personeria juridica julio 28 del 2005

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Nit 900.036.927-2
Corr Combia Vda San Marino
finca Villa del Pilar
Tel: 3217997061
Pereira - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSE 350

				Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
Proveedor	LUIS ENRIQUE OROZCO LEINTON				
Nit	10.124.467-2	**Telefono**	(606) 3337271 - Ext. 000	2025-02-28	2025-02-28
Dirección	CRA 12 NO 11-17	**Ciudad**	Pereira - Colombia		

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Pañales, pañitos, crema anti-pañalitis, guantes	1.00	10,680,000.00	10,413,000.00

Valor en Letras:
Diez millones trescientos seis mil doscientos pesos m/cte

Total Bruto	10,680,000.00
Retefuente 2.5% Compras p. natural	267,000.00
Reteica Compras 10 General	106,800.00
Total a Pagar	10,306,200.00

Condiciones de Pago:
Crédito proveedores - Cuota No. 001 vence el 2025-02-28 por $ 10,306,200.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764066896891 aprobado en 20240307 prefijo DSE desde el número 179 al 10000 Vigencia: 12 meses.

CUDS: 83cb5f003e553bce3045687e60f8aaed1df9d9f1cd6daf25371c9807dd6856b0bf9f3fc787e3e21ac0bc26c22fc08fa8d

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 2 1 — Solicitud de retiro de IVA a no responsable

4. Número de formulario: 14923059279

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 1 2 4 4 8 7	2	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 2 4 4 8 7	1 9 8 5 0 5 1 5

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
OROZCO	LEINTON	LUIS	ENRIQUE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
DROGUERIA RIO DE SALUD	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal: CR 12 11 17

42. Correo electrónico: lenriqueorozco@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
	6 0 6 3 3 3 7 2 7 1	3 1 4 2 9 4 5 4 7 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2		51. Código	52. Número establecimientos
4 7 7 3	2 0 1 3 0 4 1 6	8 6 9 2	2 0 1 3 0 4 1 6	4 7 1 9			3 4 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2023 - 06 - 28 / 15 : 09: 58

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

964. Nombre: MARIN SANCHEZ LUIS ALBERTO
965. Cargo: Gestor III

Fecha generación documento PDF: 07-06-2023 04:52:14PM

Alcaldía de PEREIRA

ENTREGA DE PAÑALES

Versión: 01

Fecha de vigencia: Septiembre 01 de 2021

NOMBRE DEL PROYECTO	Adulto Mayor
NOMBRE DEL OPERADOR	FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
PERIODO DE ENTREGA:	febrero 9 a marzo 8 de 2025

ITEM	NOMBRES Y APELLIDO	CÉDULA	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1	2	3	4	5	6	7	8			NRO. TOTAL DE PAÑALES	CREMA ANTI - PAÑALITIS (500g)	GUANTES DE LATEX (und)	PAÑITOS HUMEDOS (Paq X 100u)	HUELLA
1	ALVARO ANTONIO VELEZ	6092995	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			112	0,93	224	4,57	
2	CENELIA ARIAS DELGADO	24481633	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			112	0,93	224	4,57	
3	ELICARS DE JESUS ESCOBAR ARICAPA	29135826	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			112	0,93	224	4,57	
4	EVANGELINA RIVERA	24.926.798	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x				0,93	224	4,57	

Alcaldía de PEREIRA

ENTREGA DE PAÑALES

Versión: 01

Fecha de vigencia: Septiembre 01 de 2021

NOMBRE DEL PROYECTO	Adulto Mayor
NOMBRE DEL OPERADOR	FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
PERIODO DE ENTREGA:	febrero 9 a marzo 8 de 2025

ITEM	NOMBRES Y APELLIDO	CÉDULA	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1	2	3	4	5	6	7	8			NRO. TOTAL DE PAÑALES	CREMA ANTI - PAÑALITIS (500g)	GUANTES DE LATEX (und)	PAÑITOS HUMEDOS (Paq X 100u)	HUELLA
9	JOSE ELDINEVER RAMOS	7505081	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			112	0,93	224	4,57	
10	JOSE HUGO BETANCOURTH CARDENAS	10079830	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			112	0,93	224	4,57	
11	JOSE LEONEL AGUIRRE MORALES	4511663	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			112	0,93	224	4,57	
12	JOSE OLMER HENAO BUSTAMANTE	17125547	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			112	0,93	224	4,57	

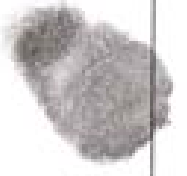
Alcaldía de PEREIRA

ENTREGA DE PAÑALES

Versión: 01

Fecha de vigencia: Septiembre 01 de 2021

NOMBRE DEL PROYECTO	Adulto Mayor
NOMBRE DEL OPERADOR	FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
PERIODO DE ENTREGA:	febrero 9 a marzo 8 de 2025

ITEM	NOMBRES Y APELLIDO	CÉDULA	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1	2	3	4	5	6	7	8			NRO. TOTAL DE PAÑALES	CREMA ANTI - PAÑALITIS (900g)	GUANTES DE LATEX (und)	PAÑITOS HUMEDOS (Paq X 100u)	HUELLA
5	FABIO DE JESUS VARGAS	4.492.090	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x				0,93	224	4,57	
6	HUGO RAMIREZ OSPINA	4386545	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			112	0,93	224	4,57	
7	JAIRO SALAZAR HERNANDEZ	7517460	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			112	0,93	224	4,57	
8	JOSE ANTONIO OCHOA	71581373	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			112	0,93	224	4,57	

Alcaldía de PEREIRA

ENTREGA DE PAÑALES

Versión: 01

Fecha de vigencia: Septiembre 01 de 2021

NOMBRE DEL PROYECTO	Adulto Mayor
NOMBRE DEL OPERADOR	FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
PERIODO DE ENTREGA:	febrero 9 a marzo 8 de 2025

ITEM	NOMBRES Y APELLIDO	CÉDULA	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1	2	3	4	5	6	7	8			NRO. TOTAL DE PAÑALES	CREMA ANTI - PAÑALITIS (500g)	GUANTES DE LATEX (und)	PAÑITOS HUMEDOS (Paq X 100u)	HUELLA
13	JOSE RODRIGO SOTO	6085573	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			112	0,93	224	4,57	
14	UBIA GOMEZ BOLIVAR	1088357477	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			112	0,93	224	4,57	
15	ULIANA ALVAREZ HENAO	42084113	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			112	0,93	224	4,57	
16	MANUEL ANGEL LOPEZ JIMENEZ	6436468	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			112	0,93	224	4,57	

Alcaldía de PEREIRA

ENTREGA DE PAÑALES

Versión: 01

Fecha de vigencia: Septiembre 01 de 2021

NOMBRE DEL PROYECTO	Adulto Mayor
NOMBRE DEL OPERADOR	FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
PERIODO DE ENTREGA:	febrero 9 a marzo 8 de 2025

ITEM	NOMBRES Y APELLIDO	CÉDULA	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1	2	3	4	5	6	7	8			NRO. TOTAL DE PAÑALES	CREMA ANTI - PAÑALITIS (500g)	GUANTES DE LATEX (und)	PANITOS HUMEDOS (Paq X 100u)	HUELLA
17	MARIA DEYANIRA VILLA PEREZ	1087550214	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			112	0,93	224	4,57	
18	MARIA GABRIELA GRISALES DE CASTAÑO	24900711	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			112	0,93	224	4,57	
19	JOSE AZAEL SANCHEZ	10.059.868	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			112	0,93	224	4,57	
20	NOHEMI BUITRAGO	24925798	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			112	0,93	224	4,57	

Alcaldía de PEREIRA

ENTREGA DE PAÑALES

Versión: 01

Fecha de vigencia: Septiembre 01 de 2021

NOMBRE DEL PROYECTO	Adulto Mayor
NOMBRE DEL OPERADOR	FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
PERIODO DE ENTREGA:	febrero 9 a marzo 8 de 2025

ITEM	NOMBRES Y APELLIDO	CÉDULA	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1	2	3	4	5	6	7	8			NRO. TOTAL DE PAÑALES	CREMA ANTI - PAÑALITIS (500g)	GUANTES DE LATEX (und)	PAÑITOS HUMEDOS (Paq X 100u)	HUELLA
21	OSCAR SANCHEZ	824025	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			112	0,93	224	4,57	
22	ELVIRA MESA PEREZ	24926655	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			112	0,93	224	4,57	
TOTAL			22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	0	0	2240	20,53333333	4928	100,6133	

Observaciones:

"Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y compromiso de los asistentes no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la "ley 1581 de 2012 y el decreto

NOMBRE DEL COORDINADOR O DIREC	**GIOVANNA VERGARA AGUIRRE**
CÉDULA	**42098079**
FIRMA	
CELULAR	**3217697061**
ENTIDAD	**FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR**

OBSERVACION:

ALCALDIA DE PEREIRA

MAPFRE
SERVICIOS
EXEQUIALES

MAPFRE SERVICIOS EXEQUIALES S.A.S.

NIT: 900.621.719-6
RESOLUCION NO. 18764081737702
DE FECHA 2024/10/18
VIGENCIA 2025/10/18 AUTORIZADA
NUMERACION DEL 29215930 AL 31500000
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NO SOMOS AUTORETENEDORES
RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS
ACTIVIDAD ECONOMICA 9603

RAZÓN SOCIAL: FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR

ID: 900036827-2
DIRECCIÓN: TRANSV 10 NRO. 9 220
CIUDAD: PEREIRA
TELÉFONO: 3217697061

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N° 29245787

Ref. de Pago: 1601724900113

FECHA DE FACTURA	FECHA DE VENCIMIENTO
11 marzo 2025	11 abril 2025

FORMA DE PAGO	MEDIO DE PAGO
Crédito	ACUERDO MUTUO

ID	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IMPUESTO	VALOR TOTAL
1	992	PREVISION EXEQUIAL COLECTIVO	1	481,195	IVA (0%) 0	481,195

VALOR EN LETRAS: CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/L cop

SUB - TOTAL	$ 481,195
IMP. CONSUMO	$ 0
I.V.A %	0
TOTAL	$ 481,195

OBSERVACIONES:

Porcentaje de IVA : 0%
Base de calculo de IVA : COP 0,00
Base de calculo exento de IVA: COP 481,195.00
Numero de poliza : 1601724900113

pse Pague su factura aquí

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO. SI SU PAGO ES CON CHEQUE FAVOR GIRARLO A NOMBRE DE MAPFRE SERVICIOS EXEQUIALES S.A.S. EN CASO DE PAGO CON CHEQUE, SE CONSIDERA QUE EL PAGO SE HA PRODUCIDO CUANDO EL CHEQUE HA SIDO PAGADO. VENCIDO EL PLAZO SE COBRARA INTERES MENSUAL POR MORA AL MAXIMO LEGAL.

Software propio MAPFRE SERVICIOS EXEQUIALES S.A.S. NIT 900.621.719-6

CUFE fab9934835e8cba52e2a73e70c3ac83fb539ed4683057 5c291107b6cf8cd838d58668b0f9 8aae5ed0ca8950ddb2d1d3f

Representación Gráfica del documento electrónico según Resolución DIAN 0165 del 01 de noviembre del 2023. Fecha y Hora de Generación: 2025-03-11 17:58:10

eFactura cadena. NIT 830.059.185-9

MAPFRE | SERVICIOS EXEQUIALES

PREVISION EXEQUIAL COLECTIVO
CUENTA DE COBRO
FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR

HOJA 1 de 1
INICIACION
ORIGINAL

LA PRESENTE POLIZA AMPARA LOS RIESGOS DESCRITOS EN EL CONDICIONADO GENERAL DE LA POLIZA DE SEGURO REGISTRADA EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA EN EL CODIGO 01/03/06-1430-P-30-0000VID1909MAR/06 PARA ESTA POLIZA RIGEN TODAS LAS CLAUSULAS, DEDUCIBLES Y GARANTIAS EXPRESADAS EN LAS CONDICIONES PARTICULARES

INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO	POLIZA	CONTRATO	FACTURA	OFICINA MAPFRE	DIRECCION OF. MAPFRE	CIUDAD
992 99202	1601724900113	28775	3	PEREIRA	CARRERA 7 # 16-50 PISO 6	PEREIRA

TOMADOR	FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR	CIUDAD	PEREIRA	NIT / C.C.	9000368272
DIRECCION	TRANSV 10 NRO. 9 220	TELEFONO		CORREO ELECTRONICO	@invalna123_@hotmail.com
TIPO DE CONTRATO	EMPRESARIAL				

INFORMACION DE LA POLIZA

FECHA DE EXPEDICION			VIGENCIA POLIZA					VIGENCIA CERTIFICADO					
DIA	MES	AÑO		HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS		HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS
11	03	2025	INICIACION	00:00	01	12	2024	365	INICIACION	00:00	31	01	2025	28
			TERMINACION	00:00	01	12	2025		TERMINACION	00:00	28	02	2025	

CONDICIONES PARTICULARES

OTRAS CONDICIONES APLICABLES

PARTICIPACION DE INTERMEDIARIOS

NOMBRE DEL PRODUCTOR	CLASE	CLAVE	TELEFONO	% PARTICIPACION
RAMIREZ URREA ASESORES EN SEGUROS Y PREVENCION DE RIESGOS LTI	AGENCIA COLOCADORA	11947		100.00

SE ANEXAN CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

PRIMA NETA	GASTOS DE EXPEDICION	IMPUESTOS A LAS VENTAS	TOTAL PRIMA	TOTAL A PAGAR
481,195	0	0	481,195	481,195

(415)7709998977804(8020)063021089152(3900)000048116(96)20250410

MAPFRE SERVICIOS EXEQUIALES

TOMADOR

Tomador	Fec. Limite Pago	Referencia Pago	Valor	No. Cuenta
FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR	10/04/2025	063010861023	481,195	3

Forma de Pago			
Cod. Banco	No. Cta. Cheque	No. Cheque	Valor
Efectivo			

MAPFRE | COLOMBIA

Los bancos donde pueden realizar los pagos son: Davivienda, BBVA, Banco de Occidente y Bancolombia.

MAPFRE | SERVICIOS EXEQUIALES

PREVISION EXEQUIAL COLECTIVO

RELACION DE AFILIADOS

SOPORTE A LA FACTURA
No. 3

INFORMACIÓN GENERAL

PRODUCTO/MODALIDAD	CONTRATO COLECTIVO	CIUDAD	OFICINA MAPFRE	DIRECCION OF. MAPFRE
992 / 99202	1601724000113	PEREIRA	PEREIRA	CARRERA 7 # 18-50 PISO 6

CLIENTE	FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR	CIUDAD		NIT / C.C.	800098272
DIRECCION	TRANSV 10 NRO. 9 220	PEREIRA		TELEFONO	
TIPO DE CONTRATO	EMPRESARIAL				

INFORMACIÓN CONTRATO

PERIODO FACTURACION	HORA	DIA	MES	AÑO	FECHA FACTURACION DIA	MES	AÑO	PERIODICIDAD DE PAGO
INICIACION	00:00	01	01	2025	11	03	2025	PLAN MENSUAL (PRO. INICIAL)
TERMINACION	00:00	28	02	2025				

DETALLE MOVIMIENTOS

RELACION DE AFILIADOS PRINCIPALES

IDENTIFICACION	NOMBRE DE AFILIADO	CONTRATO INDIVIDUAL	FECHA DE INGRESO	PLAN CONTRATADO	CONTINUIDAD	TIPO BENT	FACT POD (dd/mm/aa/aa)	CUOTA
CC -5903857	ACEVEDO SANTA, JOSE RAMIRO	1601724001702	01-12-2024	207-CONVENCIONAL DORADO	SI	NA	99 / 99	7.403,00
CC -4511683	AGUIRRE MORALES, JOSE LEONEL	1601724001698	01-12-2024	207-CONVENCIONAL DORADO	SI	NA	99 / 99	7.403,00
CC -3306857	ALARCON , ALFONSO	1601724001684	01-12-2024	207-CONVENCIONAL DORADO	SI	NA	99 / 99	7.403,00
CC -10081881	ALVARAN VALENCIA, MARIO	1601724001720	01-12-2024	207-CONVENCIONAL DORADO	SI	NA	99 / 99	7.403,00
CC -42082208	ALVAREZ , BLANCA CECILIA	1601724001728	01-12-2024	207-CONVENCIONAL DORADO	SI	NA	99 / 99	7.403,00
CC -42084113	ALVAREZ HENAO, LILIANA	1601724001710	01-12-2024	207-CONVENCIONAL DORADO	SI	NA	99 / 99	7.403,00
CC -10085762	ARENAS , OMAR DE JESUS	1601724001724	01-12-2024	207-CONVENCIONAL DORADO	SI	NA	99 / 99	7.403,00
CC -24481833	ARIAS DELGADO, CENELIA	1601724001736	01-12-2024	207-CONVENCIONAL DORADO	SI	NA	99 / 99	7.403,00
CC -10079890	BETANCOURTH , JOSE HUGO	1601724001688	01-12-2024	207-CONVENCIONAL DORADO	SI	NA	99 / 99	7.403,00
CC -2252332	BOTERO GIL, NOEL	1601724001722	01-12-2024	207-CONVENCIONAL DORADO	SI	NA	99 / 99	7.403,00
CC -7494339	BUITRAGO HURTADO, RICARDO	1601724001731	01-12-2024	207-CONVENCIONAL DORADO	SI	NA	99 / 99	7.403,00
CC -24928822	BUITRAGO LONDOÑO, MARIA NOHEMI	1601724001118	01-12-2024	207-CONVENCIONAL DORADO	SI	NA	99 / 99	7.403,00
CC -38901312	CARMONA MORALES, MARIA CECILIA	1601724001719	01-12-2024	207-CONVENCIONAL DORADO	SI	NA	99 / 99	7.403,00
CC -10076712	ECHEVERRY , RODRIGO	1601724001732	01-12-2024	207-CONVENCIONAL DORADO	SI	NA	99 / 99	7.403,00
CC -29135826	ESCOBAR ARCAPA, EUCARIS DE JESUS	1601724001678	01-12-2024	207-CONVENCIONAL DORADO	SI	NA	99 / 99	7.403,00
CC -31279982	FLOREZ ALVAREZ, NORELIA DE LAS MERCEDES	1601724001723	01-12-2024	207-CONVENCIONAL DORADO	SI	NA	99 / 99	7.403,00
CC -4452381	GALLEGO MUÑETON, JAIME	1601724001690	01-12-2024	207-CONVENCIONAL DORADO	SI	NA	99 / 99	7.403,00
CC -25199020	GALLEGO VILLADA, MIRIAN DE JESUS	1601724001721	01-12-2024	207-CONVENCIONAL DORADO	SI	NA	99 / 99	7.403,00
CC -10095104	GARCIA , ORLANDO	1601724001725	01-12-2024	207-CONVENCIONAL DORADO	SI	NA	99 / 99	7.403,00
CC -7491170	GARCIA TORRES, CARLOS ALBERTO	1601724001735	01-12-2024	207-CONVENCIONAL DORADO	SI	NA	99 / 99	7.403,00
CC -1088351477	GOMEZ BOLIVAR, LIBA	1601724001709	01-12-2024	207-CONVENCIONAL DORADO	SI	NA	99 / 99	7.403,00
CC -2461408	GRAJALES GONZALEZ, FABIO DE JESUS	1601724001682	01-12-2024	207-CONVENCIONAL DORADO	SI	NA	99 / 99	7.403,00
CC -10077650	GRISALES , JOSE SEILOB	1601724001700	01-12-2024	207-CONVENCIONAL DORADO	SI	NA	99 / 99	7.403,00
CC -24900711	GRISALES DE CASTAÑO, MARIA GABRIELA	1601724001715	01-12-2024	207-CONVENCIONAL DORADO	SI	NA	99 / 99	7.403,00
CC -42105757	GUTIERREZ , CONSUELO	1601724001737	01-12-2024	207-CONVENCIONAL DORADO	SI	NA	99 / 99	7.403,00
CC -17125547	HENAO BUSTAMANTE, JOSE OLMER	1601724001699	01-12-2024	207-CONVENCIONAL DORADO	SI	NA	99 / 99	7.403,00
CC -4508502	JARAMILLO RODRIGUEZ, DIEGO	1601724001674	01-12-2024	207-CONVENCIONAL DORADO	SI	NA	99 / 99	7.403,00
CC -9242254	LEGARDA FLOREZ, ANGEL HUMBERTO	1601724001717	01-12-2024	207-CONVENCIONAL DORADO	SI	NA	99 / 99	7.403,00
CC -4483479	LOAIZA , ENRIQUE	1601724001677	01-12-2024	207-CONVENCIONAL DORADO	SI	NA	99 / 99	7.403,00
CC -25153229	LOPEZ , LUZ DARY	1601724001713	01-12-2024	207-CONVENCIONAL DORADO	SI	NA	99 / 99	7.403,00
CC -6436468	LOPEZ JIMENEZ, MANUEL ANGEL	1601724001714	01-12-2024	207-CONVENCIONAL DORADO	SI	NA	99 / 99	7.403,00
CC -10065134	LOPEZ SOTO, EFRAIN ANTONIO	1601724001675	01-12-2024	207-CONVENCIONAL DORADO	SI	NA	99 / 99	7.403,00
CC -7468727	MARIN MONCADA, ALDEMAR	1601724001673	01-12-2024	207-CONVENCIONAL DORADO	SI	NA	99 / 99	7.403,00
CC -10073048	MARIN MONCADA, RAUL	1601724001730	01-12-2024	207-CONVENCIONAL DORADO	SI	NA	99 / 99	7.403,00
CC -10101322	MEDINA VILLA, ORLANDO	1601724001726	01-12-2024	207-CONVENCIONAL DORADO	SI	NA	99 / 99	7.403,00
CC -24929910	MESA PEREZ, ELVIRA	1601724001676	01-12-2024	207-CONVENCIONAL DORADO	SI	NA	99 / 99	7.403,00
CC -1380842	MORALES GARCIA, EVELIO	1601724001680	01-12-2024	207-CONVENCIONAL DORADO	SI	NA	99 / 99	7.403,00
CC -4492842	MUÑOZ BERNAL, JAIME DE JESUS	1601726000055	01-02-2025	207-CONVENCIONAL DORADO	NO	NA	99 / 99	7.403,00
CC -10083505	NIÑO PAJARDO, OSCAR	1601724001727	01-12-2024	207-CONVENCIONAL DORADO	SI	NA	99 / 99	7.403,00
CC -71581373	OCHOA , JOSE ANTONIO	1601724001705	01-12-2024	207-CONVENCIONAL DORADO	SI	NA	99 / 99	7.403,00
CC -2930547	OSPINA ACERO, JORGE LUIS	1601724001701	01-12-2024	207-CONVENCIONAL DORADO	SI	NA	99 / 99	7.403,00
CC -10107868	PARRA , JOSE GERSAIN	1601724001693	01-12-2024	207-CONVENCIONAL DORADO	SI	NA	99 / 99	7.403,00
CC -42098640	PARRA , ROSA NUBIA	1601724001733	01-12-2024	207-CONVENCIONAL DORADO	SI	NA	99 / 99	7.403,00
CC -1384209	PARRA VALENCIA, WBALDO ANTONIO	1601724001734	01-12-2024	207-CONVENCIONAL DORADO	SI	NA	99 / 99	7.403,00
CC -10229480	QUINTERO , LUIS ALFONSO	1601724001711	01-12-2024	207-CONVENCIONAL DORADO	SI	NA	99 / 99	7.403,00
CC -4386540	RAMIREZ OSPINA, HUGO	1601724001689	01-12-2024	207-CONVENCIONAL DORADO	SI	NA	99 / 99	7.403,00
CC -7509081	RAMOS , JOSE ELOANEVER	1601724001697	01-12-2024	207-CONVENCIONAL DORADO	SI	NA	99 / 99	7.403,00
CC -10114842	RESTREPO LONDOÑO, JOSE FERNANDO	1601724001704	01-12-2024	207-CONVENCIONAL DORADO	SI	NA	99 / 99	7.403,00
CC -10065044	RESTREPO RESTREPO, FABIO DE JESUS	1601724001685	01-12-2024	207-CONVENCIONAL DORADO	SI	NA	99 / 99	7.403,00
CC -24925798	RIVERA , EVANGELINA	1601724001679	01-12-2024	207-CONVENCIONAL DORADO	SI	NA	99 / 99	7.403,00
CC -7511466	SALAZAR HERNANDEZ, JAIRO	1601724001691	01-12-2024	207-CONVENCIONAL DORADO	SI	NA	99 / 99	7.403,00
CC -1053360069	SANCHEZ , FABIO	1601724001681	01-12-2024	207-CONVENCIONAL DORADO	SI	NA	99 / 99	7.403,00

MAPFRE | SERVICIOS EXEQUIALES

PREVISION EXEQUIAL COLECTIVO

RELACION DE AFILIADOS

PAG # 2 de 2

SOPORTE A LA FACTURA

No. 3

DETALLE MOVIMIENTOS

RELACION DE AFILIADOS PRINCIPALES

IDENTIFICACION	NOMBRE DE AFILIADO	CONTRATO INDIVIDUAL	FECHA DE INGRESO	PLAN CONTRATADO	CONTINUIDAD	TIPO MVT	FACT PDO (mes/mes anterior)	CUOTA
CC -824221	SANCHEZ , OSCAR	1801724001729	01-12-2024	207-CONVENCIONAL DORADO	SI	NA	99 / 99	7.400,00
CC -10059868	SANCHEZ HERNANDEZ, JOSE AZAEL	1801724001707	01-12-2024	207-CONVENCIONAL DORADO	SI	NA	99 / 99	7.400,00
CC -8847852	SEPULVEDA RAMIREZ, JOSE RUBIAN	1801724001708	01-12-2024	207-CONVENCIONAL DORADO	SI	NA	99 / 99	7.400,00
CC -6066573	SOTO , JOSE RODRIGO	1801724001694	01-12-2024	207-CONVENCIONAL DORADO	SI	NA	99 / 99	7.400,00
CC -10110344	SOTO MARIN, JOSE WILSON	1801724001698	01-12-2024	207-CONVENCIONAL DORADO	SI	NA	99 / 99	7.400,00
CC -15231893	SOTO RAMIREZ, GILDARDO DE JESUS	1801724001687	01-12-2024	207-CONVENCIONAL DORADO	SI	NA	99 / 99	7.400,00
CC -4474142	TOBON ARIAS, FERNANDO -	1801724001686	01-12-2024	207-CONVENCIONAL DORADO	SI	NA	99 / 99	7.400,00
CC -2541552	TOLEDO LOPEZ, LUIS ALFREDO	1801724001712	01-12-2024	207-CONVENCIONAL DORADO	SI	NA	99 / 99	7.400,00
CC -15908135	TORO ARIAS, JOSE LIBERTO	1801724001703	01-12-2024	207-CONVENCIONAL DORADO	SI	NA	99 / 99	7.400,00
CC -10067102	VALENCIA OSORIO, JOAQUIN EVELIO	1801724001682	01-12-2024	207-CONVENCIONAL DORADO	SI	NA	99 / 99	7.400,00
CC -4492090	VARGAS SANCHEZ, FABIO DE JESUS	1801724001683	01-12-2024	207-CONVENCIONAL DORADO	SI	NA	99 / 99	7.400,00
CC -6062999	VELEZ GONZALEZ, ALVARO ANTONIO	1801724001695	01-12-2024	207-CONVENCIONAL DORADO	SI	NA	99 / 99	7.400,00
CC -1067350214	VILLA PEREZ, MARIA DEYANIRA	1801724001716	01-12-2024	207-CONVENCIONAL DORADO	SI	NA	99 / 99	7.400,00

VALORES POR EL PERIODO FACTURADO	**$**	**481,190**
NÚMERO DE CONTRATOS INDIVIDUALES		**65**

XA-EXPEDICION, AP-ANULACION/CANCELACION, RE-REHABILITACION, RP-RENOVACION DE CONTRATO, AD-AUMENTO DE COBERTURA, AP-ANULADO PARCIAL, SM-NOMINATIVO

* póliza con Sobre / extraprima






WHOOP
WHOOP
WHOOP


Slip
TENA
Slip
TENA
Slip





















Alcaldía de PEREIRA

ENTREGA KIT DE VESTUARIO Y TOALLAS

Versión: 02

Fecha de Vigencia: Septiembre 01 de 2021

NOMBRE DEL CPSAM	FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
FECHA DE ENTREGA	2/08/2024

ITEM	NOMBRES Y APELLIDO	CÉDULA	GENERO	TALLA ROPA	TALLA CALZADO	ELEMENTOS												OBSERVACIONES	FIRMA
						CALZADO (1 par)	CAMISETA HOMBRE	PANTALÓN O SUDADERA HOMBRE	R. INT. MASCULINA BOXER	CALCETINES HOMBRE	BLUSA	PANTALON SUDADERA O FALDA MUJER	VESTIDO	R. INTI. FEMENINA PANTY	BRASIER	MEDIAS FEMENINAS	TOALLA 70 X 140 CM		
1	ALDEMAR MARIN MONCADA	7.498.727	M	S	37	1	2	2	3	3							1		
2	ALFONSO ALARCON	3.306.857	M	M	38	1	2	2	3	3							1		
3	ALVARO ANTONIO VELEZ GONZALEZ	6.092.995	M	M	38	1	2	2	3	3							1		
4	ANGEL HUMBERTO LEGARDA FLOREZ	8.242.254	M	M	38	1	2	2	3	3							1		Angel Humberto Legarda
5	BLANCA CECILIA ALVAREZ	42.062.008	F	L	37	1					2	3		3	3	3	1		Blanca

Alcaldía de PEREIRA

ENTREGA KIT DE VESTUARIO Y TOALLAS

Versión: 02

Fecha de Vigencia: Septiembre 01 de 2021

NOMBRE DEL CPSAM	FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
FECHA DE ENTREGA	2/08/2024

ITEM	NOMBRES Y APELLIDO	CÉDULA	GÉNERO	TALLA ROPA	TALLA CALZADO	ELEMENTOS													OBSERVACIONES	FIRMA
						CALZADO (1 par)	CAMISETA HOMBRE	PANTALON O SUDADERA HOMBRE	K. INT. MASCULINA BOXER	CALCETINES HOMBRE	BLUSA	PANTALON SUDADERA O FALDA MUJER	VESTIDO	K. INTIL. FEMENINA PANTY	BRASIER	MEDIAS FEMENINAS	TOALLA 70 X 140 CM		
6	CARLOS ALBERTO GARCIA TORRES	7.491.170	M	M	36	1	2	2	3	3							1		
7	CENELIA ARIAS DELGADO	24.481.633	F	XS	35	1					1	2	1	3	3	3	1		
8	CONSUELO GUTIERREZ	42.105.787	F	M	36	1					2	3		3	3	3	1		
9	DIEGO JARAMILLO RODRIGUEZ	4.508.502	M	L	39	1	2	2	3	3							1		
10	EFRAIN ANTONIO LOPEZ SOTO	10.065.134	M	M	38	1	2	2	3	3							1		

Alcaldía de PEREIRA

ENTREGA KIT DE VESTUARIO Y TOALLAS

Versión: 02

Fecha de Vigencia: Septiembre 01 de 2021

NOMBRE DEL CPSAM	FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
FECHA DE ENTREGA	2/08/2024

ITEM	NOMBRES Y APELLIDO	CÉDULA	GÉNERO	TALLA ROPA	TALLA CALZADO	ELEMENTOS												OBSERVACIONES	FIRMA
						CALZADO (1 par)	CAMISETA HOMBRE	PANTALON O SUDADERA HOMBRE	B. INT. MASCULINA BOXER	CALCETINES HOMBRE	BLUSA	PANTALON SUDADERA O FALDA MUJER	VESTIDO	B. INTE. FEMENINA PANTY	BRASIER	MEDIAS FEMENINAS	TOALLA 70 X 140 CM		
11	ELVIRA MESA PEREZ	24.926.655	F	M	38	1					2	3		3	3	3	1		
12	ENRIQUE LOAIZA	4.463.479	M	M	37	1	2	2	3	3							1		
13	EUCARIS DE JESUS ESCOBAR ARICAPA	29.135.826	F	M	37	1					1	2	1	3	3	3	1		
14	EVANGELINA RIVERA	24.925.798	F	M	36	1					0	1	2	3	3	3	1		
15	EVELIO MORALES GARCIA	1.360.842	M	S	39	1	2	2	3	3							1		

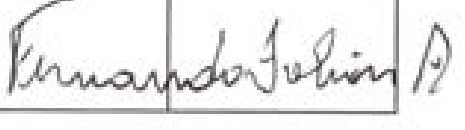
Alcaldía de PEREIRA

ENTREGA KIT DE VESTUARIO Y TOALLAS

Versión: 02

Fecha de Vigencia: Septiembre 01 de 2021

NOMBRE DEL CPSAM	FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
FECHA DE ENTREGA	2/08/2024

ITEM	NOMBRES Y APELLIDO	CÉDULA	GÉNERO	TALLA ROPA	TALLA CALZADO	ELEMENTOS												OBSERVACIONES	FIRMA
						CALZADO (1 par)	CAMISETA HOMBRE	PANTALON O SUDADERA HOMBRE	K. INT. MASCULINA BOXER	CALCETINES HOMBRE	BLUSA	PANTALON SUDADERA O FALDA MUJER	VESTIDO	K. INTE. FEMENINA PANTY	BRASIER	MEDIAS FEMENINAS	TOALLA 70 X 140 CM		
16	FABIO SANCHEZ	1.055.360.068	M	XS	34	1	2	2	3	3							1		
17	FABIO DE JESUS GRAJALES GONZALEZ	2.467.408	M	XXL	38	1	2	2	3	3							1		
18	FABIO DE JESUS VARGAS SANCHEZ	4.492.090	M	M	38	1	2	2	3	3							1		
19	FABIO DE JESUS RESTREPO RESTREPO	10.065.044	M	M	39	1	2	2	3	3							1		
20	FERNANDO TOBON ARIAS	4.474.142	M	M	39	1	2	2	3	3							1		

Alcaldía de PEREIRA

ENTREGA KIT DE VESTUARIO Y TOALLAS

Versión: 02

Fecha de Vigencia: Septiembre 01 de 2021

NOMBRE DEL CPSAM	FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
FECHA DE ENTREGA	2/08/2024

ITEM	NOMBRES Y APELLIDO	CÉDULA	GENERO	TALLA ROPA	TALLA CALZADO	ELEMENTOS												OBSERVACIONES	FIRMA
						CALZADO (1 par)	CAMISETA HOMBRE	PANTALON O SUDADERA HOMBRE	R. INT. MASCULINA BOXER	CALCETINES HOMBRE	BLUSA	PANTALON SUDADERA O FALDA MUJER	VESTIDO	R. INTE. FEMENINA PANTY	BRASIER	MEDIAS FEMENINAS	TOALLA 70 X 140 CM		
21	GILDARDO DE JESUS SOTO RAMIREZ	19.231.893	M	XXX L	43	1	2	2	3	3							1		
22	HUGO RAMIREZ OSIPINA	4.386.545	M	M	37	1	2	2	3	3							1		
23	JAIME DE JESUS MUÑOZ BERNAL	4.492.842	M	###	#N/D	1	2	2	3	3							1		
24	JAIME GALLEGO MUÑETON	4.452.381	M	M	38	1	2	2	3	3							1		
25	JAIRO SALAZAR HERNANDEZ	7.517.460	M	L	40	1	2	2	3	3							1		

Alcaldía de PEREIRA

ENTREGA KIT DE VESTUARIO Y TOALLAS

Versión: 02

Fecha de Vigencia: Septiembre 01 de 2021

NOMBRE DEL CPSAM	FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
FECHA DE ENTREGA	2/08/2024

ITEM	NOMBRES Y APELLIDO	CÉDULA	GÉNERO	TALLA ROPA	TALLA CALZADO	ELEMENTOS												OBSERVACIONES	FIRMA
						CALZADO (1 par)	CAMISETA HOMBRE	PANTALON O SUDADERA HOMBRE	IL. INT. MASCULINA BOXER	CALCETINES HOMBRE	BLUSA	PANTALON SUDADERA O FALDA MUJER	VESTIDO	IL. INTE. FEMENINA PANTY	BRASIER	MEDIAS FEMENINAS	TOALLA 70 X 140 CM		
26	JOAQUIN EVELIO VALENCIA OSORIO	10.067.102	M	M	38	1	2	2	3	3							1		
27	JORGE LUIS OSPINA ACERO	2.930.547	M	###	#N/D	1	2	2	3	3							1		
28	JOSE GERSAIN PARRA	10.107.869	M	L	42	1	2	2	3	3							1		
29	JOSE RODRIGO SOTO	6.085.573	M	M	38	1	2	2	3	3							1		
30	JOSE WILSON SOTO MARIN	10.110.344	M	L	39	1	2	2	3	3							1		

Alcaldía de PEREIRA

ENTREGA KIT DE VESTUARIO Y TOALLAS

Versión: 02

Fecha de Vigencia: Septiembre 01 de 2021

NOMBRE DEL CPSAM	FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
FECHA DE ENTREGA	2/08/2024

ITEM	NOMBRES Y APELLIDO	CÉDULA	GÉNERO	TALLA ROPA	TALLA CALZADO	ELEMENTOS												OBSERVACIONES	FIRMA
						CALZADO (1 par)	CAMISETA HOMBRE	PANTALON O SUDADERA HOMBRE	R. INT. MASCULINA BOXER	CALCETINES HOMBRE	BLUSA	PANTALON TACHADERA O FALDA MUJER	VESTIDO	R. INTI. FEMENINA PANTY	BRASIER	MEDIAS FEMENINAS	TOALLA 70 X 140 CM		
31	JOSE HUGO BETANCOURTH CARDENAS	10.079.830	M	L	37	1	2	2	3	3							1		
32	JOSE ELDINEVER RAMOS	7.505.081	M	L	39	1	2	2	3	3							1		
33	JOSE LEONEL AGUIRRE MORALES	4.511.663	M	L	42	1	2	2	3	3							1		
34	JOSE OLMER HENAO BUSTAMANTE	17.125.547	M	M	42	1	2	2	3	3							1		
35	JOSE SEILOR GRISALES	10.077.650	M	L	40	1	2	2	3	3							1		

Alcaldía de PEREIRA

ENTREGA KIT DE VESTUARIO Y TOALLAS

Versión: 02

Fecha de Vigencia: Septiembre 01 de 2021

NOMBRE DEL CPSAM	FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
FECHA DE ENTREGA	2/08/2024

ITEM	NOMBRES Y APELLIDO	CÉDULA	GÉNERO	TALLA ROPA	TALLA CALZADO	ELEMENTOS												OBSERVACIONES	FIRMA
						CALZADO (1 par)	CAMISETA HOMBRE	PANTALON O SUDADERA HOMBRE	R. INT. MASCULINA BOXER	CALCETINES HOMBRE	BLUSA	PANTALON SUDADERA O FALDA MUJER	VESTIDO	R. INTE. FEMENINA PANTY	BRASIER	MEDIAS FEMENINAS	TOALLA 70 X 140 CM		
36	JOSE FERNANDO RESTREPO LONDOÑO	10.114.842	M	M	39	1	2	2	3	3							1		
37	JOSE AZAEL SANCHEZ HERNANDEZ	10.059.868	M	M	40	1	2	2	3	3							1		
38	JOSE ANTONIO OCHOA	71.581.373	M	M	39	1	2	2	3	3							1		
39	JOSE RUBIAN SEPULVEDA RAMIREZ	98.476.632	M	L	38	1	2	2	3	3							1		
40	JOSE RAMIRO ACEVEDO	5.903.857	M	xl	39	1	2	2	3	3							1		

Alcaldía de PEREIRA

ENTREGA KIT DE VESTUARIO Y TOALLAS

Versión: 02

Fecha de Vigencia: Septiembre 01 de 2021

NOMBRE DEL CPSAM	FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
FECHA DE ENTREGA	2/08/2024

ITEM	NOMBRES Y APELLIDO	CÉDULA	GENERO	TALLA ROPA	TALLA CALZADO	ELEMENTOS												OBSERVACIONES	FIRMA
						CALZADO (1 par)	CAMISETA HOMBRE	PANTALON O SUDADERA HOMBRE	R. INT. MASCULINA BOXER	CALCETINES HOMBRE	BLUSA	PANTALON SUDADERA O FALDA MUJER	VESTIDO	R. INTE. FEMENINA PANTY	BRASIER	MEDIAS FEMENINAS	TOALLA 70 X 140 CM		
41	JOSE LIBERTO TORO ARIAS	15.908.135	M	XL	39	1	2	2	3	3							1		
42	LIBIA GOMEZ BOLIVAR	1.088.357.477	F	XS	35	1					2	3		3	3	3	1		
43	LILIANA ALVAREZ HENAO	42.084.113	F	L	38	1					2	3		3	3	3	1		
44	LUIS ALFONSO QUINTERO	10.226.480	M	XL	39	1	2	2	3	3							1		
45	LUIS ALFREDO TOLEDO LOPEZ	2.843.582	M	L	39	1	2	2	3	3							1		

Alcaldía de PEREIRA

ENTREGA KIT DE VESTUARIO Y TOALLAS

Versión: 02

Fecha de Vigencia: Septiembre 01 de 2021

NOMBRE DEL CPSAM	FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
FECHA DE ENTREGA	2/08/2024

ITEM	NOMBRES Y APELLIDO	CÉDULA	GÉNERO	TALLA ROPA	TALLA CALZADO	ELEMENTOS												OBSERVACIONES	FIRMA
						CALZADO (1 par)	CAMISETA HOMBRE	PANTALON Ó SUDADERA HOMBRE	R. INT. MASCULINA BOXER	CALCETINES HOMBRE	BLUSA	PANTALON TUCADERA O FALDA MUJER	VESTIDO	R. INT. FEMENINA PANTY	BRASIER	MEDIAS FEMENINAS	TOALLA 70 X 140 CM		
46	LUZ DARY LOPEZ	25.153.229	F	L	37	1					2	3		3	3	3	1		
47	MANUEL ANGEL LOPEZ JIMENEZ	6.436.468	M	M	38	1	2	2	3	3							1		
48	MARIA GABRIELA GRISALES DE CASTAÑO	24.900.711	F	M	37	1					0	1	2	3	3	3	1		
49	MARIA DEYANIRA VILLA PEREZ	1.087.550.214	F	M	35	1					2	3		3	3	3	1		
50	MARIA NOHEMI BUITRAGO LONDOÑO	24.925.798	F	M	36	1					2	3		3	3	3	1		

Alcaldía de PEREIRA

ENTREGA KIT DE VESTUARIO Y TOALLAS

Versión: 02

Fecha de Vigencia: Septiembre 01 de 2021

NOMBRE DEL CPSAM	FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
FECHA DE ENTREGA	2/08/2024

ITEM	NOMBRES Y APELLIDO	CÉDULA	GENERO	TALLA ROPA	TALLA CALZADO	ELEMENTOS												OBSERVACIONES	FIRMA
						CALZADO (1 par)	CAMISETA HOMBRE	PANTALON O SUDADERA HOMBRE	B. INT. MASCULINA BOXER	CALCETINES HOMBRE	BLUSA	PANTALON SUDADERA O FALDA MUJER	VESTIDO	B. INTE. FEMENINA PANTY	BRASIER	MEDIAS FEMENINAS	TOALLA 70 X 140 CM		
51	MARIA CECILIA CARMONA	1.087.550.214	F	M	35	1					2	3		3	3	3	1		
52	MARIO ALVARAN	24.925.798	M	M	36	1	2	2	3	3							1		
53	MIRIAM DE JESUS GALLEGO	25.195.020	F	M	36	1					2	3		3	3	3	1		
54	NORELIA DE LAS MERCEDES FLOREZ	31.279.982	F	M	37	1					2	3		3	3	3	1		
55	OMAR DE JESUS ARENAS	10.085.762	M	M	39	1	2	2	3	3							1		

Alcaldía de PEREIRA

ENTREGA KIT DE VESTUARIO Y TOALLAS

Versión: 02

Fecha de Vigencia: Septiembre 01 de 2021

NOMBRE DEL CPSAM	FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
FECHA DE ENTREGA	2/08/2024

ITEM	NOMBRES Y APELLIDO	CÉDULA	GÉNERO	TALLA ROPA	TALLA CALZADO	ELEMENTOS												OBSERVACIONES	FIRMA
						CALZADO (1 par)	CAMISETA HOMBRE	PANTALON Ó SUDADERA HOMBRE	R. INT. MASCULINA BOXER	CALCETINES HOMBRE	BLUSA	PANTALON SUDADERA O FALDA MUJER	VESTIDO	R. INTI. FEMENINA PANTY	BRASIER	MEDIAS FEMENINAS	TOALLA 70 X 140 CM		
56	ORLANDO GARCIA	10.095.104	M	M	39	1	2	2	3	3							1		
57	ORLANDO MEDINA VILLA	10.101.322	M	M	39	1	2	2	3	3							1		
58	OSCAR NIÑO FAJARDO	10.083.505	M	XL	39	1	2	2	3	3							1		
59	OSCAR SANCHEZ	824.025	M	S	39	1	2	2	3	3							1		
60	RAUL MARIN MONCADA	10.073.048	M	M	37	1	2	2	3	3							1		

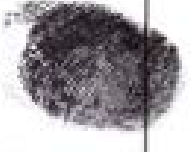
Alcaldía de PEREIRA

ENTREGA KIT DE VESTUARIO Y TOALLAS

Versión: 02

Fecha de Vigencia: Septiembre 01 de 2021

NOMBRE DEL CPSAM	FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
FECHA DE ENTREGA	2/08/2024

ITEM	NOMBRES Y APELLIDO	CÉDULA	GENERO	TALLA ROPA	TALLA CALZADO	ELEMENTOS												OBSERVACIONES	FIRMA
						CALZADO (1 par)	CAMISETA HOMBRE	PANTALON O SUDADERA HOMBRE	R. INT. MASCULINA BOXER	CALCETINES HOMBRE	BLUSA	PANTALON SUDADERA O FALDA MUJER	VESTIDO	R. INTE. FEMENINA PANTY	BRASIER	MEDIAS FEMENINAS	TOALLA 70 X 140 CM		
61	RICARDO BUITRAGO HURTADO	7.494.339	M	L	38	1	2	2	3	3							1		
62	RODRIGO ECHEVERRY	10.076.712	M	M	38	1	2	2	3	3							1		
63	ROSA NUVIA PARRA	42.098.640	F	M	36	1					2	3		3	3	3	1		
64	WBALDO ANTONIO PARRA	1.384.208	M	L	39	1	2	2	3	3							1		
65	NOEL BOTERO GIL	2.262.332	M	M	40	1	2	2	3	3							1		

Observaciones Generales:	

Alcaldía de PEREIRA

ENTREGA KIT DE VESTUARIO Y TOALLAS

Versión: 02

Fecha de Vigencia: Septiembre 01 de 2021

NOMBRE DEL CPSAM	FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
FECHA DE ENTREGA	2/08/2024

ITEM	NOMBRES Y APELLIDO	CÉDULA	GENERO	TALLA ROPA	TALLA CALZADO	ELEMENTOS												OBSERVACIONES	FIRMA
						CALZADO (1 par)	CAMISETA HOMBRE	PANTALON O SUDADERA HOMBRE	IL INT. MASCULINA BOXER	CALCETINES HOMBRE	BLUSA	PANTALON SUDADERA O FALDA MUJER	VESTIDO	IL INTE. FEMENINA PANTY	BRASIER	MEDIAS FEMENINAS	TOALLA 70 X 140 CM		
TOTAL						65	98	98	147	147	26	42	6	48	48	48	65		

"Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes no divulgar información alguna en propósito diferente al de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013".

NOMBRE DEL COORDINADOR O DIRECTOR

CÉDULA 42.098.079

FIRMA

CELULAR 3217697061

ENTIDAD FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR

ALCALDÍA DE PEREIRA

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir ///
NIT: 900.036.927-2
Personeria juridica julio 28 del 2005

APORTE ESAL

SEDE COMBIA VEREDA SAN MARINO FINCA VILLA DEL PILAR
TELEFONO 3403590- 321.7697061- 3217714982 PEREIRA-RISARALDA

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir ///
NIT: 900.036.927-2
Personería jurídica julio 28 del 2005

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL
DE LA FUNDACIÓN ALEGRÍA DE SERVIR

HACE CONSTAR:

Que el dia 21 de febrero de 2025 se realizó la entrega a los 65 adultos mayores alojados en la fundación alegria de servir de un kit de aseo, por valor de $ 5.441.637.50 y cepillo de dientes por valor de $176.020 elementos necesarios para la higiene y el cuidado personal, como aporte de la institución; como lo indica el formato de entrega con nombre de los adultos mayores y huellas o firmas según corresponda, desde Aldemar Marin Moncada hasta Noel Botero Gil. Cada kit entregado incluyó los siguientes articulos mas el cepillo de dientes

ARTICULO	CANTIDAD	ARTICULO	CANTIDAD
KIT DE ASEO HOMBRE		**KIT DE ASEO MUJER**	
KIT DE ASEO CEPILLO DE DIENTES	1	KIT DE ASEO CEPILLO DE DIENTES	1
Shampoo x 200ml	1	Shampoo x 200ml	1
Crema Humectante x 120 gr	1	Crema Humectante x 120 gr	1
Crema Dental 75 ml	1	Crema Dental 75 ml	1
Jabón De Baño, barra x 110 gr.	1	Jabón De Baño, barra x 110 gr.	1
Cuchillas paquete x 2 unidades	1	Papel Higiénico paquete x 4 rollos	4
Papel Higiénico paquete x 4 rollos	4	Desodorante roll on x 50 ml	1
Desodorante roll on x 50 ml	1	Talco Para Pies x 150 gr.	1
Talco Para Pies x 150 gr.	1		

Pereira, 08 de marzo de 2025

Atentamente

GIOVANNA VERGARA AGUIRRE
Representan Legal

SUPERMERCADO EL AMIGO DEL PUEBLO



HECTOR FERNANDO CASTRO DUQUE
RESPONSABLE DE IVA
NIT. 1088263793-1
Calle 19 No. 10-85 Pereira Rda.
Tels. 3468876 - 3104268755

Fecha: 14/02/2025

Remisión No: 0649

Nombre del cliente:	Fundación Alegría de Servir
Identificación:	Nit. 900.036.927-2
Dirección:	Combia vda. San Marino fca. Villa del Pilar
Teléfono:	3217697061

Nombre/Referencia	Cant.	Precio	%IVA	IVA	Total
Shampoo 300 ml	65	$ 23.150	19%	$ 240.254	$ 1.504.750
Crema Humectante 250 ml	65	$ 31.500	19%	$ 326.912	$ 2.047.500
Crema Dental + Cepillo 50 ml	65	$ 8.300	19%	$ 86.139	$ 539.500
Crema Dental 60 ml	65	$ 6.700	19%	$ 69.534	$ 435.500
Jabón De Baño 110 gr	65	$ 3.500	19%	$ 36.324	$ 227.500
Cuchillas De Afeitar Paq x 2 und	49	$ 5.700	19%	$ 44.594	$ 279.300
Papel Higiénico Paq x 4 rollos	65	$ 8.900	19%	$ 92.366	$ 578.500
Desodorante 50 gr	65	$ 15.400	19%	$ 159.824	$ 1.001.000
Talco Para Pies 200 gr	25	$ 19.200	0%	$ -	$ 480.000
Talco Para Pies 120 gr	80	$ 11.500	0%	$ -	$ 920.000
TOTAL				$ 1.055.945	$ 8.013.550

Vendedor

SUPERMERCADO
EL EL AMIGO DEL PUEBLO
RESPONSABLE DE IVA
NIT.1088263793-1
calle 19 No. 10-85 Pereira Rda.
Tels. 346 8876 - 310 426 8755

Recibe

SUPERMERCADO EL AMIGO DEL

HECTOR FERNANDO CASTRO DUQUE
Nit: 1.088.263.793-1
CALLE 19 N. 10 -85
PEREIRA, RISARALDA
Teléfonos: 3104268755
RESPONSABLE DE IVA
E-mail: facturacionamigodelpueblo@gmail.com

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

No.APP 7492

Fecha: 2025.03.31 Vence 2025.03.31

Cliente: FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Nit: 900036927-2
Dir: FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Tel: 3217697061
Ciudad: PEREIRA
Email: alegriadeservircontabilidad@gmail.com

Vend: CASTRO DUQUE HECTOR FERNANDO

Nombre / Referencia	Cant.	Precio	
1 U/M : 94 SHAMPOO X 300ML 5000	19	65.00	1,504,750.00
2 U/M : 94 CREMA HUMECTANTE X250 GR 5001	19	65.00	2,047,500.00
3 U/M : 94 CREMA DENTAL + CEPILLO X 5002	19	65.00	539,500.00
4 U/M : 94 CREMA DENTAL X 60 ML 5003	19	65.00	435,500.00
5 U/M : 94 JABON DE BAÑO X 110ML 5004	19	65.00	227,500.00
6 U/M : 94 CUCHILLA DE AFEITRA 5006	19	49.00	279,300.00
7 U/M : 94 PAPEL HIGENICO X4 ROLLOS 5007	19	65.00	578,500.00
8 U/M : 94 DESODORANTE DE 50 GR 5008	19	65.00	1,001,000.00
9 U/M : 94 TALCO PARA PIES X 200GR 5009	0	25.00	480,000.00
10 U/M : 94 TALCO PARA PIES X 120GR 5010	0	80.00	920,000.00

10	Cantidad:	609.00
Valor parcial		6,957,605.00
- Descuento		0.00
IVA		1,055,945.00
Impuesto Saludable		0.00
- Retenciones		0.00
Valor Total		8,013,550.00

Medio de Pago:
001 EFECTIVO $ 8013550

Tarifa	Base	Valor
19%	5,557,605.00	1,055,945.00

Exlcuido 1,400,000.00

Autorización Numeración de Facturación
18764081154646 de 2024.10.08 Auto.Desde APP 3001 Hasta APP 5000000 Vigencia 24 Meses

Fecha y Hora de Elaboración:
2025.03.31 18:08:22
Fecha y Hora de Expedición:
2025/03/31

CUFE:
e136cd1cf43737ad9c4419413645ffd6d79cf8a87da8b837759a9e79f34a2f711f73f6904d84ddef25f5a8707a5a8994

REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRONICA

Generado: Software AVANSIS
COMPUMEDIOS S.A.S Nit: 901.143.232-4

FORMA DE PAGO : EFECTIVO 8,013,550.00
TOTAL RECIBIDO : 8,013,550.00
CAMBIO : 0.00
IMPUESTO BOLSA : 0.00

Alcaldía de PEREIRA

ENTEGA KITS DE ASEO

Versión: 02

NOMBRE PROYECTO	**ADULTO MAYOR**
NOMBRE CPSAM	FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
PERIODO	09 FEB - 08 MAR 2025
FECHA ENTREGA	21/02/2025

				Elementos (Reportar cantidades entregadas)									
N°	**NOMBRE Y APELLIDO**	**CEDULA**	**GENERO**	Cepillo Dientes (1 unidad)	Desodorante 50g	Crema Dental 75ml	Jabón de baño 110g	Papel Higiénico (4 unidades)	Cuchillas (2 unidades)	shampo 200ml	Talco para pies 150g	Crema humectante 120ml	**FIRMA O HUELLA**
1	ALDEMAR MARIN MONCADA	7.498.727	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
2	ALFONSO ALARCON	3.306.857	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
3	ALVARO ANTONIO VELEZ GONZALEZ	6.092.995	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
4	ANGEL HUMBERTO LEGARDA FLOREZ	8.242.254	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Humberto Legarda 
5	BLANCA CECILIA ALVAREZ	42.062.008	F	1	1	1	1	1	0	1	1	1	Blanca Alvarez 

Alcaldía de PEREIRA

ENTEGA KITS DE ASEO

Versión: 02

NOMBRE PROYECTO	**ADULTO MAYOR**
NOMBRE CPSAM	FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
PERIODO	09 FEB - 08 MAR 2025
FECHA ENTREGA	21/02/2025

				Elementos (Reportar cantidades entregadas)									
N°	**NOMBRE Y APELLIDO**	**CEDULA**	**GENERO**	Cepillo Dientes (1 unidad)	Desodorante 50g	Crema Dental 75ml	Jabón de baño 110g	Papel Higiénico (4 unidades)	Cuchillas (2 unidades)	shampo 200ml	Talco para pies 150g	Crema humectante 120ml	**FIRMA O HUELLA**
6	CARLOS ALBERTO GARCIA TORRES	7.491.170	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
7	CENELIA ARIAS DELGADO	24.481.633	F	1	1	1	1	1	0	1	1	1	
8	CONSUELO GUTIERREZ	42.105.787	F	1	1	1	1	1	0	1	1	1	
9	DIEGO JARAMILLO RODRIGUEZ	4.508.502	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
10	EFRAIN ANTONIO LOPEZ SOTO	10.065.134	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	

Alcaldía de PEREIRA

ENTEGA KITS DE ASEO

Versión: 02

NOMBRE PROYECTO	**ADULTO MAYOR**
NOMBRE CPSAM	FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
PERIODO	09 FEB - 08 MAR 2025
FECHA ENTREGA	21/02/2025

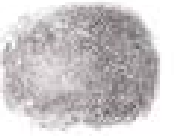
				Elementos (Reportar cantidades entregadas)									
N°	**NOMBRE Y APELLIDO**	**CEDULA**	**GENERO**	Cepillo Dientes (1 unidad)	Desodorante 50g	Crema Dental 75ml	Jabón de baño 110g	Papel Higiénico (4 unidades)	Cuchillas (2 unidades)	shampo 200ml	Talco para pies 150g	Crema humectante 120ml	**FIRMA O HUELLA**
11	ELVIRA MESA PEREZ	24.926.655	F	1	1	1	1	1	0	1	1	1	
12	ENRIQUE LOAIZA	4.463.479	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
13	EUCARIS DE JESUS ESCOBAR ARICAPA	29.135.826	F	1	1	1	1	1	0	1	1	1	
14	EVANGELINA RIVERA	24.925.798	F	1	1	1	1	1	0	1	1	1	
15	EVELIO MORALES GARCIA	1.360.842	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	

Alcaldía de PEREIRA

ENTEGA KITS DE ASEO

Versión: 02

NOMBRE PROYECTO	ADULTO MAYOR
NOMBRE CPSAM	FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
PERIODO	09 FEB - 08 MAR 2025
FECHA ENTREGA	21/02/2025

				Elementos (Reportar cantidades entregadas)									
N°	**NOMBRE Y APELLIDO**	**CEDULA**	**GENERO**	Cepillo Dientes (1 unidad)	Desodorante 50g	Crema Dental 75ml	Jabón de baño 110g	Papel Higiénico (4 unidades)	Cuchillas (2 unidades)	shampo 200ml	Talco para pies 150g	Crema humectante 120ml	**FIRMA O HUELLA**
16	FABIO SANCHEZ	1.055.360.068	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
17	FABIO DE JESUS GRAJALES GONZALEZ	2.467.408	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
18	FABIO DE JESUS VARGAS SANCHEZ	4.492.090	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
19	FABIO DE JESUS RESTREPO RESTREPO	10.065.044	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
20	FERNANDO TOBON ARIAS	4.474.142	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Fernando Tobon

Alcaldía de PEREIRA

ENTEGA KITS DE ASEO

Versión: 02

NOMBRE PROYECTO	**ADULTO MAYOR**
NOMBRE CPSAM	FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
PERIODO	09 FEB - 08 MAR 2025
FECHA ENTREGA	21/02/2025

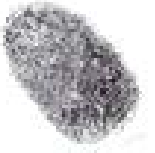
				Elementos (Reportar cantidades entregadas)									
N°	**NOMBRE Y APELLIDO**	**CEDULA**	**GENERO**	Cepillo Dientes (1 unidad)	Desodorante 50g	Crema Dental 75ml	Jabón de baño 110g	Papel Higiénico (4 unidades)	Cuchillas (2 unidades)	shampo 200ml	Talco para pies 150g	Crema humectante 120ml	**FIRMA O HUELLA**
21	GILDARDO DE JESUS SOTO RAMIREZ	19.231.893	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
22	HUGO RAMIREZ OSPINA	4.386.545	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
23	JAIME DE JESUS MUÑOZ BERNAL	4.492.842	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
24	JAIME GALLEGO MUÑETON	4.452.381	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
25	JAIRO SALAZAR HERNANDEZ	7.517.460	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	

Alcaldía de PEREIRA

ENTEGA KITS DE ASEO

Versión: 02

NOMBRE PROYECTO	**ADULTO MAYOR**
NOMBRE CPSAM	FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
PERIODO	09 FEB - 08 MAR 2025
FECHA ENTREGA	21/02/2025

				Elementos (Reportar cantidades entregadas)									
N°	**NOMBRE Y APELLIDO**	**CEDULA**	**GENERO**	Cepillo Dientes (1 unidad)	Desodorante 50g	Crema Dental 75ml	Jabón de baño 110g	Papel Higiénico (4 unidades)	Cuchillas (2 unidades)	shampo 200ml	Talco para pies 150g	Crema humectante 120ml	**FIRMA O HUELLA**
26	JOAQUIN EVELIO VALENCIA OSORIO	10.067.102	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
27	JORGE LUIS OSPINA ACERO	2.930.547	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
28	JOSE GERSAIN PARRA	10.107.869	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
29	JOSE RODRIGO SOTO	6.085.573	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
30	JOSE WILSON SOTO MARIN	10.110.344	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	

Alcaldía de PEREIRA

ENTEGA KITS DE ASEO

Versión: 02

NOMBRE PROYECTO	ADULTO MAYOR
NOMBRE CPSAM	FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
PERIODO	09 FEB - 08 MAR 2025
FECHA ENTREGA	21/02/2025

				Elementos (Reportar cantidades entregadas)									
N°	**NOMBRE Y APELLIDO**	**CEDULA**	**GENERO**	Cepillo Dientes (1 unidad)	Desodorante 50g	Crema Dental 75ml	Jabón de baño 110g	Papel Higiénico (4 unidades)	Cuchillas (2 unidades)	shampo 200ml	Talco para pies 150g	Crema humectante 120ml	**FIRMA O HUELLA**
31	JOSE HUGO BETANCOURTH CARDENAS	10.079.830	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
32	JOSE ELDINEVER RAMOS	7.505.081	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
33	JOSE LEONEL AGUIRRE MORALES	4.511.663	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
34	JOSE OLMER HENAO BUSTAMANTE	17.125.547	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
35	JOSE SEILOR GRISALES	10.077.650	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Jose Seilor Grisales ARIZA

Alcaldía de PEREIRA

ENTEGA KITS DE ASEO

Versión: 02

NOMBRE PROYECTO	ADULTO MAYOR
NOMBRE CPSAM	FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
PERIODO	09 FEB - 08 MAR 2025
FECHA ENTREGA	21/02/2025

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	GENERO	Elementos (Reportar cantidades entregadas)									FIRMA O HUELLA
				Cepillo Dientes (1 unidad)	Desodorante 50g	Crema Dental 75ml	Jabón de baño 110g	Papel Higiénico (4 unidades)	Cuchillas (2 unidades)	shampo 200ml	Talco para pies 150g	Crema humectante 120ml	
36	JOSE FERNANDO RESTREPO LONDOÑO	10.114.842	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
37	JOSE AZAEL SANCHEZ HERNANDEZ	10.059.868	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
38	JOSE ANTONIO OCHOA	71.581.373	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
39	JOSE RUBIAN SEPULVEDA RAMIREZ	98.476.632	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
40	JOSE ARGEMIRO ACEVEDO SANTA	5.903.857	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	

Alcaldía de PEREIRA

ENTEGA KITS DE ASEO

Versión: 02

NOMBRE PROYECTO	**ADULTO MAYOR**
NOMBRE CPSAM	FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
PERIODO	09 FEB - 08 MAR 2025
FECHA ENTREGA	21/02/2025

				Elementos (Reportar cantidades entregadas)									
N°	**NOMBRE Y APELLIDO**	**CEDULA**	**GENERO**	Cepillo Dientes (1 unidad)	Desodorante 50g	Crema Dental 75ml	Jabón de baño 110g	Papel Higiénico (4 unidades)	Cuchillas (2 unidades)	shampo 200ml	Talco para pies 150g	Crema humectante 120ml	**FIRMA O HUELLA**
41	JOSE LIBERTO TORO ARIAS	15.908.135	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
42	LIBIA GOMEZ BOLIVAR	1.088.357.477	F	1	1	1	1	1	0	1	1	1	
43	LILIANA ALVAREZ HENAO	42.084.113	F	1	1	1	1	1	0	1	1	1	
44	LUIS ALFONSO QUINTERO	10.226.480	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
45	LUIS ALFREDO TOLEDO LOPEZ	2.843.582	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	

Alcaldía de PEREIRA

ENTEGA KITS DE ASEO

Versión: 02

NOMBRE PROYECTO	ADULTO MAYOR
NOMBRE CPSAM	FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
PERIODO	09 FEB - 08 MAR 2025
FECHA ENTREGA	21/02/2025

				Elementos (Reportar cantidades entregadas)									
N°	**NOMBRE Y APELLIDO**	**CEDULA**	**GENERO**	Cepillo Dientes (1 unidad)	Desodorante 50g	Crema Dental 75ml	Jabón de baño 110g	Papel Higiénico (4 unidades)	Cuchillas (2 unidades)	shampo 200ml	Talco para pies 150g	Crema humectante 120ml	**FIRMA O HUELLA**
46	LUZ DARY LOPEZ	25.153.229	F	1	1	1	1	1	0	1	1	1	
47	MANUEL ANGEL LOPEZ JIMENEZ	6.436.468	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
48	MARIA GABRIELA GRISALES DE CASTAÑO	24.900.711	F	1	1	1	1	1	0	1	1	1	
49	MARIA DEYANIRA VILLA PEREZ	1.087.550.214	F	1	1	1	1	1	0	1	1	1	
50	MARIA NOHEMI BUITRAGO LONDOÑO	24.925.798	F	1	1	1	1	1	0	1	1	1	

Alcaldía de PEREIRA

ENTEGA KITS DE ASEO

Versión: 02

NOMBRE PROYECTO	**ADULTO MAYOR**
NOMBRE CPSAM	FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
PERIODO	09 FEB - 08 MAR 2025
FECHA ENTREGA	21/02/2025

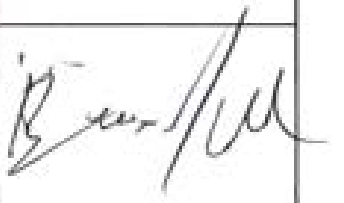
				Elementos (Reportar cantidades entregadas)									
N°	**NOMBRE Y APELLIDO**	**CEDULA**	**GENERO**	Cepillo Dientes (1 unidad)	Desodorante 50g	Crema Dental 75ml	Jabón de baño 110g	Papel Higiénico (4 unidades)	Cuchillas (2 unidades)	shampo 200ml	Talco para pies 150g	Crema humectante 120ml	**FIRMA O HUELLA**
51	MARIA CECILIA CARMONA MORALES		F	1	1	1	1	1	0	1	1	1	
52	MARIO ALVARAN VALENCIA	10.081.861	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
53	MIRIAN DE JESUS GALLEGO VILLADA	25.195.020	F	1	1	1	1	1	0	1	1	1	
54	NORELIA DE LAS MERCEDES FLOREZ ALVAREZ	31.279.982	F	1	1	1	1	1	0	1	1	1	
55	OMAR DE JESUS ARENAS	10.085.762	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	

Alcaldía de PEREIRA

ENTEGA KITS DE ASEO

Versión: 02

NOMBRE PROYECTO	**ADULTO MAYOR**
NOMBRE CPSAM	FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
PERIODO	09 FEB - 08 MAR 2025
FECHA ENTREGA	21/02/2025

				Elementos (Reportar cantidades entregadas)									
N°	**NOMBRE Y APELLIDO**	**CEDULA**	**GENERO**	Cepillo Dientes (1 unidad)	Desodorante 50g	Crema Dental 75ml	Jabón de baño 110g	Papel Higiénico (4 unidades)	Cuchillas (2 unidades)	shampo 200ml	Talco para pies 150g	Crema humectante 120ml	**FIRMA O HUELLA**
56	ORLANDO GARCIA	10.095.104	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
57	ORLANDO MEDINA VILLA	10.101.322	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
58	OSCAR NIÑO FAJARDO	10.083.505	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
59	OSCAR SANCHEZ	824.025	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
60	RAUL MARIN MONCADA	10.073.048	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	

Alcaldía de PEREIRA

ENTEGA KITS DE ASEO

Versión: 02

NOMBRE PROYECTO	**ADULTO MAYOR**
NOMBRE CPSAM	FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
PERIODO	09 FEB - 08 MAR 2025
FECHA ENTREGA	21/02/2025

				Elementos (Reportar cantidades entregadas)									
N°	**NOMBRE Y APELLIDO**	**CEDULA**	**GENERO**	Cepillo Dientes (1 unidad)	Desodorante 50g	Crema Dental 75ml	Jabón de baño 110g	Papel Higiénico (4 unidades)	Cuchillas (2 unidades)	shampo 200ml	Talco para pies 150g	Crema humectante 120ml	**FIRMA O HUELLA**
61	RICARDO BUITRAGO HURTADO	7.494.339	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
62	RODRIGO ECHEVERRY	10.076.712	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
63	ROSA NUBIA PARRA	42.098.640	F	1	1	1	1	1	0	1	1	1	
64	WBALDO ANTONIO PARRA VALENCIA	1.384.208	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
65	NOEL BOTERO GIL	42.098.640	M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	

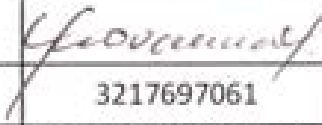
Alcaldía de PEREIRA

ENTEGA KITS DE ASEO

Versión: 02

NOMBRE PROYECTO	**ADULTO MAYOR**
NOMBRE CPSAM	FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
PERIODO	09 FEB - 08 MAR 2025
FECHA ENTREGA	21/02/2025

				Elementos (Reportar cantidades entregadas)									
N°	**NOMBRE Y APELLIDO**	**CEDULA**	**GENERO**	Cepillo Dientes (1 unidad)	Desodorante 50g	Crema Dental 75ml	Jabón de baño 110g	Papel Higiénico (4 unidades)	Cuchillas (2 unidades)	shampo 200ml	Talco para pies 150g	Crema humectante 120ml	**FIRMA O HUELLA**
66													
67													
				65	65	65	65	65	49	65	65	65	

COORDINADOR		**NOMBRE DE PERSONA QUE APOYA LA ENTREGA**	
NOMBRE	GIOVANNA VERGARA	**NOMBRE**	
CÉDULA	42.098.079	**CÉDULA**	
FIRMA		**FIRMA**	
CELULAR	3217697061	**CELULAR**	
ENTIDAD	FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR	**ENTIDAD**	

OBSERVACION:



FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir ///
NIT: 900.036.927-2
Personeria juridica julio 28 del 2005

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

DE LA FUNDACIÓN ALEGRÍA DE SERVIR

HACE CONSTAR:

Se realiza entrega de botiquin al área de enfermeria para realizar atención adultos mayores alojados en la fundación alegria de servir, según necesitad, como aporte de la institución por valor de $ $ 360.450 en el periodo de 9 de febrero al 8 de marzo de 2025.

Pereira, 08 de marzo de 2025

Atentamente

GIOVANNA VERGARA AGUIRRE
Répresentan Legal

Droguería Rio de Salud

¡Lo que tu familia necesita!

Luis Enrique Orozco
Nit. 10.124.487-2 - Régimen Simplificado
Carrera 12 N° 11-17 - Tel. 333 72 71
Pereira - Risaralda

FACTURA DE VENTA

1653

DIA	MES	AÑO
18	02	2025

Cant.	Descripción del Artículo	Valor. Unit.	Valor. Total
1	[illegible]	360450	360450

TOTAL $ 360450

Firma Entregado

C.C. o NIT

Firma Recibido

C.C. o NIT 1420980991

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR

Vivir para Servir ///

NIT: 900.036.927-2

Personeria juridica julio 28 del 2005

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Nit 900.036.927-2
Corr Combia Vda San Marino
finca Villa del Pilar
Tel: 3217697061
Pereira - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSE 360

				Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
Proveedor	LUIS ENRIQUE OROZCO LEINTON				
Nit	10.124.467-2	**Teléfono**	(606) 3337271 - Ext. 000	2025-03-30	2025-03-31
Dirección	CRA 12 NO 11-17	**Ciudad**	Pereira - Colombia		

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Kit de botiquín tipo B	1.00	360,450.00	351,438.75

Valor en Letras:
Trescientos cuarenta y siete mil ochocientos treinta y cuatro pesos m/cte con veinticinco cent.

Total Bruto	360,450.00
Retefuente 2.5% Compras p. natural	9,011.25
Reteica Compras 10 General	3,604.50
Total a Pagar	347,834.25

Condiciones de Pago:
Crédito proveedores - Cuota No. 001 vence el 2025-03-31 por $ 347,834.25

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764090052935 aprobado en 20250305 prefijo DSE desde el número 360 al 10000 Vigencia: 12 meses.

CUDS: e68a8fbfac66d9ece17c507500d88c66e493d61af63067a67d00f3e761b17deb777709cf30f3d9292971017365ab6b910

BOTIQUIN


GPS Map Camera
San Marino, Risaralda, Colombia
Vía Vda. La Honda, San Marino, Risaralda 660007, Colombia
Lat 4.841606° Long -75.784908°
02/03/2025 10:36 a. m. GMT -05:00
Google

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir ///
NIT: 900.036.927-2
Personeria juridica julio 28 del 2005

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR

CERTIFICA

Que la CAMIONETA HYUNDAI TUCSON con placa No HST 811 prestó servicio de transporte para las asistencias médicas de 67 Adultos mayores residentes, como desplazamiento a citas médicas, autorizaciones, reclamar medicamentos, entre otros, como aporte al convenio suscrito con la Alcaldía de Pereira, en el periodo comprendido entre 09 de febrero al 08 de marzo de 2025. por valor de $ 10.348.130

Para constancia se firma en Pereira a los 08 dias del mes de marzo de 2025

Atentamente,

GIOVANNA VERGARA AGUIRRE
CC.42.098.079
Representante Legal

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRANSITO No. 10009678578

PLACA: HST811	MARCA: HYUNDAI	LINEA: TUCSON IX35 GL	MODELO: 2014
CILINDRADA: 1.995	COLOR: BLANCO	SERVICIO: PARTICULAR	
CLASE DE VEHICULO: CAMIONETA	CARROCERIA: WAGON	COMBUSTIBLE: DIESEL	CAPACIDAD PASAJEROS: 5
NUMERO DE MOTOR: D4HAJU880157	NIT: N	No. IDENTIFICACION: KMHJU81VAEU851763	
No. DE SERIE: KMHJU81VAEU851763	No. DE CHASIS: N	No. DE VIN: KMHJU81VAEU851763	No. DE SOAT: N
PROPIETARIO (APELLIDOS Y NOMBRES): VIDSARA AGUIRRE GIOVANNA			IDENTIFICACION: C.C. 52096079

REGISTRO DE LA(S) PRENDA(S):	BLINDAJE: NINGUNO	POTENCIA HP: 178	
DECLARACION DE IMPORTACION: 3520130003899324	DE:	FECHA IMPORT: 30/11/2013	PUERTAS: 5
LIMITACION A LA PROPIEDAD: ******			
FECHA MATRICULA: 24/12/2013	FECHA ANT. LIC. TTO: 09/06/2013	FECHA VENCIMIENTO: ******	
ORGANISMO DE TRANSITO: SDM - BOGOTA D.C.			

LT01006529204

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA						HASTA LAS 24 DE LA MEDIA NOCHE DEL			
AÑO	MES	DÍA		AÑO	MES	DÍA			AÑO	MES	DÍA
2025	02	01		2025	02	03			2026	02	02

ASEGURADORA

AXA COLPATRIA

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/CV/KW	MODELO
4265018800	HST811	CAMPEROS Y CAMIONETAS	Particular	1999	2014

PASAJEROS	MARCA		CARROCERÍA
5	LÍNEA VEHÍCULO	HYUNDAI TUCSON IX35 GL	WAGON

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON
D4HADU885157	KMHJT81VAEU821763	KMHJT81VAEU821763	0

APELLIDOS Y NOMBRE DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
GIOVANNA VERGARA AGUIRRE	3217714982	CC	42098079	BOGOTA, D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1306	26	610332	4265018800	MANIZALES

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
222	$733.400,00	$381.300,00	$2.100,00

TOTAL A PAGAR

$1.116.800,00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VÍCTIMA

	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

Señor usuario, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

Siempre portar tu SOAT ya que las autoridades de tránsito le pueden solicitar en cualquier momento. Valida que tu póliza esté registrada en el RUNT y mantente atento al momento en que debas renovarla. No tener tu SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente. Adquiere tu SOAT en lugares autorizados. Descarga tu factura electrónica ingresando usuario y contraseña igual al número de documento del tomador en: https://www.fecsoat.com.co/consulta

En caso de accidente de tránsito:

Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente, siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas. Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (Artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncia ante la Superintendencia Nacional de Salud. Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o si Antes lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud. Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

HABEAS DATA

Autorizo a la compañía de seguros AXA COLPATRIA SEGUROS GENERALES S.A identificada con NIT # 8.0002184-8, el tratamiento de mis datos personales para que consulte, almacene, administre, realice tratamiento presente, transfiera, transmita y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y cumplimiento legal, la información derivada del contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a los aseguradores o se les otorguen en el futuro, así como novedades, reflexiones y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información, los cuales puedo conocer y consultar en la Política de Tratamiento de

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 179227811

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA PREVIMAX SAS

NIT: 901268530

No. de Certificado de Acreditación: 20-CDA-086

Fecha de expedición: 2025/02/01

Fecha de vencimiento: 2026/02/01

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	HST811	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	HYUNDAI	**MODELO:**	2014
SERVICIO:	Particular	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	1995	**NRO. MOTOR:**	D4HADU885157
NRO. CHASIS:	KMHJT81VAEU821763	**VIN:**	KMHJT81VAEU821763
LÍNEA:	TUCSON iX35 GL		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: GIOVANNA VERGARA A.

FIRMA DEL RESPONSABLE

INGRID ALEJANDRA ROZO MONTOYA

Alcaldía de PEREIRA

PLANILLA TRANSPORTE ALE UE

Versión: 02

Fecha de Vigencia: Septiembre 01 de 2021

NOMBRE DEL OPERADOR	FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR			
NOMBRE DEL PROYECTO	ADULTO MAYOR			
PLACA DEL VEHICULO	DHT 935	NOMBRE DEL CONDUCTOR	GIOVANNA VERGARA/JUAN PABLO OSORIO	CELULAR 3217697061

PLANILLA DE TRANSPORTE

No	NOMBRE Y APELLIDOS USUARIO	CEDULA	FECHA DE SALIDA	HORA DE SALIDA DEL USUARIO	HORA INGRESO USUARIO	LUGAR AL QUE ASISTE	MOTIVO SALIDA	FIRMA
1	ALDEMAR MARIN MONCADA	7498728	10/02/2025	8:00 a. m.	10:00 a. m.	HOSPITAL SANTA MONICA	MEDICINA INTERNA	
2	ALDEMAR MARIN MONCADA	7498727	24/02/2025	1:15 PM	3:40 p. m.	CASA DEL ABUELO	MEDICO GENERAL	
3	ALFONSO ALARCON	3.306.859	10/02/2025	8:00 a. m.	10:00 a. m.	HOSPITAL SANTA MONICA	MEDICINA INTERNA	
4	ALFONSO ALARCON	3.306.860	20/02/2025	7:00 a. m.	9:30 a. m.	HOMERS	PSIQUIATRIA	
5	ALFONSO ALARCON	3.306.861	12/02/2025	12 M	2:30 p. m.	HOSPITAL SAN JORGE	NUTRICION	
6	ALFONSO ALARCON	3.306.862	6/03/2025	9:15 p. m.	11:30 p. m.	APOSTAR	COBRO AUXILIO ECONOMICO	
7	ALVARO VELEZ	6.092.996	10/02/2025	6:20:00 a. m.	11:30 a. m.	ESE LA 40	LABORATORIOS	
8	ALVARO VELEZ	6.092.997	10/02/2025	8:00 a. m.	11:00 a. m.	HOSPITAL DE KENNEDY	MEDICO GENERAL	
9	ALVARO VELEZ	6.092.998	20/02/2025	11:00 a. m.	1:15 p. m.	RADIOLOGOS	TOMOGRAFIA	
10	ALVARO VELEZ	6.092.999	3/03/2025	11:00 a. m.	1:00 p. m.	APOSTAR	COBRO AUXILIO ECONOMICO	

Alcaldía de PEREIRA

PLANILLA TRANSPORTE ALE UE

Versión: 02

Fecha de Vigencia: Septiembre 01 de 2021

NOMBRE DEL OPERADOR	FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR			
NOMBRE DEL PROYECTO	ADULTO MAYOR			
PLACA DEL VEHICULO	DHT 935	NOMBRE DEL CONDUCTOR	GIOVANNA VERGARA/JUAN PABLO OSORIO	CELULAR 3217697061

PLANILLA DE TRANSPORTE

No	NOMBRE Y APELLIDOS USUARIO	CEDULA	FECHA DE SALIDA	HORA DE SALIDA DEL USUARIO	HORA INGRESO USUARIO	LUGAR AL QUE ASISTE	MOTIVO SALIDA	FIRMA
11	ANGEL HUMBERTO LEGARDA FLOREZ	8.242.254	10/02/2025	9:10 a. m.	11:35 a. m.	HOSPITAL DE KENNEDY	CONTROL DE HIPERTENSION	Humberto Legarda
12	ANGEL HUMBERTO LEGARDA FLOREZ	8.242.254	17/02/2025	8:00	10:20 a. m.	HOSPITAL SANTA MONICA	HOLTER	Humberto Legarda
13	ANGEL HUMBERTO LEGARDA FLOREZ	8.242.255	18/02/2025	8:00	9_30 AM	HOSPITAL SANTA MONICA	RETIRO DEL HOLTER	Humberto Legarda
14	ANGEL HUMBERTO LEGARDA FLOREZ	8.242.256	11/02/2025	6:00 a. m.	10:00 a. m.	IDIME	LABORATORIOS MEDICINA INTERNA	Humberto Legarda
15	ANGEL HUMBERTO LEGARDA FLOREZ	8.242.257	3/03/2025	11:00 a. m.	1:00 p. m.	APOSTAR	COBRO AUXILIO ECONOMICO	Humberto Legarda
16	ANGEL HUMBERTO LEGARDA FLOREZ	8.242.258	24/02/2025	8:00 a. m.	9_30 AM	HOSPITAL SANTA MONICA	MONITOREO DE PRESION 24 HORAS	Legarda
17	ANGEL HUMBERTO LEGARDA FLOREZ	8.242.259	25/02/2025	9:00 a. m.	9_30 AM	HOSPITAL SANTA MONICA	MONITOREO DE PRESION 24 HORAS	Humberto Legarda
18	BLANCA CECILIA ALVAREZ	42.062.009	20/02/2025	7:00 a. m.	9:30 a. m.	HOMERIS	PSIQUIATRIA	Blanca Alvarez
19	CARLOS ALBERTO GARCIA TORRES	7491170	12/02/2025	6::15 AM	11:30 a. m.	ESE LA 40	LABORATORIOS	
20	CENELIA ARIAS	24481633	10/02/2025	11:30 a. m.	12:30 a. m.	HOSPITAL KENNEDY	MEDICO GENERAL	

Alcaldía de PEREIRA

PLANILLA TRANSPORTE ALE UE

Versión: 02

Fecha de Vigencia: Septiembre 01 de 2021

NOMBRE DEL OPERADOR	FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR			
NOMBRE DEL PROYECTO	ADULTO MAYOR			
PLACA DEL VEHICULO	DHT 935	NOMBRE DEL CONDUCTOR	GIOVANNA VERGARA/JUAN PABLO OSORIO	CELULAR 3217697061

PLANILLA DE TRANSPORTE

No	NOMBRE Y APELLIDOS USUARIO	CEDULA	FECHA DE SALIDA	HORA DE SALIDA DEL USUARIO	HORA INGRESO USUARIO	LUGAR AL QUE ASISTE	MOTIVO SALIDA	FIRMA
21	CENELIA ARIAS	24481634	11/02/2025	6:00 a. m.	10:00 a. m.	IDIME	LABORATORIOS MEDICINA INTERNA	
22	CENELIA ARIAS	24481635	10/02/2025	620:00 a. m.	11:30 a. m.	ESE LA 40	LABORATORIOS	
23	CONSUELO GUTIERREZ	42.105.787	10/02/2025	620:00 a. m.	11:30 a. m.	HOSPITAL DEL CENTRO LA 40	LABORATORIOS	
24	CONSUELO GUTIERREZ	42.105.788	24/02/2025	1:15 PM	3:40 p. m.	CASA DEL ABUELO	MEDICO GENERAL	
25	CONSUELO GUTIERREZ	42.105.788	25/02/2025	2:10 p. m.	3:40 p. m.	HOMERIS	PSIQUIATRIA	
26	CONSUELO GUTIERREZ	42.105.789	6/03/2025	9:15 p. m.	11:30 p. m.	APOSTAR	COBRO AUXILIO ECONOMICO	
27	DIDIER ANTONIO HINCAPIE OSORIO	10.022.284	28/02/2025	2:30 p. m.	3:45 p. m.	HOSPITAL SAN JOAQUIN	TRANSPORTE E INGRESO A LA FUNDACION	X
28	DIDIER ANTONIO HINCAPIE OSORIO	10.022.284	5/03/2025	1:15 PM	3:40 p. m.	CASA DEL ABUELO	MEDICO GENERAL	X
29	DIEGO JARAMILLO RODRIGUEZ	4.508.502	17/02/2025	8:00	10:20 a. m.	HOSPITAL SANTA MONICA	HOLTER	
30	DIEGO JARAMILLO RODRIGUEZ	4.508.503	18/02/2025	8:00	9_30 AM	HOSPITAL SANTA MONICA	RETIRO DEL HOLTER	

Alcaldía de PEREIRA

PLANILLA TRANSPORTE ALE UE

Versión: 02

Fecha de Vigencia: Septiembre 01 de 2021

NOMBRE DEL OPERADOR	FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR			
NOMBRE DEL PROYECTO	ADULTO MAYOR			
PLACA DEL VEHICULO	DHT 935	NOMBRE DEL CONDUCTOR	GIOVANNA VERGARA/JUAN PABLO OSORIO	CELULAR 3217697061

PLANILLA DE TRANSPORTE

No	NOMBRE Y APELLIDOS USUARIO	CEDULA	FECHA DE SALIDA	HORA DE SALIDA DEL USUARIO	HORA INGRESO USUARIO	LUGAR AL QUE ASISTE	MOTIVO SALIDA	FIRMA
31	DIEGO JARAMILLO RODRIGUEZ	4.508.504	24/02/2025	8:00 AM	10:00 a. m.	HOSPITAL SANTA MONICA	MONITOREO PRESION ARTERIA 24 HORAS	
32	DIEGO JARAMILLO RODRIGUEZ	4.508.505	25/02/2025	8:00 AM	11:00 a. m.	HOSPITAL SANTA MONICA	MONITOREO PRESION ARTERIA 24 HORAS	
33	DIEGO JARAMILLO RODRIGUEZ	4.508.504	24/02/2025	1:15 PM	3:40 p. m.	CASA DEL ABUELO	MEDICO GENERAL	
34	EFRAIN ANTONIO LOPEZ	10065134	13/02/2025	7:00 a. m.	1:15 a. m.	CASA DEL ABUELO	LABORATORIOS	
35	EFRAIN ANTONIO LOPEZ	10065135	19/02/2025	8:40 a. m.	11:50 a. m.	HOSPITAL DE KENNEDY	CONTROL DE HIPERTENSION	
36	ELVIRA MESA PEREZ	24.926.655	24/02/2025	1:15 PM	3:40 p. m.	CASA DEL ABUELO	MEDICO GENERAL	
37	ELVIRA MESA PEREZ	24.926.655	13/02/2025	7:00 a. m.	1:15 a. m.	CASA DEL ABUELO	LABORATORIOS	
38	ELVIRA MESA PEREZ	24.926.656	14/02/2025	9:20 a. m.	12:45 p. m.	HOSPITAL DE KENNEDY	CONTROL DE HIPERTENSION	
39	ELVIRA MESA PEREZ	24.926.657	20/02/2025	7:00 a. m.	9:30 a. m.	HOMERIS	PSIQUIATRIA	
40	ELVIRA MESA PEREZ	24.926.658	6/03/2025	9:15 p. m.	11:30 p. m.	APOSTAR	COBRO AUXILIO ECONOMICO	

Alcaldía de PEREIRA

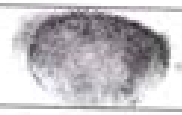
PLANILLA TRANSPORTE ALB UE

Versión: 02

Fecha de Vigencia: Septiembre 01 de 2021

NOMBRE DEL OPERADOR	FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR			
NOMBRE DEL PROYECTO	ADULTO MAYOR			
PLACA DEL VEHICULO	DHT 935	NOMBRE DEL CONDUCTOR	GIOVANNA VERGARA/JUAN PABLO OSORIO	CELULAR 3217697061

PLANILLA DE TRANSPORTE

No	NOMBRE Y APELLIDOS USUARIO	CEDULA	FECHA DE SALIDA	HORA DE SALIDA DEL USUARIO	HORA INGRESO USUARIO	LUGAR AL QUE ASISTE	MOTIVO SALIDA	FIRMA
41	ENRIQUE LOAIZA	4463481	10/02/2025	620:00 a. m.	11:30 a. m.	ESE LA 40	LABORATORIOS	
42	ENRIQUE LOAIZA	4463482	11/02/2025	6:30 a. m.	10:00 a. m.	IDIME	LABORATORIOS MEDICINA INTERNA	
43	ENRIQUE LOAIZA	4463480	17/02/2025	8:00 a. m.	10:30 a. m.	HOSPITAL SANTA MONICA	HOLTER	
44	ENRIQUE LOAIZA	4463480	18/02/2025	8:00 a. m.	9:45 a. m.	HOSPITAL SANTA MONICA	RETIRO DEL HOLTER	
45	ENRIQUE LOAIZA	4463481	24/02/2025	8:00 a. m.	9:45 a. m.	HOSPITAL SANTA MONICA	MONITOREO DE ORESION 324 HORAS	
46	ENRIQUE LOAIZA	4463482	25/02/2025	8:00 a. m.	9:45 a. m.	HOSPITAL SANTA MONICA	RETIRO DEL MONITOREO	
47	EUCARIS DE JESUS ESOBAR	29135828	9/02/2025	3:40 p. m.	5:30 p. m.	CENTRO SALUD COMBIA	MEDICO GENERAL	
48	EUCARIS DE JESUS ESOBAR	29135830	13/02/2025	7:00 a. m.	1:15 a. m.	CASA DEL ABUELO	LABORATORIOS	
49	EUCARIS DE JESUS ESOBAR	29135829	20/02/2025	7:00 a. m.	9:30 a. m.	HOMERIS	PSIQUIATRIA	
50	EUCARIS DE JESUS ESOBAR	29135830	21/02/2025	9:25 a. m.	12:30 a. m.	HOSPITAL SANTA MONICA	NUTRICION	

Alcaldía de PEREIRA

PLANILLA TRANSPORTE ALB QUE

Versión: 02

Fecha de Vigencia: Septiembre 01 de 2021

NOMBRE DEL OPERADOR	FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR			
NOMBRE DEL PROYECTO	ADULTO MAYOR			
PLACA DEL VEHICULO	DHT 935	NOMBRE DEL CONDUCTOR	GIOVANNA VERGARA/JUAN PABLO OSORIO	CELULAR 3217697061

PLANILLA DE TRANSPORTE

No	NOMBRE Y APELLIDOS USUARIO	CEDULA	FECHA DE SALIDA	HORA DE SALIDA DEL USUARIO	HORA INGRESO USUARIO	LUGAR AL QUE ASISTE	MOTIVO SALIDA	FIRMA
51	EVANGELINA RIVERA	24925798	10/02/2025	8:30	11:30 a. m.	HOSPITAL DEL CENTRO LA 40	MEDICO GENERAL	
52	EVANGELINA RIVERA	24925799	21/02/2025	7:00 a. m.	9:30 a. m.	HOMERIS	PSIQUIATRIA	
53	EVANGELINA RIVERA	24925800	21/02/2025	9:25 a. m.	12:30 a. m.	HOSPITAL SANTA MONICA	NUTRICION	
54	EVELIO MORALES	1360843	11/02/2025	6:30 a. m.	10:00 a. m.	IDIME	LABORATORIOS MEDICINA INTERNA	
55	EVELIO MORALES	1360843	12/02/2025	2:20 P.M	4:30 p. m.	PUESTO SALUD COMBIA	MEDICO GENERAL	
56	EVELIO MORALES	1360842	10/02/2025	10:40 a. m.	10:30 a. m.	HOSPITAL SANTA MONICA	MEDICINA INTERNA	
57	EVELIO MORALES	1360843	10/02/2025	2:40 p. m.	4:15 p. m.	HOSPITAL DE KENNEDY	CONTROL DE HIPERTENSION 24 HORAS	
58	EVELIO MORALES	1360844	11/02/2025	8:AM	9:15 a. m.	HOSPITAL SANTA MONICA	RETIRO DEL APARATO MONITOREO	
59	EVELIO MORALES	1360844	21/02/2025	7:00 a. m.	9:30 a. m.	HOMERIS	PSIQUIATRIA	
60	FABIO SANCHEZ	1055360068	18/02/2025	6:30 a. m.	10:15 a. m.	ESE LA 40	LABORATORIOS	

Alcaldía de PEREIRA

PLANILLA TRANSPORTE ALE UE

Version 02

Fecha de vigencia: Septiembre 01 de 2021

NOMBRE DEL OPERADOR	FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR			
NOMBRE DEL PROYECTO	ADULTO MAYOR			
PLACA DEL VEHICULO	**OHT 935**	NOMBRE DEL CONDUCTOR	GIOVANNA VERGARA/JUAN PABLO OSORIO	**CELULAR 3217697061**

PLANILLA DE TRANSPORTE

No	NOMBRE Y APELLIDOS USUARIO	CEDULA	FECHA DE SALIDA	HORA DE SALIDA DEL USUARIO	HORA INGRESO USUARIO	LUGAR AL QUE ASISTE	MOTIVO SALIDA	FIRMA
61	FABIO DE JESUS GRAJALES	2467408	18/02/2025	6:30 a. m.	10:15 a. m.	ESE LA 40	LABORATORIOS	
62	FABIO DE JESUS GRAJALES	2467409	12/02/2025	2:20 P.M	4:30 p. m.	PUESTO SALUD COMBIA	MEDICO GENERAL	
63	FABIO DE JESUS GRAJALES	2467410	21/02/2025	7:00 a. m.	9:30 a. m.	HOMERIS	PSIQUIATRIA	
64	FABIO DE JESUS GRAJALES	2467411	3/03/2025	11:00 a. m.	1:00 p. m.	APOSTAR	COBRO AUXILIO ECONOMICO	
65	FABIO DE JESUS VARGAS	4.492.091	10/02/2025	9:10 a. m.	11:35 a. m.	HOSPITAL DE KENNEDY	CONTROL DE HIPERTENSION	+ Fabio Vargas
66	FABIO DE JESUS VARGAS	4.492.090	18/02/2025	6:30 a. m.	10:15 a. m.	ESE LA 40	LABORATORIOS	+ Fabio Vargas
67	FABIO DE JESUS VARGAS	4.492.090	21/02/2025	7:00 a. m.	9:30 a. m.	HOMERIS	PSIQUIATRIA	+ Fabio Vargas
68	FABIO DE JESUS VARGAS	4.492.092	3/03/2025	11:00 a. m.	1:00 p. m.	APOSTAR	COBRO AUXILIO ECONOMICO	x
69	FABIO DE JESUS RESTREPO RESTREPO	10.065.044	12/02/2025	11:15 a. m.	1:30 a. m.	SAN JORGE	MEDICO GENERAL	>
70	FABIO DE JESUS RESTREPO RESTREPO	10.065.045	19/02/2025	9:00 a. m.	11:00 a. m.	SAN JORGE	CADIOLOGIA	>

Alcaldía de PEREIRA

PLANILLA TRANSPORTE ALB UE

Versión: 02

Fecha de Vigencia: Septiembre 01 de 2021

NOMBRE DEL OPERADOR	FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR			
NOMBRE DEL PROYECTO	ADULTO MAYOR			
PLACA DEL VEHICULO	DHT 935	NOMBRE DEL CONDUCTOR	GIOVANNA VERGARA/JUAN PABLO OSORIO	CELULAR 3217697061

PLANILLA DE TRANSPORTE

No	NOMBRE Y APELLIDOS USUARIO	CEDULA	FECHA DE SALIDA	HORA DE SALIDA DEL USUARIO	HORA INGRESO USUARIO	LUGAR AL QUE ASISTE	MOTIVO SALIDA	FIRMA
71	FABIO DE JESUS RESTREPO RESTREPO	10.065.046	3/03/2025	11:00 a. m.	1:00 p. m.	APOSTAR	COBRO AUXILIO ECONOMICO	
72	FERNANDO TOBON ARIAS	7498728	21/03/2025	6:30	10: AM	ESE LA 40	LABORATORIOS	
73	FERNANDO TOBON ARIAS	7498729	27/02/2025	7:30 a. m.	9:15 a. m.	CASA DEL ABUELO	MEDICO GENERAL	
74	GERMAN PENILLA ALZATE	1353713	5/03/2025	10:30 a. m.	12: M	ALBERGUE HABIANTE DE CALLE	TRANSPORTE E INGRESO A LA FUNDACION	
75	GERMAN PENILLA ALZATE	1353713	7/03/2025	9:20	10:45 a. m.	ESE LA 40	MEDICO GENERAL	
76	GILDARDO DE JESUS SOTO	19231893	27/02/2025	7:30 a. m.	9:15 a. m.	CASA DEL ABUELO	MEDICO GENERAL	
77	GILDARDO DE JESUS SOTO	19231893	18/02/2025	6:30 a. m.	10:15 a. m.	ESE LA 40	LABORATORIOS	
78	GILDARDO DE JESUS SOTO	19231893	6/03/2025	2:15 p. m.	4:30 p. m.	APOSTAR	COBRO AUXILIO ECONOMICO	
79	HUGO RAMIREZ OSPINA	4386545	19/02/2025	7:30AM	11:30 a. m.	HOSPITAL DEL CENTRO LA-40	MEDICO GENERAL	
80	HUGO RAMIREZ OSPINA	4386546	24/02/2025	11:00 a. m.	8:00 PM	HOSPITAL DE KENNEDY	URGENCIAS	

Alcaldía de PEREIRA

PLANILLA TRANSPORTE ALE UE

Versión: 02

Fecha de Vigencia: Septiembre 01 de 2021

NOMBRE DEL OPERADOR	FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR			
NOMBRE DEL PROYECTO	ADULTO MAYOR			
PLACA DEL VEHICULO	DHT 935	NOMBRE DEL CONDUCTOR	GIOVANNA VERGARA/JUAN PABLO OSORIO	CELULAR 3217697061

PLANILLA DE TRANSPORTE

No	NOMBRE Y APELLIDOS USUARIO	CEDULA	FECHA DE SALIDA	HORA DE SALIDA DEL USUARIO	HORA INGRESO USUARIO	LUGAR AL QUE ASISTE	MOTIVO SALIDA	FIRMA
81	HUGO RAMIREZ OSPINA	4386547	6/03/2025	2:15 p. m.	4:30 p. m.	APOSTAR	COBRO AUXILIO ECONOMICO	
82	JAIME DE JESUS MUÑOZ BERNAL	4492842	12/02/2025	6:15 AM	11:30 a. m.	ESE LA 40	LABORATORIOS	
83	JAIME DE JESUS MUÑOZ BERNAL	4492843	10/02/2025	9:10 a. m.	11:35 a. m.	HOSPITAL DE KENNEDY	CONTROL DE HIPERTENSION	
84	JAIME DE JESUS MUÑOZ BERNAL	4492844	3/03/2025	11:00 a. m.	1:00 p. m.	APOSTAR	COBRO AUXILIO ECONOMICO	
85	JAIME GALLEGO	4452381	9/02/2025	8:40 a. m.	10:30 a. m.	CLINICA OAT	OFTALMOLOGIA	
86	JAIME GALLEGO	4452382	10/02/2025	8:30 a. m.	10:30 a. m.	HOSPITAL SANTA MONICA	MEDICINA INTERNA	
87	JAIME GALLEGO	4452383	12/02/2025	1:40 p. m.	3:30 p. m.	HOSPITAL SAN JORGE	NUTRICION	
88	JAIME GALLEGO	4452384	8/03/2025	6:30	10: AM	ESE 40	LABORATORIOS	
89	JAIRO SALAZAR HERNANDEZ	7.517.461	14/02/2025	9:20 a. m.	12:45 p. m.	HOSPITAL DE KENNEDY	CONTROL DE HIPERTENSION	
90	JAIRO SALAZAR HERNANDEZ	7.517.462	4/03/2025	9:30 a. m.	8:30 p. m.	ESE LA 40	URGENCIAS	

Alcaldía de PEREIRA

PLANILLA TRANSPORTE ALBERGUE

Versión: 02

Fecha de Vigencia: Septiembre 01 de 2021

NOMBRE DEL OPERADOR	FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR			
NOMBRE DEL PROYECTO	ADULTO MAYOR			
PLACA DEL VEHICULO	DHT 935	NOMBRE DEL CONDUCTOR	GIOVANNA VERGARA/JUAN PABLO OSORIO	CELULAR 3217697061

PLANILLA DE TRANSPORTE

No	NOMBRE Y APELLIDOS USUARIO	CEDULA	FECHA DE SALIDA	HORA DE SALIDA DEL USUARIO	HORA INGRESO USUARIO	LUGAR AL QUE ASISTE	MOTIVO SALIDA	FIRMA
91	JOAQUIN EVELIO VALENCIA OSORIO	10.067.102	12/02/2025	6::15 AM	11:30 a. m.	ESE 40	LABORATORIOS	
92	JOAQUIN EVELIO VALENCIA OSORIO	10.067.103	3/03/2025	11:00 a. m.	1:00 p. m.	APOSTAR	COBRO AUXILIO ECONOMICO	
93	JORGE LUIS OSPINA	2.930.547	25/02/2025	8:40 a. m.	11:30 a. m.	HOMERIS	PSIQUIATRIA	
94	JORGE LUIS OSPINA	2.930.548	12/02/2025	2:20 P.M	4:30 p. m.	PUESTO SALUD COMBIA	MEDICO GENERAL	
95	JORGE LUIS OSPINA	2.930.549	7/03/2025	9:30 a. m.	6:45 a. m.	HOSPITAL KENNEDY	URGENCIAS	
96	JOSE GERSAIN PARRA	10107869	12/02/2025	6::15 AM	11:30 a. m.	ESE LA 40	LABORATORIOS	
97	JOSE GERSAIN PARRA	10107870	12/02/2025	2:20 P.M	4:30 p. m.	PUESTO SALUD COMBIA	MEDICO GENERAL	
98	JOSE GERSAIN PARRA	10107871	12/02/2025	13:20	2:45 p. m.	HOSPITAL SAN JORGE	NUTRICION	
99	JOSE RODRIGO SOTO	6.085.573	14/02/2025	9:20 a. m.	12:45 p. m.	HOSPITAL DEL CENTRO LA-40	CONTROL DE HIPERTENSION	
100	JOSE RODRIGO SOTO	6.085.574	24/02/2025	10:30 a. m.	12:20 M	HOMERIS	PSIQUIATRIA	

Alcaldía de PEREIRA

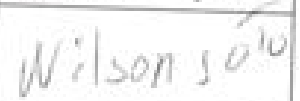
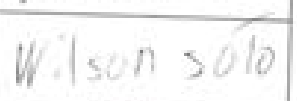
PLANILLA TRANSPORTE ALB[illegible]UE

Versión: 02

Fecha de Vigencia: Septiembre 01 de 2021

NOMBRE DEL OPERADOR	FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR			
NOMBRE DEL PROYECTO	ADULTO MAYOR			
PLACA DEL VEHICULO	DHT 935	NOMBRE DEL CONDUCTOR	GIOVANNA VERGARA/JUAN PABLO OSORIO	CELULAR 3217697061

PLANILLA DE TRANSPORTE

No	NOMBRE Y APELLIDOS USUARIO	CEDULA	FECHA DE SALIDA	HORA DE SALIDA DEL USUARIO	HORA INGRESO USUARIO	LUGAR AL QUE ASISTE	MOTIVO SALIDA	FIRMA
101	JOSE RODRIGO SOTO	6.085.575	6/08/2025	2:15 p. m.	4:30 p. m.	APOSTAR	COBRO AUXILIO ECONOMICO	
102	JOSE WILSON SOTO MARIN	10110344	10/02/2025	9:30 a. m.	12:30 a. m.	HOSPITAL KENNEDY	MEDICO GENERAL	
103	JOSE WILSON SOTO MARIN	10110344	10/02/2025	7:45 a. m.	10:25 a. m.	HOSPOITAL SANTA MONICA	UROLOGO	
104	JOSE WILSON SOTO MARIN	10110344	28/02/2025	8:30 a. m.	9:20 a. m.	HOSPITALSAN JORGE	ANESTESIOLOGO	
105	JOSE HUGO BETANCOURTH	10.079.830	10/02/2025	8:00 a. m.	10:15 a. m.	HOSPOITAL SANTA MONICA	MEDICO GENERAL	
106	JOSE HUGO BETANCOURTH	10.079.831	10/02/2025	2:40 p. m.	4:15 p. m.	HOSPITAL DE KENNEDY	CONTROL DE HIPERTENSION	
107	JOSE HUGO BETANCOURTH	10.079.832	12/02/2025	6--15 AM	11:30 a. m.	ESE LA 40	LABORATORIOS	
108	JOSE ELDINEVER RAMOS	7.505.081	12/02/2025	2:20 P.M	4:30 p. m.	PUESTO SALUD COMBIA	MEDICO GENERAL	
109	JOSE LEONEL AGUIRRE MORALES	4.511.663	20/02/2025	6:30 a. m.	9:30 a. m.	IDIME	LABORATORIOS DE PSIQUIATRIA	
110	JOSE LEONEL AGUIRRE MORALES	4.511.664	18/02/2025	6:30 a. m.	10:15 a. m.	ESE LA 40	LABORATORIOS	

Alcaldía de PEREIRA

PLANILLA TRANSPORTE ALB UE

Versión: 02

Fecha de Vigencia: Septiembre 01 de 2021

NOMBRE DEL OPERADOR	FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR			
NOMBRE DEL PROYECTO	ADULTO MAYOR			
PLACA DEL VEHICULO	OHT 935	NOMBRE DEL CONDUCTOR	GIOVANNA VERGARA/JUAN PABLO OSORIO	CELULAR 3217697061

PLANILLA DE TRANSPORTE

No	NOMBRE Y APELLIDOS USUARIO	CEDULA	FECHA DE SALIDA	HORA DE SALIDA DEL USUARIO	HORA INGRESO USUARIO	LUGAR AL QUE ASISTE	MOTIVO SALIDA	FIRMA
111	JOSE LEONEL AGUIRRE MORALES	4.511.665	24/02/2025	9:00 a. m.	114:15 AM	HOMERIS	PSIQUIATRIA	
112	JOSE OLMER HENAO BUSTAMENTE	17125547	10/02/2025	8:00 a. m.	10:15 a. m.	HOSPITAL SANTA MONICA	MEDICINA INTERNA	
113	JOSE OLMER HENAO BUSTAMENTE	17125548	18/02/2025	6:30 a. m.	10:15 a. m.	ESE LA 40	LABORATORIOS	
114	JOSE OLMER HENAO BUSTAMENTE	17125549	12/02/2025	1:00 p. m.	2:30 p. m.	HOSPITAL SAN JORGE	NUTRICION	
115	JOSE OLMER HENAO BUSTAMENTE	17125550	20/02/2025	7:00 a. m.	9:30 a. m.	HOMERIS	PSIQUIATRIA	
116	JOSE SEILOR GRISALES	10077650	20/02/2025	7:00 a. m.	9:30 a. m.	HOMERIS	PSIQUIATRIA	
117	JOSE SEILOR GRISALES	10077650	28/02/2025	11:10 a. m.	1:15 a. m.	CASA DEL ABUELO	MEDICO GENERAL	
118	JOSE FERNANDO RESTREPO	10114842	6/03/2025	8:45 a. m.	10:15 a. m.	CLINICA OAT	ODONTOLOGIA	
119	JOSE FERNANDO RESTREPO	10114843	5/03/2025	9:45 a. m.	12:15 M	CLINICA OAT	OFTALMOLOGIA	
121	JOSE AZAEL SANCHEZ HERNANDEZ	10059860	10/02/2025	9:30 a. m.	12:30 a. m.	HOSPITAL KENNEDY	MEDICO GENERAL	

Alcaldía de PEREIRA

PLANILLA TRANSPORTE ALB UE

Versión: 02

Fecha de vigencia: Septiembre 01 de 2021

NOMBRE DEL OPERADOR	FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR			
NOMBRE DEL PROYECTO	ADULTO MAYOR			
PLACA DEL VEHICULO	DHT 935	NOMBRE DEL CONDUCTOR	GIOVANNA VERGARA/JUAN PABLO OSORIO	CELULAR 3217697061

PLANILLA DE TRANSPORTE

No	NOMBRE Y APELLIDOS USUARIO	CEDULA	FECHA DE SALIDA	HORA DE SALIDA DEL USUARIO	HORA INGRESO USUARIO	LUGAR AL QUE ASISTE	MOTIVO SALIDA	FIRMA
122	JOSE AZAEL SANCHEZ HERNANDEZ	10059869	25/02/2025	8:40 a. m.	11:30 a. m.	HOMERIS	PSIQUIATRIA	
123	JOSE ANTONIO OCHOA	71.581.373	10/02/2025	9:30 a. m.	12:30 a. m.	HOSPITAL KENNEDY	MEDICO GENERAL	
124	JOSE ANTONIO OCHOA	71.581.374	18/02/2025	6:30 a. m.	10:15 a. m.	ESE LA 40	LABORATORIOS	
125	JOSE ANTONIO OCHOA	71.581.375	25/02/2025	8:40 a. m.	11:30 a. m.	HOMERIS	PSIQUIATRIA	
126	JOSE RAMIRO ACEVEDO SANTA	5903858	14/02/2025	9:20 a. m.	12:45 p. m.	HOSPITAL DE KENNEDY	CONTROL DE HIPERTENSION	
127	JOSE RAMIRO ACEVEDO SANTA	5903859	18/02/2025	6:30 a. m.	10:15 a. m.	ESE LA 40	LABORATORIOS	
128	JOSE LIBERTO TORIO ARIAS	15908135	10/02/2025	9:30 a. m.	12:30 a. m.	HOSPITAL KENNEDY	MEDICO GENERAL	
129	JOSE LIBERTO TORIO ARIAS	15908136	25/02/2025	8:40 a. m.	11:30 a. m.	HOMERIS	PSIQUIATRIA	
130	JOSE RUBIASN SEPULVEDA	98476632	27/02/2025	8:45 a. m.	10:20 a. m.	KENNEDY	MEDICO GENERAL	Jose Rubi SP
131	JOSE RUBIASN SEPULVEDA	98476633	5/03/2025	6:30 a. m.	9:20 a. m.	ESE LA 40	LABORATORIOS	Jose Rubi SP

Alcaldía de PEREIRA

PLANILLA TRANSPORTE ALB UE

Versión: 02 Fecha de Vigencia: Septiembre 01 de 2021

NOMBRE DEL OPERADOR	FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR			
NOMBRE DEL PROYECTO	ADULTO MAYOR			
PLACA DEL VEHICULO	DHT 935	NOMBRE DEL CONDUCTOR	GIOVANNA VERGARA/JUAN PABLO OSORIO	CELULAR 3217697061

PLANILLA DE TRANSPORTE

No	NOMBRE Y APELLIDOS USUARIO	CEDULA	FECHA DE SALIDA	HORA DE SALIDA DEL USUARIO	HORA INGRESO USUARIO	LUGAR AL QUE ASISTE	MOTIVO SALIDA	FIRMA
132	LIBIA GOMEZ	1088357477	10/02/2025	9:30 a. m.	12:30 a. m.	HOSPITAL KENNEDY	MEDICO GENERAL	
133	LIBIA GOMEZ	1088357478	20/02/2025	7:00 a. m.	9:30 a. m.	HOMERIS	PSIQUIATRIA	
134	LILIANA ALVAREZ HEANO	42084113	10/02/2025	9:30 a. m.	12:30 a. m.	HOSPITAL KENNEDY	MEDICO GENERAL	
135	LILIANA ALVAREZ HEANO	42084114	18/02/2025	6:30 a. m.	10:15 a. m.	ESE LA 40	LABORATORIOS	
136	LILIANA ALVAREZ HEANO	42084115	21/02/2025	9:25 a. m.	12:30 a. m.	HOSPITAL SANTA MONICA	NUTRICION	
137	LUIS ALFONSO QUINTERO	10.226.481	18/02/2025	6:30 a. m.	10:15 a. m.	ESE LA 40	LABORATORIOS	
138	LUIS ALFONSO QUINTERO	10.226.482	19/02/2025	8:40 a. m.	11:50 a. m.	HOSPITAL DE KENNEDY	CONTROL DE HIPERTENSION	
139	LUIS ALFREDO TOLEDO	2.843.582	10/02/2025	9:30 a. m.	12:30 a. m.	HOSPITAL KENNEDY	MEDICO GENERAL	
140	LUIS ALFREDO TOLEDO	2.843.582	18/02/2025	6:30 a. m.	10:15 a. m.	ESE LA 40	LABORATORIOS	
141	LUIS ALFREDO TOLEDO	2.843.582	21/02/2025	2;40 PM	4:10:00 P m.	HOSPITAL SAN JORGE	MEDICINA INTERNA	

Alcaldía de PEREIRA

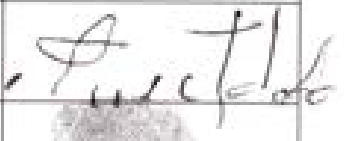
PLANILLA TRANSPORTE ALB UE

Versión: 02

Fecha de Vigencia: Septiembre 01 de 2021

NOMBRE DEL OPERADOR	FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR			
NOMBRE DEL PROYECTO	ADULTO MAYOR			
PLACA DEL VEHICULO	DHT 935	NOMBRE DEL CONDUCTOR	GIOVANNA VERGARA/JUAN PABLO OSORIO	CELULAR 3217697061

PLANILLA DE TRANSPORTE

No	NOMBRE Y APELLIDOS USUARIO	CEDULA	FECHA DE SALIDA	HORA DE SALIDA DEL USUARIO	HORA INGRESO USUARIO	LUGAR AL QUE ASISTE	MOTIVO SALIDA	FIRMA
142	LUIS ALFREDO TOLEDO	2.843.583	3/01/2025	2:00 a. m.	4:20 p. m.	APOSTATR	COBRO AUXILIO ECONOMICO	
143	LUZ DARY LOPEZ	25.153.229	19/02/2025	8:40 a. m.	11:50 a. m.	HOSPITAL DE KENNEDY	CONTROL DE HIPERTENSION	
144	LUZ DARY LOPEZ	25.153.229	10/02/2025	9:30 a. m.	12:30 a. m.	HOSPITAL KENNEDY	MEDICO GENERAL	
145	LUZ DARY LOPEZ	25.153.229	18/02/2025	6:30 a. m.	10:15 a. m.	ESE LA 40	LABORATORIOS	
146	MARIA GABRIELA GRISALES	24900711	15/02/2025	9:20 a. m.	11:30 p. m.	CENTRO SALUD COMBIA	MEDICO GENERAL	
147	MARIA GABRIELA GRISALES	24900711	18/02/2025	6:30 a. m.	10:15 a. m.	ESE LA 40	LABORATORIOS	
148	MARIA GABRIELA GRISALES	24900712	10/02/2025	9:10 a. m.	11:35 a. m.	HOSPITAL DE KENNEDY	CONTROL DE HIPERTENSION	
149	MARIA GABRIELA GRISALES	24900711	6/01/2025	2:00 a. m.	4:20 p. m.	APOSTAR CENTRO	COBRO AUXILIO ECONOMICO	
150	MARIA DEYANIRA VILLA PEREZ	1087550214	15/02/2025	9:20 a. m.	11:30 p. m.	CENTRO SALUD COMBIA	MEDICO GENERAL	
151	MARIA DEYANIRA VILLA PEREZ	1087550214	18/02/2025	6:30 a. m.	10:15 a. m.	ESE LA 40	LABORATORIOS	

Alcaldía de PEREIRA

PLANILLA TRANSPORTE ALE UE

Versión: 02

Fecha de Vigencia: Septiembre 01 de 2021

NOMBRE DEL OPERADOR	FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR			
NOMBRE DEL PROYECTO	ADULTO MAYOR			
PLACA DEL VEHICULO	DHT 935	NOMBRE DEL CONDUCTOR	GIOVANNA VERGARAJUAN PABLO OSORIO	CELULAR 3217697061

PLANILLA DE TRANSPORTE

No	NOMBRE Y APELLIDOS USUARIO	CEDULA	FECHA DE SALIDA	HORA DE SALIDA DEL USUARIO	HORA INGRESO USUARIO	LUGAR AL QUE ASISTE	MOTIVO SALIDA	FIRMA
152	MARIA DEYANIRA VILLA PEREZ	1087550214	19/02/2025	1:30 p. m.	3:40 p. m.	HOMERIS	PSIQUIATRIA	
153	MARIA NOHEMI BUITRAGO	24925798	12/02/2025	9:20 a. m.	11:30 p. m.	CENTRO SALUD COMBIA	MEDICO GENERAL	
154	MARIA NOHEMI BUITRAGO	24925799	26/02/2025	1:30 p. m.	3:40 p. m.	HOMERIS	PSIQUIATRIA	
155	MARIA CECILIA CARMONA MORALES	38901312	12/02/2025	9:20 a. m.	11:30 p. m.	CENTRO SALUD COMBIA	MEDICO GENERAL	
156	MARIA CECILIA CARMONA MORALES	38901313	26/02/2025	1:30 p. m.	3:40 p. m.	HOMERIS	PSIQUIATRIA	
157	MANUEL ANGEL LOPEZ JIMENEZ	6436468	15/02/2025	9:20 a. m.	11:30 p. m.	CENTRO SALUD COMBIA	MEDICO GENERAL	
158	MANUEL ANGEL LOPEZ JIMENEZ	6436469	21/02/2025	9:25 a. m.	12:30 a. m.	HOSPITAL SANTA MONICA	NUTRICION	
159	MARIO ALVARAN	10.081.861	12/02/2025	9:20 a. m.	11:30 a. m.	PUESTO DE SALUD COMBIA	CONTROL DE EPOC	
160	MARIO ALVARAN	10.081.861	18/02/2025	6:30 a. m.	10:15 a. m.	ESE LA 40	LABORATORIOS	
161	MIRIAM DE JESUS GALLEGO	25195020	19/02/2025	8:40 a. m.	11:50 a. m.	HOSPITAL DE KENNEDY	CONTROL DE HIPERTENSION	

Alcaldía de PEREIRA

PLANILLA TRANSPORTE ALEGRIA

Versión: 02

Fecha de Vigencia: Septiembre 01 de 2021

NOMBRE DEL OPERADOR	FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR			
NOMBRE DEL PROYECTO	ADULTO MAYOR			
PLACA DEL VEHICULO	DHT 935	NOMBRE DEL CONDUCTOR	GIOVANNA VERGARA/JUAN PABLO OSORIO	CELULAR 3217697061

PLANILLA DE TRANSPORTE

No	NOMBRE Y APELLIDOS USUARIO	CEDULA	FECHA DE SALIDA	HORA DE SALIDA DEL USUARIO	HORA INGRESO USUARIO	LUGAR AL QUE ASISTE	MOTIVO SALIDA	FIRMA
162	MIRIAM DE JESUS GALLEGO	25195021	27/02/2025	1:30 p. m.	3:40 p. m.	HOMERIS	PSIQUIATRIA	
163	NORELIA DE LAS MERCEDES FLOREZ	31279982	19/02/2025	8:40 a. m.	11:50 a. m.	HOSPITAL DE KENNEDY	CONTROL DE HIPERTENSION	
164	NORELIA DE LAS MERCEDES FLOREZ	31279982	19/02/2025	8:20 a. m.	11:-00 AM	HOSPITAL SAN JORHE	MEDICINA INTERNA	
165	NORELIA DE LAS MERCEDES FLOREZ	31279982	26/02/2025	1:30 p. m.	3:40 p. m.	HOMERIS	PSIQUIATRIA	
166	NOEL BOTERO GIL	2262332	18/02/2025	6:30 a. m.	10:15 a. m.	ESE LA 40	LABORATORIOS	
167	NOEL BOTERO GIL	2262333	15/02/2025	9:20 a. m.	11:30 p. m.	CENTRO SALUD COMBIA	MEDICO GENERAL	
168	NOEL BOTERO GIL	2262332	27/02/2025	8:30 a. m.	6:40 p. m.	HOSPITAL SAN JORGE	URGENCIAS	
169	OMAR DE JESUS ARENAS	10.085.762	15/02/2025	9:20 a. m.	11:30 p. m.	CENTRO SALUD COMBIA	MEDICO GENERAL	
170	OMAR DE JESUS ARENAS	10.085.762	26/02/2025	1:50 p. m.	3:20 p. m.	HOSPITAL SANTA MONICA	MEDICINA INTERNA	
171	OMAR DE JESUS ARENAS	10.085.762	6/03/2025	8:45 a. m.	10:15 a. m.	CLINICA DAT	ODONTOLOGIA	

Alcaldía de PEREIRA

PLANILLA TRANSPORTE ALEQUE

Versión: 02

Fecha de Vigencia: Septiembre 01 de 2021

NOMBRE DEL OPERADOR	FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR			
NOMBRE DEL PROYECTO	ADULTO MAYOR			
PLACA DEL VEHICULO	OHT 935	NOMBRE DEL CONDUCTOR	GIOVANNA VERGARAJUAN PABLO OSORIO	CELULAR 3217697061

PLANILLA DE TRANSPORTE

No	NOMBRE Y APELLIDOS USUARIO	CEDULA	FECHA DE SALIDA	HORA DE SALIDA DEL USUARIO	HORA INGRESO USUARIO	LUGAR AL QUE ASISTE	MOTIVO SALIDA	FIRMA
172	ORLANDO GARCIA	10.095.104	18/02/2025	6:30 a. m.	10:15 a. m.	ESE LA 40	LABORATORIOS	
173	ORLANDO GARCIA	10.095.104	19/02/2025	13:30	3:40 p. m.	HOMERIS	PSIQUIATRIA	
174	ORLANDO MEDINA	10.101.322	15/02/2025	9:20 a. m.	11:30 p. m.	CENTRO SALUD COMBIA	MEDICO GENERAL	
175	ORLANDO MEDINA	10.101.323	25/02/2025	9:10 a. m.	11:10 a. m.	HOSPITAL KENNEDY	CONTROL DE HERIDAS	
176	OSCAR NIÑO FAJARDO	10.083.505	15/02/2025	9:20 a. m.	11:30 p. m.	CENTRO SALUD COMBIA	MEDICO GENERAL	
177	OSCAR NIÑO FAJARDO	10.083.505	21/03/2025	6:30	10: AM	ESE LA 40	LABORATORIOS	
178	OSCAR NIÑO FAJARDO	10.083.505	19/02/2025	13:30	3:40 p. m.	HOMERIS	PSIQUIATRIA	
179	OSCAR SANCHEZ	824025	11/02/2025	6:30 a. m.	10:00 a. m.	IDIME	LABORATORIOS MEDICINA INTERNA	
180	OSCAR SANCHEZ	824025	10/02/2025	8:20 a. m.	11:00 a. m.	HOSPITAL SANTA MONICA	MEDICINA INTERNA	
181	OSCAR SANCHEZ	824025	21/03/2025	6:30	10: AM	ESE LA 40	LABORATORIOS	

Alcaldía de PEREIRA

PLANILLA TRANSPORTE ALC UE

Versión: 02

Fecha de Vigencia: Septiembre 01 de 2021

NOMBRE DEL OPERADOR	FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR			
NOMBRE DEL PROYECTO	ADULTO MAYOR			
PLACA DEL VEHICULO	DHT 935	NOMBRE DEL CONDUCTOR	GIOVANNA VERGARA/JUAN PABLO OSORIO	CELULAR 3217697061

PLANILLA DE TRANSPORTE

No	NOMBRE Y APELLIDOS USUARIO	CEDULA	FECHA DE SALIDA	HORA DE SALIDA DEL USUARIO	HORA INGRESO USUARIO	LUGAR AL QUE ASISTE	MOTIVO SALIDA	FIRMA
182	RAUL MARIN MONCADA	10073048	19/02/2025	13:30	3:40 p. m.	HOMERIS	PSIQUIATRIA	
183	RAUL MARIN MONCADA	10073049	5/03/2025	9:45 a. m.	12:15 M	CLINICA OAT	OFTALMOLOGIA	
184	RAUL MARIN MONCADA	10073050	12/02/2025	6::15 AM	11:30 a. m.	ESE LA 40	LABORATORIOS	
185	RICARDO BUITRAGO	7494341	19/02/2025	1:30 p. m.	3:40 p. m.	HOMERIS	PSIQUIATRIA	
186	RICARDO BUITRAGO	7494340	21/03/2025	6:30	10: AM	ESE LA 40	LABORATORIOS	
187	RODRIGO ECHEVERRY R.	10.076.712	15/02/2025	9:20 a. m.	11:30 p. m.	CENTRO SALUD COMBIA	MEDICO GENERAL	
188	RODRIGO ECHEVERRY R.	10.076.712	19/02/2025	13:30	3:40 p. m.	HOMERIS	PSIQUIATRIA	
189	ROSA NUBIA PARRA	42.098.640	21/03/2025	6:30	10: AM	ESE LA 40	LABORATORIOS	
190	ROSA NUBIA PARRA	42.098.640	24/02/2025	9: AM	11:10 a. m.	HOSPITAL SAN JORGE	CONTROL HIPOTIROIDISMO	
191	ROSA NUBIA PARRA	42.098.641	7/03/2025	1:20 a. m.	1:30 p. m.	HOSPITAL SAN JORGE	NUTRICION	

Alcaldía de PEREIRA

PLANILLA TRANSPORTE AL[illegible]UE

Versión: 02

Fecha de vigencia: Septiembre 01 de 2021

NOMBRE DEL OPERADOR	FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR			
NOMBRE DEL PROYECTO	ADULTO MAYOR			
PLACA DEL VEHICULO	DHT 935	NOMBRE DEL CONDUCTOR	GIOVANNA VERGARA/JUAN PABLO OSORIO	CELULAR 3217697061

PLANILLA DE TRANSPORTE

No	NOMBRE Y APELLIDOS USUARIO	CEDULA	FECHA DE SALIDA	HORA DE SALIDA DEL USUARIO	HORA INGRESO USUARIO	LUGAR AL QUE ASISTE	MOTIVO SALIDA	FIRMA
192	WBALDO ANTONIO PARRA V.	1.384.208	21/01/2025	6:30	10: AM	ESE LA 40	LABORATORIOS	
193	WBALDO ANTONIO PARRA V.	1.384.208	10/02/2025	2:40 p. m.	4:15 p. m.	HOSPITAL DE KENNEDY	CONTROL DE HIPERTENSION	
194	WBALDO ANTONIO PARRA V.	1.384.208	20/02/2025	1:20 p. m.	3:45 p. m.	HOSPITAL SANTA MONICA	MEDICINA INTERNA	
195	WBALDO ANTONIO PARRA V.	1.384.209	21/02/2025	9:40 a. m.	11:15 a. m.	HOSPITAL SAN JORGE	NUTRICION	
196	WBALDO ANTONIO PARRA V.	1.384.210	3/03/2025	2:00 a. m.	4:20 p. m.	APOSTAR CENTRO	COBRO AUXILIO ECONOMICO	

NOMBRE DEL COORDINADOR O DIRECTOR: GIOVANNA VERGARA AGUIRRE

CÉDULA: 42098079

FIRMA:

CELULAR: 3217697061

ENTIDAD: FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR















FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir ///
NIT: 900.036.927-2
Personería jurídica julio 28 del 2005

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Nit 900.036.927-2
Con Combia Vda San Marino
finca Villa del Pilar
Tel: 3217697061
Pereira - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSE 369

				Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
Proveedor	ESTEBAN RIOS ROMERO				
Nit	1.137.059.353-8	**Teléfono**	(606) 0000000 - Ext. 000	2025-03-30	2025-03-31
Dirección	No aplica	**Ciudad**	Pereira - Colombia		

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Servicios personales de corte de cabello y arreglo de uñas	1.00	1,367,600.00	1,367,600.00

Valor en Letras:
Un millón trescientos sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro pesos m/cte con ochenta cent.

Total Bruto	1,367,600.00
Rete ICA 2 Honorarios	2,735.20
Total a Pagar	1,364,864.80

Condiciones de Pago:
Honorarios - Cuota No. 001 vence el 2025-03-31 por 5 1,364,864.80

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764090052535 aprobado en 20250305 prefijo DSE desde el número 360 al 10000 Vigencia: 12 meses.

CUDS: 5eef228c24def82e8cd9417bf41e70a210f83e2464bbca3dc2afa67317723c1472e35eda9a820ee49a8f9dda510566adb3d

Pereira, marzo 31 de 2025

LA FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
NIT: **900.036.927-2**

Debe a
ESTEBAN RIOS
C.C. 1.137.059.353

La suma de UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($1.367.600), por concepto de servicios de corte de cabello y arreglo de uñas a los adultos mayores.

Servicios profesionales:	1.367.600.00
Retención industria y comercio (2/mil):	2.735.20
Neto a pagar:	1364.864.80

Por favor no deducir retención en la fuente, manifiesto bajo gravedad de juramento que: para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios, comisiones y por compensación por servicios personales, **"No he contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.).**

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.



_ ESTEBAN RIOS
C.C. 1.137.059.353

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR

Vivir para Servir ¡¡¡

NIT: 900.036.927-2

Personeria juridica julio 28 del 2005

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR NIT. 900.036.927-2	COMPROBANTE DE EGRESO

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	ESTEBAN RIOS	
	C.C 1.137.059.353	
	PAGO CUENTA DE COBRO	$ 1.367.600

	DIA	MES	AÑO		
FECHA	02	03	2025		$ 11.367.600

CHEQUE NO.	EFECTIVO:	RECIBI:
BANCO: X		
Elaboró	Aprobó	C.C [X] NIT.[ ] 1.137.059.353

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir !!!
NIT: 900.036.927-2
Personería jurídica julio 28 del 2005

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

DE LA FUNDACIÓN ALEGRÍA DE SERVIR

HACE CONSTAR:

Se realiza corte de cabello a los adultos mayores alojados en la fundación alegria de servir, actividad necesaria de higiene y el cuidado personal, como aporte de la institución por valor de $ 1.367.600 en el periodo de 9 de febrero al 8 de marzo de 2025.

Pereira, 08 de marzo de 2025

Atentamente

GIOVANNA VERGARA AGUIRRE
Representan Legal


ACADEMIA
DE BARBERÍA BAMBINOS
CERTIFICA
Esteban Ríos Romero
NÚMERO DE DOCUMENTO
DIRECTOR
EDUCADOR











FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR Nacer para Servir !!! NIT: 900.036.627-3 Personería Jurídica Julio 28 del 2009	FORMATO ENTREGA SERVICIO DE CORTE DE CABELLO Y/O ARREGLO DE UÑAS

Período: 9 febrero a 8 marzo 2025

No.	NOMBRE 1	NOMBRE 2	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DOCUMENTO	FIRMA O HUELLA
1	ALDEMAR		MARIN	MONCADA	7498727	
2	ALFONSO		ALARCON		3306857	
3	ALVARO	ANTONIO	VELEZ	GONZALEZ	6092995	
4	ANGEL	HUMBERTO	LEGARDA	FLOREZ	8242254	Humberto Legarda 
5	BLANCA	CECILIA	ALVAREZ		42062008	
6	CARLOS	ALBERTO	GARCIA	TORRES	7491170	
7	CENELIA		ARIAS	DELGADO	24481633	

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Pies para Servir !!!

FORMATO ENTREGA SERVICIO DE CORTE DE CABELLO Y/O ARREGLO DE UÑAS

Período: 9 febrero a 8 marzo 2025

No.	NOMBRE 1	NOMBRE 2	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DOCUMENTO	FIRMA O HUELLA
8	CONSUELO		GUTIERREZ		42105787	
9	DIEGO		JARAMILLO	RODRIGUEZ	4508502	
10	EFRAIN	ANTONIO	LOPEZ	SOTO	10065134	
11	ELVIRA		MESA	PEREZ	24926655	
12	ENRIQUE		LOAIZA		4463479	
13	EUCARIS	DE JESUS	ESCOBAR	ARICAPA	29135826	
14	EVANGELINA		RIVERA		24925798	

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir !!!
NIT: 900.036.927-3
Personería Jurídica Junio 28 del 2005

FORMATO ENTREGA SERVICIO DE CORTE DE CABELLO Y/O ARREGLO DE UÑAS

Período: 9 febrero a 8 marzo 2025

No.	NOMBRE 1	NOMBRE 2	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DOCUMENTO	FIRMA O HUELLA
15	EVELIO		MORALES	GARCIA	1360842	
16	FABIO		SANCHEZ		1055360068	
17	FABIO	DE JESUS	GRAJALES	GONZALEZ	2467408	
18	FABIO	DE JESUS	VARGAS	SANCHEZ	4492090	
19	FABIO	DE JESUS	RESTREPO	RESTREPO	10065044	
20	FERNANDO		TOBON	ARIAS	4474142	
21	GILDARDO	DE JESUS	SOTO	RAMIREZ	19231893	

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Risas para Servir ///
NIT: 900.206.927-2
Personería jurídica julio 28 del 2008

FORMATO ENTREGA SERVICIO DE CORTE DE CABELLO Y/O ARREGLO DE UÑAS

Periodo: 9 febrero a 8 marzo 2025

No.	NOMBRE 1	NOMBRE 2	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DOCUMENTO	FIRMA O HUELLA
22	HUGO		RAMIREZ	OSPINA	4386545	
23	JAIME	DE JESUS	MUÑOZ	BERNAL	4492842	
24	JAIME		GALLEGO	MUÑETON	4452381	Jaime Gallego 
25	JAIRO		SALAZAR	HERNANDEZ	7517460	
26	JOAQUIN	EVELIO	VALENCIA	OSORIO	10067102	Joaquin Evelio Valencia Osorio. 
27	JORGE	LUIS	OSPINA	ACERO	2930547	
28	JOSE	GERSAIN	PARRA		10107869	

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir !!!

FORMATO ENTREGA SERVICIO DE CORTE DE CABELLO Y/O ARREGLO DE UÑAS

Periodo: 9 febrero a 8 marzo 2025

No.	NOMBRE 1	NOMBRE 2	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DOCUMENTO	FIRMA O HUELLA
29	JOSE	RODRIGO	SOTO		6085573	
30	JOSE	WILSON	SOTO	MARIN	10110344	Wilson Soto 
31	JOSE	HUGO	BETANCOURTH	CARDENAS	10079830	
32	JOSE	ELDINEVER	RAMOS		7505081	
33	JOSE	LEONEL	AGUIRRE	MORALES	4511663	
34	JOSE	OLMER	HENAO	BUSTAMANTE	17125547	
35	JOSE	SEILOR	GRISALES		10077650	

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Para para Servir ///

FORMATO ENTREGA SERVICIO DE CORTE DE CABELLO Y/O ARREGLO DE UÑAS

Periodo: 9 febrero a 8 marzo 2025

No.	NOMBRE 1	NOMBRE 2	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DOCUMENTO	FIRMA O HUELLA
36	JOSE	FERNANDO	RESTREPO	LONDOÑO	10114842	
37	JOSE	AZAEL	SANCHEZ	HERNANDEZ	10059868	
38	JOSE	ANTONIO	OCHOA		71581373	
39	JOSE	RUBIAN	SEPULVEDA	RAMIREZ	98476632	
40	JOSE	RAMIRO	ACEVEDO	SANTA	5903857	
41	JOSE	LIBERTO	TORO	ARIAS	15908135	
42	LIBIA		GOMEZ	BOLIVAR	1088357477	

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR Nacer para Servir !!! NIT. 900.034.927-2 Personería jurídica julio 28 del 2009	FORMATO ENTREGA SERVICIO DE CORTE DE CABELLO Y/O ARREGLO DE UÑAS

Período: 9 febrero a 8 marzo 2025

No.	NOMBRE 1	NOMBRE 2	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DOCUMENTO	FIRMA O HUELLA
43	LILIANA		ALVAREZ	HENAO	42084113	
44	LUIS	ALFONSO	QUINTERO		10226480	
45	LUIS	ALFREDO	TOLEDO	LOPEZ	2843582	
46	LUZ	DARY	LOPEZ		25153229	
47	MANUEL	ANGEL	LOPEZ	JIMENEZ	6436468	
48	MARIA	GABRIELA	GRISALES	DE CASTAÑO	24900711	
49	MARIA	DEYANIRA	VILLA	PEREZ	1087550214	

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR *Vivir para Servir !!!*	**FORMATO ENTREGA SERVICIO DE CORTE DE CABELLO Y/O ARREGLO DE UÑAS**

Periodo: 9 febrero a 8 marzo 2025

No.	NOMBRE 1	NOMBRE 2	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DOCUMENTO	FIRMA O HUELLA
50	MARIA	NOHEMI	BUITRAGO	LONDOÑO	24925798	
51	MARIA	CECILIA	CARMONA	MORALES	38901312	
52	MARIO		ALVARAN	VALENCIA	10081861	
53	MIRIAN	DE JESUS	GALLEGO	VILLADA	25195020	
54	NORELIA	DE LAS MERCEDES	FLOREZ	ALVAREZ	31279982	
55	OMAR	DE JESUS	ARENAS		10085762	
56	ORLANDO		GARCIA		10095104	

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir ¡¡¡
NIT: 900.034.927-2
Personería jurídica julio 28 del 2009

FORMATO ENTREGA SERVICIO DE CORTE DE CABELLO Y/O ARREGLO DE UÑAS

Periodo: 9 febrero a 8 marzo 2025

No.	NOMBRE 1	NOMBRE 2	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DOCUMENTO	FIRMA O HUELLA
57	ORLANDO		MEDINA	VILLA	10101322	
58	OSCAR		NIÑO	FAJARDO	10083505	
59	OSCAR		SANCHEZ		824025	
60	RAUL		MARIN	MONCADA	10073048	
61	RICARDO		BUITRAGO	HURTADO	7494339	
62	RODRIGO		ECHEVERRY		10076712	
63	ROSA	NUBIA	PARRA		42098640	

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR Vivir para Servir /// NIT: 900.236.927-2 Personería jurídica julio 28 del 2008	FORMATO ENTREGA SERVICIO DE CORTE DE CABELLO Y/O ARREGLO DE UÑAS

Periodo: 9 febrero a 8 marzo 2025

No.	NOMBRE 1	NOMBRE 2	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DOCUMENTO	FIRMA O HUELLA
64	WBALDO	ANTONIO	PARRA	VALENCIA	1384208	
65	DIDIER	ANTONIO	HINCAPIE	OSORIO	10022284	



FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir ///
NIT: 900.036.927-2
Personería jurídica julio 28 del 2005

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR

CERTIFICA

Que se realizó la entrega de los insumos para realizar las actividades productivas y de manualidades para beneficiar a los 67 Adultos mayores institucionalizados, como aporte al convenio suscrito con la Alcaldía de Pereira, en el periodo comprendido entre 09 de febrero al 08 de marzo de 2025. por valor de $ $ 1.588.235

Para constancia se firma en Pereira a los 08 dias del mes de marzo de 2024

Atentamente,

GIOVANNA VERGARA AGUIRRE
CC.42.098.079
Representante Legal



VARIEDADES
MI CACHARRITO

GILBERANIO GUIOT RONCHAQUIRA

NIT 19.302.134-4

CALLE 15 N 8-45

Tel: 3113004295

Fecha: 11/02/2025		**Remisión No.**	**138**
Nombre: Fundación alegría de servir		No. Documento: Nit 900036927-2	
Dirección: Combia vereda San Marino		Teléfono: 3217697061	
Item	**Cant**	**Precio unit**	**Total**
Paquete lana x 12 und	4	14.000	56.000
Vinilo pequeño	18	4.500	81.000
Tarro de escarcha	18	1.500	27.000
Caja de colores X 12 und	18	8.000	144.000
Caja de plastilina X 12 und	18	4.000	72.000
Pincel	18	2.500	45.000
Vinilo botella X 1 litro	4	12.000	48.000
Palillos paquete X 100 und	1	10.000	10.000
Palillos colores paq X 100 und	1	10.000	10.000
Fomi octavos paq X 12 und	18	13.900	250.200
Carton paja octavos paq X 50 und	2	40.000	80.000
Cartulina octavos paq X 100 und	5	30.000	150.000
Bombas paq X 12 und	12	4.000	48.000
Papel seda octavos	50	300	15.000
Chaquiras bolsa X 1 libra	4	35.000	140.000
Silicona en barra paq X 24	12	1.500	18.000
Papel crepe paq X 24 und	12	6.000	72.000
Silicona liquida caja X 24 und	6	1.200	7.200
Colbon pequeño caja X 24 und	6	1.000	6.000
Coca plástica pequeña	12	24.000	288.000
Zepelin	6	1.800	10.800
Cinta para decorar rollo	3	6.000	18.000
TOTAL			1.596.200

Firma	Firma
Entregado por:	Recibido por:

GILBERANDO GUIOT RONCHAQUIRA
NIT 19.302.134-4
CALLE 15 N 8-45
Tel: (036) 3113004295
Pereira - Colombia
samivaconta@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. POSE 28

Señores	FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR			**Fecha y hora Factura**	
NIT	900.036.927-2	**Teléfono**	(606) 3217697061 - Ext. 000	**Generación**	31/03/2025, 21:55
				Expedición	31/03/2025, 21:55
Dirección	CORREGIENTO COMBIA VDA SAN MARINO FCA VILLA PILAR	**Ciudad**	Pereira - Colombia	**Vencimiento**	31/03/2025

Ítem	Código	Nombre producto	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
1	SAL-P	SALERITO PORCELANA	4.00	11,764.71	19 %	56,000.00
2	JD188932	VINOCULARES	18.00	3,781.51	19 %	81,000.00
3	TA-CHE	TARRO CHEF	18.00	1,260.50	19 %	27,000.00
4	LIB-1685	LIBRO COLOREAR	18.00	6,722.69	19 %	144,000.00
5	10LTSVAL	BALDE PLASTICO 10 LTS	18.00	3,361.34	19 %	72,000.00
6	PIN	PINZA HIELERA MULTIUSOS	18.00	2,100.84	19 %	45,000.00
7	JD188932	VINOCULARES	4.00	10,084.03	19 %	48,000.00
8	PA-1	PALOS VERDES X 10	1.00	8,403.36	19 %	10,000.00
9	PA-1	PALOS VERDES X 10	1.00	8,403.36	19 %	10,000.00
10	JG4567	XILOFONOS	18.00	11,680.67	19 %	250,200.00
11	PL2142	CARTON ESPONJA	2.00	33,613.45	19 %	80,000.00
12	PL2142	CARTON ESPONJA	5.00	25,210.08	19 %	150,000.00
13	PBO	PAQUETE DE BOMBILLOS	12.00	3,361.34	19 %	48,000.00
14	ECO-P4	PAPEL ECOLOGICO	50.00	252.10	19 %	15,000.00
15	CH1256	CUCARACHAS	4.00	29,411.76	19 %	140,000.00
16	SILID	SILICONA DELGADA	12.00	1,260.50	19 %	18,000.00
17	PES-1	PAPEL DE PESEBRE	12.00	5,042.02	19 %	72,000.00
18	SILID	SILICONA DELGADA	6.00	1,008.40	19 %	7,200.00
19	COLCF54654	COLADOR CAFE, MED	6.00	840.34	19 %	6,000.00
20	COC-B5	COCA BROCHES	12.00	20,168.07	19 %	288,000.00
21	NO5623	CHEFSET	6.00	1,512.61	19 %	10,800.00
22	CINT	CINTA TRANSPARENTE	3.00	5,042.02	19 %	18,000.00

Total Ítems: 22

Total Bruto	1,341,344.53
IVA 19%	254,855.47
Total a Pagar	**1,596,200.00**

Valor en Letras:
Un millón quinientos noventa y seis mil doscientos pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Efectivo - Efectivo $ 1,596,200.00

Observaciones:

Factura Software y Propiedad Tecnológica Siigo S.A. - Nit 830.060.121-4 "Siempre Soluciones" Siigo Nube. Para descargar la versión PDF...

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764071413391 aprobado en 20240527 prefijo POSE desde el número 1 al 1000000 Vigencia: 24 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica **4690** Comercio al por mayor no especializado Tarifa

CUFE: 5f1b291f3c697937366975e6416216d12d255cbee4c63fe85d52bd99a98e0dc56cc183d25146aca745d88d8fa4a78a07



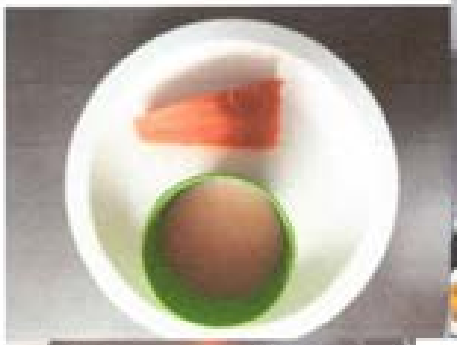

PEGANTE
LIQUIDO

ALCANCE 5

Suministro a los usuarios, una alimentación balanceada, alimentación con certificación de saneamiento.

ALIMENTACION



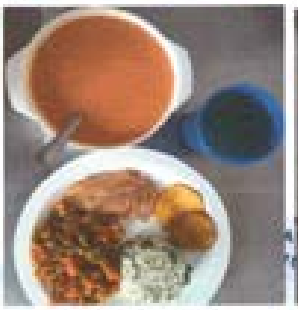














FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir !!!
NIT: 900.036.927-2
Personeria juridica julio 28 del 2005

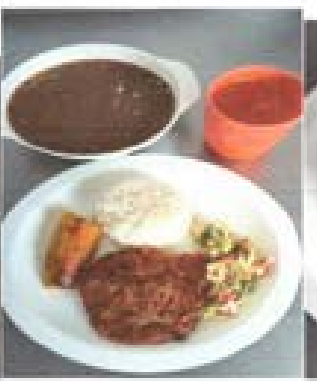

















SEDE COMBIA VEREDA SAN MARINO FINCA VILLA DEL PILAR
TELEFONO 3403590- 321.7697061- 3217714982 PEREIRA-RISARALDA



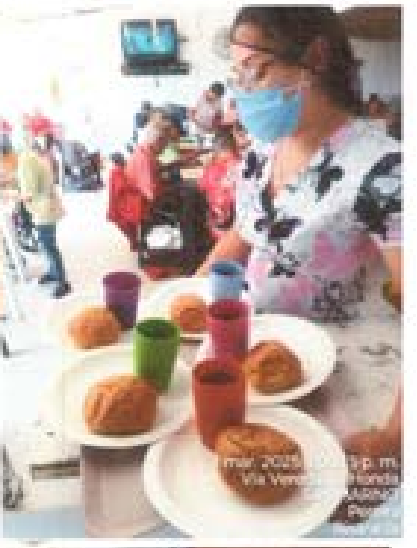









San Marino, Risaralda, Colombia




San Marino, Risaralda, Colombia










15:14









SEMANA 1

Día de la semana / Tiempo de comida	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
DESAYUNO	Huevo revuelto Queso tajado ½ porción Arepa Tostada con mantequilla Agua de panela en leche y canela. Papaya	Changua de huevo (1.5 uds) en ½ de leche Papa Arepa Chocolate en leche endulzado con panela y canela Guayaba pera	Huevo tibio Queso cuajada rallado ½ porción Arepa Pan tajado con margarina Café con leche endulzado con panela Piña	Huevo con cebolla y tomate. Queso cuajada en trozo ½ porción Arepa Galletas 3 uds Avena en leche endulzada con panela y canela Melón	Caldo de carne de res con papa Arepa Chocolate en leche endulzado con panela y canela. Mango	Huevo revuelto con maicitos y queso 1/2porción Arepa Café con leche endulzado con panela Banano	Huevo revuelto con arroz Arepa con queso ½ porción Chocolate con leche endulzado con panela y canela Mandarina
REFRIGERIO MAÑANA	Yogurt mora Piña	Kumis Sandía	Avena Fresas maduras	Yogurt durazno Mandarina	Kumis Papaya	Leche deslactosada Banano	Yogurt fresa Melón
ALMUERZO	SOPA DE PASTA Arroz verde Papa cocida en leche y mantequilla Muslo de pollo asado Verdura cocida de remolacha y zanahoria con cilantro, cocidos y picados en cubos pequeños Guiso) Jugo de tomate de árbol	SOPA DE FRIJOLES Arroz blanco Plátano maduro asado Carne de res magra y molida. Ensalada de lechuga con tomate maduro, cilantro y limón Jugo de maracuyá	CREMA DE ZANAHORIA Arroz blanco Papas criolla cocida Filete de pescado en salsa bechamel casera. Ensalada de repollo morado rallado finamente, pepino, manzana roja y crema Jugo de guayaba	SANCOCHO DE POLLO (muslos, contramuslos, pechuga, debe incluir papa, yuca y plátano) Arroz Aguacate Ensalada pico de gallo (cebolla, tomate maduro, cilantro y limón) Sirope de naranja	SOPA DE LENTEJAS Arroz blanco Monedas de plátano maduro Carne de cerdo asada en cubos pequeños Ensalada de zanahoria y repollo rallado finamente, con cilantro y limón Jugo de mora	CREMA TOMATE Arroz con cilantro Papas criollas fritas Pechuga de pollo asada con salsa de guiso Verduras de habichuela con zanahoria y salsa de guiso. Jugo de piña	**SIN SOPA** **Sudado de carne de res** picada en trozos pequeños Arroz Papa y yuca Ensalada de tomate verde con zanahoria rallada finamente, cilantro y limón. Jugo de mango
REFRIGERIO TARDE	Café en leche endulzado con panela Pan mogolla	Colada de maicena en leche con canela Galletas ducales 3 uds	Agua de panela en leche con canela Pan de yuca	Leche deslactosada (tibia o fría) Torta tradicional	Mazamorra con leche y bocadillo	Chocolate en leche Croissant	Colada de avena en leche Galletas saltinas 3 uds
CENA	Pasta espagueties con guiso Yuca en astilla frita Carne de cerdo cocida con hierbas y picado en trozos pequeños. Verdura cocida brócoli y zanahoria. Jugo de mora.	Arroz con verduras (zanahoria y arveja). Papa cocida Pechuga de pollo desmechada Jugo de tomate de árbol	Arroz amarillo (cúrcuma o paprika) Pechuga de pollo en goulash con verduras: habichuela, papa en cubos pequeños, zanahoria, cilantro. Jugo de mango	Arroz blanco Plátano asado Carne de res desmechada con guiso Verdura cocida de apio, ahuyama. Jugo de guayaba	Arroz con cilantro Papa cocida en tajadas Hígado guisado Verduras guisadas para el hígado: cebolla cabezona, cebolla larga, tomate maduro y zanahoria. Jugo de maracuyá	Arroz con cebolla Tortas de harina sabor banano Filete de pechuga caramelizado. Rodajas de tomate maduro con cilantro. Jugo de fresa	SOPA de pasta con papa. Arepa Carne de cerdo guisada en cubos pequeños. Verdura cocida remolacha y zanahoria. Jugo de guayaba
REFRIGERIO NOCHE	Colada en leche	Colada en leche	Colada en leche	Colada en leche	Colada en leche	Colada en leche	Colada en leche

SEMANA 2

Día de la semana / Tiempo de comida	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
DESAYUNO	Huevo revuelto Queso tajado ½ porción Arepa Tostada con mantequilla Agua de panela en leche y canela. Papaya	Changua de huevo (1.5 uds) en ½ de leche Papa Arepa Chocolate en leche endulzado con panela y canela Guayaba pera	Huevo tibio Queso cuajada rallado ½ porción Arepa Galletas de soda 3 uds con margarina Café con leche endulzado con panela Piña	Huevo con cebolla y tomate. Queso cuajada en trozo ½ porción Arepa Pan mogolla Avena en leche endulzada con panela y canela Melón	Caldo de vísceras de pollo con papa. Arepa Chocolate en leche endulzado con panela y canela. Mango	Huevo con maicitos y queso 1/2porción Tortilla de harina de trigo. Café con leche endulzado con panela Banano	Calentado huevo, de arroz (frijoles) Arepa con queso ½ porción Chocolate con leche endulzado con panela y canela Mandarina
REFRIGERIO MAÑANA	Yogurt mora Piña	Kumis Sandia	Avena Fresas maduras	Yogurt durazno Mandarina	Kumis Papaya	Sorbete de banano en pura leche y una unidad completa de fruta pequeña	Yogurt fresa Melón
ALMUERZO	SOPA DE AVENA Arroz morado (remolacha) Puré de papa Pechuga de pollo desmechada Verdura cocida de remolacha y zanahoria con cilantro, cocidos y picados en cubos pequeños Guiso) Jugo de tomate de árbol	SOPA DE FRIJOLES Arroz blanco Plátano maduro asado Torta de carne de res en hamburguesa. Ensalada de lechuga con tomate maduro, cilantro y limón Jugo de maracuyá	CREMA DE ESPINACA Arroz blanco Papas criolla cocida Filete de pescado apanado Ensalada de repollo morado rallado finamente, pepino, manzana roja y crema Jugo de guayaba	SANCOCHO carne de res debe incluir papa, yuca y plátano) Arroz Aguacate Ensalada pico de gallo (cebolla, tomate maduro, cilantro y limón) Sirope de mandarina	SOPA DE ARVEJA Arroz blanco Plátano maduro cocido en troncos. Carne de cerdo molida Ensalada de zanahoria y repollo rallado finamente con cilantro y limón. Jugo de mora	CREMA AHUYAMA Arroz con cilantro Papas criollas cocidas Pechuga de pollo cocida y desmechada con salsa bechamel casera. Verduras de habichuela con zanahoria y salsa de guiso. Jugo de piña	**SIN SOPA** Sudado de muslo de pollo picada en trozos pequeños Arroz Papa y plátano maduro Ensalada de tomate verde con zanahoria rallada finamente, cilantro y limón. Jugo de mango
REFRIGERIO TARDE	Arroz con leche	Colada de maicena en leche con canela Galletas integrales 3 uds	Agua de panela en leche con canela Croissant	Leche deslactosada (tibia o fría) Torta tradicional	Mazamorra con leche y bocadillo	Chocolate en leche pandebono	Colada de avena en leche Galletas saltinas 3 uds
CENA	Pasta en espiral con salsa bechamel casera Papas criollas fritas Pollo desmechado Verdura cocida arveja, zanahoria, tomate maduro Jugo de mora.	Arroz con verduras (zanahoria y arveja). Plátano maduro asado Carne de cerdo en salsa de piña. Verdura cocida de Brócoli, zanahoria y cebolla. Jugo de tomate de árbol	Arroz blanco Yuca en astilla frita Filete de Pechuga de pollo asado Verduras: puré de ahuyama Jugo de mango	Arroz blanco Papa cocida con guiso Albóndigas de carne de res Verdura cocida de cebolla, tomate, apio, ahuyama. Jugo de guayaba	Arroz con cilantro Ensalada fría de papa, zanahoria, arveja, mayonesa y cilantro. Carne de cerdo cocida con hierbas y desmechada. Jugo de maracuyá	Arroz amarillo cúrcuma Tortas de harina sabor zanahoria. Pechuga de pollo sofrita en trozos pequeños Verdura cocida espinaca, tomate maduro y cilantro. Jugo de mango	SOPA de verduras y papa Arroz Carne de cerdo molida Ensalada de lechuga y tomate con cilantro. Jugo de guayaba
REFRIGERIO NOCHE	Colada en leche	Colada en leche	Colada en leche	Colada en leche	Colada en leche	Colada en leche	Colada en leche

SEMANA 3

Día de la semana / Tiempo de comida	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
DESAYUNO	Huevo revuelto Queso tajado ½ porción Arepa Croissant Agua de panela en leche y canela. Papaya.	Changua de huevo (1.5 uds) en ½ de leche Papa Arepa Chocolate en leche endulzado con panela y canela Guayaba pera.	Huevo tibio Queso cuajada rallado ½ porción Arepa Galletas de soda 3 uds con margarina Café con leche endulzado con panela Piña.	Huevo con cebolla y tomate. Queso cuajada en trozo ½ porción Arepa Pan mogolla Avena en leche endulzada con panela y canela Melón.	Caldo de pollo con papa. Arepa Chocolate en leche endulzado con panela y canela. Mango.	Huevo con maicitos y queso 1/2porción Tortilla de harina de trigo. Café con leche endulzado con panela Banano.	Huevo entero frito Arepa rellena de queso Tortas de harina. Chocolate en leche. Mandarina.
REFRIGERIO MAÑANA	Yogurt mora Piña	Kumis Sandia	Avena Fresas maduras	Yogurt durazno Mandarina	Kumis Papaya	Sorbete de banano en pura leche y una unidad completa de fruta pequeña	Yogurt fresa Melón
ALMUERZO	SOPA DE Arroz Spagueties con salsa de tomate casera Papas a la francesa. Carne de res molida Verdura cocida con guiso para mezclar a la pasta: tomate maduro, zanahoria, cebolla, cilantro. Jugo de piña	SOPA DE FRIJOLES Arroz blanco Plátano maduro asado Pechuga de pollo apanada. Ensalada de lechuga con tomate maduro, cilantro y limón Jugo de maracuyá	CREMA DE CEBOLLAS Arroz morado (remolacha) Papas criolla cocida Filete de pescado frito en harina de trigo Ensalada de repollo morado rallado finamente, pepino, manzana roja y crema Jugo de guayaba	AJIACO DE PECHUGA DE POLLO Arroz Aguacate Ensalada pico de gallo (cebolla, tomate maduro, cilantro y limón) Nota: con crema de leche y guascas Sirope de mandarina	SOPA DE BLANQUILLOS Arroz con zanahoria Plátano, tajadas maduras fritas.. Carne – filete de cerdo frita Ensalada de zanahoria y repollo rallado finamente con cilantro y limón. Jugo de mora	CREMA AHUYAMA Arroz con cilantro Papas criollas cocidas Pechuga de pollo cocida y desmechada con salsa bechamel casera. Verduras de habichuela con zanahoria y salsa de guiso. Jugo de tomate de árbol	SIN SOPA Sudado de carne de cerdo picada en trozos pequeños Arroz blanco Papa y plátano maduro Ensalada de tomate verde con zanahoria rallada finamente, cilantro y limón. Jugo de mango
REFRIGERIO TARDE	Natilla	Colada de maicena en leche con canela Galletas integrales 3 uds	Agua de panela en leche con canela Crispetas.	Leche deslactosada (tibia o fría) Torta tradicional	Mazamorra con leche y bocadillo	Chocolate en leche bufuelo	Colada de avena en leche Tostada
CENA	Arroz amarillo Papas criollas cocido Carne de cerdo en julianas en salsa de naranja Verdura cocida arveja, zanahoria, tomate maduro Jugo de mora.	Maiz desgranado con crema de leche. Papas en cubos cocida. Pechuga de pollo desmechada Verduras cocidas: brócoli, zanahoria, cebolla. Mezclar todo. Jugo de tomate de árbol	Arroz blanco Yuca en astilla cocida Carne de res desmechada con guiso Verduras: (guiso para la yuca y carne) tomate, cebolla, cilantro, pimentón amarillo. Jugo de mango	Arroz con cilantro plátano cocido en troncos. Carne de cerdo en hamburguesa. Verdura cocida de remolacha y zanahoria con cilantro. Jugo de guayaba	Arroz blanco Puré de papa criolla. Carne de res cocida y picada en trozos pequeños. Verdura cocida: apio, zanahoria y tomate. Jugo de maracuyá	Arroz amarillo cúrcuma Papa cocida con guiso Pechuga de pollo cocida en trozos con guiso Verdura coliflor y ahuyama con guiso. Jugo de mango	SOPA de moneditas de plátano verde. Arepa Carene de cerdo cocida Ensalada de lechuga y tomate con cilantro. Jugo de guayaba
REFRIGERIO NOCHE	Colada en leche	Colada en leche	Colada en leche	Colada en leche	Colada en leche	Colada en leche	Colada en leche

SEMANA 4

Tiempo de comida \ Día de la semana	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
DESAYUNO	Huevo revuelto Queso tajado ½ porción Arepa Tostada con mantequilla Agua de panela en leche y canela. Papaya	Changua de huevo (1.5 uds) en ½ de leche Papa Arepa Chocolate en leche endulzado con panela y canela Guayaba pera	Huevo tibio Queso cuajada rallado ½ porción Arepa Pan tajado con margarina Café con leche endulzado con panela Piña	Huevo con cebolla y tomate. Queso cuajada en trozo ½ porción Arepa Croissant Avena en leche endulzada con panela y canela Melón	Caldo de costilla de res con papa Arepa Chocolate en leche endulzado con panela y canela. Mango	Huevo revuelto con papa en cubos y queso 1/2porción Arepa Café con leche endulzado con panela Banano	Huevo revuelto con arroz Arepa con queso ½ porción Chocolate con leche endulzado con panela y canela Mandarina
REFRIGERIO MAÑANA	Yogurt mora Piña	Kumis Sandia	Avena Fresas maduras	Yogurt durazno Mandarina	Kumis Papaya	Leche deslactosada Banano	Yogurt fresa Melón
ALMUERZO	SOPA DE CUCHUCO Arroz con verduras plátano caramelizado Pechuga de pollo hawaiana Verdura cocida de remolacha y zanahoria con cilantro, cocidos y picados en cubos pequeños Guiso) Jugo de tomate de árbol	SOPA DE FRIJOLES NEGROS (caraotas) Arroz blanco Plátano tajada madura. Carne de cerdo sofrita. Ensalada de lechuga con tomate maduro, cilantro y limón Jugo de maracuyá	CREMA DE MAÍZ Arroz blanco Papas criolla cocida Tortas de atún Ensalada de repollo morado rallado finamente, pepino, manzana roja y crema. Jugo de guayaba	SANCOCHO DE DE CARNE DE CERDO, debe incluir papa, yuca y plátano) Arroz Aguacate Ensalada pico de gallo (cebolla, tomate maduro, cilantro y limón) Sirope de limón	SOPA DE LEGUMINOSAS MIXTAS (lentejas, arvejas, blanquillos y verduras) Arroz blanco Monedas de plátano maduro Pechuga de pollo asada Ensalada de zanahoria y repollo rallado finamente, con cilantro y limón Jugo de mora	CREMA DE VERDURAS CON ARRACACHA. Arroz con cilantro Papas criollas fritas Muslo o contramuslo frito Ensalada de repollo morado y zanahoria – rallado finamente.. Jugo de piña	**SIN SOPA** **Sudado de carne de res** picada en trozos pequeños Arroz Papa y yuca Ensalada de tomate verde con zanahoria rallada finamente, cilantro y limón. Jugo de mango
REFRIGERIO TARDE	Café en leche endulzado con panela Pan dulce	Colada de maicena en leche con canela Galletas ducales 3 uds	Agua de panela en leche con canela Pan de yuca	Leche deslactosada (tibia o fría) Torta tradicional	Mazamorra con leche y bocadillo	Chocolate en leche Croissant	Colada de avena en leche Galletas saltinas 3 uds
CENA	**Arroz paisa:** Arroz, maicitos, plátano maduro, carne de cerdo sofrita y tocino, arveja, zanahoria, cilantro, cebolla. Jugo de mora.	Arroz blanco **Estofado:** Papa cocidas en rodajas pequeños (estofado) Carne de res cocida en cubos pequeños (estofado) VERDURAS para el estofado: cebolla, zanahoria y arveja. Papa cocida Pechuga de pollo desmechada Jugo de tomate de árbol	Arroz amarillo (cúrcuma o paprika) Puré de papa criolla Carne de res molida con cebolla y tomate Verduras: habichuela, cebolla, zanahoria y cilantro en leche y mantequilla. Jugo de mango	Arroz blanco Plátano en cubos caramelizado con adición de canela Pechuga de pollo desmechada con guiso Verdura cocida de apio, ahuyama en crema Jugo de guayaba	Arroz con cilantro Papa cocida en tajadas cacheo guisado Verduras guisadas para el hígado: cebolla cabezona, cebolla larga, tomate maduro y zanahoria. Jugo de maracuyá	Arroz con cebolla Yuca en astilla guisada Carne de cerdo guisado. Rodajas de tomate maduro y verde con cilantro. Jugo de fresa	SOPA de guineo Arepa. Carne de res en albóndigas para la sopa. Ensalada de lechuga y tomate, cilantro y limón. Jugo de guayaba
REFRIGERIO NOCHE	Colada en leche	Colada en leche	Colada en leche	Colada en leche	Colada en leche	Colada en leche	Colada en leche

SABINA CAROLINA SUAREZ CASTRO
C.C. 25.172.712
Contratista - Nutricionista Dietista.
Esp. Gerencia de Proyectos
Magister en Nutrición Clínica Pediátrica
Registro profesional: 00330

Alcaldía de PEREIRA

ENTREGA ALIMENTACIÓN

Versión: 02

Fecha de Vigencia: Septiembre 02 de 2021

PERIODO: 09/02 AL 08/03 DE 2025			NOMBRE DEL PROYECTO: ADULTO MAYOR																															NIT: 900.036.927-2			
N°	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1	2	3	4	5	6	7	8			TOTAL ENTREGAS	HUELLA
6	CARLOS ALBERTO GARCIA TORRES	7491170	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			28	
7	CENELIA ARIAS DELGADO	DELGADO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			28	
8	CONSUELO GUTIERREZ	42105787	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			28	
9	DIEGO JARAMILLO RODRIGUEZ	4508502	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			28	
10	EFRAIN ANTONIO LOPEZ SOTO	10065134	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			28	
11	ELVIRA MESA PEREZ	24926655	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			28	

Alcaldía de PEREIRA

ENTREGA ALIMENTACIÓN

Versión: 02

Fecha de Vigencia: Septiembre 02 de 2021

PERIODO: 09/02 AL 08/03 DE 2025			NOMBRE DEL PROYECTO: ADULTO MAYOR																														
			NOMBRE DEL CPSAM: FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR																									NIT: 900.036.927-2					
N°	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1	2	3	4	5	6	7	8			TOTAL ENTREGAS	HUELLA
1	ALDEMAR MARIN MONCADA	7498727	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			28	
2	ALFONSO ALARCON	3306857	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			28	
3	ALVARO ANTONIO VELEZ GONZALEZ	6092995	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			28	
4	ANGEL HUMBERTO LEGARDA FLOREZ	8242254	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			28	
5	BLANCA CECILIA ALVAREZ	42062008	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			28	

Alcaldía de PEREIRA

ENTREGA ALIMENTACIÓN

Versión: 02

Fecha de Vigencia: Septiembre 02 de 2021

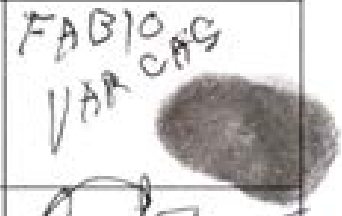
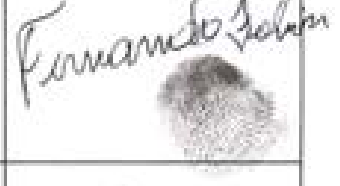
PERIODO: 09/02 AL 08/03 DE 2025			NOMBRE DEL PROYECTO: ADULTO MAYOR																															NIT: 900.036.927-2	
N°	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1	2	3	4	5	6	7	8			TOTAL ENTREGAS	HUELLA
12	ENRIQUE LOAIZA	4463479	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			28	
13	EUCARIS DE JESUS ESCOBAR ARICAPA	29135826	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			28	
14	EVANGELINA RIVERA	24925798	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			28	
15	EVELIO MORALES GARCIA	1360842	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			28	
16	FABIO SANCHEZ	1055360068	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			28	
17	FABIO DE JESUS GRAJALES GONZALEZ	2467408	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			28	

Alcaldía de PEREIRA

ENTREGA ALIMENTACIÓN

Versión: 02 — Fecha de Vigencia: Septiembre 02 de 2021

PERIODO: 09/02 AL 08/03 DE 2025	NOMBRE DEL PROYECTO: ADULTO MAYOR	NOMBRE DEL CPSAM: FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR	NIT: 900.036.927-2

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1	2	3	4	5	6	7	8			TOTAL ENTREGAS	HUELLA
18	FABIO DE JESUS VARGAS SANCHEZ	4492090	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			28	
19	FABIO DE JESUS RESTREPO RESTREPO	10065044	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			28	
20	FERNANDO TOBON ARIAS	4474142	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			28	
21	GILDARDO DE JESUS SOTO RAMIREZ	19231893	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			28	
22	HUGO RAMIREZ OSIPINA	4386545	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			28	
23	JAIME DE JESUS MUÑOZ BERNAL	4492842	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			28	

Alcaldía de PEREIRA

ENTREGA ALIMENTACIÓN

Versión: 02

Fecha de Vigencia: Septiembre 02 de 2021

PERIODO: 09/02 AL 08/03 DE 2025			NOMBRE DEL PROYECTO: ADULTO MAYOR																														
			NOMBRE DEL CPSAM: FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR																									NIT: 900.036.927-2					
N°	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1	2	3	4	5	6	7	8			TOTAL ENTREGAS	HUELLA
24	JAIME GALLEGO MUÑETON	4452381	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			28	
25	JAIRO SALAZAR HERNANDEZ	7517460	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			28	
26	JOAQUIN EVELIO VALENCIA OSORIO	10067102	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			28	
27	JORGE LUIS OSPINA ACERO	2930547	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			28	
28	JOSE GERSAIN PARRA	10107869	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			28	
29	JOSE RODRIGO SOTO	6085573	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			28	

Alcaldía de PEREIRA

ENTREGA ALIMENTACIÓN

Versión: 02

Fecha de Vigencia: Septiembre 02 de 2021

PERIODO: 09/02 AL 08/03 DE 2025			NOMBRE DEL PROYECTO: ADULTO MAYOR												NOMBRE DEL CPSAM: FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR														NIT: 900.036.927-2				
N°	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1	2	3	4	5	6	7	8			TOTAL ENTREGAS	HUELLA
30	JOSE WILSON SOTO MARIN	10110344	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			28	
31	JOSE HUGO BETANCOURTH CARDENAS	10079830	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			28	
32	JOSE ELDINEVER RAMOS	7505081	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			28	
33	JOSE LEONEL AGUIRRE MORALES	4511663	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			28	
34	JOSE OLMER HENAO BUSTAMANTE	17125547	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			28	
35	JOSE SEILOR GRISALES	10077650	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			28	

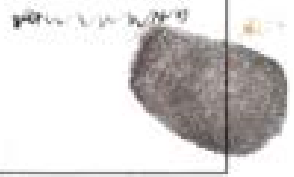
Alcaldía de PEREIRA

ENTREGA ALIMENTACIÓN

Versión: 02

Fecha de Vigencia: Septiembre 02 de 2021

PERIODO: 09/02 AL 08/03 DE 2025	NOMBRE DEL PROYECTO: ADULTO MAYOR	NOMBRE DEL CPSAM: FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR	NIT: 900.036.927-2

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1	2	3	4	5	6	7	8			TOTAL ENTREGAS	HUELLA
36	JOSE FERNANDO RESTREPO LONDOÑO	10114842	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			28	
37	JOSE AZAEL SANCHEZ HERNANDEZ	10059868	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			28	
38	JOSE ANTONIO OCHOA	71581373	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			28	
39	JOSE RUBIAN SEPULVEDA RAMIREZ	98476632	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			28	
40	JOSE RAMIRO ACEVEDO	5903857	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			28	
41	JOSE LIBERTO TORO ARIAS	15908135	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			28	

Alcaldía de PEREIRA

ENTREGA ALIMENTACIÓN

Versión: 02

Fecha de Vigencia: Septiembre 02 de 2021

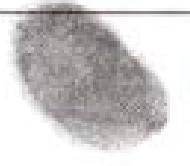
PERIODO: 09/02 AL 08/03 DE 2025			NOMBRE DEL PROYECTO: ADULTO MAYOR																														
			NOMBRE DEL CPSAM: FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR																									NIT: 900.036.927-2					
N°	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1	2	3	4	5	6	7	8			TOTAL ENTREGAS	HUELLA
42	UBIA GOMEZ BOLIVAR	1088357477	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			28	
43	LILIANA ALVAREZ HENAO	42084113	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			28	
44	LUIS ALFONSO QUINTERO	10226480	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			28	
45	LUIS ALFREDO TOLEDO LOPEZ	2843582	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			28	
46	LUZ DARY LOPEZ	25153229	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			28	
47	MANUEL ANGEL LOPEZ JIMENEZ	6436468	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			28	

Alcaldía de PEREIRA

ENTREGA ALIMENTACIÓN

Versión: 02 — Fecha de Vigencia: Septiembre 02 de 2021

PERIODO: 09/02 AL 08/03 DE 2025	NOMBRE DEL PROYECTO: ADULTO MAYOR	NOMBRE DEL CPSAM: FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR	NIT: 900.036.927-2

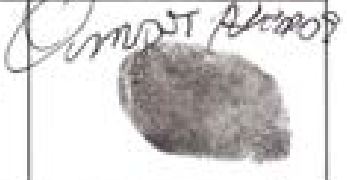
N°	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1	2	3	4	5	6	7	8			TOTAL ENTREGAS	HUELLA
48	MARIA GABRIELA GRISALES DE CASTAÑO	24900711	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			28	
49	MARIA DEYANIRA VILLA PEREZ	1087550214	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			28	
50	MARIA NOHEMI BUITRAGO LONDOÑO	24925798	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			28	
51	MARIA CECILIA CARMONA	1087550214	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			28	
52	MARIO ALVARAN	24925798	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			28	
53	MIRIAM DE JESUS GALLEGO	25195020	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			28	

Alcaldía de PEREIRA

ENTREGA ALIMENTACIÓN

Versión: 02 — Fecha de Vigencia: Septiembre 02 de 2021

PERIODO: 09/02 AL 08/03 DE 2025	NOMBRE DEL PROYECTO: ADULTO MAYOR	NOMBRE DEL CPSAM: FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR	NIT: 900.036.927-2

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1	2	3	4	5	6	7	8			TOTAL ENTREGAS	HUELLA
54	NORELIA DE LAS MERCEDES FLOREZ	31279982	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			28	
55	OMAR DE JESUS ARENAS	10085762	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			28	
56	ORLANDO GARCIA	10095104	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			28	
57	ORLANDO MEDINA VILLA	10101322	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			28	
58	OSCAR NIÑO FAJARDO	10083505	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			28	
59	OSCAR SANCHEZ	824025	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			28	

Alcaldía de PEREIRA

ENTREGA ALIMENTACIÓN

Versión: 02 — Fecha de Vigencia: Septiembre 02 de 2021

PERIODO: 09/02 AL 08/03 DE 2025	NOMBRE DEL PROYECTO: ADULTO MAYOR	NOMBRE DEL CPSAM: FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR	NIT: 900.036.927-2

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1	2	3	4	5	6	7	8			TOTAL ENTREGAS	HUELLA
60	RAUL MARIN MONCADA	10073048	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			28	
61	RICARDO BUITRAGO HURTADO	7494339	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			28	
62	RODRIGO ECHEVERRY	10076712	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			28	
63	ROSA NUVIA PARRA	42098640	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			28	
64	WBALDO ANTONIO PARRA	1384208	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			28	
65	DIDIER ANTONIO HINCAPIE OSORIO	10022284																				X	X	X	X	X	X	X	X	X			9	

Alcaldía de PEREIRA

ENTREGA ALIMENTACIÓN

Versión: 02

Fecha de Vigencia: Septiembre 02 de 2021

PERIODO: 09/02 AL 08/03 DE 2025			NOMBRE DEL PROYECTO: ADULTO MAYOR NOMBRE DEL CPSAM: FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR																																	
			NIT: 900.036.927-2																																	
N°	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1	2	3	4	5	6	7	8			TOTAL ENTREGAS	HUELLA
66	GERMAN PENILLA ALZATE	1353713																									X	X	X	X			4	
67	NOEL BOTERO GIL	2262332	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							24	FALLECIO
	TOTAL ENTREGAS		65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	66	66	66	66	66	66	66	66	66	0	0	1829	

OBSERVACIONES: El mes consta de 28 dias pero se factura dias calendario que son 30 dias de atencion

FIRMA DIRECTOR TECNICO O COORDINADOR

NOMBRE GIOVANNA VERGARA AGUIRRE

CELULAR 3113095211

Alcaldía de PEREIRA

ENTREGA ALIMENTACIÓN

Versión: 02 — Fecha de Vigencia: Septiembre 02 de 2021

PERIODO: 09/02 AL 08/03 DE 2025			NOMBRE DEL PROYECTO: ADULTO MAYOR																															NIT: 900.036.927-2			
N°	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1	2	3	4	5	6	7	8			TOTAL ENTREGAS	HUELLA
66	GERMAN PENILLA ALZATE	1353713																									X	X	X	X			4	
67	NOEL BOTERO GIL	2262332	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							24	FALLECIO
	TOTAL ENTREGAS		65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	66	66	66	66	66	66	66	66	66	0	0	1829	

OBSERVACIONES: Error de digitacion, se corrige dias de atencion para el usuario NOEL BOTERO GIL

FIRMA DIRECTOR TECNICO O COORDINADOR

NOMBRE GIOVANNA VERGARA AGUIRRE

CELULAR 3113095211

ALCANCE 6

Brindar orientación psicosocial de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la etapa de la vejez y los efectos a las que ellas conducen

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir ///
NIT: 900.036.927-2
Personeria juridica julio 28 del 2005

PSICOLOGO

SEDE COMBIA VEREDA SAN MARINO FINCA VILLA DEL PILAR
TELEFONO 3403590- 321.7697061- 3217714982 PEREIRA-RISARALDA

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR

Vivir para Servir ///

NIT: 900.036.927-2

Personería jurídica julio 28 del 2005

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Nit 900.036.927-2
Con Combia Vda San Marino
finca Villa del Pilar
Tel: 3217697061
Pereira - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSE 354

				Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
Proveedor	JULIO CESAR CARDONA VELASQUEZ				
Nit	18.594.549-3	**Teléfono**	(606) 3146812377	2025-02-28	2025-02-28
Dirección	Cra 6 No 25-71	**Ciudad**	Pereira - Colombia		

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Servicios profesionales de psicologia	1,00	3,800,000.00	3,800,000.00

Valor en Letras:
Tres millones setecientos noventa y dos mil cuatrocientos pesos m/cte

Total Bruto	3,800,000.00
Rete ICA 2 Honorarios	7,600.00
Total a Pagar	3,792,400.00

Condiciones de Pago:
Honorarios - Cuota No. 001 vence el 2025-02-28 por $ 3,792,400.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021)
Número Autorización **18764006896891** aprobado en 20240307 prefijo DSE desde el número 178 al 15000 Vigencia: 12 meses.

CUDS: b0298fe46a29900d223c5c3f46a13bf83acaadbeefaa42a16bcaOf37de914365599f107c05f77d90b3a8993eeca426acff

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.143-8

Pereira, 08 de marzo 2025

LA FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
NIT: **900.036.927-2**

Debe a
JULIO CESAR CARDONA VELASQUEZ
C.C. 18.594.546

La suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS *M/CTE*** ($3.800.000), por concepto de servicios profesionales de psicología al adulto mayor, desde el 09 de febrero al 08 de marzo de 2025.

Servicios profesionales:	3.800.000
Retención industria y comercio (2/mil):	7.600
Neto a pagar:	3.792.400

Por favor no deducir retención en la fuente, manifiesto bajo gravedad de juramento que: para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios, comisiones y por compensación por servicios personales, **"No he contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.).**

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

JULIO CESAR CARDONA VELASQUEZ
C.C. 18.594.546

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR

Vivir para Servir !!!

NIT: 900.036.927-2

Personeria juridica julio 28 del 2005

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR NIT. 900.036.927-2	COMPROBANTE DE EGRESO

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	JULIO CESAR CARDONA VELASQUEZ	
	C.C 18.594.546	
	PAGO CUENTA DE COBRO	$ 3.800.000

	DIA	MES	AÑO		
FECHA	08	03	2025		$ 3.800.000

CHEQUE NO.	EFECTIVO:	RECIBI:
BANCO: X		
Elaboró	Aprobó	C.C [X] NIT. [ ] 18.594.546

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
NUM.DEP	DIRECCIÓN		TELEFONO		EMAIL		CUENTA DE PARAFISCALES?	
[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]		[illegible]	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	DATOS RECAUDO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Nº APLICACIÓN	REF. DE PAGO (PSE)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]							

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | | | | | | |

psicologa

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										

| EMPLEADO | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | |

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir !!!
NIT: 900.036.927-2
Personeria juridica julio 28 del 2005

INFORME DE EJECUCIÓN

PERIODO: DEL 09 DE FEBRERO AL 08 DE MARZO DEL 2025

ÁREA DE PSICOLOGÍA

JULIO CESAR CARDONA VELASQUEZ , PSICÓLOGO.
C.C. 18.594.546
REGISTRO COLPSIC 279954

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir !!!
NIT: 900.036.927-2
Personeria juridica julio 28 del 2005

Pereira, 08 de marzo del 2025.

Sra.
Giovanna Vergara
FUNDACIÓN ALEGRIA DE SERVIR

ASUNTO: ***ENTREGA INFORME AREA DE PSICOLOGIA.***

De manera atenta, en mi calidad de contratista como psicólogo, hago entrega del primer informe parcial con los siguientes anexos:

1. *INFORME DE ACTIVIDADES.*
2. *CRONOGRAMA ACTIVIDADES DEL 09 DE FEBRERO AL 08 DE MARZO.*
3. *8 DIARIOS DE CAMPO, CORRESPONDIENTES A 8 ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DEL 09 DE FEBRERO AL 08 DE MARZO.*
4. *REGISTRO FOTOGRÁFICO.*
5. *REPORTE DETALLADO DEL PAGO A LA SEGURIDAD SOCIAL.*

Atentamente:

Julio Cesar Cardona Velásquez.

Psicólogo.

T.P 279954 Colpsic.

INFORME DE ACTIVIDADES PSICOLÓGICAS FUNDACIÓN ALEGRÍA DE SERVIR DEL DEL 09 DE FEBRERO AL 08 DE MARZO DEL 2025.

6. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar los servicios como profesional en PSICOLOGÍA para los usuarios que se encuentran bajo el cuidado y la protección integral de la Fundación Alegria de Servir en Centros de Protección para el Adulto Mayor sedeCombia de la ciudad de Pereira

7. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

• Elaboración de fichas de valoración psicológica a los usuarios del Centro.

• Acompañamiento personalizado de atención psicológica a los usuarios del centro.

•Capacitaciones a los empleados del Centro en cuidados del adulto mayo

8. ACTIVIDADES REALIZADAS.

3.1 DILIGENCIAMIENTO DE FICHAS DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA AL INGRESO.

El diligenciamiento de la Ficha de Valoración Psicológica conlleva la aplicación de escalas de valoración de estado cognitivo (minimental-pfeiffer) y de estado de ánimo (Yesavage), para verificar las condiciones de la salud mental y emocional del usuario al ingreso. Esto con el fin de diseñar el plan de manejo institucional para cada integrado, de acuerdo a sus circunstancias actuales y necesidades específicas de seguimiento.

La gestión de la ficha de valoración psicológica se hace con los usuarios que llegan por primera vez, y si es reingresado. Es de recordar que tal ficha consigna aspectos relacionados con la constitución familiar del beneficiario, su nivel educativo, su entorno sociodemográfico de procedencia, sus intereses, habilidades, actividad laboral ejercida, aspectos relacionados con su salud mental (si han tenido tratamientos o diagnósticos psiquiátricos; trastornos de personalidad, cognitivos, del estado del ánimo, etc.). Como ya se explicó, se utilizan test de detección de estado mental, cognitivo y emocional, para diseñar el plan de intervención adecuado que puede incluir acciones de manejo interno, hasta remisión a instancias clínicas si se amerita.

3.2 INTERVENCIONES PERSONALIZADAS Y DE SEGUIMIENTO.

En la interacción con los beneficiarios se favorecen espacios personalizados para la atención, escucha y orientación psicológica en diferentes momentos y espacios que buscan favorecer el fortalecimiento comunicacional, la expresión de las emociones y la exploración de sus estados anímicos .Se hace seguimiento a la evolución psico emocional para detectar el estado anímico, cognitivo, relacional y psicológico y establecer mecanismos de atención si se percibe alteraciones que merezcan atención especializada. Este seguimiento se hace a todos los adultos usuarios al menos una vez por mes.

CONCLUSIONES.

Las actividades psicológicas ayudan a que los usuarios fortalezcan sus dimensiones emocionales y mentales para que a través de ellas se pueda sembrar la idea de que todavía es posible tener anhelos, deseos, proyecto de vida; y si ya los tienen, reforzarlos. Facilitan que reconozcan sus fortalezas y habilidades, mediante alguna nueva actividad que sea de su interés que los mantenga física y mentalmente activos. Esto los ayuda a sentirse útiles. Se logra hacerles saber que

son importantes. Les ayudan a traer a la memoria recuerdos agradables. La atención psicológica contribuye en el proceso de diagnóstico y terapéutico para los profesionales de la salud en otras instancias. Los usuarios de la sede se involucran, solicitan y manifiestan agrado por las actividades psicológicas que se llevan a cabo.

ELABORADO POR:



Julio Cesar Cardona Velásquez.
Psicólogo. T.P 279954 Colpsic.

CBA	FUNDACIÓN ALEGRÍA DE SERVIR
MES Y DÍA DE ATENCIÓN	• Febrero 10/2025
TEMAS DE ACTIVIDADES	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA Tipo: Valoración psicológica a usuarios.

OBJETIVOS

Verificar condición actual de usuarios con respecto a su situación cognitiva, emocional, de rasgos de personalidad y relacional al momento de ingreso y/o en su tiempo de permanencia para identificar estado de base, avances o retrocesos en su proceso de adaptación a la vida institucional.

METODOLOGIA

El diligenciamiento de fichas psicológicas de ingreso y seguimiento se hace mediante la elaboración de entrevista semiestructurada que indaga sobre diversos ámbitos del desarrollo evolutivo, social, académico, laboral y familiar del usuario, de sus habilidades e intereses, de su proceso de adaptación, de sus estados emocionales y cognitivos, del reconocimiento de fortalezas y de rasgos de personalidad. Se hace de manera personalizada e individual.

CONCLUSIONES

Los usuarios son cooperadores y comunicativos en el ejercicio de las entrevistas psicológicas.

ASISTENTES:

Consuelo Jaramillo, Fabio Sanchez, Álvaro Vélez, Alfonso Alarcón, Ángel Humberto Legarda, José Olmer Henao, José Antonio Ochoa.

ELABORADO POR:

Julio Cesar Cardona Velásquez.

Psicólogo. T.P 279954 Colpsic.

Registro fotográfico:





CBA	FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
MES Y DIA DE ATENCION	• Febrero 13/2025
TEMAS DE ACTIVIDADES	ACTIVIDADES DE ATENCION PSICOLOGICA -Actividades de valoración psicológico a usuarios.

OBJETIVOS

Verificar condición actual de usuarios con respecto a su situación cognitiva, emocional, de rasgos de personalidad y relacional al momento de ingreso y/o en su tiempo de permanencia para identificar estado de base, avances o retrocesos en su proceso de adaptación a la vida institucional.

METODOLOGIA

El diligenciamiento de fichas psicológicas de ingreso y seguimiento se hace mediante la elaboración de entrevista semiestructurada que indaga sobre diversos ámbitos del desarrollo evolutivo, social, académico, laboral y familiar del usuario, de sus habilidades e intereses, de su proceso de adaptación, de sus estados emocionales y cognitivos, del reconocimiento de fortalezas y de rasgos de personalidad. Se hace de manera personalizada e individual.

CONCLUSIONES

Los usuarios son cooperadores y comunicativos en el ejercicio de las entrevistas psicológicas.

ASISTENTES:

Jose Seilor Grisales, José Fernando Restrepo, Oscar Niño Fajardo, Rodrigo Echeverry, Luz Dary López, Fabio de Jesús Restrepo.

ELABORADO POR:

Julio Cesar Cardona Velásquez.

Psicólogo. T.P 279954 Colpsic.

Registro fotográfico.







CBA	FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
MES Y DIA DE ATENCION	• Febrero 17/25
TEMAS DE ACTIVIDADES	ACTIVIDADES DE ATENCION PSICOLOGICA -Actividades de valoración psicológico a usuarios.

OBJETIVOS

Verificar condición actual de usuarios con respecto a su situación cognitiva, emocional, de rasgos de personalidad y relacional al momento de ingreso y/o en su tiempo de permanencia para identificar estado de base, avances o retrocesos en su proceso de adaptación a la vida institucional.

METODOLOGIA

El diligenciamiento de fichas psicológicas de ingreso y seguimiento se hace mediante la elaboración de entrevista semiestructurada que indaga sobre diversos ámbitos del desarrollo evolutivo, social, académico, laboral y familiar del usuario, de sus habilidades e intereses, de su proceso de adaptación, de sus estados emocionales y cognitivos, del reconocimiento de fortalezas y de rasgos de personalidad. Se hace de manera personalizada e individual

CONCLUSIONES

Los usuarios son cooperadores y comunicativos en el ejercicio de las entrevistas psicológicas.

ASISTENTES:

Luis Alfredo Toledo,José Rodrigo Soto, Elvira Mesa, Jose Oldinever Ramos, , Cenelia Arias Delgado, Omar de Jesús Arenas Efrain Antonio López, Norelia de las Mercedes,

ELABORADO POR:

Julio Cesar Cardona Velásquez.

Psicólogo. T.P 279954 Colpsic.

Registro fotográfico







FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir ¡¡¡
NIT: 900.036.927-2
Personería jurídica julio 28 del 2005

CBA	FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
MES Y DIA DE ATENCION	• Febrero 19/25
TEMAS DE ACTIVIDADES	ACTIVIDADES DE ATENCION PSICOLOGICA -Actividades de valoración psicológico a usuarios.

OBJETIVOS

Verificar condición actual de usuarios con respecto a su situación cognitiva, emocional, de rasgos de personalidad y relacional al momento de ingreso y/o en su tiempo de permanencia para identificar estado de base, avances o retrocesos en su proceso de adaptación a la vida institucional.

METODOLOGIA

El diligenciamiento de fichas psicológicas de ingreso y seguimiento se hace mediante la elaboración de entrevista semiestructurada que indaga sobre diversos ámbitos del desarrollo evolutivo, social, académico, laboral y familiar del usuario, de sus habilidades e intereses, de su proceso de adaptación, de sus estados emocionales y cognitivos, del reconocimiento de fortalezas y de rasgos de personalidad. Se hace de manera personalizada e individual.

CONCLUSIONES

Los usuarios son cooperadores y comunicativos en el ejercicio de las entrevistas psicológicas.

ASISTENTES:

Evelio Morales,, Blanca Cecilia Alvarez, José Wilson Soto, Blanca Nubia Parra, Maria Gabriela Grisales, Raul Marin, Eucaris de Jesús Escobar,

ELABORADO POR:

Julio Cesar Cardona Velásquez.

Psicólogo. T.P 279954 Colpsic.

Registro fotográfico







CBA	FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
MES Y DIA DE ATENCION	• Febrero 25/25
TEMAS DE ACTIVIDADES	ACTIVIDADES DE ATENCION PSICOLOGICA -Actividades de valoración psicológico a usuarios.

OBJETIVOS

Verificar condición actual de usuarios con respecto a su situación cognitiva, emocional, de rasgos de personalidad y relacional al momento de ingreso y/o en su tiempo de permanencia para identificar estado de base, avances o retrocesos en su proceso de adaptación a la vida institucional.

METODOLOGIA

El diligenciamiento de fichas psicológicas de ingreso y seguimiento se hace mediante la elaboración de entrevista semiestructurada que indaga sobre diversos ámbitos del desarrollo evolutivo, social, académico, laboral y familiar del usuario, de sus habilidades e intereses, de su proceso de adaptación, de sus estados emocionales y cognitivos, del reconocimiento de fortalezas y de rasgos de personalidad. Se hace de manera personalizada e individual

CONCLUSIONES

Los usuarios son cooperadores y comunicativos en el ejercicio de las entrevistas psicológicas.

ASISTENTES:

Jairo Salazar Hernandez, Diego Jaramillo Rodrigiez, Mario Alvarán, José Leonel Aguirre, o rlando medina, jose antonio ochoa, jose ramiro santa,Fabio de Jesús Vargas.

ELABORADO POR:

Julio Cesar Cardona Velásquez.

Psicólogo. T.P 279954 Colpsic.

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir !!!
NIT: 900.036.927-2
Personeria juridica julio 28 del 2005

Registro fotográfico:







CARRERA 7ª BIS No. 1-42 B. ALFONSO LOPEZ
SEDE MUNDO NUEVO SECTOR LOS LAGOS
SEDE COMBIA VEREDA SAN MARINO FINCA VILLA DEL FILAR
TELEFONO 3403590- 321.7697061- 3217714982
PEREIRA-RISARALDA

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir !!!
NIT: 900.036.927-2
Personeria juridica julio 28 del 2005

CBA	FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
MES Y DIA DE ATENCION	• Febrero 27/25
TEMAS DE ACTIVIDADES	ACTIVIDADES DE ATENCION PSICOLOGICA -Actividades de valoración psicológico a usuarios.

OBJETIVOS

Verificar condición actual de usuarios con respecto a su situación cognitiva, emocional, de rasgos de personalidad y relacional al momento de ingreso y/o en su tiempo de permanencia para identificar estado de base, avances o retrocesos en su proceso de adaptación a la vida institucional.

METODOLOGÍA

El diligenciamiento de fichas psicológicas de ingreso y seguimiento se hace mediante la elaboración de entrevista semiestructurada que indaga sobre diversos ámbitos del desarrollo evolutivo, social, académico, laboral y familiar del usuario, de sus habilidades e intereses, de su proceso de adaptación, de sus estados emocionales y cognitivos, del reconocimiento de fortalezas y de rasgos de personalidad. Se hace de manera personalizada e individual.

CONCLUSIONES

Los usuarios son cooperadores y comunicativos en el ejercicio de las entrevistas psicológicas.

ASISTENTES:

José Hugo Betancurt, Luis Alfredo Toledo, Carlos Alberto Garcia,, Gildardo de Jesús Toro, Hugo Ramirez Ospina, José Rubian Sepulveda. Evangelina Rivera.

ELABORADO POR:

Julio Cesar Cardona Velásquez.

Psicólogo. T.P 279954 Colpsic.

Registro fotográfico







CBA	FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
MES Y DIA DE ATENCION	• Marzo 3/25
TEMAS DE ACTIVIDADES	ACTIVIDADES DE ATENCION PSICOLOGICA -Actividades de valoración psicológico a usuarios.

OBJETIVOS

Verificar condición actual de usuarios con respecto a su situación cognitiva, emocional, de rasgos de personalidad y relacional al momento de ingreso y/o en su tiempo de permanencia para identificar estado de base, avances o retrocesos en su proceso de adaptación a la vida institucional.

METODOLOGIA

El diligenciamiento de fichas psicológicas de ingreso y seguimiento se hace mediante la elaboración de entrevista semiestructurada que indaga sobre diversos ámbitos del desarrollo evolutivo, social, académico, laboral y familiar del usuario, de sus habilidades e intereses, de su proceso de adaptación, de sus estados emocionales y cognitivos, del reconocimiento de fortalezas y de rasgos de personalidad. Se hace de manera personalizada e individual.

CONCLUSIONES

Los usuarios son cooperadores y comunicativos en el ejercicio de las entrevistas psicológicas.

ASISTENTES:

Aldemar Marín, Manuel Angel López, Libia Gómez, Liliana Alvarez Henao, Maria Deyanita Villa, Oscar Sanchez. Orlando Garcia, Luis Alfonso Quintero.

ELABORADO POR:

Julio Cesar Cardona Velásquez.

Psicólogo. T.P 279954 Colpsic.

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir !!!
NIT: 900.036.927-2
Personeria juridica julio 28 del 2005

Registro fotográfico







CBA	FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
MES Y DIA DE ATENCION	• Marzo 7/25
TEMAS DE ACTIVIDADES	ACTIVIDADES DE ATENCION PSICOLOGICA -Actividades de valoración psicológico a usuarios.

OBJETIVOS

Verificar condición actual de usuarios con respecto a su situación cognitiva, emocional, de rasgos de personalidad y relacional al momento de ingreso y/o en su tiempo de permanencia para identificar estado de base, avances o retrocesos en su proceso de adaptación a la vida institucional.

METODOLOGIA

El diligenciamiento de fichas psicológicas de ingreso y seguimiento se hace mediante la elaboración de entrevista semiestructurada que indaga sobre diversos ámbitos del desarrollo evolutivo, social, académico, laboral y familiar del usuario, de sus habilidades e intereses, de su proceso de adaptación, de sus estados emocionales y cognitivos, del reconocimiento de fortalezas y de rasgos de personalidad. Se hace de manera personalizada e individual.

CONCLUSIONES

Los usuarios son cooperadores y comunicativos en el ejercicio de las entrevistas psicológicas.

ASISTENTES:

Fernando Tobón, Gersain Parra, Joaquin Evelio Valencia, Jairo Salazar Hernández, Ricardo Buitrago, Waldo Antonio Parra.

ELABORADO POR:

Julio Cesar Cardona Velásquez.

Psicólogo. T.P 279954 Colpsic.

Registro fotográfico.







ALCANCE 7

Brindar Atención Primaria en Salud como la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de las personas mayores....

GERONTOLOGO

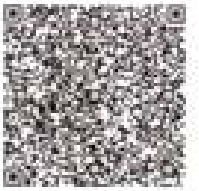
FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR

Nacer para Servir ///

NIT: 900.036.927-2

Personeria juridica julio 28 del 2005

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Nit 900.036.927-2
Con Combia Vda San Marino
finca Villa del Pilar
Tel: 3217697061
Pereira - Colombia



Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSE 355

				Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
Proveedor	NEY HOLMES ORTEGA CHAMORRO				
Nit	16.540.330-0	**Telefono**	(606) 3233621719	2025-02-28	2025-02-28
Dirección	Cll 21 No 20-34 Providencia	**Ciudad**	Pereira - Colombia		

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Servicios profesionales de gerontología	1.00	3,800,000.00	3,800,000.00

Valor en Letras:
Tres millones setecientos noventa y dos mil cuatrocientos pesos m/cte

Total Bruto	3,800,000.00
Rete ICA 2 Honorarios	7,600.00
Total a Pagar	3,792,400.00

Condiciones de Pago:
Honorarios - Cuota No. 001 vence el 2025-02-28 por $ 3,792,400.00

Observaciones:

Elaborado por Siigo S.A.S Nit 830.048.145-4

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764006896891 aprobado en 20240307 prefijo DSE desde el número 178 al 10000 Vigencia: 12 meses.

CUDS: 43659c76f3ef911fbf031971ec84719e8faa2fb5a82c2291203d845a960d0943411cc9a241ed3fc786d2585d7a7f153143b

Pereira, marzo 08 de 2025

LA FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
NIT: **900.036.927-2**

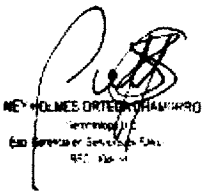
Debe a
NEY HOLMES ORTEGA CHAMORRO
C.C. 16.540.330

La suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS *M/CTE*** ($3.800.000), por concepto de servicios profesionales de gerontología, del 09 de febrero al 08 de marzo de 2025.

Servicios profesionales:	3.800.000
Retención industria y comercio (2/mil):	7.600
Neto a pagar:	3.792.400

Por favor no deducir retención en la fuente, manifiesto bajo gravedad de juramento que: para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios, comisiones y por compensación por servicios personales, **"No he contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.).**

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.



NEY HOLMES ORTEGA CHAMORRO
C.C. 16.540.330

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR

Vivir para Servir !!!

NIT: 900.036.927-2

Personeria juridica julio 28 del 2005

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR NIT. 900.036.927-2	COMPROBANTE DE EGRESO

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	NEY HOLMES ORTEGA CHAMORRO	
	C.C 16,540,330	
	PAGO CUENTA DE COBRO	$ 3.800.000

	DIA	MES	AÑO		
FECHA	08	03	2025		$ 3.800.000

CHEQUE NO.	EFECTIVO:	RECIBI:
BANCO: X		
Elaboró	Aprobó	C.C [X] NIT. [ ] No. 16.540.330

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		TARIFA	
OBLIGADO/BENEFICIO		FACT. FOLIARE: OFERTA CONSIGNADO	
DIRECCIÓN	PERSONA	DEPARTAMENTO	REGIMEN
TIPO APORTANTE	SUCURSAL/PAGANTE	TELÉFONO	
TIPO EMPRESA	PRIVADA	CIUDAD APORTANTE	
FORMA DE PRESENTACIÓN	ÚNICO	ACTIVIDAD ECONÓMICA	
APORTANTE CADENA PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (RÉGIMEN PÚBLICO PRIV)			

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA			4581088539	TIPO DE PLANILLA			INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN (TÍTULO)	MES	Número (AÑO)	2021	PERIODO COTIZACIÓN (VALOR)	MES	Número (AÑO)	2021
DÍAS DE MORA			0				
FECHA PAGO (AAAA/MM/DD)			2021/03/17	NÚMERO AUTORIZACIÓN			960104674

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA			TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	TSP		APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
52001	SIEDO PROTECCIÓN	1	$ 334.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 334.000	$ 0	$ 0	$ 334.000
SUBTOTALES											**$ 334.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 334.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR AJUSTE	COTIZACIÓN	VALOR AJUSTE	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS016	EPS SANITAS S.A.S.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 307.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 307.500	$ 0	$ 0	$ 307.500
SUBTOTALES													**$ 307.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 307.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
5420	LA EQUIDAD SEGUROS	1		$ 0	$ 0			$ 69.100	$ 69.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 69.100
SUBTOTALES									**$ 69.100**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 69.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		RAZÓN SOCIAL	
DEPENDIENTE/EMPLEO			
DIRECCIÓN		TELÉFONO	
TIPO APORTANTE		CLASE APORTANTE	
TIPO EMPRESA		ACTIVIDAD ECONÓMICA	
FORMA DE PRESENTACIÓN			

APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (NO PAGA TRIBUTARIA)

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA	9001154088	TIPO DE PLANILLA	
PERIODO LIQUIDACIÓN SALUD	MES	PERIODO LIQUIDACIÓN PENSIÓN	MES
DÍAS DE MORA	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)	2025/07/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS			FSP		MORA			TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	COTIZACIÓN	FSP	INTERESES	APORTES	MORA	DESCUENTOS	VALOR PAGADO
23001	23001 PROTECCIÓN	1	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 320.000
SUBTOTALES												**$ 320.000**	**$ 0**		**$ 320.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR AGREG	COTIZACIÓN	VALOR AGREG	APORTES	MORA	DESCUENTOS	VALOR PAGADO
EPS016	EPS016 E.P.S.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 207.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 207.000	$ 0	$ 0	$ 207.000
SUBTOTALES													**$ 207.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 207.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTOS	VALOR PAGADO
14.22	14.22 COLMENA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 50.100	$ 50.100	$ 0	$ 0	$ 50.100
SUBTOTALES									**$ 50.100**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 50.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			TRABAJO
CIUDAD/MUNICIPIO			NIT HOLGMO. ORTEGA CHAMBERO
DIRECCIÓN	PEREIRA	DEPARTAMENTO	RISARALDA
TIPO APORTANTE	EXTINCIÓN CALLE 21 BIS H	TELÉFONO	7339000
TIPO EMPRESA	CUMPLIDO/PUDIENTE	CLASE APORTANTE	1 INDEPENDIENTE
FORMA DE PRESENTACIÓN	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Inch Medio Ingresiones y Ventilación de la a.c
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)	ÚNICO		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA		95834053867		TIPO DE PLANILLA			N
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	Número - AÑO	AÑO	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	Número - AÑO	ACCIONES/ESTADO
DIAS DE MORA		0					2023
FECHA PAGO (AAAA/MM/DD)		2023/03/31		NÚMERO AUTORIZACIÓN			0501599963
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA		95834053834		FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA PAGADA			2023/03/31

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
23401	PORVENIR PROTECCIÓN	1	$ 1.000.900	$ 0	$ 0	$ 41.700	$ 41.700	$ 0	$ 0	$ 1.000.900	$ 0	$ 0	$ 1.000.900
SUBTOTALES										**$ 1.000.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.000.900**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR AGREG	COTIZACIÓN	VALOR AGREG	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS016	EPS016 S.O.S	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 765.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 765.200	$ 0	$ 0	$ 765.200
SUBTOTALES													**$ 765.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 765.200**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-20	14-20 COLMENA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 122.700	$ 122.700	$ 0	$ 0	$ 122.700
SUBTOTALES									**$ 122.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 122.700**

LIQUIDACIÓN DETALLADA SALUD

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

C.B. A	**Alegria de Servir.**	
Fecha de actividad	09/02/2025	Hora: 2 PM
Temas de la actividad	TALLER ESTIMULACION COGNITIVA	

Objetivo:
MANTENER LA SALUD COGNITIVA EN EL ADULTO MAYOR.

Metodologia:
SE REUNEN LOS RESIDENTES CON EL FIN DE REALIZAR EL TALLER COGNITIVO CON EL FIN DE ESTIMULAR CAPACIDADES INTRINSECAS DE LA ESFERA MENTAL, SE APLICA ESTRATEGIA LUDICAS HACIENDO USO DEL RAZONAMIENTO LOGICO, MEMORIA, PERCEPCION, ATENCION DONDE SE RESUELVEN PROBLEMAS POR MEDIO DE LA OBSERVACION.
SE UTILIZA PALILLOS DONDE SE COLOCAN FORMAS DE RAZONAMIENTO LOGICO.

Asistentes: PARTICIPAN 12 RESIDENTES

Nombre: NEY HOLMES ORTEGA CHAMORRO
GERONTOLOGO

Firma Profesional:

REGISTRO FOTOGRAFICO



C.B. A	**Alegria de Servir.**	
Fecha de actividad	14/02/2025	Hora: 2 PM
Temas de la actividad	TALLER ESTIMULACION COGNITIVA	

Objetivo:
MANTENER LA SALUD COGNITIVA EN EL ADULTO MAYOR.

Metodologia:
SE REUNEN LOS RESIDENTES CON EL FIN DE REALIZAR EL TALLER COGNITIVO CON EL FIN DE ESTIMULAR CAPACIDADES INTRINSECAS DE LA ESFERA MENTAL, SE APLICA ESTRATEGIA LUDICAS HACIENDO USO DEL RAZONAMIENTO LOGICO, MEMORIA, PERCEPCION, ATENCION DONDE SE RESUELVEN PROBLEMAS POR MEDIO DE LA OBSERVACION.

SE UTILIZA IMÁGENES PAREIDOLICAS PARA IDENTIFICACION DE ELEMENTOS.

Asistentes: PARTICIPAN 8 RESIDENTES

Nombre: NEY HOLMES ORTEGA CHAMORRO
GERONTOLOGO

Firma Profesional:

REGISTRO FOTOGRAFICO





C.B. A	**Alegria de Servir.**	
Fecha de actividad	14-21-28/02/2025	Hora: 2 PM
Temas de la actividad	ATENCION INTEGRAL CENTRADO EN LA PERSONA	

Objetivo:
REALIZAR APOYO INSTITUCIONAL EN LOS DIFERENTES PROCESOS ASISTENCIALES Y OPERATIVOS E LA ENTIDAD

Metodologia:
SE REALIZA PROCESO DE GESTION DE CONSECUCION DE MEDICAMENTOS PARA GRANTIZAR ADHERENCIAS EN LOS TRATAMIENTOS TENIENDO EN CUENTA LOS FALTANTES EN LA ENTREGA DE LA EPS, SE REVISA PROCESOS ASISTENCIALES DE ENFERMERIA Y DE CUIDADOS COMO SON TOMA DE SIGNOS, BITACORA, ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, ENTRE OTROS TENIENDO EN CUENTA BUENAS PRACTICAS EN EL SERVICIO.

Asistentes: PARTICIPAN 8 FUNCIONARIOS

Nombre: **NEY HOLMES ORTEGA CHAMORRO**
GERONTOLOGO

Firma Profesional:

REGISTRO FOTOGRAFICO



C.B. A	**Alegria de Servir.**	
Fecha de actividad	14-21-28/02/2025	Hora: 2 PM
Temas de la actividad	ATENCION INTEGRAL CENTRADO EN LA PERSONA	

Objetivo:
REALIZAR SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE CASOS DE LOS RESIDENTES

Metodología:
SE REUNEN EL PERSONAL ASISTENCIAL, LA DIRECION TECNICA Y REPRESNTANTE LEGAL PARA HACER SEGUIMIENTO DE CASOS DE LOS DIFERENTES RESIDENTES EN CUANTO A CONDICIONES DE SALUD, RUTA DE ATENCION, ACTIVDADES A DESARROLLAR COMO TAREAS DE INTERVENCION

Asistentes: PARTICIPAN 8 FUNCIONARIOS

Nombre: NEY HOLMES ORTEGA CHAMORRO
GERONTOLOGO

Firma Profesional:

REGISTRO FOTOGRAFICO



C.B. A	**Alegría de Servir.**	
Fecha de actividad	21/02/2025	Hora: 2 PM
Temas de la actividad	CHARLA DE CAIDAS EN LA PERSONA MAYOR	

Objetivo:
MITIGAR Y PREVENIR LAS CAIDAS EN LA PERSONA MAYOR MANTENIENEDO EL AUTOCUIDADO

Metodología:
SE REUNEN LOS RESIDENTES CON EL FIN DE REALIZAR CHARLA DE SENSIBILIZACION SOBRE LA PREVENCION U MITIGACION DE LAS CAIDAS DE LOS RESIDENTES AL INTERIO DE LA ENTIDAD, SE EXPLICA CAUSA INTRISECAS Y EXTRINSECAS, CONSECUENCIAS Y CUIDADOS.
SE DAN RECOMENDACIONES SOBRE ACTIVIDADES DE RIESGO POR LOS ACCIDENTES QUE SE PUEDEN ORIGINAR.

.

Asistentes: PARTICIPAN 50 RESIDENTES

Nombre: NEY HOLMES ORTEGA CHAMORRO
GERONTOLOGO

Firma Profesional:

REGISTRO FOTOGRAFICO



C.B. A	**Alegria de Servir.**	
Fecha de actividad	21/02/2025	Hora: 2 PM
Temas de la actividad	CAPACITACION EN EVENTO ADVERSO	

Objetivo:
REALIZAR INDUCCCION Y REINDUCICON EN EL PROCESO DE ENFERMERIA AL PERSONAL ASISTENCIAL

Metodologia:
SE REUNEN LOS FUNCIONARIOS EN EL AREA DE ENFERMERIA Y SE LES EXPLICA LOS TIPOS DE EVENTOS ADVERSOS COMO SON CAIDAS, QUEMADURAS, ZONAS DE PRESION, EFECTOS NEGATIVOS DE MEDICAMENTOS, ENTRE OTROS, LA DIFERENCIA CON UN INCIDENTE REGISTRO DE EVENTOS ADVERSOS LOS CUALES DEBEN NOTIFICARSE LA PRIMERAS 24 HORAS, SE DEBE REGISTRA EN BIOTACORA Y EN FORMATO DE CAIDAS, LOS RIWSGOS LWGALES DE EL NO HACER EL REPORTE,

Asistentes: PARTICIPAN 2 AUXILIARES DE ENFERMERIA DE TURNO

Nombre: NEY HOLMES ORTEGA CHAMORRO
GERONTOLOGO

Firma Profesional:

REGISTRO FOTOGRAFICO



	REGISTRO DE ASISTENCIA CAPACITACION
	CODIGO: RA-C-01 VERSION: 01 FECHA: 04-03-2022

CAPACITACION

FECHA: 21-01-2023 INTENSIDAD HORARIA: 30'

DICTADO POR: Ana Belen cubaya Llamoso - Coordinadora

TEMA: Cambios en la promesa Compra y proceso de entrega.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lorena Hortua	Aux-Enf	
Jennifer Viviana Bedoya B (Viviana Sanabria Ariza)	Coordinador	(Viviana Sa)

OBSERVACIONES: Se realiza capacitacion con respecto a Cobranzas del segundo dia cuando llegaron los dos puntos de Bienes de Fuerza de ventas Alejandria Ciudad Victoria, Centro de Trujillo, Cartera recuperada

FIRMA DEL CAPACITADOR: _____

C.B. A	**Alegria de Servir.**	
Fecha de actividad	28/02/2025	Hora: 11:30 PM
Temas de la actividad	ESTIMULACION COGNITIVA	

Objetivo:
PROMOVER SALUD COGNITIVA EN LA PERSONA MAYOR

Metodologia:
SE REUNEN LOS RESIDENTES CON EL FIN DE REALIZAR ACTIVIDAD LUDICA DE CONCENTRRACION, ATENCION, ALERTA, MEMORIA, LO CUAL POR MEDIO DEL JUEGO DE BINGO Y LA RELACION DE NUMEROS Y CONSTRUCCION DE RELACION MANTIENEN HABILIDADES COGNITIVAS.

.

Asistentes: PARTICIPAN 40 RESIDENTES

Nombre: NEY HOLMES ORTEGA CHAMORRO
GERONTOLOGO

Firma Profesional:

REGISTRO FOTOGRAFICO



C.B. A	**Alegría de Servir.**	
Fecha de actividad	08/03/2025	Hora: 11 PM
Temas de la actividad	CAPACITACION EN PROCESO DE LAVANDERIA	

Objetivo:
REALIZAR INDUCCCION Y REINDUCICON EN EL PROCESO DE LAVANDERIA

Metodologia:
SE REUNEN LOS FUNCIONARIOS EN EL AREA DE LAVANDERIA Y SE LES EXPLICA LOS DIFERENETES RIESGOS A QUE SE EXPONEN LAS PERSONAS QUE LABORAN EN EL SITIO, COMO SON CAIDAS, ADQUIRIR UNA ENFERMEDAD INFECTOCONTAGIOSA POR LO QUE SE DEBE USAR EL RESPECTIVO UNIFORME Y SUS PROTECCIONES, SE DA A CONOCER LA RUTA DE RECOLECION E PRENDAS Y LA CLASIFICACION DE LAS MISMAS LAS CUALES CORREPSONDEN A ROPA SUCIA Y ROPA CONTAMINADA, COMO SE DEBE HACER EL PRELAVADO Y LA DESIFECION DE LA ROPA CONTAMINADA CON EL USO ADECUADO DE PRODUCTOS, COMO EL ACIDO ACETICO, BICARBONATO DE SODIO, HIPOCLORITO, AMONIO CUATERNARIO. TAMBIEN SE DAN INDICACIONES SOBRE SECADO Y ARREGLO DE LA ROPA, SE DAN INDICACIONES SOBRE EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS.

Asistentes: PARTICIPAN 3 FUNCIONARIAS DE TURNO

Nombre: NEY HOLMES ORTEGA CHAMORRO
GERONTOLOGO

Firma Profesional:

REGISTRO FOTOGRAFICO









	REGISTRO DE ASISTENCIA CAPACITACION CODIGO: RAC-01 VERSION: 01 FECHA: 04-03-2020

REGISTRO DE ASISTENCIA

FECHA: [illegible] INTENSSIDAD HORARIA: [illegible]

DICTADO POR: [illegible]

TEMA: [illegible]

NOMBRE	CARGO	FIRMA
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

OBSERVACIONES:

[illegible]

FIRMA DEL CAPACITADOR: [illegible]

NUTRICIONISTA

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir ///
NIT: 900.036.927-2
Personería jurídica julio 28 del 2005

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Nit 900.036.927-2
Corr Combia Vda San Marino
finca Villa del Pilar
Tel: 3217697061
Pereira - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSE 352

				Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
Proveedor	PAOLA ANDREA HERRERA BELTRAN				
Nit	30.358.313-7	**Teléfono**	(606) 3013896339	2025-02-28	2025-02-28
Dirección	Cra 22b Mz M Cs 292 Chinchiná	**Ciudad**	Pereira - Colombia		

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Servicios profesionales de nutrición	1.00	3,800,000.00	3,382,000.00

Valor en Letras:
Tres millones trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos pesos m/cte

Total Bruto	3,800,000.00
Retefuente 11% p. natural	418,000.00
Rete ICA 2 Honorarios	7,600.00
Total a Pagar	3,374,400.00

Condiciones de Pago:
Honorarios - Cuota No. 001 vence el 2025-02-28 por $ 3,374,400.00

Observaciones:

Liquidación Sigo 8.4.5 Nit 830.048.161-8

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021)
Número Autorización 18764006896891 aprobado en 20240307 prefijo DSE desde el número 179 al 10000 Vigencia: 12 meses.

CUDS: 53add6ac391d5b73e9b9f710d5259337cd7f98d6bd7825791 7a1f4448ceb3a0fc2669175fe0150fbc5f96d3522a74834f439e9

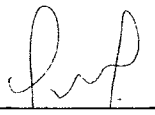
Pereira, marzo 08 de 2025

LA FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
NIT: **900.036.927-2**

Debe a
PAOLA ANDREA HERRERA BELTRAN
C.C. 1.010.058.396

La suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS *M/CTE*** ($3.800.000), por concepto de servicios profesionales de nutrición al adulto mayor, del 09 de febrero al 08 de marzo de 2025

Servicios profesionales:	3.800.000
Retención en la fuente (11%)	418.000
Retención industria y comercio (2/mil):	7.600
Neto a pagar:	3.374.400



PAOLA ANDREA HERRERA BELTRAN
C.C. 1.010.058.396

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR

Vivir para Servir ///

NIT. 900.036.927-2

Personeria juridica julio 28 del 2005

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR NIT. 900.036.927-2	COMPROBANTE DE EGRESO

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	PAOLA ANDREA HERRERA BELTRAN	
	C.C 30.358.313	
	PAGO CUENTA DE COBRO	$ 3.800.000

	DIA	MES	AÑO		
FECHA	08	03	2025		$ 3.800.000

CHEQUE NO.	EFECTIVO:	RECIBI:
BANCO: X		
Elaboró	Aprobó	C.C [X] NIT. [ ] No. 30.358.313

enlace operativos

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-03-17, 12:32:44 PM **Tipo Planilla:** I. PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 76858656

Periodo Cotización: febrero de 2025 **Periodo Servicio:** febrero de 2025

PAGADO 17/03/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAOLA ANDREA HERRERA		
Documento	CC30358313	**Dirección**	CR 6 #16 - 22
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3243301
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	UNICO
Ciudad	PEREIRA	**Departamento**	RISARALDA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | | | |

INFORME DE ACTIVIDADES DE NUTRICION

CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SEDE COMBIA

PERIODO DE 9 DE FEBRERO AL 8 DE MARZO DE 2025

1. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar los servicios como profesional en NUTRICIÓN a los Usuarios que se encuentran bajo el cuidado y la protección integral en el Centro de Bienestar para el Adulto Mayor de la Fundación Alegría de Servir.

2. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

- Valoración nutricional de Usuarios Nuevos del Centro de Bienestar atendidos por la Fundación Alegría de Servir, cuando se requiera.
- Elaboración de las historias nutricionales a los Usuarios del Centro.
- Valoración nutricional de Control a los Usuarios con algún riesgo nutricional del Centro de Bienestar Fundación Alegría de Servir.
- Atención personalizada de atención nutricional a los Usuarios del Centro de Bienestar.
- Asesoría y Asistencia Técnica in situ de los Servicios de Alimentación.
- Actividad Educativa.
- Actividades Administrativas.

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS

Durante el 9 de febrero al 8 de marzo de 2025 se realizaron las siguientes actividades:

VALORACION DE SEGUMIENTO NUTRICIONAL	
OBJETIVO:	• Realizar la valoración antropométrica, hacer seguimiento y realizar plan individual a los adultos mayores residentes de la fundación Alegría de Servir. • Identificar síntomas principalmente gastrointestinales u otros que puedan aumentar el riesgo de malnutrición o desnutrición en la población residente de la fundación Alegría deservir.

ACTIVIDAD DESARROLLADA	• Se realiza toma de peso corporal a 60 de los adultos mayores residentes en la fundación, para de este modo por parte del área de nutrición realizar una clasificación del estado nutricional de los adultos mayores, mediante el IMC (Índice de Masa Corporal), el cual es una razón matemática que asocia la masa y la talla de un individuo dentro de un grupo de población; basada en DOCUMENTOS DE CONSENSO VALORACIÓN NUTRICIONAL EN EL ANCIANO Recomendaciones prácticas de los expertos en geriatria y nutrición, pero cuyo indicador NO es un diagnóstico nutricional. La actividad se realizó en las fechas: 21 y 25 de febrero y 6 de marzo de 2025 en horas de la tarde respectivamente con los adultos mayores residentes. Destacando que durante el periodo informado se presentó estabilidad generalizada en el peso de los adultos mayores de acuerdo con el reporte del mes de mayo. • En el momento de realizar la toma de medidas antropométricas, los días 21 y 25 de febrero y 6 de marzo de 2025 en horas de la tarde respectivamente con los adultos mayores, se interrogó al personal asistencial sobre la presencia de síntomas gastrointestinales como emesis, diarrea o estreñimiento que pueda interferir en el estado nutricional de los adultos mayores residentes de la fundación a lo que respondieron que durante el mes de febrero y marzo no se reportaron síntomas.
EVIDENCIA Y REGISTRO	• Registro de peso, los cuales se entregan impresos con informe y registro fotográfico
OBSERVACIONES	• Se desarrolló la actividad sin ninguna dificultad cumpliendo con el objetivo. • Se envió reporte con datos tomados, se hicieron las recomendaciones pertinentes. Hacer un estricto seguimiento de la ingesta alimentaria de todos los adultos mayores, principalmente aquellos con clasificación (NO DIAGNÓSTICO NUTRICIONAL) de IMC de desnutrición y peso insuficiente. Continuar con dieta hiper calórica ofreciendo coladas diariamente. Cumplir la minuta, seguir la recomendación dada para aquellos adultos mayores con pérdida de peso igual o mayor a 2kg de peso de ser valorados por su médico para realizar valoración clínica completa y determinar estado nutricional.

SUPERVISION SERVICIO DE ALIMENTACION	
OBJETIVO:	• Verificar el adecuado suministro de las dietas sugeridas a los adultos mayores de la Fundación Hogar del Abuelo Divino Pastor según las patologías diagnosticadas previamente y supervisar los procesos y las buenas prácticas de manufactura.
ACTIVIDAD DESARROLLADA	• Durante el periodo del 9 de febrero al 8 de marzo de 2025, se verificó la adecuada distribución y suministro de las dietas según recomendaciones e indicaciones a los adultos mayores residentes de la Fundación Alegria de Servir, con el fin de garantizar la adecuada atención nutricional mediante la solicitud de registro fotográfico de las comidas ofrecidas al personal de la fundación los días 12, 14 y 25 de febrero y 4 de marzo de 2025. Adicional se realizó acompañamiento y supervisión de los procesos de preparación y almacenamiento de alimentos, seguimiento a calidad del producto final con pruebas organolépticas donde se verifica que la porción servida sea la indicada en la minuta, además se verifica el cumplimiento del menú establecido. • Verificación del cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura.
EVIDENCIA Y REGISTRO	• Minuta suministrada que reposan en los archivos de la fundación y, registro fotográfico de alguna de las comidas ofrecidas a los adultos.
OBSERVACIONES	• Se desarrolló la actividad sin ninguna dificultad cumpliendo con el objetivo. Se observa cumplimiento de la minuta, adecuado almacenamiento y preparación de alimentos cumpliendo con caracteristicas organolépticas.

VALORACION DE CRIBAJE NUTRICIONAL MNA	
OBJETIVO:	• Continuar valoración del cribaje Mini Nutritional Assessment (MNA), el cual es una herramienta que ayuda a identificar a ancianos en desnutrición o en riesgo de desnutrición.
ACTIVIDAD DESARROLLADA	• Durante la tarde del 12 de febrero y 4 y 6 de marzo de 2025, se realizaron 2 evaluaciones del cribaje MNA a los usuarios nuevos JAIME DE JESUS MUÑOZ, DIDIER ANTONIO HINCAPIE Y GERMAN PINILLA.
EVIDENCIA Y REGISTRO	• Registro que reposa en los archivos de la fundación.
OBSERVACIONES	• Se desarrolló la actividad sin ninguna dificultad cumpliendo con

	el objetivo propuesto

CAPACITACION ADULTOS MAYORES	
OBJETIVO:	• Brindar educación a los adultos mayores.
ACTIVIDAD DESARROLLADA	• Durante la tarde del 19 de febrero de 2025 se brindó capacitación a los adultos mayores con el fin de fortalecer mediante la formación permanente sobre acerca de las graves consecuencias que conlleva la DNT.
EVIDENCIA Y REGISTRO	• Registro fotográfico.
OBSERVACIONES	• Se desarrolló la actividad sin ninguna dificultad cumpliendo con el objetivo.

CAPACITACION AUXILIARES DE COCINA	
OBJETIVO:	• Brindar educación a los auxiliares de cocina.
ACTIVIDAD DESARROLLADA	• Durante las tardes del 21 de febrero y 6 de marzo de 2025 de se brindó capacitación a las auxiliares de cocina con el fin de fortalecer mediante la formación permanente sobre Muestra de alimentos y Plan de Saneamiento Básico.
EVIDENCIA Y REGISTRO	• Registro fotográfico.
OBSERVACIONES	• Se desarrolló la actividad sin ninguna dificultad cumpliendo con el objetivo.

CAPACITACION AUXILIARES DE ENFERMERIA Y/O CUIDADORES	
OBJETIVO:	• Brindar educación a los auxiliares de enfermería y/o cuidadores.
ACTIVIDAD DESARROLLADA	• Durante la tarde del 12 de febrero de 2025 de se brindó capacitación a las auxiliares de enfermería y/o cuidadores con el fin de fortalecer mediante la formación permanente sobre acerca de las graves consecuencias que conlleva la DNT.
EVIDENCIA Y REGISTRO	• Registro fotográfico.
OBSERVACIONES	• Se desarrolló la actividad sin ninguna dificultad cumpliendo con el objetivo.

4. ANEXOS - REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES REALIZADAS.

Toma de peso de los adultos mayores. Fecha: 21 y 25 de febrero y 6 de marzo de 2025

21/02/2025



25/02/2025



6/03/2025



Revisión de minuta y BPM - Fecha: 12, 14 y 25 de febrero y 4 de marzo de 2025.

12/02/2025



FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir !!!
NIT: 900.036.927-3
Personeria juridica julio 28 del 2005

14/02/2025



25/02/2025



CARRERA 7ª BIS No. 1-42 B. ALFONSO LOPEZ
SEDE MUNDO NUEVO SECTOR LOS LAGOS
DEDE COMBIA VEREDA SAN MARINO FINCA VILLA DEL PILAR
TELEFONO 3403590- 321.7697061- 3217714982
PEREIRA-RISARALDA

4/03/2025



Evaluación del cribaje MNA 12 de febrero Y 4 y 6 de marzo de 2025.

12/02/2025





4/03/2025





4 de marzo de 2025

6/03/2025





FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir !!!
NIT: 900.036.927-2
Personeria juridica julio 28 del 2005

Capacitación Adultos Mayores 19 de febrero de 2025

19/02/2025



Capacitaciones auxiliares de cocina 21 de febrero y 6 de marzo de 2025

21/02/2025



6/03/2025



CARRERA 7ª BIS No. 1-42 B. ALFONSO LOPEZ
SEDE MUNDO NUEVO SECTOR LOS LAGOS
DEBE COMBIA VEREDA SAN MARINO FINCA VILLA DEL PILAR
TELEFONO 3403590- 321.7697061 - 3217714982
PEREIRA-RISARALDA

Capacitación auxiliares de enfermeria 12 de febrero de 2025

12/02/2025



LÍNEA DE BASE NUTRICIONAL DE CONTROL DE LOS ADULTOS MAYORES ATENDIDOS EN LOS CENTROS

Construcción, análisis e interpretación de la línea de base de control del estado nutricional de los Adultos Mayores atendidos por la Fundación Alegría de Servir: el objetivo de realizar control en el estado nutricional de los Adultos Mayores del Programa es el de prevenir y reducir la malnutrición de la población objeto.

Para evaluar el estado nutricional se utiliza el método antropométrico: Índice De Masa Corporal (IMC) y perímetro de la pantorrilla con el fin de determinar si existe sarcopenia, en los adultos mayores que se encuentran estado de discapacidad se les aplica la ecuación para determinar el peso y la talla con la fórmula de Chumlea tomando como referencias la circunferencia Media del Brazo (CMB), Circunferencia de la Pantorrilla (CP), Pliegue Cutáneo Subescapular (PCS), Altura de la Rodilla (AR).

ANALISIS NUTRICIONAL FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR:

Se realiza valoración de seguimiento nutricional (Toma de peso y talla) y Perímetro del brazo y de la Pantorrilla a 59 usuarios y a 1 usuario nuevo que ingreso a la fundación, se realiza valoración nutricional inicial y tamizaje nutricional con la herramienta MNA.

Distribuidos de la siguiente manera:

- 1 pacientes con DNT severa 1,64%
- 2 pacientes con DNT moderada 4,92%
- 2 pacientes con DNT leve 4,92%
- 21 pacientes con peso insuficiente 34,4%
- 26 pacientes con peso normal 42,6%
- 4 paciente con sobrepeso 6,5
- 3 pacientes con obesidad 4,92%

En conclusión, se puede evidenciar lo siguiente: Durante el mes de noviembre se presentaron cambios importantes en el estado nutricional de algunos los usuarios con respecto a la valoración general realizada el pasado mes de junio, se reitera al personal cuidador para que supervisen a los usuarios en todos los tiempos de comida para garantizar la ingesta adecuada de alimentos, en el pasado mes de mayo se llevaron a cita de nutrición en la EPS a los siguientes usuarios: ENRIQUE LOAIZA presento aumento de 4,1 kg de peso para este control pasando de un estado nutricional de peso insuficiente a peso normal, , EUCARIS ESCOBAR quien aumenta para este control 2 kg de peso, JUAQUIN EVELIO VALENCIA presento aumento de 1,1 kg de peso pasando de DNT leve a peso insuficiente, JOSE OLMER HENAO BUSTAMANTE quien presento aumentó de 0,5 kg de peso pasando de DNT moderada a DNT leve, también se encontró disminución de peso en varios de los usuarios cono son EFRAIN ANTONIO LOPEZ SOTO quien presento perdida de 0,9 kg de peso, CENELIA ARIAS DELGADO quien presento disminución de 1,5 kg de peso pasando de peso normal a peso insuficiente, refieren las cuidadoras que se está presentando hiporexia y apetito selectivo generalizado por lo que se les está asistiendo la alimentación a la mayoría de los usuarios que perdieron peso, los demás usuarios no presentaron cambios importantes en su estado nutricional. Se vigilará la alimentación de estos usuarios además de los que actualmente están presentando hiporexia. Auxiliares supervisan su alimentación para que garantice el consumo completo de la proteína de cada comida principal.

Los usuarios con algún riesgo nutricional continuaran con el consumo de batidos hipercalóricos y aumento en la ración de sus porciones de alimentos, según apetito y tolerancia.

Es de tener encueta que el cuidado del paciente anciano tiene alguna particularidad que lo diferencia del cuidado de los más jóvenes, básicamente porque el concepto de salud es más difícil de perfilar con claridad en las personas mayores, sobre todo porque es poco frecuente encontrar un anciano sano, la población anciana es uno de los grupos de mayor riesgo de problemas nutricionales, tanto por el propio proceso de envejecimiento, que produce una menor capacidad de regulación de la ingesta de alimentos, como por otros factores asociados a él: cambios físicos, psíquicos, sociales y económicos, además de las coexistencias de patologías muy prevalentes en este grupo poblacional, como la depresión y las alteraciones cognitivas que pueden determinar serios cambios en la ingesta dietética, conllevando un riesgo de alteraciones nutricionales importantes.

La pérdida de peso involuntaria a menudo se debe a la reducción de los alimentos como resultado de la falta de apetito. La falta de apetito puede ser consecuencia de enfermedades, medicamentos, soledad o depresión. Las dificultades para masticar y tragar, debido a sequedad de boca, medicamentos o afecciones como accidente cerebrovascular, demencia o enfermedad neuromuscular, también pueden conducir a una reducción de la ingesta de alimentos y una pérdida de peso involuntaria. El consumo de una dieta con textura modificada puede ayudar a mantener una segura capacidad de tragar e ingerir alimentos, pero puede disminuir la calidad de vida. Otras barreras para la ingesta adecuada de alimentos en los adultos mayores pueden incluir la falta de dinero para comprar suficientes alimentos nutritivos y dificultades para comprar o preparar alimentos. Si un adulto mayor pierde peso involuntariamente, debe visitar a un profesional de la salud para determinar la causa de la pérdida de peso y cómo abordarla. Es muy importante que el adulto mayor haga un seguimiento con su proveedor de atención médica, ya que la pérdida de peso puede deberse a una enfermedad no diagnosticada.

Realizando una valoración nutricional integral podemos observar que los usuarios de la fundación Alegría De servir tienen un apetito selectivo y en la mayoría de los casos presentan hiporexia, trastorno de la ingestión de alimentos sólidos por lo que la consistencia es licuada blanda que no garantiza requerimientos energéticos suficientes sobre todo porque la cantidad de alimentos ingeridos es pequeña, teniendo en cuenta lo anteriormente descrito se llevaran a cabo los siguientes recomendaciones:

1. Usuarios con DNT severa, DNT Moderada y Bajo peso se realizará seguimiento nutricional mensual.
2. Se manejará alimentación institucional con aumento de una ración proteica en cada una de las comidas (carnes, lácteos, huevos y/o leguminosas), teniendo en cuenta comorbilidades.
3. Se redireccionarán a su EPS para valoración por nutrición y definir posibilidad de iniciar soporte nutricional con formula polimérica.
4. Acompañamiento y asistencia permanente por parte del personal de enfermería en cada una de las comidas ofrecidas durante el día a los usuarios que lo requieran ya sea porque presenten hiporexia, trastornos en la deglución de alimentos y/o dificultades con para comer, de esta maneja se garantizara el 100 % de la ingesta de los alimentos servidos.

PAOLA ANDREA HERRERA BELTRAN
Nutricionista dietista TP 03122
Universidad Católica de Manizales

CAPACITACION

FECHA: 12 DE FEBRERO DE 2025

TEMA: "DNT EN EL ADULTO MAYOR"

OBJETIVO: Educar y concienciar a los auxiliares de enfermería y/o cuidadores, acerca de las graves consecuencias conlleva la DNT.

HORA DE INICIO: 3:30 P.M **HORA FINAL:** 4:30 P.M

METODOLOGIA:

Charla dirigida a los auxiliares de enfermería y/o cuidadores de la Fundación alegría de Servir.

DESARROLLO:

Se inicia la charla realizando la presentación correspondiente, se socializa el objetivo de la charla y así permitir a los usuarios comprender el desarrollo de la actividad.

DNT EN EL ADULTO MAYOR

La desnutrición en personas mayores es una condición grave y una de las cuestiones que más preocupa a quienes cuidan de ellos.

A medida que envejece la población, la preocupación por la desnutrición en personas de edad avanzada va en aumento.

Desnutrición en la tercera edad: ¿qué es?

El cuerpo humano requiere de nutrientes como grasas, carbohidratos, proteínas, vitaminas y minerales para obtener energía, fortalecer los músculos, regular las funciones corporales y reparar tejidos.

La desnutrición (y en su forma más extrema, la caquexia) es una condición que sucede cuando el cuerpo no obtiene suficientes nutrientes de los alimentos que

ingiere para conseguir funcionar correctamente. Esto conduce al deterioro progresivo, físico y mental del paciente.

Desnutrición en personas mayores: causas, síntomas y consecuencias

La desnutrición en personas mayores puede provocarles diferentes problemas de salud. Algunos de ellos son:

- Pérdida de peso importante (aunque también puede ser causado por la sarcopenia).
- Debilidad muscular o pérdida de fuerza.
- Disminución de la masa ósea.
- Sistema inmunitario débil.
- Anemia.
- Cansancio y fatiga.
- Depresión.
- Mala recuperación de las heridas.
- Problemas de memoria.
- Aumenta la pérdida de memoria progresiva y la posibilidad de sufrir algún tipo de demencia.

Causas de la desnutrición

Existen varias causas que pueden influir a que una persona mayor pierda el apetito, no ingiera suficiente comida y empiece a presentar síntomas de desnutrición:

Cambios normales relacionados con el envejecimiento (cambios en el gusto, olfato y apetito).

- Escasez de alimentos por bajos ingresos.
- Demencias como el Alzheimer.
- Enfermedades cerebrovasculares como el Ictus.
- Falta de variedad en la dieta.
- Medicamentos que influyen en el gusto y olor de los alimentos o disminuyen

el apetito.

- Osteoporosis.
- Diabetes.
- Disfagia (problemas para tragar).
- Depresión o distimia.
- Infecciones.
- Úlceras por presión.
- Las personas mayores que generalmente comen solos pueden perder el interés en comer y cocinar.
- Enfermedades del sistema digestivo.
- Fracturas en el sistema locomotor.
- EPOC (Enfermedad pulmonar obstructiva crónica).
- Alcoholismo.
- Tabaquismo.

Las consecuencias de la desnutrición en adultos mayores son:

Los problemas de salud que puede provocar la desnutrición comportan un aumento del riesgo de infecciones, caídas y fracturas, además de un mayor riesgo de hospitalización y de defunción.

Todos los síntomas y riesgos de la desnutrición en personas mayores se agravan con la presencia de otras enfermedades y patologías habituales en la tercera edad como la diabetes o problemas cardiovasculares.

Cómo prevenir la desnutrición en personas mayores

En la prevención de la desnutrición, las personas cuidadoras y familiares juegan un papel muy importante.

Para prevenir la desnutrición en personas mayores, primero de todo, debemos cuidar su alimentación, observar sus hábitos y ayudarle con los planes de comida, es decir, échale una mano para preparar la lista de la compra, cocinar, ir a comprar o, simplemente, comer juntos habitualmente para que recupere el interés y

la motivación.

Los signos de alerta y síntomas de desnutrición en personas de edad avanzada son:

- Pérdida de peso.
- Disminución de la cantidad de alimentos que ingiere.
- Falta de energía y aumento de la fatiga y el cansancio.
- Retención de líquidos.
- Afecciones en la piel.
- Deshidratación.
- Aparición de edemas en las extremidades.

La alimentación en la tercera edad debe aportar la cantidad adecuada de proteínas, calcio, ácido fólico y vitamina B12. Además, es muy importante controlar que el adulto mayor consuma líquidos suficientes.

Además, las personas mayores deben contar con una ingesta diaria mínima de fibra que se encuentra en los cereales integrales, frutas, verduras, hortalizas y legumbres, para así controlar el colesterol y las grasas, prevenir el estreñimiento y regular la glucemia. También se debe asegurar un aporte diario de calcio.

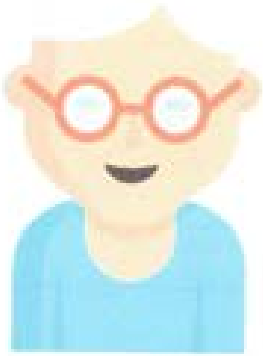
Se recomienda variar el menú, recurrir a suplementos nutricionales y realizar pequeñas comidas a lo largo del día para evitar que se hagan pesadas. De esta manera, las personas mayores podrán disfrutar más de la comida.





DESNUTRICIÓN ADULTO MAYOR

La desnutrición en los adultos mayores es un problema sumamente frecuentemente, debido en buena parte a los cambios propios del envejecimiento observados en distintos órganos:



- La pérdida de piezas dentales, que contribuye con dificultades en la masticación de cierto tipo de alimentos.
- Pérdida del gusto y olfato que provocan alteraciones en la percepción del olor y el sabor.
- Pérdida de apetito (anorexia) secundaria al uso de algún fármaco.

SARCOPENIA

La sarcopenia es una enfermedad que afecta a los adultos mayores:



Causa una pérdida progresiva de fuerza y masa muscular.

Los lácteos ayudan a prevenir y combatirla.

Una buena alimentación en conjunto con un aporte adecuado de proteínas, puede hacer la diferencia.

REGISTRO FOTOGRAFICO






PAOLA ANDREA HERRERA BELTRAN
Nutricionista dietista TP 03122
Universidad Católica de Manizales

	REGISTRO DE ASISTENCIA CAPACITACION CODIGO: RA-C-01 VERSION: 01 FECHA: 06-03-2022

CAPACITACION

FECHA: 12 de febrero 2015 INTENSIDAD HORARIA: 1 hora

DICTADO POR: Paola Andrea Herrera Beltran

TEMA: Generalidades sobre el adulto mayor

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Gladys Angela	R legal	
Liliana Perez	Enfermera	
Yuliana Caballero	Auxiliar de enfer	
Diana Zuluaga	Cuidadora	

OBSERVACIONES

FIRMA DEL CAPACITADOR 03/7/2

SUPERVISION SERVICIO DE ALIMENTOS

FECHA: 12 DE FEBRERO DE 2025

TEMA: SUPERVISION SERVICIO DE ALIMENTACION

OBJETIVO: Supervisar los estándares y prácticas generales de seguridad alimentaria en el servicio de alimentos, reconocer, prevenir y subsanar los riesgos de inocuidad de los alimentos asociados con el manejo de alimentos.

En la tarde del 12 de febrero de 2025 se realiza supervisión del servicio de alimentación y revisión y análisis de menús ofrecidos a los residentes: Supervisar los estándares y prácticas generales de seguridad alimentaria en el servicio de alimentos, reconocer, prevenir y subsanar los riesgos de inocuidad de los alimentos asociados con el manejo de alimentos, se verificaron las Buenas Prácticas de Manipulación de alimentos con personal de cocina, se verificó sistema PEPS, observando un buen etiquetado. Se insistió en la importancia de seguir las buenas prácticas de Manipulación de Alimentos (no uso de aretes, anillos o demás elementos que no deben ser utilizados en cocina), además se hizo seguimiento de la minuta mediante evidencia fotográfica de las comidas ofrecidas por el personal directivo. Adicional se estuvo realizando interrogatorio a los adultos mayores sobre la ingesta, el sabor de las comidas y la presentación. Y se estuvo observando buena presentación de los platos, raciones adecuadas y el cumplimiento de la minuta.

Se realizó acompañamiento y supervisión de los procesos de preparación y almacenamiento de alimentos, seguimiento a calidad del producto final con pruebas organolépticas donde se verifica que la porción servida sea la indicada en la minuta, además se verifica el cumplimiento del menú establecido.

REGISTRO FOTOGRAFICO SUPERVISION DELSERVICIO DEALIMENTOS



PAOLA ANDREA HERRERA BELTRAN
Nutricionista dietista TP 03122
Universidad Católica de Manizales

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR Nacidos para Servir !!! NIT: 900.039.927-2 Personería jurídica julio 28 del 2005	**REGISTRO DE ASISTENCIA**	CODIGO: SST-RA Vigente desde: 10/04/2021

SUPERVISION SERVICIO DE ALIMENTOS

FECHA: 14 DE FEBRERO DE 2025

TEMA: SUPERVISION SERVICIO DE ALIMENTACION

OBJETIVO: Supervisar los estándares y prácticas generales de seguridad alimentaria en el servicio de alimentos, reconocer, prevenir y subsanar los riesgos de inocuidad de los alimentos asociados con el manejo de alimentos.

En la tarde del 14 de febrero de 2025 se realiza supervisión del servicio de alimentación y revisión y análisis de menús ofrecidos a los residentes: Supervisar los estándares y prácticas generales de seguridad alimentaria en el servicio de alimentos, reconocer, prevenir y subsanar los riesgos de inocuidad de los alimentos asociados con el manejo de alimentos, se verificaron las Buenas Prácticas de Manipulación de alimentos con personal de cocina, se verificó sistema PEPS, observando un buen etiquetado. Se insistió en la importancia de seguir las buenas prácticas de Manipulación de Alimentos (no uso de aretes, anillos o demás elementos que no deben ser utilizados en cocina), además se hizo seguimiento de la minuta mediante evidencia fotográfica de las comidas ofrecidas por el personal directivo. Adicional se estuvo realizando interrogatorio a los adultos mayores sobre la ingesta, el sabor de las comidas y la presentación. Y se estuvo observando buena presentación de los platos, raciones adecuadas y el cumplimiento de la minuta.

Se realizó acompañamiento y supervisión de los procesos de preparación y almacenamiento de alimentos, seguimiento a calidad del producto final con pruebas organolépticas donde se verifica que la porción servida sea la indicada en la minuta, además se verifica el cumplimiento del menú establecido.

REGISTRO FOTOGRAFICO SUPERVISION DELSERVICIO DEALIMENTOS



PAOLA ANDREA HERRERA BELTRAN
Nutricionista dietista TP 03122
Universidad Católica de Manizales

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR Vivir para Servir !!! NIT: 900.036.927-2 Personería jurídica julio 28 del 2005	REGISTRO DE ASISTENCIA	CODIGO: SST-RA Vigente desde: 10/04/2021

CAPACITACION

FECHA: 19 DE FEBRERO DE 2025

TEMA: "DNT EN EL ADULTO MAYOR"

OBJETIVO: Educar y concienciar a los adultos mayores, acerca de las graves consecuencias conlleva la DNT.

HORA DE INICIO: 2:30 P.M **HORA FINAL:** 3:00 P.M

METODOLOGIA:

Charla dirigida a los usuarios de la Fundación alegría de Servir.

DESARROLLO:

Se inicia la charla realizando la presentación correspondiente, se socializa el objetivo de la charla y así permitir a los usuarios comprender el desarrollo de la actividad.

DNT EN EL ADULTO MAYOR

La desnutrición en personas mayores es una condición grave y una de las cuestiones que más preocupa a quienes cuidan de ellos.

A medida que envejece la población, la preocupación por la desnutrición en personas de edad avanzada va en aumento.

Desnutrición en la tercera edad: ¿qué es?

El cuerpo humano requiere de nutrientes como grasas, carbohidratos, proteínas, vitaminas y minerales para obtener energía, fortalecer los músculos, regular las funciones corporales y reparar tejidos.

La desnutrición (y en su forma más extrema, la caquexia) es una condición que sucede cuando el cuerpo no obtiene suficientes nutrientes de los alimentos que ingiere para conseguir funcionar correctamente. Esto conduce al deterioro

progresivo, físico y mental del paciente.

Desnutrición en personas mayores: causas, síntomas y consecuencias

La desnutrición en personas mayores puede provocarles diferentes problemas de salud. Algunos de ellos son:

- Pérdida de peso importante (aunque también puede ser causado por la sarcopenia).
- Debilidad muscular o pérdida de fuerza.
- Disminución de la masa ósea.
- Sistema inmunitario débil.
- Anemia.
- Cansancio y fatiga.
- Depresión.
- Mala recuperación de las heridas.
- Problemas de memoria.
- Aumenta la pérdida de memoria progresiva y la posibilidad de sufrir algún tipo de demencia.

Causas de la desnutrición

Existen varias causas que pueden influir a que una persona mayor pierda el apetito, no ingiera suficiente comida y empiece a presentar síntomas de desnutrición:

Cambios normales relacionados con el envejecimiento (cambios en el gusto, olfato y apetito).

- Escasez de alimentos por bajos ingresos.
- Demencias como el Alzheimer.
- Enfermedades cerebrovasculares como el Ictus.
- Falta de variedad en la dieta.
- Medicamentos que influyen en el gusto y olor de los alimentos o disminuyen el apetito.

- Osteoporosis.
- Diabetes.
- Disfagia (problemas para tragar).
- Depresión o distimia.
- Infecciones.
- Úlceras por presión.
- Las personas mayores que generalmente comen solos pueden perder el interés en comer y cocinar.
- Enfermedades del sistema digestivo.
- Fracturas en el sistema locomotor.
- EPOC (Enfermedad pulmonar obstructiva crónica).
- Alcoholismo.
- Tabaquismo.

Las consecuencias de la desnutrición en adultos mayores son:

Los problemas de salud que puede provocar la desnutrición comportan un aumento del riesgo de infecciones, caídas y fracturas, además de un mayor riesgo de hospitalización y de defunción.

Todos los síntomas y riesgos de la desnutrición en personas mayores se agravan con la presencia de otras enfermedades y patologías habituales en la tercera edad como la diabetes o problemas cardiovasculares.

Cómo prevenir la desnutrición en personas mayores

En la prevención de la desnutrición, las personas cuidadoras y familiares juegan un papel muy importante.

Para prevenir la desnutrición en personas mayores, primero de todo, debemos cuidar su alimentación, observar sus hábitos y ayudarle con los planes de comida, es decir, échale una mano para preparar la lista de la compra, cocinar, ir a comprar o, simplemente, comer juntos habitualmente para que recupere el interés y la motivación.

Los signos de alerta y síntomas de desnutrición en personas de edad avanzada son:

- Pérdida de peso.
- Disminución de la cantidad de alimentos que ingiere.
- Falta de energía y aumento de la fatiga y el cansancio.
- Retención de líquidos.
- Afecciones en la piel.
- Deshidratación.
- Aparición de edemas en las extremidades.

La alimentación en la tercera edad debe aportar la cantidad adecuada de proteínas, calcio, ácido fólico y vitamina B12. Además, es muy importante controlar que el adulto mayor consuma líquidos suficientes.

Además, las personas mayores deben contar con una ingesta diaria mínima de fibra que se encuentra en los cereales integrales, frutas, verduras, hortalizas y legumbres, para así controlar el colesterol y las grasas, prevenir el estreñimiento y regular la glucemia. También se debe asegurar un aporte diario de calcio.

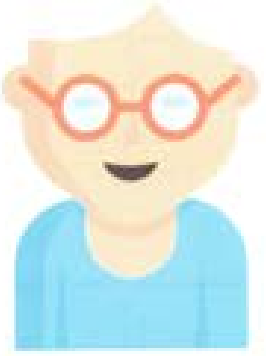
Se recomienda variar el menú, recurrir a suplementos nutricionales y realizar pequeñas comidas a lo largo del día para evitar que se hagan pesadas. De esta manera, las personas mayores podrán disfrutar más de la comida.





DESNUTRICIÓN ADULTO MAYOR

La desnutrición en los adultos mayores es un problema sumamente frecuentemente, debido en buena parte a los cambios propios del envejecimiento observados en distintos órganos:



- La pérdida de piezas dentales, que contribuye con dificultades en la masticación de cierto tipo de alimentos.
- Pérdida del gusto y olfato que provocan alteraciones en la percepción del olor y el sabor.
- Pérdida de apetito (anorexia) secundaria al uso de algún fármaco.

SARCOPENIA

La sarcopenia es una enfermedad que afecta a los adultos mayores:



Causa una pérdida progresiva de fuerza y masa muscular.

Los lácteos ayudan a prevenir y combatirla.

Una buena alimentación en conjunto con un aporte adecuado de proteínas, puede hacer la diferencia.

REGISTRO FOTOGRAFICO



PAOLA ANDREA HERRERA BELTRAN
Nutricionista dietista TP 03122
Universidad Católica de Manizales

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR Vivir para Servir /// NIT: 900.036.927-2 Personería jurídica julio 28 del 2005	**REGISTRO DE ASISTENCIA**	CODIGO: SST-RA
		Vigente desde: 10/04/2021

CAPACITACION

FECHA: 21 DE FEBRERO DE 2025

TEMA: "TOMA DE MUESTAS DE ALIMENTOS"

OBJETIVO: Educar y capacitar a los auxiliares de cocina sobre la importancia y la forma correcta de tomar un amuestra de alimentos.

HORA DE INICIO: 3:30 P.M **HORA FINAL:** 4:30 P.M

METODOLOGIA:

Charla dirigida a las auxiliares de cocina de la Fundación alegría de Servir.

DESARROLLO:

Se inicia la charla realizando la presentación correspondiente, se socializa el objetivo de la charla y así permitir a las cuidadoras comprender el desarrollo de la actividad.

Se abordan los siguientes temas:

Una muestra de alimentos es una porción representativa de un alimento, mientras que una contramuestra es una réplica de esa muestra.

Muestra de alimentos

Se toma para verificar el cumplimiento de normas de calidad e inocuidad

Se toma en caso de denuncias por calidad, inocuidad, falsificación, adulteración o alteración

Se toma como parte de una investigación epidemiológica por un brote de enfermedad transmitida por alimentos (ETA)

El procedimiento de toma de muestra de alimentos incluye:

Lavarse las manos y usar guantes

Obtener una muestra representativa del lote

Conservar la muestra en condiciones óptimas

Identificar la muestra

Procedimiento de toma de muestra

En alimentos no envasados, tomar al menos 200 g o 200 ml

En alimentos envasados, comprobar que la cantidad es suficiente

En alimentos a granel, desechar las capas superficiales y tomar la muestra del centro

En alimentos líquidos, agitar el envase y pasar a recipientes estériles

En sólidos friables, desmenuzar y mezclar

En sólidos viscosos, congelar y triturar a baja temperatura

En sólidos higroscópicos, tomar porciones con rapidez en recipientes tarados que se puedan cerrar herméticamente

Consideraciones adicionales

Evitar que superficies no estériles entren en contacto con la muestra

Cada laboratorio debe tener un procedimiento interno de toma de muestra

Garantizar la cadena de custodia de toda muestra que ingresa al laboratorio

Controlar adecuadamente la temperatura y el tiempo durante la preparación y el análisis.

REGISTRO FOTOGRAFICO



21 de febrero de 2025

VALORACION NUTRICIONAL

FECHA: 21 DE FEBRERO DE 2025

LINEA DE BASE NUTRICIONAL DE CONTROL DE LOS ADULTOS MAYORES ATENDIDOS:

Construcción, análisis e interpretación de la línea de base de control del estado nutricional de los Adultos Mayores atendidos por la Fundación Alegría de Servir: el objetivo de realizar control en el estado nutricional de los Adultos Mayores del Programa es el de prevenir y reducir la malnutrición de la población objeto.

Para evaluar el estado nutricional se utiliza el método antropométrico: Índice De Masa Corporal (IMC) y perímetro de la pantorrilla con el fin de determinar si existe sarcopenia, en los adultos mayores que se encuentran estado de discapacidad se les aplica la ecuación para determinar el peso y la talla con la fórmula de Chumlea tomando como referencias la circunferencia Media del Brazo (CMB), Circunferencia de la Pantorrilla (CP), Pliegue Cutáneo Subescapular (PCS), Altura de la Rodilla (AR).

SE RELIZARON 20 VALORACIONES Y TAMIZAJES NUTRICIONALES - MNA (Peso –Talla – Perimetro de la Pantorrilla – Perimetro del Brazo):
1. ALDEMAR MARIN
2. ALFONSO ALARCON
3. ALVARO ANTONIO VELEZ GONZALEZ
4. ANGEL HUMBERTO LEGARDA
5. BLANCA CECILIA ALVAREZ
6. CARLOS ALBERTO GARCIA TORRES
7. CENELIA ARIAS DELGADO
8. CONSUELO GUTIERREZ
9. DIEGO JARAMILLO RODRIGUEZ
10. EFRAIN ANTONIO LOPEZ SOTO
11. ELVIRA MESA PEREZ

12. ENRIQUE LOAIZA
13. EUCARIS DE JESUS ESCOBAR
14. EVANGELINA RIVERA
15. EVELIO MORALES
16. FABIO DE JESUS RESTREPO
17. FABIO DE JESUS GRAJALES
18. FABIO DE JESUS VARGAS
19. FABIO SANCHEZ
20. FERNANDO TOBON ARIAS

REGISTRO FOTOGRAFICO





PAOLA ANDREA HERRERA BELTRAN
Nutricionista dietista TP 03122
Universidad Católica de Manizales

	REGISTRO DE ASISTENCIA CAPACITACION
FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR	CODIGO: RA-C-01 VERSION: 01 FECHA: 04-03-2021

CAPACITACION

FECHA: 21 feb/25 INTENSIDAD HORARIA: 45 minutos

DICTADO POR: Paola Andrea Herrera Beltran

TEMA: Toma de muestras de alimentos

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Jose Jesus Cano	manipulador	
Jose Julian Cano Cano	manipulador de alimentos	

OBSERVACIONES:

FIRMA DEL CAPACITADOR: TP 03122

PAOLA ANDREA HERRERA BELTRAN
Nutricionista dietista TP 03122
Universidad Católica de Manizales

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR Vivir para Servir /// NIT: 900.036.927-2 Personería jurídica julio 28 del 2005	REGISTRO DE ASISTENCIA	CODIGO: SST-RA Vigente desde: 10/04/2021

VALORACION NUTRICIONAL

FECHA: 25 DE FEBRERO DE 2025

LINEA DE BASE NUTRICIONAL DE CONTROL DE LOS ADULTOS MAYORES ATENDIDOS:

Construcción, análisis e interpretación de la línea de base de control del estado nutricional de los Adultos Mayores atendidos por la Fundación Alegría de Servir: el objetivo de realizar control en el estado nutricional de los Adultos Mayores del Programa es el de prevenir y reducir la malnutrición de la población objeto.

Para evaluar el estado nutricional se utiliza el método antropométrico: Índice De Masa Corporal (IMC) y perímetro de la pantorrilla con el fin de determinar si existe sarcopenia, en los adultos mayores que se encuentran estado de discapacidad se les aplica la ecuación para determinar el peso y la talla con la fórmula de Chumlea tomando como referencias la circunferencia Media del Brazo (CMB), Circunferencia de la Pantorrilla (CP), Pliegue Cutáneo Subescapular (PCS), Altura de la Rodilla (AR).

SE RELIZARON 21 VALORACIONES Y TAMIZAJES NUTRICIONALES - MNA (Peso –Talla – Perimetro de la Pantorrilla – Perimetro del Brazo):
1. GILDARDO DE JESUS SOTO
2. HUGO RAMIREZ HOSPINA
3. JAAIME GALLEGO MUÑETON
4. JAIRO SALAZAR HERNANDEZ
5. JUAQUIN EVELIO VALENCIA
6. JOSE ANTONIO OCHOA
7. JOSE ELDINEVER RAMOS
8. JOSE FERNANADO RESTREPO
9. JOSE GERSAIN PARRA
10. HUGO BETANCUR
11. JOSE LEONEL AGUIRRE MORALES

12. JOSE OLMER HENAO BUSTAMANTE
13. JOSE RODRIGO SOTO
14. JOSE RUBIAN SEPULVEDA RAMIREZ
15. JOSE SEILOR GRISALES
16. JOSE WILSON SOTO MARIN
17. LIBIA GOMEZ BOLIVAR
18. LILIANA ALVAREZ HENAO
19. LUIS ALFONSO QUINTERO
20. LUIS ALFREDO TOLEDO LOPEZ
21. LUZ DARY LOPEZ

REGISTRO FOTOGRAFICO



PAOLA ANDREA HERRERA BELTRAN
Nutricionista dietista TP 03122
Universidad Católica de Manizales

VALORACION NUTRICIONAL

FECHA: 25 DE FEBRERO DE 2025

LINEA DE BASE NUTRICIONAL DE CONTROL DE LOS ADULTOS MAYORES ATENDIDOS:

Construcción, análisis e interpretación de la línea de base de control del estado nutricional de los Adultos Mayores atendidos por la Fundación Alegría de Servir: el objetivo de realizar control en el estado nutricional de los Adultos Mayores del Programa es el de prevenir y reducir la malnutrición de la población objeto.

Para evaluar el estado nutricional se utiliza el método antropométrico: Índice De Masa Corporal (IMC) y perímetro de la pantorrilla con el fin de determinar si existe sarcopenia, en los adultos mayores que se encuentran estado de discapacidad se les aplica la ecuación para determinar el peso y la talla con la fórmula de Chumlea tomando como referencias la circunferencia Media del Brazo (CMB), Circunferencia de la Pantorrilla (CP), Pliegue Cutáneo Subescapular (PCS), Altura de la Rodilla (AR).

SE RELIZARON 19 VALORACIONES Y TAMIZAJES NUTRICIONALES - MNA (Peso –Talla – Perimetro de la Pantorrilla – Perimetro del Brazo):
1. LUIS ORLANDO MEDINA VILLA
2. MANUEL ANGEL LOPEZ JIMENEZ
3. MARIA CECILIA CARMONA
4. MARIA GABRIELA GRISALES
5. MARIA NOHEMI BUITRAGO
6. MARIA DEYANIRA VILLA PEREZ
7. MARIO ALVARAN VALENCIA
8. NORELIA DE LAS MERCEDES FLOREZ
9. OMAR DE JESUS ARENAS
10. ORLANDO GARCIA
11. OSCAR NIÑO FAJARDO

12. OSCAR SANCHEZ
13. RAUL MARIN MONCADA
14. RICARDO BUITRAGO HURTADO
15. RODRIGO ECHEVERRY
16. ROSA NUBIA PARRA
17. WBALDO PARRA VALENCIA
18. JOSE RAMIRO ACEVEDO SANTA
19. JOSE GILBERTO TORRES ARIAS

REGISTRO FOTOGRAFICO



PAOLA ANDREA HERRERA BELTRAN
Nutricionista dietista TP 03122
Universidad Católica de Manizales

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR Vivir para Servir /// NIT: 900.036.907-2 Personería jurídica julio 28 del 2005	**REGISTRO DE ASISTENCIA**	CODIGO: SST-RA Vigente desde: 10/04/2021

SUPERVISION SERVICIO DE ALIMENTOS

FECHA: 25 DE FEBRERO DE 2025

TEMA: SUPERVISION SERVICIO DE ALIMENTACION

OBJETIVO: Supervisar los estándares y prácticas generales de seguridad alimentaria en el servicio de alimentos, reconocer, prevenir y subsanar los riesgos de inocuidad de los alimentos asociados con el manejo de alimentos.

En la tarde del 25 de febrero de 2025 se realiza supervisión del servicio de alimentación y revisión y análisis de menús ofrecidos a los residentes: Supervisar los estándares y prácticas generales de seguridad alimentaria en el servicio de alimentos, reconocer, prevenir y subsanar los riesgos de inocuidad de los alimentos asociados con el manejo de alimentos, se verificaron las Buenas Prácticas de Manipulación de alimentos con personal de cocina, se verificó sistema PEPS, observando un buen etiquetado. Se insistió en la importancia de seguir las buenas prácticas de Manipulación de Alimentos (no uso de aretes, anillos o demás elementos que no deben ser utilizados en cocina), además se hizo seguimiento de la minuta mediante evidencia fotográfica de las comidas ofrecidas por el personal directivo. Adicional se estuvo realizando interrogatorio a los adultos mayores sobre la ingesta, el sabor de las comidas y la presentación. Y se estuvo observando buena presentación de los platos, raciones adecuadas y el cumplimiento de la minuta.

Se realizó acompañamiento y supervisión de los procesos de preparación y almacenamiento de alimentos, seguimiento a calidad del producto final con pruebas organolépticas donde se verifica que la porción servida sea la indicada en la minuta, además se verifica el cumplimiento del menú establecido.

REGISTRO FOTOGRAFICO SUPERVISION DELSERVICIO DEALIMENTOS



PAOLA ANDREA HERRERA BELTRAN
Nutricionista dietista TP 03122
Universidad Católica de Manizales

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR Vivir para Servir /// NIT: 900.036.927-2 Personería jurídica julio 29 del 2005	**REGISTRO DE ASISTENCIA**	CODIGO: SST-RA
		Vigente desde: 10/04/2021

SUPERVISION SERVICIO DE ALIMENTOS

FECHA: 4 DE MARZO DE 2025

TEMA: SUPERVISION SERVICIO DE ALIMENTACION

OBJETIVO: Supervisar los estándares y prácticas generales de seguridad alimentaria en el servicio de alimentos, reconocer, prevenir y subsanar los riesgos de inocuidad de los alimentos asociados con el manejo de alimentos.

En la tarde del 4 de marzo de 2025 se realiza supervisión del servicio de alimentación y revisión y análisis de menús ofrecidos a los residentes: Supervisar los estándares y prácticas generales de seguridad alimentaria en el servicio de alimentos, reconocer, prevenir y subsanar los riesgos de inocuidad de los alimentos asociados con el manejo de alimentos, se verificaron las Buenas Prácticas de Manipulación de alimentos con personal de cocina, se verificó sistema PEPS, observando un buen etiquetado. Se insistió en la importancia de seguir las buenas prácticas de Manipulación de Alimentos (no uso de aretes, anillos o demás elementos que no deben ser utilizados en cocina), además se hizo seguimiento de la minuta mediante evidencia fotográfica de las comidas ofrecidas por el personal directivo. Adicional se estuvo realizando interrogatorio a los adultos mayores sobre la ingesta, el sabor de las comidas y la presentación. Y se estuvo observando buena presentación de los platos, raciones adecuadas y el cumplimiento de la minuta.

Se realizó acompañamiento y supervisión de los procesos de preparación y almacenamiento de alimentos, seguimiento a calidad del producto final con pruebas organolépticas donde se verifica que la porción servida sea la indicada en la minuta, además se verifica el cumplimiento del menú establecido.

REGISTRO FOTOGRAFICO SUPERVISION DELSERVICIO DEALIMENTOS



PAOLA ANDREA HERRERA BELTRAN
Nutricionista dietista TP 03122
Universidad Católica de Manizales

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR Nace para Servir /// NIT: 900.036.907-2 Personería jurídica julio 28 del 2005	**REGISTRO DE ASISTENCIA**	CODIGO: SST-RA Vigente desde: 10/04/2021

CAPACITACION

FECHA: 6 DE MARZO DE 2025

TEMA: "PLAN DE SANEAMIENTO BASICO"

OBJETIVO: Educar y capacitar a los auxiliares de cocina sobre las normas y procedimientos necesarios para garantizar la organización y los requisitos sanitarios que se deben cumplir en el servicio de alimentación basado en la resolución 2674 del 20213.

HORA DE INICIO: 3:30 P.M **HORA FINAL:** 4:30 P.M

METODOLOGIA:

Charla dirigida a las auxiliares de cocina de la Fundación alegría de Servir.

DESARROLLO:

Se inicia la charla realizando la presentación correspondiente, se socializa el objetivo de la charla y así permitir a las cuidadoras comprender el desarrollo de la actividad.

Se abordan los siguientes temas:

PLAN DE SANEAMIENTO BASICO: El plan de saneamiento básico de una organización se basa en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia. Esta resolución establece los requisitos sanitarios que deben cumplir las actividades relacionadas con alimentos.

El plan de saneamiento básico debe incluir:

Controles sobre el manejo y almacenamiento del agua

Sistemas de ventilación adecuados

Sistemas de limpieza y desinfección de equipos y utensilios

Reconocimientos médicos al personal manipulador de alimentos

Certificados de aptitud o no para manipular alimentos

Avisos o advertencias sobre la necesidad de lavarse las manos

Algunos de los requisitos sanitarios que se deben cumplir son:

No comer, beber, masticar, fumar o escupir en las áreas de manipulación de alimentos

Excluir del manejo de alimentos a personas con afecciones de la piel o enfermedades infectocontagiosas

Evitar que el personal manipulador de alimentos se siente o acueste en el pasto o andenes

Que los visitantes cumplan con las prácticas de higiene establecidas

Que las materias primas e insumos cumplan con los requisitos para garantizar la inocuidad del alimento

Que los equipos y utensilios estén diseñados, construidos, instalados y mantenidos para evitar la contaminación del alimento.

¿Cuáles son los 5 programas que hacen parte del plan de saneamiento?

PRÁCTICAS DE HIGIENE Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL EN EL.

PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.

PROGRAMA DE CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS. Definición. ...

PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS. Definición. ...

PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE. Definiciones.

1. PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

OBJETIVO	Diseñar e implementar de forma clara y concisa el protocolo a seguir para los procedimientos de limpieza y desinfección en los servicios de alimentos.
ALCANCE	Aplica a todas las áreas del servicio de alimentación, utensilios, equipos, vajilla, instalaciones, alimentos incluye también al personal manipulador y visitantes que ingresen al servicio de alimentación.
RESPONSABLE DEL PROGRAMA	Son responsables de llevar a cabo este procedimiento las manipuladoras de alimentos del área de producción.
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN	Ver "Cuadro de desinfección".
PROCEDIMIENTO Y ACCIONES CORRECTIVAS	Las acciones correctivas se iniciarán a partir de las evidencias que demuestren falencias en la ejecución del programa de limpieza y desinfección. En caso de que se llegue a presentar fallas en los procedimientos de limpieza y desinfección, se acudirá a la verificación de los registros, los cuales permitirán identificar al responsable de la labor.
PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN	La verificación de la limpieza y desinfección se realizará por parte del profesional responsable del componente de Nutrición.
REGISTROS	Formato de registro de las actividades de limpieza y desinfección en el área de producción de alimentos. Registro fotográfico de la limpieza y desinfección en el área de producción y almacenamiento de alimentos.

1. Cuadro de desinfección.

ELEMENTOS A DESINFECTAR	CANTIDAD DE AGUA	CANTIDAD DE DESINFECTANTE	TIEMPO DE ACCIÓN
ALIMENTOS	1 LITRO	1ML (VINAGRE)	3 MIN
UTENSILIOS Y EQUIPOS	1 LITRO	2ML – 4ML	5 – 10 MIN
SUPERFICIES	1 LITRO	4ML	10 – 15 MIN
PAREDES, TECHOS Y PISOS	1 LITRO	4ML – 6ML	10 – 15 MIN

REGISTRO FOTOGRAFICO



FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR	REGISTRO DE ASISTENCIA CAPACITACION CODIGO: RA-C-01 VERSION: 01 FECHA: 04-03-2021

CAPACITACION

FECHA: 6 de marzo 2021 INTENSIDAD HORARIA: 1 hora

DICTADO POR: Paola Andrea Herrera Beltran

TEMA: Plan de Saneamiento Basico

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Mariana Navarro	Auxiliar de Cocina	Mariana Navarro
Johanna Castro	Auxiliar de cocina	Johanna Castro

OBSERVACIONES:

FIRMA DEL CAPACITADOR:

PAOLA ANDREA HERRERA BELTRAN
Nutricionista dietista TP 03122
Universidad Católica de Manizales

INFORME DE ACTIVIDADES DE NUTRICION
CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SEDE COMBIA

PERIODO DE 9 DE FEBRERO AL 8 DE MARZO DE 2025

1. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar los servicios como profesional en NUTRICIÓN a los Usuarios que se encuentran bajo el cuidado y la protección integral en el Centro de Bienestar para el Adulto Mayor de la Fundación Alegría de Servir.

2. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

- Valoración nutricional de Usuarios Nuevos del Centro de Bienestar atendidos por la Fundación Alegría de Servir, cuando se requiera.
- Elaboración de las historias nutricionales a los Usuarios del Centro.
- Valoración nutricional de Control a los Usuarios con algún riesgo nutricional del Centro de Bienestar Fundación Alegría de Servir.
- Atención personalizada de atención nutricional a los Usuarios del Centro de Bienestar.
- Asesoría y Asistencia Técnica in situ de los Servicios de Alimentación.
- Actividad Educativa.
- Actividades Administrativas.

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS

Durante el 9 de febrero al 8 de marzo de 2025 se realizaron las siguientes actividades:

VALORACION DE SEGUMIENTO NUTRICIONAL	
OBJETIVO:	• Realizar la valoración antropométrica, hacer seguimiento y realizar plan individual a los adultos mayores residentes de la fundación Alegría de Servir. • Identificar síntomas principalmente gastrointestinales u otros que puedan aumentar el riesgo de malnutrición o desnutrición en la población residente de la fundación Alegría deservir.

ACTIVIDAD DESARROLLADA	• Se realiza toma de peso corporal a 60 de los adultos mayores residentes en la fundación, para de este modo por parte del área de nutrición realizar una clasificación del estado nutricional de los adultos mayores, mediante el IMC (Índice de Masa Corporal), el cual es una razón matemática que asocia la masa y la talla de un individuo dentro de un grupo de población; basada en DOCUMENTOS DE CONSENSO VALORACIÓN NUTRICIONAL EN EL ANCIANO Recomendaciones prácticas de los expertos en geriatría y nutrición, pero cuyo indicador NO es un diagnóstico nutricional. La actividad se realizó en las fechas: 21 y 25 de febrero y 6 de marzo de 2025 en horas de la tarde respectivamente con los adultos mayores residentes. Destacando que durante el periodo informado se presentó estabilidad generalizada en el peso de los adultos mayores de acuerdo con el reporte del mes de mayo. • En el momento de realizar la toma de medidas antropométricas, los días 21 y 25 de febrero y 6 de marzo de 2025 en horas de la tarde respectivamente con los adultos mayores, se interrogó al personal asistencial sobre la presencia de síntomas gastrointestinales como emesis, diarrea o estreñimiento que pueda interferir en el estado nutricional de los adultos mayores residentes de la fundación a lo que respondieron que durante el mes de febrero y marzo no se reportaron síntomas.
EVIDENCIA Y REGISTRO	• Registro de peso, los cuales se entregan impresos con informe y registro fotográfico
OBSERVACIONES	• Se desarrolló la actividad sin ninguna dificultad cumpliendo con el objetivo. • Se envió reporte con datos tomados, se hicieron las recomendaciones pertinentes. Hacer un estricto seguimiento de la ingesta alimentaria de todos los adultos mayores, principalmente aquellos con clasificación (NO DIAGNÓSTICO NUTRICIONAL) de IMC de desnutrición y peso insuficiente. Continuar con dieta hiper calórica ofreciendo coladas diariamente. Cumplir la minuta, seguir la recomendación dada para aquellos adultos mayores con pérdida de peso igual o mayor a 2kg de peso de ser valorados por su médico para realizar valoración clínica completa y determinar estado nutricional.

SUPERVISION SERVICIO DE ALIMENTACION	
OBJETIVO:	• Verificar el adecuado suministro de las dietas sugeridas a los adultos mayores de la Fundación Hogar del Abuelo Divino Pastor según las patologías diagnosticadas previamente y supervisar los procesos y las buenas prácticas de manufactura.
ACTIVIDAD DESARROLLADA	• Durante el periodo del 9 de febrero al 8 de marzo de 2025, se verificó la adecuada distribución y suministro de las dietas según recomendaciones e indicaciones a los adultos mayores residentes de la Fundación Alegría de Servir, con el fin de garantizar la adecuada atención nutricional mediante la solicitud de registro fotográfico de las comidas ofrecidas al personal de la fundación los días 12, 14 y 25 de febrero y 4 de marzo de 2025. Adicional se realizó acompañamiento y supervisión de los procesos de preparación y almacenamiento de alimentos, seguimiento a calidad del producto final con pruebas organolépticas donde se verifica que la porción servida sea la indicada en la minuta, además se verifica el cumplimiento del menú establecido. • Verificación del cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura.
EVIDENCIA Y REGISTRO	• Minuta suministrada que reposan en los archivos de la fundación y, registro fotográfico de alguna de las comidas ofrecidas a los adultos.
OBSERVACIONES	• Se desarrolló la actividad sin ninguna dificultad cumpliendo con el objetivo. Se observa cumplimiento de la minuta, adecuado almacenamiento y preparación de alimentos cumpliendo con características organolépticas.

VALORACION DE CRIBAJE NUTRICIONAL MNA	
OBJETIVO:	• Continuar valoración del cribaje Mini Nutritional Assessment (MNA), el cual es una herramienta que ayuda a identificar a ancianos en desnutrición o en riesgo de desnutrición.
ACTIVIDAD DESARROLLADA	• Durante la tarde del 12 de febrero y 4 y 6 de marzo de 2025, se realizaron 2 evaluaciones del cribaje MNA a los usuarios nuevos JAIME DE JESUS MUÑOZ, DIDIER ANTONIO HINCAPIE Y GERMAN PINILLA.
EVIDENCIA Y REGISTRO	• Registro que reposa en los archivos de la fundación.
OBSERVACIONES	• Se desarrolló la actividad sin ninguna dificultad cumpliendo con

	el objetivo propuesto

CAPACITACION ADULTOS MAYORES	
OBJETIVO:	• Brindar educación a los adultos mayores.
ACTIVIDAD DESARROLLADA	• Durante la tarde del 19 de febrero de 2025 se brindó capacitación a los adultos mayores con el fin de fortalecer mediante la formación permanente sobre acerca de las graves consecuencias que conlleva la DNT.
EVIDENCIA Y REGISTRO	• Registro fotográfico.
OBSERVACIONES	• Se desarrolló la actividad sin ninguna dificultad cumpliendo con el objetivo.

CAPACITACION AUXILIARES DE COCINA	
OBJETIVO:	• Brindar educación a los auxiliares de cocina.
ACTIVIDAD DESARROLLADA	• Durante las tardes del 21 de febrero y 6 de marzo de 2025 de se brindó capacitación a las auxiliares de cocina con el fin de fortalecer mediante la formación permanente sobre Muestra de alimentos y Plan de Saneamiento Básico.
EVIDENCIA Y REGISTRO	• Registro fotográfico.
OBSERVACIONES	• Se desarrolló la actividad sin ninguna dificultad cumpliendo con el objetivo.

CAPACITACION AUXILIARES DE ENFERMERIA Y/O CUIDADORES	
OBJETIVO:	• Brindar educación a los auxiliares de enfermería y/o cuidadores.
ACTIVIDAD DESARROLLADA	• Durante la tarde del 12 de febrero de 2025 de se brindó capacitación a las auxiliares de enfermería y/o cuidadores con el fin de fortalecer mediante la formación permanente sobre acerca de las graves consecuencias que conlleva la DNT.
EVIDENCIA Y REGISTRO	• Registro fotográfico.
OBSERVACIONES	• Se desarrolló la actividad sin ninguna dificultad cumpliendo con el objetivo.

4. ANEXOS - REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES REALIZADAS.

Toma de peso de los adultos mayores. Fecha: 21 y 25 de febrero y 6 de marzo de 2025

21/02/2025





25/02/2025



6/03/2025



Revisión de minuta y BPM - Fecha: 12, 14 y 25 de febrero y 4 de marzo de 2025.

12/02/2025



FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir !!!
NIT: 900.036.927-2
Personeria juridica julio 28 del 2005

14/02/2025



25/02/2025



CARRERA 7ª BIS No. 1-42 B. ALFONSO LOPEZ
SEDE MUNDO NUEVO SECTOR LOS LAGOS
DEDE COMBIA VEREDA SAN MARINO FINCA VILLA DEL PILAR
TELEFONO 3403590- 321.7697061 - 3217714982
PEREIRA-RISARALDA

4/03/2025



Evaluación del cribaje MNA 12 de febrero Y 4 y 6 de marzo de 2025.

12/02/2025







4/03/2025





4 de marzo de 2025

6/03/2025





Capacitación Adultos Mayores 19 de febrero de 2025

19/02/2025



Capacitaciones auxiliares de cocina 21 de febrero y 6 de marzo de 2025

21/02/2025



6/03/2025



Capacitación auxiliares de enfermeria 12 de febrero de 2025

12/02/2025



LÍNEA DE BASE NUTRICIONAL DE CONTROL DE LOS ADULTOS MAYORES ATENDIDOS EN LOS CENTROS

Construcción, análisis e interpretación de la línea de base de control del estado nutricional de los Adultos Mayores atendidos por la Fundación Alegría de Servir: el objetivo de realizar control en el estado nutricional de los Adultos Mayores del Programa es el de prevenir y reducir la malnutrición de la población objeto.

Para evaluar el estado nutricional se utiliza el método antropométrico: Índice De Masa Corporal (IMC) y perímetro de la pantorrilla con el fin de determinar si existe sarcopenia, en los adultos mayores que se encuentran estado de discapacidad se les aplica la ecuación para determinar el peso y la talla con la fórmula de Chumlea tomando como referencias la circunferencia Media del Brazo (CMB), Circunferencia de la Pantorrilla (CP), Pliegue Cutáneo Subescapular (PCS), Altura de la Rodilla (AR).

ANALISIS NUTRICIONAL FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR:

Se realiza valoración de seguimiento nutricional (Toma de peso y talla) y Perímetro del brazo y de la Pantorrilla a 59 usuarios y a 1 usuario nuevo que ingreso a la fundación, se realiza valoración nutricional inicial y tamizaje nutricional con la herramienta MNA.

Distribuidos de la siguiente manera:

- 1 pacientes con DNT severa 1,64%
- 2 pacientes con DNT moderada 4,92%
- 2 pacientes con DNT leve 4,92%
- 21 pacientes con peso insuficiente 34,4%
- 26 pacientes con peso normal 42,6%
- 4 paciente con sobrepeso 6,5
- 3 pacientes con obesidad 4,92%

En conclusión, se puede evidenciar lo siguiente: Durante el mes de noviembre se presentaron cambios importantes en el estado nutricional de algunos los usuarios con respecto a la valoración general realizada el pasado mes de junio, se reitera al personal cuidador para que supervisen a los usuarios en todos los tiempos de comida para garantizar la ingesta adecuada de alimentos, en el pasado mes de mayo se llevaron a cita de nutrición en la EPS a los siguientes usuarios: ENRIQUE LOAIZA presento aumento de 4,1 kg de peso para este control pasando de un estado nutricional de peso insuficiente a peso normal, , EUCARIS ESCOBAR quien aumenta para este control 2 kg de peso, JUAQUIN EVELIO VALENCIA presento aumento de 1,1 kg de peso pasando de DNT leve a peso insuficiente, JOSE OLMER HENAO BUSTAMANTE quien presento aumentó de 0,5 kg de peso pasando de DNT moderada a DNT leve, también se encontró disminución de peso en varios de los usuarios cono son EFRAIN ANTONIO LOPEZ SOTO quien presento perdida de 0,9 kg de peso, CENELIA ARIAS DELGADO quien presento disminución de 1,5 kg de peso pasando de peso normal a peso insuficiente, refieren las cuidadoras que se está presentando hiporexia y apetito selectivo generalizado por lo que se les está asistiendo la alimentación a la mayoría de los usuarios que perdieron peso, los demás usuarios no presentaron cambios importantes en su estado nutricional. Se vigilará la alimentación de estos usuarios además de los que actualmente están presentando hiporexia. Auxiliares supervisan su alimentación para que garantice el consumo completo de la proteína de cada comida principal.

Los usuarios con algún riesgo nutricional continuaran con el consumo de batidos hipercalóricos y aumento en la ración de sus porciones de alimentos, según apetito y tolerancia.

Es de tener encueta que el cuidado del paciente anciano tiene alguna particularidad que lo diferencia del cuidado de los más jóvenes, básicamente porque el concepto de salud es más difícil de perfilar con claridad en las personas mayores, sobre todo porque es poco frecuente encontrar un anciano sano, la población anciana es uno de los grupos de mayor riesgo de problemas nutricionales, tanto por el propio proceso de envejecimiento, que produce una menor capacidad de regulación de la ingesta de alimentos, como por otros factores asociados a él: cambios físicos, psíquicos, sociales y económicos, además de las coexistencias de patologías muy prevalentes en este grupo poblacional, como la depresión y las alteraciones cognitivas que pueden determinar serios cambios en la ingesta dietética, conllevando un riesgo de alteraciones nutricionales importantes

La pérdida de peso involuntaria a menudo se debe a la reducción de los alimentos como resultado de la falta de apetito. La falta de apetito puede ser consecuencia de enfermedades, medicamentos, soledad o depresión. Las dificultades para masticar y tragar, debido a sequedad de boca, medicamentos o afecciones como accidente cerebrovascular, demencia o enfermedad neuromuscular, también pueden conducir a una reducción de la ingesta de alimentos y una pérdida de peso involuntaria. El consumo de una dieta con textura modificada puede ayudar a mantener una segura capacidad de tragar e ingerir alimentos, pero puede disminuir la calidad de vida. Otras barreras para la ingesta adecuada de alimentos en los adultos mayores pueden incluir la falta de dinero para comprar suficientes alimentos nutritivos y dificultades para comprar o preparar alimentos. Si un adulto mayor pierde peso involuntariamente, debe visitar a un profesional de la salud para determinar la causa de la pérdida de peso y cómo abordarla. Es muy importante que el adulto mayor haga un seguimiento con su proveedor de atención médica, ya que la pérdida de peso puede deberse a una enfermedad no diagnosticada.

Realizando una valoración nutricional integral podemos observar que los usuarios de la fundación Alegría De servir tienen un apetito selectivo y en la mayoría de los casos presentan hiporexia, trastorno de la ingestión de alimentos sólidos por lo que la consistencia es licuada blanda que no garantiza requerimientos energéticos suficientes sobre todo porque la cantidad de alimentos ingeridos es pequeña, teniendo en cuenta lo anteriormente descrito se llevaran a cabo los siguientes recomendaciones:

1. Usuarios con DNT severa, DNT Moderada y Bajo peso se realizará seguimiento nutricional mensual.
2. Se manejará alimentación institucional con aumento de una ración proteica en cada una de las comidas (carnes, lácteos, huevos y/o leguminosas), teniendo en cuenta comorbilidades.
3. Se redireccionarán a su EPS para valoración por nutrición y definir posibilidad de iniciar soporte nutricional con formula polimérica.
4. Acompañamiento y asistencia permanente por parte del personal de enfermería en cada una de las comidas ofrecidas durante el día a los usuarios que lo requieran ya sea porque presenten hiporexia, trastornos en la deglución de alimentos y/o dificultades con para comer, de esta maneja se garantizara el 100 % de la ingesta de los alimentos servidos.



PAOLA ANDREA HERRERA BELTRAN
Nutricionista dietista TP 03122
Universidad Católica de Manizales

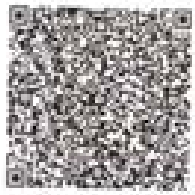
ALCANCE 8

ORIENTACION PRODUCTIVA

Prestar el servicio de orientación productiva a través de capacitaciones en proyectos de arte y manualidades proporcionando los insumos en manualidades las cuales deben realizarse mínimo tres (3) veces a la semana

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir ///
NIT: 900.036.927-2
Personería jurídica julio 28 del 2005

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Nit 900.036.927-2
Corr Combia Vda San Marino
finca Villa del Pilar
Tel. 3217697061
Pereira - Colombia



Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSE 357

Proveedor	GIOVANNA VERGARA AGUIRRE				
Nit	42.098.079-5	**Teléfono**	3217697061	**Fecha de compra**	**Fecha de Vencimiento**
Dirección	Transversal 10 Diagonal 9-220 Conjunto Residencial Papiro Casa 95	**Ciudad**	Pereira - Colombia	2025-02-28	2025-02-28

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Servicios profesionales de orientación productiva	1.00	3,800,000.00	3,800,000.00

Valor en Letras:
Tres millones setecientos noventa y dos mil cuatrocientos pesos m/cte

Total Bruto	3,800,000.00
Rete ICA 2 Honorarios	7,600.00
Total a Pagar	3,792,400.00

Condiciones de Pago:
Honorarios - Cuota No. 001 vence el 2025-02-28 por $ 3,792,400.00

Observaciones:

Elaborado por Siigo S.A.S Nit. 830.048.145-8

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764004895891 aprobado en 20240307 prefijo DSE desde el número 179 al 10000 Vigencia: 12 meses.

CUDS: afc0e0096d4961a8e8ece07537d6d6ce75cbbe0c25a97cc0909b7d2f914e8fecbfe1f74c3202f47909184362f9d5bc6a4

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR

Vivir para Servir !!!

NIT: 900.036.927-2

Personeria juridica julio 28 del 2005

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR NIT. 900.036.927-2	COMPROBANTE DE EGRESO

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	GIOVANNA VERGARA AGUIRRE	
	C.C 42.098.079	
	PAGO CUENTA DE COBRO	$ 3.800.000

FECHA	DIA	MES	AÑO		$ 3.800.000
	09	03	2025		

CHEQUE NO.	EFECTIVO:	RECIBI:
BANCO: X		
Elaboró	Aprobó	C.C [X] NIT. [ ] No. 42.098.079

Pereira, marzo 08 de 2025

LA FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
NIT: **900.036.927-2**

Debe a
GIOVANNA VERGARA AGUIRRE
C.C. 42.098.079

La suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS** ***M/CTE*** ($3.800.000), por concepto de servicios como profesional en actividades productivas, periodo 09 de febrero al 08 de marzo de 2025.

Servicios profesionales:	3.800.000
Retención industria y comercio (2/mil):	7.600
Neto a pagar:	3.792.400

Por favor no deducir retención en la fuente, manifiesto bajo gravedad de juramento que: para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios, comisiones y por compensación por servicios personales, **"No he contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.).**

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

GIOVANNA VERGARA AGUIRRE
C.C. 42.098.079

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-03-27, 10:43:08 AM **Tipo Planilla:** N PLANILLA CORRECCIONES **Número Planilla:** 76967356

Nro Planilla Corregida: 76859580 **Periodo Cotización:** febrero de 2025 **Periodo Servicio:** febrero de 2025

PAGADO 27/03/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	GIOVANNA VERGARA AGUIRRE		
Documento	CC4209B079	**Dirección**	CR 6 #16 - 22
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3243301
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	PEREIRA	**Departamento**	RISARALDA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																						Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	DIAS	IBC	TDA	TAA	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mín. Educación	Total
CC 4209B079	GIOVANNA VERGARA AGUIRRE	01	00					X	X									1	$ 401.000	$ 0	$ 0	[illegible]	$ 1.423.000	$ 227.680	[illegible]	$ 1.423.000	$ 170.800	2.436	$ 1.423.000	$ 34.700	[illegible]	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 433.200
CC 4209B079	GIOVANNA VERGARA AGUIRRE	01	00					X	X									1	$ 1.020.000	$ 0	$ 0	[illegible]	$ 1.020.000	$ 163.200	[illegible]	$ 1.020.000	$ 122.400	2.436	$ 1.020.000	$ 24.900	[illegible]	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 310.500

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Mín. Educación	[Incapacidades, Licencias, Subsidios a Favor] EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 96.500	$ 96.500	$ 96.500	$ 0	$ 15.400	$ 12.000	$ 2.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 26.800	$ 500	$ 26.100

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

enlace operativos

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-03-17, 12:42:22 PM **Tipo Planilla:** I. PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 76809580

Periodo Cotización: febrero de 2025 **Periodo Servicio:** febrero de 2025

PAGADO 17/03/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	GIOVANNA VERGARA AGUIRRE		
Documento	CC42098079	**Dirección**	CR 6 #16 - 22
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3243301
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	PEREIRA	**Departamento**	RISARALDA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | | | |

INFORME DE ACTIVIDADES DEL DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
INFORME No. 1
PERIODO 09 DE FEBRERO AL 08 DE MARZO DE 2025

1. OBJETO DEL CONTRATO Prestar los servicios como Profesional en Actividades Productivas a los usuarios remitidos por la Alcaldía de Pereira que se encuentran bajo el cuidado y la protección integral en la Fundación Alegría de Servir.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante el presente periodo se realizaron: 12 actividades entre los días 10,12,14,17,19,21,24,26,28 de febrero y 1,7,8 de marzo de 2025

12 actividades desarrolladas

con el propósito de mantener y/o mejorar las habilidades físicas y cognitivas de los adultos mayores

OBSERVACIONES

Durante el presente periodo de actividades, no se ha presento ninguna novedad en la realización de las actividades productivas, teniendo en cuenta el deterioro en las capacidades manuales y de visión, por lo que se requiere unas actividades de manualidades más simples.

GIOVANNA VERGARA AGUIRRE
PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
T.P.90310
C.C42.098.079 DE PEREIRA
TEL: 3113029219

ACTIVIDAD No.1

C.B. A	**Alegría de Servir.**
Fecha de actividad	Febrero 10 de 2025
Temas de la actividad	Realizar figuras con palillos
OBJETIVO:	Estimular la creatividad
BENEFICIOS MOTRICIDAD	Esta actividad con los adultos mayores ayuda a desarrollar su psicomotricidad, sobre todo ejercitando el movimiento de las manos que benefician la **prevención de** enfermedades como la artrosis, además mejoran los movimientos de las mismas, evitando que pierdan fuerza, elasticidad y movilidad
BENEFICIOS DESTREZA COGNITIVA	Las personas mayores, mediante la realización de esta actividad, ponen en práctica la concentración. De esta forma fortalecen la memoria y mejoran su atención. Además, les ayuda a fomentar la creatividad
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	Se reúne a un grupo de adultos mayores que se tornan interesados en la actividad, se explica el desarrollo de la misma

GIOVANNA VERGARA A.
Nombre:

Firma Profesional:

REGISTRO FOTOGRAFICO









ACTIVIDAD No.2	
C.B. A	**Alegria de Servir.**
Fecha de actividad	Febrero 12 de 2025
Temas de la actividad	Rellenar el dibujo
OBJETIVO:	Estimular el sentido del tacto y la vista
BENEFICIOS MOTRICIDAD	Esta actividad con los adultos mayores ayuda a desarrollar su psicomotricidad, sobre todo ejercitando el movimiento de las manos que benefician la **prevención de** enfermedades como la artrosis.
BENEFICIOS DESTREZA COGNITIVA	explorar su creatividad, imaginación y autoexpresión, lo que puede aumentar su confianza y bienestar emocional
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	Se reúne a un grupo de adultos mayores que se tornan interesados en la actividad, se explica el desarrollo de la misma

GIOVANNA VERGARA A.
Nombre:

Firma Profesional:

REGISTRO FOTOGRAFICO







ACTIVIDAD No 3	
C.B. A	**Alegria de Servir.**
Fecha de actividad	Febrero 14 de 2025
Temas de la actividad	Manualidad en alto relieve
OBJETIVO:	Estimular la sincronización entre la visión y el tacto de los adultos
BENEFICIOS MOTRICIDAD	Esta actividad con los adultos mayores ayuda a desarrollar su psicomotricidad, sobre todo ejercitando el movimiento de las manos que benefician la **prevención de** enfermedades como la artrosis.
BENEFICIOS DESTREZA COGNITIVA	Las personas mayores, mediante la realización de esta actividad, ponen en práctica la concentración. De esta forma fortalecen la memoria y mejoran su atención. Además, les ayuda a fomentar la creatividad
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	Se reúne a un grupo de adultos mayores que se tornan interesados en la actividad, se explica el desarrollo de la misma

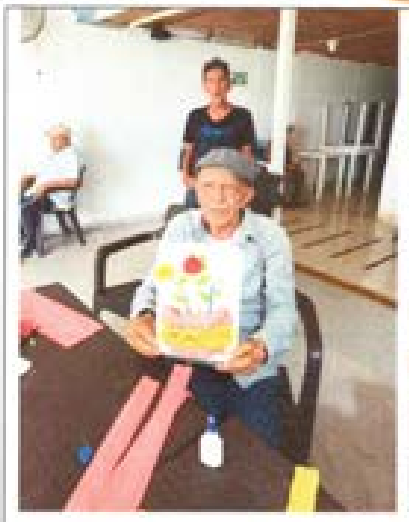
GIOVANNA VERGARA A.
Nombre:

Firma Profesional:

REGISTRO FOTOGRAFICO















ACTIVIDAD No 4	
C.B. A	**Alegria de Servir.**
Fecha de actividad	Febrero 17 de 2025
Temas de la actividad	matero
OBJETIVO:	Estimular la sincronización entre la visión y el tacto de los adultos
BENEFICIOS MOTRICIDAD	Esta actividad con los adultos mayores ayuda a desarrollar su psicomotricidad, sobre todo ejercitando el movimiento de las manos que benefician la **prevención de** enfermedades como la artrosis.
BENEFICIOS DESTREZA COGNITIVA	Las personas mayores, mediante la realización de esta actividad, ponen en práctica la concentración. De esta forma fortalecen la memoria y mejoran su atención. Además, les ayuda a fomentar la creatividad
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	Se reúne a un grupo de adultos mayores que se tornan interesados en la actividad, se explica el desarrollo de la misma

GIOVANNA VERGARA A.
Nombre:

Firma Profesional:

REGISTRO FOTOGRAFICO













ACTIVIDAD No 5	
C.B. A	**Alegria de Servir.**
Fecha de actividad	Febrero 19 de 2025 parte 1
Temas de la actividad	Paisaje
OBJETIVO:	Estimular la sincronización entre la visión y el tacto de los adultos
BENEFICIOS MOTRICIDAD	Esta actividad con los adultos mayores ayuda a desarrollar la coordinación mano-ojo y la psicomotricidad fina.
BENEFICIOS DESTREZA COGNITIVA	**Desarrollo de la creatividad**: Estimulan la imaginación y la autoexpresión.
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	Se reúne a un grupo de adultos mayores que se tornan interesados en la actividad, se explica el desarrollo de la misma

GIOVANNA VERGARA A.
Nombre:

Firma Profesional:

REGISTRO FOTOGRAFICO









ACTIVIDAD No 6	
C.B. A	**Alegria de Servir.**
Fecha de actividad	Febrero 21 de 2025 parte 2
Temas de la actividad	Paisaje
OBJETIVO:	Estimular la sincronización entre la visión y el tacto de los adultos
BENEFICIOS MOTRICIDAD	Esta actividad con los adultos mayores ayuda a desarrollar la coordinación mano-ojo y la psicomotricidad fina.
BENEFICIOS DESTREZA COGNITIVA	**Desarrollo de la creatividad**: Estimulan la imaginación y la autoexpresión.
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	Se reúne a un grupo de adultos mayores que se tornan interesados en la actividad, se explica el desarrollo de la misma

GIOVANNA VERGARA A.
Nombre:

Firma Profesional:

REGISTRO FOTOGRAFICO








AGUILA

ACTIVIDAD No 7	
C.B. A	**Alegria de Servir.**
Fecha de actividad	Febrero 24 de 2025- parte 1
Temas de la actividad	Cerámicas
OBJETIVO:	Estimular la sincronización entre la visión y el tacto de los adultos
BENEFICIOS MOTRICIDAD	Esta actividad con los adultos mayores ayuda a desarrollar su psicomotricidad, sobre todo ejercitando el movimiento de las manos que benefician la **prevención de** enfermedades como la artrosis.
BENEFICIOS DESTREZA COGNITIVA	Las personas mayores, mediante la realización de esta actividad, ponen en práctica la concentración. De esta forma fortalecen la memoria y mejoran su atención. Además, les ayuda a fomentar la creatividad
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	Se reúne a un grupo de adultos mayores que se tornan interesados en la actividad, se explica el desarrollo de la misma

GIOVANNA VERGARA A.
Nombre:

Firma Profesional:

REGISTRO FOTOGRAFICO















ACTIVIDAD No 8	
C.B. A	**Alegria de Servir.**
Fecha de actividad	Febrero 26 de 2025
Temas de la actividad	Mano de plastilina
OBJETIVO:	Estimular la sincronización entre la visión y el tacto de los adultos
BENEFICIOS MOTRICIDAD	Esta actividad con los adultos mayores ayuda a desarrollar su psicomotricidad, sobre todo ejercitando el movimiento de las manos que benefician la **prevención de** enfermedades como la artrosis.
BENEFICIOS DESTREZA COGNITIVA	Las personas mayores, mediante la realización de esta actividad, ponen en práctica la concentración. De esta forma fortalecen la memoria y mejoran su atención. Además, les ayuda a fomentar la creatividad
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	Se reúne a un grupo de adultos mayores que se tornan interesados en la actividad, se explica el desarrollo de la misma

GIOVANNA VERGARA A.
Nombre:

Firma Profesional:

REGISTRO FOTOGRAFICO















ACTIVIDAD No 9	
C.B. A	**Alegria de Servir.**
Fecha de actividad	Febrero 28 de 2025
Temas de la actividad	Flores de plastilina
OBJETIVO:	Estimular la sincronización entre la visión y el tacto de los adultos
BENEFICIOS MOTRICIDAD	Esta actividad con los adultos mayores ayuda a desarrollar su psicomotricidad, sobre todo ejercitando el movimiento de las manos que benefician la **prevención de** enfermedades como la artrosis.
BENEFICIOS DESTREZA COGNITIVA	Las personas mayores, mediante la realización de esta actividad, ponen en práctica la concentración. De esta forma fortalecen la memoria y mejoran su atención. Además, les ayuda a fomentar la creatividad
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	Se reúne a un grupo de adultos mayores que se tornan interesados en la actividad, se explica el desarrollo de la misma

GIOVANNA VERGARA A.
Nombre:

Firma Profesional:

REGISTRO FOTOGRAFICO












Vía Vereda La Honda
San MARINO
Pereira
Risaralda

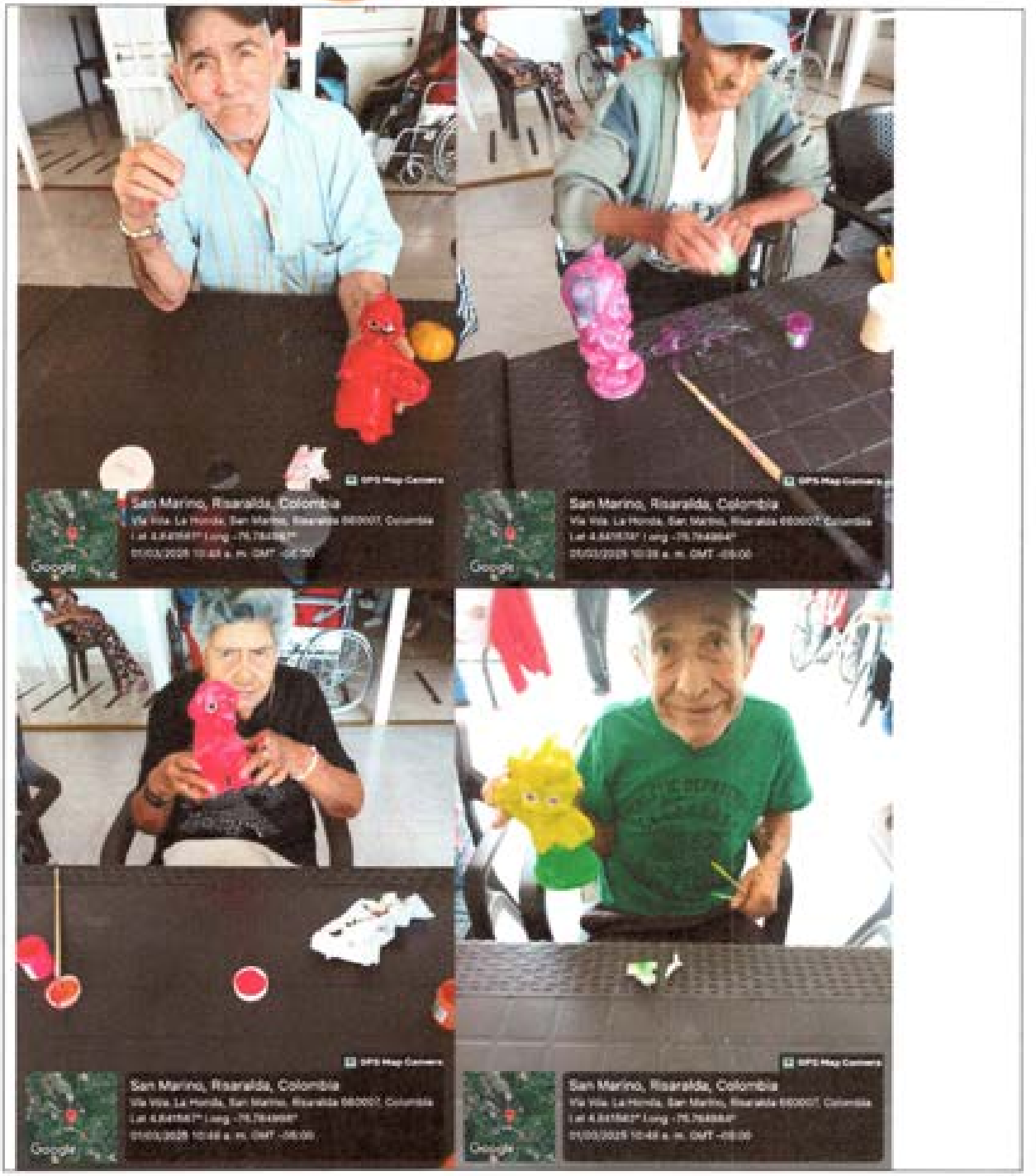
ACTIVIDAD No 10	
C.B. A	**Alegria de Servir.**
Fecha de actividad	Marzo 1 – parte 2
Temas de la actividad	Cerámicas
OBJETIVO:	Estimular la sincronización entre la visión y el tacto de los adultos
BENEFICIOS MOTRICIDAD	Esta actividad con los adultos mayores ayuda a desarrollar su psicomotricidad, sobre todo ejercitando el movimiento de las manos que benefician la **prevención de** enfermedades como la artrosis.
BENEFICIOS DESTREZA COGNITIVA	Las personas mayores, mediante la realización de esta actividad, ponen en práctica la concentración. De esta forma fortalecen la memoria y mejoran su atención. Además, les ayuda a fomentar la creatividad
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	Se reúne a un grupo de adultos mayores que se tornan interesados en la actividad, se explica el desarrollo de la misma

GIOVANNA VERGARA A.
Nombre:

Firma Profesional:

REGISTRO FOTOGRAFICO




San Marino, Risaralda, Colombia
San Marino, Risaralda, Colombia
San Marino, Risaralda, Colombia
San Marino, Risaralda, Colombia


GPS Map Camera
San Marino, Risaralda, Colombia
Google


GPS Map Camera
San Marino, Risaralda, Colombia
Vía Vda. La Honda, San Marino, Risaralda
660007, Colombia
Lat 4.841584° Long -75.784917°
01/03/2025 10:59 a. m. GMT -05:00
Google

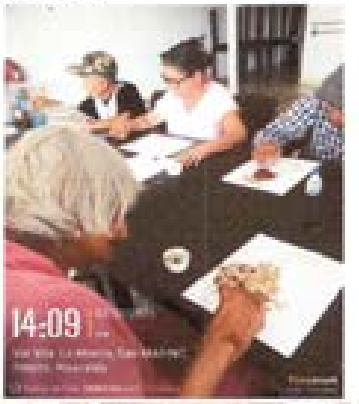
ACTIVIDAD No 11	
C.B. A	**Alegría de Servir.**
Fecha de actividad	Marzo 07 de 2025
Temas de la actividad	Actividad con granos
OBJETIVO:	Estimular la sincronización entre la visión y el tacto de los adultos
BENEFICIOS MOTRICIDAD	les ayuda a mantener o mejorar la capacidad de movilidad de las manos, así como la sincronización de las mismas o la precisión de sus movimientos
BENEFICIOS DESTREZA COGNITIVA	potenciar su creatividad, su paciencia, su capacidad de concentración o su psicomotricidad.
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	Se reúne a un grupo de adultos mayores que se tornan interesados en la actividad, se explica el desarrollo de la misma

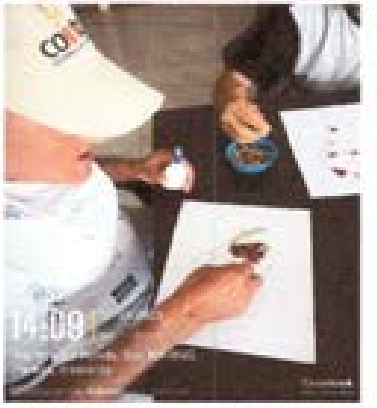
GIOVANNA VERGARA A.
Nombre:

Firma Profesional:

REGISTRO FOTOGRAFICO








14:09
14:42
14:42
14:41
14:41
14:41

ACTIVIDAD No 12	
C.B. A	**Alegria de Servir.**
Fecha de actividad	Marzo 8 de 2025
Temas de la actividad	Matero
OBJETIVO:	Estimular la sincronización entre la visión y el tacto de los adultos
BENEFICIOS MOTRICIDAD	Esta actividad con los adultos mayores ayuda a desarrollar su psicomotricidad, sobre todo ejercitando el movimiento de las manos que benefician la prevención de enfermedades como la artrosis.
BENEFICIOS DESTREZA COGNITIVA	Las personas mayores, mediante la realización de esta actividad, ponen en práctica la concentración. De esta forma fortalecen la memoria y mejoran su atención. Además, les ayuda a fomentar la creatividad
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	Se reúne a un grupo de adultos mayores que se tornan interesados en la actividad, se explica el desarrollo de la misma

GIOVANNA VERGARA A.
Nombre:

Firma Profesional:

REGISTRO FOTOGRAFICO




San Marino, Risaralda, Colombia

ALCANCE 9

Generar ambientes de esparcimiento mediante actividades , deportivas , recreativas , culturales, otras actividades ocupacionales definidas en la ley 1276 de 2009 mínimo dos (2) veces por semana

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir ///
NIT. 900.036.927-2
Personería jurídica julio 28 del 2005

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Nit 900.036.927-2
Corr Combia Vda San Marino
finca Villa del Pilar
Tel: 3217697061
Pereira - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSE 353

				Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
Proveedor	DAVID ALEJANDRO RIOS HURTADO				
Nit	1.088.260.912-8	**Teléfono**	(606) 3113029219	2025-02-28	2025-02-28
Dirección	MZ 7 CS 4b Aguazul	**Ciudad**	Dosquebradas - Colombia		

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Servicios profesionales de deportes	1.00	3,800,000.00	3,800,000.00

Valor en Letras:
Tres millones setecientos noventa y dos mil cuatrocientos pesos m/cte

Total Bruto	3,800,000.00
Rete ICA 2 Honorarios	7,600.00
Total a Pagar	3,792,400.00

Condiciones de Pago:
Honorarios - Cuota No. 001 vence el 2025-02-28 por $ 3,792,400.00

Observaciones:

Autoretenedor Bogotá D.C. Res. 000 348 14-8

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764000896891 aprobado en 20240307 prefijo DSE desde el número 179 al 10000 Vigencia: 12 meses.

CUDS: ecfac1fd2f3bbeff825dac058d97952034fdfd9148a8e80cda7ae03677bcd942281f50a3ff94e42911b176d720cc6d8

Pereira, marzo 08 de 2025

LA FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
NIT: **900.036.927-2**

Debe a
DAVID ALEJANDRO RIOS HURTADO
C.C. 1.088.260.912

La suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS *M/CTE*** ($3.800.000), por concepto de servicios profesionales de deportes al adulto mayor, del 09 de febrero al 08 de marzo de 2025.

Servicios profesionales:	3.800.000
Retención industria y comercio (2/mil):	7.600
Neto a pagar:	3.792.400

Por favor no deducir retención en la fuente, manifiesto bajo gravedad de juramento que: para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios, comisiones y por compensación por servicios personales, **"No he contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.).**

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

DAVID ALEJANDRO RIOS HURTADO
C.C. 1.088.260.912

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR

Vivir para Servir !!!

NIT: 900.036.927-2

Personería jurídica julio 28 del 2005

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR NIT. 900.036.927-2	COMPROBANTE DE EGRESO

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	DAVID ALEJANDRO RIOS HURTADO	
	C.C 1.088.260.912	
	PAGO CUENTA DE COBRO	$ 3.800.000

	DIA	MES	AÑO		
FECHA	08	03	2025		$ 3.800.000

CHEQUE NO.	EFECTIVO:	RECIBI:
BANCO: X		
Elaboró	Aprobó	C.C [X] NIT. [ ] No. 1.088.260.912

DETALLE PLANILLA
OPERADOR DE INFORMACIÓN

Razón social: DAVID ALEJANDRO RIOS HURTADO **Identificación:** CC-1088260912 **Código dependencia o sucursal:** 1 **Nombre dependencia o sucursal:** INDEPENDIENTE **Fecha de generación del reporte:** 2025-03-07 **Fecha límite de pago:** 2025-03-05 **Fecha de pago:** 2025-03-07 **Pagada por:** BANCO DAVIVIENDA **Período pensión:** 2025-02 **Período salud:** 2025-02 **Referencia de pago (PIN):** **Tipo de planilla:** I **Clase de planilla:** Normal **Número de la planilla:** 32770382	**Pagada**

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO DE AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR	SELECCIONAR TODOS / SELECCIONAR NINGUNO
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	1	$0	$0	$700	$502.300	$503.000	☑
EPS037	900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	1	$0	$0	$500	$392.400	$392.900	☑
14-23	860011153	ARL - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	$0	$0	$100	$76.500	$76.600	☑
GRAN TOTAL				$0	$0	$1.300	$971.200	$972.500	

Imprimir Descargar Resumen

ASOPAGOS S.A.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	DAVID ALEJANDRO RIOS HURTADO
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	CC-1088360912
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2025-03-07
IDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-1088360912
NOMBRE EMPLEADO	DAVID ALEJANDRO RIOS HURTADO
EPS	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Sin CCF
ARL	ARL - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS
NUMERO PLANILLA	32170343
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	I
PERIODO PENSIÓN	2025-03
PERIODO SALUD	2025-03
TIPO COTIZANTE	Independiente voluntario al sistema de riesgos laborales
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	0
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

Ing	Fecha Ing	Ret	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
											0																		0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no. retenido
				Afiliado	Aportante				
30	$ 139,200	0.1600000	$ 502,000	$ 0	$ 0	$ 502,000	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o.	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	$ 139,200	0.1265000	$ 382,400	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Codigo de centro de trabajo
30	$ 139,200	0.0243600	$ 76,000	5861001

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatoria	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
0	0	0.0000000	$ 0	0	0.0000000	$ 0	0.0000000	$ 0	0.0000000	$ 0	0.0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 502,000	$ 382,400	$ 76,000	$ 0	$ 971,200

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir !!!
NIT: 900.036.927-2
Personería jurídica julio 28 del 2005

FUNDACIÓN
ALEGRÍA DE SERVIR

INFORME DE EJECUCIÓN
PERIODO: DEL 09 DE FEBRERO AL 08 DE MARZO DEL 2025

ÁREA DE ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE

DAVID ALEJANDRO RÍOS HURTADO
C.C. 1.088.260.912
PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN U.T.P

CARRERA 7ª BIS No. 1-42 B. ALFONSO LOPEZ
VEREDA MUNDO NUEVO- LOS LAAGOS
VEREDA SAN MARINO- COMBIA- FINCA VILLA DEL PILAR
TELEFONO 3403590- 321.7697061- 3217714982
PEREIRA-RISARALDA

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir ///
NIT. 900.036.927-2
Personeria juridica julio 28 del 2005

Pereira, 08 de marzo del 2025.

Sra.
Giovanna Vergara
FUNDACIÓN ALEGRIA DE SERVIR

ASUNTO: ***ENTREGA INFORME PROFESIONAL EN DEPORTES***

De manera atenta, en mi calidad de contratista como Profesional en Ciencias del Deporte y la Recreación, hago entrega del primer informe parcial con los siguientes anexos:

- ✓ *INFORME DE ACTIVIDADES.*
- ✓ *CRONOGRAMA ACTIVIDADES DEL 09 DE FEBRERO AL 08 DE MARZO.*
- ✓ *8 DIARIOS DE CAMPO, CORRESPONDIENTES A 8 ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DEL 09 DE FEBRERO AL 08 DE MARZO.*
- ✓ *REGISTRO FOTOGRAFICO.*
- ✓ *REPORTE DETALLADO DEL PAGO A LA SEGURIDAD SOCIAL.*

Cordialmente:

Firma _____
DAVID ALEJANDRO RÍOS HURTADO
PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN U.T.P
C.C. 1.088.260.912 DE PEREIRA
TEL: 3113029219

INFORME DE ACTIVIDADES DEL PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
ACTA GENERAL DEL 09 DE FEBRERO AL 08 DE MARZO DEL 2025

Durante el presente periodo se realizaron las siguientes actividades con los adultos mayores institucionalizados:

- 3 sesiones de ejercicio físico personalizado ejecutadas los días 10 y 17 de febrero y 03 de marzo, en las cuales se atendieron a 12 adultos mayores con movilidad reducida y/o dolencias osteomusculares, con el propósito de mantener y/o mejorar la amplitud del movimiento articular (AMA).
- 4 sesiones de valoración individual desarrolladas los días 11, 18 y 24 de febrero y 04 de marzo, en las cuales se valoraron a 16 adultos mayores, con el fin de identificar el grado de dependencia y el riesgo de caídas de los adultos mayores.
- 1 taller de manejo de ayudas técnicas llevado a cabo el día 05 de febrero, en la que participaron 30 adultos mayores, con el objetivo de mantener y/o mejorar la independencia de los beneficiarios y el uso adecuado de los dispositivos (bastón, caminador, silla de ruedas, entre otros).

IMPACTO

Realizar estas acciones tiene un impacto significativo en la calidad de vida, seguridad y autonomía de los adultos mayores. A continuación, se detallan los beneficios e impactos de cada acción:

1. Taller sobre el uso adecuado de ayudas técnicas (bastón, caminador, silla de ruedas)

- **Mayor autonomía y seguridad**: Los adultos mayores aprenden a usar correctamente estas ayudas técnicas, reduciendo el riesgo de caídas y fomentando la independencia en su movilidad.
- **Prevención de lesiones**: Un mal uso de ayudas técnicas puede generar caídas o problemas musculo esqueléticos. La capacitación ayuda a evitar estos riesgos.
- **Independencia y confianza**: Al conocer la funcionalidad y los beneficios de las ayudas técnicas, los adultos mayores se sienten más seguros al desplazarse.

2. Valoraciones para identificar el grado de dependencia y el riesgo de caídas

- **Atención personalizada**: Permite establecer estrategias de cuidado y rehabilitación adaptadas a las necesidades de cada persona.

- **Prevención de accidentes**: Identificar a quienes tienen mayor riesgo de caídas permite implementar medidas preventivas, como modificaciones en el entorno y ejercicios específicos.
- **Mejor planificación del cuidado**: Facilita a los cuidadores y profesionales, la toma de decisiones sobre intervenciones necesarias.

3. Sesiones personalizadas para adultos mayores con movilidad reducida

- **Mejora de la funcionalidad**: A través de ejercicios y terapias adaptadas, se trabaja la fuerza, el equilibrio y la coordinación.
- **Reducción del deterioro físico**: La inactividad puede acelerar la pérdida de movilidad. Las sesiones ayudan a mantener o mejorar la capacidad funcional.
- **Mayor bienestar emocional**: La movilidad reducida puede generar frustración o depresión; las sesiones personalizadas pueden mejorar el estado de ánimo y la autoestima.

Impacto global

- **Mayor calidad de vida**: Al mejorar la movilidad y reducir riesgos, los adultos mayores pueden desenvolverse con mayor confianza y comodidad.
- **Reducción de costos médicos**: Al prevenir caídas y complicaciones, se disminuyen gastos en hospitalización y tratamientos.
- **Ambiente más seguro y accesible**: Se fomenta un entorno más adecuado para la movilidad, promoviendo la inclusión y el bienestar de los beneficiarios.

OBSERVACIONES: Durante el desarrollo de las actividades no se presentó ninguna novedad, los adultos mayores finalizaron estables.

ANEXOS:

- Se presenta informe en medio digital (email) y/o físico.
- Se presenta formato de actividades realizadas en medio digital (email) y/o físico.
- Se presenta registro fotográfico en medio digital (email) y/o físico.
- Se presenta planilla de seguridad social.

Firma _____

DAVID ALEJANDRO RIOS HURTADO
PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN U.T.P
C.C. 1.088.260.912 DE PEREIRA
TEL: 3113029219

DIARIOS DE CAMPO

C.B. A	**Alegria de Servir.**	
Fecha de actividad	10/02/2025	**Hora:** 09:00 am
Temas de la actividad	Sesión de ejercicio personalizado	

Objetivos:

Prevenir y/o disminuir el anquilosamiento articular en los beneficiarios que presentan limitación en su movilidad, a través de una sesión personalizada de ejercicio físico.

Metodología: la sesión se desarrolla de manera personalizada.

- Calentamiento (10 minutos):
  - Movilidad articular suave: Realizar movimientos circulares lentos y controlados de las principales articulaciones: cuello, hombros, codos, muñecas, caderas, rodillas y tobillos. Este tipo de movimientos aumenta la lubricación de las articulaciones y prepara el cuerpo para el ejercicio.
  - Marcha suave: Caminar en el lugar o hacer desplazamientos ligeros durante 3-5 minutos, utilizando movimientos de brazos y piernas de manera natural. Esto eleva la temperatura corporal y mejora la circulación sanguínea en las extremidades.
- Fase central: Ejercicios de movilidad y fortalecimiento articular (25-30 minutos): Ejercicios personalizados según las articulaciones más afectadas:
  - Movilidad de cuello y cervicales: Realizar inclinaciones suaves de la cabeza hacia adelante, atrás y a los lados, además de rotaciones controladas para mantener la flexibilidad del cuello.
  - Ejercicio de hombros y brazos: Realizar rotaciones hacia adelante y hacia atrás, primero con ambos hombros al mismo tiempo, luego de manera alternada. Esto ayuda a mantener la movilidad de la articulación del hombro.
  - Flexión y extensión de brazos: Sentado o de pie, elevar los brazos hacia el frente hasta la altura de los hombros y luego bajarlos, manteniendo los codos rectos.
  - Flexión y extensión de codos: Flexionar y extender los codos lentamente con o sin peso (ligeros, como botellas de agua pequeñas) para fortalecer los músculos del brazo y mejorar la movilidad.
  - Rotación de muñecas: Girar las muñecas en ambas direcciones durante 20-30 segundos para mantener su flexibilidad.
  - Elevación de rodillas: Sentado en una silla, levantar una rodilla hacia el pecho y luego bajarla lentamente. Repetir con la otra pierna. Esto mejora la movilidad de las caderas.
  - Rotaciones de cadera: Realizar rotaciones suaves con las caderas en posición de pie, manteniéndose apoyado en una silla si es necesario para evitar perder el equilibrio.

- Extensiones de rodilla sentado: Sentado en una silla, levantar una pierna y extenderla, luego bajarla suavemente sin tocar el suelo. Altemar con la otra pierna.
- Flexión de rodilla: De pie, sujetarse de una silla y llevar el talón hacia los glúteos (sin llegar a forzar), manteniendo la estabilidad. Este ejercicio mejora el rango de movimiento de la rodilla.
- Rotaciones de tobillo: Sentado o acostado, elevar una pierna y rotar el tobillo en círculos en ambas direcciones. Esto mantiene la flexibilidad y la movilidad de los tobillos.
- Flexión y extensión de pies: Realizar movimientos de flexión plantar y dorsiflexión (apuntar los dedos hacia adelante y luego hacia arriba). Es clave para mantener la movilidad y prevenir rigidez en los pies.

• Vuelta a la calma y estiramientos (10-15 minutos):
- Estiramiento de cuádriceps y isquiotibiales para las rodillas.
- Estiramientos de hombros, tríceps y pectorales para los brazos y el pecho.
- Estiramiento de pantorrillas y tobillos.
- Respiración profunda: Realizar ejercicios de respiración diafragmática para bajar la frecuencia cardiaca y relajar los músculos.

- Ejercicio de relajación articular: Movimientos muy suaves de las articulaciones trabajadas para eliminar tensiones.

Asistentes: - Evangelina Rivera. – Jaime Gallego. – Eucaris de Jesús Escobar. – María Deyanira Villa.

Elaborado y ejecutado por:

DAVID ALEJANDRO RÍOS HURTADO
PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN U.T.P
TEL: 3113029219

C.B. A	**Alegria de Servir.**	
Fecha de actividad	11/02/2025	**Hora:** 09:00 am
Temas de la actividad	Valoración individual.	

Objetivos:

Identificar el grado de independencia y el riesgo de caídas de los adultos mayores, por medio de una valoración individual de la escala de Barthel y Tinetti.

Temas desarrollados:

- Actividades básicas de la vida diaria (ABVD).
- Independencia.
- Riesgo de caída.
- Escala de Tinetti.
- Escala de Barthel.
- Marcha.
- Equilibrio.

Metodología:

Se desarrolla una valoración individual de los adultos mayores institucionalizados, en la cual se diligencia las escalas de Barthel, Tinetti, esta valoración se realiza por medio de una entrevista individual con los usuarios funcionales y en buen estado cognitivo, y con aquellos que no presentan estas caracteristicas se solicita información de los cuidadores y auxiliares de enfermeria.

Asistentes: - Luis Alfonso Quintero. – Fabio de Jesús Restrepo. – Efrain López. – José Gersain Parra.

Elaborado y ejecutado por:

DAVID ALEJANDRO RÍOS HURTADO
PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN U.T.P
TEL: 3113029219

C.B. A	Alegria de Servir.	
Fecha de actividad	17/02/2025	**Hora:** 09:00 am
Temas de la actividad	Sesión de ejercicio fisico personalizado.	

Objetivos:

Mantener y/o mejorar la amplitud del movimiento articular (AMA) de los usuarios que presentan movilidad reducida, por medio de una sesión de ejercicio fisico personalizado.

Metodologia: la sesión se desarrolla de manera personalizada.

- Calentamiento (10 minutos):
  - Movilidad articular suave: Realizar movimientos circulares lentos y controlados de las principales articulaciones: cuello, hombros, codos, muñecas, caderas, rodillas y tobillos. Este tipo de movimientos aumenta la lubricación de las articulaciones y prepara el cuerpo para el ejercicio.
  - Marcha suave: Caminar en el lugar o hacer desplazamientos ligeros durante 3-5 minutos, utilizando movimientos de brazos y piernas de manera natural. Esto eleva la temperatura corporal y mejora la circulación sanguinea en las extremidades.
- Fase central: Ejercicios de movilidad y fortalecimiento articular (25-30 minutos):
  Ejercicios personalizados según las articulaciones más afectadas:
  - Movilidad de cuello y cervicales: Realizar inclinaciones suaves de la cabeza hacia adelante, atrás y a los lados, además de rotaciones controladas para mantener la flexibilidad del cuello.
  - Ejercicio de hombros y brazos: Realizar rotaciones hacia adelante y hacia atrás, primero con ambos hombros al mismo tiempo, luego de manera alternada. Esto ayuda a mantener la movilidad de la articulación del hombro.
  - Flexión y extensión de brazos: Sentado o de pie, elevar los brazos hacia el frente hasta la altura de los hombros y luego bajarlos, manteniendo los codos rectos.
  - Flexión y extensión de codos: Flexionar y extender los codos lentamente con o sin peso (ligeros, como botellas de agua pequeñas) para fortalecer los músculos del brazo y mejorar la movilidad.
  - Rotación de muñecas: Girar las muñecas en ambas direcciones durante 20-30 segundos para mantener su flexibilidad.
  - Elevación de rodillas: Sentado en una silla, levantar una rodilla hacia el pecho y luego bajarla lentamente. Repetir con la otra pierna. Esto mejora la movilidad de las caderas.
  - Rotaciones de cadera: Realizar rotaciones suaves con las caderas en posición de pie, manteniéndose apoyado en una silla si es necesario para evitar perder el equilibrio.

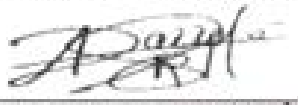
- Extensiones de rodilla sentado: Sentado en una silla, levantar una pierna y extenderla, luego bajarla suavemente sin tocar el suelo. Alternar con la otra pierna.
- Flexión de rodilla: De pie, sujetarse de una silla y llevar el talón hacia los glúteos (sin llegar a forzar), manteniendo la estabilidad. Este ejercicio mejora el rango de movimiento de la rodilla.
- Rotaciones de tobillo: Sentado o acostado, elevar una pierna y rotar el tobillo en círculos en ambas direcciones. Esto mantiene la flexibilidad y la movilidad de los tobillos.
- Flexión y extensión de pies: Realizar movimientos de flexión plantar y dorsiflexión (apuntar los dedos hacia adelante y luego hacia arriba). Es clave para mantener la movilidad y prevenir rigidez en los pies.

• Vuelta a la calma y estiramientos (10-15 minutos):
- Estiramiento de cuádriceps y isquiotibiales para las rodillas.
- Estiramientos de hombros, triceps y pectorales para los brazos y el pecho.
- Estiramiento de pantorrillas y tobillos.
- Respiración profunda: Realizar ejercicios de respiración diafragmática para bajar la frecuencia cardiaca y relajar los músculos.

• Ejercicio de relajación articular: Movimientos muy suaves de las articulaciones trabajadas para eliminar tensiones.

Asistentes: - Elvira Mesa Pérez. – Omar de Jesús Arenas. – María Deyanira Villa. – Libia Gómez.

Elaborado y ejecutado por:



DAVID ALEJANDRO RÍOS HURTADO
PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN U.T.P
TEL: 3113029219

C.B. A	**Alegria de Servir.**	
Fecha de actividad	18/02/2025	**Hora:** 09:00 am
Temas de la actividad	Valoración individual.	

Objetivos:

Identificar el grado de independencia y el riesgo de caídas de los adultos mayores, por medio de una valoración individual de la escala de Barthel y Tinetti.

Temas desarrollados:

- Actividades básicas de la vida diaria (ABVD).
- Independencia.
- Riesgo de caida.
- Escala de Tinetti.
- Escala de Barthel.
- Marcha.
- Equilibrio.

Metodología:

Se desarrolla una valoración individual de los adultos mayores institucionalizados, en la cual se diligencia las escalas de Barthel, Tinetti, esta valoración se realiza por medio de una entrevista individual con los usuarios funcionales y en buen estado cognitivo, y con aquellos que no presentan estas caracteristicas se solicita información de los cuidadores y auxiliares de enfermería.

Asistentes: - Oscar Niño Fajardo. – Jaime de Jesús Muñoz Bernal. - Fabio Sánchez. – José Fernando Restrepo.

Elaborado y ejecutado por:



DAVID ALEJANDRO RÍOS HURTADO
PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN U.T.P
TEL: 3113029219

C.B. A	**Alegria de Servir.**	
Fecha de actividad	24/02/2025	**Hora:** 09:00 am
Temas de la actividad	Valoración individual.	

Objetivos:

Identificar el grado de independencia y el riesgo de caidas de los adultos mayores, por medio de una valoración individual de la escala de Barthel y Tinetti.

Temas desarrollados:

- Actividades básicas de la vida diaria (ABVD).
- Independencia.
- Riesgo de caida.
- Escala de Tinetti.
- Escala de Barthel.
- Marcha.
- Equilibrio.

Metodologia:

Se desarrolla una valoración individual de los adultos mayores institucionalizados, en la cual se diligencia las escalas de Barthel, Tinetti, esta valoración se realiza por medio de una entrevista individual con los usuarios funcionales y en buen estado cognitivo, y con aquellos que no presentan estas caracteristicas se solicita información de los cuidadores y auxiliares de enfermeria.

Asistentes: - Didier Antonio Hincapié Osorio. - Luz Dary López. – Hugo Betancourt. – Evelio Morales.

Elaborado y ejecutado por:

DAVID ALEJANDRO RÍOS HURTADO
PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN U.T.P
TEL: 3113029219

C.B. A	**Alegria de Servir.**	
Fecha de actividad	25/02/2025	**Hora:** 09:00 am
Temas de la actividad	Taller teórico practico Manejo de ayudas técnicas.	

Objetivo:
Dar a conocer a los adultos mayores la importancia del buen manejo de las ayudas técnicas, por medio de un taller teórico practico

Temas desarrollados:

- Ayudas técnicas.

Metodología:

Fase inicial: se realiza el rompehielos "1,2,3" con el propósito de captar la atención de los adultos mayores- (Duración 10 minutos).
Fase central: Se da a conocer la importancia de las ayudas técnica, los tipos, ventajas, indicaciones y posiciones (Duración 15 minutos)

Una de las limitaciones más importantes con el paso de los años es la reducción de movilidad, la dificultad para moverse implica una seria de complicaciones que afectan directamente la calidad de vida de los adultos mayores, se puede identificar, por ende:

Complicaciones médicas: trastornos de origen circulatorio por déficit de retorno venoso en piernas y brazos que provocan varices e inflamación, trastornos digestivos como estreñimiento, riesgo de aparición de úlceras por la falta de movimiento.

Complicaciones físicas: atrofia muscular y rigidez de las articulaciones, mayor riesgo de caída, incapacidad para la realización de las actividades de la vida diaria.

Complicaciones mentales y emocionales: dificultad en las relaciones con amistades y vecinos, pérdida de capacidades cognitivas y empeoramiento del estado anímico.

Uso de Ayudas Técnicas para la movilidad:

Cuando el adulto mayor presenta dificultades de movilidad es importante ofrecerle un soporte que le ayude a caminar y evite cualquier caída. Los bastones, muletas, caminadores y silla de ruedas son las ayudas técnicas que van a facilitar el desempeño más autónomo tanto dentro como fuera de la fundación.

	BASTÓN	MULETAS	CAMINADOR	SILLA DE RUEDAS
VENTAJAS	Sirve para facilitar la marcha	Sirve para facilitar la marcha y	Máxima seguridad	Permite desplazamientos

	y aumentar la estabilidad.	aumentar la estabilidad. Más seguridad que los bastones.	durante la deambulación.	largos asistidos o no asistidos.
INDICACION	Se utiliza cuando se quiere descargar el trabajo de una articulación dañada.	Igual que los bastones, pero en casos de deterioro físico o inestabilidad mayor.	Para adultos mayores con poca estabilidad o miedo a las caídas, que necesitan mayor base de apoyo. La persona debe de tener cierta fuerza para empujar el caminador y alzarlo para evitar obstáculos.	Indicado para adultos mayores con menor movilidad o trastornos motores. Para su uso autónomo, la persona tiene que conservar fuerza en miembros superiores.
POSICION	Por lo general, se llevará el bastón en el lado contrario de la pierna afectada. Adaptar la altura del bastón a nivel de la cadera.	Adaptar la altura de las muletas a nivel de la cadera de la persona. La parte que cubre el antebrazo debe estar situada dos o tres dedos por debajo del codo. Se puede utilizar una muleta, a modo de bastón, colocándola en el brazo contrario, o dos muletas.	La altura del andador (agarre superior) tiene que estar a nivel de la cadera. El codo se mantiene con una flexión de 20°/30°. Es necesario enseñar el manejo del andador para evitar caídas.	Postura correcta sentado en silla de ruedas: 90° flexión de cadera, ligera flexión de rodillas y pies apoyados en reposapiés. Para la propulsión autónoma, el agarre tiene que estar a una altura que requiera una ligera flexión de codo.
TIPOS	Se pueden encontrar diferentes	Están hechas de aluminio. Es importante	Existen dos tipos: sin ruedas o con	Existen silla de ruedas para desplazamientos

	empuñaduras, pero éstas tienen que ser lo suficientemente anchas y gruesas para ayudar al agarre y un buen taco de goma para dar buena estabilidad y seguridad.	revisar el estado de las conteras para evitar caídas por su deterioro.	ruedas (2 o 4). Uso en función a la capacidad de la persona, equilibrio y actividades que quiera realizar.	asistidos y sillas para desplazamientos autónomos. Así mismo, variedad de tipo de ruedas (tamaño, material) en función de su uso. Material de fabricación más común: aluminio.

Pese a la pérdida de capacidad física inevitable por el paso de los años, es importante mantener al máximo la movilidad de la persona, evitando periodos largos de inmovilización. Es importante, ayudar a la persona en todo aquello que necesite, pero favoreciendo la máxima autonomía posible.

Una persona mayor que se mantiene activa, dándole el apoyo y todas las ayudas técnicas que necesite, facilitará su independencia, mejorará su sentimiento de bienestar, su integración en la sociedad y su calidad de vida.

Fase final: Se realiza la parte práctica con los adultos mayores que presentan movilidad reducida y que tienen ayudas técnicas, con quienes se les ajusta la ayuda técnica, y se les instruye acerca de su uso (Duración 30 minutos).

Asistentes: Adultos mayores institucionalizados.

Elaborado y ejecutado por:



DAVID ALEJANDRO RÍOS HURTADO
PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN U.T.P
TEL: 3113029219

C.B. A	**Alegria de Servir.**	
Fecha de actividad	03/03/2025	**Hora:** 01:30 pm
Temas de la actividad	Sesión de ejercicio personalizado.	

Objetivo: Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios que presentan limitación en su movilidad, a través de una sesión individual de ejercicio físico.

Metodología: La sesión se llevará a cabo de manera personalizada con los adultos mayores que presentan movilidad reducida.

- Calentamiento (5-10 minutos)
  - Marcha en la silla: Siéntate erguido y marcha en el lugar levantando las rodillas alternadamente. Esto ayuda a aumentar la circulación y preparar los músculos.
  - Rotaciones de hombros: Con los brazos relajados a los lados, realiza rotaciones hacia adelante y hacia atrás para soltar la tensión en los hombros.
  - Rotaciones de cuello: Inclina suavemente la cabeza hacia un lado y luego hacia el otro, manteniendo cada posición por unos segundos. Luego, realiza rotaciones lentas de la cabeza en ambas direcciones.
- Ejercicios de Flexibilidad (10-15 minutos)
  - Estiramiento de piernas: Extiende una pierna hacia adelante y toca los dedos del pie con la mano opuesta. Mantén la posición por 15-30 segundos y luego cambia de pierna.
  - Estiramiento de brazos: Cruza un brazo sobre el pecho y usa el otro brazo para presionar suavemente el brazo estirado hacia el pecho. Mantén por 15-30 segundos y luego cambia de brazo.
- Vuelta a la calma (5-10 minutos)
  - Respiración profunda: Siéntate con la espalda recta y respira profundamente por la nariz, mantén la respiración unos segundos y exhala lentamente por la boca. Repite 5-10 veces.
- Estiramientos suaves: Realiza estiramientos suaves para los músculos que hayas trabajado, enfocándote en la relajación y la reducción de la tensión.

Asistentes: - Evangelina Rivera. – Nohemí Buitrago. – Luis Alfonso Quintero. – Jaime Gallego.

Elaborado y ejecutado por:



DAVID ALEJANDRO RÍOS HURTADO
PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN U.T.P
TEL: 3113029219

C.B. A	**Alegria de Servir.**	
Fecha de actividad	04/03/2025	**Hora:** 09:00 am
Temas de la actividad	Valoración individual.	

Objetivos:

Identificar el grado de independencia y el riesgo de caídas de los adultos mayores, por medio de una valoración individual de la escala de Barthel y Tinetti.

Temas desarrollados:

- Actividades básicas de la vida diaria (ABVD).
- Independencia.
- Riesgo de caida.
- Escala de Tinetti.
- Escala de Barthel.
- Marcha.
- Equilibrio.

Metodologia:

Se desarrolla una valoración individual de los adultos mayores institucionalizados, en la cual se diligencia las escalas de Barthel, Tinetti, esta valoración se realiza por medio de una entrevista individual con los usuarios funcionales y en buen estado cognitivo, y con aquellos que no presentan estas caracteristicas se solicita información de los cuidadores y auxiliares de enfermeria.

Asistentes: - Rosa Nubia Parra. – Mario Alvarán. – Raúl Marin Moncada. – Omar de Jesús Arenas.

Elaborado y ejecutado por:

DAVID ALEJANDRO RÍOS HURTADO
PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN U.T.P
TEL: 3113029219

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir !!!
NIT: 900.036.927-2
Personeria juridica julio 28 del 2005

REGISTRO FOTOGRAFICO





CARRERA 7ª BIS No. 1-42 B. ALFONSO LOPEZ
VEREDA MUNDO NUEVO- LOS LAAGOS
VEREDA SAN MARINO- COMBIA- FINCA VILLA DEL PILAR
TELEFONO 3403590- 321.7697061- 3217714982
PEREIRA-RISARALDA

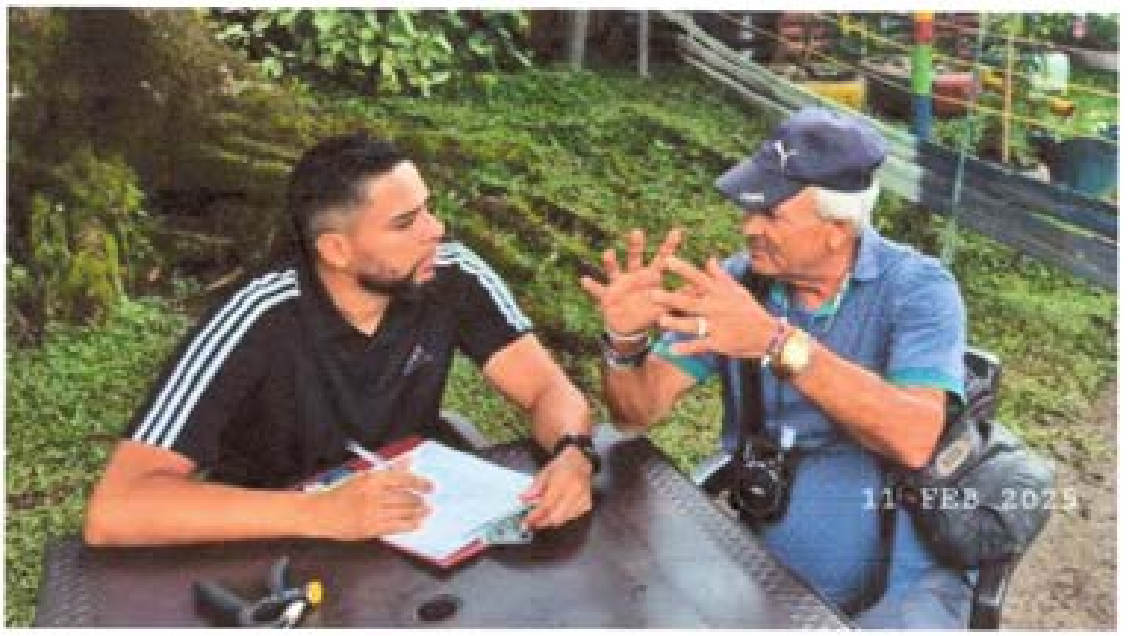
FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir !!!
NIT: 900.036.927-2
Personeria juridica julio 28 del 2005





CARRERA 7ª BIS No. 1-42 B. ALFONSO LOPEZ
VEREDA MUNDO NUEVO- LOS LAAGOS
VEREDA SAN MARINO- COMBIA- FINCA VILLA DEL PILAR
TELEFONO 3403590- 321.7697061- 3217714982
PEREIRA-RISARALDA

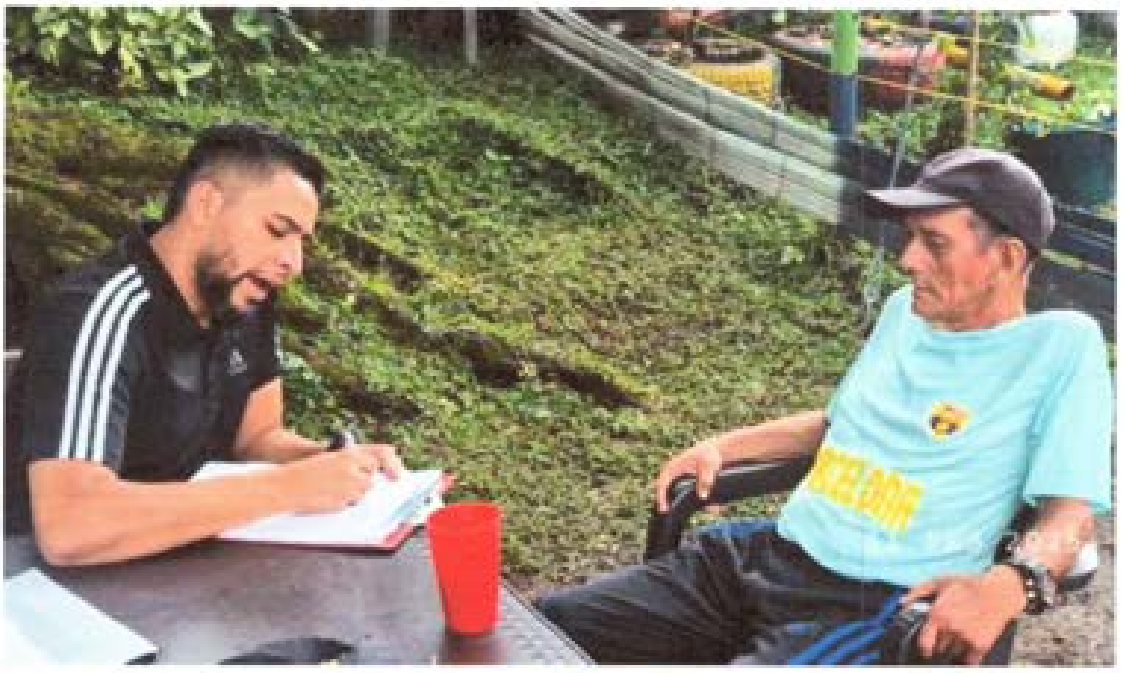
FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir ¡¡¡
NIT: 900.036.927-2
Personeria juridica julio 28 del 2005

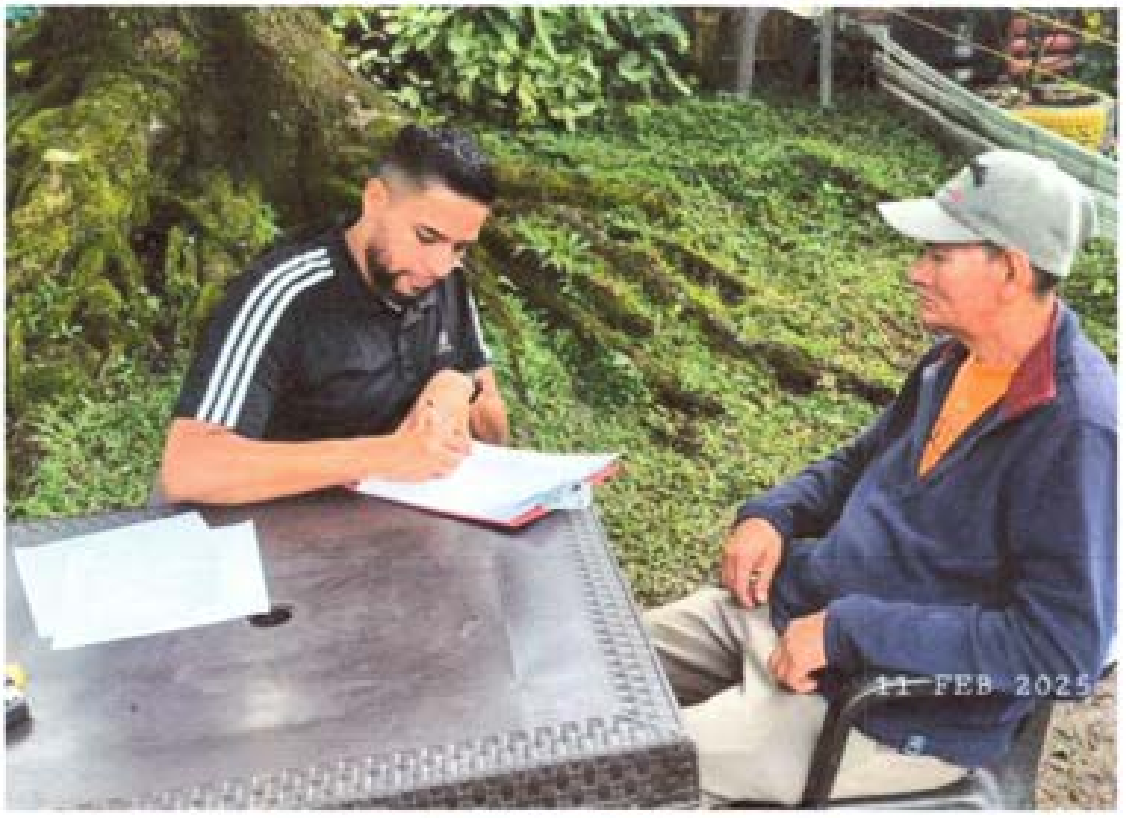




CARRERA 7ª BIS No. 1-42 B. ALFONSO LOPEZ
VEREDA MUNDO NUEVO- LOS LAAGOS
VEREDA SAN MARINO- COMBIA- FINCA VILLA DEL PILAR
TELEFONO 3403590- 321.7697061- 3217714982
PEREIRA-RISARALDA

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir ///
NIT: 900.036.927-2
Personeria juridica julio 28 del 2005





CARRERA 7ª BIS No. 1-42 B. ALFONSO LOPEZ
VEREDA MUNDO NUEVO- LOS LAAGOS
VEREDA SAN MARINO- COMBIA- FINCA VILLA DEL PILAR
TELEFONO 3403590- 321.7697061- 3217714982
PEREIRA-RISARALDA

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir !!!
NIT: 900.036.927-2
Personeria juridica julio 28 del 2005





CARRERA 7ª BIS No. 1-42 B. ALFONSO LOPEZ
VEREDA MUNDO NUEVO- LOS LAAGOS
VEREDA SAN MARINO- COMBIA- FINCA VILLA DEL PILAR
TELEFONO 3403590- 321.7697061- 3217714982
PEREIRA-RISARALDA

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR

Vivir para Servir !!!

NIT: 900.036.927-2

Personeria juridica julio 28 del 2005





CARRERA 7ª BIS No. 1-42 B. ALFONSO LOPEZ
VEREDA MUNDO NUEVO- LOS LAAGOS
VEREDA SAN MARINO- COMBIA- FINCA VILLA DEL PILAR
TELEFONO 3403590- 321.7697061- 3217714982
PEREIRA-RISARALDA

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir !!!
NIT: 900.036.927-2
Personeria juridica julio 28 del 2005





CARRERA 7ª BIS No. 1-42 B. ALFONSO LOPEZ
VEREDA MUNDO NUEVO- LOS LAAGOS
VEREDA SAN MARINO- COMBIA- FINCA VILLA DEL PILAR
TELEFONO 3403590- 321.7697061- 3217714982
PEREIRA-RISARALDA

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir ¡¡¡
NIT: 900.036.927-1
Personeria juridica julio 28 del 2005





CARRERA 7ª BIS No. 1-42 B. ALFONSO LOPEZ
VEREDA MUNDO NUEVO- LOS LAAGOS
VEREDA SAN MARINO- COMBIA- FINCA VILLA DEL PILAR
TELEFONO 3403590- 321.7697061- 3217714982
PEREIRA-RISARALDA

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir ¡¡¡
NIT: 900.036.927-2
Personeria juridica julio 28 del 2005





CARRERA 7ª BIS No. 1-42 B. ALFONSO LOPEZ
VEREDA MUNDO NUEVO- LOS LAAGOS
VEREDA SAN MARINO- COMBIA- FINCA VILLA DEL PILAR
TELEFONO 3403590- 321.7697061- 3217714982
PEREIRA-RISARALDA

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir !!!
NIT: 900.036.927-2
Personeria juridica julio 28 del 2005





CARRERA 7ª BIS No. 1-42 B. ALFONSO LOPEZ
VEREDA MUNDO NUEVO- LOS LAAGOS
VEREDA SAN MARINO- COMBIA- FINCA VILLA DEL PILAR
TELEFONO 3403590- 321.7697061- 3217714982
PEREIRA-RISARALDA

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir ¡¡¡
NIT. 900.036.927-2
Personeria juridica julio 28 del 2005





CARRERA 7ª BIS No. 1-42 B. ALFONSO LOPEZ
VEREDA MUNDO NUEVO- LOS LAAGOS
VEREDA SAN MARINO- COMBIA- FINCA VILLA DEL PILAR
TELEFONO 3403590- 321.7697061- 3217714982
PEREIRA-RISARALDA

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir !!!
NIT: 900.036.927-2
Personeria juridica julio 28 del 2005





CARRERA 7ª BIS No. 1-42 B. ALFONSO LOPEZ
VEREDA MUNDO NUEVO- LOS LAAGOS
VEREDA SAN MARINO- COMBIA- FINCA VILLA DEL PILAR
TELEFONO 3403590- 321.7697061- 3217714982
PEREIRA-RISARALDA

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir !!!
NIT. 900.036.927-2
Personeria juridica julio 28 del 2005





CARRERA 7ª BIS No. 1-42 B. ALFONSO LOPEZ
VEREDA MUNDO NUEVO- LOS LAAGOS
VEREDA SAN MARINO- COMBIA- FINCA VILLA DEL PILAR
TELEFONO 3403590- 321.7697061- 3217714982
PEREIRA-RISARALDA


4 mar 2025 9:3 :34 a. m.
Vía Vereda La Honda
San MARINO
Pereira
Risaralda


4 ma 2025 9:49:39 a. m.
ía Vereda La H
San MA
Pere
Risaralda

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir ///
NIT: 900.036.927-2
Personeria juridica julio 28 del 2005

FUNDACIÓN
ALEGRÍA DE SERVIR

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
DEL 09 DE FEBRERO AL 08 DE MARZO DEL 2025

ÁREA DE ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE

DAVID ALEJANDRO RÍOS HURTADO
C.C. 1.088.260.912
PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN U.T.P

CARRERA 7ª BIS No. 1-42 B. ALFONSO LOPEZ
VEREDA MUNDO NUEVO- LOS LAAGOS
VEREDA SAN MARINO- COMBIA- FINCA VILLA DEL PILAR
TELÉFONO 3403590- 321.7697061- 3217714982
PEREIRA-RISARALDA

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir ///
NIT: 900.036.927-2
Personería jurídica julio 28 del 2005

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FECHA	ACTIVIDAD	OBJETIVO
10/02/2025	Sesión de ejercicio personalizado	Sesión de ejercicio físico personalizado, con el propósito de prevenir y/o disminuir el anquilosamiento articular en los beneficiarios que presentan movilidad reducida
11/02/2025	Valoración individual	Identificar el grado de independencia y el riesgo de caídas de los adultos mayores, por medio de una valoración individual de la escala de Barthel y Tinetti.
17/02/2025	Sesión de ejercicio físico personalizado	Sesión de ejercicio físico personalizado, con el objetivo de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios que presentan limitación en su movilidad.
18/02/2025	Valoración individual	Identificar el grado de independencia y el riesgo de caídas de los adultos mayores, por medio de una valoración individual de la escala de Barthel y Tinetti.
24/02/2025	Valoración individual	Identificar el grado de independencia y el riesgo de caídas de los adultos mayores, por medio de una valoración individual de la escala de Barthel y Tinetti.
25/02/2025	Taller manejo de ayudas técnicas.	Taller manejo de ayudas técnicas, con el propósito de prevenir caídas y mejorar la independencia de los usuarios
03/03/2025	Sesión de ejercicio físico personalizado	Sesión de ejercicio físico personalizado, con el propósito de mantener y/o mejorar la amplitud del movimiento articular (AMA) de los adultos mayores que presentan movilidad reducida..
04/03/2025	Valoración individual	Identificar el grado de independencia y el riesgo de caídas de los adultos mayores, por medio de una valoración individual de la escala de Barthel y Tinetti.

Firma _____

DAVID ALEJANDRO RÍOS HURTADO
PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN U.T.P
C.C. 1.088.260.912 DE PEREIRA

ALCANCE 10

Garantizar el cumplimiento de todas las normativas de seguridad, salubridad y ergonomía, mediante certificación de un profesional de seguridad y salud en el trabajo

Andrea del Pilar Arcila Giraldo
Terapeuta Respiratorio - Especialista en Salud Ocupacional
Celular: 314 662 3121
Email: andepiar@gmail.com

CERTIFICADO

ANDREA DEL PILAR ARCILA GIRALDO identificada con documento de identidad No 42.148.368 de Pereira certifico que asesoro a la fundación Alegría de Servir en la implementación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, en el sistema se maneja las normas de seguridad, salubridad y ergonomía.

Pereira, marzo 8 de 2025

ANDREA DEL PILAR ARCILA GIRALDO
C.C. No 42.148.368 de Pereira

República de Cuba

Ministerio de Salud Pública

Dirección Nacional de Docencia Médica Media

Centro Nacional de Perfeccionamiento Técnico y Profesional de la Salud "Dr. Fermín Valdés Domínguez"

Expide el presente

Certificado

A favor de ANDREA DEL PILAR ARCILA GIRALDO

por su participación como CURSISTA

en el curso ESPECIALIZACION EN SALUD OCUPACIONAL, GERENCIA Y CONTROL DE RIESGOS.

impartido en la fecha comprendida del 23 de OCTUBRE del 2006 al 3 de NOVIEMBRE de 1 2006

EVALUACION: SATISFACTORIA

Dado en Ciudad de La Habana a los 3 días del mes de NOVIEMBRE de 1 2006

Tomo LII Folio 009 No. 06-C14

Visto Bueno.

Lic. Ynés Xiomara Sánchez y Daniel
Secretaria Docente

Dra. Zaida Candelat Márquez
Director

República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Andrea del Pilar Arcila Giraldo

C.C. No. 42.148.368 de Pereira

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Salud Ocupacional Gerencia y Control de Riesgos

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano

El Rector

El Secretario General

En la ciudad de Pereira

17 de Diciembre del 2006

Acta 1139 Folio 282 Libro 01

Oficina de Admisiones y Registro

24 de Enero del 2007

Registro 1742 Folio 252 Libro de Registro 01

Jefe de Admisiones y Registro

CT 73148

HOJA DE VIDA DE ANDREA DEL PILAR ARCILA GIRALDO

HOJA DE VIDA DE ANDREA DEL PILAR ARCILA GIRALDO

República de Colombia

LA FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

Andrea del Pilar Arcila Giraldo

C.C 42.148.368

Aprobó los estudios programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título de

Terapeuta Respiratorio

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.

Pereira, 19 de Diciembre de 2002

FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

Rector

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD

Secretario General

Decano

Libro de Registro No.: 1
Anotado al folio: 17
Registro No.: 516
Fecha: 19/12/2002

equidad
riesgos laborales

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EN SU NOMBRE

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.

NIT 830.008.686-1

Debidamente autorizada y habilitada por el Ministerio del Trabajo bajo el número de registro ***RCO 0018***, otorga la certificación correspondiente a la capacitación virtual en el ***Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)*** a:

Andrea Del Pilar Arcila Giraldo

C.C. No. **42148368**

Número de horas cursadas: **50 horas**

De acuerdo a lo establecido en la Resolución Número **4927 del 2016**
El presente certificado se expide el **30 de mayo de 2019**

Bogotá D.C.

Señores
FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
NI 900036927

Asunto: Recomendaciones Plan de Mejoramiento Autoevaluación Estándares Mínimos del SG-SST

La Resolución 0312 de 2019 en su artículo 28, definió que los empleadores o contratantes deben presentar a las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) a partir de mes de diciembre de 2019, los resultados de la autoevaluación de estándares mínimos y plan de mejoramiento, con el objetivo de generar por parte de la ARL el respectivo estudio, análisis, comentarios y recomendaciones.

Conforme a la presentación realizada a POSITIVA de los resultados de la autoevaluación de los Estándares Mínimos (Capítulo **II**, Vigencia **2023**, Cumplimiento **100 %**) con su Plan de Mejoramiento , remitimos nuestras observaciones:

- Felicitamos por alcanzar un cumplimiento del 100% en la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en su empresa.
- Recuerde que el cumplimiento de los estándares mínimos sus requisitos y procedimientos son de obligatorio cumplimiento.
- Mantenga las evidencias a disposición del Ministerio de Trabajo.
- Incluya en el Plan de Trabajo Anual las mejoras que estableció en su SG-SST.
- Tenga en cuenta que la implementación de los estándares mínimos no lo exime del cumplimiento de las obligaciones y requisitos contenidos en otras normas del Sistema General de Riesgos Laborales en Colombia.
- Lo invitamos a optar por la acreditación en SST, teniendo en cuenta que su empresa cumple con uno de los requisitos establecido en el artículo 22 de la resolución 0312 de 2019.

Queremos conocer su disposición para socializar las buenas prácticas en Seguridad y Salud en el Trabajo con el fin de difundirlas con otros actores del Sistema General de Riesgos Laborales. Si está interesado puede comunicárnoslo a través del correo electrónico estandares.minimossgsst@positiva.gov.co

Cordial Saludo

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
NIT 860011153 – 6
3187

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA INSTALACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR "FUNDACION ALEGRÍA DE SERVIR" con NIT 900.036.927-2

La Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira, en uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas en el artículo 4 de la ley 1315 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 de 2001, "Por la cual se dictan normar orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros", establece en su artículo 44.3.5, como función de los municipios, el deber de ejercer vigilancia y control sanitario en su jurisdicción, sobre los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que puedan generar riesgos para la población, tales como establecimientos educativos, hospitales, cárceles, cuarteles, albergues, guarderías, ancianatos, puestos, aeropuertos y terminales terrestres, transporte publica, piscinas, estadios, coliseos, gimnasios, bares, tabernas, supermercados y similares, plazas de mercado, de abasto público y plantas de sacrificio de animales, entre otros.

Que el artículo 2 de la ley 1315 de 2009, define al Adulto Mayor como aquella persona que cuenta con sesenta (60) años o más, a los Centros de Protección Social para el Adulto Mayor como las Instituciones de Protección destinadas al ofrecimiento de servicios de hospedaje, de bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal a adultos mayores.

Que la Ley 1315 de 2009, "Por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención", en su artículo 4, establece:

"Artículo 4°. De la solicitud para la instalación y funcionamiento de los centros de protección social y de día. El representante legal de las instituciones reguladas mediante esta ley, solicitará ante la Secretaría de Salud correspondiente sea esta Departamental, Distrital o Municipal la autorización para su funcionamiento e instalación...".

Que según el artículo 11 ibídem, "El Ministerio de la Protección Social establecerá los lineamientos técnicos a seguir en los centros de protección social, de día y de atención, de acuerdo con el número de residentes y condiciones de los mismos.".

Que en el artículo 14 la misma norma anuncia que "El seguimiento de vigilancia y control a los centros de protección social, de día e instituciones de atención para adultos mayores y/o de personas en situación de discapacidad corresponde a las Secretarías de Salud de los niveles Departamental, Distrital y Municipal.".

Que la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira, mediante la Resolución No. 4630 del 23 de junio del 2022, adopto el anexo técnico matriz de ponderación adulto mayor.

Que GIOVANNA VERGARA AGUIRRE, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.098.079 expedida en Pereira (Risaralda), no presenta antecedentes fiscales, judiciales y disciplinarios, contravenciones al Código de Policía, como tampoco antecedentes de delitos cometidos contra menores, según los certificados expedidos por las autoridades competentes y verificados por la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira (los certificados antes mencionados hacen

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA INSTALACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR "FUNDACION ALEGRÍA DE SERVIR" con NIT 900.036.927-2

parte integral del presente acto administrativo).

Que GIOVANNA VERGARA AGUIRRE, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.098.079 expedida en Pereira (Risaralda), en calidad de representante legal de la "FUNDACION ALEGRÍA DE SERVIR" con NIT 900.036.927-2, solicitó ante este Despacho, autorización para su instalación y funcionamiento, adjuntando todos los requisitos establecidos en el Artículo 4° de la Ley 1315 de 2009, así:

a) Aporta en documento físico: cédula de ciudanía del representante legal, el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Pereira y el RUT de la persona jurídica como del representante legal.

b) Aporta en documento físico: contrato de arrendamiento del bien inmueble ubicado en la VEREDA SAN MARINO, CORREGIMIENTO COMBIA BAJA, VILLA DEL PILAR – ALEJANDRÍA CASA 3, que, si bien es cierto, no acreditan la propiedad del inmueble donde se realizarán las actividades propias del cuidado de los adultos mayores, tampoco es menos cierto que si acreditan el derecho de uso y goce del bien inmueble en los términos del contrato de arrendamiento allegado, con cláusulas y oficio pertinentes frente a la realización de modificaciones, cambios o aplicaciones en el inmueble de acuerdo a las necesidades de la actividad que desarrolla en el mismo.

c) Aporta en documento físico: plano (croquis) de todas las dependencias, indicando la distribución de las camas y dormitorios, reportando 77 camas, espacios que son objeto de verificación al momento de la visita técnica.

d) Aporta en documento físico: certificado que acredita el cumplimiento de los requisitos de prevención y protección contra incendios, expedido por el director de la Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira con fecha de expedición el 27 de junio del 2024 certificado No. COBP-1175 para la "FUNDACION ALEGRÍA DE SERVIR" con NIT 900.036.927-2. También aporta el documento soporte para las condiciones sanitarias y ambientales básicas que establecen la Ley 9ª de 1979 y demás disposiciones relacionadas con la materia según el acta DJA095-24 del 30 de julio de 2024 CONCEPTO FAVORABLE.

e) Aporta en documento físico: CONSTANCIA PRESTACIÓN DEL SERVICIO del 20 de noviembre del 2022, en el cual se Certifica revisión del 20 de noviembre del 2020 y que tiene vigencia hasta noviembre de 2025, por INGENIERÍA CERTIFICADA S.A.S. con NIT. 900.896.024-6. A su vez, aporta certificación de la revisión de instalaciones eléctricas de fecha 26 de enero de 2023, certificado por Federico Antonio García Carmona, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.087.559.788, quien se acredita como Técnico Electricista, con Matrícula Profesional N°22185.

f) Aporta en documento físico: Listado que contiene la relación de la planta de personal y sus cargos, con su respectivo sistema de turnos, información que debe ser actualizada con cada cambio que se efectúe.

g) Aporta en documento físico: Reglamento interno de trabajo del establecimiento, suscrito por GIOVANNA VERGARA AGUIRRE, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.098.079 expedida en Pereira (Risaralda), en calidad de representante legal de la "FUNDACION ALEGRÍA DE SERVIR" con NIT 900.036.927-2, el cual incluye formato de los contratos que celebra con los residentes o sus representantes, y se estipulan los derechos y deberes de ambas partes y las causales de exclusión

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA INSTALACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR "FUNDACION ALEGRÍA DE SERVIR" con NIT 900.036.927-2

de

residente.

h) Aporta en documento físico: Plan para la preparación y atención de emergencias elaborado por LINA JHOANNA PALACIO ARDILA profesional en Salud Ocupacional, con cédula de ciudadanía No 66.964.646 expedida en Caicedonia y Lic.-SO. 77-2009 ISSO

i) Aporta en documento físico: Libro foliado de uso de los residentes o sus familiares, para las sugerencias o reclamos, que se apertura por la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social.

Que posterior a la entrega de la documentación antes mencionada, correspondiente a los requisitos generales, y la revisión y aceptación de la misma, se realizó visita técnica por parte de un grupo auditor de la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, con el fin de inspeccionar el funcionamiento del establecimiento y corroborar la información documentada, evaluar requisitos para servicios habitacionales, requisitos para el cuidado de la persona mayor, requisitos para los servicios de educación y formación, requisitos para los servicios de recreación y socialización, basados en el anexo técnico del Ministerio de Salud y Protección Social para aplicación de estándares y criterios en centros y servicios de atención integral de personas mayores y la Ley 1315 de 2009, OBTENIENDO UN PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL 100%.

Que la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira en mérito a lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el funcionamiento de la "FUNDACION ALEGRÍA DE SERVIR" con NIT 900.036.927-2, ubicado en la vereda SAN MARINO, CORREGIMIENTO COMBIA BAJA, VILLA DEL PILAR – ALEJANDRÍA CASA 3, representada legalmente por GIOVANNA VERGARA AGUIRRE, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.098.079 expedida en Pereira (Risaralda), con una capacidad máxima de internación para 116 usuarios; lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El CPSAM "FUNDACION ALEGRÍA DE SERVIR" con NIT 900.036.927-2, debe mantener las condiciones y criterios que dieron origen a la presente autorización, la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira realizará las visitas de asistencia técnica de seguimiento de Vigilancia y Control con el fin de verificar la permanencia de dichas condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: El cumplimiento de los requisitos que dieron origen a esta autorización deberá ser renovado cada año, sin prejuicio de las normas sanitarias existentes para seguimiento de vigilancia y control.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA INSTALACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR "FUNDACION ALEGRÍA DE SERVIR" con NIT 900.036.927-2

RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA
Secretario De Salud Publica Y Seguridad Social
02460586144858-3862376-008276618

SANDRA MILENA GOMEZ GIRALDO
Directora Operativo De Salud Publica
02460586144729-3862376-008276611

Elaboró: Redactor: Carlos Andres Toro Toro / CONTRATISTA

Revisó: Sophie Castro Cifuentes / CONTRATISTA

ALCANCE 11

Desarrollar la propuesta de huerta productiva que fuera ofertada en el proceso competitivo, la cual es aporte total de la ESAL conforme al nexo 9 de la oferta técnica

C.B. A	**Alegría de Servir.**
Fecha de actividad	Febrero 11.18.25 y 3 de marzo
Temas de la actividad	Proyecto huerta

Objetivo:
Implementar una huerta casera como recurso didáctico

Metodologia:
Se reúne un grupo de adultos mayores interesados en la actividad propuesta se explica las beneficios del proyecto y el propósito de la huerta: Para un desarrollo participativo de huerta como aula viva es de gran importancia reconocer la percepción que los participantes tienen en cuanto el uso del espacio para instauración de huerta, pues se logra identificar hacia donde se debe enfocar la intención de la misma. (Autoconsumo, educativo, terapia ocupacional, uso del tiempo libre,.
Se escogieron las semillas que quieren plantar y se escogieron las tareas por turnos, para no cansarlos , ni que se sintieran fatigados, mas bien que vieran como una actividad de gozo.

Además, se demarco el área a trabajar, se identificó el Punto de agua cercano o posibilidad de recolección de agua lluvia:

impacto: puede tener un impacto positivo en la salud fisica y mental de los adultos mayores, además de ayudar a mejorar su calidad de vida. Además beneficia la socialización, permite retomar el contacto con la tierra y el entorno natural, mejora la salud fisica y mental y además son una apuesta por el conocimiento y la protección ambiental.

GIOVANNA VERGARA

REGISTRO FOTOGRAFICO



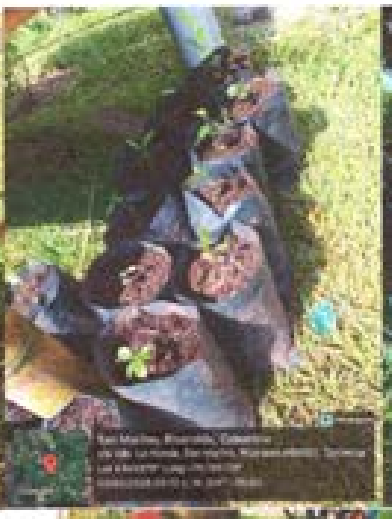
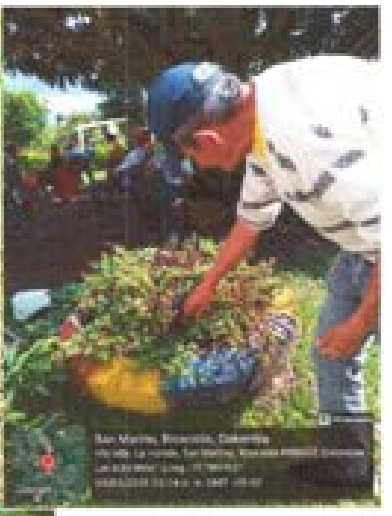
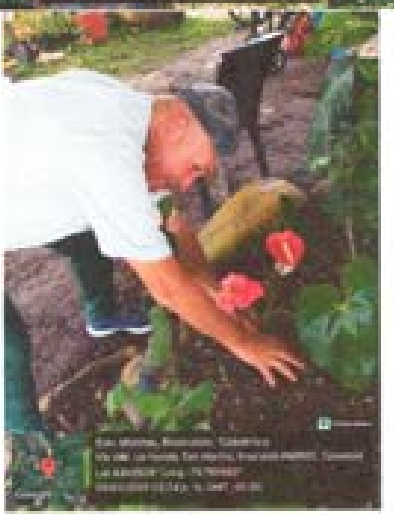










FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir !!!
NIT: 900.036.927-2
Personería jurídica julio 28 del 2005

GERONTOLOGO

SEDE COMBIA VEREDA SAN MARINO FINCA VILLA DEL PILAR
TELEFONO 3403590- 321.7697061 - 3217714982 PEREIRA-RISARALDA



INFORMACION PERSONAL

Cedula de ciudadania:	16.540.330 de Zarzal - Valle
Libreta militar:	16.540.330 Distrito No. 30
Lugar fecha nacimiento:	Zarzal-Valle, agosto 25 de 1966
Dirección residencia:	Calle 21 20-34 B/Providencia Pereira Risaralda
Celular:	323 3621719
Email:	nhoc25@gmail.com

Soy profesional en Gerontologia con capacidad de interpretar el contexto social, político, cultural, legal y de salud; competente para diseñar planes programas y proyectos con población vulnerable en pro de una mejor calidad de vida del adulto mayor y el envejeciente en su entorno familiar y colectivo con enfoque de derechos de atención centrada en la persona y de resultados. Con formación en énfasis en la promoción de la Salud y prevención del riesgo, el tratamiento y la rehabilitación. Con gran capacidad de gestión y experiencia administrativa y gerencial de entidades del sector social y de la salud.

Con alto sentido de pertenencia, responsabilidad social y de liderazgo. Con desempeño a nivel asesor, administrativo y asistencial, con conocimiento adicional en docencia, auditoria, asistencia técnica en verificación de requisitos para el funcionamiento de instituciones de protección al adulto mayor, además, del área investigativa eh participado en el diseño, análisis, formulación y ejecución de proyectos que respondan al desarrollo y bienestar de la población vulnerable.

Capacitado para comprender la importancia del trabajo en equipo y el desempeño con calidad, respaldado por conductas éticas y conocimiento de la legislación vigente.

Con integridad profesional y habilidades transversales como el respeto a las personas, comunicación asertiva y manejo de situaciones bajo presión, además de poseer una visión de contribuir al desarrollo y fortalecimiento de la comunidad, la institución o empresas.

EDUCACION FORMAL

Primaria:

- Escuela Nuestra Señora de las Mercedes, Riopaila, Valle 1978.

Secundaria:

- Normal Nacional "Jorge Isaac" Roldanillo Valle 1987. Bachiller académico

Universitarios:

- Título: **Gerontólogo,** (Ley 1276 de 2009, ley 1655 de 2013) Profesional de la salud de Salud, (Ley 1164 de 2007 Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS), Registro 108 de 1997 SSQ, 07GER de 1998 SSSR, inscripción 563 de 2012 SSDV (Resolución 0449 de 1993).
  Universidad del Quindío, Programa de Gerontología, Armenia, Quindío 1994.

- Título: **Especialista en Gerencia en Servicios de Salud**
  Universidad Cooperativa de Colombia, Facultad Postgrados, Pereira, 2000.

Diplomados:

- ***"Bioestadística e Informática Aplicada a las Ciencias de la Salud"***, 100 h
  Fundación Universitaria del Área Andina, Pereira, 2003.

- ***"Promoción, Difusión, Formación y Divulgación en Derechos Humanos para Construcción de Territorios de Paz"*** 120 h.
  Escuela Superior de Educación Pública ESAP, Pereira, 2005.

- ***"Gestión Local del Régimen Subsidiado en Salud"***, 120 h.
  Ministerio de la Protección Social - Corporación Calidad Pereira, 2005.

- ***"Redes Sociales de Apoyo a la Discapacidad"***, 120 h.
  Comité de Rehabilitación de Antioquia, Pereira, 2005.

- ***"Gestión Política Pública con Enfoque de Derechos Humanos"***, 128h
  Escuela Superior de Educación Pública ESAP, Dosquebradas, 2007.

- ***"Gestión Ambiental del Riesgo"***, 200 h.
  Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Pereira 2010.

- ***"Procesos Comunitarios del Componentes de salud mental en APS"***, 90 h.
  Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá 2011.

- **"Evaluación y Seguimiento a Políticas Públicas"**, 80 h.
  ESAP, Dosquebradas, 2012.

- ***"Seguridad del Paciente"***, 144 h.
  Universidad de Caldas, Manizales, 2012.

- ***"Contratación y Cartera de las IPS" 120*** h
  Politécnico de Colombia, Medellín, 2016.

- **"Salud Publica"** 120 h.

Politécnico de Colombia Medellín, 2016

- **"Docencia Universitaria" 120 h.**

Politécnico Superior de Colombia Medellín, 2017

- **"Auditoria de la Calidad en Salud" 120 h.**

Politécnico de Colombia Medellín, 2017

- **"Políticas públicas" 120 h**

ESAP Risaralda 2017.

- **Plan de saneamiento básico ambiental**. 120h

Politécnico de Colombia Medellín, 31 diciembre 2020

- **"Atención Integral al Adulto Mayor con Enfoque Centrado en la Persona"**, 480 h.

Cruz Roja Colombiana Seccional Risaralda, Pereira, febrero 2020

OTROS ESTUDIOS

1996

- Simposio Salud y Envejecimiento Servicio Seccional de Salud de Risaralda, Pereira, 16 h.

1997

- Seminario Taller sobre Sensibilización de Derechos de la Vejez, Defensoría del Pueblo. Pereira. 8 h.
- Curso: Planeación y Administración en un Sistema Local de Salud y sus instituciones prestadoras de servicios de salud, Universidad Tecnológica de Pereira, Facultad de Medicina, 77 h.
- Seminario Taller —Realización de Encuentros Familiares‖ Fudesco – ICBF, Belén de Umbría, septiembre, 16 h.
- Seminario Taller —Realización de Encuentros Familiares‖ Fudesco – ICBF, Belén de Umbría, junio, 16 h.

1998

- Seminario Taller Internacional Diseño y Financiación Exitosa de Proyectos Nacionales y extranjeros, Fundación Arca, Manizales. 24 h.
- Simposio AIG "Envejecimiento y Educación", Asociación Interdisciplinaria de gerontología-AIG Colombia Regional Quindío.
- Seminario Taller "El Retiro Laboral desde una Perspectiva Integral", Cepsiger - Comfamiliar, Pereira. 8 h.
- Seminario "Derecho Individual y Colectivo del Trabajo, Ley 100/93 y Decretos reglamentarios, Decreto Ley 1295/94., Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Risaralda, 8 h.

1999

- Seminario "Administración y Evaluación de Proyectos", Servicio Nacional de Aprendizaje "Sena" junio. 40 h.
- Taller Seminario sobre Elaboración y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública. Gobernación de Risaralda, Marzo, 50 h.
- Seminario Taller de Comunicación Social en Salud, Servicio Seccional de Salud, Apia - Risaralda, julio. 38 h.
- Congreso Nacional de Atención Integral al Adulto Mayor, Gobernación de Cundinamarca, Santafé de Bogotá, agosto. 12 h.
- Curso de Primeros Auxilios, Cruz Roja Colombiana, Belén de Umbría, julio. 8 h.

2001

- 5° Seminario Taller Nacional e Internacional de Geriatría y Gerontología, Fundación Vicentina Luisa de Marillac, Santiago de Cali, julio. 12 h

2002

- Taller - Preparativos Hospitalarios para Desastres‖ Cruz Roja Colombiana Seccional Risaralda, Pereira mayo. 20 h.
- 5° Congreso Nacional e Internacional de Gerontología y Geriatría, Asociación Colombiana de Gerontología y Geriatría, Cartagena. 20 h.

2003

- Seminario - Historias Clínicas, Fundación Universitaria del Área Andina, septiembre de, 8 h.
- Taller - Planes Integrales de Seguridad Hospitalaria, Cruz Roja Colombiana - Cruz Roja Española DIPECHO, Pereira, 28 h.
- Seminario Sistemas de Gestión como Herramientas de Competitividad. Fundación Universitaria del Área Andina, Pereira, 40 h.

2004

- Seminario de Inducción a la Alta Gerencia en la Administración Pública, ESAP, Dosquebradas.
- Congreso Nacional de - Acción por la Salud‖, ACESI, Bogotá, octubre, 16 h.
- Mesa - Formulación Plan Departamental de Cultura y Convivencia‖, Gobernación de Risaralda, Marsella.

2005

- Seminario Taller Diagnostico Situacional y Conformación de Redes Municipales en Salud Mental. Secretaria de Salud de Risaralda Pereira, mayo. 8 h.
- Jornada Regional de Actualización en Vigilancia en Salud Pública, UTP, Cepes, octubre, 16 h.
- Taller Departamental de Comunicación en Salud, UCPR, Julio de. 14 h.

2006

- Seminario Descentralización, Autonomía, Territorial y Paz en la Ecorregión del Eje Cafetero. Almamater. 6 h.
- Construcción de política Pública Discapacidad, Presidencia de la República, Pereira 2006.
- Taller de Sensibilización, Educación y Capacitación a medios regionales de comunicación para la promoción y acompañamiento a las redes sociales de apoyo a la discapacidad en el proceso de construcción de política pública local. Consejería Presidencial de Programas Especiales, septiembre. 24 h.
- Conferencia Panel —Salud y Desplazamiento en Risaralda – Una Realidad para Compartir. UTP, febrero. 8 h.
- III Foro Interdepartamental en salud, Asohospitales, Pereira.
- Curso "*Auditor Interno en Calidad*". ICONTEC. Belén de Umbría. 24 h.

2007

- Encuentro "Experiencias y Planeación de Estrategias para la Promoción de la Salud‖, Secretaria Departamental de Salud de Risaralda, noviembre. 8 h.
- Encuentro Departamental de Promoción de la Salud Secretaria de Salud, junio.
- II Congreso —Trabajo Seguro‖, Colpatria, Pereira marzo. 16 h.
- Congreso Nacional de Mejores Prácticas, Gobernación de Risaralda, Pereira.
- Formulación Lineamiento de Políticas Públicas, UTP, agosto.

- Encuentro departamental —Acciones Prioritarias de la Salud Publica en la Temática de Farmacodependencia para la Implementación de Procesos de Promoción, Prevención y Atención en Drogasll Secretaria de Salud de Risaralda, Pereira agosto. 20 h.
- Seminario de Contratación Estatal e interventoría, Alcaldía Belén de Umbría, abril. 8 h.

2008

- Foro para la Inclusión de la Infancia y Adolescencia en los Planes de Desarrollo, Gobernación de Risaralda, febrero.
- Seminario de Incorporación de los Planes de Gestión del Riesgo en los Planes de Desarrollo, Universidad Tecnológica de Pereira. 8 h.
- Seminario de Inducción a Equipos de Gobierno, ESAP, Dosquebradas. 16 h.
- Seminario de Sistemas de Gestión como Herramientas de Competitividad, Universidad del Área Andina, Pereira, 40 h.
- Seminario de Reforma del Sistema General de Salud, Globally, Cali, 16 h.
- Consejos de política social y la implementación de la ley de infancia, Gobernación de Risaralda, Pereira.
- V Encuentro de Rehabilitación basada en la comunidad, CINDES, Pereira.
- Seminario en Gestor en salud mental, Homeris, Pereira 8 h.
- Seguimiento al Plan de salud pública territorial. COODESURIS, febrero. 3 h.
- Congreso Nacional de salud pública, COSESAM, Manizales.
- Seminario Taller - Gestión pública y responsabilidad de los funcionarios departamentales y municipales, Procuraduría General Nación, junio, 24 h.

2009

- Diagnostico e implementación del sistema de control interno MECI, ESAP, mayo. 12 h.
- Taller de rutas de atención para consumidores de SPA, HOMERIS.
- Seminario —Vigilancia, control y liquidación de contratosll, ESAP, octubre. 8h.
- Seminario Las responsabilidades frente al contrato ESAP octubre, 8h.
- Seminario —Aspectos generales de la contrataciónll, ESAP, septiembre, 8 h.
- Segundo Congreso Internacional de Envejecimiento, Fundación Social Guadalupe, Pasto octubre. 24 h

2010

- Formulación de proyectos, Universidad Católica Popular de Risaralda, Pereira, mayo, 24 h.
- Congreso de Prospectivas de planificación de ciudades intermedias con énfasis en desarrollo económico, social y urbano, Alcaldía de Pereira.
- Taller Sistemas Inventarios de Desastres, Corporación OSSO, Pereira 6 h.
- Encuentro Internacional de salud intercultural, Comité regional indígena de Risaralda. Pereira, julio.
- Taller sobre información sobre el delito y trata de personas para mujeres en situación de desplazamiento. UNODC. Pereira, junio.
- Primera Jornada de actualización en Gerontología, Asociación de Gerontólogos del Quindío, UQ, mayo, 8h.

2011

- Segundo Simposio regional —Consumo de drogas en Colombiall, PSICO Conductas adictivas, Cartago, septiembre
- Seminario nacional cambio climático y erosión, Carder, Marsella, julio.
- Foro de articulación institucional en competencias para la prevención del riesgo. CRQ, Armenia.
- Foro —Como, cuando, donde, porque de la contratación públicall , Foros LR. Pereira, marzo.
- Seminario de Metodología de formulación de planes gobierno y de desarrollo municipal, ESAP, Dosquebradas diciembre. 16 h.
- Gestión pública y responsabilidad de funcionarios, Procuraduría general de la Nación, Armenia.

2012

- Inducción en procesos pedagógicos, Sena virtual, marzo, 40 h.
- Encuentro Regional de cooperación horizontal experiencia en atención primaria componente de salud mental, Pereira, 24 h.
- Cierre fiscal vigencia, Instituto Técnico Educando a Colombia Cartago noviembre, q2 h.
- Encuentro regiones que aprenden Hacia una Visión de Futuro, Universidad Autónoma de Manizales, noviembre, 16 h
- Congreso de Prevención para el sector salud, Colmena, Pereira, septiembre. 8 h.

2013

- Simposio Internacional de Seguridad del Paciente "Practicas Clínicas sin errores", Imbanaco, Cali. 16 h.
- Seminario de Contratación, costos y planes de gestión. Asohosval, Cali. 8 h.
- Simposio Humanización en servicios de salud, Comfandi, Cali, abril. 16 h.
- Congreso Acción por la Salud de todos – Acesi, Fundasuperior, San Andrés. 16 h
- Curso resolución 1441 de 2013 con énfasis en seguridad del paciente, Cali 10 h.
- Seminario proyecto de reforma de salud a la luz de la constitución política y de la jurisprudencia constitucional del derecho fundamental de la salud, ESAP, 8 h.
- Taller teórico practico de metrología básica, Coodesuris, noviembre de. 6 h.

2014

- Taller teórico practico de metrología básica, Coodesuris, Pereira. 8 h.
- Seminario de Actualización en Salud para Entidades Territoriales, ESE, operadores del Régimen Subsidiado, Cendap, Cartagena, 16 h.
- XII Congreso de Acción por la Salud de Salud de Todos, Acesi, Santa Marta. 24 h

2015

- Taller de Actualización en servicios en salud amigables para adolescentes y jóvenes SAAJ, con énfasis en interrupción voluntaria del embarazo, Secretaria de Salud del Valle, Buga, 20 h.
- Segundo Simposio sobre envejecimiento, población, violencia y paz. Universidad del Quindío 8 h.
- Seminario de Sensibilización en IAMI. Fundación Protege – M. Tuluá, 20 h
- XXVII Congreso Internacional en Salud IOCIM. México 24 h.

2016

- Curso" Cómo ser una ciudad amigable con las personas mayores" Imserso, Madrid, 30 h.
- Seminario Regional Eje Cafetero en salud Mental, Dirección Territorial Caldas, Secretaria de salud de Risaralda, secretaria de Salud del Quindío. Armenia, 8 h.
- Foro Regional de Políticas de Promoción Social: Política de envejecimiento humano y vejez. Ministerio de Salud, Pereira 8 h.
- Seminario en Actualización en salud para entes territoriales, Cendap, Medellín, 20 h.
- Seminario en Actualización normativa y temática del sector salud con énfasis en el sector Hospitalario, Asohosval, Cali, 16 h.
- Seminario de actualización en DSM V, Universidad San Buenaventura, Armenia, 4 h.

2017

- Seminario" Coaching gerencial" Esap, Dosquebradas, 4 h.
- Curso "Atención Centrada en la Persona con Demencia" Imserso, Salamanca 15 h.
- Curso "Principios del Modelo de Atención Centrada en la Persona con Demencia" Inger, México 40 h.
- Curso "Cuidado de adulto mayor" Fundación Carlos Slim, México
- Curso "Básico de Cuidadores" Inger, México 40 h.
- Curso de Políticas Públicas ESAP, Dosquebradas 24 horas.
- Calidad y humanización de los servicios de salud, OISS, Cartagena 36 horas

2018

- XIII Congreso Colombiano e Iberoamericano de Gerontología y Geriatría, Barranquilla 2018.

2019

- Curso de Formación Virtual Misión Médica, Cruz Roja Colombiana Universidad del Cauca.
- Curso de Primer respondiente (Introducción). Fundación Carlos Slim Cruz Roja Mexicana.
- Asistencia Técnica Ministerio de Salud Espacio Formativo e instructivo en torno a la persona mayor, Chinchiná Caldas.
- XIV Congreso Colombiano e Iberoamericano de Gerontología y Geriatría, Cali 2019.

2020

- Curso de primer respondiente "Gente que ayuda", Secretaria Distrital de salud de Bogotá.
- Curso Inducción en Seguridad en salud y en el trabajo. Gobernación de Risaralda, marzo 2020.

2021

- Entrenamiento en el uso del test de Moca par cribado de deterioro cognitivo. 12 h Grupo sinapsis, Miami.
- Inducción y reinducción para SGSST Federación nacional de Cafeteros de Colombia, Pereira.
- Inducción y reinducción para SGSST Alcaldía de Pereira
- Prevención de accidentes por caídas a nivel, Arl – Sura
- Infraestructura segura, Arl – Sura
- Curso. Las caídas en las personas mayores: prevención y actuaciones, Qresi Madrid, 15h.
- Curso. Cuidados paliativos en geriatría: nociones básicas, Qresi Madrid, 15h
- Curso. El ingreso de una persona mayor en una residencia: papel de la familia, Qresi Madrid, 15h
- Glycemic Guardians,, Contemporary topics in diabetes nutritions. Abbott

2022

- Curso introductorio del Modelo Integrado de Planeación y Gestión — MIPG. Alcaldía de Pereira
- Curso Primer respondiente , IDIGER Bogotá.

EXPERIENCIA LABORAL

Cargo: GERONTOLOGO
Entidad: Secretaria de salud pública y seguridad social de Pereira
Fecha: mayo 19 de 2021 hasta 18 diciembre 2021. , enero 25 de 2022 a septiembre 24 de 2022
Jefe inmediato: Dian Moreno – Coordinadora adulto mayor
Teléfono: 3147781038
Funciones: Asistencia técnica, a Centros vida y Centros de protección social al adulto mayor, verificación de requisitos

Cargo: GERONTOLOGO
Entidad: Gobernación de Risaralda
Fecha: octubre 13 de 2016 hasta 2020.
Jefe inmediato: Luz Adriana Rivera González – Coordinadora Promoción Social SSD
Teléfono: 3398300
Funciones: Asistencia técnica, formación y direccionamiento en la normatividad del AM correspondiente a Centros vida y Centros de protección social al adulto mayor.

Cargo: GERONTOLOGO
Entidad: CBA San José Pereira
Fecha: enero 15 de 2019 hasta la fecha 2020.
Jefe inmediato: Héctor Arteaga Pacheco – Director Técnico
Teléfono: 3163554887
Funciones: Acompañamiento y fortalecimiento de red familiar

Cargo: GERONTOLOGO
Entidad: Fundación de Señor de la Divina Misericordia Arca de Noé, Pereira
Fecha: enero de 2019 hasta la fecha 2020.
Jefe inmediato: Claudia Lorena García – Directora Técnica
Teléfono: 3163554887
Funciones: Asesoría institucional

Cargo: DIRECTOR TECNICO
Entidad: Fundación Cristiana Vida con Propósito, Pereira
Fecha: febrero de 2020 hasta la fecha 2020.
Jefe inmediato: Juan Diego Arbeláez – Terapeuta respiratorio
Teléfono: 3163554887
Funciones: Direccionamiento y fortalecimiento institucional

Cargo: DIRECTOR TECNICO
Entidad: Asociación Hogar del Abuelo Divino Pastor Pereira
Fecha: enero 15 de 2016 hasta la fecha 2020.
Jefe inmediato: Rosalba Pérez – Directora
Teléfono: 3117992225
Funciones: Direccionamiento y fortalecimiento institucional

Cargo: DIRECTOR TECNICO
Entidad: Unión Temporal Nueva Esperanza
Fecha: marzo de 2019 hasta la fecha 2020.
Jefe inmediato: Regina Rojas – Representante Legal
Teléfono: 3148145936
Funciones: Direccionamiento y fortalecimiento institucional

Cargo: DOCENTE CATEDRATICO
Entidad: Universidad del Quindío

Fecha: febrero de 2016 hasta la fecha.
Jefe inmediato: Lilia Inés López – Coordinadora programa Gerontología, Administración de negocios Internacionales.
Teléfono: 7359342
Funciones: Orientar cátedra y dirigir prácticas de formación académica.

Cargo: GERENTE
Entidad: Hospital Santa Ana de los Caballeros ESE Ansermanuevo Valle
Fecha: 23 agosto de 2012 hasta 31 de marzo 2016.
Teléfono: 2051113
Funciones: Las establecidas en el decreto 139 de 1996.

Cargo: SECRETARIO DE SALUD MUNICIPAL
Entidad: Alcaldía municipal Belén de Umbría Risaralda
Fecha: 1 enero de 2008 hasta 31 de diciembre 2011.
Teléfono: 3528733
Jefe inmediato: Germán Alberto Bernal Trujillo - Alcalde
Funciones: Contribuir a la formulación y ejecución de las políticas, planes generales, programas y proyectos del sector administrativo en materia de salud y del sistema de selección de potenciales beneficiarios de proyectos sociales del estado (Sisben), coordinar el comité local de emergencias y desastre.

Alcalde encargado septiembre 2005 y noviembre 2006.

Cargo: SECRETARIO DE SALUD MUNICIPAL
Entidad: Alcaldía municipal Belén de Umbría Risaralda
Fecha: 16 enero de 2004 hasta 31 de diciembre 2007.
Teléfono: 3528733
Jefe inmediato: Edgar Vélez Taborda - Alcalde
Funciones: Contribuir a la formulación y ejecución de las políticas, planes generales, programas y proyectos del sector activo en materia de salud y del sistema de selección de potenciales beneficiarios de proyectos sociales del estado (Sisben), coordinar de cultura, coordinar el comité local de emergencias y desastre

Cargo: GERONTOLOGO
Entidad: E.S.E. Hospital San José Belén de Umbría Risaralda,
Fecha: 16 enero 1996 hasta 14 enero de 2004.
Teléfono: (096) 3538770-3528128
Jefe inmediato: Miguel Fernando García Montes - Gerente
Funciones: Promover coordinar y asesorar las actividades de control epidemiológico de la tercera edad intrahosptalaria, participar en la búsqueda e implementación de nuevas formas de prestación de servicios, coordinar con los jefes de grupos los programas asignadas, participar en el diagnóstico y pronostico del estado de salud de la población de tercera edad, Coordinar el Programa de Atención Integral en Salud al Anciano y Gestión Comunitaria de la Salud.

Cargo: GERONTOLOGO
Entidad: Fundación Hogar del Anciano Belén de Umbría Risaralda.
Fecha: 1 octubre 1995 hasta 7 de marzo de 1997
Teléfono: (096) 3528200
Funciones: Fomento y promoción de salud en ancianos del municipio.

EXPERIENCIA COMPLEMENTARIA

- Realización y ejecución Plan salud publica

- Realización y ejecución Plan salud mental
- Realización y ejecución Plan Atención integral a la discapacidad estrategia RBC
- Realización y ejecución Plan Atención integral al adulto mayor
- Realización y ejecución Plan Atención integral a las personas en condición de desplazamiento
- Realización y ejecución Plan Atención integral a la infancia
- Realización y ejecución Plan Atención integral a la adolescencia
- Realización y ejecución Plan Gestión de riesgo en emergencias y desastres
- Aseguramiento en salud
- Promoción y coordinación de gestión comunitaria
- Atención a la población pobre no asegurada (vinculados)
- Coordinación Sisben
- Interventor, asesor de programas y proyectos sociales y de salud con enfoque de derechos.
- Realización y ejecución PAMEC
- Realización y ejecución Plan de atención primaria en salud APS
- Conocimiento de herramientas informáticas Excel, Word, Power Point, Publisher, formación virtual.
- Asesoría y asistencia técnica en estándares de funcionamiento de CPSAM y Centros Vida

EXPERIENCIA EN PROYECTOS

- Realización y ejecución de los proyectos de Cooperación Internacional con la Cruz Roja Española y la Cruz Roja Colombiana seccional Pereira en actividades productivas para adultos mayores del municipio de Belén de Umbría Risaralda.

- Realización y ejecución de los proyectos de Cooperación Internacional con la ONG Belga - Proyecto Social Colombia para centros de Bienestar al anciano y el programa de gestantes de la ESE Hospital San José de Belén de umbría Risaralda.

- Realización y ejecución de los proyectos de Cooperación Internacional con la ONG canadiense para la construcción de obra física en el hogar del anciano de Belén de Umbría Risaralda.

- Realización y ejecución de proyectos de Cooperación Nacional con la Fundación Corona, Fundación Nelly Ramírez y con Acción social para fortalecimiento institucional.

- Realización de proyectos de asistencia técnica y de obra física de gestión del riesgo para el afrontamiento de la ola invernal en el municipio de Belén de Umbría.

- Realización del proyecto rescate de saberes ancestrales en el departamento de Risaralda 2021-2022

EXPERIENCIA INVESTIGATIVA

- **TRABAJO DE CAMPO:** Envejecimiento en de los habitantes del Municipio del Ambalema Tolima 1990.

- **TRABAJO DE CAMPO:** Envejecimiento en de los habitantes del Municipio del Hobo Huila 1993.

- **INVESTIGACION:** Salud Funcional en ancianos con deterioro cognitivo severo del CBA El Carmen de Armenia Quindío, 1995

- **INVESTIGACION:** Diagnóstico del estado Funcional en salud de la población Mayor de 50 años del municipio de Belén de Umbría 1999.

EXPERIENCIA DOCENTE

- **Cargo:** Instructor Facilitador
  Institución: Fundación Praxis Medica
  Fecha: marzo a agosto de 2019 a la fecha

- **Cargo:** Instructor Facilitador
  Institución: Instituto de formación Cruz Roja Colombiana Seccional Risaralda
  Fecha: octubre de 2019 a la fecha
-
- **Cargo:** DOCENTE - Catedrático
  Institución: Universidad del Quindío, programa de Gerontología. Programa de gerontología y negocios internacionales
  Fecha: febrero de 2016 hasta agosto 2016.

- **Cargo:** DOCENTE - Catedrático
  Institución: Fundación Universitaria del Área Andina, Programa de Terapia Respiratoria.
  Fecha: febrero de 1999 hasta el 2000.

- **Cargo:** DOCENTE - Cátedra de Filosofía,
  Institución: Colegio República de Colombia La Paila Valle.
  Fecha: 2o. Periodo de 1994 y 1o. periodo 1995.

- **Cargo:** INSTRUCTOR – Difusión, Campamentación, asistencia, primeros auxilios,
  Institución: Cruz Roja Colombiana La Paila Valle.
  Fecha: 1995.

- **Cargo:** AUXILIAR DOCENTE - Programa de Gerontología.
  Institución: Universidad del Quindío.
  Fecha: 2o. Periodo 1993 y 1o. periodo 1994.

EXPERIENCIA COMO CONFERENCISTA

- II Webinar "Estrategias de Atención Regional con énfasis en Gerontología en tiempos de COVID-19", Colegio Gerontológico Colombiano, 4 septiembre 2020.

- XIV Congreso Colombiano e Iberoamericano de Gerontología y Geriatría, Cali 2019.

- Primera Jornada de Actualización para auxiliares de Enfermería, Cruz Roja Colombiana, Pereira, 2019

- XIII Congreso Colombiano e Iberoamericano de Gerontología y Geriatría, Barranquilla 2018.

- XXVII Congreso Internacional en Salud IOCIM, La APS como núcleo integral de la salud local y su empoderamiento en programas estrategias institucionales. México 2015.
- Primera Jornada de" Actualización en Gerontología", Armenia, Quindío, 2010
- "Aplicabilidad de la Sentencia 760 en la Atención del Anciano". Segundo Congreso Nacional de Envejecimiento Humano, Pasto, 2009.
- Perspectivas de la gerontología en el área de la salud, Armenia, Quindío, 2009
- Experiencia éxitos del programa de gestión comunitaria en Belén de Umbría Risaralda. Primer Congreso Nacional de Acción por la Salud, Bogotá, 2004.
- Salud funcional en ancianos con deterioro cognitivo del CBA El Carmen de Armenia Jornada de Investigación en Gerontología, Universidad del Quindío Armenia, 1995.

PUBLICACIONES

- Hospital Santa Ana de los Caballeros "Gestión y acciones para una mejor salud", Revista Asohosval, No 9, pag. 14 - 17, 2016
- Programa Integrado de Salud Mental del Hospital Santa Ana de los Caballeros de Ansermanuevo: Una innovación a tener en cuenta en el Norte del Valle del Cauca, Revista Asohosval, No 8 pag. 2 – 4, 2015
- Avanzando en la humanización del servicio, Revista Asohosval, No 7, pag. 24 25, 2014

RECONOCIMIENTOS

"EXCELLENT MANAGEMENT INSTITUTIONAL IN HEALTH" y la máxima distinción Internacional ***"PRIZE TO THE MEDICAL BY ACHIEVEMENT FOR A BETTER LIFE"*** de la Organización Internacional para Capacitación e Investigación Médica IOCIM, México, 2015.

VICULACION A ENTIDADES

- **Institución:** Colegio Gerontológico Colombiano COLGERCOL
  Cargo: Vicepresidente
  Teléfono: 3102864116
  Fecha: 2020
- **Institución:** Praxis Medica
  Cargo: Asociado
  Teléfono: 3156580623
  Fecha: 2019 - 2020
- **Institución:** Asociación de Hospitales del Valle. ASOHOSVAL
  Cargo: Asociado
  Teléfono: 3148639730
  Fecha: 2012 - 2016
- **Institución:** Cooperativa de Hospitales del Valle. COHOSVAL
  Cargo: Presidente

Teléfono: 3147937037
Fecha: 2012 - 2016

- **Institución:** Fundación Hogar del Anciano Belén de Umbría.
  Cargo: Presidente - Asesor
  Teléfono: 3528200
  Fecha: 2001 - 2004

- **Institución:** Asociación de Centros de Bienestar al Anciano de Risaralda
  Cargo: Presidente - Asesor
  Teléfono: 683700 La Virginia
  Fecha: 2005 - 2012

REFERENCIA PERSONAL

EDGAR VELEZ TABORDA
Alcalde 2004 - 2007 Municipio Belén de Umbría Risaralda
Teléfono 3146814357



NEY HOLMES ORTEGA CHAMORRO

Declaro bajo gravedad de juramento que la información reportada es cierta y está sujeta verificación

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2 Conexión: 0 2 Actualización

4 Número de formulario: 1488301568

3 Número de Identificación Tributaria (NIT): 16540330 6 DV: 0

12 Dirección seccional: 16

14 Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24 Tipo de contribuyente	25 Tipo de documento	26 Número de identificación	27 Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	16540330	1 9 8 5 0 1 2 8

Lugar de expedición	28 País	29 Departamento	30 Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Zarzal 8 9 5

31 Primer apellido	32 Segundo apellido	33 Primer nombre	34 Otros nombres
ORTEGA	CHAMORRO	NEY	HOLMES

35 Razón social:

36 Nombre comercial: 37 Sigla:

UBICACIÓN

38 País	39 Departamento	40 Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41 Dirección principal: CL 21 20 34 P 2 BRR PROVIDENCIA

42 Correo electrónico: Hnoc15@gmail.com

43 Código postal: 44 Teléfono 1: 3223302171 8 45 Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46 Código	47 Fecha inicio actividad	48 Código	49 Fecha inicio actividad	50 Código 1	2	51 Código	52 Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 7 0 5 0 1	8 5 4 4	2 0 1 5 0 8 0 1	8 6 9 9		2 4 1 9	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	4 8																								

53 Código

(O) Impto. ventas y compl. régimen simplar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54 Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55 Portal 56 Tipo Tamaño 1 2 3

57 Modo

58 CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59 Anexos SI NO X 60 No. de Folios: 2 61 Fecha: 2022 - 12 - 14 09 : 39 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión o cancelación del Registro Único Tributario (RUT) deberá ser exacta y veraz, el cabal cumplimiento constituye un deber formal consagrado en el estatuto tributario, sin perjuicio de otros consagrados en otras normas.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.10 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

964 Nombre: ORTEGA CHAMORRO NEY HOLMES

965 Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 14-01-2023 08:27:29PM



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

16.540.330
ORTEGA CHAMORRO

NEY HOLMES





25-AGO-1966
ZARZAL
(VALLE)

1.68 A+ M

28-ENE-1985 ZARZAL

GOBERNACION DE RISARALDA
Servicio Seccional de Salud de Risaralda
INSCRIPCION DEPARTAMENTAL

No. 07 GER FECHA 19 DE OCTUBRE DE 1998
NOMBRE NEY HOLMES ORTEGA CHAMORRO
C.C. 16.540.330 DE LA PAILA
PROFESION GERONTOLOGO

DIRECTOR SERVISALUD RISARALDA

Resultado General -2020-01-26 – 10:20:28 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Detalles
CC	16540330	NEY	HOLMES	ORTEGA	CHAMORRO	Ver

Información Detallada [CC: 16540330] NEY HOLMES ORTEGA CHAMORRO

2020-01-26 – 10:20:30 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha desde que puede ejercer	Entidad Reportadora
UNV	Local	Gerontologia	1997-01-27	Gobernación del Quindio

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

INSTITUCION ESCUELA NORMAL NACIONAL " JORGE ISAACS "

DIRECCION Carrera 7a. No.15-70

TELEFONO 8210 Inscripción S. E. 0814016

JORNADA Mañana continua Inscripción Dane 176622-00085

Diploma No.130649

ACTA DE GRADO

En la ciudad de Roldanillo V. a los 27 días del mes de Junio del año 1987 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del Plantel Escuela Normal Nacional " Jorge Isaacs " de Roldanillo Valle,

Institución aprobada hasta el grado 11 en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad "Bo. Académico según Resolución No. 00701 del 27 de Julio de 1967

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el

TITULO DE BACHILLER ACADEMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación: NEY HOLMES ORTEGA CHAMORRO C. de C. No. 16.540.350 expedida en La Valla-Zarzal Valle,

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 41 de fecha 27 de Junio de 1987 que consta de 25 alumnos que comienza con el nombre de ANTAR ALVARADO ATTAR GUILLERMO y se cierra con el nombre de VELEZ PAJON LUIS ALBERT

Firmado y sellado por Albertina Pedraza Lobo (Rector) y Carmen Clara de Riño (Secretario).

Dada en Roldanillo V. a los 27 días del mes de Junio de 19 87

El Rector o Director

C.C. No. 30.110.601 de Bogotá

Firmado y Sellado

El Secretario

C.C. No. 29.000.482 de Cali

Firmado y Sellado

La República de Colombia

y en su nombre

La Escuela Normal Nacional

Jorge Isaacs

autorizado por el Ministerio de Educación Nacional. según Resolución No. 08701 de Julio 27 de 1987

confiere a

Ney Holmes Ortega Chamorro

identificado con C.C No. 16.540.330 de La Palla-Tarzal (V)

el título de

Bachiller Académico

por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional. según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

dado en Roldanillo V a 27 de Junio de 19 87

Anotado al folio 214 Libro de Registro No. 67

Secretario de Educación

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

en atención a que

Ney Holmes Ortega Chamorro

c.c.16.540.330 de Zarzal V.

Ha cursado y aprobado los estudios universitarios estatuidos oficialmente le expide el presente

D I P L O M A

y le confiere el título de

Gerontólogo

En testimonio de ello firma y sella el presente Diploma en la Ciudad de Armenia el SEP 16 1994

El Rector de la Universidad

El Decano de la Facultad

UNIVERSIDAD DEL QUINDIO
DECANO
Facultad de Ciencias Humanas

Registrado al Folio No. 0 16433 del Libro de Registro No. 16

El Secretario General de la Universidad

Gobernación del Departamento del Quindío
Armenia, 30 SET. 1994

Por delegación del Gobierno Nacional reconócese este Diploma para los efectos legales

Anotado al Folio 14-8 del Libro de Diplomas 4.

Gobernador

Secretario de Educación

SECRETARIA DE EDUCACION
DEPTO. DEL QUINDIO

Nº 0001729

Universidad del Quindio

Acta de Grado

El Suscrito Secretario General de la Universidad del Quindio

CERTIFICA

Que en el libro de ACTAS DE GRADO de la Universidad, figura la siguiente ACTA DE GRADO No. 438 *, en la ciudad de Armenia, Departamento del Quindio, República de Colombia, a los (* 16 DIECISEIS *) días del mes de* SEPTIEMBRE *de mil novecientos* NOVENTA Y CUATRO *19* 94, *se cumplió el acto de Graduación de:*

NEY NOLBES ORTEGA CHANCHERO

c.c. 16,340,330 Zarzal (V)

Presidió el acto el Doctor HENRY VALENCIA NARANJO *Rector de la Universidad y actuó como Secretario el Doctor* FABIO ZAPATA BUSTAMANTE *quién informó que el aspirante terminó sus Estudios en el año de 19* 94 *, y que el Consejo Académico, mediante el acuerdo No.* 037 *del (* 16 *) de* SEPTIEMBRE *de mil novecientos* NOVENTA Y CUATRO *le confirmó el Título de:*

G E R O N T O L O G O

Se autorizó este acto por haberse cumplido todos los requisitos exigidos por los reglamentos de la UNIVERSIDAD. El señor Presidente tomó el juramento al Graduado y le hizo entrega del DIPLOMA que lo acredita como:

G E R O N T O L O G O

De la UNIVERSIDAD DEL QUINDIO. Para constancia y validez se firma la presente Acta.

HENRY VALENCIA NARANJO
El Rector (Fdo)

ARMANDO RICO OCAMPO
El Decano (Fdo)

FABIO ZAPATA BUSTAMANTE
El Secretario General (Fdo)

Es copia de su original tomada a los DIECISEIS *(16) días del mes* SEPTIEMBRE *de Mil Novecientos* NOVENTA Y CUATRO *19* 94

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y en su nombre la

Universidad Cooperativa de Colombia

Personería Jurídica Resolución 24.175 de 12 de diciembre de 1963 expedida por el Ministerio de Educación Nacional

En atención a que:

Ney Holmes Ortega Chamorro

CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 16'540.330 DE LA PAILA-ZARZAL (VALLE)

Ha Cumplido con todos los Estudios que los Estatutos Universitarios exigen para optar al TITULO de:

ESPECIALISTA

EN GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

Le Expide el presente Diploma. En Testimonio de ello se Firma y Refrenda con los Sellos respectivos en MEDELLIN a los 23 días del mes de junio de 2000

Rector nacional

Director de postgrados | Director seccional | Secretario General | Jefe de registros y diplomas

Asentado al folio No. | Del libro de registros y diplomas No. | Refrendado en Medellín el de

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Acta Individual de Graduación No. 015

DEPENDENCIA: ESCUELA DE POSTGRADOS

PROGRAMA DE GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

APROBACION DEL PROGRAMA: ACUERDO ICFES No. 157- 28 MAYO DE 1993

FECHA: 23 DE JUNIO DE 2000

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA.

En atención a que NEY HOLMES ORTEGA CHAMORRO

con cédula de ciudadanía No. 16,540,330 de LA PAILA-ZARZAL

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de ESPECIALISTA EN GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta No. 005 en sesión del día 22 de MAYO de 2000

Para constancia se suscribe por:

CESAR PEREZ GARCIA
Rector

JORGE MARIO URIBE VELEZ
Director Seccional

MAXIMO PEREZ SOTO
Director Nacional Escuela de Postgrado

CARLOS ARTURO PIEDRAHITA C.
Secretario General

No.19977

[Escriba aquí]

LEY No. 1655 15 JUL 2013

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL LITERAL F) DEL ARTÍCULO 7° DE LA LEY 1276 DE 2009"

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

Artículo 1°. El literal f) del artículo 7° de la Ley 1276 de 2009 quedará así:

f) Gerontólogo. Profesional de la salud, titulado de instituciones de Educación Superior debidamente acreditadas para esta área específica de conocimiento que interviene en el proceso de envejecimiento y vejez de ser humano como individuo y como colectividad, desde una perspectiva integral, con el objetivo de humanizar y dignificar la calidad de vida de la población adulta mayor.

Artículo 2°. ***Vigencia y derogatoria.*** La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

EL PRESIDENTE DEL H. SENADO DE LA REPUBLICA

ROY BARRERAS MONTEALEGRE

EL SECRETARIO GENERAL DEL H. SENADO DE LA REPUBLICA

GREGORIO ELJACH PACHECO

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES

AUGUSTO POSADA SÁNCHEZ

EL SECRETARIO GENERAL DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES,

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

LEY No. 1655

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL LITERAL F) DEL ARTICULO 7° DE LA LEY 1276 DE 2009"

REPUBLICA DE COLOMBIA – GOBIERNO NACIONAL

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 15 JUL 2013

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

ALEJANDRO GAVIRIA URIBE

EL MINISTRO DEL TRABAJO

RAFAEL PARDO RUEDA

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Acta Individual de Graduación No. 015

DEPENDENCIA: ESCUELA DE POSTGRADOS

PROGRAMA DE GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

APROBACION DEL PROGRAMA: ACUERDO ICFES No. 157- 28 MAYO DE 1993

FECHA: 23 DE JUNIO DE 2000

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA.

En atención a que NEY HOLMES ORTEGA CHAMORRO

con cédula de ciudadanía No. 16,540,330 de LA PAILA-ZARZAL

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de ESPECIALISTA EN GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta No. 005 en sesión del día 22 de MAYO de 2000

Para constancia se suscribe por:

CESAR PEREZ GARCIA
Rector

JORGE MARIO URIBE VELEZ
Director Seccional

MAXIMO PEREZ SOTO
Director Nacional Escuela de Postgrado

CARLOS ARTURO PIEDRAHITA C.
Secretario General

No.19977

SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL
INSTITUTO SECCIONAL DE SALUD DEL QUINDIO

RESOLUCION NUMERO 108
Fecha: Enero 27 de 1997

POR LA CUAL SE REGISTRA UN TITULO

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO SECCIONAL DE SALUD DEL QUINDIO, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el Decreto 1875 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que **MEY HOLMES ORTEGA CHAMORRO** con cédula de ciudadanía No. 16.540.330 de Zarzal Valle ha solicitado el registro de su título de **GERONTOLOGO** que le otorgó La Universidad del Quindío el día 16 del mes de Septiembre de 1994

Que dicho título se encuentra debidamente refrendado en la Secretaría de Educación de Quindío al folio 14 - 0 del Libro 4 de Septiembre 30 de 1994

Que el solicitante cumplio con el Servicio Social Obligatorio en el Departamento del Quindío.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: Registrar el título de **GERONTOLOGO** obtenido por **MEY HOLMES ORTEGA CHAMORRO** quien queda autorizado para ejercer su profesión en el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante el Director del Instituto Seccional de Salud del Quindío, de acuerdo con el artículo 50 del Decreto Ley 01 de 1984.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE :

Dada en Armenia Quindío a los Veintisiete (27) días de Enero de 1997

LUIS ALBERTO CASTAÑO SAME
Director

FERNANDO ROJAS ARIAS.
Jefe Oficina Jurídica

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD

CONSTANCIA DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN

NEY HOLMES ORTEGA CHAMORRO identificado con cédula de Ciudadanía No. 16540330 expedida en Zarzal-Valle se encuentra inscrito en la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, anotado en el libro Número 11, inscripción No. 563 del 04 de Junio de 2012 como Gerontólogo según título otorgado por la Universidad del Quindío en Armenia, el 16 de Septiembre de 1994.

Que NEY HOLMES ORTEGA CHAMORRO presentó la resolución No 108 del 27 de Enero de 1997, expedida por el Instituto Seccional de Salud del Quindío, que le autoriza para ejercer en todo el territorio Nacional.

Dada en Santiago de Cali, 04 de Junio de 2012.

JOSÉ MARIA MATERON MUÑOZ
Profesional Especializado

Elaboro Tatiana Borrero Soto

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y en su nombre la

Universidad Cooperativa de Colombia

Reconocida como Entidad Universitaria por el Gobierno Nacional por Resolución No. 1174 de 1976 del Ministerio de Educación Nacional

En atención a que:

Ney Holmes Ortega Chamorro

CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 18'560.330 DE LA PAZ-ZARZAL (HUILA)

Ha Cumplido con todos los Estudios que los Estatutos Universitarios exigen para optar al TITULO de:

ESPECIALISTA

EN GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

Le Expide el presente Diploma. En Testimonio de ello se Firma y Refrenda con los Sellos respectivos en MEDELLIN a los 23 días del mes de junio de 2000

Rector nacional

Director de postgrados | Rector seccional | Secretario General | Jefe de registros y diplomas

Anotado al folio No. | Del libro de registros y diplomas No. | Refrendado en Medellín el de

PRIMER RESPONDIENTE

La Secretaría Distrital de Salud - SDS, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER

HACEN CONSTAR QUE

NEY HOLMES ORTEGA CHAMORRO

CC 16540330

Tomó el curso virtual gratuito *Primer Respondiente ¡Gente que ayuda!*

Bogotá D.C., 12 de junio de 2023

BOGOTÁ

Capacitate para el empleo

FUNDACIÓN Carlos Slim

México, D.F. a 15 de febrero de 2017

Certificado de estudios

Inttelmex S.C. extiende la presente para acreditar que

NEY HOLMES ORTEGA CHAMORRO

completó y aprobó los estudios de

Cuidador de adultos mayores

Para verificar la autenticidad de este documento escanea el código QR o dirígete a: https://capacitateparaelempleo.org/verifica/1gjxyy1k7/

Cruz Roja Colombiana
Seccional Risaralda

Instituto de Formación Para el Trabajo y Desarrollo Humano
Resolución No 930 del 07 de marzo de 2014
Secretaria de Educación Municipal de Pereira

Hace Constar Que

NEY HOLMES ORTEGA CHAMARRO

Identificado (a) con cedula de ciudadanía 165403 30

Aprobó satisfactoriamente el Diplomado de:

ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR CON ENFOQUE CENTRADO EN LA PERSONA

Con una intensidad de 480 horas
Pereira Risaralda 22 febrero de 2020

CARLOS ANDRES MARULANDA LEÑIS
Director Instituto de Educación
Tel: 3152364
educacionrisaralda@cruzrojacolombiana.org

Registro RDA No C165403 30

U.T.N. UNION TEMPORAL NUEVA ESPERANZA

UNION TEMPORAL
NUEVA ESPERANZA

Santa Rosa de Cabal, Mayo 03 de 2021

LA UNION TEMPORAL NUEVA ESPERANZA SANTA ROSA DE CABAL

HACE CONSTAR

Que el señor **NEY HOLMES ORTEGA CHAMORRO** identificado con cedula de ciudadanía No. 16.540.330 de Zarzal (Valle), labora en esta Institución desde enero 01 de 2017 a la fecha como DIRECTOR TECNICO, devengando honorarios por dos millones quinientos veinticuatro mil ($2.524.000) pesos M/Cte., con contrato por obra o labor. Objeto del contrato el contratista se obliga para con el contratante a prestar sus servicios como director técnico de la institución, supervisando, direccionando, acompañando y apoyando la institución para atender los adultos mayores acorde a sus necesidades básicas de la vida diaria que se requiera, asistencia en salud acorde a sus competencias laborales, las establecidas en el manual interno de la entidad y dar cumplimiento a los estándares de la normatividad actual.

La certificación se expide a solicitud del interesado con el fin de dar cumplimiento al perfil del cargo.

Para constancia se firma en Santa Rosa de Cabal, a los 03 días del mes de mayo de 2021

Atentamente,

Regina Rojas S.

REGINA ROJAS
Representante Legal



Pereira 22 de Agosto de 2020

CERTIFICADO

LA ASOCIACION HOGAR DEL ABUELO DIVINO PASTOR por medio de la presente certifica que el señor **NEY HOLMES ORTEGA CHAMORRO** identificado con CC **16.540.330** labora con nosotros desde año 2018 como Director Tecnico

Para constancia se firma a los 22 días del mes de Agosto del 2020

Cordialmente

HOGAR DEL ABUELO
DIVINO PASTOR
PEREIRA RDA

MARIA ROSALBA PEREZ GONZALEZ

Directora y Representante Legal

SEDE I AVENIDA DEL RIO N° 27-68 TEL: 3294054, SEDE II VEREDA TRIBUNAS CONSOTA FINCA LAS DOS MM CEL: 323-4591722
EMAIL: elabuelodivinopastor@live.com, elaburlodivinopastor@hotmail.com

Escaneado con CamS

U.T.N.
UNION TEMPORAL
NUEVA ESPERANZA

UNION TEMPORAL
NUEVA ESPERANZA

Santa Rosa de Cabal, Mayo 03 de 2021

LA UNION TEMPORAL NUEVA ESPERANZA SANTA ROSA DE CABAL

HACE CONSTAR

Que el señor **NEY HOLMES ORTEGA CHAMORRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.540.330 de Zarzal (Valle), labora en esta Institución desde enero 01 de 2017 a la fecha como DIRECTOR TECNICO, devengando honorarios por dos millones quinientos veinticuatro mil ($2.524.000) pesos M/Cte., con contrato por obra o labor. Objeto del contrato el contratista se obliga para con el contratante a prestar sus servicios como director técnico de la institución, supervisando, direccionando, acompañando y apoyando la institución para atender los adultos mayores acorde a sus necesidades básicas de la vida diaria que se requiera, asistencia en salud acorde a sus competencias laborales, las establecidas en el manual interno de la entidad y dar cumplimiento a los estándares de la normatividad actual.

La certificación se expide a solicitud del interesado con el fin de dar cumplimiento al perfil del cargo.

Para constancia se firma en Santa Rosa de Cabal, a los 03 días del mes de mayo de 2021.

Atentamente,

Regina Rojas S

REGINA ROJAS
Representante Legal

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir !!!
NIT: 900.036.927-2
Personería jurídica julio 28 del 2005

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

LA FUNDACIONA ALEGRIA DE SERVIR certifica que el señor **NEY HOLMES ORTEGA CHAMORRO** identificado con cedula de ciudadania no. 16.540.330; Desempeñando actividades propias del cargo de gerontólogo.

Fecha de inicio: noviembre 28 de 2022

Contrato: prestación de servicios

Honorarios: $ 1.300.000

Forma de pago: Mensual

Este documento se expide a solicitud del interesado.

Para constancia se firma el 27 de abril de 2023

GIOVANNA VERGARA AGUIRRE
C.C 42.098.079 de Pereira
Representante Legal
E-mail fundalegriadeservir@gmail.com

FUNDACIÓN DEL SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA ARCA DE NOE

NIT.816.005.391

Pereira 24 de abril de 2023

La Fundación Del Señor De La Divina Misericordia "Arca de Noé" entidad sin ánimo de lucro, identificada con Nit. 816.005.391-8. Con la autorización de su representante legal la CLAUDIA LORENA GARCIA GRISALES, identificada con C.C 42.012.185 hace constar que el señor NEY HOLMES ORTEGA CHAMORRO, identificado con cedula de ciudadania # 16.540.330 de zarzal valle, labora en esta institución como contratista y desempeñándose cómo GERONTOLOGO durante el periodo comprendido; 01 de enero de 2019 a la actualidad, con un salario de $1.300.000.

Atentamente:

Claudia G.

Claudia Lorena Garcia G.

Representante Legal

C.C 42.012.185

Km 7 Via Marsella Finca Villa Linda / Km 5 via
Fundación.arcadenoe@hotmail.com

Pereira - Risaralda - Colombia
NIT. 891.408.571-1
Cl. 16 No.17 - 70 Tel: 3402459-3243173373
e-mail: chasanjosepereira@hotmail.com
Pagina: www.chasanjose.org

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO DE BIENESTAR DE ANCIANOS SAN JOSÉ

CERTIFICA QUE

El señor **NEY HOLMES ORTEGA CHAMORRO**, identificado con la cédula número 16.540.330, labora en nuestra empresa como Gerontólogo cumpliendo el objetivo de Incrementar los vínculos entre los residentes, sus familias y el CBA SAN JOSÉ, desde el 28 de enero de 2.019, con cancelación de honorarios mensuales por valor de UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($1.540.00), su vinculación es por contrato de prestación de servicios.

Para constancia se firma la presente a los veintiundia (21) días del mes de Abril del año 2.023.

Cordialmente,

HNA. NINFA PACHON GONZALEZ
Directora CBA SAN JOSÉ

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir ///
NIT: 900.036.927-2
Personeria juridica julio 28 del 2005

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

LA FUNDACIONA ALEGRIA DE SERVIR certifica que el señor NEY HOLMES ORTEGA CHAMORRO identificado con cedula de ciudadanía No. 16.540.330 de Zarzal – Valle, presta sus servicios como atendiendo a los adultos mayores institucionalizados desde 1 de marzo de 2023 hasta la fecha.

GIOVANNA VERGARA AGUIRRE
C.C 42.098.079 de Pereira
Representante Legal
E-mail fundalegriadeservir@gmail

PSICOLOGO

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES.

NOMBRE:	JULIO CESAR CARDONA VELASQUEZ.
IDENTIFICACION:	18.594.546.
DIRECCION:	Barrio Palmar de Villavento Mz 13 cs28
CIUDAD	Dosquebradas
TELEFONOS	314-8812377.
CORREO ELECTRONICO	jccardona25@hotmail.com

ESTUDIOS.

SECUNDARIOS:	BACHILLERATO ACADÉMICO, 1987. Colegio Cooperativo. Santa Rosa de cabal, Risaralda.
	PSICOLOGIA. Universidad Antonio Nariño.
TITULO:	PSICOLOGO 2001.
Rethus:	656-01

TITULO: Seminario "CUIDADOS DEL ADULTO MAYOR"
Universidad Tecnológica de Pereira., 2010.

TITULO: DIPLOMADO CUIDADO AL ADULTO MAYOR.
Politécnico Mayor.
Medellín, octubre de 2019.

TUTULO DIPLOMADO ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR
IDEAS MEDICAS AVANZADAS EN SALUD.
Octubre de 2022

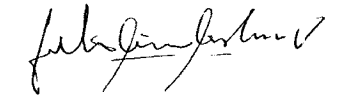
EXPERIENCIA PSICOLOGICA RELACIONADA.

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR.
Psicólogo.
Funciones: Prestar los servicios como profesional en psicología para los usuarios que se encuentran bajo el cuidado y la protección integral de la Fundación Alegría de Servir en los Centros de Protección para el Adulto Mayor que funcionan en las sedes Mundo Nuevo y Combia de la ciudad de Pereira y programas asociados.
Septiembre 2018–Actual.

CONSORCIO ALIMENTAR PAIS
Psicólogo del Área Social para el Programa Nacional de Alimentación para el adulto Mayor "Juan Luis Londoño de la Cuesta" del I.C.B.F
27 junio-30 diciembre de 2011

FUNDASUPERIOR
Psicólogo del área psicosocial programas de seguridad alimentaria (con la Alcaldía de Pereira y la gobernación de Risaralda- RISA-). Coordinador Área Psicosocial del programa "Juan Luis Londoño de la Cuesta" (ICBF) dirigido a adultos mayores en todo el departamento de Risaralda.
Julio 2009 – mayo 2011.

Firma.



COLEGIO COOPERATIVO DE BACHILLERATO
NOCTURNO DE SANTA ROSA DE CABAL

INSCRIPCIÓN S.E 12119

Acta Individual de Grado

DANE : 366682001351

JORNADA: NOCTURNA

En la ciudad de Santa Rosa de Cabal, el 2 de diciembre del año 1.987, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rector y Secretario del Colegio Cooperativo de Bachillerato Nocturno de Santa Rosa de Cabal, Institución aprobada en el nivel de Educación Media Académica, autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, para otorgar el título de Bachiller Académico según Resolución de aprobación N° 16739 del 1° de noviembre de 1984, comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica se procedió a otorgar el título de:

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

JULIO CÉSAR CARDONA VELÁSQUEZ
C.C 18.594.546 de Santa Rosa de Cabal

*Es fiel copia tomada del Acta Original N° 08, de fecha 2 de diciembre del año 1.987, que consta de 44 Alumnos graduados, comienza con el nombre de **ALZATE GALLEGO JULIA LILIANA** y cierra con el nombre de **ZULUAGA BOTERO AMPARO**.*

*Firmado y sellado por **JAIME HUMBERTO CARDONA OSSA** (Rector) y **OTILIA BEDOYA ARBOLEDA** (Secretaria).*

Dado en Santa Rosa de Cabal, a los 20 días del mes de junio del año 2.013.

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 7° del Decreto 180 de 1981 y el Decreto 921 de 1994.

Firmado y Sellado

Rector
C.C 10.590.458 de Santa Rosa de Cabal

Secretaria
C.C 25.159.399 de Santa Rosa de Cabal

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre

EL COLEGIO COOPERATIVO DE BACHILLERATO NOCTURNO

autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según

RESOLUCION No. 16739 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 1984

Confiere a

Julio César Cardona Velásquez

CC Nº 18.594.546 de Santa Rosa de Cabal

el Título de

BACHILLER ACADEMICO

por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de educación media vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

Nº 701810

Dado en Sta. Rosa de Cabal a 2 de Diciembre de 19 83

Anotado al Folio 1 Libro de Registro No. 1

Secretaría de Educación

En Pereira A 14 De Abril De 19 88

Powered by CamScanner

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE, LA

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

CON PERSONERIA JURIDICA 4371 DE 1977

CONFIERE EL TITULO DE

PSICOLOGO

A

Julio César Cardona Velasquez

C.C. No. 18.594.546 de Santa Rosa de Cabal (R/valda.)

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO SE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C., A LOS 27 DIAS DEL MES IX DE 2001

RECTOR

VICE RECTOR ACADEMICO

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 528-3 DEL LIBRO DE DIPLOMAS II

SANTAFE DE BOGOTA, D.C. 28 DE IX DE 2001 No. 12551

FIJADO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN
UNIDAD DE PRÁCTICAS EMPRESARIALES

CERTIFICAN QUE:

JULIO CESAR CARDONA V

C.C 18594546

Asistió al Seminario "CUIDADOS PARA EL ADULTO MAYOR" realizado entre el 19 de Marzo y el 16 de Abril, con una duración de 40 horas.

JOSÉ GERMÁN LÓPEZ QUINTERO
VICERRECTOR
INVESTIGACIONES, INNOVACIÒN Y EXTENSIÒN

MARTHA CECILIA USME OCHOA
COORDINADORA
PRACTICAS EMPRESARIALES

En constancia se firma en la ciudad de Pereira a los 15 días del mes de Abril de 2011.

Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS



TARJETA PROFESIONAL DE PSICÓLOGO

No. 279954

Fecha de expedición: 20/03/2024

JULIO CESAR CARDONA VELASQUEZ

Cédula de Ciudadanía

18594546

Según la Ley 1090 de 2006, este documento es de carácter vitalicio y tiene validez nacional, por tanto su vigencia es permanente.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario: 1410900062372

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 8 5 9 4 5 4 6 | 6. DV: 3

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 8 5 9 4 5 4 6

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Risaralda 6 6	Santa Rosa de Cabal 6 8 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CARDONA	VELASQUEZ	JULIO	CESAR

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal: CR 6 25 71

42. Correo electrónico: jccardona25@hotmail.com

43. Código postal: | 44. Teléfono 1: 3 1 4 8 8 1 2 3 7 7 | 45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 0 1 1 0 3 0	7 3 1 0	2 0 1 6 0 2 1 8				2 3 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo:

Fecha generación documento PDF: 08-04-2025 08:27:18PM

República de Colombia

Departamento de Antioquia

POLITECNICO MAYOR

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución No 0340 del 20 de abril de 2009 emanada por la Secretaría de Educación de Medellín
Registro Mercantil No 2-1-462795-02 de Julio 04 de 2008 Nit: 811025421-0

HACE CONSTAR QUE:

JULIO CESAR CARDONA VELASQUEZ

con documento de identidad C.C. 18594546

Cursó y aprobó

DIPLOMADO CUIDADO AL ADULTO MAYOR

con una intensidad horaria de Ciento Veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas N° 136

Medellín, 20 de octubre de 2013

MAYRYL BARBACAN AMAYA
Rectora

YAMILE GOMEZ PEREZ

Para verificar la autenticidad de este documento ingrese a http://virtual.politecnicomayor.edu.co y en LIBRERIA DIPLOMADO digite el Código de Seguridad 9VxFTe



IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD

NIT 901.513.529-4

Certifica que:

JULIO CESAR CARDONA VELASQUEZ

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 18.594.546

Asistió al Diplomado de:

ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR

Con una intensidad horaria de 159 Horas

Carlos Andres Losada Mallaca
GERENTE GENERAL

Darcy Sidney Muñoz Perez
REPRESENTANTE LEGAL

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Para darse Somos ///

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR

CERTIFICA QUE:

El señor **JULIO CESAR CARDONA VELASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.894.546 de Santa Rosa de Cabal, labora actualmente en la **FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR**, desde el 18 de septiembre de 2018, con contrato de prestación de servicios, como psicólogo, atendiendo a los adultos mayores institucionalizados, cumpliendo a cabalidad con todos sus compromisos adquiridos, devengando un salario mensual de tres millones de pesos ($3.000.000)

Para constancia se firma en Pereira a los 25 días del mes de julio de 2023

GIOVANNA VERGARA AGUIRRE
C.C 42.098.079 de Pereira
Representante Legal
Celular: 3217697061
E-mail: fundalegriadeservir@gmail.com

CONSORCIO ALIMENTAR PAÍS
Nit 900476946-1

CONSORCIO ALIMENTAR PAÍS

CERTIFICA QUE:

Ref.: Contrato de Aporte Celebrado entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Consorcio Alimentar País – Departamento de Risaralda No. 221
Brindar complementación alimentaria a adultos mayores en condiciones de extrema vulnerabilidad económica y social, mediante el servicio público de bienestar en el departamento de RISARALDA.

En el marco del contrato No. 221 de 2011 suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Consorcio Alimentar País, con el objeto de *"Brindar complementación alimentaria a adultos mayores en condiciones de extrema vulnerabilidad económica y social, mediante el servicio público de bienestar en el departamento de RISARALDA"*; El Señor (a) **JULIO CESAR CARDONA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **18.594.548** de **PEREIRA**, estuvo vinculado con el **CONSORCIO ALIMENTAR PAÍS**, con un contrato de prestación de servicios a término fijo con un salario mensual de $ 1.700.000 pesos moneda corriente, desde, **27 de Junio de 2011 a 30 de Diciembre de 2011**, desempeñando el cargo de **Psicólogo del Área Social para el Programa Nacional de Alimentación para el Adulto Mayor "Juan Luis Londoño de la Cuesta"**.

La anterior información se expide a los 17 días del mes de Enero de 2012.

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

JULIÁN ANDRÉS CIFUENTES ARIAS
INGENIERO DE ALIMENTOS
Consorcio Alimentar País

Calle 16 N° 16-33 Barrio Valher Dosquebradas - Risaralda Tel: 3433481
juliancifuentes85@hotmail.com

Premio Iberoamericano a la Excelencia Educativa
Lima - Peru - 2009

FUNDASUPERIOR

LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

QUE:

El señor **JULIO CESAR CARDONA VELASQUEZ** identificado con **CC.** 18.594.546 de Santa Rosa de Cabal (Risaralda) laboró en la Fundación Superior Para el desarrollo Integral-"Fundasuperior", Nit. 816.001.621-9. bajo un contrato individual de trabajo por labor determinada a término fijo. durante el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2010 y el 14 de mayo de 2011 en el cargo de Jefe del area social desempeñando las siguientes funciones.

- Brindar atención psicoterapéutica.
- Programar encuentros. vivencias y o talleres.
- Hacer actividades lúdico-recreativas.
- Diseñar actividades educativas.
- Entregar y programar R.P.P.
- Realizar el material educativo para el desarrollo de las diferentes actividades.

El motivo del retiro es por terminación del contrato ICBF PROGRAMA JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA dirigido al Adulto Mayor por el cual se habían contratado sus servicios. Cabe destacar su buen desempeño laboral y cumplimiento en el desarrollo de labores.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado a los 17 días del mes de Mayo de 2011

Fundasuperior
División Gestión Social
Nit. 816.001.621-9

DIANA CAROLINA ORTEGA CAMARGO
Jefe Administrativa

Calle 24 D No. 40-40 Telefax: (1) 573 8593 - 337 9955 - Bogotá D.C.
Calle 19 No. 20-60 Telefax: (6) 321 7848 - 321 7714 - 018000517848 - Pereira - Rda.
E-mail: contactos@fundasuperior.com

Premio Iberoamericano a la Excelencia Educativa
Lima - Peru - 2009

FUNDASUPERIOR

LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

QUE:

El señor **JULIO CESAR CARDONA VELASQUEZ** identificado con **CC.** 18.594.546 de Santa Rosa de Cabal (Risaralda) laboró en la Fundación Superior Para el desarrollo Integral- Fundasuperior", Nit. 816.001.621-9, bajo un contrato de Prestación de servicios. durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 31 de julio de 2010, apoyando el área social de la Fundación como psicólogo realizando las siguientes funciones:

- Realizar talleres y actividades lúdico- recreativas en los puntos asignados
- Brindar apoyo y acompañamiento de las familias beneficiarias del programa de seguridad alimentaria y nutricional.
- Realizar informes de las actividades realizadas
- Entregar soportes de las actividades realizadas.

El motivo de la terminación del contrato es por cambio de Cargo a desempeñar en nuestra empresa. Cabe destacar su buen desempeño laboral y cumplimiento en el desarrollo de labores

El presente certificado se expide a solicitud del interesado a los 17 días del mes de Mayo de 2011.

Fundasuperior
DIVISION GESTION SOCIAL
NIT. 816.001.621-9

DIANA CAROLINA ORTEGA CAMARGO
Jefe Administrativa

Calle 24 D No. 40-40 Telefax: (1) 573 8593 - 337 9955 - Bogotá D.C.
Calle 19 No. 20-60 Telefax: (6) 321 7848 - 321 7714 - 018000517848 - Pereira - Rda.
E-mail: contactos@fundasuperior.com

IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD

NIT 901.513.529-4

Certifica que:

JULIO CESAR CARDONA VELASQUEZ

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 18.594.546

Asistió al Curso de:

EMERGENCIA Y DESASTRES CON ÉNFASIS EN RUTA DE EVACUACIÓN (EDR)

Con una intensidad horaria de 45 Horas.

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE PEREIRA A LOS 4 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2024.
VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE UN AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE ESTA.

Carlos Andrés Losada Meñaca
GERENTE GENERAL

Dancy Sidney Monje Perez
REPRESENTANTE LEGAL

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO SI CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL
DECRETO 2106 DE 1988 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DECRETO 376 DEL 2022 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD
PARA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO, SOLICITAR AL CORREO ELECTRÓNICO **ACADEMICO@IMAVES.COM** ESCANEAR EL CÓDIGO QR O COMUNICARSE A NUESTRA LÍNEA DE ATENCIÓN 321 488 9588

IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD

NIT 901.513.529-4

Certifica que:

JULIO CESAR CARDONA VELASQUEZ

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 18.594.546

Asistió al Curso de:

MANEJO DE ELEMENTOS DE EMERGENCIA (MEE)

Con una intensidad horaria de 45 Horas.

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE PEREIRA A LOS 2 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2024.
VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE UN AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE ESTA.

Carlos Andrés Losada Meñaca
GERENTE GENERAL

Dancy Sidney Monje Perez
REPRESENTANTE LEGAL

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL
DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DECRETO 376 DEL 2022 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD
PARA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO, SOLICITAR AL CORREO ELECTRÓNICO ACADEMICO@IMAVSS.COM, ESCANEAR EL CÓDIGO QR O COMUNICARSE A NUESTRA LÍNEA DE ATENCIÓN 321 405 9508

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir ///
NIT: 900.036.927-2
Personeria juridica julio 28 del 2005

PROFESIONAL EN DEPORTES

SEDE COMBIA VEREDA SAN MARINO FINCA VILLA DEL PILAR
TELEFONO 3403590- 321.7697061- 3217714982 PEREIRA-RISARALDA

DAVID ALEJANDRO RÍOS HURTADO
Dosquebradas /Risaralda
Cra 10 #52D-88 Bulevar del Norte
Tel: 3113029219
Email :davidalejandrorios1968@gmail.com

FUNDACIÓN ALEGRIA DE SERVIR



PERFIL

- Soy una persona responsable, honesta, sincera, respetuosa, paciente, colaboradora, cumplida y ágil para desempeñarme en las tareas que contribuyen el buen funcionamiento y desarrollo de la empresa y/o servicio; me caracterizo por ser servicial y atento con la comunidad realizando con amor mi trabajo gracias a la vocación y pasión hacia mi carrera.

- Soy profesional en Ciencias Del Deporte y La Recreación de la Universidad Tecnológica De Pereira; en mi continuo aprendizaje me he destacado en el área de la actividad física, prescripción del ejercicio físico, recreación, deporte específicamente fútbol y natación, desarrollo y formación integral del individuo siendo este mi enfoque ocupacional, brindando a la comunidad estilos de vida saludable.

ESTUDIOS

Universitarios: Universidad Tecnológica De Pereira
Facultad de Ciencias de la Salud
Programa Ciencias del Deporte y la Recreación
Profesional
Pereira, 2012.

Secundarios: Colegio Oficial José Antonio Galán
Bachiller académico
Pereira, 2000 – 2005.

Primarios: Escuela Alto Alegrías
Pereira, 1995 -1999.

Complementarios: ILEX
8° nivel de inglés.
Pereira, 2010.

CURSOS, TALLERES Y SEMINARIOS

Curso: Atención de emergencia y primer respondiente. NUCASIM, Pereira, marzo del 2020.

Curso: Primer respondiente GENTE QUE AYUDA. Secretaría Distrital de Salud, diciembre del 2020.

Curso: Modelo integrado de planeación y gestión - MIPG. Función pública, junio del 2019.

Diplomado: Cuidado al adulto mayor. POLITÉCNICO MAYOR. Pereira, noviembre del 2019

Diplomado: Aplicación de programas de Actividad Física en adultos mayores. SENA, Dosquebradas, noviembre del 2018.

Taller: Aplicación y profundización del WHODAS 2.0 como herramienta de evaluación funcional multidimensional en el adulto mayor. Escuela de formación Paraíso Otoñal. Dosquebradas, junio del 2018.

EXPERIENCIA LABORAL

Empresa: Municipio de Dosquebradas.
Cargo: Coordinador de Deportes del Centro Vida.
Jefe inmediato: Sandra Julieth Posada – Nini Lorena Acevedo.
Teléfonos: 3225434583.
Años: 2013, 2014,2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre: Susana Jaramillo.
Cargo: Psicóloga
Empresa: Alcaldía de Dosquebradas.
Teléfono: 3104441872.

Nombre: Diana Marcela Cardona.
Cargo: Coordinadora Infancia y Adolescencia.
Empresa: Alcaldía de Dosquebradas.
Teléfono: 3105382141 – 3327289.

Nombre: Melisa Mesa Salazar
Cargo: Trabajadora social.
Empresa: Secretaría de salud de Dosquebradas.
Teléfono: 3106582105.



DAVID ALEJANDRO RÍOS HURTADO
C.C. 1.088.260.912 Pereira (Risaralda).

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.088.260.912

RIOS HURTADO
APELLIDOS

DAVID ALEJANDRO
NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 11-MAY-1988
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

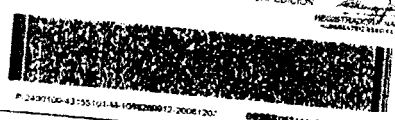
1.73
ESTATURA

B+
G.S. RH

M
SEXO

28-SEP-2006 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 1411725944406

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1088260912 | 6. DV: 8

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Pereira 16

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 13

26. Número de Identificación: 1088260912

Lugar de expedición: COLOMBIA | 28. País: 169

29. Departamento: Risaralda 66

30. Ciudad/Municipio: Pereira 001

31. Primer apellido: RIOS

32. Segundo apellido: HURTADO

33. Primer nombre: DAVID

34. Otros nombres: ALEJANDRO

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 169

39. Departamento: Risaralda 66

40. Ciudad/Municipio: Dosquebradas 170

41. Dirección principal: M Z 7 C S 4 B BRR AGUA AZUL

42. Correo electrónico: davidalejandrorios1988@gmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3113029219

45. Teléfono 2: 3106582105

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7490	20150504					1229	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 49

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI ☐ NO ☐

60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 08-04-2025 09:57:14PM

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Colegio Oficial

José Antonio Galán

Institución Académica aprobada por la Secretaría de Educación de Risaralda según Resolución 466 del 22 de septiembre de 1993.

Confiere a

David Alejandro Ríos Hurtado

T.I. 88051165009 de Pereira

El Diploma de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado sus estudios de acuerdo con la Ley 115 de 1994, los Decretos 1860 de 1994, 230 y 1850 de 2002 y el Proyecto Educativo Institucional.

Jaime Bedoya Medina
c.c. 12.953.668 de Pasto
Rector

Jhon Fredy Suárez Marín
c.c. 10.027.968 de Pereira
Secretario

Acta General de Graduación No. **13** Folio **25**
Pereira, **10** de diciembre de **2005**

COLEGIO OFICIAL
JOSÉ ANTONIO GALÁN

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

PROMOCION DECIMA TERCERA

En la ciudad de Pereira, a los diez (10) días del mes de Diciembre del año dos mil cinco (2005) se reunieron el Rector y la Secretaria, para verificar la situación legal de los estudiantes de último año. Una vez se comprobó que todos los documentos estuvieran en regla, se procedió a formalizar la graduación del alumno cuyos nombres, apellidos y documento de identificación aparecen detallados a continuación, por cuanto cursó y aprobó, conforme con el plan de estudios establecido por el Ministerio de Educación Nacional, los niveles de Educación Básica y Media del bachillerato académico. Por lo tanto, se concedió el título de **BACHILLER ACADÉMICO** a:

RIOS HURTADO DAVID ALEJANDRO
C.C 88051165009 de Pereira

Es fiel copia tomada del Acta Original General No.13, con folio N°25 de fecha diez (10) de Diciembre del año dos mil cinco (2005), que consta de 31 alumnos, empieza con ALARCON QUINTERO EDWIN ANDRES y Termina con VELEZ PEREZ BEATRIZ JIMENA.

Firmada y Sellada

JOSE ALBERTO BEDOYA CASTILLO
CC. 10137275 de Pereira
Rector

COLEGIO OFICIAL
JOSÉ ANTONIO GALÁN
PEREIRA - RISARALDA
RECTORÍA

Scanned by TapScanner

Libertad y Orden

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

La Universidad Tecnológica de Pereira

CONFIERE EL TÍTULO DE

Profesional en Ciencias del Deporte y la Recreación

A

David Alejandro Ríos Hurtado

Identificado con 1088260912
Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

Diploma

En la ciudad de Pereira a los 21 días del mes de Diciembre de 2012

Rector

Decano

Vicerrector Académico

Secretario General

Director Centro de Registro y Control Académico

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
ANOTADO EN EL FOLIO Nº 16.R-20
DEL LIBRO DE DIPLOMAS 7

Universidad Tecnológica de Pereira

ACTA DE GRADO

EL DIRECTOR DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, CERTIFICA: Que en el libro de Actas de Grado de la Universidad figura la siguiente: **ACTA DE GRADO N° 25205**

En la ciudad de Pereira, Departamento de Risaralda, República de Colombia, a los veintiuno (21) días del mes de Diciembre de dos mil doce (2012), se cumplió el acto de graduación de **DAVID ALEJANDRO RÍOS HURTADO**, con cédula de ciudadanía N° 1088260912. Presidió el acto el Doctor LUIS ENRIQUE ARANGO JIMENEZ, Rector de la Universidad y actuó como Secretario el Doctor CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO, Secretario General. El Doctor DIEGO OSORIO JARAMILLO, Director del Centro de Registro y Control Académico informó que el aspirante terminó sus estudios en el Año dos mil doce (2012) Segundo Semestre y obtuvo un promedio de grado de Tres Coma Nueve (3.9). El Rector de la Universidad le confirió el título de PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, por medio de la Resolución N° 3604 del 18 de Diciembre de 2012 y autorizó este acto por haber cumplido el graduando con todos los requisitos exigidos y aprobado todas las asignaturas del plan de estudios correspondiente. El señor Rector tomó el juramento al graduando y le hizo entrega del diploma que lo acredita como PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN. Título aprobado por el Consejo Superior mediante el Acuerdo Número 9 del 05 de Agosto de 1996, con Código SNIES 268.

En constancia de lo anterior se expide y firma la presente Acta,

El Rector , Fdo. LUIS ENRIQUE ARANGO JIMENEZ

El Decano de la Facultad, Fdo. JUAN CARLOS MONSALVE BOTERO

El Secretario General, Fdo. CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO

Anotado al Folio 16.R-20 Libro Registro Diplomas N: 7 21 de Diciembre de 2012

Es fiel copia tomada del original a los veintiuno (21) días del mes de Diciembre de dos mil doce (2012)

DIEGO OSORIO JARAMILLO
DIRECTOR CENTRO DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

NOTA: Esta acta carece de validez sin el sello seco del Centro de Registro y Control Académico de la Universidad Tecnológica de Pereira.

NUCASIM

NURSING CARE SIMULATION

NURSING CARE SIMULATION. centro de entrenamiento y simulación, cumpliendo con los estandares establecidos para su programa de "ATENCIÓN PRE-HOSPITALARIA"

CERTIFICA QUE

David Alejandro Rios Hurtado

C.C. 1.088.260.912

Asistió y aprobó el curso de *ATENCIÓN DE EMERGENCIA Y PRIMER RESPONDIENTE* para profesionales de la salud, con una intensidad de cuarenta y ocho (48) horas

JORGE IVÁN ESTRADA PEÑA

INSTRUCTOR NUCASIM

Pereira 05 de marzo 2020

Escaneado con CamScanner



La Secretaría Distrital de Salud, el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER

HACEN CONSTAR QUE:

DAVID ALEJANDRO RIOS HURTADO

CC 1088260912

Tomó el curso virtual gratuito

Primer respondiente ¡Gente que ayuda!

Nota: Esta constancia no acredita como instructor o capacidad de respuesta especializado

Bogotá D.C. 11 de Diciembre de 2020

SBI-20201854301456

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOMBEROS

IDIGER
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

República de Colombia

Departamento de Antioquia

POLITECNICO MAYOR

Agencia Cristiana de Servicio y Educación

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución No 03491 del 20 de abril de 2009 emanada por la Secretaría de Educación de Medellín.
Registro Mercantil No 21-463795-02 de Julio 04 de 2008. Nit: 811029476-0.

HACE CONSTAR QUE:

DAVID ALEJANDRO RIOS HURTADO

con documento de identidad C.C. 1088260912

Cursó y aprobó

DIPLOMADO CUIDADO AL ADULTO MAYOR

con una intensidad horaria de Ciento Veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas Nº. 38
Medellín, 3 de noviembre de 2019.

MAYKEL BARRAGAN AMAYA
Rector

YAMILE GOMEZ PEREZ
secretaria

Para verificar la autenticidad de este documento, ingresar a http://virtual.politecnicomayor.edu.co, y en VERIFICAR CERTIFICADO digitar el Código de Seguridad: GAE7F4

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DAVID ALEJANDRO RIOS HURTADO

Con Cedula de Ciudadania No. 1088260912

Cursó y aprobó la acción de Formación

APLICACION DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FISICA EN ADULTOS MAYORES.

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Dosquebradas, a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
JHON FREDDY AMAYA TABORDA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JHON FREDDY AMAYA TABORDA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL
REGIONAL RISARALDA

56405251 - 13/11/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9223001789051CC1088260912C.

LA SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS – RISARALDA

CERTIFICA

Que revisada la base de datos, se constató que el señor: **DAVID ALEJANDRO RIOS HURTADO,** identificado con cédula de ciudadanía No 1.088.260.912, celebro con el Municipio de Dosquebradas, Risaralda, los siguientes contratos de prestación de servicios:

Contrato No 355 de 2016, cuyo objeto consistió en:**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES , PARA LLEVAR A CABO APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO, A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO, ENEL CENTRO VIDA CEVI, JOSE ARGEMIRO CARDENAS AGUDELO, DURANTE LA VIGENCIA 2016 EN LA ESTRUCTURACIÓN, Y COORDINACIÓN DEL SERVICIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN, PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS "**, por un término de tiempo de nueve (09) meses y veinte (20) días, sin exceder el 31 de Diciembre de 2016, con un valor de**$ 29.000.000.**

Contrato No 189 de 2017, cuyo objeto consiste en: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR ACABO EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO EN LOS CENTROS VIDA (CEVI) DURANTE LA VIGENCIA 2017 EN LA ESTRUCTURACION Y COORDINACION DEL SERCIVIO DE DEPORTE Y RECREACION PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS"**, por un término de tiempo de diez (10) meses y quince (15) días, sin exceder el 31 de Diciembre de 2017, por un valor de **$ 31.500.000.**

Contrato No 368 de 2018, cuyo objeto consiste en: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO EN LOS CENTRO VIDA (CEVI) DURANTE LA VIGENCIA 2018**

EN LA ESTRUCTURACION Y COORDINACION DEL SERVICIO DE DEPORTES Y RECREACION PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS", por un término de tiempo de diez (10) meses y veintidós (22) dias, sin exceder el 31 de Diciembre de 2018, por un valor de **$ 32.200.000.**

la presente, se expide a solicitud del interesado.

Dada en Dosquebradas, Risaralda, a los veintiuno (21) dias del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).

CÉSAR ALBERTO ARCILA RESTREPO
Secretario juridico

Elaboro: Yeyma Alejandra Diaz
Reviso: Jhony Alejandro Obando
Profesional Universitario

SECRETARÍA JURÍDICA

LA SECRETARÍA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS – RISARALDA
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

Que revisada la base de datos, se constató que el (la) Señor(a). **DAVID ALEJANDRO RIOS HURTADO.** Identificado(a) con CC No. 1.088.260.912, celebró con el Municipio de Dosquebradas, Risaralda, el siguiente contrato de prestación de servicios:

Contrato No. 415 de 2019, cuyo objeto consistió en: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROGRAMA DE DEPORTE Y RECREACION DE DULTOS MAYORES DEL CENTRO VIDA JOSE ARGEMIRO CARDENAS AGUDELO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS,** por un plazo de ejecución de nueve (09) meses y diecinueve (19) días, sin exceder el 31 de Diciembre del 2019 y con un valor de **$ 26.699.756.**

La presente, se expide a solicitud del interesado.

Dada en Dosquebradas, Risaralda, a los once (11) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

JAIME ANDRÉS RESTREPO GARZÓN.
Jefe Oficina de Gestión de la Contratación

Elaboró: Yeimy Alejandra Diaz.

Libertad y Orden

La República de Colombia
Secretaría de Educación del Municipio de Pereira
y en su nombre
La Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Uni-técnica

Unitécnica Inge Cómputo SAS. Nit. 800.220.280-1, con autorización oficial según Resolución Número 122 del 15 de Marzo de 1995, emanada de la Secretaría de Educación del Risaralda y 3733 del 17 de Septiembre de 2012, emanada de la Secretaría de Educación de Pereira.

Concede a

David Alejandro Ríos Hurtado

C.I 1.088.260.912

Diplomado en

Atención Integral al Adulto Mayor

Por haber asistido y aprobado satisfactoriamente los estudios del presente Diplomado, con una intensidad total de 120 horas, Ley 115 de 1994, Ley 1064 del 26 de Julio de 2006, y decreto reglamentario 4904 del 16 de Diciembre de 2009, contenido en el Decreto Único Reglamentario 1075 del 21 de Mayo de 2015.

Dirección General

Dirección Académica

Pereira, febrero 25 de 2019

Ciudad y fecha

Asentado al folio No. 349-05 del libro de Registro

Pereira
3401102
Cra 8ª # 21-39

Manizales

C 2 - 17UTP

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir ///
NIT: 900.036.927-2
Personería jurídica julio 28 del 2005

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

LA FUNDACIONA ALEGRIA DE SERVIR certifica que la señorita **DAVID ALEJANDRO RIOS HURTADO identificado** con cedula de ciudadania No. 1.088.260.912 de Pereira; labora en la institución como Profesional en Recreación y Deportes atendiendo a los adultos mayores institucionalizados.

Fecha de ingreso: 18/11/2019
Fecha de retiro Actualmente

GIOVANNA VERGARA AGUIRRE
C.C 42.098.079 de Pereira
Representante Legal
E-mail fundalegriadeservir@gmail

PROFESIONAL ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

GIOVANNA VERGARA AGUIRRE



PERFIL

Administradora de Empresas Egresada de la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas, con 20 años de experiencia en el sector privado, destaco mis habilidades interpersonales y de gestión, con conocimientos en sistemas productivos y logísticos, finanzas, gestión humana, Persona proactiva, enfocada a las tareas y a los resultados, estratega y que trabaja en equipo; con capacidad de gerenciar y liderar proyectos.

Dispuesta y motivada con visión de futuro en un medio competitivo en la búsqueda del mejoramiento continuo y la optimización de los recursos alcanzando la máxima competitividad.

DATOS PERSONALES

NOMBRE	GIOVANNA VERGARA AGUIRRE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	42.098.079 de Pereira.
FECHA DE NACIMIENTO	27 de Noviembre de 1970
LUGAR DE NACIMIENTO	Pereira, Risaralda
ESTADO CIVIL	Casada
DIRECCIÓN	Transversal 10 No 9-220 parque residencial Papiro casa 95
TELÉFONOS	3403590 Residencia, Móvil 3217697061
E-MAIL	giovanna123_@hotmail.com

FORMACIÓN ACADÉMICA

UNIVERSITARIA: Fundación Universitaria Autonoma de las Américas
Administradora de Empresas
2013

UNIVERSITARIA: Universidad de Caldas
Tecnologa en Finanzas
2010

CETECO: Auxiliar contable

1994

ESTUDIOS SECUNDARIOS: Centro de Educación Media Comercial R.R. Adoratrices
Bachiller Comercial
1989

TALLERES Y CURSOS

- **SENA**

Higiene y Manipulación de Alimentos
2009

- **ESAP**

Diplomado de Formulación y Elaboración de Proyectos
2010

- **ESAP**

Diplomado de Gestión del Talento Humano por Competencias Laborales
2011

- **SENA**
  Sistema de gestion de la seguridad y salud en el trabajo
  2016

- **COMFAMILIAR RISARALDA**
  Sistema de gestion de la seguridad y salud en el trabajo
  2017

- **ESAP**

Seminario Coaching organizacional para la grencia publica por resultados
2017

- **CRUZ ROJA COLOMBIANA**
  Soporte Basico de Vida Reanimacion Cardio Pulmonar Básico

- SENA
  Operario en Cuidado Basico para Personas con Dependencia Funcional
  2019

- **UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**
  Diplomado Cuidadores de Personas Mayores "Cuidarte"
  2020

- **IDEAS MEDICAS**
  Diplomado Primer Respóndiente
  2024

- **IDEAS MEDICAS**
- Diplomado en Manejo de Elementos de Emergencia
  2024

EXPERIENCIA LABORAL

Empresa: Fundación Alegría de Servir
Cargo: Representante Legal
Fecha: 2005- 2024

REFERENCIAS

JULIAN HINCAPIE
Contador
3103709438

GIOVANNA VERGARA AGUIRRE.
C.C. 42.098.079

NOTA: Para efectos legales hago constar que la información suministrada en la hoja de vida es TOTALMENTE cierta (Art. 62 numeral 1 C.S.T) y puede ser verificada a cabalidad

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

El Centro de Educación Media Comercial

R. R. ADORATRICES

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, SEGUN RESOLUCION No. 13656 DEL 5 DE OCTUBRE DE 1.987

CONFIERE A

Giovanna Vergara Aguirre

IDENTIFICADA CON C.C. No. 42'098.079 DE PEREIRA

EL TITULO DE

BACHILLER COMERCIAL

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Comercial, según los planes y programas vigentes.

DIRECTOR

PEREIRA, 2 DE Diciembre DE 19 79

ANOTADO AL FOLIO 53-V. DEL LIBRO DE REGISTRO No. 1

SECRETARIO DE EDUCACION

DADO EN PEREIRA, A 5 DE Abril DE 1980

Escaneado con CamScanner

Instituto de educación no formal

CETECO

Centro de Estudios y Capacitación

Con licencia de iniciación de labores No. 071 de Mayo 20 de 1988
de la Secretaría de Educación del Risaralda

Concede el presente

CERTIFICADO

DE APTITUD OCUPACIONAL A

Giovanna Vergara Aguirre

C.C. 42.098.079 de Pereira

Quien realizó y aprobó en forma satisfactoria
el curso completo en

AUXILIAR CONTABLE

Con una intensidad de 100 horas

Dr. Luis Herman Kerguan B.
Director

Coordinador Sección de Educación
de Adultos del Departamento

Pereira, Junio 18 de 1994

En nombre de la República de Colombia
y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

Promoción Bicentenario de la Independencia de Colombia 1810 - 2010

La Universidad de Caldas

en atención a que

Giovanna Vergara Aguirre

C.C. No. 42098079 de PEREIRA

ha cumplido los requisitos que los estatutos exigen, le confiere el título de

TECNÓLOGA EN FINANZAS

y le expide el presente diploma. En testimonio de ello,
se refrenda con las firmas y registro respectivos

Rector

Secretario General

Manizales, 19 de agosto de 2010

Oficina de Registro Académico Folio 442/976 del libro N° 1

N° 23134

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD DE CALDAS

Promoción Bicentenario de la Independencia
de Colombia 1810 – 2010

ACTA DE GRADO No. **976** SESIÓN DE GRADO No. **4**

Facultad de CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Fecha Jueves, 19 de Agosto de 2010

En ceremonia presidida por el Rector **Ricardo Gómez Giraldo** y el Secretario General **Fernado Duque García**, la UNIVERSIDAD DE CALDAS, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, le confirió el título profesional de **TECNÓLOGA EN FINANZAS**, al exalumno(a) **GIOVANNA VERGARA AGUIRRE** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **42098079** de **PEREIRA** quien acreditó en debida forma el título de bachiller, expedido por el Colegio **CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA COMERCIAL R.R. ADORATICES** de **PEREIRA** en el año 1990 cumpliendo así con todos los requisitos legales de conformidad con la Resolución de Decanatura No. **71** del **Lunes, 28 de Junio de 2010** y previo el juramento prestado, mediante el cual el graduando se comprometió a cumplir fiel y lealmente la Constitución y las Leyes de la República de Colombia y a ejercer los deberes de su profesión con estricta sujeción a la ética.

Para optar al título cumplió con los siguientes requisitos académicos:

CUMPLIO CON LA TOTALIDAD DEL PLAN DE ESTUDIOS Y REQUISITOS EXIGIDOS POR LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DEL PROGRAMA TECNOLOGIA EN FINANZAS.

El Rector hizo entrega del diploma y del acta de grado que lo acreditan y habilitan para el ejercicio de la profesión de **TECNÓLOGA EN FINANZAS**

Para su constancia se firma en la ciudad de **Manizales** hoy **Jueves, 19 de Agosto de 2010**

Oficina de Admisiones y Registro Académico, Folio **442/976** Del Libro de Registro No. **1**

EL RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL

Fundación Universitaria
Autónoma de las Américas

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE LAS AMÉRICAS

Personería Jurídica No. 12998 del 12 de agosto de 1985 del Ministerio de Educación Nacional

OTORGA A

Giovanna Vergara Aguirre

Con C.C 42098079

EL TÍTULO DE

Administrador de Empresas

Quien ha cumplido los requisitos académicos exigidos por las normas legales y reglamentarias vigentes de la República de Colombia. En testimonio de ello, se expide el presente diploma en Medellín, Departamento de Antioquia, el 12 de abril de 2013 , y se refrenda con las firmas respectivas.

Álvaro Maestre Rocha
Rector

Margarita María Carmona Giraldo
Secretaria General

Anotado al folio No. 66 del libro de Registro de Títulos de la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas No. 12 el día 12 de abril de 2013.

Escaneado con CamScanner

CONSEJO PROFESIONAL
de Administración de Empresas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

T.P. 90316



GIOVANNA
VERGARA AGUIRRE
CC 42099079 PEREIRA

Universidad FUNDACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE LAS AMERICAS

Título ADMINISTRADOR DE EMP

Fecha de Título 12/04/2013

Escuela Superior de Administración Pública

BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010

Libertad y Orden

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Sede Territorial Quindío - Risaralda

CERTIFICA QUE:

GIOVANNA VERGARA AGUIRRE

Cédula de Ciudadanía No 42.098.079

Asistió al Diplomado en:

"FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS"

Realizado en el municipio de Dosquebradas, del 30 de julio al 5 de noviembre del año dos mil diez (2.010), con una intensidad de ciento veinte (120) horas.

Expedido en Dosquebradas, 5 de noviembre de 2.010

No Y FECHA DE REGISTRO SGC2010 CAP 03095 05/11/2010

LUZ STELLA LÓPEZ VILLEGAS
Directora Territorial ESAP

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Sede Territorial Quindío - Risaralda

CERTIFICA QUE:

Giovana Vergara Aguirre

Cédula de Ciudadanía No 42098079

Asistió al Diplomado en:

"GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO POR COMPETENCIAS LABORALES"

Realizado en el municipio de Dosquebradas, entre el 29 de Abril y el 01 de Julio de 2011, con una intensidad de ciento veinte (120) horas.

Expedido en Dosquebradas, 01 de julio de 2011

No Y FECHA DE REGISTRO SGC2010CAP 588 01/07/2011

LUZ STELLA LOPEZ VILLEGAS
Directora Territorial ESAP

KETTY CANTILLO LOPEZ
Coordinadora Académica

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

GIOVANNA V[illegible]RA AGUIRRE

Con Cedula de [illegible] No. 42.098.079

Cursó y aprobó la [illegible]n de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 30 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bucaramanga, a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
CAROLINA MESA BARRERA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CAROLINA MESA BARRERA
Subdirectora (e)
CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS
REGIONAL SANTANDER

36541155 - 30/05/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9309001187817CC42098079C.

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN COMFAMILIAR RISARALDA

Resolución 081 de 2003

No. REGISTRO

3267/2013

HACE CONSTAR QUE

GIOVANNA VERGARA AGUIRRE

42098079

ASISTIÓ Y PARTICIPÓ EN

BÁSICO DE SALUD OCUPACIONAL

Con una intensidad de 30 HORAS

Fecha: 27/06/2016

Director Instituto Capacitación

Coordinador Académico y de Programas

IGILADO

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Risaralda

Subdirección de Alto Gobierno - Risaralda

certifica que:

GIOVANNA VERGARA AGUIRRE

C.C 42.098.079

Participó en el Seminario

COACHING ORGANIZACIONAL PARA LA GERENCIA PUBLICA POR RESULTADOS

Realizado entre el 07 de Junio y el 06 de Julio de 2017, con una intensidad de 30 horas.

Se expide en Dosquebradas-Risaralda , el 06 de julio de 2017

ALVARO EDUARDO SALAZAR GONZÁLEZ
Director Territorial Quindío - Risaralda

Escuela Superior de Administración Pública

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a http://sirecec2.esap.edu.co/admon/index.php y digite el codigo.

Código:81107248000000247879

Cruz Roja Colombiana

Seccional Risaralda

Instituto de Educacion para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Resolucion No 778 del 20 de Febrero de 2014

Secretaria de Educación Municipal de Pereira

Hace Constar Que:

Giovanna Vergara Aguirre

Identificado(a) con cedula de ciudadania C.C. 42098079, expedida en Pereira

Aprobó satisfactoriamente el Curso de:

BLS/SVB SOPORTE BASICO DE VIDA

REANIMACION CARDIOPULMONAR BASICO

Con una intensidad de 20 horas

El presente certificado tiene una validez de (2) dos años a partir de la presente fecha de Expedición.

Realizado en el municipio de Pereira, Risaralda el 13 de junio de 2019

Carlos Andres Marulanda Lenis

Director de Educacion

Registro RDA INS

CONSTANCIA

Que el Aprendiz **Giovanna Vergara Aguirre**. Identificado con cedula de ciudadanía número **42041079**. Cursó y aprobó el Programa de Formación Titulada "Operario en Cuidado Básico para Personas con Dependencia Funcional", que realiza el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA- Sede Pereira, Centro de Comercio y Servicios.

Se describe a continuación las características académicas del Programa de Formación Titulada "Cuidado Básico para Personas con Dependencia Funcional":

- Código del Programa: 637102 – Programa Vigente
- Duración Máxima Estimada del Aprendizaje en Horas: Etapa Electiva: 586 Horas
  Etapa Practica: 440 Horas
  Total: 1026 horas
- Formación Orientada (Entre Otras):
  - Atención Integral y Humanizada a la Persona Mayor y/o con Discapacidad.
  - Formación en la aplicación de Cuidados Básicos de las Personas Mayores y/o con Discapacidad.
  - Planificación de las actividades para la persona y su familia, para el uso del tiempo libre, recreación, desarrollo físico y cultural

Para constancia se firma en Pereira a los 25 días del mes de Febrero de 2019

Atentamente.

MARIO RODRIGUEZ CABALLERO
Coordinador Académico SENA/ Regional Risaralda
Centro de Comercio y Servicios

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Protección
La vida desde hoy

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA

Giovanna Vergara Aguirre

Identificado (a) con Cédula de Ciudadania: 42.098.079

Participó y cumplió con los objetivos del Diplomado
para Cuidadores de Personas Mayores "Cuidarte"

Con una duración de 160 horas

Para constancia se firma en Medellin a los 16 días del mes de marzo de 2020

JOHN MARIO MUÑOZ LOPERA
Decano Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Universidad de Antioquia

JOSÉ MANUEL ECHEVERRI
Vicepresidente de Gestión Humana y
Responsabilidad Social-Protección S.A.

FENALSOL

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ENTIDADES SOLIDARIAS-FENALSOL

"Acreditada y autorizada, con aval al programa de educación solidaria énfasis en trabajo asociado por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias mediante Resolución 708 del 26 - 11 - 15

CERTIFICA QUE:

GIOVANNA VERGARA, identificada con Cedula de Ciudadanía 42.098.079

PARTICIPÓ EN LA ACTIVIDAD DE EDUCACIÓN SOLIDARIA "CURSO BASICO DE ECONOMIA SOLIDARIA"

***Lugar**: Auditorio Hotel Abadia Plaza,Pereira,* Intensidad: 33 Horas, los días 1, 2, 3, 9, 16, 23 y 30 de julio de 2.022

El presente certificado se expide a los 3 días del mes de octubre de 2.022

DIRECTOR REGIONAL CALDAS

IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD

NIT 901.513.529-4

Certifica que:

GIOVANNA VERGARA AGUIRRE

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANIA N° 42.098.079

Asistió al Curso de:

PRIMER RESPONDIENTE (PR)

Con una intensidad horaria de 45 Horas

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE PEREIRA A LOS 4 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2022, LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL

Carlos Andrés Losada Meñaca
GERENTE GENERAL

Dancy Sidney Monje Pérez
REPRESENTANTE LEGAL

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA UN AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir !!!
NIT: 900.036.927-2
Personería jurídica julio 28 del 2004

EL SUSCRITO VICEPRESIDENTE DE LA FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR

CERTIFICA QUE:

La señora **GIOVANA VERGARA AGUIRRE** identificada con documento de identidad No. 42.098.079 de Pereira, se encuentra vinculada a la institución **FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR** desde el mes de julio del año 2005, prestando sus servicios profesionales Cumpliendo a cabalidad sus compromisos adquiridos.

Para constancia se firma en Pereira a los 10 días del mes de febrero del año 2025.

FRANCISCO JAVIER OSORIO BOTERO
C.C 10.255.056
Vicepresidente
Cel: 3217714982

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir !!!
NIT: 900.036.927-2
Personería jurídica julio 28 del 2005

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA FUNDACIÓN ALEGRIA DE SERVIR

CERTIFICA QUE:

La señora **GIOVANNA VERGARA AGUIRRE** con cédula de ciudadanía No.42.098.079 de Pereira, realizó actividades de inducción y capacitación al personal de planta, tallerista en actividades de manualidades a los adultos mayores, durante los años 2023 y 2024

Dado a los 3 días del mes de febrero de 2025.

Andrés Steven Osorio
ANDRES STEVEN OSORIO VERGARA
C.C 1.088.010.309
Coordinador Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
42.098.079
NUMERO

VERGARA AGUIRRE
APELLIDOS

GIOVANNA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-NOV-1970
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

27-MAR-1989 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
ALMA BEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-2400100-54117781-F-0042098079-20040721

06617 04203A 02 1402306613

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141121998941

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 4 2 0 9 8 0 7 9 | 6. DV: 5

12. Dirección seccional: Propietarios y Adluanas de Pereira: 1 6

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

26. Número de identificación: 4 2 0 9 8 0 7 9

Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País: 1 6 9

29. Departamento: Risaralda 6 6

30. Ciudad/Municipio: Pereira 0 0 1

31. Primer apellido: VERGARA

32. Segundo apellido: AGUIRRE

33. Primer nombre: GIOVANNA

34. Otros nombres:

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Risaralda 6 6

40. Ciudad/Municipio: Dosquebradas 1 7 0

41. Dirección principal: TV 10 9 220 CON PAPIRO CA 95

42. Correo electrónico: giovanna123_@hotmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3 2 1 7 6 9 7 0 6 1

45. Teléfono 2: 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 0 6 0 3 0 3							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.8 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: VERGARA AGUIRRE GIOVANNA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 08-04-2025 08:35:38PM

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir !!!
NIT: 900.036.927-2
Personeria juridica julio 28 del 2005

NUTRICIONISTA

SEDE COMBIA VEREDA SAN MARINO FINCA VILLA DEL PILAR
TELEFONO 3403590- 321.7697061- 3217714982 PEREIRA-RISARALDA



Chinchiná. Cra 23B 6ª-47 manzana Q casa 434
segundo piso – Mirador Del Milagroso

Chinchiná - Caldas

Celular: 301 389 63 39

Correo Electrónico: paheb25@gmail.com

PAOLA ANDREA HERRERA BELTRÁN

INFORMACIÓN PERSONAL

Cédula de Ciudadanía:	30.358.313 de Chinchiná
Tarjeta Profesional:	MND 03122
Lugar y fecha de nacimiento:	Cúcuta - Norte Santander, 25 de junio de 1979
Estado civil:	Soltera

PERFIL

Nutricionista Dietista con experiencia en el manejo de servicios de alimentos (recepción, control de selección, almacenamiento y producción de alimentos).

Excelente capacidad para resolver problemas nutricionales de niños, jóvenes, adultos y adultos mayores.

Excelente capacidad de liderazgo y toma de decisiones, destreza para orientar equipos de trabajo.

Buen dominio de temas nutricionales, dirigente de talleres, charlas y conferencias de capacitación con una amplia dinámica de aprendizaje.

Ejecución de funciones nutricionales con buen dominio de los conocimientos fundamentales para el logro de un buen rendimiento laboral y personal.

Actitud de cambio y mejoramiento continúo.

FORMACION

Universitarios:	Universidad Católica de Manizales de Caldas NUTRICIONISTA DIETISTA. Agosto de 2.003
Secundaria:	Colegio Santa Teresita BACHILLER ACADÉMICO – DIVERSIFICADO CASD Chinchiná – Caldas 1990 - 1996

CURSOS, SEMINARIOS Y CONGRESOS

Curso virtual Nutrición aplicada en patologías crónicas	CELAN Centro Latinoamericano de Nutrición 11 de septiembre al 11 de diciembre de 2018.
Diplomado virtual en Gestión administrativa y económica de la nutrición.	Universidad del Rosario – La escuela de medicina y ciencias de la salud y educación continua. 23 de julio al 16 de octubre de 2018.
Curso virtual de Autocuidado	Universidad Javeriana de Colombia - Facultad de medicina 3 de mayo al 11 junio 2018
Curso Guía para la atención integral en salud a víctimas de violencia sexual e intrafamiliar.	Medicall Talento Humano – Salud Total EPS-S.

EXPERIENCIA

RGO: *NUTRICIONISTA DIETISTA FUNDACIÓN RETIRO PRIMAVERA.* 1 de octubre de 2022 a la fecha.

Fundación Retiro Orimavera – Pereira (Centro de bienestar del adulto mayor).

Competencias técnicas:
Dominio Decreto 3075/97 (BPM)
Dominio en la estandarización de procesos
Dominio planeación de menús y estandarización de Dietas Terapéuticas.

Competencias administrativas:
Planeación, observación, toma de decisiones, para solucionar problemas e imprevistos.

Funciones:
Realizar oportunamente valoraciones iniciales (antropométricas) y seguimientos nutricionales de los usuarios, elaborar el plan de intervención que se requiera. Atención individual, seguimiento e informes de cierres y entregar oportunamente los informes que le sean requeridos. Remitir a otros niveles de atención en caso de que se amerite. Revisar y velar por el cumplimiento de las minutas del servicio de alimentos del programa y garantizar que éstas respondan a las necesidades y estado nutricional de los usuarios y estándares del programa.
Vigilar y asegurar el cumplimiento de los estándares de bioseguridad, higiene, aseo, mantenimiento de las instalaciones y manipulación adecuada de los alimentos por parte del personal encargado.
Asesorar, capacitar e instruir al personal de alimentación, usuarios y compañeros de trabajo en temas como estilos de vida saludable, higiene, manipulación adecuada, almacenamiento y clasificación de productos, conservación de cadena de frio y otros que favorezcan la calidad del servicio.

CARGO: *NUTRICIONISTA DIETISTA FUNDACIÓN ALEGRIA DE SERVIR.* 15 de junio de 2021 a la fecha.

Fundación Alegría de Servir – Pereira (Centro de bienestar del adulto mayor).

Competencias técnicas:
Dominio Decreto 3075/97 (BPM)
Dominio en la estandarización de procesos
Dominio planeación de menús y estandarización de Dietas Terapéuticas.

Competencias administrativas:
Planeación, observación, toma de decisiones, para solucionar problemas e imprevistos.

Funciones:
Realizar oportunamente valoraciones iniciales (antropométricas) y seguimientos nutricionales de los usuarios, elaborar el plan de intervención que se requiera.

Atención individual, seguimiento e informes de cierres y entregar oportunamente los informes que le sean requeridos. Remitir a otros niveles de atención en caso de que se amerite. Revisar y velar por el cumplimiento de las minutas del servicio de alimentos del programa y garantizar que éstas respondan a las necesidades y estado nutricional de los usuarios y estándares del programa.
Vigilar y asegurar el cumplimiento de los estándares de bioseguridad, higiene, aseo, mantenimiento de las instalaciones y manipulación adecuada de los alimentos por parte del personal encargado.
Asesorar, capacitar e instruir al personal de alimentación, usuarios y compañeros de trabajo en temas como estilos de vida saludable, higiene, manipulación adecuada, almacenamiento y clasificación de productos, conservación de cadena de frio y otros que favorezcan la calidad del servicio.

CARGO: NUTRICIONISTA DIETISTA CUIDARTE TU SALUD S.A.S. – Pereira. 28 de diciembre de 2019 al 6 de octubre de 202.

Competencias administrativas:
Planeación, observación, toma de decisiones, para solucionar problemas e imprevistos.

Funciones:
Realizar la valoración nutricional completa del paciente y determinar el diagnostico nutricional.
Elaborar plan de manejo nutricional o de soporte nutricional requerido.
Elaborar de resumen de historia Nutricional y No POS cuando sea requerido.
Educar al cuidador y al paciente si es posible, acerca de la terapia nutricional implementada al paciente.
Consignar en la Historia Clínica la valoración y evolución del paciente atendido.
Informar al coordinador y a la central cualquier novedad reportada al paciente
Asistir a las reuniones programadas por la empresa.
Registrar diariamente la asistencia de los pacientes
Explicar a los pacientes el procedimiento que se va a realizar y Diligenciar la totalidad del consentimiento informado.
Cuidar los equipos que se entregan para llevar a cabo las actividades en el domicilio o los que se encuentren en el mismo

CARGO: NUTRICIONISTA DIETISTA COLSUPSIDIO IPS PEREIRA – Pereira. 4 de abril de 2019 a la fecha.

Competencias administrativas:
Planeación, observación, toma de decisiones, para solucionar problemas e imprevistos.

Funciones:
Realizar valoración y diagnóstico nutricional de los pacientes que llegan al servicio, planteando un plan de intervención alimentaria coherente con las necesidades del paciente de acuerdo con los protocolos y guías establecidas para tal fin.
Coordinar y ejecutar el programa de Salud Cardiovascular desde el punto de vista

nutricional.
Establecer el seguimiento que debe tener el paciente de acuerdo con la evolución de su condición nutricional.

CARGO: NUTRICIONISTA DIETISTA VIRREY SOLIS IPS Unidad de Promoción y Prevención – Pereira. 3 de septiembre de 2018 al 2 abril 2019.

Competencias administrativas:
Planeación, observación, toma de decisiones, para solucionar problemas e imprevistos.

Funciones:
Realizar valoración y diagnóstico nutricional de los pacientes que llegan al servicio, planteando un plan de intervención alimentaria coherente con las necesidades del paciente de acuerdo a los protocolos y guías establecidas para tal fin.
Coordinar y ejecutar el programa de Salud Cardiovascular desde el punto de vista nutricional.
Establecer el seguimiento que debe tener el paciente de acuerdo a la evolución de su condición nutricional.

CARGO: *NUTRICIONISTA DIETISTA FUNDACIÓN HOGARES CLARET.* Diciembre 15 de 2016 – 31 de octubre de 2019.

Fundación Hogares Claret – Pereira (Modalidad de consumo de SPA) ICBF

Competencias técnicas:
Dominio Decreto 3075/97 (BPM)
Dominio en la estandarización de procesos
Dominio planeación de menús y estandarización de Dietas Terapéuticas.

Competencias administrativas:
Planeación, observación, toma de decisiones, para solucionar problemas e imprevistos.

Funciones:
Realizar oportunamente valoraciones iniciales (antropométricas) y seguimientos nutricionales de los usuarios, elaborar el plan de intervención que se requiera. Atención individual, seguimiento e informes de cierres y entregar oportunamente los informes que le sean requeridos. Remitir a otros niveles de atención en caso de que se amerite. Revisar y velar por el cumplimiento de las minutas del servicio de alimentos de los programas y garantizar que éstas respondan a las necesidades y estado nutricional de los Usuarios y estándar de los programas.
Vigilar y asegurar el cumplimiento de los estándares de bioseguridad, higiene, aseo, mantenimiento de las instalaciones y manipulación adecuada de los alimentos por parte del personal encargado.
Asesorar, capacitar e instruir al personal de alimentación, usuarios y compañeros de trabajo en temas como estilos de vida saludable, higiene, manipulación adecuada,

almacenamiento y clasificación de productos, conservación de cadena de frio y otros que favorezcan la calidad del servicio.

CARGO: NUTRICIONISTA DIETISTA SALUD TOTAL E.P.S. Unidad de Promoción y Prevención – Pereira. 2 de enero de 2017 hasta el 31 de agosto de 2018.

Competencias administrativas:
Planeación, observación, toma de decisiones, para solucionar problemas e imprevistos.

Funciones:
Realizar valoración y diagnóstico nutricional de los pacientes que llegan al servicio, planteando un plan de intervención alimentaria coherente con las necesidades del paciente de acuerdo a los protocolos y guías establecidas para tal fin.
Coordinar y ejecutar el programa de Salud Cardiovascular desde el punto de vista nutricional.
Establecer el seguimiento que debe tener el paciente de acuerdo a la evolución de su condición nutricional.

CARGO: NUTRICIONISTA DIETISTA CORPORACION IPS. Programa Crónicos – Chinchiná. Julio 5 de 2016 a la fecha.

Competencias administrativas:
Planeación, observación, toma de decisiones, para solucionar problemas e imprevistos.

Funciones:
Responsable de la valoración nutricional de los pacientes del programa de crónicos en consulta externa.
Elaboración de dietas terapéuticas y suministrar educación nutricional al paciente y familiares.

CARGO: NUTRICIONISTA DIETISTA SALUD TOTAL E.P.S. Unidad de Promoción y Prevención – Pereira. Julio de 2012 a la fecha.

Competencias administrativas:
Planeación, observación, toma de decisiones, para solucionar problemas e imprevistos.

Funciones:
Realizar valoración y diagnóstico nutricional de los pacientes que llegan al servicio, planteando un plan de intervención alimentaria coherente con las necesidades del paciente de acuerdo a los protocolos y guías establecidas para tal fin.
Coordinar y ejecutar el programa de Salud Cardiovascular desde el punto de vista nutricional.
Establecer el seguimiento que debe tener el paciente de acuerdo a la evolución de su condición nutricional.

CARGO: *NUTRICIONISTA DIETISTA FUNDACIÓN HOGARES CLARET.* Enero 24 de 2012 – junio 20 de 2012

Fundación Hogares Claret – Pereira (Modalidad de consumo de SPA) ICBF

Competencias técnicas:
Dominio Decreto 3075/97 (BPM)
Dominio en la estandarización de procesos
Dominio planeación de menús y estandarización de Dietas Terapéuticas.

Competencias administrativas:
Planeación, observación, toma de decisiones, para solucionar problemas e imprevistos.

Funciones:
Responsable de la valoración y la recuperación nutricional de los NNA que ingresan al programa.
Responsable por la calidad e inocuidad de los alimentos consumidos por los NNA pertenecientes a la fundación.
Coordinar la programación diaria de producción
Asegurar el cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura.
Capacitar a los NNA y manipuladores de alimentos en temas relacionados con la alimentación sana, estilos de vida saludable y las buenas prácticas de higiene que se deben tener en la preparación de alimentos.
Hacer recomendaciones para el mejoramiento de los procesos (utilización de acciones preventivas y correctivas).
Establecer cronogramas de Limpieza y Desinfección.

CARGO: *NUTRICIONISTA DIETISTA CORPORACIÓN SIRVIENDO CON AMOR.* Febrero 1 de 2012 a 24 de junio de 2012

Corporación Sirviendo con Amor – Pereira (Modalidad internado y casa hogar) ICBF

Competencias técnicas:
Dominio Decreto 3075/97 (BPM)
Dominio en la estandarización de procesos
Dominio planeación de menús y estandarización de Dietas Terapéuticas.

Competencias administrativas:
Planeación, observación, toma de decisiones, para solucionar problemas e imprevistos.

Funciones:
Responsable de la valoración y la recuperación nutricional de los NNA que ingresan al programa.
Responsable por la calidad e inocuidad de los alimentos consumidos por los NNA pertenecientes a la fundación.

Coordinar la programación diaria de producción
Asegurar el cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura.
Capacitar a los NNA y manipuladores de alimentos en temas relacionados con la alimentación sana, estilos de vida saludable y las buenas prácticas de higiene que se deben tener en la preparación de alimentos.
Hacer recomendaciones para el mejoramiento de los procesos (utilización de acciones preventivas y correctivas).
Establecer cronogramas de Limpieza y Desinfección.

REFERENCIAS

Laborales

Luisa Fernanda Betancourt Sánchez
Directora Técnica Creeme Fundación Retiro Primavera – Pereira
Celular: 3225690702
Tel: 29916090

Sebastián Herrera Beltrán
Representante Legal Servicios Integrados del EJE (Chinchiná)
Celular: 321 7854577

Carlos Arturo Dávalos
Director Médico IPS Colsubsidio – Pereira
Celular: 3016451461

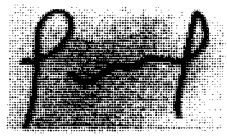
Personales y Familiares

Sonia Escobar
Psicóloga
Celular: 3148806424

Ney Holmes Ortega Chamorro
Gerontólogo
Celular: 3233621719

Victoria Andrea Mejía V
Tecnóloga en Gestión Contable y Tributaria
Celular: 3173048001

Nota: *Para todos los efectos legales, certifico que la información suministrada en la presente hoja de vida es veraz (C. S. T. Art. 62 Num. 1) Régimen Laboral Colombiano.*



PAOLA ANDREA HERRERA BELTRÁN
C.C. 30.358.313 de Chinchiná

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 30.358.313

HERRERA BELTRAN
APELLIDOS

PAOLA ANDREA
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-JUN-1979

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 AB+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

18-JUL-1997 CHINCHINA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0900100-00258079-F-0030358313-20100930 0024186576A 1 4480990851

Escaneado con CamScanner

República de Colombia

Departamento de Caldas

y en su nombre

El

Colegio Santa Teresita

Chinchiná - Caldas

Aprobado hasta nueva visita por el Ministerio de Educación Nacional,
según Resolución No. 16794 del 31 de Octubre de 1.988
y adscrito al CASD por Resolución No. 24567 de Diciembre de 1.988

Confiere a:

Paola Andrea Herrera Beltrán

Identificado(a) con T. I. No. 88439 de Chinchiná (Caldas)

El Título de

Bachiller en Ciencias Naturales

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector(a)

Secretario(a)

Dado en Chinchiná (Caldas), a 30 de Noviembre de 1.992

Escaneado con CamScanner

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de chinchiná a los treinta (30) días del mes de Noviembre del año 1996, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de las alumnas de último grado las suscritas Rectora y Secretaria en la rectoría del **COLEGIO SANTA TERESITA** CHINCHINA, institución aprobada hasta Nueva Visita en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL para otorgar el Título de Bachiller Académica según RESOLUCION No. 16794 de Octubre 31 de 1988.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada una de las alumnas que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el **TITULO DE BACHILLER EN CIENCIAS NATURALES,** al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

HERRERA BELTRAN PAOLA ANDREA T.I. 00439 CHINCHINA

Es fiel copia tomada del Acta original general No.16 del 10 de Noviembre 30 de 1996 que consta de 105 alumnas que comienza con el nombre de SANDRA MILENA ALZATE PAEZ y termina con el nombre de CLAUDIA LORENA ZAPATA CARMONA.

Firmado y sellado por la Hna **Alba Nubia Sánchez Londoño** (RECTORA) y **María Magola Pérez Londoño.** (SECRETARIA)

Dada en CHINCHINA a los treinta(30) días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.

HNA. ALBA NUBIA SANCHEZ LONDOÑO.
Cc. No.38.974.051 Cali(Valle)
R E C T O R A

MARIA MAGOLA PEREZ LONDOÑO
Cc. No.24.621.560 Chinchiná.
S E C R E T A R I A

Escaneado con CamScanner

La República de Colombia

y en su nombre

La Universidad Católica de Manizales

Personería Jurídica según Decreto. 271 del 19 de junio de 1962 de la Arquidiócesis de Manizales y Resolución 03275 del 25 de junio de 1993 del Ministerio de Educación Nacional

Reconociendo que

Paola Andrea Herrera Beltrán

C.C. No. 30.358.313 de Chinchiná - Caldas

Cursó y aprobó el Plan de Estudios y las Prácticas correspondientes al Pregrado, le confiere

el Título de:

Nutricionista Dietista

Código ICFES 18274612030170011110O

En fe de lo cual firmamos y sellamos este Diploma

Expedido en Manizales 15 días del mes de agosto del año 2003

Hna. Gloria del C. Tamayo B.
Rectora

Julián de J.
Secretario General

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL
DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Reconocimiento Académico
Con efectos legales
MANIZALES 10 JULIO 2003
RESOLUCIÓN No. 3315

Este Diploma queda registrado en el folio 11-328 del libro I de Actas de Grado.

Manizales, 15 de Agosto de 2003. Secr. General U.C.M.

Escaneado con CamScanner

ACTA DE GRADO

33

En la ciudad de Manizales, el día 15 de agosto de 2003, la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES previo juramento reglamentario confirió el título de

NUTRICIONISTA DIETISTA

A:

PAOLA ANDREA HERRERA BELTRÀN

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 30.358.313 de Chinchiná, Caldas, quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y normas legales que lo (a) acreditan como tal.

En prueba de lo anterior se expide el Acta correspondiente, firmada por la Secretaria General de la Universidad.

La presente Acta es fiel copia de su original, según consta en el Libro de Grado 7 Folio 11

En fe de lo anterior, la presente Acta de Grado fue firmada en la ciudad de Manizales el 15 de agosto de 2003.

JULIETA HENAO MUÑOZ

Secretaria General

Escaneado con CamScanner



REPUBLICA DE COLOMBIA
DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS

R E S O L U C I Ó N. N° 55176

Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional.

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, en cumplimiento al DECRETO N° 1875 DE Agosto 03 de 1994 expedido por el Ministerio de Salud, según facultad otorgada por el Decreto N° 3134 de 1956, y 1352 de 2000.

C O N S I D E R A N D O

Que, **PAOLA ANDREA HERRERA BELTRAN,** con Cédula de Ciudadanía número 30.358313 de Chinchiná, Caldas, ha solicitado la autorización del ejercicio profesional como **NUTRICIONISTA DIETISTA,** según **TÍTULO** que le otorgó **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES,** Manizales, Caldas, Colombia.

Que dicho **TITULO** se encuentra debidamente registrado en la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES,** según Acta de grado No. 33, del 15 de agosto de 2.003, en el libro de Registro No 7 , folio 11-320.

R E S U E L V E

ARTICULO ÚNICO: Autorizar a, **PAOLA ANDREA HERRERA BELTRAN,** con Cédula de Ciudadanía número 30.358313 de Chinchiná, Caldas, para ejercer la profesión de **NUTRICIONISTA DIETISTA** en el Territorio Nacional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los, diez (10) días del mes de julio de 2.007

FRANCISCO BERNARDO GONZÁLEZ BAENA
Director General

J.M.S.S.

Escaneado con CamScanner

REGISTRO NACIONAL No. 55176

Dirección Territorial de Salud de Caldas

NOMBRES PAOLA ANDREA

APELLIDOS HERRERA BELTRAN

C.C. 30.358.313

PROFESIÓN NUTRICIONISTA DIETISTA



DIRECTOR GENERAL

Escaneado con CamScanner

Colsubsidio

LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR
"COLSUBSIDIO"
NIT. 860007336-1

HACE CONSTAR:

Que PAOLA ANDREA HERRERA BELTRAN, identificado(a) con cédula de ciudadania No. 30358313, trabaja al servicio de la Caja desde el 04 de abril de 2019, con contrato Indefinido, desempeñando el cargo de Nutricionista (salud) con un sueldo básico mensual de $2.828.000.

Se expide a solicitud del interesado a los 06 dias del mes de marzo del año 2023.

Atentamente,

LUIS JAVIER GOMEZ VASQUEZ
Jefe Departamento Compens
Tel. 7447575 Opción 2

Para Confirmación de la información de este certificado por favor escribanos al correo ServicioCliente.ServiciosCompartidos@colsubsidio.com

- Usuario de impresión: 70364

RETIRO
PRIMAVERA

NIT:901413199-8

Pereira, marzo 05 de 2023.

CERTIFICADO LABORAL

En calidad de directora técnica, yo **Luisa Fernanda Betancourth Sánchez** identificada con CC: 29916090 certifico que la señora **Paola Andrea Herrera Beltrán** identificada con CC: 30358313, viene prestando los servicios como nutricionista en la institución **Fundación Retiro Primavera** desde le fecha 01 de octubre de 2022.

Luisa F Betancourth

Luisa Fernanda Betancourth Sánchez
Directora Técnica
Cc:29916090
Tel: 3225690702

Powered by CamScanner

IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD

NIT 901.513.529-4

Certifica que:

PAOLA ANDREA HERRERA BELTRAN

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 30.358.313

Asistió al Curso de:

ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN SALUD (AIM)

Con una intensidad horaria de 45 Horas

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE PEREIRA A LOS 10 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2022, LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL

Carlos Andrés Losada Meñaca
GERENTE GENERAL

IMAVSS

Dancy Sidney Monje Pérez
REPRESENTANTE LEGAL

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE UN AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE ESTA
DECRETO 2180 DE 1996 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DECRETO 574 DEL 2022 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD
PARA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO, SOLICITAR AL CORREO ELECTRÓNICO academico@imavss.com O LLAMAR A NUESTRA LÍNEA DE ATENCIÓN 3214669809

IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD

NIT 901.513.529-4

Certifica que:

PAOLA ANDREA HERRERA BELTRAN

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 30.358.313

Asistió al Diplomado de:

ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR

Con una intensidad horaria de 159 Horas

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE PEREIRA A LOS 8 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2022, LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL

Carlos Andrés Losada Meñaca
GERENTE GENERAL

IMAVSS

Dancy Sidney Monje Pérez
REPRESENTANTE LEGAL

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE TRES AÑOS A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE ESTA.
DECRETO 2150 DE 1996 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DECRETO 376 DEL 2022 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD.
PARA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO, SOLICITAR AL CORREO ELECTRÓNICO academico@imavss.com O LLAMAR A NUESTRA LÍNEA DE ATENCIÓN 3214059809

Universidad del Rosario

LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
LA ESCUELA DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD
Y EDUCACIÓN CONTINUA

Otorgan el presente

Diploma a:

PAOLA ANDREA HERRERA BELTRAN

No. 30358313

Por su participación en el ***DIPLOMADO VIRTUAL EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA DE LA NUTRICIÓN***, realizado entre el 23 de julio y el 16 de octubre de dos mil dieciocho (2018), con una intensidad de cien (100) horas académicas.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018).

GUSTAVO ADOLFO QUINTERO H.
Decano
Escuela de Medicina y Ciencias de la Salud

CAROL VANEGAS SALINAS
Gerente
Educación Continua

Real Cédula del 31 de diciembre de 1651 - Resolución 58 del 16 de septiembre de 1895
Vigilada por el Ministerio de Educación Nacional
Código 3558-2879

Escaneado con CamScanner

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
EDUCACIÓN CONTINUA

FACULTAD DE MEDICINA

Certifica que

PAOLA ANDREA HERRERA BELTRAN

C.C. N°30.358.313

Participó en el Curso

AUTOCUIDADO

Realizado desde el 3 de mayo al 11 de junio de 2018 con una intensidad de 40 horas.
En constancia se expide el presente certificado y se refrenda con las respectivas firmas.

Luis Fernando Álvarez Londoño, S.J.
Vicerrector de Extensión y Relaciones Interinstitucionales

Carlos Gómez-Restrepo
Decano Facultad De Medicina

junio de 2018

8671383117

Escaneado con CamScanner

Medicall
Talento Humano

Salud Total EPS-S

Certifican que:

PAOLA ANDREA HERRERA BELTRAN

C.C. N° 30358313

Cursó y aprobó satisfactoriamente
los contenidos de la certificación en

GUÍA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR

Se expide a los 30 días del mes de Abril de 2018

C P

Dra. STELLA JAKELINE CARO PÉREZ
Profesional Sénior en Capacitación y Desarrollo
MEDICALL TALENTO HUMANO

Dra. LUZDARY MERCEDES LÓPEZ MARSIGLIA
Gerente Médico Nacional
SALUD TOTAL EPS-S

PROCESO DE TALENTO HUMANO OPERADO POR Medicall

Escaneado con CamScanner

Cooperamos

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE LA COOPERATIVA

DE TRABAJO ASOCIADO COOPERAMOS C.T.A.

HACE CONSTAR:

Que el (a) Señor (a), **HERRERA BELTRAN PAULA ANDREA** identificado (a) con cedula de ciudadanía Nº **30358313**, *fue asociado (a) de esta Cooperativa desde el 17 de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011 y prestó sus servicios como* ***Nutricionista*** *de 8 horas en la ESE HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO DE LA VIRGINIA.*

La relación del asociado estaba regida por las normas de Derecho Cooperativo, entre otras por la Ley 79 de 1988, el Decreto 468 de 1990 y la Ley 454 de 1998, no existiendo en ningún momento una relación laboral.

La presente constancia se expide y firma en Pereira, a los 10 dias del mes de Enero de 2012, en solicitud del asociado, como certificado laboral.

JUAN CARLOS AGUIRRE TEJADA
Director Regional Comercial

MANIZALES
Cra 23 # 25 – 61 Edificio Don Pedro Oficina 403
Teléfono: 8807373 – 8848145 CEL. 313 6494510
E-mail:cooperamos@grupocooperamos.org

PEREIRA
Cra 6 # 18-46 C.C Plazuela Oficina 403
Teléfono: 3354893 – 3255807 CEL. 310 4145571
E-mail:informacionpe@grupocooperamos.org

Línea de atención al cliente 018000522562

Escaneado con CamScanner

LA DIRECTORA DE TALENTO HUMNO DE LA FUNDACIÓN COLOMBIA UNA NACIÓN CÍVICA

HACE CONSTAR:

Que la señora **PAOLA ANDREA HERRERA BELTRAN**, identificada con la cédula de ciudadanía número 30.358.313 de Chinchina, laboro en nuestra institución, desde el 1 de mayo del 2007 hasta el 31 de julio de 2008, en el programa SUMINISTRO DE ALIMENTOS HOSPITALARIOS AL HOSPITAL "SAN JUAN DE DIOS" de la ciudad de Armenia. en el cargo NUTRICIONISTA – DIETISTA y las funciones desempeñadas fueron:

- Realizar una propuesta y adecuación del ciclo de menús, previo estudio realizado de las necesidades primordiales de los beneficiarios
- Verificar que el aporte nutricional para los beneficiarios del contrato "suministro alimentos hospital SAN JUAN DE DIOS" se desarrolle de una forma intrínseca y se cumpla de una manera eficaz.
- Realizar análisis del ciclo de menú, verificando que éste cumpla con los estándares de aporte nutricional.
- Evaluar la organoléptica de los menús
- Prestar asesoría que se requiera en lo referente a nutrición y dietética y los requerimientos técnicos del cliente.
- Estandarización de la porción servida
- Verificar las condiciones fisicoquímicas de las materias primas

Seguimiento y supervisión a proveedores asegurando condiciones de normatividad.

Para constancia se firma a los 8 días del mes de septiembre del dos mil diez (2.010).

FUNDACIÓN CONCÍVICA
TALENTO HUMANO

ANA CAROLINA RAMIREZ
Directora Talento Humano
Nit. 801.004.709-7
Fundación Colombia Una Nación Cívica

ACA

Escaneado con CamScanner

HACE CONSTAR:

Que la señora Paola Andrea Herrera Beltrán, identificada con cédula de ciudadanía no. 30.358.313 de Chinchiná, prestó sus servicios desde el 01 de Enero de 2009 hasta el 31 de Diciembre de 2009, en el cargo de Nutricionista Dietista, y las funciones desempeñadas fueron:

Ejemplos de funciones

- Diseñar, elaborar y ejecutar los diferentes menús que concurren a los servicios de suministro de alimentación.
- Prestar asesoría que se requiera en lo referente a nutrición y dietética y los requerimientos técnicos del cliente.
- Mantener debidamente actualizada la información de los menús, costos de los insumos y demás variables que inciden en el tema.
- Rendir periódicamente los informes correspondientes al área y/o resultados de los controles.
- Verificar por la calidad e inocuidad de los alimentos consumidos.
- Coordinar la programación diaria de producción.
- Determinar rendimiento de materias primas.
- Asegurar el cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura.
- Capacitar al personal sobre Buenas prácticas de manufactura y control de producción.
- Establecer controles (indicadores) en los diferentes puntos estratégicos del proceso productivo.
- Hacer recomendaciones para el mejoramiento de los procesos (utilización de acciones preventivas y correctivas).
- Manejar la información de inventarios de materia prima y producto terminado.
- Inspeccionar la materia prima.

SERVICIOS INTEGRADOS DEL EJE S.I.E.

- Verificar la adecuada gestión de producción de la alimentación, de manera que pueda llevarse a cabo la entrega efectiva y oportuna de las raciones de alimentación.
- Realizar Plan de Saneamiento Básico.
- Establecer cronogramas de Limpieza y Desinfección.

Para constancia se expide en Septiembre, a los ocho (8) días del mes de Septiembre del 2010.

SEBASTIAN HERRERA BELTRAN
REPRESENTANTE LEGAL

Escaneado con CamScanner

Armenia, 02 de Marzo de 2007

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA

HACE CONSTAR:

Que la señora PAOLA ANDREA HERRERA BELTRAN identificada con cédula de ciudadanía número 30.358.313 de Chinchiná, estuvo vinculada con la Fundación Gimnasio Inglés desde el 7 de junio de 2005 hasta el 01 de Marzo de 2007. Ocupó el cargo de Administradora del Restaurante por medio de un contrato a Término Fijo.

En el tiempo que laboró con nuestra institución educativa se destaco por ser una buena nutricionista aportando con sus conocimientos y buen trato a los alumnos, una alimentación sana, nutritiva y afable.

Esta constancia se expide para trámite personal.

XANDRA JARAMILLO CADAVID

Escaneado con CamScanner

JARDIN INFANTIL CHINCHINA

Personería Jurídica 14-95 de octubre 11 de 1971
Nit. 890.801.990-3
Cra. 7 Bis 17-15 Tel. 8402616 Barrio La Paz
E-MAIL:jardinchinchina@hotmail.com
CHINCHINA

de cero a siempre

Chinchiná, Junio de 2.016

CERTIFICACION

El suscrito Representante Legal del JARDIN INFANTIL CHINCHINA, **DAVID FERNANDO FRANCO JARAMILLO,** identificado con C.C. # 10.252.508 certifica que la señora PAOLA ANDREA HERRERA BELTRAN identificada con C.C. # 30.358.313 se desempeñó con nutricionista en dicha Institución desde el 27 de marzo de 2.014 hasta el 29 de febrero de 2.016.

Para constancia se firma en Chinchiná, a los siete (7) días del mes de Junio de 2.016.

Atentamente,

DAVID FERNANDO FRANCO JARAMILLO
Representante Legal

FORMAMOS LOS HOMBRES Y MUJERES DEL MAÑANA

Escaneado con CamScanner

Salud Total EPS-S

NIT: 800130907-4

LA SUSCRITA JEFE DE MEDICALL TH - PROCESO NACIONAL DE GESTIÓN HUMANA DE SALUD TOTAL EPS-S S.A.

CERTIFICA:

*Que **HERRERA BELTRAN PAOLA ANDREA** identificada (o) con cédula de ciudadanía número **30358313** laboró en SALUD TOTAL EPS-S S.A., desde 3 JULIO 2012 hasta el 30 JUNIO 2016, desempeñando el cargo de **NUTRICIONISTA.***

La presente se expide en Bogotá D.C, a los 14 de julio de 2016

HENRY LADINO DIAZ
Gerente General Medicall TH
Proceso de Gestión Humana de SALUD TOTAL EPS-S S.A
Tel. 4473232 EXT 2807

TAB

Escaneado con CamScanner

Cooperativa de Trabajo Asociado
Productividad Solidaria
"COOPROSOL C.T.A."

Registro Nacional Supersolidaria No. 00042 de Febrero 20 de 2008
— Nit. 0900032134-0 —

EL SUSCRITO GERENTE DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCTIVIDAD SOLIDARIA "COOPROSOL CTA"

HACE CONSTAR:

Que la señora **PAOLA ANDREA HERRERA BELTRAN,** identificada con Cedula de Ciudadanía No 30.358.313 de Chinchiná, fue asociada a nuestra Cooperativa desde el día 08 de Septiembre de 2008 hasta el 31 de Julio de 2009, en el cargo de Nutricionista Dietista y las funciones desempeñadas fueron:

- Elaborar dietas terapéuticas y suministrar educación nutricional al paciente y familiares.
- Diseñar, elaborar y ejecutar los diferentes menús que concurren a los servicios de suministro de alimentación.
- Prestar asesoría que se requiera en lo referente a nutrición y dietética y los requerimientos técnicos del cliente.
- Verificar el cumplimiento por parte de los diferentes servicios, normas técnicas y estándares de calidad en las compras, recibo, almacenamiento, manipulación, producción y distribución.
- Mantener debidamente actualizada la información de los menús, costos de los insumos y demás variables que inciden en el tema.
- Rendir periódicamente los informes correspondientes al área y/o resultados de los controles.

Para constancia se firma expide en Manizales, a los OCHO (8) días del mes de Septiembre del 2010.

JULIO ERNESTO ARBELAEZ SERNA

Carrera 23 No. 19-47 Oficina 503 Edificio SMP. Telefax 883 1912 Cel. 321 646 3670
www.cooprosolcta.com - gerencia@cooprosolcta.com - secretaria@cooprosolcta.com
Manizales - Caldas

Escaneado con CamScanner

Pereira, 04 de Julio de 2018

LA SUSCRITA AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS DE LA REGIONAL EJE CAFETERO

LEIDY VANESA BUITRAGO HERRERA

CERTIFICA:

Que el(a) señor(a) **PAOLA ANDREA HERRERA BELTRAN** identificado(a) con C.C **30.358.313,** presta sus servicios a la institución desde el 15/12/2016 hasta la la fecha como Nutricionista-Diestista de la Fundación Hogares Claret regional eje cafetero, su contrato vigente obedece a las siguientes fechas:

1. Del 28 de Diciembre de 2017 al 27 de Diciembre de 2018

Con unos honorarios mensuales por valor de Un millón doscientos cuarenta y ocho mil pesos M/cte. ($ 1.248.000), con un contrato por prestación de Servicios.

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

LEIDY VANESA BUITRAGO HERRERA
C.C 1088.313.959de Pereira

Escaneado con CamScanner

Pereira, 14 de Junio de 2011

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DE LA FUNDACIÓN HOGARES CLARET

ANA MILENA TRUJILLO SALAZAR

CERTIFICA:

Que la señora **PAOLA ANDREA HERRERA BELTRAN,** identificada con cédula de ciudadanía numero de **30.358.313 de Chinchina,** laboro para la Fundación Hogares Claret desde el 24 de enero al 14 de Junio de 2012, donde se desempeño como Nutricionista de los Programas Juveniles Masculino y Femenino internados protección (Jóvenes consumidores de Sustancias Psicoactivas)

Es una persona honesta, responsable y cumple a cabalidad las funciones encomendadas.

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

ANA MILENA TRUJILLO S.
C.C. 42.087.650 de Pereira

Elaboró DMC

Escaneado con CamScanner

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir ///
NIT: 900.036.927-2
Personeria juridica julio 28 del 2005

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR

CERTIFICA QUE:

La señora **PAOLA ANDREA HERRERA BELTRAN,** identificada con cédula de ciudadanía No. 30.358.313, labora en la **FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR**, desempeñando el cargo de **NUTRICIONISTA-DIETISTA,** realizando actividades de valoración y asesoría nutricional a los Adultos Mayores institucionalizados, con contrato de prestación de servicios en continuidad, devengando un salario mensual de Dos millones quinientos veinticuatro mil pesos ($2.524.000).
Certifico ingresos por salarios periodo del 01/07/2021 hasta el 31/12/2021 por valor de Quince millones ciento cuarenta y cuatro mil pesos ($15.144.000)

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada.

Para constancia se firma en Pereira a los 6 días del mes de agosto de 2022

GIOVANNA VERGARA AGUIRRE
C.C 42.098.079 de Pereira
Representante Legal

CARRERA 7ª 815 No. 1-42 B. ALFONSO LOPEZ
SEDE MUNDO NUEVO SECTOR LOS LAGOS
SEDE COMBIA VEREDA SAN MARINO FINCA VILLA DEL PILAR
TELEFONO 3418856- 321 7697061- 3217714982
PEREIRA-RISARALDA

República de Colombia



Departamento de Caldas

y en su nombre

El

Colegio Santa Teresita

Chinchiná - Caldas

Aprobado hasta nueva visita por el Ministerio de Educación Nacional,
según Resolución No. 16794 del 31 de Octubre de 1.988
y adscrito al CASD por Resolución No. 24597 de Diciembre de 1.980

Confiere a:

Paola Andrea Herrera Beltrán

Identificado(a) con T. I. No. 33433 de Chinchiná (Caldas)

El Título de

Bachiller en Ciencias Naturales

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector(a)

Secretario(a)

Dado en Chinchiná (Caldas), a 30 de Noviembre de 1.992

Escaneado con CamScanner

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de chinchiná a los treinta (30) días del mes de Noviembre del año 1996, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de las alumnas de último grado las suscritas Rectora y Secretaria en la rectoría del **COLEGIO SANTA TERESITA** CHINCHINA, institución aprobada hasta Nueva Visita en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL para otorgar el Título de Bachiller Académica según RESOLUCION No. 16794 de Octubre 31 de 1988.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada una de las alumnas que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el **TITULO DE BACHILLER EN CIENCIAS NATURALES,** al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

HERRERA BELTRAN PAOLA ANDREA T.I. 00439 CHINCHINA

Es fiel copia tomada del Acta original general No.16 del 10 de Noviembre 30 de 1996 que consta de 105 alumnas que comienza con el nombre de SANDRA MILENA ALZATE PAEZ y termina con el nombre de CLAUDIA LORENA ZAPATA CARMONA.

Firmado y sellado por la Hna **Alba Nubia Sánchez Londoño** (RECTORA) y **María Magola Pérez Londoño.** (SECRETARIA)

Dada en CHINCHINA a los treinta(30) días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.

HNA. ALBA NUBIA SANCHEZ LONDOÑO.
Cc. No.38.974.051 Cali(Valle)
R E C T O R A

MARIA MAGOLA PEREZ LONDOÑO
Cc. No.24.621.560 Chinchiná.
S E C R E T A R I A

Escaneado con CamScanner

Universidad del Rosario

LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
LA ESCUELA DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD
Y EDUCACIÓN CONTINUA

Otorgan el presente

Diploma a:

PAOLA ANDREA HERRERA BELTRAN

No. 30358313

Por su participación en el ***DIPLOMADO VIRTUAL EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA DE LA NUTRICIÓN***, realizado entre el 23 de julio y el 16 de octubre de dos mil dieciocho (2018), con una intensidad de cien (100) horas académicas.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018).

GUSTAVO ADOLFO QUINTERO H.
Decano
Escuela de Medicina y Ciencias de la Salud

CAROL VANEGAS SALINAS
Gerente
Educación Continua

Real Cédula del 31 de diciembre de 1651 - Resolución 58 del 16 de septiembre de 1895
Vigilada por el Ministerio de Educación Nacional
Código 3558-2879

Escaneado con CamScanner

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
EDUCACIÓN CONTINUA

FACULTAD DE MEDICINA

Certifica que

PAOLA ANDREA HERRERA BELTRAN

C.C. N°30.358.313

Participó en el Curso

AUTOCUIDADO

Realizado desde el 3 de mayo al 11 de junio de 2018 con una intensidad de 40 horas.
En constancia se expide el presente certificado y se refrenda con las respectivas firmas.

Luis Fernando Álvarez Londoño, S.J.
Vicerrector de Extensión y Relaciones Interinstitucionales

Carlos Gómez-Restrepo
Decano Facultad De Medicina

junio de 2018

8671383117

Escaneado con CamScanner

Medicall
Talento Humano

Salud Total EPS-S

Certifican que:

PAOLA ANDREA HERRERA BELTRAN
C.C. N° 30358313

Cursó y aprobó satisfactoriamente
los contenidos de la certificación en

GUÍA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR

Se expide a los 30 días del mes de Abril de 2018

Dra. STELLA JAKELINE CARO PÉREZ
Profesional Sénior en Capacitación y Desarrollo
MEDICALL TALENTO HUMANO

Dra. LUZDARY MERCEDES LÓPEZ MARSIGLIA
Gerente Médico Nacional
SALUD TOTAL EPS-S

PROCESOS DE TALENTO HUMANO OPERADO POR Medicall

Escaneado con CamScanner

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE LA COOPERATIVA

DE TRABAJO ASOCIADO COOPERAMOS C.T.A.

HACE CONSTAR:

Que el (a) Señor (a), **HERRERA BELTRAN PAULA ANDREA** identificado (a) con cedula de ciudadanía Nº **30358313**, *fue asociado (a) de esta Cooperativa desde el 17 de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011 y prestó sus servicios como* ***Nutricionista*** *de 8 horas en la ESE HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO DE LA VIRGINIA.*

La relación del asociado estaba regida por las normas de Derecho Cooperativo, entre otras por la Ley 79 de 1988, el Decreto 468 de 1990 y la Ley 454 de 1998, no existiendo en ningún momento una relación laboral.

La presente constancia se expide y firma en Pereira, a los 10 días del mes de Enero de 2012, en solicitud del asociado, como certificado laboral.

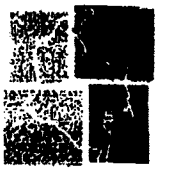
JUAN CARLOS AGUIRRE TEJADA
Director Regional Comercial

MANIZALES
Cra 23 # 25 – 61 Edificio Don Pedro Oficina 403
Teléfono: 8807373 – 8848145 CEL. 313 6494510
E-mail:cooperamos@grupocooperamos.org

PEREIRA
Cra 6 # 18-46 C.C Plazuela Oficina 403
Teléfono: 3354893 – 3255807 CEL. 310 4145571
E-mail:informacionpe@grupocooperamos.org

Línea de atención al cliente 018000522562

Escaneado con CamScanner



R - 0061

LA DIRECTORA DE TALENTO HUMNO DE LA FUNDACIÓN COLOMBIA UNA NACIÓN CÍVICA

HACE CONSTAR:

Que la señora **PAOLA ANDREA HERRERA BELTRAN**, identificada con la cédula de ciudadanía número 30.358.313 de Chinchina, laboro en nuestra institución, desde el 1 de mayo del 2007 hasta el 31 de julio de 2008, en el programa SUMINISTRO DE ALIMENTOS HOSPITALARIOS AL HOSPITAL "SAN JUAN DE DIOS" de la ciudad de Armenia. en el cargo NUTRICIONISTA – DIETISTA y las funciones desempeñadas fueron:

- Realizar una propuesta y adecuación del ciclo de menús, previo estudio realizado de las necesidades primordiales de los beneficiarios
- Verificar que el aporte nutricional para los beneficiarios del contrato "suministro alimentos hospital SAN JUAN DE DIOS" se desarrolle de una forma intrínseca y que se cumpla de una manera eficaz.
- Realizar análisis del ciclo de menú, verificando que éste cumpla con los estándares de aporte nutricional.
- Evaluar la organoléptica de los menús
- Prestar asesoría que se requiera en lo referente a nutrición y dietética y los requerimientos técnicos del cliente.
- Estandarización de la porción servida
- Verificar las condiciones fisicoquímicas de las materias primas

Seguimiento y supervisión a proveedores asegurando condiciones de normatividad.

Para constancia se firma a los 8 días del mes de septiembre del dos mil diez (2.010).

FUNDACION CONCÍVICA
TALENTO HUMANO

ANA CAROLINA RAMIREZ
Directora Talento Humano
Nit. 801.004.709-7
Fundación Colombia Una Nación Cívica

ACA

Escaneado con CamScanner

HACE CONSTAR:

Que la señora Paola Andrea Herrera Beltrán, identificada con cédula de ciudadanía no. 30.358.313 de Chinchiná, prestó sus servicios desde el 01 de Enero de 2009 hasta el 31 de Diciembre de 2009, en el cargo de Nutricionista Dietista, y las funciones desempeñadas fueron:

Ejemplos de funciones

- Diseñar, elaborar y ejecutar los diferentes menús que concurren a los servicios de suministro de alimentación.
- Prestar asesoría que se requiera en lo referente a nutrición y dietética y los requerimientos técnicos del cliente.
- Mantener debidamente actualizada la información de los menús, costos de los insumos y demás variables que inciden en el tema.
- Rendir periódicamente los informes correspondientes al área y/o resultados de los controles.
- Verificar por la calidad e inocuidad de los alimentos consumidos.
- Coordinar la programación diaria de producción.
- Determinar rendimiento de materias primas.
- Asegurar el cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura.
- Capacitar al personal sobre Buenas prácticas de manufactura y control de producción.
- Establecer controles (indicadores) en los diferentes puntos estratégicos del proceso productivo.
- Hacer recomendaciones para el mejoramiento de los procesos (utilización de acciones preventivas y correctivas).
- Manejar la información de inventarios de materia prima y producto terminado.
- Inspeccionar la materia prima.

SERVICIOS INTEGRADOS DEL EJE S.I.E.

- Verificar la adecuada gestión de producción de la alimentación, de manera que pueda llevarse a cabo la entrega efectiva y oportuna de las raciones de alimentación.
- Realizar Plan de Saneamiento Básico.
- Establecer cronogramas de Limpieza y Desinfección.

Para constancia se expide en Septiembre, a los ocho (8) días del mes de Septiembre del 2010.

SEBASTIAN HERRERA BELTRAN
REPRESENTANTE LEGAL

Escaneado con CamScanner

Armenia, 02 de Marzo de 2007

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA

HACE CONSTAR:

Que la señora PAOLA ANDREA HERRERA BELTRAN identificada con cédula de ciudadanía número 30.358.313 de Chinchiná, estuvo vinculada con la Fundación Gimnasio Inglés desde el 7 de junio de 2005 hasta el 01 de Marzo de 2007. Ocupó el cargo de Administradora del Restaurante por medio de un contrato a Término Fijo.

En el tiempo que laboró con nuestra institución educativa se destaco por ser una buena nutricionista aportando con sus conocimientos y buen trato a los alumnos, una alimentación sana, nutritiva y afable.

Esta constancia se expide para trámite personal.

XANDRA JARAMILLO CADAVID

Escaneado con CamScanner

JARDIN INFANTIL CHINCHINA

Personería Jurídica 14-95 de octubre 11 de 1971
Nit. 890.801.990-3
Cra. 7 Bis 17-15 Tel. 8402616 Barrio La Paz
E-MAIL:jardinchinchina@hotmail.com
CHINCHINA

de cero a siempre

Chinchiná, Junio de 2.016

CERTIFICACION

El suscrito Representante Legal del JARDIN INFANTIL CHINCHINA, **DAVID FERNANDO FRANCO JARAMILLO,** identificado con C.C. # 10.252.508 certifica que la señora PAOLA ANDREA HERRERA BELTRAN identificada con C.C. # 30.358.313 se desempeñó con nutricionista en dicha Institución desde el 27 de marzo de 2.014 hasta el 29 de febrero de 2.016.

Para constancia se firma en Chinchiná, a los siete (7) días del mes de Junio de 2.016.

Atentamente,

DAVID FERNANDO FRANCO JARAMILLO
Representante Legal

FORMAMOS LOS HOMBRES Y MUJERES DEL MAÑANA

Escaneado con CamScanner

Salud Total EPS-S

NIT: 800130907-4

LA SUSCRITA JEFE DE MEDICALL TH - PROCESO NACIONAL DE GESTIÓN HUMANA DE SALUD TOTAL EPS-S S.A.

CERTIFICA:

Que ***HERRERA BELTRAN PAOLA ANDREA*** *identificada (o) con cédula de ciudadanía número* ***30358313*** *laboró en SALUD TOTAL EPS-S S.A., desde 3 JULIO 2012 hasta el 30 JUNIO 2016, desempeñando el cargo de* ***NUTRICIONISTA.***

La presente se expide en Bogotá D.C, a los 14 de julio de 2016

HENRY LADINO DIAZ
Gerente General Medicall TH
Proceso de Gestión Humana de SALUD TOTAL EPS-S S.A
Tel. 4473232 EXT 2807

TAB

Escaneado con CamScanner

Cooperativa de Trabajo Asociado
Productividad Solidaria
"COOPROSOL C.T.A."
Registro Nacional Supersolidaria No. 00042 de Febrero 20 de 2008
— Nit. 0900032134-0 —

EL SUSCRITO GERENTE DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCTIVIDAD SOLIDARIA "COOPROSOL CTA"

HACE CONSTAR:

Que la señora **PAOLA ANDREA HERRERA BELTRAN,** identificada con Cedula de Ciudadanía No 30.358.313 de Chinchiná, fue asociada a nuestra Cooperativa desde el día 08 de Septiembre de 2008 hasta el 31 de Julio de 2009, en el cargo de Nutricionista Dietista y las funciones desempeñadas fueron:

- Elaborar dietas terapéuticas y suministrar educación nutricional al paciente y familiares.
- Diseñar, elaborar y ejecutar los diferentes menús que concurren a los servicios de suministro de alimentación.
- Prestar asesoría que se requiera en lo referente a nutrición y dietética y los requerimientos técnicos del cliente.
- Verificar el cumplimiento por parte de los diferentes servicios, normas técnicas y estándares de calidad en las compras, recibo, almacenamiento, manipulación, producción y distribución.
- Mantener debidamente actualizada la información de los menús, costos de los insumos y demás variables que inciden en el tema.
- Rendir periódicamente los informes correspondientes al área y/o resultados de los controles.

Para constancia se firma expide en Manizales, a los OCHO (8) días del mes de Septiembre del 2010.

JULIO ERNESTO ARBELAEZ SERNA

Carrera 23 No. 19-47 Oficina 503 Edificio SMP. Telefax 883 1912 Cel. 321 646 3670
www.cooprosolcta.com - gerencia@cooprosolcta.com - secretaria@cooprosolcta.com
Manizales - Caldas

Escaneado con CamScanner

Pereira, 04 de Julio de 2018

LA SUSCRITA AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS DE LA REGIONAL EJE CAFETERO

LEIDY VANESA BUITRAGO HERRERA

CERTIFICA:

Que el(a) señor(a) **PAOLA ANDREA HERRERA BELTRAN** identificado(a) con C.C **30.358.313,** presta sus servicios a la institución desde el 15/12/2016 hasta la la fecha como Nutricionista-Diestista de la Fundación Hogares Claret regional eje cafetero, su contrato vigente obedece a las siguientes fechas:

1. Del 28 de Diciembre de 2017 al 27 de Diciembre de 2018

Con unos honorarios mensuales por valor de Un millón doscientos cuarenta y ocho mil pesos M/cte. ($ 1.248.000), con un contrato por prestación de Servicios.

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

LEIDY VANESA BUITRAGO HERRERA
C.C 1088.313.959de Pereira

Escaneado con CamScanner

Pereira, 14 de Junio de 2011

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DE LA FUNDACIÓN HOGARES CLARET

ANA MILENA TRUJILLO SALAZAR

CERTIFICA:

Que la señora **PAOLA ANDREA HERRERA BELTRAN,** identificada con cédula de ciudadanía numero de **30.358.313 de Chinchina,** laboro para la Fundación Hogares Claret desde el 24 de enero al 14 de Junio de 2012, donde se desempeño como Nutricionista de los Programas Juveniles Masculino y Femenino internados protección (Jóvenes consumidores de Sustancias Psicoactivas)

Es una persona honesta, responsable y cumple a cabalidad las funciones encomendadas.

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

ANA MILENA TRUJILLO S.
C.C. 42.087.650 de Pereira

Elaboró DMC

Escaneado con CamScanner

CECNI

TERAPIA NUTRICIONAL
EN ENFERMEDAD RENAL
Actualización 2021

tener
Terapia Nutricional en Enfermedad Renal

Certifica a:

Paola Andrea Herrera Beltrán

quien asistó al curso de 6 horas sobre
Terapia Nutricional en Enfermedad Renal - Actualización 2021

Claudia L. Angarita.

DN. Claudia Angarita
Directora del CECNI

DN. Liliana Cuervo
Directora de TENER

Bogotá D.C, septiembre 25 de 2021

CELAN CENTRO LATINOAMERICANO DE NUTRICIÓN

CERTIFICA QUE

PAOLA ANDREA HERRERA

con documento No. 30358313

Participó en el

TALLER EN CIRUGÍA BARIÁTRICA

Realizado el 15 de febrero de 2020 en Cartagena,
con una duración de 2 horas

PATRICIA SAVINO
Director General

CRISTINA POSADA
Directora Académica

CELAN-CC-2020421

CELAN CENTRO LATINOAMERICANO DE NUTRICIÓN

CERTIFICA QUE

PAOLA ANDREA HERRERA

con documento No. 30358313

Participó en el

I CONGRESO EN NUTRICIÓN CLÍNICA APLICADA

Realizado el 15 de febrero de 2020 en Cartagena,
con una duración de 8 horas

PATRICIA SAVINO
Director General

CRISTINA POSADA
Directora Académica

CELAN-CC-2020226

Cuidarte Tu Salud sas
BIENESTAR - VIDA
NIT. 900.241.765 - 4

A QUIEN INTERESE

CUIDARTE TU SALUD S.A.S.

NIT: 900.241.765-4

CERTIFICA QUE

El (a) señor (a) **HERRERA BELTRAN PAOLA ANDREA** identificado (a) con C.C. **30358313** de Chinchiná tiene contratos por prestación de servicios a partir del:

- (28) de diciembre de 2019-(31) de mayo de 2020
- (01) de junio de 2020- (30) de noviembre de 2020
- (01) de diciembre de 2020-(31) de mayo de 2021
- (01) de junio de 2021- (06) de octubre de 2021

Como **NUTRICIONISTA DOMICILIARIO,** en el área atención domiciliaria; desempeñando las siguientes actividades:

- Asistir a la ruta programada oportunamente.
- Realizar la valoración nutricional completa del paciente y determinar el diagnostico nutricional.
- Elaborar plan de manejo nutricional o de soporte nutricional requerido.
- Elaborar de resumen de historia Nutricional y No POS cuando sea requerido.
- Educar al cuidador y al paciente si es posible, acerca de la terapia nutricional implementada al paciente.
- Consignar en la Historia Clínica la valoración y evolución del paciente atendido.
- Informar al coordinador y a la central cualquier novedad reportada al paciente
- Asistir a las reuniones programadas por la empresa
- Registrar diariamente la asistencia de los pacientes
- Explicar a los pacientes el procedimiento que se va a realizar y Diligenciar la totalidad del consentimiento informado.
- Cuidar los equipos que se entregan para llevar a cabo las actividades en el domicilio o los que se encuentren en el mismo.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los (20) días del mes de octubre de 2021. Para cualquier información por favor comunicarse a los teléfonos (1) 3847450 – 3103422365-3103417073.

Cuidarte Tu Salud sas
BIENESTAR Y VIDA
NIT. 900.241.765 - 4

Cordialmente,

Laura Gutiérrez A

PSICOLOGA
Talento Humano

Colsubsidio
Con todo lo que te mereces

Colsubsidio

Certifica que:

PAOLA ANDREA HERRERA BELTRAN

C.C. 30358313

REALIZÓ EL CURSO VIRTUAL

PREVENCIÓN DE VIOLENCIA SEXUAL

Finalizado el 26 mayo 2020, con una intensidad de 40 horas.

Gerencia Corporativa de Gestión Humana
Departamento de Formación y Entrenamiento

Aula Virtual
Aprender es Crecer
• Conéctate con el conocimiento •

VIGILADO SuperSubsidio

GESTIÓN HUMANA
más cerca de ti

PRIMER RESPONDIENTE
¡Gente que ayuda!

La Secretaría Distrital de Salud - SDS, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER

HACEN CONSTAR QUE:

PAOLA ANDREA HERRERA BELTRÁN

CC 30358313

Tomó el curso virtual gratuito *Primer Respondiente ¡Gente que ayuda!*

Nota: Esta constancia no acredita como instructor ni autoriza el desarrollo de actividades del sector salud

Bogotá D.C. 10 de Junio de 2022

SBI-20221786434628

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

FUNDACIÓN PRAXIS MÉDICA

N.I.T. 900352440-2

Cámara y Comercio S0503131 Armenia, Quindío

CERTIFICA QUE:

Paola Andrea Herrera Beltrán

C.C. 30358313

Asistió al curso de formación en "BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCION EN EMERGENCIAS Y DESASTRES Y MANEJO DE EQUIPOS DE EMERGENCIA, con una intensidad de 40 horas.

Pereira, 3 de febrero de 2024.

NEY HOLMES ORTEGA CHAMORRO.
CAPACITADOR

Artículo 2.6.6.8 Decreto 1075 de 2015 Mineducación. Educación informal para complemento, actualización, perfeccionamiento, renovación o profundización de conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas no conduce a título ni aptitud ocupacional. No representa título o aptitud ocupacional

Salud Total EPS

LA JEFE DE NOMINA DE MEDICALL TH - PROCESO NACIONAL DE GESTIÓN HUMANA DE SALUD TOTAL EPS-S S.A.

CERTIFICA:

*Que **HERRERA BELTRAN PAOLA ANDREA** identificado con CEDULA DE CIUDADANIA número **30.358.313** laboró en SALUD TOTAL EPS-S S.A., a través de un contrato A TÉRMINO INDEFINIDO desde el 2 de Enero de 2017 hasta el 31 de Agosto de 2018, desempeñando el cargo de **NUTRICIONISTA.***

Adicionalmente desempeña las siguientes funciones:

- ✓ *Realizar valoración y diagnóstico nutricional de los pacientes que llegan al servicio, planteando un plan de intervención alimentaria coherente con las necesidades del paciente de acuerdo a los protocolos y guías establecidas para tal fin.*

- ✓ *Coordinar y ejecutar el programa de Salud Cardiovascular desde el punto de vista nutricional.*

- ✓ *Establecer el seguimiento que debe tener el paciente de acuerdo a la evolución de su condición nutricional.*

- ✓ *Realizar diligenciamiento y explicación del consentimiento informado en caso en el que la conducta médica derive en un procedimiento de la especialidad contribuyendo a la minimización de los riesgos del mismo y aplicando la política organizacional de seguridad del paciente.*

- ✓ *Realizar registro de la historia clínica de manera completa, legible y cumpliendo con los parámetros de calidad establecidos por la institución, analizando los datos y evidencias encontradas durante la valoración y registrarlos en la historia clínica.*

- ✓ *Contribuir en las acciones necesarias para dar respuesta oportuna y pertinente a las solicitudes y/o visitas de los entes de inspección, vigilancia y control, de acuerdo al procedimiento establecido, con el fin de evitar el riesgo legal y jurídico derivado.*

- ✓ *Responder a la consulta de los médicos generales como referente técnico, mejorando la resolutivita y pertinencia de conductas y definiciones de estos profesionales a través del sistema de historias clínicas a fin de garantizar la contra referencia de los pacientes y la continuidad en la atención.*

- ✓ *Cumplir las normas y políticas de la compañía y legislación aplicable, velando por el uso racional de los recursos, de acuerdo al Código de ética y conducta, Código de buen gobierno y el Reglamento interno de trabajo.*

- ✓ *Garantizar la atención al protegido de acuerdo al proceso prestación de servicios programados anexos y guías del proceso, con el fin de garantizar la oportunidad y calidad del servicio.*

- ✓ *Identificar, notificar e intervenir los riesgos de sus procesos, de acuerdo al Sistema de administración de riesgos y las normas existentes, con el fin de impactar la salud del protegido y mitigar situaciones que puedan afectar la razón de ser de la organización.*

- ✓ *Brindar una oportuna, diligente y cálida atención a clientes internos y externos, de acuerdo a los lineamientos de compañía, que contribuyan a la satisfacción y la fidelización del protegido y su familia, y al trabajo en equipo de la organización.*

- ✓ *Realizar diligenciamiento y notificación de las fichas epidemiológicas establecidas por la organización y entes de control de las enfermedades de notificación obligatoria que hacen parte del sistema de vigilancia institucional para garantizar su análisis y seguimiento.*

- ✓ *Seguir los protocolos y guías formalizadas por la compañía aplicables a su área con el fin de estandarizar los procesos y lograr resultados en salud a través de medicina basada en la evidencia y en concordancia con los manuales técnicos , administrativos y Operativos de la organización.*

- ✓ *Contribuir en las acciones necesarias para dar respuesta oportuna y pertinente a las solicitudes y/o visitas de los entes de inspección, vigilancia y control, de acuerdo al procedimiento establecido, con el fin de evitar el riesgo legal y jurídico derivado.*

- ✓ *Cumplir con las políticas y procesos de gestión humana referentes*

A salud ocupacional, formación y desarrollo, clima laboral y gestión del desempeño, así como en los demás aspectos que apliquen al cargo.

- ✓ *Implementar el sistema de calidad y el cumplimiento de los requisitos de acreditación en todos los procesos bajo su responsabilidad, mediante el cumplimiento de los procesos establecidos y la aplicación de la metodología de calidad definida, con el fin de minimizar los costos de no calidad y contribuir con los objetivos organizacionales.*

- ✓ *Reportar de forma inmediata cualquier conocimiento o sospecha de acciones relacionadas con el contrabando, lavados de activos, financiación del terrorismo y demás eventos que involucran conductas ilícitas cuya acción atente contra los principios de la compañía y del país. De conocer cualquier hecho anteriormente descrito, EL TRABAJADOR estará en la obligación de repártanlo a el Oficial de Cumplimiento, y en caso de no poder hacerlo, realizará el reporte por el medio de EL EMPLEADOR determine para el efecto. Para la ejecución y cumplimiento de lo anterior, EL TRABAJADOR adelantara en cualquier momento planes y programas de prevención y control sobre los aspectos tratados y todos aquellos relacionados, siendo obligación especialísima de EL TRABAJADOR, cumplir en forma estricta e inmediata todas las actividades, capacitaciones, políticas y procedimientos establecidos por EL EMPLEADOR para tal efecto. Con lo anterior EL EMPLEADOR garantiza cumplimiento a las normas encaminadas a cumplir con la prevención y el control de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT".*

- ✓ *Las demás definidas por su jefe inmediato de forma verbal y no verbal que contribuyan al cumplimiento del objetivo del cargo.*

La presente se expide en Bogotá D.C, a los (19) días del mes de Diciembre de dos mil dieciocho (2018).

MARTHA ISABEL CABRERA OLAYA
Jefe de Nomina Medicall TH
Proceso de Gestión Humana de SALUD TOTAL EPS-S S.A
Tel. 7425770 EXT 167

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14981235205

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 30358313 | 6. DV: 7

12. Dirección seccional: Honda y Aduanas de Manizales: 10

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	30358313	1997/07/18

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Chinchiná 1 7 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HERRERA	BELTRAN	PAOLA	ANDREA

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Chinchiná 1 7 4

41. Dirección principal: CL 9 10 A 22

42. Correo electrónico: paheb25@gmail.com

43. Código postal | 44. Teléfono 1: 3013896339 | 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	47. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8692	2007/05/16						2229	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 20

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI ☐ NO ☐ | 60. No. de Folios | 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984. Nombre

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 12-02-2024 03:39:49PM

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir ¡¡¡
NIT: 900.036.927-2
Personeria juridica julio 28 del 2005

ASISTENTE ADMINISTRATIVO

SEDE COMBIA VEREDA SAN MARINO FINCA VILLA DEL PILAR
TELEFONO 3403590- 321.7697061- 3217714982 PEREIRA-RISARALDA

ANDRÉS STEVEN OSORIO VERGARA



PERFIL

Ingeniero industrial con maestría en administración económica y financiera, con experiencia en finanzas sector público y privado, manejo de tesorería, elaboración de presupuestos, formulación y evaluación de proyectos, manejo de datos y estadística. Manejo de Excel y Office nivel avanzado. Manejo de banca empresarial y software contable Siigo. Persona responsable, proactiva, enfocada en las tareas y resultados, metódica, detallista y aplicada.

DATOS PERSONALES

NOMBRE	ANDRÉS STEVEN OSORIO VERGARA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1088010309 de Dosquebradas.
FECHA DE NACIMIENTO	19 de Marzo de 1992
LUGAR DE NACIMIENTO	Pereira, Risaralda
ESTADO CIVIL	Soltero

DIRECCIÓN Transversal 10 No. 9-220 Vía la Badea Parque Residencial Papiro Casa 95 Dosquebradas.

TELÉFONOS 3113095211 Móvil

E-MAIL ste0095@hotmail.com

FORMACIÓN ACADÉMICA

POSGRADO: Universidad Tecnológica de Pereira
Maestría en administración económica y financiera
2014-2019

UNIVERSITARIA: Universidad Tecnológica de Pereira
Ingeniería industrial
2009-2013

ESTUDIOS SECUNDARIOS: Instituto Técnico Superior
Pereira
2003-2008

EXPERIENCIA

- **DEPARTAMENTO DE RISARALDA, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**
  Supervisor de fondos de servicios educativos de los colegios de los municipios no certificados del Departamento de Risaralda.
  Actividades: Se realizaron revisiones usando el modelo de auditoría, a los contratos y pagos realizados por los colegios del departamento.
  2 de junio 2015 – 24 de diciembre de 2015

- **SERVICIUDAD ESP**
  Profesional de apoyo en planeación, control interno y tesorería.
  Actividades: Se realizó rediseño del cuadro de mando integral y reestructuración de indicadores, se prestó apoyo en auditorías de calidad y gestión a todas las áreas de la empresa y auditoría a contratos, se hizo seguimiento y control al plan de obras e inversiones regulado, se realizó la proyección del presupuesto de la empresa, entre otras.
  2 de marzo de 2017 – 26 de diciembre de 2020

- **DEPARTAMENTO DE RISARALDA, OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES**
  Profesional de apoyo a la supervisión.
  Actividades: Se realizó seguimiento y control a los contratos en ejecución de la oficina, y revisión de informes de contratos de prestación de servicios.
  1 de Octubre de 2021 – 31 de Diciembre de 2021

- **DEPARTAMENTO DE RISARALDA, SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y AMBIENTE**
  Profesional de asistencia técnica componente económico y financiero de los POT de los municipios no certificados del Departamento de Risaralda.
  Actividades: Se realizaron visitas a las secretarías de planeación de los municipios, para realizar asesorías acerca del componente financiero de los POT.
  2 de Febrero de 2022 – 7 de Diciembre de 2022

- **DEPARTAMENTO DE RISARALDA, SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y AMBIENTE**
  Profesional de bases de datos inventario histórico de desastres.
  Actividades: Se realizó recopilación y rediseño de la base de datos de inventario histórico de desastres del departamento, con información de varias fuentes.
  16 de Marzo de 2023 – 15 de Noviembre de 2023

- **MUNICIPIO DE PEREIRA, SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL**
  Apoyo administrativo en la dirección operativa de vigilancia, control y aseguramiento.
  Actividades: Se prestó apoyo administrativo a los procesos de afiliaciones al régimen subsidiado, estrategia del defensor de la salud, supervisión al convenio interadministrativo con la ESE Salud Pereira, entre otras.
  1 de Febrero de 2022 – 6 de septiembre de 2023

- **MUNICIPIO DE PEREIRA, SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO**
  Profesional financiero y apoyo a la supervisión en la oficina asesora de equidad de género para la mujer.
  Actividades: Se realizó supervisión financiera a la ejecución de contratos de los operadores, control del presupuesto, apoyo en actividades misionales y eventos, entre otras.
  1 de octubre de 2024 – 30 de diciembre de 2024

REFERENCIAS PERSONALES

DIANA PATRICIA VERGARA
Administradora de empresas
3292355

NOTA: Para efectos legales hago constar que la información suministrada en la hoja de vida es TOTALMENTE cierta (Art. 62 numeral 1 C.S.T) y puede ser verificada a cabalidad.

Andrés Steven Osorio

ANDRES STEVEN OSORIO VERGARA.

C.C. 108801030

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.088.010.309**

OSORIO VERGARA

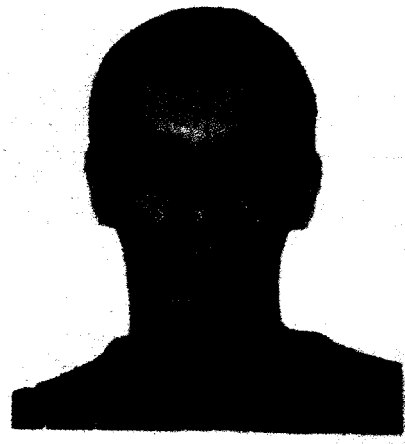
APELLIDOS

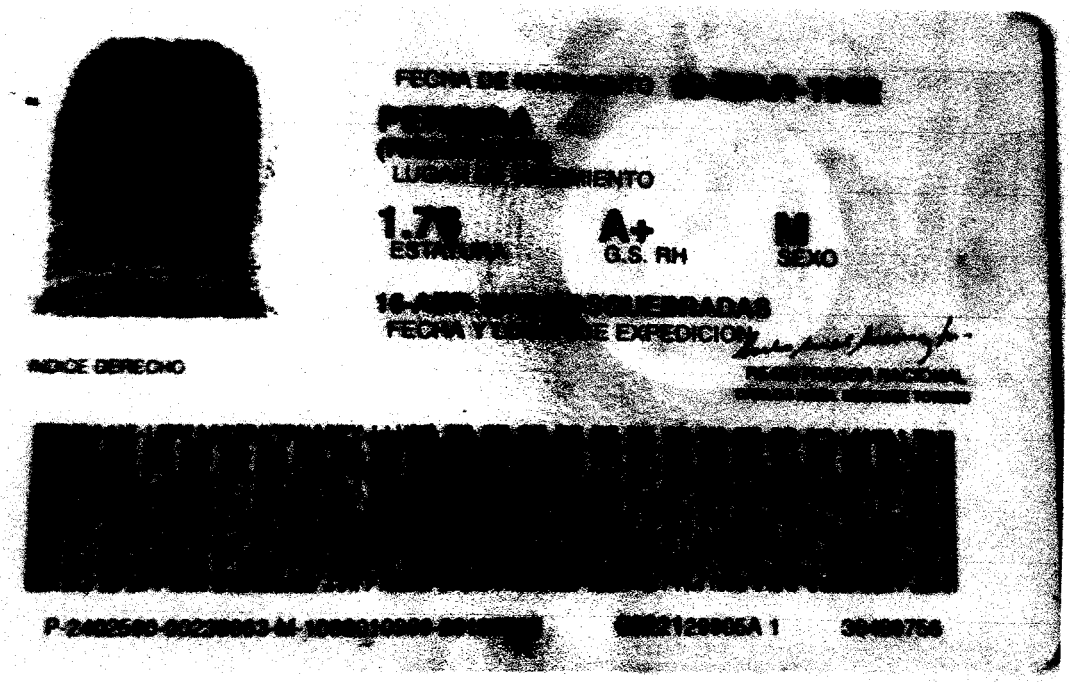
ANDRES STEVEN

NOMBRES

Andie's Steven Osorio

FIRMA





DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141124143318

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1088010309 | 6. DV: 4

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Pereira 16

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 13

26. Número de Identificación: 1088010309

Lugar de expedición: 28. País: COLOMBIA 169

29. Departamento: Risaralda 66

30. Ciudad/Municipio: Dosquebradas 170

31. Primer apellido: OSORIO

32. Segundo apellido: VERGARA

33. Primer nombre: ANDRES

34. Otros nombres: STEVEN

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 169

39. Departamento: Risaralda 66

40. Ciudad/Municipio: Dosquebradas 170

41. Dirección principal: TV 10 9 220 PARQUE RESIDENCIAL PAPIRO CA 95

42. Correo electrónico: steo095@hotmail.com

43. Código postal: 660001

44. Teléfono 1: 3113095211

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7020	20150512	7010	20150512	8699	7490	2419	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 | 2 | 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI ☐ NO ☒

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: OSORIO VERGARA ANDRES STEVEN

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 08-04-2025 08:39:19PM

NOTARÍA SEGUNDA
En mi condición de Notario
Segundo del Círculo de Pereira
HAGO CONSTAR
Que esta fotocopia coincide con
su original que he tenido a la vista
22 NOV 2011
NOTARIO

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE PEREIRA

AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 456 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2004

CONFIERE A:

Andrés Steven Osorio Vergara

T.I. No. 92031929000

EL TÍTULO DE

BACHILLER TÉCNICO

EN LA ESPECIALIDAD DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA
PROGRAMA MECATRÓNICA

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA TECNICA, SEGÚN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

RECTOR
ALVARO RESTREPO MESA
C.C. [illegible] DE PEREIRA

SECRETARIA
GLEIDYS ADRIANA ARAGÓN LARGO
C.C. No. 42.151.815 DE PEREIRA

REGISTRO INTERNO

ACTA No. 056 FOLIO No.

NO REQUIERE SER REGISTRADO EN LA SECRETARIA DE EDUCACION
SEGUN DECRETO No. 921 DEL 26 DE MAYO DE 1994

DADO EN PEREIRA, A 12 DE DICIEMBRE DE 2008

Acta Individual de Grado

Institución Educativa
Instituto Técnico Superior de Pereira

Pereira - Risaralda

Danc: 166001020064

En la ciudad de Pereira, a los 12 días del mes de Diciembre de 2008 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del Instituto Técnico Superior, Institución aprobada hasta nueva visita, en el nivel de Educacion Media y Autorizada por la Secretaría de Educación del Municipio de Pereira, para otorgar el Título de Bachiller en la modalidad Técnica según Resolución No. 456 del 14 de Octubre de 2004.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica se procedió a otorgar el Título de

BACHILLER TÉCNICO
en la Especialidad Electricidad y Electrónica
Programa Mecatrónica

al graduando cuyos Nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Andrés Steven Osorio Vergara
T.I. No. 92031929000

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 056 de fecha 12 de Diciembre de 2008 que consta de **350** alumnos graduados, comienza con el nombre de Acevedo Guzmán Maryuri y se cierra con el nombre de Zuleta Orozco José Ordwvay.

Firmada y sellada por Alvaro Restrepo Mesa (Rector) y Gleidys Adriana Aragón Largo (Secretaria)

Dada en Pereira, a los 12 días del mes de Diciembre de 2008

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o del Decreto 180 de 1981
No Requiere ser Registrado en la Secretaría de Educación según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994

Alvaro Restrepo Mesa
C.C. No. 10.070.636 de Pereira
Rector

Gleidys Adriana Aragón Largo
C.C. No. 42132813 de Pereira
Secretaria

Libertad y Orden

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

La Universidad Tecnológica de Pereira

CONFIERE EL TÍTULO DE

Ingeniero Industrial

A

Andrés Steven Osorio Vergara

Identificado con 1088010309
Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

Diploma

En la ciudad de Pereira a los 13 días del mes de Diciembre de 2013

Rector

Decano

Director Centro de Registro y Control Académico

Secretario General

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
ANOTADO EN EL FOLIO Nº 14.O-7
DEL LIBRO DE DIPLOMAS 7
Pereira 13 de Diciembre de 2013
25879

Universidad Tecnológica de Pereira

ACTA DE GRADO

EL DIRECTOR DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, CERTIFICA: Que en el libro de Actas de Grado de la Universidad figura la siguiente: **ACTA DE GRADO N° 27138**

En la ciudad de Pereira, Departamento de Risaralda, República de Colombia, a los trece (13) días del mes de Diciembre de dos mil trece (2013), se cumplió el acto de graduación de **ANDRÉS STEVEN OSORIO VERGARA**, con cédula de ciudadanía N° 1088010309. Presidió el acto el Doctor LUIS ENRIQUE ARANGO JIMENEZ, Rector de la Universidad y actuó como Secretario el Doctor CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO, Secretario General. El Doctor DIEGO OSORIO JARAMILLO, Director del Centro de Registro y Control Académico informó que el aspirante terminó sus estudios en el Año dos mil trece (2013) Segundo Semestre y obtuvo un promedio de grado de Cuatro Coma Dos (4.2). El Rector de la Universidad le confirió el título de INGENIERO INDUSTRIAL, por medio de la Resolución N° 2999 del 11 de Diciembre de 2013 y autorizó este acto por haber cumplido el graduando con todos los requisitos exigidos y aprobado todas las asignaturas del plan de estudios correspondiente. El señor Rector tomó el juramento al graduando y le hizo entrega del diploma que lo acredita como INGENIERO INDUSTRIAL. Título aprobado por el Consejo Superior mediante el Acuerdo Número 7 del 23 de Febrero de 1994, con Código SNIES 271.

En constancia de lo anterior se expide y firma la presente Acta,

El Rector , Fdo. LUIS ENRIQUE ARANGO JIMENEZ

El Decano de la Facultad, Fdo. WILSON ARENAS VALENCIA

El Secretario General, Fdo. CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO

Anotado al Folio 14.O-7 Libro Registro Diplomas N: 7 13 de Diciembre de 2013

Es fiel copia tomada del original a los doce (12) días del mes de Diciembre de dos mil trece (2013)

DIEGO OSORIO JARAMILLO
DIRECTOR CENTRO DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

NOTA: Esta acta carece de validez sin el sello seco del Centro de Registro y Control Académico de la Universidad Tecnológica de Pereira.

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

La Universidad Tecnológica de Pereira

CONFIERE EL TÍTULO DE

Magíster en Administración Económica y Financiera

A

Andrés Steven Osorio Vergara

Identificado con 1088010309
Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

Diploma

En la ciudad de Pereira a los 08 días del mes de Octubre de 2019

Rector

Decano

Vicerrector Académico

Secretario General

Director(a) Admisiones, Registro y Control Académico

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
ANOTADO EN EL FOLIO Nº 52.0-18
DEL LIBRO DE DIPLOMAS 7
Pereira 08 de Octubre de 2019

42063

Universidad Tecnológica de Pereira

Acta de Grado

LA DIRECTORA DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, CERTIFICA: Que en el libro de Actas de Grado de la Universidad figura la siguiente: **ACTA DE GRADO N° 43261**

En la ciudad de Pereira Departamento de Risaralda, República de Colombia, a los ocho (08) días del mes de Octubre de dos mil diecinueve (2019), se cumplió el acto de graduación de **ANDRÉS STEVEN OSORIO VERGARA**, con cédula de ciudadanía N° 1088010309. Presidió el acto el Doctor JHONIERS GILBERTO GUERRERO ERAZO, Rector(E) de la Universidad y actuó como Secretaria la Doctora LILIANA ARDILA GÓMEZ, Secretaria General. La Doctora YETSIKA NATALIA VILLA MONTES, Directora de Admisiones, Registro y Control Académico informó que el aspirante terminó sus estudios en el año dos mil diecinueve (2019) segundo semestre y obtuvo un promedio de grado de cuatro coma cuatro (4.4). El Rector de la Universidad, le confirió el título de MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA, por medio de la Resolución N° 7122 del 01 de Octubre de 2019 y autorizó este acto por haber cumplido el graduando con todos los requisitos exigidos y aprobado todas las asignaturas del plan de estudios correspondiente. El señor Rector tomó el juramento al graduando y le hizo entrega del diploma que lo acredita como MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA. Título aprobado por el Consejo Superior mediante el Acuerdo Número 118 del 07 de Septiembre de 1982, con Código SNIES 276.

En constancia de lo anterior se expide y firma la presente Acta,

El Rector(E) , Fdo. JHONIERS GILBERTO GUERRERO ERAZO

El Decano de la Facultad, Fdo. WILSON ARENAS VALENCIA

La Secretaria General, Fdo. LILIANA ARDILA GÓMEZ

Anotado al Folio 52.O-18 Libro Registro Diplomas N: 7 08 de Octubre de 2019

Es fiel copia tomada del original a los ocho (08) días del mes de Octubre de dos mil diecinueve (2019)

YETSIKA NATALIA VILLA MONTES
Directora Admisiones, Registro y Control Académico

Nota: esta acta no requiere sello seco de acuerdo con el artículo 11 del decreto 2150 de 1995 "ley antitrámites", para verificación comunicarse al e-mail concha@utp.edu.co.

Universidad Tecnológica de Pereira

Risaralda Verde y emprendedora	DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA DE EDUCACION GESTION JURIDICA CONTRATACION CERTIFICADO DE CONTRATOS
Versión: 0	Vigencia 08-2014

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
CERTIFICA:

Que profesional universitario ANDRES STEVEN OSORIO VERGARA, con cedula de ciudadanía N° 1.088.010.309 expedida en Dosquebradas (Rda), ejecutó el siguiente Contrato:

Contrato Nº:	**1037 del 01 de JULIO de 2015**
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LLEVANDO A CABO EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y FUNCIONAMIENTO DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA CONCORDANCIA CON LA LEY 715 DE 2001, DECRETOS 4791 DE 2008 Y 4807 DE 2011.
Valor Inicial del Contrato:	DIECISIETE MILLONES TRECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($17.313.888.00)
Valor Final del Contrato:	DIECISIETE MILLONES TRECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($17.313.888.00)
Fecha de Iniciación:	2 de junio de 2015
Fecha de Terminación:	24 de Diciembre de 2015
Plazo:	173 Días, A partir de la suscripción del acta de inicio sin que exceda el 24 de Diciembre de 2015
Estado del contrato:	LIQUIDADO

Risaralda	DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA DE EDUCACION GESTION JURIDICA CONTRATACION CERTIFICADO DE CONTRATOS
Versión: 0	Vigencia 08-2014

OBSERVACIONES: NINGUNA

Para constancia se firma el dia 02 del mes de enero de 2017, **se adhieren y anulan estampillas.**

LUIS FERNANDO OROZCO OROZCO
Director Administrativo y financiero

Proyectó: Pedro Luis Castaneda



EL SECRETARIO GENERAL
CERTIFICA

Que el señor ANDRES STEVEN OSORIO VERGARA identificado con cédula de ciudadanía No.1.088.010.309 expedida en Dosquebradas, suscribió y ejecuto los contratos de prestación de servicios profesionales que se relacionan a continuación:

CONTRATO: **SF-053-2017**

FECHA DE INICIO: 02 DE MARZO DE 2017
FECHA FINAL: 31 DE DICIEMEBE DE 2017

VALOR INICIAL: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000.oo)

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN CUANTO LA ELABORACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PLANES OPERATIVOS, PROYECCIÓN FINANCIERA DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS, SEGUIMIENTO DEL POIR, APOYO EN LA REALIZACIÓN DE LAS AUDITORÍAS A LOS PROCESOS DE CALIDAD, CONTABLES Y FINANCIEROS, MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS, ANÁLISIS Y ESTADÍSTICAS DE LA INFORMACIÓN GENERADA EN EL ÁREA DE PLANEACIÓN Y GENERACIÓN DE PLANES DE MEJORAMIENTO.

CONTRATO: **SF-005-2018**

FECHA DE INICIO: 15 DE ENERO DE 2018
FECHA FINAL: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2018

VALOR INICIAL: VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE ($21.000.000.oo)

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES MEDINATE APOYO EL AREA DE PLANEACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE PROYECCIONES FINANCIERAS DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS, SEGUIMIENTO Y PLANEACIÓN FINANCIERA DEL POIR, APOYO EN LA REALIZACIÓN DE LAS AUDITORIAS A LOS PROCESOS DE

CALIDAD Y DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN EN LOS ASUNTOS CONTABLES Y FINANCIEROS

CONTRATO: **SF-050-2019**

FECHA DE INICIO: 18 DE FEBRERO DE 2019
FECHA FINAL: 18 DE DICIEMBRE DE 2019

VALOR INICIAL: VEINTISIETE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($27.037.500.oo)

OBJETO: APOYAR EL ÁREA DE PLANEACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE PROYECCIONES FINANCIERAS DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS, SEGUIMIENTO Y PLANEACIÓN FINANCIERA DEL POIR, CONSTRUCCIÓN Y MANEJO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y APOYO EN LA CONFORMACIÓN DEL CENTRO DE ESTADÍSTICA DE LA EMPRESA; ADEMÁS APOYO EN LA REALIZACIÓN DE LAS AUDITORÍAS A LOS PROCESOS DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN EN LOS ASUNTOS CONTABLES Y FINANCIEROS CUANDO SE REQUIERA.

CONTRATO: **SF-040-2020**

FECHA DE INICIO: 27 DE FEBRERO DE 2020
FECHA FINAL: 26 DE DICIEMBRE DE 2020

VALOR INICIAL: VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEICIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($27.848.625.00)

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN COMO APOYO EN LAS AUDITORIAS FINANCIERAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS ESTABLECIDAS EN EL CRONOGRAMA ANUAL, Y ASÍ MISMO REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ESTAS.

Firmado en Dosquebradas, Risaralda, a los veinticinco (25) días del mes de Agosto de dos mil veintiuno (2.021)

LEONARDO RAMOS RAMIREZ
Secretario General

Despacho Del Gobernador
CERTIFICA:

Que el Contratista Ingeniero **ANDRÉS STEVEN OSORIO VERGARA**, con cédula de ciudadanía No. 1.088.010.309 expedida en Dosquebradas ejecutó el siguiente Contrato:

Contrato Nº Interno: 1701 del 23 de septiembre de 2021
No Secop 2 CO1.PCCNTR.2850401
Objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA EJECUCCION CONTRACTUAL DEL PLAN DE MEDIOS DE LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES."
Valor Inicial del Contrato: $ 9.095.730
Valor Final del Contrato: $ 9.095.730
Fecha de Iniciación: 01 de octubre de 2021
Fecha de Terminación: 30 de diciembre de 2021
Plazo: 3 meses
Cumplimiento: Excelente

Los ítems y cantidades recibidas fueron:

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDDES O ALCANCE	REALIZADA DENTRO DEL PLAZO	CANTIDAD Y/O CALIDAD	OBSERVACIONES
1. Proponer un instrumento de evaluación para la medición y cumplimiento del plan de medios contratado por la Oficina Asesora de Comunicaciones durante la vigencia 2021.	X	EXCELENTE	NINGUNA
2. Verificación y control de la ejecución contractual inherente a los medios externos contratados por la Oficina Asesora de Comunicaciones durante la vigencia 2021.	X	EXCELENTE	NINGUNA
3. Entregar un informe mensual que permita evaluar la gestión de los medios contratados por la Oficina Asesora de Comunicaciones durante la vigencia 2021.	X	EXCELENTE	NINGUNA
4. Realizar análisis estadístico que permita comparar y evaluar los	X	EXCELENTE	NINGUNA

alcances contratados en el plan de medios respecto de los ejecutados durante la vigencia 2021.			
5. Las demás actividades que sean asignadas por el Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones relacionada con el objeto contractual.	X	EXCELENTE	NINGUNA
6. Asistir a los comités de la Oficina Asesora de Comunicaciones, cuando sean convocados.	X	EXCELENTE	NINGUNA

OBSERVACIONES: El contratista presento informes, con los debidos soportes y control de procesos asignados.

SE IMPUSIERON MULTAS: SI --- NO --X-- (en caso positivo enunciar acto administrativo)
SE DECLERÓ INCUMPLIMIENTO. SI --- NO --X-- (en caso positivo enunciar acto administrativo)

Para constancia se firma el día 28 del mes de diciembre de 2021.

CHRISTIAN OCAMPO FERNANDEZ
Jefe Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones

Proyectó: (Viviana Patiño Bartolo)

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaria de Planeación GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN CERTIFICDO DE CONTRATOS
Versión: 1	Vigencia: 12-2020

SECRETARIA DE PLANEACIÓN
CERTIFICA:

Que el Contratista **ANDRES STEVEN OSORIO VERGARA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1088010309** expedida en Dosquebradas- ejecutó el siguiente Contrato:

Contrato Nº Interno: **0943**
No Secop II **CO1.PCCNTR.3401308**
Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y AMBIENTE EN LA EJECUCION DEL PROYECTO "FORTALECIEMIENTO DE LA GOBERNANZA Y LA GESTION AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA", CON ENFASIS EN LA GESTION FINANCIERA..

Valor Inicial del Contrato: $ 36.714.727
Valor Final del Contrato $ 36.714.727
Fecha de Iniciación: 02 de febrero de 2022
Fecha de Terminación: 07 de diciembre de 2022
Plazo: 10 meses y 6 días a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 30 de diciembre de 2022.

Cumplimiento: Excelente

Los ítems y cantidades recibidas fueron:

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DELCONTRATO	REALIZADA DENTRO DEL PLAZO	CANTIDAD Y/O CALIDAD	OBSERVACIONES
1.Prestar asistencia técnica en la revisión del componente económico y financiero a los municipios del Departamento de Risaralda (exceptuando Pereira y Dosquebradas), en relación con la actualización y/ modificación de los Planes de Ordenamiento Territorial POT-PBOT-EOT como instrumentos de gestión ambiental, incluyendo la revisión de los instrumentos de gestión y financiación que hoy se aplican.	SI	Excelente	Ninguna
2. Prestar asistencia técnica en la formulación o ajuste del componente económico, reparto de cargas y beneficios y las estrategias de gestión y financiación de los instrumentos de planificación intermedia a los doce (12) municipios del Departamento (exceptuando Pereira y Dosquebradas) en la incorporación de los lineamientos del	SI	Excelente	Ninguna

Plan de Ordenamiento Departamental POD como instrumentos de gestión ambiental, en los Planes de Ordenamiento Territorial (POT-PBOT-EOT).			
3. Proyectar las respuestas a las peticiones y brindar atención al público en lo relacionado con el componente financiero y económico relacionados con los Plan de Ordenamiento Territorial (POT-PBOT-EOT) instrumentos de gestión ambiental de los doce (12) municipios del Departamento (exceptuando Pereira y Dosquebradas), bien sea virtual o presencial.	SI	Excelente	Ninguna
4. Revisar el componente económico y financiero de los acuerdos municipales o documentos relacionados con los Planes de Ordenamiento Territorial (POT-PBOT-EOT) como instrumentos de gestión ambiental y emitir los conceptos que le sean solicitados.	SI	Excelente	Ninguna

OBSERVACIONES: N/A

SE IMPUSIERON MULTAS: NO
SE DECLARO INCUMPLIMIENTO: NO

Para constancia se firma a los seis (19) días del mes de enero de 2023.

MAURICIO ALBERTO VEGA LOPEZ
Secretario de Planeación y Ambiente

Proyectó y revisó: CARLOS ALBERTO RENDON GOMEZ

MUNICIPIO DE PEREIRA

LA ALCALDIA DE PEREIRA
DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA:

Que ANDRES STEVEN OSORIO VERGARA, identificado (a) con cédula de ciudadania No 1088010309, ha estado vinculado (a) al Municipio de Pereira mediante los siguientes Contratos:

Tipo Contrato	Nro. Contrato	F. Inicio	F. Terminacion	Valor	Objeto	Duración
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES	3633	01/02/2022	30/07/2022	12.763.800	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA DIRECCION OPERATIVA DE VIGILANCIA CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA SECRETARIA DE SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.	seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el término del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2022
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES	6018	15/09/2022	30/12/2022	7.800.100	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA DIRECCION OPERATIVA DE VIGILANCIA CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA SECRETARIA DE SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.	tres (03) meses y veinte (20) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el término del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2022

Para constancia se firma en Pereira, Diciembre 28 de 2022

ANA YOLIMA SANCHEZ GUTIERREZ
Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social

Generó: Juan Carlos Agudelo Beltrán

VALENTINA MUÑOZ VERGARA



PERFIL PROFESIONAL

Puntual, organizada y responsable. Me destaco por mi trabajo en equipo, el buen manejo de las relaciones interpersonales y cumplir con las metas trazadas de la empresa o grupo de trabajo.

INFORMACIÓN PERSONAL

Lugar y fecha de nacimiento:	Pereira, 25 febrero de 2000
Documento de identidad:	C.C. N° 1.193.392.752
Estado civil:	Soltera
Teléfono celular:	3217781159
Dirección de residencia:	Calle 28 bis # 11 b 26 La Victoria

INFORMACIÓN ACADÉMICA

Básica secundaria:	
Colegio:	Colegio Inmaculado Corazón de María, Las Franciscanas
Título obtenido:	Bachiller técnico
Año:	2016
Universitaria:	
Universidad:	Universidad Tecnológica de Pereira
Título obtenido:	Licenciada en artes visuales
Año:	2021

EXPERIENCIA

Empresa:	Fundación Alegría de Servir
Ocupación:	Tallerista de artes y manualidades
Inicio:	1 de enero de 2023
Final:	31 de diciembre de 2023

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre: Yuri Tatiana López
Ocupación: Estudiante
Teléfono: 3167523147

Nombre: Juliana Lagos Santamaría
Ocupación: Estudiante
Teléfono: 3164661878

REFERENCIAS FAMILIARES

Nombre: Vanessa Salazar Vergara
Teléfono: 3045533523

Nombre: Diana Patricia Vergara Aguirre
Teléfono: 3122977167

Valentina Muñoz V.

VALENTINA MUÑOZ VERGARA
C.C. N° 1.193.392.752 de Pereira

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.193.[illegible]

MUÑOZ VERGARA

APELLIDOS

VALENTINA

NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-FEB-2000

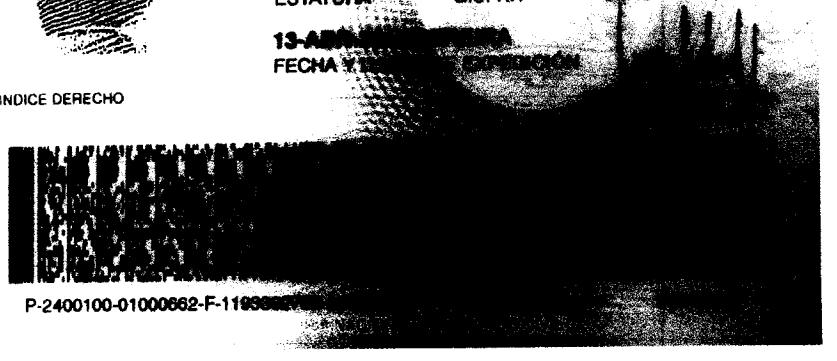
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

13-ABR-[illegible]
FECHA Y [illegible]



P-2400100-01000662-F-119[illegible]

La República de Colombia

y en su nombre el

Colegio Inmaculado Corazón de María

(Las Franciscanas)

Pereira, Risaralda

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental de Risaralda
Según Resolución No. 595 del 29 de Octubre de 1999

Confiere a:

Valentina Muñoz Vergara

T.I. 1193392752 de Pereira - Risaralda

El Título de

Bachiller Técnico

Especialidad: Comercio

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Técnica según los planes y programas vigentes
del Proyecto Educativo Institucional

EFQM
Committed to excellence

Hna. María Emperatriz Bucheli Duque
Rectora

Paula Andrea Velásquez Valencia
Secretaria

Asentado al folio No. 12 del Libro de Registro Interno No. 02

Dado en Pereira, Risaralda, a los 02 días del mes de Diciembre de 2016

Sin registro registro, según Decreto No. 825 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

COLEGIO INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA

(Las Franciscanas)
Pereira, Risaralda

ICFES No 013409 DANE No 366001000688

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

En la ciudad de Pereira Risaralda, el dia 02 de Diciembre de 2016 se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por las suscritas Rectora y Secretaria, en el COLEGIO INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA el cual confirió título de:

BACHILLER TÉCNICO

ESPECIALIDAD: COMERCIO

a:

Valentina Muñoz Vergara

T.I. 1193392752 de Pereira - Risaralda

Quien cumplió con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los reglamentos y normas legales vigentes. Le fue entregado el diploma que la acredita como tal.

Esta Institución está aprobada en el Nivel de Educación Media Técnica, para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad Técnica con especialidad en Comercio, según Resolución No. 595 del 29 de octubre de 1999 por la Secretaría de Educación Departamental de Risaralda.

Es fiel copia del acta Original General No. 59 en lo pertinente.

Dada en Pereira Risaralda, a los 02 días del mes de Diciembre de 2016

EFQM
Committed to excellence

Hna. MARÍA EMPERATRIZ BUCHELI DUQUE
C.C. No. 52.053.157 de Bogotá
Rectora

PAOLA ANDREA VELÁSQUEZ VALENCIA
C.C. No. 42.125.129 de Pereira
Secretaria

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

La Universidad Tecnológica de Pereira

CONFIERE EL TÍTULO DE

Licenciada En Artes Visuales

A

Valentina Muñoz Vergara

Identificado con Documento No. 1193392752
Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

Diploma

En la ciudad de Pereira a los 8 días del mes de Noviembre de 2022

Rector

Secretario(a) General

Decano(a)

Vicerrector Académico

Director(a) Admisiones, Registro y Control Académico

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
ANOTADO EN EL FOLIO Nº 159.M-20
DEL LIBRO DE DIPLOMAS 7
Pereira 8 de Noviembre de 2022

50498

Universidad
Tecnológica
de Pereira

Acta de Grado

LA DIRECTORA DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, CERTIFICA: Que en el libro de Actas de Grado de la Universidad figura la siguiente: **ACTA DE GRADO Nº 51669**

En la ciudad de Pereira Departamento de Risaralda, República de Colombia, a los ocho (8) días del mes de Noviembre de dos mil veintidós (2022), se cumplió el acto de graduación de VALENTINA MUÑOZ VERGARA, con cédula de ciudadanía Nº. 1193392752. Presidió el acto el Doctor LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO, Rector de la Universidad y actuó como Secretaria General, la Doctora LILIANA ARDILA GÓMEZ. La Doctora YETSIKA NATALIA VILLA MONTES, Directora de Admisiones, Registro y Control Académico informó que el aspirante terminó sus estudios en el año dos mil veintiuno (2021) segundo semestre, y obtuvo un promedio de grado de Cuatro Coma Dos (4,2). El Rector de la Universidad, le confirió el título de LICENCIADA EN ARTES VISUALES, por medio de la Resolución Nº 7154 del 13 de Octubre de 2022 y autorizó este acto por haber cumplido el graduando con todos los requisitos exigidos y aprobado todas las asignaturas del plan de estudios correspondiente. El señor Rector tomó el juramento al graduando y le hizo entrega del diploma que lo acredita como LICENCIADA EN ARTES VISUALES, Título aprobado por el Consejo Superior mediante el Acuerdo Número 12 del 20 de Septiembre de 1999, con Código SNIES 12145.

En constancia de lo anterior se expide y firma la presente Acta.

El Rector Fdo. LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO

El Decano de la Facultad, Fdo. ENRIQUE DEMESIO ARIAS CASTAÑO

La Secretaria General, Fdo. LILIANA ARDILA GÓMEZ

Anotado al Folio 159 M-20 Libro Registro Diplomas N: 7 08 de Noviembre de 2022

Es fiel copia tomada del original a los ocho (8) días del mes de Noviembre de dos mil veintidos (2022)

YETSIKA NATALIA VILLA MONTES
Director(a) Admisiones, Registro y Control Académico

Nota: esta acta no requiere sello seco de acuerdo con el artículo 11 del decreto 2150 de 1995 "ley antitrámites", para verificación comunicarse al e-mail certificadosacademicos@utp.edu.co.

Universidad
Tecnológica
de Pereira

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir !!!
NIT: 900.036.927-2
Personeria juridica julio 28 del 2005

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

LA FUNDACIONA ALEGRIA DE SERVIR certifica que la señorita **VALENTINA MUÑOZ VERGARA** identificada con cedula de ciudadania No. 1.193.392.752 de Pereira; labora en la institución como instructora de danzas, atendiendo a los adultos mayores institucionalizados.

Fecha de ingreso: 18/09/2023
Fecha de retiro Actualmente

GIOVANNA VERGARA AGUIRRE
C.C 42.098.079 de Pereira
Representante Legal
E-mail fundalegriadeservir@gmail

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 1 Inscripción

4. Número de formulario: **14825333990**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 1 9 3 3 9 2 7 5 2 3

6. DV:

12. Dirección seccional:

13. Buzón electrónico: 1 6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de identificación: Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento: 2 Cédula de Ciudadanía

26. Número de identificación: 1 3 1193392752

27. Fecha expedición: 2 0 1 8 0 4 1 3

Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País: 1 6 9

29. Departamento: Risaralda 6 6

30. Ciudad/Municipio: Pereira 0 0 1

31. Primer apellido: MUÑOZ

32. Segundo apellido: VERGARA

33. Primer nombre: VALENTINA

34. Otros nombres:

UBICACIÓN

COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Risaralda 6 6

40. Ciudad/Municipio: Pereira 0 0 1

41. Dirección seccional:

CL 28 BIS # 11 B 26

42. Correo electrónico: valenmuver@gmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3 2 1 7 7 8 1 1 5 9

45. Teléfono 2: 3 1 2 2 9 7 7 1 6 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código: C 0 8 1

47. Fecha inicio actividad principal: 2 0 2 2 0 4 0 1

Actividad secundaria

48. Código:

49. Fecha inicio actividad secundaria:

Otras actividades

50. Código 1:

2:

Ocupación

51. Código:

52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
Código: 2 0	2 2																								

1- Obtención NIT

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Obligados aduaneros

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma:

56. Tipo:

Servicios: 1 2 3

57. Modo:

58. CPC:

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ]

60. No. de Folios: 3

61. Fecha: 2022 - 04 - 28 / 09 : 59 : 54

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios a los responsables. (Art. 11 del Decreto Parágrafo del artículo 1 del 1.2.20 del Decreto 1625 de 2016)

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: MUÑOZ VERGARA VALENTINA

995. Cargo: Contribuyente

Fecha generación documento PDF: 22-04-2022 10:00:01AM

IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD

NIT 901.513.529-4

Certifica que:

VALENTINA MUÑOZ VERGARA

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.193.392.752

Asistió al Curso de:

ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN SALUD (AIM)

Con una intensidad horaria de 45 Horas.

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE PEREIRA A LOS 4 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2024.
VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE UN AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE ESTA.

Carlos Andrés Losada Meñaca
GERENTE GENERAL

Dancy Sidney Monje Perez
REPRESENTANTE LEGAL

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.
DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DECRETO 376 DEL 2022 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD
PARA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO SOLICITAR AL CORREO ELECTRONICO **ACADEMICO@IMAVSS.COM** ESCANEAR EL CODIGO QR O COMUNICARSE A NUESTRA LINEA DE ATENCIÓN 321 405 9500

IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD

NIT 901.513.529-4

Certifica que:

VALENTINA MUÑOZ VERGARA

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.193.392.752

Asistió al Curso de:

EMERGENCIA Y DESASTRES CON ÉNFASIS EN RUTA DE EVACUACIÓN (EDR)

Con una intensidad horaria de 45 Horas.

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE PEREIRA A LOS 1 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2024.
VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE UN AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE ESTA.

Carlos Andrés Losada Meñaca
GERENTE GENERAL

Dancy Sidney Monje Perez
REPRESENTANTE LEGAL

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL
DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DECRETO 376 DEL 2022 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD
PARA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO SOLICITAR AL CORREO ELECTRONICO **ACADEMICO@IMAVES.COM** ESCANEAR EL CODIGO QR O COMUNICARSE A NUESTRA LINEA DE ATENCIÓN 321 405 9586

PRIMER RESPONDIENTE

¡Gente que ayuda!

La Secretaría Distrital de Salud - SDS, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER

HACEN CONSTAR QUE:

VALENTINA MUÑOZ VERGARA

CC 1193392752

Tomó el curso virtual gratuito *Primer Respondiente ¡Gente que ayuda!*

Nota: Esta constancia no acredita como instructor ni autoriza el desarrollo de actividades del sector salud

Bogotá D.C. 28 de Febrero de 2024

SBI-20243471585858

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

DIRECCION

TECNICA

CLAUDIA MILENA BEDOYA B.



DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS:	Claudia Milena Bedoya Berrio
IDENTIFICACIÓN:	C.C.42.113.115 de Pereira
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:	Pereira, 31 de octubre de 1974
EDAD:	48 años
ESTADO CIVIL:	Casada
DIRECCIÓN:	Diag.19 No.8 T 32 Campestre B. Dosquebradas (Risaralda).
TELÉFONO:	Cel. 312 245 45 87
CORREO ELECTRÓNICO:	psicologaclaudiabedoya@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Psicóloga egresada de la Corporación Universitaria Minuto de Dios (UNIMINUTO Centro Regional Pereira). Excelentes relaciones interpersonales, adaptabilidad al cambio, dinámica, Íntegra, carismática, habituada al trabajo bajo presión, manejo adecuado de la información, gran sentido de responsabilidad, vocación de servicio, trabajo en equipo, proactiva y con capacidad de liderazgo.

Claudia Milena Bedoya B.

FORMACIÓN ACADÉMICA / ESTUDIOS

SECUNDARIOS:	Instituto Femenino Teresa Mejía Ocampo, Pereira - 1985.
UNIVERSITARIOS:	Corporación Universitaria Minuto de Dios UNIMINUTO CR-PEREIRA. Psicología Pereira - 23 de Sep /2017.

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- Manejo de Computadores, 480 horas. Instituto Politécnico Central, Pereira, noviembre de 1993.

- C.A.P. secretaria y Auxiliar Contable, SENA, Pereira, noviembre de 1998.

- Diplomada en Educación Infantil, 100 horas, Politécnico de Colombia, Virtual, marzo de 2015.

- Diplomada en Psicología del Desarrollo Infantil, 100 horas, Politécnico de Suramérica, Virtual, octubre de 2015.

- Diplomada en Programación Neurolingüística, 100 horas, Politécnico de Colombia, Virtual, enero 22 de 2016.

- Seminario de Actualización en Psicodiagnóstico Infantil, Técnicas Proyectivas e Informe Pericial Psicológico, 20 horas, IPSI, Julio 23 de 2016.

- Diplomada en Inteligencia Emocional.120 horas, Politécnico de Colombia, Virtual, agosto 05 de 2016.

- I Foro Regional Sobre Familia, Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación Universidad Libre, agosto 11 de 2016.

- V Congreso Internacional de Psicología y Educación, Psychology Investigation. Bogotá D.C. del 2 al 6 de noviembre de 2016 (Asistente y Ponente).

  Ponencia: Tema: "Síndrome de Estrés Crónico y Prácticas Docentes".

  Investigación realizada con el Semillero de Investigación "Síndrome de *Burnout" de* LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS UNIMINUTO CR-PEREIRA (marzo 26 de 2015 – noviembre de 2017).

- II Foro Regional Sobre Familia, Consultorio Jurídico Universidad Libre, octubre de 2017.

- Diplomada en Manejo a Víctimas de Abuso Sexual, Politécnico Mayor, 120 horas, marzo 11 de 2018.

- Enfoque A.B.A Funcional. Centro de Neurorehabilitación APAES. 16 horas, marzo 24 de 2018.

- Taller de Actualización en Salud Mental. COLPSIC. Mayo 29 de 2018.

- Grafología Infantil, interpretando los rasgos de abuso y maltrato a través del dibujo. Organización Ser Productivo. 8 horas. Octubre 06 de 2018.

- Grafología Infantil, interpretando los rasgos de abuso y maltrato a través del dibujo. Organización Ser Productivo. 8 horas. Febrero 16 de 2019.

- Taller de Primeros Auxilios Psicológicos e Intervención en Crisis. Organización Ser Productivo. 22 de marzo 2019. 12 horas.

Claudia Milena Bedoya B.

- Taller Prevención del Suicidio y Primeros Auxilios Psicológicos. Corporación Proyecto Futuro y Red Nacional de Suicidiología de Colombia. 8 horas. Julio 17 de 2019.

- Entrenamiento neuro psicopedagógico para el manejo del TDAH, hacia un enfoque inclusivo. Agosto 2019. SERCRECER

- Diplomada en Pruebas Psicológicas. Organización Ser Productivo. Octubre 11 de 2019. 120 horas.

- Diplomada en Prevención de la conducta suicida y Primeros Auxilios Psicológicos y emocionales. Corporación Proyecto Futuro y Red Nacional de Suicidiología de Colombia. Diciembre 14 de 2019. 120 horas.

- Diplomado en Psicología Clínica del Niño y Adolescente. Corporación Ser Productivo. Feb.2020 – 120 horas.

- Entrevista Psicológica (8 horas). Febrero 2020. Organización Ser Productivo.

- Muerte y Duelo (8 horas). Febrero 2020. Organización Ser Productivo.

- Terapia de Pareja (43 horas). Organización Ser Productivo.

- PS. Prevención del Suicidio. Secretaria de Salud Departamental, Línea Amiga. Noviembre 2020.

- VE. Violencias Evitables. Secretaria de Salud Departamental. Diciembre 2020.

- Formación inicial en terapéutica del autismo (10 horas), Intégrate Autismo Latinoamérica. Marzo 2021 (México -virtual).

- Intervención en TEA. Agosto de 2021 (6 horas). Intégrate Autismo Latinoamérica en alianza con ASPANA IAP (México-virtual).

- Gestores en Salud Mental (20 horas). Gobierno de la Ciudad y secretaria de salud pública. Agosto 2021.

- Intervención de la ansiedad Infantil (12 horas). Feb. 2023. ICADIH MÉXICO.

- Técnicas y estrategias para regulación emocional en NN. (12 horas) Feb.2023. ICADIH - México.

- Técnicas y herramientas para la intervención de la tartamudez (12 horas) febrero 2023. ICADIH MÉXICO.

- Taller Elaboración de Pictogramas, marzo 2021 (4 horas). ASPANA en alianza con Intégrate Yucatán (México-virtual).

- Metodología Montessori para la enseñanza de la lectoescritura (12 horas). ICADIH (Instituto de Investigación y capacitación en desarrollo infantil -México) marzo 2023.

- Técnicas de Intervención en duelo infantil, marzo 2023 (12 horas). ICADIH México – virtual.

CONOCIMIENTOS INFORMÁTICOS

Manejo Básico de Excel, Word, Power Point y Flexi.

Claudia Milena Bedoya B.

EXPERIENCIA LABORAL

- Atención Psicológica (independiente. 2018 – actual).

- Centro de Neurorehabilitación APAES. Psicóloga, enero 23 de 2018 a mayo 2020.

  Funciones: Valoraciones Psicológicas, Intervención psicológica adultos, niñas y niños, provenientes de EPS Coomeva, Asmed Salud, Sanidad Militar, Talleres a padres de familia.

  Dra. Gina
  Cel.3043336129
  Clínica Risaralda piso 6 Cons. 618

- Hogar Infantil Japón. Psicóloga, Del 07/11/2017 al 20/ 12/2017.
  Funciones: Acompañamiento psicológico (), apoyo a las Agentes Educativas del hogar, asesoría psicológica a padres de familia, visitas domiciliarias.

  Jefe inmediato:
  Consuelo Restrepo. Directora.
  Cra.25 # 9-ª12 B/ Japón Dosquebradas.
  Cel.3147464741, Tel. 330 21 95

- Práctica Profesional
  En Corporación Universitaria Minuto de Dios CR-Pereira (Área Bienestar Institucional).
  Jefe inmediato: Dra. Ana Patricia Blandón, Coordinadora del área.
  Cel. 3186938633.

  Funciones realizadas:
  Acompañamiento y orientación psicológica a la Comunidad Educativa, Talleres formativos pedagógicos, Talleres de salud mental, pausas

activas a funcionarios y estudiantes, gestión y apoyo para las diferentes actividades programadas por el área.
Reconocimiento: Área de Bienestar Institucional por sentido de compromiso y responsabilidad con la comunidad educativa. Dic. 2016

- Granja Infantil Jesús de la Buena Esperanza. Contratista del Servicio de Alimentación, Julio de 2010 - agosto 31 de 2022 (cupo 120 personas).

Funciones: Contratación del personal requerido para el servicio de alimentación, compra de materia prima para elaboración de alimentos, velar por el adecuado manejo del servicio de alimentación cumpliendo con requerimientos y lineamientos del I.C.B.F. (minutas, gramaje, estándares de calidad etc.)

Jefe inmediato: Juan Carlos Restrepo, administrador.
Cel. 3117190358
Avda. Las Américas Vía a Mercasa.

Reconocimiento "Permanencia y amor profundo por su labor" oct. 04 de 2019.

- IPS. Nueve Lunas, Representante Comercial y Auxiliar en algunos programas. Junio 01 de 2012 - Agosto 31 de 2013.

Funciones:
Auxiliar en los programas de Preparación para la maternidad y paternidad (Curso psicoprofiláctico) y Estimulación Infantil Adecuada, Representante Comercial de Nueve Lunas, gestión de visitas y convenios con EPS, Ginecólogos y Pediatras de la ciudad.

Jefe inmediato: Luz Elena Ospina
Directora
Cel. 300 785 17 40

- Granja Infantil Jesús de la Buena Esperanza, Coordinadora de Convivencia y Tallerista, octubre de 2009 hasta diciembre 31 de 2011.
  Funciones:
  Socialización y cumplimiento del Pacto de convivencia (niños, niñas y adolescentes de la institución), Incentivos, aplicación de sanciones, acudiente de los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) de básica primaria, acompañamiento y supervisión del área de formadores, apoyo pedagógico, talleres pedagógicos.

Jefe inmediato: Luz Elena Ospina, Coordinadora del Área Técnica.
Cel. 300 785 17 40
Avda. las Américas Vía a Mercasa.

EXPERIENCIA CON COMUNIDAD

- Práctica de Responsabilidad Social (UNIMINUTO)
  Hogar del Abuelo Divino Niño
  Adíela Osorio
  Directora Hogar del Abuelo Divino Niño (Dosquebradas)
  Cel. 3176878337

Funciones Realizadas:
Promover el desarrollo físico de los adultos mayores de la Fundación Divino Niño Hogar del Abuelo, a través de actividades lúdicas, recreativas y deportivas dirigidas contribuyendo al mejoramiento de su salud física, mental y calidad de vida. Vinculación del hogar como un centro de práctica para estudiantes UNIMINUTO.

Claudia Milena Bedoya B.

- Cruzada Estudiantil y Profesional de Colombia, Misionera Paulina. 2001 hasta la fecha.

  Funciones realizadas: Líder Distrital (Barrio Alfonso López), Teoterapista Integral (consejería personal, familiar y de pareja, Brigadas Sociales).

  Líder Divisional Néstor Angarita Cel. 3115032763

REFERENCIAS LABORALES

- Consuelo Restrepo. Directora Hogar Infantil Japón.
  Cel.3147464741, Tel. 3302195

- Luz Elena Ospina. Psicóloga, Gerente IPS Nueve Lunas, Pereira.
  Celular.300 785 17 40.

- Mary cruz Mozo. APAES Centro de Neurorehabilitación
  Cel. 3177584628

REFERENCIAS PERSONALES

- Ana Patricia Blandón, Psicóloga, Cel. 318 693 86 33.
- Luis Hernando Ceballos. Administrador IPS NUEVE LUNAS
  Cel. 301 254 87 90

Claudia Milena Bedoya Berrio
CC..42.114.115 de Pereira
T,P. 175952 – Reg.3073.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

42.113.115
NUMERO

BEDOYA BERRIO
APELLIDOS

CLAUDIA MILENA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

31-OCT-1974
FECHA DE NACIMIENTO

PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

22-ENE-1993 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-2402500-54159331-F-0042113115-20070705 01607 07186C 02 239811751

La República de Colombia

y en su nombre

El Instituto Femenino "Teresa Mejía Ocampo"

Pereira Risaralda

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional Según Resolución No. 13612 del 25 de Septiembre de 1984

Confiere a

Claudia Milena Bedoya Bermúdez

Identificado (a) con T.I. No. 02253 de Pereira

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

INSTITUTO FEMENINO Teresa Mejía Ocampo PEREIRA RECTORA

Secretario

Dado en Pereira a 3 de 12 de 1992

Anotado al folio 70.B Libro de Registro No. 1

Secretario de Educación

En Pereira a 6 de Septiembre de 1993

Acta Individual de Grado

FOLIO No. _____

Inscripción S. E. 044

DANE 166001006665

INSTITUTO FEMENINO "TERESA MEJIA OCAMPO"

En la ciudad de PEREIRA a los CUATRO (04) días del mes de DICIEMBRE del año 1.99

se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario

en la rectoría del INSTITUTO FEMENINO "TERESA MEJIA OCAMPO"

Institución aprobada hasta

NUEVA VISITA en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por MINISTERIO DE EDUCCION NACIONAL

, para otorgar el título de bachiller en la Modalidad ACADEMICO

según Resolución No. 1512 del VEINTICINCO(25) de SEPTIEMBRE de 1.984

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO , al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

CLAUDIA YELENA BEDOYA BARRIO T.I. 02253 DE PEREIRA

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 001 de fecha 04/12/92 que consta de 74 alumnos que

comienza con el nombre de CLAUDIA LISDEY ARCILA IDARRAGA

y se cierra con el nombre de GLADYS ELENA ZULETA MAHECHA

firmado y sellado por CARMEN GRISALEZ DE LOPEZ Rector

y DILMA VASQUEZ ABUDELO Secretario(a)

Dada en PEREIRA a los CUATRO (04) días del mes de DICIEMBRE del año 1.992

EN CONSTANCIA SE FIRMA Y SE SELLA, POR QUIENES INTERVINIERON EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ARTICULO 7o. DEL DECRETO 180 DE 1.981.

El Rector o Director (a)

C.C. No. 1.940.155 DE PEREIRA

INSTITUTO FEMENINO Teresa Mejía Ocampo PEREIRA RECTORA

Secretario(a)

C.C. No. 24.931.878 DE PEREIRA

Instituto Femenino de Pereira Teresa Mejía Ocampo Secretaría

DIPLOMA No.

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Claudia Milena Bedoya Berrio

CC No. 42.113.115

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Psicóloga

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector UVD

Rector General

Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

Personería Jurídica otorgada mediante resolución 03-1 [illegible] de agosto de 1.[illegible]

República de Colombia

Folio [illegible] del Libro de Registro No. [illegible]
Fecha: 23 de septiembre de 2017

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 108

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Pereira , departamento de Risaralda; el día veintitres (23) de Septiembre de dos mil diecisiete (2017), la ***Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,*** *Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de* ***Psicóloga a Claudia Milena Bedoya Berrio*** *con cédula de ciudadanía No. 42.113.115 quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No 61523 que la acredita como tal, registrado en el Folio 479 del Libro No. 007 de Registro de Títulos expedidos por la* ***Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.***

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO *está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES 91141 concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

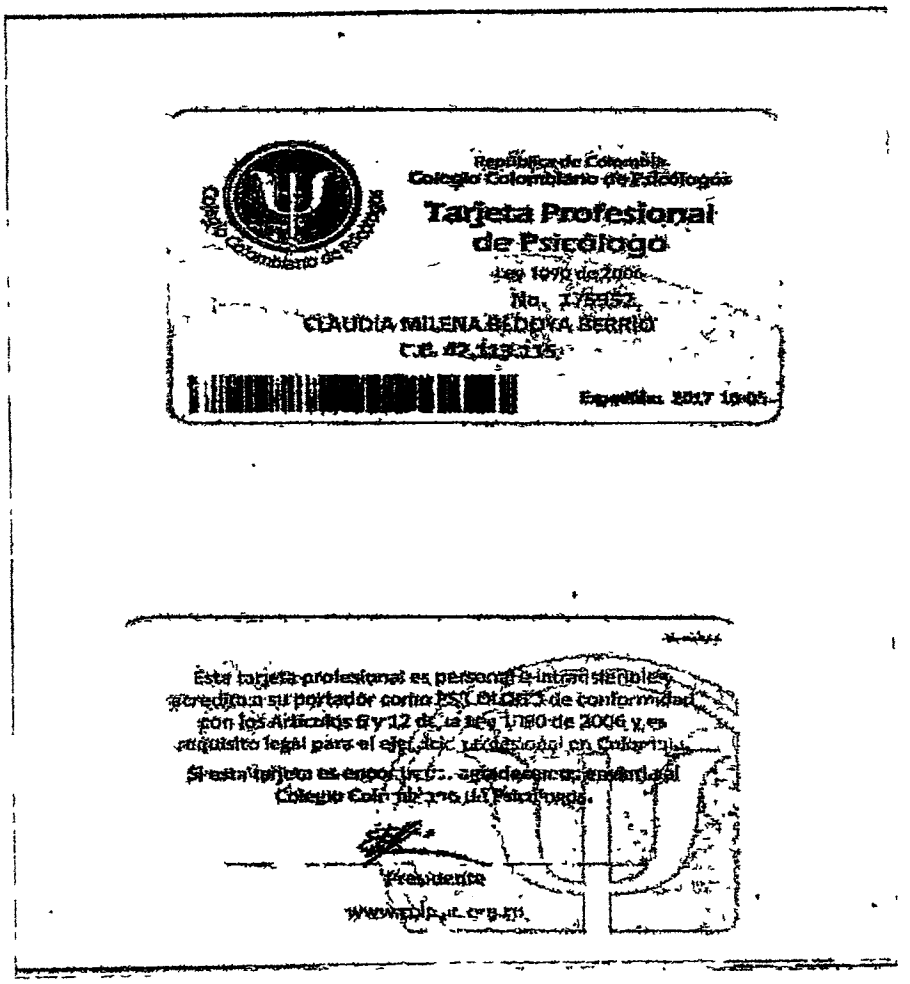
Durante la ceremonia, la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO le otorgó Grado de Honor. Estas distinciones que otorga UNIMINUTO, proceden cuando el alumno además de cumplir con todos los requisitos para la obtención del respectivo título profesional, obtiene un promedio de calificaciones, en toda su carrera, sin haber perdido ninguna asignatura, con notas de 4.53.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Pereira , departamento de Risaralda; el día veintitres (23) de Septiembre de dos mil diecisiete (2017).

Alvaro Campo Cabal
Rector UVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

Claudia Milena Bedoya B.



República de Colombia
Colegio Colombiano de Psicólogos

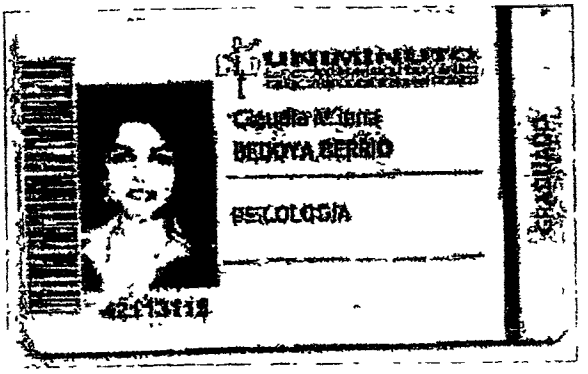
Tarjeta Profesional de Psicólogo

Ley 1090 de 2006
No. [illegible]
CLAUDIA MILENA BEDOYA BERRIO
C.C. 42.133.115
Expedida: 2007 10-05

Esta tarjeta profesional es personal e intransferible, acredita a su portador como PSICÓLOGO(A) de conformidad con los Artículos 6 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio de la profesión en Colombia.
Si esta tarjeta es encontrada agradecemos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.

Presidente

www.[illegible].org.co



UNIVERSIDAD
Claudia Milena
BEDOYA BERRIO
PSICOLOGIA
42133115

La suscrita Presidenta del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que **CLAUDIA MILENA BEDOYA BERRIO**, identificada con documento de identidad No. CC **42113115** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 175952 expedida el 05/10/17 por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el portador de la Tarjeta Profesional, está habilitado para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 9 de mayo de 2023.

Nota: De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente,

GLORIA AMPARO VÉLEZ DE CLEVES

Presidenta del Consejo Directivo Nacional

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Resolución No 3073 *de* 02/03/2018

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C

Por la cual se autoriza el ejercicio de una profesión en el Territorio Nacional.

LA DIRECCION DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 780 de 2016, Ley 1164 de 2007 y Resolución 3030 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y,

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) BEDOYA BERRIO CLAUDIA MILENA Identificado(a) con CC número 42113115 expedida en RISARALDA solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su profesión según TITULO de PSICOLOGO(A) otorgado por CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO- el día 23/09/2017 y registrado en el libro 7 Folio 479 año 2017.
Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

En virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a BEDOYA BERRIO CLAUDIA MILENA identificado(a) con CC número 42113115 expedida en RISARALDA para ejercer la profesión de PSICOLOGO(A) en el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: A partir de la expedición de la presente resolución, quedara inscrito en el registro Único Nacional del Talento Humano en salud (RETHUS).

COMUNIQUESE, Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los **02/03/2018**

Original Firmado Por
Rosmira Mosquera Padilla
ROSMIRA MOSQUERA PADILLA.
Directora de Calidad de Servicios de Salud.

Bogotá, D.C 07-03-2018
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) GRACIELA CORDOBA M.
CC. # 42.051.304 PEREIRA
Firma Graciela Córdoba M.
AUTORIZADA

Reviso :Sebastián Quiroz L.
Elaboro :Victor Sánchez

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

El sustrito Director Ejecutivo de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **CLAUDIA MILENA BEDOYA BERRIO**, con documento de identificación N° **42113115**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 9 de mayo de 2023.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE TRIBUNALES

WILLIAM ALEJANDRO JIMÉNEZ JIMÉNEZ
Director Ejecutivo Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología

Nota: La información certificada en este documento puede ser verificada en el enlace https://sara.colpsic.org.co/publico/verificacion-tarjetas digitando el número de cédula del profesional.

CENTRO DE NEUROREHABILITACIÓN APAES S.A.S
NIT: 900.328.450-5

CERTIFICA QUE

La señora **CLAUDIA MILENA BEDOYA BERRIO**, identificada con CC.42.113.115 de Pereira, labora en nuestra Institución desde Enero 23 de 2018, desempeñándose como **PSICOLOGA,** mediante un contrato por prestación de servicios, con un ingreso mensual de $ 1.036.833 (Un millón treinta y seis mil ochocientos treinta y tres pesos m/cte.)

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, a los Nueve (09) días del mes de Diciembre de 2019.

Cordialmente,

APAES SAS.
Nit: 900.328.450-5
Tel: 332 7798

ISABEL AGUIRRE GARCIA
Gerente APAES

HOGAR INFANTIL VECINAL JAPON
NIT. 891.412.720 – 6
PERSONERÍA JURÍDICA NÓ. 19073 DEL 16 DE DICIEMBRE/85
LICENCIA DE EDUCACION NO. 1057 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2006

CERTIFICACION LABORAL

La señora **CLAUDIA MILENA BEDOYA BERRIO,** identificada con cédula de ciudadanía No.42.113.115 expedida en la ciudad de Pereira, Desempeño el cargo de PSICOLOGA, en el Hogar Infantil desde el 07 de noviembre de 2017 al 20 de diciembre de 2017.

Para constancia se firma en Dosquebradas a los un (22) días del mes Enero año 2018.

MARÍA CONSUELO RESTREPO PIEDRAHITA
Directora – Asistente administrativa

- FUNDACIÓN ALEGRIA DE SERVIR -

NIT 900.036.927-1

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

Pereira, Octubre 1 de 2009

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La señora **CLAUDIA MILENA BEDOYA** B. identificada con cedula de ciudadanía No. 42.113.115 de Pereira, Se desempeño durante dos años, como coordinadora de las veedoras del comedor comunitario CDV ORMAZA atendiendo a 120 niños y niñas beneficiarios del programa municipal de seguridad Alimentaria de Pereira por medio de la fundación, siendo persona seria, responsable y comprometida con la comunidad.

Cordialmente,

GIOVANNA VERGARA AGUIRRE
Representante Legal

Nueve Lunas

Pereira, noviembre 16 de 2017

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

CERTIFICA QUE:

La señora **CLAUDIA XULENA BEDOYA BERRIO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.113.115 de Pereira, laboró en nuestra IPS como Auxiliar en los programas de Preparación para la Maternidad y Paternidad (cursos psicoprofilácticos) Y De Estimulación Infantil Adecuada, desde el día 01 junio de 2012 hasta agosto 31 de 2013. Además de desempeñarse como REPRESENTANTE COMERCIAL.

Para constancia se firma a los 16 días del mes de noviembre de 2017.

LUZ ELENA OSPINA SUAREZ

Gerente

Barrio Pinares, Cra 16bis Nº 9-04. Teléfonos: (6)3451115 – (6)345199. Celular: 3013191254. Email: info@nuevelunaspereira.com, www.nuevelunaspereira.com

GRANJA INFANTIL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA
DIOCESIS DE PEREIRA
Nit. 891.480.011-2

La Granja Infantil Jesús de la Buena Esperanza
Nit: 891.480.011-2

CERTIFICA QUE:

La señora **CLAUDIA MILENA BEDOYA BERRIO** identificada con cédula de ciudadanía No.42.113.115 de Pereira, presta sus servicios como **COORDINADORA DE DISCIPLINA** en la institución, desde el 1 de octubre de 2009 hasta 31 de diciembre de 2011.

Este servicio se presta a la población institucionalizada quienes se encuentran bajo protección del instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Para constancia se firma a los nueve (09) días del mes de mayo de 2023.

JUAN CARLOS RESTREPO R.
Director Administrativo

Avenida Las Américas vía a Mercasa, entrada al Club el Nogal / Pereira - Risaralda
Celular: 320 688 9410 - 320 688 9409
email: gijbe@hotmail.com - www.granjainfantil.com.co

GRANJA INFANTIL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA
DIOCESIS DE PEREIRA

Nit. 891.480.011-2

La Granja Infantil Jesús de la Buena Esperanza
Nit: 891.480.011-2

CERTIFICA QUE:

La señora **CLAUDIA MILENA BEDOYA BERRIO** identificada con cédula de ciudadanía No.42.113.115 de Pereira, presto sus servicios como operador del servicio de alimentación en la institución, desde el 1 de julio de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2018.

Este servicio se presta a la población institucionalizada quienes se encuentran bajo protección del instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

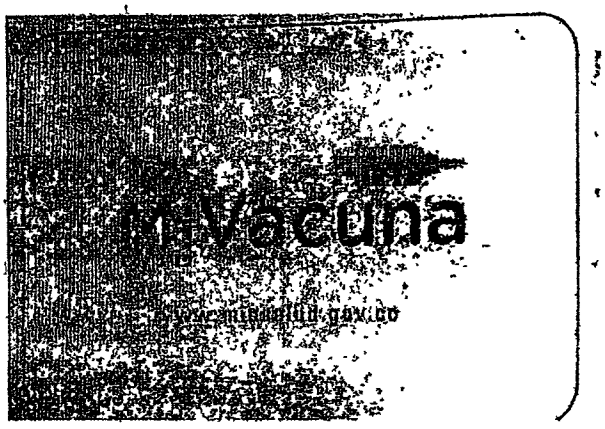
Para constancia se firma a los nueve (09) días del mes de mayo de 2023.

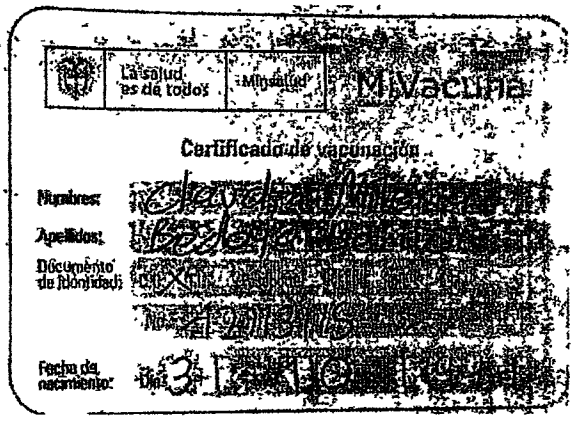
JUAN CARLOS RESTREPO R.
Director Administrativo

Avenida Las Américas vía a Mercasa, entrada al Club el Nogal / Pereira - Risaralda
Celular: 320 688 9410 - 320 688 9409
email: gijbe@hotmail.com - www.granjainfantil.com.co

Claudia Milena Bedoya B.

VACUNAS COVID





Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
1	07 Oct 2021	Pfizer	YD5X4	ESE Salud Pereira	[illegible]	25213751
2	28/06/2021	Pfizer	EP05586	ESE salud Pereira	[illegible]	42160003

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA Modelo Único de Ingreso, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto [0][2] Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14453117047

(415)7707212489384(8020) 000001445311704 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 2 1 1 3 1 1 5	7	Impuestos y Aduanas de Pereira [1][6]	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida [2]	Cédula de ciudadanía [1][3]	[4][2][1][1][3][1][1][5]	[1][9][9][3][0][1][2][2]

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	[1][6][9]	Risaralda [6][6]	Pereira [0][0][1]

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BEDOYA	BERRIO	CLAUDIA	MILENA

35. Razón social:

36. Nombre comercial: 37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA [1][6][9]	Risaralda [6][6]	Dosquebradas [1][7][0]

41. Dirección principal: DG 19 8 T 32 CAMPESTRE B

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
claus.55@hotmail.com		[3][1][2][2][4][5][4][5][8][7]	[3][5][0][5][2][9][8]

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
[5][6][2][9]	[2][0][1][4][1][0][1][5]	[8][6][9][9]	[2][0][1][8][0][1][0][2]	[8][2][9][9]		[2][4][1][9]	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	[5]	[1][2]																								

DOCUMENTO SIN COSTO

12- Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: [0] 61. Fecha: [2][0][1][8][0][2][0][1]

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 16 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: QUICENO GALEANO CONSUELO

985. Cargo: Analista V

Fecha generación documento PDF: 01-02-2018 11:41:45AM

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir ///
NIT: 900.036.927-2
Personeria juridica julio 28 del 2005

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

La suscrita representante legal de la Fundación Alegria de Servir

CERTIFICA QUE:

La señora CLAUDIA MILENA BEDOYA BERRIO, identificada con CC 42.113.115 se encuentra vinculada laboralmente con la fundación con el cargo de Dirección Tecnica.

Modalidad de contrato:	Trabajo a término fijo.
Cargo:	Director Técnico Y Coordinador Administrativo
Fecha inicial:	07 de enero de 2022.
Fecha final:	actualmente.

GIOVANNA VERGARA AGUIRRE
Representante legal

IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD

NIT 901.513.529-4

Certifica que:

CLAUDIA MILENA BEDOYA BERRIO

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 42.113.115

Asistió al Diplomado de:

ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR

Con una intensidad horaria de 159 Horas

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE PEREIRA A LOS 8 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2023 LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

Carlos Andrés Losada Meñaca
GERENTE GENERAL

IDMAVSS

Dancy Sidney Monje Pérez
REPRESENTANTE LEGAL

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE TRES AÑOS A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE ESTA.
DECRETO 2188 DE 1996 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DECRETO 876 DEL 2003 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD.
PARA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO, SOLICITAR AL CORREO ELECTRÓNICO academico@idmavss.com O LLAMAR A NUESTRA LINEA DE ATENCIÓN 3214089809

IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD

NIT 901.513.529-4

Certifica que:

CLAUDIA MILENA BEDOYA BERRIO

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 42.113.115

Asistió al Curso de:

ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN SALUD (AIM)

Con una intensidad horaria de 45 Horas.

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE PEREIRA A LOS 4 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2024.
VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE UN AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE ESTA.

Carlos Andrés Losada Meñaca
GERENTE GENERAL

Dancy Sidney Monje Perez
REPRESENTANTE LEGAL

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.
DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DECRETO 2376 DEL 2010 ESTANDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD
PARA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO, SOLICITAR AL CORREO ELECTRONICO **ACADEMICO@IMAVSS.COM** ESCANEAR EL CÓDIGO QR O COMUNICARSE A NUESTRA LINEA DE ATENCIÓN 321 465 9500

IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD

NIT 901.513.529-4

Certifica que:

CLAUDIA MILENA BEDOYA BERRIO

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 42.113.115

Asistió al Curso de:

EMERGENCIA Y DESASTRES CON ÉNFASIS EN RUTA DE EVACUACIÓN (EDR)

Con una intensidad horaria de 45 Horas.

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE PEREIRA A LOS 2 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2024.
VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE UN AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE ESTA.

Carlos Andrés Losada Meñaca
GERENTE GENERAL

Dancy Sidney Monje Perez
REPRESENTANTE LEGAL

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.
DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DECRETO 376 DEL 2022 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD.
PARA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO, SOLICITAR AL CORREO ELECTRÓNICO **ACADEMICO@MAVSS.COM**, ESCANEAR EL CÓDIGO QR O COMUNICARSE A NUESTRA LÍNEA DE ATENCIÓN 321 495 9500

IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD

NIT 901.513.529-4

Certifica que:

CLAUDIA MILENA BEDOYA BERRIO

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 42.113.115

Asistió al Curso de:

MANEJO DE ELEMENTOS DE EMERGENCIA (MEE)

Con una intensidad horaria de 45 Horas.

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE PEREIRA A LOS 1 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2024.
VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE UN AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE ESTA.

Carlos Andrés Losada Meñaca
GERENTE GENERAL

Dancy Sidney Monje Perez
REPRESENTANTE LEGAL

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.
DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DECRETO 279 DEL 2022 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD
PARA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO, SOLICITAR AL CORREO ELECTRÓNICO **ACADEMICO@IMAVSS.COM** ESCANEAR EL CÓDIGO QR O COMUNICARSE A NUESTRA LÍNEA DE ATENCIÓN 321 495 9500

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir !!!
NIT: 900.036.927-2
Personeria juridica julio 28 del 2005

AUXILIARES DE ENFERMERIA

SEDE COMBIA VEREDA SAN MARINO FINCA VILLA DEL PILAR
TELEFONO 3403590- 321.7697061- 3217714982 PEREIRA-RISARALDA



MARYORI ANDREA PALACIO TORRES

Soy una persona proactiva, humana y responsable, con buenas relaciones interpersonales. Siempre tengo la mejor disposición para perfeccionar la atención integral de los pacientes. me desempeño con fluidez bajo presión.

Manzana E Casa 11
Parques de Boquia

320 697 7709

Maryoriandrea10
@gmail.com

CC: 1.010.058.396

Educación

Demetrio Salazar Castillo – Tadó (Choco)
Bachiller académico con profundización en pedagogía- 2010

Politécnico Mayor – Medellín
Diplomado cuidado al adulto mayor -2019

Universidad de Antioquia – Medellín
Cuidado de personas mayores "cuidarte"- 2020

Cuidado Básico a Personas Mayores
Sena 2020

Cuidado Básico en Pacientes Terminales
Sena 2021

Cuidado Básico a Personas con Dependencia Funcional
Sena 2021

Capacitación en Medicamentos
Predesalud 2021

Técnico en Auxiliar de Enfermería
Predesalud 2022

Cursa- virtual
Principios básicos de farmacología- 2024
Primeros auxilios con info cursos - 2024
Atención al cliente y ventas con gestionar Fácil - 2024

Experiencia Laboral

Refugio Nazareth
2016-2018
Fredy Duque

Fundación Alegria de Servir
2019- Actualidad

Referencias Personales

Nombre: Angélica Ayala Perdomo
Cargo: Técnica en salud ocupacional
Cel.: 301 387 3465

Referencias Laborales
Nombre: Yuliana Ceballos
Cargo: Auxiliar de Enfermeria
Cel.:

MARYORI ANDREA PALACIOS TORRES

CC: 1.010.058.396

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

1.010.058.396

PALACIOS TORRES

MARYORI ANDREA

Maryori Andrea

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-FEB-1990

TADO
(CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

30-JUN-2009 TADO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-2400100-01164041-F-1010058396-20191018 0068351184A 1 1375660725

La República de Colombia
y en su nombre

PREDESALUD®

EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Debidamente autorizado por la Licencia de funcionamiento No. 1821 del 07 de noviembre de 2013, y actualizada por la resolución No. 412 del 21 de marzo de 2019 de la Secretaria de Educación del Municipio de Dosquebradas, y de conformidad con el Acuerdo Ejecutivo No.00386 del 12 de diciembre de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social ,

Confiere a:

Palacios Torres Maryori Andrea

Identificada con C.C. No. 1.010.058.396 de Tado

El Certificado de:

Aptitud Ocupacional por Competencias

Por haber cursado y aprobado el programa de:

Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería

Con una intensidad de 1.800 Horas.
Dosquebradas, Risaralda, noviembre 26 de 2022

PREDESALUD
Rector
Joselin Ardila Gonzalez
Rector

PREDESALUD
Maria Pulido
María Ingde Pulido Roa
Secretaria Academica

Certificado Nº 0381

Verifica Registro en Archivo | Limpiar

Resultado Consulta - 2023-09-05 - 11:50:16.919

Tipo Identificación	Nro Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación	Detalle
CC	1010556226	RAMON	ANDRIA	PALACIN	TORRES	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 15 y 20 de la Ley 1581 de 2012, autorizo mi(nuestra) inclusión en la base de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud, a cualquier que el país exista el Ministerio Andrés D PALACIN TORRES identificado(a) con CC 1010556226 registre y organice información.

2023-09-05 - 11:50:16.919

Información Académica

Tipo Programa	Tipo Formación Media	Profesión u Ocupación	Fecha Acta Grado / Acta Homologación	Acta Homologación	Entidad Reportadora
AUX	Local	TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA	2023-02-15	342	DEPARTAMENTO DE RISARALDA

La información disponible se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos que se encuentran vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir ¡¡¡
NIT: 900.036.927-2
Personería jurídica julio 28 del 2005

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

La suscrita representante legal de la Fundación Alegría de Servir

CERTIFICA QUE:

La señorita MARYORI ANDREA PALACIOS TORRES, identificada con CC 1010058396 se encuentra vinculada laborakmente con la fundación.

Modalidad de contrato:	Trabajo a término fijo.
Cargo:	Auxiliar de enfermeria
Fecha inicial:	25 de noviembre de 2018.
Fecha final:	Actualmente

GIOVANNA VERGARA AGUIRRE
Representante legal





República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
Secretaría de Educación Departamento del Chocó
Escuela Normal Superior

«Demetrio Salazar Castillo»

Tadó - Chocó

Resolución de reconocimiento oficial N°3046 del 24 de Noviembre
De 2010, emanada de la Secretaría de Educación Departamental
Resolución de funcionamiento Programa de formación Complementaria
N° 7777 del 6 de Septiembre de 2010
Dane 12.778.7000.029 - Nit. 9003238275 - Código Icfes: 028829

Confieren A.

Maryori Andrea Palacios Torres

Identificado(a) con T.I/CC. 1010058396 de Tadó (Chocó)

El Título de:

Bachiller Académico con Profundización en Pedagogía

En reconocimiento por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes, contemplados en el Proyecto Etnoeducativo Institucional

Fabio Teolindo Perea Hinestroza
Rector

Herencia Matilde Mosquera
Secretaria

Expedido en Tadó (Chocó), el 4 de diciembre de 2010

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
NORMAL SUPERIOR DEMETRIO SALAZAR CASTILLO TADÓ
Resolución de reconocimiento oficial No. 3046 del 24 de Noviembre de 2010
Emanada de la Secretaría de Educación Departamental
Resolución de funcionamiento Programa de Formación Complementaria N°7777
Del 6 de septiembre de 2010
Registro DANE 127787000029. NIT 9003238275. Cód.Icfes: 028829

ACTA DE GRADO

N° 69 de 2010

En la ciudad de Tadó, el día 4 de diciembre de 2010, en el Auditorio Municipal "María Garcés" se llevó a cabo el acto de graduación de Bachilleres Académicos con profundización en pedagogía, evento presidido por el Rector de la Normal Superior Esp. Fabio Teolindo Perea Hinestroza, el cual previo juramento de rigor, confirió el título de:

BACHILLER ACADEMICO CON
PROFUNDIZACION EN PEDAGOGIA

A

Maryori Andrea Palacios Torres

T.I/c.c. 1010058396 de Tadó (Chocó)

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en el Proyecto Educativo Institucional y demás normas legales vigentes que lo acreditan como tal.

En prueba de lo anterior, se expide el diploma y acta correspondiente, firmados por el rector de la institución y secretaria el cual se registra en el Libro de Grado No. 3, Folio 0059 con fecha 4 de Diciembre de 2010.

Fabio Teolindo Perea Hinestroza
Rector

Hermencia Matilde Mosquera
Secretaria

original

Email:normaltado@gmail.com

El futuro es de todos | Mininterior

Al responder cite este número
EXT_S22-00037202-SIDACN-A037184-DACN

LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS PARA LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

CERTIFICA

Que de conformidad con lo establecido en articulo 14 del Decreto 2893 del 2011, modificado por el Decreto 2353, en concordancia con la Resolución No. 1969 del 28 de diciembre de 2017, la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, tiene como funcion la de expedir la certificación de Autorreconocimiento como miembro de comunidades negras, afrocolombianas, raizal y palenqueras-(NARP).

Que el artículo 3 de la Resolución No. 0762 de julio 8 de 2020 establece los requisitos para la expedición de la certificación autoreconocimiento

Que conforme a la petición radicada con EXT_E22-00037964-SIDACN-A037877, el día 10/08/2022, se solicita la expedición de una certificacion de Autorreconocimiento como miembro de comunidades NARP.

Una vez aportada la documentación por el señor (a) **MARYORI ANDREA PALACIOS TORRES** , identificado(a) con número de documento 1010058396 y validada por el Grupo de Seguimiento y Monitoreo, **el (la) mismo (a) se AUTORRECONOCE** como miembro de la comunidad Negra ( ), Afrocolombiana (X), Raizal ( ) y Palenquera ( ).

LA EXPEDICION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO GENERA NINGUN COSTO PARA EL SOLICITANTE.

La presente se expide a solicitud del interesado para fines personales a los 11 días del mes de Agosto del año 2022.

JUDITH ROSINA SALAZAR ANDRADE
Director(a) de Asuntos para Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

Para verificar la Autenticidad de este Certificado por favor ingrese al link https://datos.mininterior.gov.co/VentanillaUnica/Dacnrp/Auto-Reconocimiento/Certificado-Validacion/0eb616fb-4069-436a-8dd6-31c63f257684

República de Colombia

Departamento de Antioquia

POLITECNICO MAYOR

Agencia Cristiana de Servicio y Educación

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución No 03491 del 20 de abril de 2009 emanada por la Secretaría de Educación de Medellín.
Registro Mercantil No 21-463795-02 de Julio 04 de 2008. Nit: 811029476-0.

HACE CONSTAR QUE:

MARYORI ANDREA PALACIOS TORRES

con documento de identidad C.C. 1010058396

Cursó y aprobó

DIPLOMADO CUIDADO AL ADULTO MAYOR

con una intensidad horaria de Ciento Veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas Nº. 036

Medellín, 20 de octubre de 2019

MAYKEL BARRAGAN AMAYA
Rector

YAMILE GOMEZ PEREZ
secretaria

Para verificar la autenticidad de este documento, ingresar a http://virtual.politecnicomayor.edu.co, y en VERIFICAR CERTIFICADO digitar el Codigo de Seguridad: GV64R2

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Protección
La vida desde hoy

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA

Maryori Andrea Palacios Torres

Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía: 1.010.058.396

Participó y cumplió con los objetivos del Diplomado
para Cuidadores de Personas Mayores "Cuidarte"

Con una duración de 160 horas

Para constancia se firma en Medellín a los 16 días del mes de marzo de 2020

JOHN MARIO MUÑOZ LOPERA
Decano Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Universidad de Antioquia

JOSÉ MANUEL ECHEVERRI
Vicepresidente de Gestión Humana y
Responsabilidad Social-Protección S.A.

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARYORI ANDREA PALACIOS TORRES

Con Cédula de Ciudadanía No. 1010058396

Cursó y aprobó la acción de Formación

CUIDADOS BASICOS EN PACIENTES TERMINALES

con una duración de 48 horas

En la ciudad de Instructor se firma el presente en Pereira a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

ANDRÉS GOMEZ CALDERÓN
Instructor
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL RISARALDA

75026707 - 28/06/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co bajo el código: [illegible]

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

MARYORI ANDREA PALACIOS TORRES

Con Cedula de Ciudadanía No. 1010058396

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

OPERARIO EN

CUIDADO BASICO DE PERSONAS CON DEPENDENCIA FUNCIONAL

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Pereira a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

ANDRES GOMEZ CALDERON
Subdirector CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL RISARALDA

71899045 - 12/08/2021
No. | FECHA REGISTRO

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARYORI ANDREA PALACIOS TORRES

Con Cedula de Ciudadania No. 1010058396

Cursó y aprobó la acción de Formación

CUIDADOS BASICOS A PERSONAS MAYORES

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pereira, a los veintiun (21) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

Liliana López L.

LILIANA LOPEZ LOPEZ
Subdirectora (E)
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL RISARALDA

72480069 - 21/12/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 930e022463320C1011808589 6C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARYORI ANDREA PALACIOS TORRES

Con Cedula de Ciudadania No. 1.010.058.396

Cursó y aprobó la acción de Formación

SERVICIO AL CLIENTE EN LA ORGANIZACIÓN

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Remedios, a los dos (2) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
JUAN GUILLERMO CARVAJAL CORREA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JUAN GUILLERMO CARVAJAL CORREA
SUBDIRECTOR
COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

15015502 - 02/09/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 950200568688CC1010058396C.

Cruz Roja Colombiana
Seccional Risaralda

Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Resolución No 778 del 20 de Febrero de 2014

Secretaría de Educación Municipal de Pereira

Hace Constar Que:

Maryori Andrea Palacios Torres

Identificado(a) con cédula de ciudadanía C.C. 1010058396, expedida en Tadó.

Aprobó satisfactoriamente el Curso de:

BLS/SVB SOPORTE BÁSICO DE VIDA

REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR BÁSICO

Con una intensidad de **20** horas

El presente certificado tiene una validez de (2) dos años a partir de la presente fecha de Expedición.

Realizado en el municipio de Pereira, Risaralda el 13 de junio de 2019

[redacted]

PREDESALUD®

EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Debidamente autorizado por la Secretaria de Educación del Municipio de Dosquebradas según Resolución Nº 791 del 20 de junio de 2016

CERTIFICA QUE

PALACIOS TORRES MARYORI ANDREA

Identificada con C.C. No. 1.010.058.396 de Tado

ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN EN:

MEDICAMENTOS

En Dosquebradas a los treinta (30) dias del mes de octubre de 2021

DIANA MARCELA POSADA BONILLA
Enfermera

YOHANA KATERINE CANDIA CAMPO
Coordinadora de Sede

Libertad y orden
REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARYORI ANDREA PALACIOS TORRES

Con Cédula de Ciudadanía No. 1011058396

Cursó y aprobó la acción de Formación

CUIDADOS BASICOS A PERSONAS MAYORES

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pereira, a los veintiun (21) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

Liliana López L.

LILIANA LOPEZ LOPEZ
Subdirectora (E)
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL RISARALDA

72480069 - 21/12/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co bajo el número 72480069220633201 (016)8859904.

Certificado

Certificamos que Maryori Andrea Palacios Torres
ha realizado el siguiente curso en nuestra plataforma:

Principios basicos de farmacología con SalusPlay

01 horas 25 minutos - De 20/01/2024 a 20/01/2024

Adrian Medeiros Dantas
Director Ejecutivo - Cursa

Firma del alumno
Maryori Andrea Palacios Torres

u3748104

Este certificado acredita que el alumno ha asistido a los cursos descritos en el mismo a través de la aplicación Cursa, la cual se encuentra disponible en las tiendas de aplicaciones de Google (Google Play) y Apple (App Store), acreditando la autenticidad del respectivo tiempo de visionado de las videoclases. Si ha recibido este certificado y desea verificar que es auténtico, escanee el código QR con la cámara de un teléfono celular o acceda a cursa.app/es/mi-certificado y consulte el código descrito en la esquina inferior derecha de este certificado.
Responsable de la aplicación: Medeiros Tecnologia LTDA. CNPJ 24.471.978/0001-08.
E-mail: contato@cursa.app

Apunte la cámara para verificar la autenticidad

IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD

NIT 901.513.529-4

Certifica que:

MARYORI ANDREA PALACIOS TORRES

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANIA N° 1.010.058.396

Asistió al Curso de:

PRIMER RESPONDIENTE (PR)

Con una intensidad horaria de 45 Horas

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE PEREIRA A LOS 5 DIAS DEL MES DE JULIO DEL 2023, LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL

Carlos Andrés Losada Meñaca
GERENTE GENERAL

UNIMESS

Dancy Sidnéy Monja Pérez
REPRESENTANTE LEGAL

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA UN AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA

Certificado

Certificamos que Maryori Andrea Palacios Torres
ha realizado el siguiente curso en nuestra plataforma:

Farmacología con David Andrade

21 horas 55 minutos - De 20/01/2024 a 20/01/2024

Adrian Medeiros Dantas
Director Ejecutivo - Cursa

Firma del alumno
Maryori Andrea Palacios Torres

u3748104

Este certificado acredita que el alumno ha asistido a los cursos descritos en el mismo a través de la aplicación Cursa, la cual se encuentra disponible en las tiendas de aplicaciones de Google (Google Play) y Apple (App Store), acreditando la autenticidad del respectivo tiempo de visionado de las videoclases. Si ha recibido este certificado y desea verificar que es auténtico, escanee el código QR con la cámara de un teléfono celular o acceda a cursa.app/es/mi-certificado y consulte el código descrito en la esquina inferior derecha de este certificado.
Responsable de la aplicación: Medeiros Tecnologia LTDA. CNPJ 24.471.978/0001-08.
E-mail: contato@cursa.app

Apunte la cámara para verificar la autenticidad

Certificado

cursa

Certificamos que Maryori Andrea Palacios Torres ha realizado los siguientes cursos en nuestra plataforma:

Primeros auxilios con Info Cursos
03 horas 54 minutos + 8 ejercicios - De 20/01/2024 a 20/01/2024

Principios basicos de farmacologia con SalusPlay
01 horas 25 minutos + 10 ejercicios - De 20/01/2024 a 20/01/2024

Farmacología con David Andrade
21 horas 55 minutos + 15 ejercicios - De 20/01/2024 a 20/01/2024

Adrian Medeiros Dantas
Director Ejecutivo - Cursa

Firma del alumno
Maryori Andrea Palacios Torres

u3748104

Este certificado acredita que el alumno ha asistido a los cursos descritos en el mismo a través de la aplicación Cursa, la cual se encuentra disponible en las tiendas de aplicaciones de Google (Google Play) y Apple (App Store), acreditando la autenticidad del respectivo tiempo de visionado de las videoclases. Si ha recibido este certificado y desea verificar que es auténtico, escanee el código QR con la cámara de un teléfono celular o acceda a cursa.app/es/mi-certificado y consulte el código descrito en la esquina inferior derecha de este certificado.
Responsable de la aplicación: Medeiros Tecnologia LTDA. CNPJ 24.471.978/0001-08.
E-mail: contato@cursa.app

Apunte la cámara para verificar la autenticidad

PRIMER RESPONDIENTE

La Secretaria Distrital de Salud - SDS, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER

HACEN CONSTAR QUE:

MARYORI PALACIOS TORRES

CC 1010058396

Tomó el curso virtual gratuito *Primer Respondiente ¡Gente que ayuda!*

Nota: Esta constancia no acredita como institución ni autoriza el desarrollo de actividades del sector salud.

Bogot D.C. 29 de Febrero de 2024

SBI-20241402282281

BOGOTÁ

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS:	María Inés Bedoya Jiménez
LUGAR Y FECHA DE NACIMIEINTO:	20 de agosto 1992
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1.087.490.693 Belén de Umbria
SEXO:	femenino
ESTADO CIVIL:	unión libre
DIRECCIÓN:	crr31#10-54 Holaya Herrera Dosquebradas
TELÉFONO:	3184403266
E-MAIL:	ulber2092@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Soy una persona responsable, puntual, creativa y con muy buena disposición para cualquier tarea que se me asigne. Tengo buenas relaciones interpersonales, buen desempeño en trabajo bajo presión y en equipo

FORMACIÓN ACADÉMICA

COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO | BACHILLERATO ACADÉMICO
2010

SERVICIO NACIÓ D APRENDISAJE SENA 2010 | TÉCNICO EN VENTAS
2010

INSTITUTO IDONTEC | AUXILIAR DE ENFERMERÍA
2016

EXPERIENCIA LABORAL

ENFERMERA AUX | FUNDACION HOGAR SANTA MARTHA

2021-2022

Cuidados paliativos de adultos mayores

IMPULSADORA | COMERCIALIZADORA YANUVA
2018

Venta y promoción de productos alimenticios tienda a tienda

AUXILIAR DE ENFERMERÍA | MEDIFARMA

2015

Asistencia médica domiciliaria

CAJERA | MANJARES DEL POBLADO
2013

Manejo de caja y atención al cliente

MESERA | MANJARES DE LA VILLA
2013

Atención al cliente

REFERENCIAS

Leidy Jhoana guapacha
REFERENCIA LABORAL

Teléfono: 317 8369359

Jaime Humberto Hernandez
REFERENCIA LABORAL

Teléfono: 3118030177
E-mail: jaime2587@gmail.com

Yamile Betancur
REFERENCIA LABORAL

Teléfono: 312 6515968

Miguel Bedoya| REFERENCIA PERSONAL

Teléfono: 3153002472
E-mail: aaaa@gmail.com

Martha Ríos Martines| REFERENCIA PERSONAL

Teléfono: 314 7519654
E-mail: aaaa@gmail.com

cc 1087490643.
MARIA I BEDOYA.

María Inés Bedoya Jiménez

Cc 1.087.490.793

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.087.490.693**

BEDOYA JIMENEZ

APELLIDOS

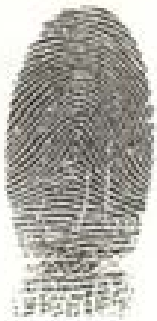
MARIA INES

NOMBRES

MARIA BEDOYA D.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-AGO-1992**
SANTUARIO
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.51	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

23-AGO-2010 BELEN DE UMBRIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2400100-00374022-F-1087490693-20120508 **00298**25864A 1 4541833308

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
DE BELÉN DE UMBRÍA, RISARALDA

Aprobada por la Resolución No. 0116 del 20 de febrero de 2007
por la Secretaría de Educación y Cultura Departamental
RUT 891.407.972 - 5
Teléfono: (096) 352 80 24 Fax: 352 82 56

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de Belén de Umbría, Risaralda, a los 7 días del mes de diciembre del año 2010, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría de la Institución Educativa para conferir el título de:

BACHILLER TÉCNICO COMERCIAL EN MERCADEO Y VENTAS
CON ÉNEASIS EN VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

A:

Maria Inés Bedoya Jiménez

Identificada con C.C. No. 1087490693 de Belén de Umbría, Risaralda

Quien cumplió con lo dispuesto en la Ley 115 de 1994, sus Decretos Reglamentarios, en especial el 1860 de 1994, en sus Artículos 10 y 11. Además con lo estipulado en el Proyecto Educativo Institucional.

La Institución Educativa otorga este título en la Educación Media por tener aprobación de estudios según Resolución No. 0116 del 20 de febrero de 2007.

Esta acta es fiel copia de la Original No. de 7 de diciembre de 2010.

Dada en Belén de Umbría, Risaralda, a los 7 días del mes de diciembre del año 2010.

LUIS DELIO VARGAS DELGADO
C.C. No. 16.589.651 de Cali, Valle
Rector

JOSÉ BERLY RENGIFO SERNA
C.C. No. 94.523.656 de Cali, Valle
Secretario

No requiere registro, según Decreto No. 921 del 06 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N

IDONTEC

REPÚBLICA DE COLOMBIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE PEREIRA

EL INSTITUTO LATINOAMERICANO DE EDUCACIÓN S.A.

IDONTEC

ENTIDAD DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Con Resolución No. 3720 del 29/10/2009, emanada de la Secretaria de Educación de Pereira y Acuerdo No. 083 del 06 de Abril de 2009 del Ministerio de Protección Social

CONFIERE EL CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL POR COMPETENCIAS

A

María Ines Bedoya Jimenez

C.C. 1.087.490.693 de Belen De Umbria

Por haber cursado y aprobado el programa de

Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería

Realizado en la ciudad de Pereira con una intensidad total de Mil ochocientas (1800) horas.
Dado en Pereira a los 18 días del mes de Septiembre de 2015

DIRECTOR GENERAL

SUBDIRECTOR GENERAL

COORDINADOR DEL PROGRAMA

ITADO AL FOLIO No. 149
LIBRO DE REGISTRO No. 3

IDONTEC

INSTITUTO LATINOAMERICANO DE EDUCACION S.A.
IDONTEC S.A.

Con autorización oficial según resolución No. 251 del 5 de Julio de 1995 de la Secretaria de Educación del Departamento de Risaralda.

ACTA DE CERTIFICADOS
No. 188

El día Viernes 18 de Septiembre de 2015, Siendo la 3:00 P.M. en el Aula Máxima del Instituto Latinoamericano de Educación S. A. de Pereira, se llevó a efecto el **ACTO DE ENTREGA DE CERTIFICADOS DE APTITUD OCUPACIONAL POR COMPETENCIAS,** a los estudiantes que realizaron y aprobaron en forma satisfactoria el Programa **TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA,** de acuerdo con los requisitos Académicos exigidos por el decreto No. 0114 del 15 de Enero de 1996 del Ministerio de Educación Nacional y Mediante Acuerdo No. 083 del 6 de Abril de 2009 del Ministerio de Protección Social y Resolución No. 3720 del 29 de Octubre de 2009 de la Secretaria de Educación del Municipio de Pereira y el Reglamento Pedagógico de **IDONTEC**. Dicho acto fue presidido por el Director General y Representante Legal **DR. LUIS ERNESTO MORA MARTINEZ** y la Subdirectora **DRA. GLORIA STELLA MARTINEZ VARGAS.**

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, se procedió a otorgar el **CERTIFICADO DE TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA,** a los estudiantes cuyos apellidos, nombres y documentos de identidad se relacionan y entre ellos figuran:

BEDOYA JIMENEZ MARIA INES C.C. 1.087.490.693 de BELEN DE UMBRIA

Esta acta consta de 13 estudiantes certificados, comienza con el nombre de **ANZOLA DUQUE MARIANA** y se cierra con el nombre de **VELEZ GIRALDO STEPHANIA**

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira a dieciocho (18) días del mes de Septiembre del año dos mil quince (2015).

DR. LUIS ERNESTO MORA MARTINEZ
Director General

DRA. GLORIA STELLA MARTINEZ V
Subdirectora

Cruz Roja Colombiana

Seccional Risaralda

Instituto de Formación de la Cruz Roja Seccional Risaralda

Resolución No 930 del 07 de Marzo de 2014

Secretaría de Educación Municipal de Pereira

Hace Constar Que:

María Inés Bedoya Jiménez

Identificado(a) con cédula de ciudadanía C.C. 1087490693, expedida en Belén De Umbría.

Aprobó satisfactoriamente el Curso de:

BLS/SVB SOPORTE BÁSICO DE VIDA

REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR BÁSICO

Con una intensidad de **20** horas

El presente certificado tiene una validez de (2) dos años a partir de la presente fecha de Expedición.

Realizado en el municipio de Pereira, Risaralda el 26 de noviembre de 2022

Leonardo Espinosa Henao
Coordinador Educación
Tel: 3152344 - 3163000496
educacionrisaralda@cruzrojacolombiana.org

Resolución No. 1991 del 02 de Diciembre de 2015

Por la cual se autoriza el ejercicio de una profesión.

La Secretaria de Salud del Departamento de Risaralda, en uso de las atribuciones legales, especialmente las contenidas en la Ley 715/01, el Decreto 1875 de 1994 modificado por el Decreto 1352 de 2000, el parágrafo 1° del artículo 5 del Decreto 3616 de 2005 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que, MARIA INES BEDOYA JIMENEZ, identificado(a) con la cédula de Ciudadanía 1087490693 ha solicitado la Autorización para el Ejercicio de una Ocupación en todo el Territorio Nacional una vez obtenido el Certificado de: TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA, Acta de Grado No. 186, 18 de Septiembre de 2015.

Que la Secretaria Departamental de Salud, estudió y verificó la veracidad de la información suministrada por esta interesado(a).

Que las ordenanzas Nº 012 del 2009 y la Nº 011 del 2007, ordenan el pago de las Estampillas Pro-Hospitales Universitarios y Pro-desarrollo del Departamento de Risaralda y la Ordenanza Nº 008 del 2011 establece las tarifas y derechos para la expedición de servicios profesionales en el área de la salud y otros servicios.

Por lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a MARIA INES BEDOYA JIMENEZ identificado(a) con la cédula de ciudadanía 1087490693, para ejercer la profesión de TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA en todo el territorio Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el Señor(a), MARIA INES BEDOYA JIMENEZ, deberá realizar el respectivo registro Departamental en cada Seccional de Salud del correspondiente Departamento en donde vaya a laborar.

ARTÍCULO TERCERO: Deberá pagar los valores correspondientes a la Estampilla Pro-hospitales Universitarios y Pro-desarrollo del Departamento de Risaralda.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente Acto Administrativo procede el recurso de Reposición Presentado dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación personal o por Edicto ante el Secretario(a) Departamental de Salud y el subsidiario de apelación ante el Señor Gobernador del Departamento de Risaralda dentro del término antes señalado.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Pereira el 02 de Diciembre de 2015

LINA BEATRIZ [illegible] TORRES
Secretaria de Salud Departamental

Elaboró: Lirne Teresa Moreno Salazar




23:19
07:00
Verificar Registro en ReTHUS
Limpiar
Resultado General - 2025-04-08 11:17:17 PM
Tipo Identificación
Nro. Identificación
Primer Nombre
Segundo Nombre
Primer Apellido
Segundo Apellido
Estado Identificación:
Detalles
CC
1087490693
MARIA
INES
BEDOYA
JIMENEZ
Vigente
Ver
SISPRO
Dirección:

IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD

NIT 901.513.529-4

Certifica que:

MARIA INES BEDOYA JIMENEZ

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANIA N° 1.087.490.693

Asistió al Curso de:

PRIMER RESPONDIENTE (PR)

Con una intensidad horaria de 45 Horas

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE PEREIRA A LOS 2 DÍAS DEL MES DE MARZODEL 2023 LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

Carlos Andrés Losada Meñaca
GERENTE GENERAL

IDMAVSS

Dancy Sidney Monje Pérez
REPRESENTANTE LEGAL

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA UN AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA

DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL/ DECRETO 376 DEL 2022 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD

NIT 901.513.529-4

Certifica que:

MARIA INES BEDOYA JIMENEZ

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1087490693

Asistió al Diplomado de:

ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR

Con una intensidad horaria de 159 Horas

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE PEREIRA A LOS 20 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2023, LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

Carlos Andrés Losada Meñaca
GERENTE GENERAL

IMAVSS

Dancy Sidney Monje Pérez
REPRESENTANTE LEGAL

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE TRES AÑOS A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE ESTA.
DECRETO 2100 DE 1996 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DECRETO 376 DEL 2022 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD
PARA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO, SOLICITAR AL CORREO ELECTRÓNICO academico@imavss.com O COMUNICARSE A NUESTRA LÍNEA DE ATENCIÓN 321 408 9409

República de Colombia

Departamento de Antioquia

POLITECNICO MAYOR

Agencia Cristiana de Servicio y Educación

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución No 03491 del 20 de abril de 2009 emanada por la Secretaría de Educación de Medellín.
Registro Mercantil No 21-463795-02 de Julio 04 de 2008. Nit: 811029476-0.

HACE CONSTAR QUE:

MARIA INES BEDOYA JIMENEZ

con documento de identidad C.C. 1087490693

Cursó y aprobó

DIPLOMADO CUIDADO AL ADULTO MAYOR

con una intensidad horaria de Ciento Veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas Nº. 38

Medellín, 3 de noviembre de 2019.

MAYKEL BARRAGAN AMAYA
Rector

YAMILE GOMEZ PEREZ
secretaria

Para verificar la autenticidad de este documento, ingresar a http://virtual.politecnicomayor.edu.co, y en VERIFICAR CERTIFICADO digitar el Código de Seguridad: ZCYTUK

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir !!!
NIT: 900.036.927-2
Personeria juridica julio 28 del 2005

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA FUNDACIÓN ALEGRIA DE SERVIR

CERTIFICA QUE:

La señora **MARIA INES BEDOYA JIMENEZ** con cédula de ciudadanía No. 1.087.490.693, labora en la institución como auxiliar de enfermería realizando funciones de atención y cuidado a los adultos mayores desde el 01 de abril de 2023 hasta la fecha.

Dado a los 08 días del mes de febrero de 2025.

Andrés Steven Osorio
ANDRES STEVEN OSORIO VERGARA
C.C 1.088.010.309
Coordinador Administrativo

HOJA DE VIDA



Datos Personales

NOMBRE	Leidy Yuliana Ceballos Buitrago
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.088.281.193 de Pereira
FECHA DE NACIMIENTO	12 de Agosto de 1990
LUGAR DE NACIMIENTO	Pereira, Risaralda
ESTADO CIVIL	Soltera
PROFESION	Auxiliar De enfermería
CIUDAD	Pereira (Risaralda)
DIRECCIÓN	Corregimiento Morelia. Verdad el retiro
TELÉFONO	Cel.: 3187660688
E-MAIL	yuliceballos812@gmail.com

Perfil

Me caracterizo por ser una persona responsable dinámico, con sentido de pertenencia con deseos de superación. Mis metas están basadas en el logro de objetivos claros; aprendo rápido y cumplo de manera adecuada con puntualidad, honestidad y cumplimiento en las distintas actividades que realizo.

Dispuesto a cumplir con las distintas funciones, obligaciones y normas laborales que tengan establecidas, me presento con gran entusiasmo para formar parte del cumplimiento de metas planteadas en su misión.

Formación Académica

Universitarios:

- Axuliar de enfermeria en Esca: escuela de salud colombo americana
  Direccion: av 30 de agosto Ciudad: Pereira
  Inicio Año 2013 hasta 2014 de finalizacion

Estudios Secundarios: Institucion educativa vd el retiro
Direccion: corregimiento morelia vd el retiro
2004 basica primaria

Estudios Primarios: Institucion educativa vd el retiro
Direccion: corregimiento morelia vd el retiro
2010 bachiller academico

Talleres Y Cursos

Curso: "gestion administrativa y finaciera de empresas agropecuarias", dictado por SENA; duración 450 horas; fecha de realizacion.10 noviemdre del 2009

:"producion de alimentos concentrado par animales ", dictado por SENA duración 330 horas; fecha de realizacion.noviemdre 29 del 2012

certificación

Seminarios Y Otros

seminario de signos vitales , duracion 12 horas, fecha de realización agosto 02 del 2013, lugar de realización. Esca escuela de salu colombo americana

curso de CPI capacitacion para intrutores del 20 al 25 de julio de 2014 en funza – cundinamarca en las intalacione dela escuala internacional carlos lleras restrepo

",seminario RCP respiracion cardio pulmonal ,duracion 20 horas, fecha 09 de 2018 lugar de realización en el municipio de pereira risaraldad

Experiencia Laboral

Fundacion tierra de sabios (fundacion canes)

CARGO: auxiliar de enfermeria
FUNCIONES : administracion y registro de medicamentos controlados, cuidados basicos de enfermeria, coterapeuta formadora de niños con discapacidad congnitiva y motora, realiso imformes mesuales para ICBF
JEFE INMEDIATO: anyela carmona
TELEFONO: 3122677911
Abril de 2015-julio de 2016 (18 mese)

Fundacion sinapsis vital

CARGO: auxiliar de enfermeria
FUNCIONES : administracion y registro de medicamentos controlados, cuidados basicos de enfermeria, coterapeuta formadora de niños con discapacidad congnitiva y motora
JEFE INMEDIATO: jhoana cañola
TELEFONO: 31543466158
Ocubre 31 de 2016-enero 13 de 2017

Ortotrauma s.a.s servicios integrales en salud

CARGO: auxiliar de enfermeria

FUNCIONES : atencion de servicio domiciliario paciente en casa registro de medicamentos controlados, cuidados basicos de enfermeria
JEFE INMEDIATO: Patricia
TELEFONO: 3188517412
Enero 31 de 2017-maro 14 de 2017

Montecarlo s.a.s (home care)

CARGO: auxiliar de enfermeria
FUNCIONES : atencion de servicion domiciliario paciente en casa administracion y registro de medicamentos controlados, manejo de traqueostomia y gastrotomia cuidados basicos de enfermeria,
JEFE INMEDIATO: Maria Andrea Giraldo
TELEFONO: 3155399208
Mayo 15 de 2017-abril 30 de 2018

Famiparaiso s.a.s (home care)

CARGO: auxiliar de enfermeria
FUNCIONES : atencion de servicion domiciliario paciente en casa administracion y registro de medicamentos controlados, manejo de traqueostomia y gastrotomia cuidados basicos de enfermeria, control de signos vitales
JEFE INMEDIATO: Gabriela Gomez
TELEFONO: 3155399208
Mayo 17 de 2018/diciembre 20 de 2018

vitasalud s.a.s (home care)

CARGO: auxiliar de enfermeria
FUNCIONES : atencion de servicion domiciliario paciente en casa administracion y registro de medicamentos controlados, manejo de traqueostomia y gastrotomia cuidados basicos de enfermeria, control de signos vitales
JEFE INMEDIATO: patricia
TELEFONO: 3106543928
Enero 17 2019 a julio 05 2019

Home- med s.a.s

CARGO: auxiliar de enfermeria

FUNCIONES : atencion de servicion domiciliario paciente en casa administracion de medicamentos intra venoso y registro de medicamentos, toma de muestras de laboratorio, paso de sondas control de signos vitales
JEFE INMEDIATO: Brenda Bustamante
TELEFONO: 3148538765
Julio 12/2019 a septiembre 04/2019

Referencias

LUZ ADRIANA LONDOÑO PERDOMO
Cargo actual auxiliar de enfermeria
Empresa o sitio donde labora sedicat
Telefono. 3122677911

MAURICIO ALZATE BERMUDEZ
Cargo actual : granjero
Empresa o sitio donde labora : intitucion educativa el retiro
Telefono.311 3372224

MARIA GLADYS GIRALDO GRAJALES
Cargo actual : economista
Telefono.312 8337673

Leidy Yuliana Ceballos
LEIDY YULIANA CEBALLOS BUITRAGO
C.C.: 1.088.281.193 de Pereira Risaralda

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.088.281.193

CEBALLOS BUITRAGO

APELLIDOS

LEIDY YULIANA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-AGO-1990

PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

19-AGO-2008 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

P-24600105-00175074-F-1088281193-20090904 0015680935A 1 304267755

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

Y en su nombre la

Institución Educativa

El Retiro

Vereda El Retiro - Pereira - Risaralda

Aprobada por la Secretaría de Educación del Municipio de Pereira
según Resolución No. 4516 del 6 de Agosto de 2010.

Confiere a:

Leidy Yuliana Ceballos Buitrago

C.C. No. 1.088.281.191

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de Educación Media Académica, según
los planes y programas vigentes.

Rectora
Mag. Lady Tatiana Rodríguez
C.C. No. 42.091.772 de Pereira

Secretaria
Martha Lucía Restrepo Mosquera
C.C. No. 31.918.301 de Pereira

Expedido en La Vereda El Retiro - Pereira, Risaralda a 10 de Diciembre de 2010

Decreto 1290 del 16 de Abril de 2009 y Artículo 11, Decreto 1860 del 3 de Agosto de 1994 M.E.N.

Institución Educativa
EL RETIRO
Vereda El Retiro
Pereira Risaralda

Acta de Grado

DANE 266001001558

En la Vereda El Retiro, Corregimiento de Morelia - Pereira (Risaralda) a los 10 días del mes de Diciembre del año 2010, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la rectoría de la

"Institución Educativa El Retiro"

Institución aprobada en el nivel de Educación Media Académica, y autorizada por la Secretaría de Educación Municipal de Pereira, para otorgar el título de:

"Bachiller en la modalidad Académica"

según Resolución No. 4516 del 6 de Agosto de 2010 y la Ley General de Educación acorde a lo dispuesto en el Artículo 28 Ley 115/94.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el título en dicha Modalidad al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Leidy Yuliana Ceballos Buitrago

C.C. No. 1.088.281.193

Es fiel copia tomada del acta general Nº 04 de fecha 10 de Diciembre de 2010 que consta de 10 alumnos, que comienza con el nombre de:

Bueno Melchor Wilmer Andrés
y se cierra con el nombre de:
Tabares Restrepo Angi Andrea

Firmada y Sellada por la Mag. Fany Toro Bedoya (Rectora)
y Martha Lucia Restrepo Mosquera (Secretaria)

Dada en la Vereda El Retiro - Pereira, Risaralda a los 10 días del mes de Diciembre del año 2010.

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento de lo Ordenado por la Ley 115 y su Decreto Reglamentario 1860 de Agosto 3 de 1994.
Firmada y Sellada

Mag. Fany Toro Bedoya
C.C Nº 42.051.771 de Pereira

Martha Lucia Restrepo Mosquera
C.C Nº 34.058.101 de Pereira

Diploma Nº ER-0002-10

LIBERTAD Y ORDEN

Ministerio de Educación Nacional
Departamento de Risaralda
Municipio de Pereira
y en su nombre

Escuela de Salud Colombo Americana

Autorizada oficialmente por Resolución No. 1094 del 8 de Agosto de 2014, expedida por la Secretaría de Educación del municipio de Pereira, y el Acuerdo No. 187 del 21 de Mayo de 2009: expedido por el Comité Ejecutivo Nacional para el Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud.

Teniendo en cuenta que:

Leidy Yuliana Ceballos Buitrago

C.C. No. 1.088.281.193 de Pereira

Adquirió todas las competencias requeridas de acuerdo con el Decreto 4904 de 2009, le otorga el presente Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias como:

Técnico Laboral

Auxiliar en Enfermería

Pereira-Risaralda, Febrero 6 de 2015

Hernán Carvajal Pérez
Director General

Adriana Agudelo Alvarez
Directora Académica (e)

Mayra Alejandra Lopez Lopez
Secretaria General

Anotado en folio 30 del libro de registro No. 001

Escuela de Salud Colombo Americana

El Director General de la Escuela de Salud Colombo Americana

CERTIFICA:

Que en el libro de Actas No. 001 aparece el Acta No. 481 en la cual se establece que en Ceremonia de Certificación que tuvo lugar el día 6 de Febrero de 2015 a las 3:00 p.m. en el Teatro del Auditorio Lucy Tejada de la ciudad de Pereira, la Escuela de Salud Colombo Americana ESCA - Institución Autorizada mediante Resolución N°. 1094 del 23 de Febrero de 2010 y el Acuerdo Ejecutivo 187 del 21 de Mayo de 2009, del Comité Ejecutivo Nacional para el Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud, otorgó el presente Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias como:

Técnico Laboral

Auxiliar en Enfermería

Leidy Yuliana Ceballos Buitrago

C.C. No. 1.088.281.193 de Pereira

Quien cumplió con los requisitos académicos y adquirió todas las competencias requeridas de acuerdo con el Decreto 4904 de 2009

El Acta lleva las firmas de Hernán Carvajal Pérez, Director General, Adriana Agudelo Alvarez, Director(a) Académica (e) y Mayra Alejandra López, Secretaría General.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Entrega de Certificados en la ciudad de Pereira a los 6 días del mes de Febrero de 2015.

5



GOBERNACION DE RISARALDA

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

INSCRIPCION DEPARTAMENTAL

Nombre	**LEIDY YULIANA CEBALLOS BUITRAGO**
Identificación	1088281193
Profesión	**TECNICO LABORAL AUXILIAR EN ENFERMERIA**
Inscripción No.	645
Fecha	05 de mayo de 2015

Alvaro Augusto Ayala Garzón
Secretario de Salud (E)

Valido solo en el Departamento de Risaralda - Colombia

Cruz Roja Colombiana
Seccional Risaralda

Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Resolución No 778 del 20 de Febrero de 2014

Secretaría de Educación Municipal de Pereira

Hace Constar Que:

Leidy Yuliana Ceballos Buitrago

Identificado con cédula de ciudadanía C.C. 1088281193, expedida en Pereira.

Aprobó satisfactoriamente el Curso de:

BLS/SVB SOPORTE BASICO DE VIDA

CURSO REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR BÁSICO

Con una intensidad de 20 horas

El presente Certificaficado tiene una validez de (2) dos años a partir de la presente fecha de Expedición.

Realizado en el municipio de Pereira, Risaralda el 09 de junio de 2018

Jhon Jairo Piedrahita Peña
Director Instituto
Tel: 3245503 - 3164781819
educacionrisaralda@cruzrojacolombiana.org

Registro RDA INS C.C. 1088281193

PREDESALUD

[illegible] Municipio de Pereira

[illegible] de junio de 2019

CERTIFICA QUE

LEIDY YULIANA CEBALLOS BUITRAGO

Identificada con C C No 1 088 281 193de Pereira

ATENCION INTEGRAL EN SALUD A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

Con una intensidad horaria de 40 horas

En Pereira los 07 días del mes de junio de 2019

[illegible]

[illegible] Muñoz Sanchez Sanchez

[illegible]

Yohana Katerine Cano Cerpa

[illegible]

República de Colombia

Departamento de Antioquia

POLITECNICO MAYOR

Agencia Cristiana de Servicio y Educación

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución No 03491 del 20 de abril de 2009 emanada por la Secretaría de Educación de Medellín.
Registro Mercantil No 21-463795-02 de Julio 04 de 2008. Nit: 811029476-0.

HACE CONSTAR QUE:

LEIDY YULIANA CEBALLOS BUITRAGO

con documento de identidad C.C. 1088281193

Cursó y aprobó

DIPLOMADO EN ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR BÁSICO

con una intensidad horaria de Ciento Veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas N°. 26

Medellín, 2 de agosto de 2020.

MAYKEL BARRAGAN AMAYA
Rector

Para verificar la autenticidad de este documento, ingresar a http://virtual.politecnicomayor.edu.co, y en VERIFICAR CERTIFICADO digitar el Código de Seguridad: QW96AW

IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD

NIT 901.513.529-4

Certifica que:

LEIDY YULIANA CEBALLOS BUITRAGO

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.088.281.193

Asistió al Diplomado de:

ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR

Con una intensidad horaria de 159 Horas

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE PEREIRA A LOS 27 DIAS DEL MES DE ENERO DEL 2022, LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

Carlos Andrés Losada Meñaca
GERENTE GENERAL

IMAVSS

Dancy Sidney Monje Pérez
REPRESENTANTE LEGAL

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE TRES AÑOS A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE ESTA.
DECRETO 2101 DE 1996 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DECRETO 079 DEL 2022 ESTANDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD
PARA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO, SOLICITAR AL CORREO ELECTRÓNICO academico@imavss.com O COMUNICARSE A NUESTRA LÍNEA DE ATENCIÓN 321 408 9000



La Secretaría Distrital de Salud, el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER

HACEN CONSTAR QUE:

LEIDY YULIANA CEBALLOS BUITRAGO

CC 1088281193

Tomó el curso virtual gratuito

Primer respondiente ¡Gente que ayuda!

Nota: Esta constancia no acredita como instructor o capacidad de respuesta especializada

Bogotá D.C. 15 de Septiembre de 2020

SIR 20200864282012

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

CUERPO OFICIAL BOMBEROS

IDIGER
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD

NIT 901.513.529-4

Certifica que:

LEIDY YULIANA CEBALLOS BUITRAGO

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.088.281.193

Asistió al Curso de:

EMERGENCIA Y DESASTRES CON ÉNFASIS EN RUTA DE EVACUACIÓN (EDR)

Con una intensidad horaria de 45 Horas.

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE PEREIRA A LOS 4 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2024.
VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE UN AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE ESTA.

Carlos Andrés Losada Meñaca
GERENTE GENERAL

Dancy Sidney Monje Perez
REPRESENTANTE LEGAL

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.
DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DECRETO 376 DEL 2022 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD
PARA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO, SOLICITAR AL CORREO ELECTRÓNICO **ACADEMICO@IMAVSS.COM**, ESCANEAR EL CÓDIGO QR O COMUNICARSE A NUESTRA LÍNEA DE ATENCIÓN **321 495 9500**

IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD

NIT 901.513.529-4

Certifica que:

LEIDY YULIANA CEBALLOS BUITRAGO

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.088.281.193

Asistió al Curso de:

MANEJO DE ELEMENTOS DE EMERGENCIA (MEE)

Con una intensidad horaria de 45 Horas.

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE PEREIRA A LOS 2 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2024.
VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE UN AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE ESTA.

Carlos Andrés Losada Meñaca
GERENTE GENERAL

Dancy Sidney Monje Perez
REPRESENTANTE LEGAL

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.
DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DECRETO 219 DEL 2022 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD
PARA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO, SOLICITAR AL CORREO ELECTRÓNICO **ACADEMICO@MAVSS.COM**, ESCANEAR EL CÓDIGO QR O COMUNICARSE A NUESTRA LÍNEA DE ATENCIÓN: 321 465 9500

PRIMER RESPONDIENTE

¡Gente que ayuda!

La Secretaría Distrital de Salud - SDS, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER

HACEN CONSTAR QUE:

LEIDY YULIANA CEBALLOS BUITRAGO

CC 1088281193

Tomó el curso virtual gratuito *Primer Respondiente ¡Gente que ayuda!*

Nota: Esta constancia no acredita como instructor ni autoriza el desarrollo de actividades del sector salud

Bogot D.C. 01 de Marzo de 2024

SBI-20247059282392

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

CENTRO DE REHABILITACION CANES DE RISARALDA
Nit 900.312.087-4 / Reso 0271 Secr de Salud de Ris

FUNDACION CANES CENTRO DE REAHABILITACION ENCUESTE DEL RISARALDA
NIT 900.312.087-4

CERTIFICA QUE:

La señora **YULIANA CEBALLOS BUITRAGO** identificado con cedula de ciudanía No 1.088.281.193, laboro para nuestra institución con un contrato por obra y labor por medio de la empresa temporal **JG EFECTIVOS** desempeñando su labor como profesional en AUXILIAR DE ENFERMERIA durante un periodo de un (1) año y seis (6) meses.

Para constancia se firma a los 15 días del mes de Noviembre del 2016, la presente se expide a solicitud del interesado.

MARGARITA ARISTIZABAL JARAMILLO
C.C. No 24.322.948

Finca LA LOLITA Vereda el Retiro
Via Morelia - Pereira
Tel: 323 5565 - Móvil. 310 831 0259
310 831 0258 - 317 780 4890
Dirección Comercial: 310 417 2144
info@fundacioncanes.org
www.fundacioncanes.org

Email: corporacionsirviendoconamor@hotmail.es
PEREIRA-RISARALDA-COLOMBIA

FUNDACIÓN SINAPSIS VITAL
NIT 900497719-4
Personeria juridica Resolución 4943 del 19 de Septiembre de 2014
Km 2 del casco principal vía la suiza Hacienda Cataluña Corregimiento La Florida
Celular 312-8413828
Email:

LA FUNDACION SINAPSIS VITAL

CERTIFICA QUE

Mediante la siguiente carta laboral, se hace constancia de que la funcionaria LEIDY YULIANA CEBALLOS, identificado con cedula de ciudadania número 1.088.281.193 desempeña el cargo de Auxiliar de Enfermeria con un contrato laboral a término fijo, con vinculo laboral desde el 1 de Noviembre de 2016 hasta el dia 13 de Enero de 2017 devengando un salario básico de $750.000.

Para constancia se firma a los 2 dias del mes de Marzo del año dos mil diecisiete.

Atentamente,

MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ BARRERO
DIRECTORA
FUNDACION SINAPSIS VITAL
Celular 311-645-9657

IPS Famiparaiso S.A.S
Creados para alcanzar lo imposible

NIT 900.554.743-6

LA IPS FAMIPARAISO SAS

HACE CONSTAR

Que la señora **LEIDIY YULIANA CEBALLOS BUITRAGO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.088.281.193, laboró en la **IPS FAMIPARAISO SAS** desde el 17 de Mayo hasta el 20 de Diciembre de 2018, como Auxiliar Asistencial, mediante contrato de trabajo a término indefinido, con una asignación básica mensual de **OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($800.000), MAS RECARGOS POR JORNADAS NOCTURNAS Y FESTIVOS.**

Para constancia se firma en Pereira, a los Veinte (20) días del mes de Diciembre de Dos Mil Dieciocho (2018).

IPS FAMIPARAISO SAS
NIT. 900.554.743-6
PS. JULIÁN MURILLO MARTÍNEZ
ADMINISTRADOR SEDE PEREIRA

JULIÁN MURILLO MARTÍNEZ
Administrador

Calle 22 No.5-32
Teléfono: 3115530 ext 123
Celular: 3164494422
talentohumanofami@gmail.com
Pereira - Risaralda

INNOVA SAO

INNOVA SAO S.A.S.

CERTIFICA QUE:

El(La) señor(a) **LEIDY YULIANA CEBALLOS BUITRAGO** identificada con cedula de ciudadanía No. **1088281193** laboro en la empresa como **AUXILIAR DE ENFERMERÍA,** desde el **17 de enero** del año **2019** hasta el **5 de julio** del mismo año, con un contrato a término fijo y salario de $ **828.116 (OCHOCIENTOS VEINTI OCHO MIL CIENTO DIESISEIS PESOS M/CTE.) (MAS RECARGOS)**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, el día **19** de **Julio** de **2019.**

NESTOR DANIEL TABARES HERNANDEZ.
Recursos Humanos.

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir ¡¡¡
NIT: 900.036.927-2
Personeria juridica julio 28 del 2005

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR

CERTIFICA QUE:

La señora **LEIDY YULIANA** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.088.281.193, labora en la institución con el cargo de auxiliar de enfermería, atendiendo a la población adulto mayor beneficiaria, realizando funciones de toma de signos, administración de medicamentos, terapias, ejercicios y otros, desde el 12 de diciembre de 2018.

Para constancia se firma a los 27 días del mes de enero de 2020

GIOVANNA VERGARA AGUIRRE
Representa Legal

CARRERA 7ª BIS No. 1-42 B. ALFONSO LOPEZ
SEDE MUNDO NUEVO SECTOR LOS LAGOS
DEDE COMBIA VEREDA SAN MARINO FINCA VILLA DEL PILAR

TELEFONO 3403590- 321.7697061- 3217714982

PEREIRA-RISARALDA

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir ///
NIT: 900 [illegible] 927-2
Personeria juridica julio 28 del 2005

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR

CERTIFICA QUE:

La señora **LEIDY YULIANA** identificada con cedula de ciudadania No. 1.088.281.193, labora en la institución con el cargo de auxiliar de enfermería, atendiendo a la población adulto mayor beneficiaria, realizando funciones de toma de signos, administración de medicamentos, terapias, ejercicios y otros, desde el 12 de diciembre de 2018.

Para constancia se firma a los 25 dias del mes de julio de 2023

GIOVANNA VERGARA AGUIRRE
Representa Legal

CARRERA 7ª 815 No. 1-42 B. ALFONSO LOPEZ
SEDE MUNDO NUEVO SECTOR LOS LAGOS
DEDE COMBIA VEREDA SAN MARINO FINCA VILLA DEL FELAR

TELEFONO 3403590- 321 7697061 - 3217714982

PEREIRA-RISARALDA

5



GOBERNACION DE RISARALDA

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

INSCRIPCION DEPARTAMENTAL

Nombre	**LEIDY YULIANA CEBALLOS BUITRAGO**
Identificación	1088281193
Profesión	**TECNICO LABORAL AUXILIAR EN ENFERMERIA**
Inscripción No	645
Fecha	05 de mayo de 2015

Álvaro Augusto Ayala Garzón
Secretario de Salud (E)

Valido solo en el Departamento de Risaralda - Colombia





LILIANA PEREA MURILLO

Auxiliar de enfermería y pedagogía

PERFIL PROFESIONAL

Soy una persona responsable, dinámica con aspiraciones y deseos de superación cuento con capacidad de adaptación al cambio y el aprendizaje continuo capaz de asimilar nueva información y asumir mayores responsabilidades aplicándolas eficazmente en el logro de los objetivos. Poseo cualidades como autoexigencia, puntualidad responsabilidad, organización, honestidad y adaptabilidad las cuales me brindan herramientas para ser parte de un gran equipo de trabajo

DATOS DE CONTACTO

Cedula: 1.076.838.596
Fecha de nacimiento:30 - 09 -1990
Contacto:3116034585
Correo: lilianapereamurillo@gmail.com
dirección: cra 28 a cl 38 a 21 (int 302)

EXPERIENCIA LABORAL

Hogar infantil Tadó-practicas
Practicante
23 mayo de 2016 -23 agosto de 2016

- Crear, desarrollar, evaluar y realizar proyectos que influyan en la educación de la infancia

Institución vida nueva
Auxiliar de enfermería
05 de septiembre de 2022

- Brindar atencion y apoyo años residentes que ven imposibilitados a realizar sus actividades cotidianas
- Monitoreo de salud (valoraciones de signos vitales y administración de medicamentos)
- Higiene personal ,alimentacion y nutricion adecuada
- Acompañamiento a citas medicas
- Prevención de ulceras por presion

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE: jessica mosquera murillo
PARENTESCO: prima
CONTACTO:3044770393

NOMBRE: Ana lucia murillo
PARENTESCO: tía
CONTACTO:3205251809

REFERENCIA LABORAL

EMPRESA: Ciudades sostenibles sas
NOMBRE: Diego Camilo Gómez Pérez
CARGO: Representante legal
CONTACTO: 3188622400

EMPRESA: kit de comunicaciones
NOMBRE: yuber ferley cabrera
CARGO: atención al diente **CONTACTO:**3113497440

FIRMA: Liliana Perea Murillo


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.076.383.596
PEREA MURILLO

LILIANA



FECHA DE NACIMIENTO 30-SEP-1990
TADO
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
01-DIC-2009 TADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
0321

Ministerio de Educación Nacional
Secretaría de Educación Departamento del Choco

Escuela Normal Superior

«Demetrio Salazar Castillo»

Tadó - Chocó

Resolución de reconocimiento oficial N°003711 del 07 de Septiembre
De 2012, emanada de la Secretaría de Educación Departamental,
Registro Dane 127787000029 - Nit: 9003238275



Confieren A:

Liliana Perea Murillo

Identificado(a) con T-I/CC 1076383596 de Tadó (Choco)

El Título de:

Bachiller Académico con Profundización en Pedagogía

En reconocimiento por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes, contemplados en el Proyecto Etnoeducativo Institucional

Expedido en Tadó (Chocó), el 02 de Diciembre de 2012

Fabio Teplindo Perea Hinestroza
Rector

Clemencia Matilde Mosquera Perea
Secretaria

25 ABR 2018
NOTARIA UNICO DEL CIRCULO
TADO CHOCO

Original

Normal Superior «Demetrio Salazar Castillo»
Anotado para efectos legales en el libro de Registros de diplomas
de la institución N°3 Folio 0065 Acta N°071

Fabio Teolindo Perea Hinestroza
Rector

Hermencia Matilde Mosquera
Secretaria

Email:normaltado@gmail.com

Original

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
NORMAL SUPERIOR DEMETRIO SALAZAR CASTILLO TADÓ
Resolución de reconocimiento oficial No. 003711 del 7 de septiembre de 2012
Emanada de la Secretaría de Educación Departamental
Registro DANE 127787000029. NIT 9003238275. Cód.Icfes: 028829

ACTA DE GRADO

N° 071 de 2012

En la ciudad de Tadó, el día 02 de diciembre de 2012 se llevó a cabo el acto de graduación de Bachilleres Académicos con profundización en pedagogía, evento presidido por el Rector de la Normal Superior Esp. Fabio Teolindo Perea Hinestroza, el cual previo juramento de rigor, confirió el título de:

BACHILLER ACADEMICO CON
PROFUNDIZACION EN PEDAGOGIA

A

Liliana Perea Murillo

Identificada con T.I/CC. 1076383596 de Tadó (Ch)

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en el Proyecto Educativo Institucional y demás normas legales vigentes que lo acreditan como tal.

En prueba de lo anterior, se expide el diploma y acta correspondiente, firmados por el rector de la institución y secretaria el cual se registra en el Libro de Grado No. 3, Folio 0066 con fecha 02 de diciembre de 2012.

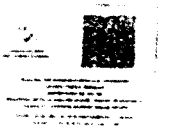
Fabio Teolindo Perea Hinestroza
Rector

Hermencia Matilde Mosquera
Secretaria

Email:normaltado@gmail.com

Original

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
Secretaría de Salud



1.220.30-2020

RESOLUCION No. 761043

FECHA 21 de Febrero de 2020

Por la cual se concede una autorización para el Desempeño de una Profesión

La Líder de Programa de la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca de acuerdo en lo dispuesto en el Decreto 1875 del 03 de Agosto de 1994, el Decreto 1352 del 12 de julio de 2000, la Resolución No. 357 del 06 de marzo de 2014, y

CONSIDERANDO

Que LILIANA PEREA MURILLO identificada con Cédula de ciudadanía No 1076383596, ha solicitado autorización para desempeñarse como TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA según título otorgado por INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMON RODRIGUEZ, el 28 de Noviembre de 2019

Que dicho título se encuentra anotado en el Folio 1, Libro 1 de la institución. En consideración este despacho

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a LILIANA PEREA MURILLO para desempeñarse como TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA en todo el Territorio Nacional

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su notificación

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DORA LILIA BECERRA
Líder de Programa
Subsecretaría Administrativa y Financiera
Elaboró: Laura Lilia Becerra

Acta de Certificación

Instituto Técnico Nacional de Comercio
"SIMÓN RODRÍGUEZ"
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

En la ciudad de Santiago de Cali a los (28) días del mes de noviembre de (2019) y de conformidad con el acuerdo N° 00408 del 28 de diciembre de 2017 del Ministerios de Salud y Protección Social y de la resolución N° 4143.010.21.02217 del 27 de febrero de 2018 de la Secretaria de Educación Municipal de Santiago de Cali, se celebró sesión solemne con el fin de otorgar Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias a estudiantes de la Institución, previo el juramento reglamentario.

INTENALCO
EDUCACIÓN SUPERIOR

El acto de graduación estuvo presidido por el Rector de INTENALCO Doctor NEYL GRIZALES ARANA

CONFIERE EL CERTIFICADO DE TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN

AUXILIAR EN ENFERMERÍA

A:

Liliana Perea Murillo

Documento de Identidad No. 1076383596

Quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales.

Dado en Santiago de Cali, a los (28) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

No requiere autenticación (Decreto 2150 del 05 de diciembre de 1995 y Ley 962 del 08 de Julio de 2005 de la presidencia de la República)

IVÁN ORLANDO GONZÁLEZ QUIJANO
Secretario General

Verificar Registro en RETHUS Limpiar

Resultado Consulta: 2021-07-19 - 15:01:11 p.m.

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación	Detalles
CC	1076 [illegible]	LILIANA		PEREA	MURILLO	Vigente	Ver

El consentimiento para la validación (Ley 1581 del 2012) y la Ley 1266 de 2008 para el tratamiento de datos del Artículo Datos Personales de Carácter Semiprivado de Interés [illegible] y la Ley 1581 de 2012 Artículo 3 literal c) Datos Sensibles.

2021-07-19 - 15:01:11 p.m.

Información Académica

Tipo Programa	Origen Validación Título	Profesión o Ocupación	Fecha inicio vigencia Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
AUX	Local	TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA	2020-02-21	761043	DTS SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL VALLE

La información mostrada se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos que se encuentren vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por esta Entidad o por una Secretaría de Salud, o copia de profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

CORPORACION HOGAR VIDA NUEVA
NIT: 901494218-6

Medellín, 4 de agosto del 2023

CERTIFICADO LABORAL

La **CORPORACION HOGAR VIDA NUEVA S.A.S** identificado con el NIT N° **901494218-6,** hace constancia que mediante la siguiente carta laboral que la señora **LILIANA PEREA MURILLO** identificada con CC 1076383596 de Tado, Choco, laboro en la corporación desde el 5 de Septiembre el 2022 hasta el 30 de Junio del 2023 como Cuidadora de usuarios psiquiátricos con un contrato de Prestación de Servicios, por turnos de trabajo programados.

Cualquier inquietud, con gusto será atendida en el teléfono 589 85 04.

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

Carrera 49 No 63 A - 23 Prado - Medellín - Teléfono: (604) 5085847 Celular 3134512851 - Correo: informacion@corporacionhogarvidanueva.org - www.corporacionhogarvidanueva.org

COLOMBIA SALUDABLE
NIT

811.037.901-3

Certifica que el (la) señor (a) y **LILIANA PEREA MURILLO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.076.383.596 de Medellín (Antioquia), presta los servicios con contrato civil por prestación de servicios con nuestra entidad desde el 19 octubre del 2023 hasta agosto del 2024 como AUXILIAR DE ENFERMERIA, en el programa de cuidado en casa

La presente se expide en Medellín a los 30 días del mes de octubre de 2024 a solicitud del Interesado.

Cualquier información adicional con gusto será atendida.

Atentamente,

Martha Lia A.

MARTHA LIA ARBELAEZ

Coordinación Cuidadores
COLOMBIA SALUDABLE
Correo: cuidadores@colombiasaludable.org

Ministerio de Educación Nacional
Secretaría de Educación Departamental del Chocó

Escuela Normal Superior

«Demetrio Salazar Castillo»

Tadó - Chocó

Resolución de reconocimiento oficial N°003711 del 07 de Septiembre
De 2012, emanada de la Secretaría de Educación Departamental.
Registro Dane 127787000029 - Nit: 900323827-5

Confieren A:

Liliana Perea Murillo

Identificado(a) con T-VEC 1076383596 de Tadó (Chocó)

El Título de:

Bachiller Académico con Profundización en Pedagogía

En reconocimiento por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes, contemplados en el Proyecto Etnoeducativo Institucional

Expedido en Tadó (Chocó), el 02 de Diciembre de 2012

Fabio Tadindo Perea Hinestroza
Rector

Clemencia Matilde Mosquera Perea
Secretaria

Original

Normal Superior «Demetrio Salazar Castillo»
Anotado para efectos legales en el libro de Registros de diplomas
de la institución N°3 Folio 0065 Acta N°071

Escaneado con CamScanner

IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD

NIT 901.513.529-4

Certifica que:

LILIANA PEREA MURILLO

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1076838596

Asistió al Diplomado de:

ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR

Con una intensidad horaria de 159 Horas

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE PEREIRA A LOS 20 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2024 LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

Carlos Andrés Losada Meñaca
GERENTE GENERAL

IMAVSS

Dancy Sidney Monje Pérez
REPRESENTANTE LEGAL

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE TRES AÑOS A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE ESTA.
DECRETO 2188 DE 1996 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DECRETO 574 DEL 2022 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD.
PARA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO, SOLICITAR AL CORREO ELECTRÓNICO academico@imavss.com O COMUNICARSE A NUESTRA LÍNEA DE ATENCIÓN 321 408 8900

IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD

NIT 901.513.529-4

Certifica que:

LILIANA PEREA MURILLO

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1076838596

Asistió al Curso de:

MANEJO DE ELEMENTOS DE EMERGENCIA (MEE)

Con una intensidad horaria de 45 Horas.

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE PEREIRA A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL 2024.
VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE UN AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE ESTA.

Carlos Andrés Losada Meñaca
GERENTE GENERAL

Dancy Sidney Monje Perez
REPRESENTANTE LEGAL

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.
DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DECRETO 376 DEL 2022 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD
PARA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO, SOLICITAR AL CORREO ELECTRÓNICO **ACADEMICO@IMAVSS.COM**, ESCANEAR EL CÓDIGO QR O COMUNICARSE A NUESTRA LÍNEA DE ATENCIÓN **321 495 9500**

IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD

NIT 901.513.529-4

Certifica que:

LILIANA PEREA MURILLO

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1076838596

Asistió al Curso de:

EMERGENCIA Y DESASTRES CON ÉNFASIS EN RUTA DE EVACUACIÓN (EDR)

Con una intensidad horaria de 45 Horas.

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE PEREIRA A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL 2024.
VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE UN AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE ESTA.

Carlos Andrés Losada Meñaca
GERENTE GENERAL

Dancy Sidney Monje Perez
REPRESENTANTE LEGAL

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.
DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DECRETO 376 DEL 2022 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD
PARA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO, SOLICITAR AL CORREO ELECTRÓNICO ACADEMICO@IMAVSS.COM ESCANEAR EL CÓDIGO QR O COMUNICARSE A NUESTRA LÍNEA DE ATENCIÓN 321 405 9500

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

Nombre:	Alba Lorena Hortua Pérez
Fecha de nacimiento:	Enero 25 *de 1979*
Lugar:	*Bolivar (Valle)*
Documento de identidad:	*C.C.* 66.873.437 de Roldanillo Valle
Dirección:	*La Tulia, Bolivar Valle*
Teléfono:	317 835 9193

FORMACIÓN ACADEMICA

Bachiller: *Académico,*
Colegio Manuel Dolores Mondragón
Bolívar Valle, 1999

Técnico en Auxiliar de Enfermería
INEC - Institución Nacional Educativa y de Capacitación
Cartago Valle, 2002

Técnico en Criminalística y Ciencias Forenses
COMPUEST Chinchiná Caldas, 2011

Atención Básica para Pacientes con VIH
Hospital Santa Ana, Bolívar – Valle -, Agosto de 2.005

Primera Jornada de Actualización para Auxiliares de Enfermería
Clínica San Francisco, Tuluá – Valle -, 16 de Junio de 2.006

Soporte Básico y Avanzado en Colapso Cardio-respiratorio y Abordaje inicial en trauma

Salamandra Centro Internacional de Entrenamiento en Urgencias y Emergencias
Abril, 2012

EXPERIENCIA LABORAL

PUESTO DE SALUD EN LA TULIA Y PRIMAVERA
Cargo: Auxiliar de Enfermería
Funciones: Auxiliar de Enfermería manejo de PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN (nutricionales, vacunación, obesidad, diabetes), atención pre hospitalaria para las unidades de Urgencias
Jefe inmediato: Mauricio González – Gerente
Teléfono: (092) 222 4000 extensiones 101
Período: 19 diciembre 2021 al 29 febrero 2024

CLÍNICA VALLE DE LILI
Cargo: Auxiliar de Enfermería
Funciones: Auxiliar de Enfermería manejo de PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN (nutricionales, vacunación, obesidad, diabetes), atención pre hospitalaria para las unidades de Urgencias
Jefe inmediato: Dr. Carlos Dávalos – Gerente
Teléfono: (092) 222 4000 extensiones 101
Período: 15 enero 2013 al 05 agosto 2018

HOSPITAL SANTA ANA
Cargo: Auxiliar de Enfermería
Funciones: Auxiliar de Enfermería manejo de PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN (nutricionales, vacunación, obesidad, diabetes), atención pre hospitalaria para las unidades de Urgencias
Jefe inmediato: Dr. Carlos Dávalos – Gerente
Teléfono: (092) 222 4000 extensiones 101
Período: 1 mayo 2005 al 30 mayo 2008

Tipo vinculación laboral: Contrato por Cooperativa: Coolaboramos
Representante Legal: Javier Castañeda Taborda
Calle 19 N° 8-34 of. 12-06
Tel: 335 7988 Pereira

Cargo: Auxiliar de Enfermería
Funciones: Auxiliar de Enfermería manejo de paciente adulto mayor en casa con obesidad, diabetes, hipertensión arterial y cardiopatía coronaria.
Jefe inmediato: Isabel Torres Vela
Teléfono: 3773190 Cel. 317 778 2978 Cali
Período: Julio 2008 al Agosto de 2011

Cargo: Auxiliar de Enfermería
Funciones: Auxiliar de Enfermería manejo de paciente en casa múltiples politraumatismos
Jefe inmediato: Edgar Adrián Hortua P
Teléfono: 3773190 Cel. 300 651 0373 Cali
Período: Mayo 20 2012 al Octubre 20 de 2012

REFERENCIAS PERSONALES

MARCO TULIO RESTREPO
Concejal
La Tulia valle
Celular: 316 867 25 91

YURI ALEXANDRA VALLEJO
Auxiliar de enfermería
La Tulia – Valle
Celular: 315 563 37 09

PABLO HERNÁNDEZ
Agricultor
La Tulia – Valle
Celular: 316 780 26 64

Para todos los efectos legales, certifico que los datos por mi anotados, en la presente hoja de vida son veraces (C.S.T. Art. 62 Num. 1.)

La Tulia Bolívar valle, Enero 08 2020

ALBA LORENA HORTUA PEREZ
C.C. 66.873.437 de Roldanillo – Valle del Cauca

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **66.873.437**

HORTUA PEREZ

APELLIDOS

ALBA LORENA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-ENE-1979**

BOLIVAR
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA **O+** G.S. RH **F** SEXO

27-NOV-1998 ROLDANILLO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-3100100-01039580-F-0066873437-20180927 0082700687A 1 50805587

Powered by CamScanner

INSCRIPCION 08147010

DANE 176100002588

JORNADA DIURNA ORDIN.

COLEGIO "MANUEL DOLORES MONDRAGON"
SATELITE LA TULIA

En la ciudad de BOLIVAR a los 4 días del mes de JULIO del año 1999 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la rectoría del COLEGIO "MANUEL DOLORES MONDRAGON" Institución APROBADA HASTA UNDECIMO GRADO en el nivel de Educación Media ACADEMICA y autorizada por EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad ACADEMICA, SEGÚN RESOLUCIONES N°3097 DE JUNIO 21 DE 1972 DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y 0689 DE JUNIO 7 DE 1993 DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DPTAL. VALLE DEL CAUCA

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media ACADEMICA, se procedió a otorgar el TITULO DE

B A C H I L L E R A C A D E M I C O

al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

ALBA LORENA HORTUA PEREZ
C.C. 66.873.437 ROLDANILLO

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 028 de fecha JULIO 4 DE 1999 que consta de 37 alumnos que comienza con el nombre de DORA EMILSE ALARCON ENCISO y cierra con el nombre de LUZ ESTELA ZAMBRANO GUTIERREZ

Firmada y sellada por LUIS ALFONSO GAVIRIA VALDERRAMA (Rector) y JOSE ISIDRO CALDERON FERNANDEZ (Secretario).

Dada en BOLIVAR a los 4 días del mes de JULIO del año 1999.

Firmado y Sellado

El Rector o Director
C.C. No. 6.137.083 DE BOLIVAR

Secretario (a)
C.C. No. 6.137.809 DE BOLIVAR

/ FASE SISTEMAS

DIPLOMA No.

Powered by CamScanner

INSTITUTO NACIONAL DE
EDUCACION Y CAPACITACION

INEC

Institución de enseñanza No Formal
AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL VALLE DEL CAUCA
Resolución SED No 0628 de Diciembre 11 de 1995
Minsalud Acuerdo Ejecutivo Recursos Humanos No 15/1995

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Confiere el presente

CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL

como

TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA

A

Alba Lorena Hortua Pérez

C.C. No 66'873.437 expedida en Roldanillo, Valle del Cauca

Quien cumplió satisfactoriamente los requerimientos académicos exigidos de conformidad con las normas vigentes, con una intensidad horaria de mil echocientas (1.800) horas.

Cartago, Valle del Cauca, agosto de 2002

Director

Secretaria General

MINISTERIO DE SALUD
No 20131

Anotado en el Libro de Registro No 2 bajo el folio 2112
Acta No 868 y Resolución No 790 de 2002
ORGANIZACION EDUCATIVA INECIANA

3189

INEC

ORGANIZACION EDUCATIVA
NIT. 4.351.547-7

ACTA DE CERTIFICACIÓN ACADEMICA No. 868

Siendo las 3:53 PM del día Lunes 12 de Agosto de 2002 en la sede de la Organización INEC Calle 11 No. 4-13 de Cartago Valle, oficinas de la Secretaría de Registro y Control del Instituto Nacional de Educación y Capacitación INEC, Autorizado mediante Resolución No. 0628 de Dic. 11/ 95 expedido por la Secretaría de Educación Departamental del Valle y Acuerdo Ejecutivo No. 15 de Minsalud, se hicieron presentes el Director General y el Coordinador Académico, para certificar lo siguiente:

1. Que el estudiante **ALBA LORENA HORTUA PEREZ**
Programa: TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA Código 1656
Identificación: C.C. 66 873.437 Expedida en: ROLDANILLO - VALLE
Intensidad Horaria: 1800 Horas
Cumplió con los requisitos académicos exigidos, como consta en las certificaciones de notas de su carpeta. Así mismo que su rendimiento llena los parámetros exigidos por el Ministerio de Salud Dirección de Recursos Humanos, conforme al récord de estudios inserto.
2. Que el estudiante se encuentra a paz y salvo por todo concepto con la entidad como consta en certificación de Contabilidad, Biblioteca y Revisoría Fiscal.
3. Que se autoriza la expedición y anotación del Certificado No 20131 en el libro de Registro No 2, folio 2112 , acta 868 y Resolución 790 de fecha Lunes 12 de Agosto de 2002 como TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA.
Este certificado será entregado en en la Ceremonia privada de Graduación prevista el día Lunes 12 de Agosto de 2002 la cual se llevará a cabo en Instituto INEC.

En constancia de lo anterior se autoriza Registrar la presente hoy Lunes 12 de Agosto de 2002

CARLOS ARTURO FRANCO GIL
Director General INEC

REBECA SOLARTE B.
Coordinador Académico

Programa	Periodo	Módulo	Fecha Matrícula	Certificación Académica
Auxiliar De Enfermería	2.0008	Procedimientos Básicos	07 jul 2000	Aprobó El Modulo De Estudio
Auxiliar De Enfermería	2.0013	Medico Quirurgico	02 feb 2001	Aprobó El Modulo De Estudio
Auxiliar De Enfermería	2.0018	Materno Infantil	07 jul 2001	Aprobó El Modulo De Estudio

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE

RESOLUCION No. 76 3189

- 2 DIC. 2002

Por la cual se concede una autorización para el ejercicio de una Aptitud Ocupacional.

El Secretaria Departamental de Salud del Valle, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1875 del 03 de agosto de 1994 y el Decreto 1352 de julio 12 de 2000,

CONSIDERANDO

Que ALBA LORENA HORTUA PEREZ, identificado(a) con la cédula de ciudadania *No.66.873.437 expedida en Roldanillo-Valle,* ha solicitado el registro de su Certificado de *Técnico Auxiliar de Enfermería,* que le otorgó el Instituto Nacional de Educación y Capacitación ***INEC***- en Cartago -Valle, el 12 de agosto de 2002.

En consideración éste Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Autonzar a ALBA LORENA HORTUA PEREZ, identificado(a) con la cédula *No.66.873.437 expedida en Roldanillo-Valle,* para desempeñarse como *Técnico Auxiliar de Enfermería,* en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO Esta Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

HERNAN SAA OBREGON
Secretario Departamental de Salud

La República de Colombia

y en su nombre el

Academia de Programación

COMPUEST



Illsa Lorena [illegible] Pérez

C C Nº 66.873 [illegible] Valle

El presente certifica [illegible] ocupacional de

Criminalistica y Ciencias Forenses

Educación Y el

para el [illegible] desarrollo

trabajo humano

Diploma No [illegible]

ACADEMIA DE PROGRAMACION

"COMPUEST"

Res. Nro. 7348 de 1.988. 3810 DE CHIN
20 AÑOS DE EXPERIENCIA EN SOLIDO

Acta de Certificación No 06-12

CARRERA 9 No. 11-72 B. LA [illegible]
CHINCHINA - CALDAS Diez (10) días del mes de Julio del año 2.011

ACADEMIA DE PROGRAMACION "COMPUEST"

TECNICO EN: CRIMINALISTICA Y CIENCIAS FORENSES No. 2795 del VEINTIOCHO (2216) AGOSTO DEL AÑO 2.006.

TECNICO EN: AUXILIAR DE LA JUSTICIA

C.C. 65.573.437 DE PALMIRA

No. 03 de fecha 13 de Junio de 2.007

NESTOR FIDEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ PUBILLA CHALO
REMITE

CERTIFICADO No. 06

EL GRUPO DE ENFERMERIA DE

CLINICA San Francisco S.A.
Calidad de vida

CERTIFICAN QUE:

ALBA LORENA HORTUA

Participó en calidad de Asistente el dia 16 de Junio de 2006 en la



I Jornada de Actualización
Auxiliares de Enfermería
del Centro y Norte del Valle

Sandra Milena Gómez Guerrero
Directora Departamento de Enfermería

María Fernanda Rodríguez Agudelo
Coordinadora Hospitalización

PROFESIONAL DE LA SALUD PROFESIONAL DE LA SALUD

Profesional de la salud

American Heart Association.

Alba Lorena Hortúa Perez

ABRIL 2012 **ABRIL 2014**

FUNDACION SALAMANDRA

CALI, COLOMBIA

FUNDACION SALAMANDRA

DR. LAUREANO QUINTERO

SALAMANDRA®
Centro Internacional de Entrenamiento
en Urgencias & Emergencias

CERTIFICA QUE

Alba Lorena Hortúa Perez

ASISTIO Y APROBÓ EL CURSO

Soporte Básico y Avanzado

Este programa acredita 20 horas de educación continua incluyendo el curso BLS (Basic Life Support) de la American Heart Association con vigencia de dos (2) años a partir de su expedición, en los componentes de

SOPORTE BASICO Y AVANZADO EN COLAPSO CARDIO-RESPIRATORIO Y ABORDAJE INICIAL EN TRAUMA

Como constancia se firma en Cali, a los Veintidos (22) días del mes Abril de 2012

LAUREANO QUINTERO
Director Científico

SALAMANDRA

Centro Internacional de Entrenamiento
en Urgencias y Emergencias

Otorga la presente

CONSTANCIA DE APROBACIÓN

del curso

"BASIC LIFE SUPPORT"

(Soporte Básico de Vida)

A

Alba Lorena Hortúa Perez

Curso que sigue los lineamientos establecidos por la ***American Heart Association***
Realizado en la ciudad de Cali, el día 21 de Abril de 2012
a través de la Fundación Salamandra

La presente constancia tiene una vigencia de dos (2) años a partir de su expedición.
Acredita 8 horas de Educación Continua.

Dr. Laureano Quintero Barrera
Instructor ECS - AHA
SIVA - ISC - CNR
Director Científico

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

NIT. 901366232-1

Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.

Certifica

Alba Lorena Hortua perez

c.c. 66873437 de Roldanillo-Valle

Realizó y aprobó el Curso de Atención Integral al Adulto Mayor con un total de 48 Horas.

Fecha de emisión: 2022-11-22
Fecha de vencimiento: 2024-11-22

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la página
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal.

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD

NIT 901.513.529-4

Certifica que:

ALBA LORENA HORTUA PEREZ

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 66.873.437

Asistió al Curso de:

MANEJO DE ELEMENTOS DE EMERGENCIA (MEE)

Con una intensidad horaria de 45 Horas.

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE PEREIRA A LOS 2 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2024.
VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE UN AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE ESTA.

Carlos Andrés Losada Meñaca
GERENTE GENERAL

Dancy Sidney Monje Perez
REPRESENTANTE LEGAL

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.
DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DECRETO 274 DEL 2021 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD
PARA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO, SOLICITAR AL CORREO ELECTRONICO **ACADEMICO@IMAVSS.COM**, ESCANEAR EL CÓDIGO QR O COMUNICARSE A NUESTRA LÍNEA DE ATENCIÓN: 321 405 9500

IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD

NIT 901.513.529-4

Certifica que:

ALBA LORENA HORTUA PEREZ

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 66.873.437

Asistió al Curso de:

EMERGENCIA Y DESASTRES CON ÉNFASIS EN RUTA DE EVACUACIÓN (EDR)

Con una intensidad horaria de 45 Horas.

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE PEREIRA A LOS 4 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2024.
VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE UN AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE ESTA.

Carlos Andrés Losada Meñaca
GERENTE GENERAL

Dancy Sidney Monje Perez
REPRESENTANTE LEGAL

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.
DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DECRETO 376 DEL 2021 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL EN LA SALUD
PARA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO, SOLICITAR AL CORREO ELECTRÓNICO **ACADEMICO@IMAVSS.COM**, ESCANEAR EL CÓDIGO QR O COMUNICARSE A NUESTRA LÍNEA DE ATENCIÓN 321 495 9599

PRIMER RESPONDIENTE
¡GENTE QUE AYUDA!

La Secretaría Distrital de Salud – SDS, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER

HACEN CONSTAR QUE:

LORENA HORTUA PEREZ

CC 66873437

Tomó el curso virtual gratuito Primer Respondiente ¡Gente que ayuda!

Bogotá D.C. 23 de Octubre de 2024

BOGOTÁ

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir ///
NIT: 900.036.927-2
Personeria juridica julio 28 del 2005

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

La suscrita representante legal de la Fundación Alegria de Servir

CERTIFICA QUE:

La señora ALBA LORENA HORTUA PEREZ identificada con CC 66.873.437 laboró con la fundación.

Modalidad de contrato:	Trabajo a término fijo.
Cargo:	Auxiliar de Enfermeria
Fecha inicial:	1 1de julio de 2023.
Fecha final:	Actualmente

GIOVANNA VERGARA AGUIRRE
Representante legal



316 498 2642
304 649 9863
Cra 16 # 64 - 74 la capilla - dos quebradas
ariasliliana735@gmail.com

LILIANA SANABRIA ARIAS

PERFIL

Profesional en auxiliar de enfermería con manejo de programa a pacientes, persona honesta, comprometida, responsable y dedicada en mis labores, con buena actitud para el trabajo en equipo y con facilidad para relacionarme en grupo, con alto grado de compromiso, iniciativa y puntualidad en las labores que se presenten.
Como profesional me considero, proactiva con capacidad de realizar cualquier actividad, comunicación asertiva, con motivación para aprender y desempeñarme en las diferentes áreas que me asignen.

EDUCACIÓN

- Curso soporte vital básico
  23 de Diciembre 2024
- Código blanco
  19 de Noviembre 2024
- Diplomado en cuidados intensivos 2013
- Auxiliar de enfermería, CEFAP de la caracas 20013
- Bachiller academico 2005

REFERENCIAS

- Jaqueline Bustos
  Enfermera
  Celular: 312 5780888
- Monica Arias
  Esteticista cosmetologa
  Celular: 311 8018627

EXPERIENCIA

Diciembre 2021 - Enero 2023
Empresa: Rohi ips
Enfermera Domiciliaria

- Cuidados generales
- Suministro de medicamentos
- Ejercicios terapéuticos

Noviembre 2015 - Agosto 2018
Empresa: Organización mi salud
Enfermera: Programa pacientes
Me desempeñe como auxiliar de enfermería en el area de: Reumatologia, dermatologia, (artritis, psoriasis y espondilitis anquilosante), Oncologia (Cprem ,LLA), endocrinologia (tumores neuroendocrinos y acromegalia), en los laboratorios LAFRANCOL y SANOFI

- Tramites administrativos
- Visita medica
- Visita paciente
- Aplicación de medicamentos

Junio 2013 - Octubre 2015
Empresa: Organizacion mi salud
Coordinadora de Call Center y programa pacientes,
Asistente administrativo encargada de dirigir, evaluar y supervisar el trabajo de un equipo a nivel nacional y sobre todo responsabilizarme de que marche segun la necesidad del proveedor (LAFRANCOL)

- Manejo de personal
- Organización y preparación de trabajo
- Retroalimentación y actualización de trabajos

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

683525

NUIP 1.028.492.029

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 44321664

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [X] Notaría [ ] Número [ ] Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] Código A B V

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE CHAPINERO- CL CAFAM - COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOG

Datos del inscrito

Primer Apellido: CIPRIAN

Segundo Apellido: SANABRIA

Nombre(s): JUAN ESTEBAN

Fecha de nacimiento: Año 2009 Mes DIC Día 10

Sexo (en letras): MASCULINO

Grupo sanguíneo: A

Factor Rh: POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección)

COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA D.C.

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos: CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO

Número certificado de nacido vivo: 52236065-7

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos: SANABRIA ARIAS MARTHA LILIANA

Documento de Identificación (Clase y número): CC 1.013.590.55

Nacionalidad: COLOMBIA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos: CIPRIAN LINARES FA..AN ALEXANDER

Documento de Identificación (Clase y número): CC 80.738.899

Nacionalidad: COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: CIPRIAN LINARES FABIAN ALEXANDER

Documento de Identificación (Clase y número): CC 80.738.899

Firma

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de Identificación (Clase y número):

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de Identificación (Clase y número):

Firma

Fecha de inscripción

Año 2009 Mes DIC Día 11

Nombre y firma del funcionario que autorizo

CARLOS JULIO GUERRERO CORTES. - R

Nombre y firma

Nombre o firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Powered by CamScanner


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.013.599.359
SANABRIA ARIAS
MARTHA LILIANA


FECHA DE NACIMIENTO 17-JUL-1987
SAMANA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
09-SEP-2009 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

Powered by CamScanner

República de Colombia

Y en su Nombre La

Institución Educativa Nueva Compartir

Resolución No. 0861 del 25 de Octubre de 2.004 - Secretaría de Educación de Soacha

Fortalecimiento en Valores Para La Convivencia y La Comunicación

Confiere a:

Martha Liliana Sanabria Arias

Identificado (a) con Documento de identidad No. 1.015.530.553 Expedido en Antonio Nariño Bogotá D.C.

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, (Artículo 28, Ley 115 de 1994), Según Planes y Programas vigentes

María Dolly Pardo Cutillo, Rectora
C.C. No. 41´614.589 de Bogotá

María Inés Avendaño Ch. Secretaria
C.C. No. 46´663.394 de Duitama

Dado en Soacha, Cundinamarca a los 05 días del mes de Diciembre de 2005

Anotado al Folio No. 06 Del Libro de Registro para control Interno de Diplomas No. 01 Acta de Grado No. 02

No se requiere Registro de la Secretaría de Educación, Según Decreto No. 921 del 06 de Mayo de 1994; Expedido por el Ministerio de Educación y 2150 del 3 de Diciembre de 1.995 de la Presidencia de la República.

INST. EDUCATIVA
APOYO Y COMPROMISO

Powered by CamScanner

CENTRO DE CAPACITACIÓN CEFAP DE LA CARACAS

PROGRAMA DE FORMACIÓN DE AUXILIARES EN ENFERMERÍA
APROBACIÓN OFICIAL

Acuerdo 013 de Diciembre 12 de 1995 Ministerio de salud- Registro Renovado
No 0410 de Noviembre 13 de 2009 del Ministerio de Protección Social.
Resolución 1460 de Mayo 22 de 1996 Secretaría de Educación – Registro Renovado
No 130110 de Diciembre 01 de 2009 de la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá

ACTA INDIVIDUAL

Las suscritas Directora y Secretaria de **CEFAP DE LA CARACAS – EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO.**

CERTIFICAN:

Que en el libro de Actas No. 1 Folio No. 082 se halla inscrita la presente **Acta No.** 36.

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia el día 07 del mes de Diciembre de 2.013 se celebró sesión solemne y pública bajo la Dirección de **Efigenia Molano de Guerrero** y actuando como Secretaria **Doris Patricia Guerrero Molano**, con el objeto de otorgar el certificado a los estudiantes aspirantes a ello.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General del Centro, La Directora y Secretaria otorgaron el Certificado de:

TÉCNICO LABORAL DE AUXILIAR EN ENFERMERÍA
Con una Intensidad de 1800 Horas

A:

SANABRIA ARIAS MARTHA LILIANA C.C. ***No 1.013.590.359 BOGOTÁ D.C.***

Se tomó juramento y se comprometió a cumplir con los deberes propios del ejercicio como Auxiliar en Enfermería y a mantener irrestricta lealtad a Cefap de la Caracas.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos correspondientes.

Es fiel copia tomada a los 07 días del mes de Diciembre de 2.013, del Acta General No. 36 que comienza con el nombre de Acosta Olarte Martha Lucia y termina con el nombre de Yanquen Moso Yuliana Jimena.

EFIGENIA MOLANO DE GUERRERO
Directora

DORIS PATRICIA GUERRERO MOLANO
Secretaria

Powered by CamScanner

República de Colombia

Centro de Capacitación

Cefap de la Caracas

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Acuerdo No. 13 del 12 de Diciembre de 1995 del Ministerio de Salud
Registro Renovado No. 0410 del 13 de Noviembre de 2009 del Ministerio de Protección Social.
Resolución No. 1400 del 22 de Mayo de 1996. Registro Renovado No. 130110 del 1 de Diciembre de 2009
de la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C.

Otorga el Certificado de

Aptitud Ocupacional por Competencias

a:

Martha Liliana Sanabria Arias

Identificado(a) con C.C. No. 1.013.590.359 Expedida en Bogotá, D.C.

Quien Cursó y Aprobó el Programa de

Técnico Laboral
Auxiliar En Enfermería

Con duración de 1800 horas

Dado en Bogotá, D.C. a 7 de Diciembre de 2013

Directora

Secretaria

Escuela de Salud
"San Pedro Claver"

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

AUTORIZACION OFICIAL SEGÚN RESOLUCION Nº 817 DEL 06 DE MARZO DE 2006 DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTA D.C.

Certifica:

Que: MARTHA LILIANA SANABRIA ARIAS

Identificada con C.C. 1.013.590.359 De Bogotá D.C

Asistió al Curso Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual y Manejo de Custodia

E.S.S.P.C

Realizado en Bogotá, D.C, el 25 de Noviembre del 2024

Luz Adriana Granados Leal
Luz Adriana Granados Leal
Enfermera Jefe Instructor

E.S.S.P.C
Nelson Alberto Páez Morales
Coordinador Académico

Powered by CamScanner

Escuela de Salud
"San Pedro Claver"

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

AUTORIZACION OFICIAL SEGÚN RESOLUCION Nº 817 DEL 06 DE MARZO DE 2006 DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTA D.C.

Certifica:

Que: MARTHA LILIANA SANABRIA ARIAS

Identificada con C.C. 1.013.590.359 De Bogotá D.C.

Asistió al Curso en Soporte Vital Básico

Realizado en Bogotá, D.C, el 23 de Diciembre del 2024

E.S.S.P.C.

Luz Adriana Granados Leal
Luz Adriana Granados Leal
Enfermera Jefe Instructor

Nelson Alberto Páez Morales
Coordinador Académico

Powered by CamScanner



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

CERTIFICADO DE INSCRIPCION

MARTHA LILIANA

SANABRIA ARIAS

C.C. 1013590359

AUXILIAR EN ENFERMERIA

Expedicion 14/03/2014

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) MARTHA LILIANA SANABRIA ARIAS identificado(a) con CC 1013590359 registra La siguiente información:

2025-02-14--7:30:35 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Titulo	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
AUX	Local	Auxiliar de enfermeria	2014-02-10	1597	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Powered by CamScanner

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir ///
NIT: 900.036.927-2
Personería jurídica julio 28 del 2005

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA FUNDACIÓN ALEGRIA DE SERVIR

CERTIFICA QUE:

La señora **MARTHA LILIANA SANABRIA ARIAS,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1013590359, labora en la institución como auxiliar de enfermería realizando funciones de atención y cuidado a los adultos mayores desde el 01 de abril de 2023 hasta la fecha.

Dado a los 08 días del mes de febrero de 2025.

Andrés Steven Osorio
ANDRES STEVEN OSORIO VERGARA
C.C 1.088.010.309
Coordinador Administrativo

PRIMER RESPONDIENTE
¡GENTE QUE AYUDA!

La Secretaría Distrital de Salud – SDS, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER

HACEN CONSTAR QUE:

MARTHA LILIANA SANABRIA ARIAS

CC 1013590359

Tomó el curso virtual gratuito Primer Respondiente ¡Gente que ayuda!

Nota: Esta constancia no acredita como instructor ni autoriza el desarrollo de actividades del sector salud

Bogot D.C. 19 de Febrero de 2025

SBI-20250945708285

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD

NIT 901.513.529-4

Certifica que:

LILIANA SANABRIA ARIAS

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1013590359

Asistió al Diplomado de:

ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR

Con una intensidad horaria de 159 Horas

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE PEREIRA A LOS 20 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2024 LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

Carlos Andrés Losada Meñaca
GERENTE GENERAL

IMAVSS

Dancy Sidney Monje Pérez
REPRESENTANTE LEGAL

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE TRES AÑOS A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE ESTA.
DECRETO 2180 DE 1998 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DECRETO 376 DEL 2023 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD.
PARA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO, SOLICITAR AL CORREO ELECTRÓNICO academico@imavss.com O COMUNICARSE A NUESTRA LÍNEA DE ATENCIÓN 321 408 9800

IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD

NIT 901.513.529-4

Certifica que:

LILIANA SANABRIA ARIAS

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1013590359

Asistió al Curso de:

MANEJO DE ELEMENTOS DE EMERGENCIA (MEE)

Con una intensidad horaria de 45 Horas.

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE PEREIRA A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL 2024.
VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE UN AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE ESTA.

Carlos Andrés Losada Meñaca
GERENTE GENERAL

Dancy Sidney Monje Perez
REPRESENTANTE LEGAL

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.
DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DECRETO 376 DEL 2022 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD
PARA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO, SOLICITAR AL CORREO ELECTRÓNICO **ACADEMICO@MAVSS.COM** ESCANEAR EL CÓDIGO QR O COMUNICARSE A NUESTRA LÍNEA DE ATENCIÓN 321 405 9508

IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD

NIT 901.513.529-4

Certifica que:

LUZ MARIA VILLADA BAYER

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 24550532

Asistió al Diplomado de:

ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR

Con una intensidad horaria de 159 Horas

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE PEREIRA A LOS 20 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2024 LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

Carlos Andrés Losada Meñaca
GERENTE GENERAL

IMAVSS

Dancy Sidney Monje Pérez
REPRESENTANTE LEGAL

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE TRES AÑOS A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE ESTA.
DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DECRETO 376 DEL 2003 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD.
PARA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO, SOLICITAR AL CORREO ELECTRÓNICO: academico@imavss.com O COMUNICARSE A NUESTRA LÍNEA DE ATENCIÓN 321 408 5800

IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD

NIT 901.513.529-4

Certifica que:

LILIANA SANABRIA ARIAS

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1013590359

Asistió al Curso de:

EMERGENCIA Y DESASTRES CON ÉNFASIS EN RUTA DE EVACUACIÓN (EDR)

Con una intensidad horaria de 45 Horas.

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE PEREIRA A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL 2024.
VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE UN AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE ESTA.

Carlos Andrés Losada Meñaca
GERENTE GENERAL

Dancy Sidney Monje Perez
REPRESENTANTE LEGAL

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CORresponde A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL
DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DECRETO 574 DEL 2022 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD
PARA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO, SOLICITAR AL CORREO ELECTRÓNICO **ACADEMICO@MAYSS.COM**, ESCANEAR EL CÓDIGO QR O COMUNICARSE A NUESTRA LÍNEA DE ATENCIÓN 321 405 9598

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir ¡¡¡
NIT: 900.036.927-2
Personeria juridica julio 28 del 2005

CUIDAORES

SEDE COMBIA VEREDA SAN MARINO FINCA VILLA DEL PILAR
TELEFONO 3403590- 321.7697061- 3217714982 PEREIRA-RISARALDA

HOJA DE VIDA



JUAN PABLO OSORIO VERGARA

Documento: C.C. 1.088.035.321

Dirección: Tv 10 No. 9-220 Papiro Cs 95 Dosquebradas

Teléfono: 3108943479

ESTUDIOS	EXPERIENCIA LABORAL
Instituto Comfamiliar: Bachiller académico – Julio 2017	Fundación Alegría de Servir: Cuidador - 1 de Junio de 2019 - Actual
CURSOS COMPLEMENTARIOS	**REFERENCIAS PERSONALES**
Politécnico mayor – Diplomado en atención interal al adulto mayor básico (120 horas) – Agosto 2020 SDS, UAECOB y IDIGER: Primer respondiente (PR) – Febrero 2024	David Gonzalez Cel 3203152411

JUAN PABLO OSORIO VERGARA

C.C. . 1.088.035.321

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.088.035.321

OSORIO VERGARA

APELLIDOS

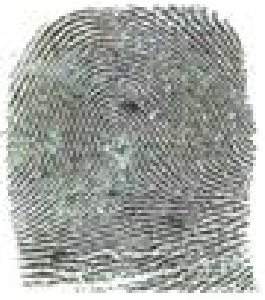
JUAN PABLO

NOMBRES

Juan Pablo Osorio

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-SEP-1998

PEREIRA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

05-OCT-2016 DOSQUEBRADAS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-2402500-00863164-M-1088035321-20161108 0052114323A 2 46769374

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional y en su nombre el

Instituto Comfamiliar
RISARALDA

ACTA DE GRADO

En la ciudad de Pereira, a los 22 días [illegible] se reunieron en sesión [illegible] graduación de los estudiantes [illegible] Sabatos Rectos y el [illegible] Secretaría de Educación [illegible]

Institución aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura Departamental de Risaralda mediante resoluciones número 2522 del 22 de noviembre de 2002, 0752 del 16 de junio de 2003, 0612 del 12 de noviembre de 2004, Licencia de Funcionamiento número 745 del 24 de septiembre de 2004, 2287 de junio 27 de 2008 de la Secretaría de Educación Municipal de Pereira.

Cumplidas las exigencias legales y académicas de los estudiantes por ellos cursados y aprobados los estudios correspondientes a nivel de Educación Media Académica se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Académico

Al graduando cuyos nombres, apellidos y numero de documento de identidad se relacionan a continuación

Juan Pablo Osorio Vergara

Identificado(a) con documento de identidad número 1088035321

[illegible] Acta de grado número 29 de fecha 22 de julio de 2017 [illegible] de 85 graduandos.

Oscar Javier Zapata Gomez
Rector

[illegible]
Coordinador Académico

Libro I **Folio** [illegible] **Diploma** [illegible]
Dado en Pereira el 22 de julio de 2017



La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional y en su nombre el

Confiere a

Juan Pablo Osorio Vergara

Identificado(a) con documento de identidad número

El título de

Bachiller Académico

República de Colombia

Departamento de Antioquia

POLITECNICO MAYOR

Agencia Cristiana de Servicio y Educación

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución No 03491 del 20 de abril de 2009 emanada por la Secretaría de Educación de Medellín
Registro Mercantil No 21-463795-02 de Julio 04 de 2008. Nit: 811029476-0

HACE CONSTAR QUE:

JUAN PABLO OSORIO VERGARA

con documento de identidad C.C. 1088035321

Cursó y aprobó

DIPLOMADO EN ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR BÁSICO

con una intensidad horaria de Ciento Veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas N°. 26

Medellín, 2 de agosto de 2020

MAYKEL BARRAGAN AMAYA
Rector

Para verificar la autenticidad de este documento, ingresar a http://virtual.politecnicomayor.edu.co/ y en VERIFICAR CERTIFICADO digitar el Código de Seguridad: UZKKJ

Cruz Roja Colombiana

Seccional Risaralda

Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Resolución No 778 del 20 de Febrero de 2014

Secretaría de Educación Municipal de Pereira

Hace Constar Que:

Juan Pablo Osorio Vergara

Identificado(a) con cédula de ciudadanía C.C. 1088035321 expedida en Dosquebradas

Aprobó satisfactoriamente el Curso de:

BLS/SVB SOPORTE BASICO DE VIDA

REANIMACION CARDIOPULMONAR BÁSICO

Con una intensidad de 20 horas

El presente certificado tiene una validez de (2) dos años a partir de la presente fecha de Expedición.

Realizado en el municipio de Pereira, Risaralda el 13 de junio de 2019

Carlos Andrés Marulanda Lenis
Director de Educación
Tel: 324[illegible]
[illegible]

Registro RDA INS [illegible]

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir ///
NIT: 900.036.927-2
Personería jurídica julio 28 del 2005

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

La suscrita representante legal de la Fundación Alegria de Servir

CERTIFICA QUE:

El señor JUAN PABLO OSORIO VERGARA , identificado con CC 1.088.035.321 se encuentra vinculado laboralmente en la fundación.

Modalidad de contrato:	Trabajo a término fijo.
Cargo:	Cuidador
Fecha inicial:	01 de junio de 2019
Fecha final:	Actualmente

GIOVANNA VERGARA AGUIRRE
Representante legal

Sede Combia Vereda San Marino Finca Villa del Pilar Teléfono 3217697061
Pereira - Risaralda

IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD

NIT 901.513.529-4

Certifica que:

JUAN PABLO OSORIO VERGARA

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.088.035.321

Asistió al Curso de:

EMERGENCIA Y DESASTRES CON ÉNFASIS EN RUTA DE EVACUACIÓN (EDR)

Con una intensidad horaria de 45 Horas.

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE PEREIRA A LOS 4 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2024.
VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE UN AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE ESTA.

Carlos Andrés Losada Meñaca
GERENTE GENERAL

Dancy Sidney Monje Perez
REPRESENTANTE LEGAL

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.
DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DECRETO 376 DEL 2022 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD.
PARA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO, SOLICITAR AL CORREO ELECTRÓNICO **ACADEMICO@IMAVSS.COM**, ESCANEAR EL CÓDIGO QR O COMUNICARSE A NUESTRA LÍNEA DE ATENCIÓN **321 465 9500**

IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD

NIT 901.513.529-4

Certifica que:

JUAN PABLO OSORIO VERGARA

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.088.035.321

Asistió al Curso de:

MANEJO DE ELEMENTOS DE EMERGENCIA (MEE)

Con una intensidad horaria de 45 Horas.

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE PEREIRA A LOS 2 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2024.
VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE UN AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE ESTA.

Carlos Andrés Losada Meñaca
GERENTE GENERAL

Dancy Sidney Monje Perez
REPRESENTANTE LEGAL

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL
DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DECRETO 1075 DEL 2022 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD
PARA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO, SOLICITAR AL CORREO ELECTRÓNICO **ACADEMICOS@IMAVSS.COM**, ESCANEAR EL CÓDIGO QR O COMUNICARSE A NUESTRA LÍNEA DE ATENCIÓN 321 485 9500

PRIMER RESPONDIENTE

¡Gente que ayuda!

La Secretaría Distrital de Salud - SDS, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER

HACEN CONSTAR QUE:

JUAN PABLO OSORIO VERGARA

CC 1088035321

Tomó el curso virtual gratuito *Primer Respondiente ¡Gente que ayuda!*

Nota: Esta constancia no acredita como instructor ni autoriza el desarrollo de actividades del sector salud

Bogot D.C. 29 de Febrero de 2024

SBI-20245799283568

BOGOTÁ

HOJA DE VIDA

DANIEL PEREZ QUINTERO

Documento: C.C. 1.088.303.515

Dirección: Calle 28 bis # 11-15

Teléfono: 3113095211



ESTUDIOS	EXPERIENCIA LABORAL
I.E. Luis Carlos González Mejia : Bachiller académico- Diciembre 2010	Fundación alegría de servir: Cuidador- 01 de Enero 2023 – Actualmente
CURSOS COMPLEMENTARIOS	REFERENCIAS PERSONALES
SDS, UAECOB y IDIGER: Primer respondiente (PR) – Febrero 2024	Vanessa Salazar Cel 304 5533523

Daniel Perez Q

DANIEL PEREZ QUINTERO

C.C. 1.088.303.515

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.088.303.515**

PEREZ QUINTERO

APELLIDOS

DANIEL

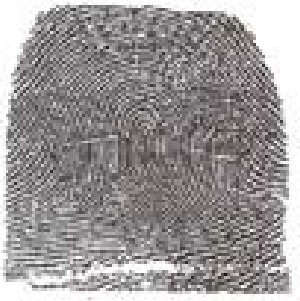
NOMBRES

Daniel Perez Q.

FIRMA



Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-OCT-1992**

DOSQUEBRADAS
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.79 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

10-NOV-2010 PEREIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2400100-00269979-M-1088303515-20101213 0025163813A 2 34889818

Powered by CamScanner

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre la

Institución Educativa Luis Carlos González Mejía

aprobada por la Secretaría de Educación Municipal de Pereira (Risaralda)

según Resolución 3706 del 29 de Octubre de 2009

Confiere a:

Daniel Pérez Quintero

T.I. 921011-60820 de La Virginia

El título de

Bachiller Académico

con profundización en Ciencias Sociales - Gestión Pública

Por haber cursado y aprobado el Nivel de Educación Media Académica, según lo establecido en la Ley General de Educación, el Decreto 1860 de 1994, el Decreto 1290 de 2009 y el Proyecto Educativo Institucional.

Mgr. Luis Alberto Arteaga Casas
C.C. 18.128.184 de Pereira (Risaralda)
Rector

Registro Interno

Libro N°001
Acta N° 002
Folio N°

Dado en Pereira, el 10 (diez) de Diciembre de 2010

La empresa registra ante [illegible] en el Decreto 826 del 6 de Mayo de 1994, emanado de la Presidencia de la República

IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD

NIT 901.513.529-4

Certifica que:

DANIEL PEREZ QUINTERO

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.088.303.515

Asistió al Diplomado de:

ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR

Con una intensidad horaria de 159 Horas

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE PEREIRA A LOS 27 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2023, LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

Carlos Andrés Losada Meñaca
GERENTE GENERAL

IMAVSS

Dancy Sidney Monje Pérez
REPRESENTANTE LEGAL

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE TRES AÑOS A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE ESTA.
DECRETO 2150 DE 1996 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, DECRETO 376 DEL 2022 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD.
PARA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO, SOLICITAR AL CORREO ELECTRÓNICO academico@imavss.com O COMUNICARSE A NUESTRA LÍNEA DE ATENCIÓN 321 406 9609

PRIMER RESPONDIENTE

La Secretaría Distrital de Salud - SDS, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER

HACEN CONSTAR QUE:

DANIEL PEREZ QUINTERO

CC 1088303515

Tomó el curso virtual gratuito *Primer Respondiente ¡Gente que ayuda!*

Nota: Esta constancia no acredita como instructor ni autoriza el desarrollo de actividades del sector salud

Bogotá D.C. 28 de Febrero de 2024

SBI-20249243638786

BOGOTÁ

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir ///
NIT: 900.036.927-2
Personería jurídica julio 28 del 2005

CERTIFICADO LABORAL

La suscrita representante legal de la Fundación Alegría de Servir

CERTIFICA QUE:

El señor DANIEL PEREZ QUINTERO, identificado con CC 1088303515, se encuentra vinculado laboralmente actualmente con la fundación.

Modalidad de contrato:	Trabajo obra o labor.
Cargo:	Auxiliar de servicios
Fecha inicial:	1 de enero de 2023.

Para constancia, se firma el 22 de agosto de 2023.

GIOVANNA VERGARA AGUIRRE
Representante legal

HOJA DE VIDA



LUZ MARIA VILLADA BAYER

Documento 24.550.532

Dirección: CARRERA 12 BIS No. 42-07

Teléfono: 3106774725

ESTUDIOS	**EXPERIENCIA LABORAL**
Estudios Primarios Bachiller académico-	Fundación Alegria de servir Cuidadora: Funciones realizadas: Cambio de Pañal, Asistencia en alimentación, baño, vestido Fecha: 26/02/2024 hasta la fecha REFERENCIAS PERSONALES Jairo Piedrahita 3147493156 Julián Mullan Pineda 3233879772
CURSOS COMPLEMENTARIOS Primer respondiente (PR) Manejo de elementos de emergencias	REFERENCIAS FAMILIARES Tatiana Arroyave Villada 3136605319 Sandra Milena Pulgarín Bayer 3169609264

LUZ MARIA VILLADA BAYER

CC. 24.550.532

La República de Colombia
y en su nombre, la

Institución Educativa

Nuestra Señora del Rosario

Belén de Umbría, Risaralda

Integrada Técnica, Administrativa y Financieramente por la Secretaría de Educación y Cultura Departamental, mediante Resolución No. 2413 del 3 de noviembre de 2002 y con aprobación de estudios, según Resolución No. 0116 del 28 de febrero de 2007.

Confiere a:

Luz María Villada Bayer

Identificada con C.C. No. 24330322 de Belén de Umbría, Risaralda

El Título de

Bachiller Técnico Comercial en Mercadeo y Ventas con Énfasis en Venta de Productos y Servicios

Por haber alcanzado y desarrollado las competencias correspondientes y estructuradas en el Proyecto Educativo Institucional a lo dispuesto por la Ley 115 de 1994, sus Decretos Reglamentarios y la Resolución Institucional No. 031 del 15 de enero de 2010 conforme según el Decreto 1290 de 2009

Luis Delio Vargas Delgado
C.C. No. 16.209.651 de Cali
Rector

José Berly Krugto Serna
C.C. No. 94.373.636 de Cali, Valle
Secretario

Asentado en el control interno de la Institución en el Libro No. 05 Folio No. 43 Diploma No. 04

Dado en Belén de Umbría, Risaralda, a 7 de diciembre de 2010

La presente corporación según Decreto No. [illegible] de 1994, expedido por el M.E.N.

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

NIT. 901544869-6

Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.

Certifica

Luz María Villada Bayer

CC 24550532 de Belén de umbría Risaralda

Realizó y aprobó el Curso de Atención Integral al Adulto Mayor con un total de 120 Horas.

Fecha de emisión: 2024-02-19
Fecha de vencimiento: 2026-02-19

NG. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal.

DEIBE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educa
Desarrollo Humano
Docente Especialista



FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

NIT. 901544869-6

Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.

Certifica

Luz María Villada Bayer

CC 24550532 de Belén de umbría Risaralda

Realizó y aprobó el Curso de Inyectología y Venopunción con un total de 48 Horas.

Fecha de emisión: 2024-02-21
Fecha de vencimiento: 2026-02-21

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal.

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3205
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educa
Desarrollo Humano
Docente Especial

PRIMER RESPONDIENTE
¡GENTE QUE AYUDA!

La Secretaría Distrital de Salud – SDS, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER

HACEN CONSTAR QUE:

LUZ MARIA VILLADA BAYER

CC 24550532

Tomó el curso virtual gratuito Primer Respondiente ¡Gente que ayuda!

Nota: Esta constancia no acredita como instructor ni autoriza el desarrollo de actividades del sector salud

Bogot D.C. 11 de Marzo de 2025

SBI-20257416713653

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **24.550.532**

VILLADA BAYER

APELLIDOS

LUZ MARIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-AGO-1975**

BELEN DE UMBRIA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.49	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

29-OCT-1993 BELEN DE UMBRIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-2402100-00795597-F-0024550532-20160229 **0048**711875G 1 37124508

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir !!!
NIT: 900.036.927-2
Personeria juridica julio 28 del 2005

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA FUNDACIÓN ALEGRIA DE SERVIR

CERTIFICA QUE:

La señora LUZ MARIA VILLADA BAYER, identificada con cedula de ciudadania No. 24.550.532, labora en la institución como cuidadora, atendiendo a los adultos mayores institucionalizados, desde el 03/01/2024.

Para constancia se firma en Pereira a los 08 dias del mes de febrero 2025

Andrés Steven Osorio

ANDRES STEVEN OSORIO VERGARA
C.C 1.088.010.309
Coordinador Administrativo

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS:	**JEIM DAHIANA ZULETA GONZALEZ**
LUGAR Y FECHA DE NACIMIEINTO:	**18 DE SEPTIEMBRE DE 2003**
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	**1.004.757.133**
SEXO:	**FEMENINO**
ESTADO CIVIL:	**SOLTERA**
DIRECCIÓN:	**MONTE BONITO RESERVADO MZ 1 CS 2 DOSQUEBRADAS**
TELÉFONO:	**3127317287**
E-MAIL:	dahianazuletagonzales@gmail.com

Dahiana

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.004.757.133
ZULETA GONZALEZ

APELLIDOS
JEIM DAHIANA

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 18-SEP-2003
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57
ESTATURA

O+
G.S. RH

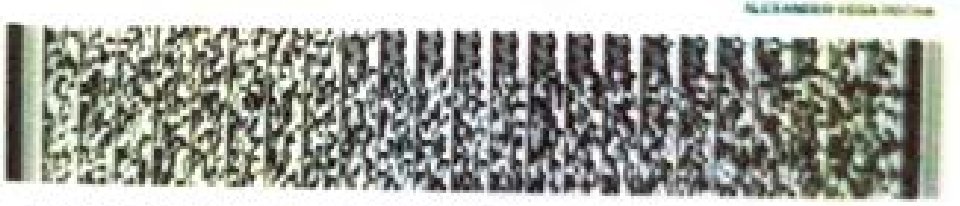
F
SEXO

24-SEP-2021 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL

ALEXANDER VEGA ROCHA



PERFIL PROFESIONAL

Soy una persona responsable, puntual, creativa y con muy buena disposición para cualquier tarea que se me asigne. Me interesa principalmente aprender, aumentar mis conocimientos y trabajar en proyectos con un nivel de innovación alto y un enfoque social. Presta para atender al cliente con un buen nivel de satisfacción en sus necesidades laborales.

FORMACIóN ACADÉMICA

COLEGIO JESUS MARIA ORMAZA | BACHILLERATO ACADÉMICO EN 2021.

COLEGIO JESUS MARIA ORMAZA | TECNICO EN CONERSERVACION DE RECURSOS NATURALES EN 2021.

INSTITUTO NEW YORK –CALLE 20 #5-21 PEREIRA| CURSO DE INGLES BASICO EN 2021.

EXPERIENCIA LABORAL

AUXILIAR ADMINISTRATIVO | **K-MALEON PUBLICIDAD Y MARKETING**
2019-2021.

Atención al cliente virtual y presencial, Ges ón de procesos y operaciones administra vas (Compras, ventas, organización de inventarios y de personal), Manejo de máquinas y complementos para la elaboración de estampados en general, organización de elementos de publicidad.

AUXILIAR EN ESTETICA | **BREEZZE BROWN ESTETICA**
2021-2022.

Atención al cliente virtual y presencial, Aplicación de cosmé cos, renovación, lavado y limpiezas faciales para todo po de rostro, masajes relajantes y musculares.

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
3 de julio de 2023 a la fecha

Cuidados y atencion a los adultos mayores

REFERENCIAS

DANIEL ZULETA
REFERENCIA LABORAL

Telefono: 310 531 0900
E-mail: kmaleonpublicitario@gmail.com

PAOLA ANDREA TAFURT
REFERENCIA PERSONAL

Teléfono: 323 417 6815

SARA VALENCIA GIRALDO
REFERENCIA PERSONAL

Teléfono: 322 635 0776
E-mail: saritah1417@gmail.com

La República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre la

Institución Educativa Oficial

Jesús María Ormaza

Pereira - Risaralda

Autorizada por la Secretaría de Educación del Departamental, según Resoluciones Nº 193 del 28 de marzo de 2000, 2510 del 21 de noviembre de 2002 y la Secretaría de Educación Municipal según Resolución Nº 2730 del 18 de julio de 2005 y la Resolución Nº 11732 del 7 de diciembre del 2018.

Confiere a:

Zuleta Gonzalez Jeim Dahiana

C.C. 1004[illegible] de Pereira

El Título de:

Bachiller Técnico

en Conservación de Recursos Naturales y Biotecnología

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica (Decreto 1860, Artículos 28 y 32, Ley 115 de 1994, Decreto 1290 Artículos 4,5,6 y 18 de abril 16 de 2009, el Acuerdo Nº 1 de abril 4 de 2018), según los planes y programas vigentes

Carlos Alberto León Osorio
C.C. 18.508.797 de Dosquebradas
Rector

Ruth Viviana Salazar López
C.C. 42.121.682 de Pereira
Secretaria

Anotado al folio 212 del Libro de Control Interno de Diplomas Nº 3

Dado en Pereira, Risaralda el 3 de Diciembre de 2021

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de mayo de 1994, de la Presidencia de la República

IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD

NIT 901.513.529-4

Certifica que:

JEIM DAHIANA ZULETA GONZALEZ

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.004.757.133

Asistió al Curso de:

ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN SALUD (AIM)

Con una intensidad horaria de 45 Horas.

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE PEREIRA A LOS 4 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2024.
VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE UN AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE ESTA.

Carlos Andrés Losada Meñaca
GERENTE GENERAL

Dancy Sidney Monje Perez
REPRESENTANTE LEGAL

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL
DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DECRETO 276 DEL 2023 ESTANDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD
PARA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO, SOLICITAR AL CORREO ELECTRONICO **ACADEMICO@IMAVSS.COM**, ESCANEAR EL CÓDIGO QR O COMUNICARSE A NUESTRA LINEA DE ATENCIÓN 321 495 9586

IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD

NIT 901.513.529-4

Certifica que:

JEIM DAHIANA ZULETA GONZALEZ

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.004.757.133

Asistió al Curso de:

ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN SALUD (AIM)

Con una intensidad horaria de 45 Horas.

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE PEREIRA A LOS 20 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2024.
VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE UN AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE ESTA.

Carlos Andrés Losada Meñaca
GERENTE GENERAL

Dancy Sidney Monje Perez
REPRESENTANTE LEGAL

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.
DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DECRETO 276 DEL 2022 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD
PARA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO, SOLICITAR AL CORREO ELECTRÓNICO **ACADEMICO@IMAYSS.COM** ESCANEAR EL CÓDIGO QR O COMUNICARSE A NUESTRA LÍNEA DE ATENCIÓN: 321 405 9509

IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD

NIT 901.513.529-4

Certifica que:

JEIM DAHIANA ZULETA GONZALEZ

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.004.757.133

Asistió al Curso de:

EMERGENCIA Y DESASTRES CON ÉNFASIS EN RUTA DE EVACUACIÓN (EDR)

Con una intensidad horaria de 45 Horas.

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE PEREIRA A LOS 19 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2024.
VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE UN AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE ESTA.

Carlos Andrés Losada Meñaca
GERENTE GENERAL

Dancy Sidney Monje Perez
REPRESENTANTE LEGAL

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.
DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DECRETO 376 DEL 2022 ESTANDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD
PARA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO, SOLICITAR AL CORREO ELECTRONICO **ACADEMICO@IMAVES.COM**, ESCANEAR EL CODIGO QR O COMUNICARSE A NUESTRA LINEA DE ATENCIÓN: 321 495 9589

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir ///
NIT: 900.036.927-2
Personería jurídica julio 28 del 2005

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

La suscrita representante legal de la Fundación Alegría de Servir

CERTIFICA QUE:

La señorita JEIM DAHIANA ZULETA GONZALEZ identificada con CC 1.004.757.133 se encuentra vinculada laboral mente en la fundación.

Modalidad de contrato:	Trabajo a término fijo.
Cargo:	Cuidador de adultos mayores.
Fecha inicial:	03 de julio de 2023.
Fecha final:	Laborando

GIOVANNA VERGARA AGUIRRE
Representante legal

DANEIL FELIPE ZULETA



PERFIL PROFESIONAL

Soy una persona muy activa, que busca la eficacia al hacer cualquier tarea encomendada, con la cualidad de trabajar en equipo y llevar a cabo un buen resultado, con capacidad de trabajar bajo presión y con un sentido de pertenencia valeroso

INFORMACIÓN PERSONAL

Lugar y fecha de nacimiento: Pereira, 17 Julio de 1985
Documento de identidad: C.C. N° 9861595
Estado civil: Casado
Teléfono celular: 3105310900
Dirección de residencia: Cr 46 #78-70 conjunto entre verde mz 5 cs 35 cuba

INFORMACIÓN ACADÉMICA

Básica secundaria:
Colegio: INEM Felipe Perez - Periera
Título obtenido: Bachiller técnico
Año: 2001

Universitaria:
Universidad: Instituto Unitenica
Título obtenido: Técnico en diseño gráfico digital
Año: 2003

EXPERIENCIA

Empresa:	Carrefour
Ocupación:	Diseñador gráfico y publicista
Inicio:	Julio 2006
Final:	Abril 2010

Empresa:	Kmaleon publicidad
Ocupación:	Diseñador gráfico y publicista
Inicio:	enero 2011
Final:	diciembre 2023

Empresa:	Fundación asociación VALENTINA
Ocupación:	Cuidador
Inicio:	03 de diciembre de 2023
Final:	20 de noviembre de 2024

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre:	Sara Valencia
Ocupación:	Coordinadora de cartera
Teléfono:	3226350776

REFERENCIAS FAMILIARES

Nombre:	Laura Zuleta
Teléfono:	3148368972



DANIEL FELIPE ZULETA
C.C. N° 9861595 de Pereira

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

9.861.595
NUMERO

ZULETA CASTAÑEDA
APELLIDOS

DANIEL FELIPE
NOMBRES

DANIEL FELIPE ZULETA
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-JUL-1985
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.79	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-SEP-2003 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-2400100-54120182-M-0009861595-20040120 03285 04020O 02 160030161

Alcaldía Metropolitana de Pereira
Secretaría de Educación de Pereira
Instituto Nacional de Educación Media Diversificada

INEM *" Felipe Pérez " Pereira*

Institución aprobada por resolución No. 15891 del 17 de octubre de 1984

ACTA DE GRADUACIÓN No. 82

En la ciudad de Pereira, a los siete días del mes de diciembre del año 2001, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, las suscritas Rectora y Vicerrectora Administrativa en la Rectoría del **INEM "Felipe Pérez"** de Pereira, Institución aprobada hasta nueva visita en los niveles de Educación Secundaria y Media, autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, para otorgar el título de **BACHILLER** en las especialidades de Agrícola, Construcciones, Electricidad y Electrónica, Desarrollo de la Comunidad, Secretariado y Contabilidad y las intensificaciones en Ciencias Naturales y Humanidades, según Resoluciones números 15891 del 17 de octubre de 1984 emanada del Ministerio de Educación Nacional y 549 del 4 de diciembre de 1995 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento de Risaralda.

Comprobada la situación legal y académica del alumno, cuyos nombres, apellidos y documento de identidad se relacionan, quien cursó y aprobó los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media según la Ley 115 del 8 de febrero de 1994 y el Decreto Reglamentario 1860 del 3 de agosto de 1994, se procedió a otorgarle el **TITULO** Bachiller Académico
ESPECIALIDAD Intensificación en Humanidades

Daniel Felipe Zuleta Castañeda
T.I. 851707-35309 de Pereira

Pereira 7 de Diciembre de 2001

CARMEN NULBIA OSPINA AGUIRRE
Rectora
C.C. No. 24.945.408 de Pereira

OLGA DEL CARMEN MORALES RESTREPO
Vicerrectora Administrativa
C.C. No. 34.050.539 de Pereira

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Viste para Servir !!!
NIT: 900 036 927-2
Personeria juridica julio 28 del 2005

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA FUNDACIÓN ALEGRIA DE SERVIR

CERTIFICA QUE:

El señor **DANIEL FELIPE ZULETA** con cédula de ciudadanía No. 9861595 trabaja en la institución con el cargo de cuidador desde el 25 de noviembre de 2023 hasta la fecha.

Para constancia se firma en Pereira a los 08 dias del mes de febrero 2025.

Atentamente,

Andrés Steven Osorio
ANDRES STEVEN OSORIO VERGARA
C.C 1.088.010.309
Coordinador Administrativo

IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD

NIT 901.513.529-4

Certifica que:

DANIEL FELIPE ZULETA

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 9.861.595

A Asistió al Curso de:

EMERGENCIA Y DESASTRES CON ÉNFASIS EN RUTA DE EVACUACIÓN (EDR)

Con una intensidad horaria de 45 Horas.

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE PEREIRA A LOS 10 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2024.

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE UN AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE ESTA.

Carlos Andrés Losada Meñaca
GERENTE GENERAL

Dancy Sidney Monje Perez
REPRESENTANTE LEGAL

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.
DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DECRETO 376 DEL 2022 ESTANDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD
PARA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO, SOLICITAR AL CORREO ELECTRÓNICO **ACADEMICO@IMAVSS.COM** ESCANEAR EL CÓDIGO QR O COMUNICARSE A NUESTRA LÍNEA DE ATENCIÓN 321 485 9599

IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD

NIT 901.513.529-4

Certifica que:

DANIEL FELIPE ZULETA

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 9.861.595

Asistió al Curso de:

ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN SALUD (AIM)

Con una intensidad horaria de 80 Horas.

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE PEREIRA A LOS 10 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2024.
VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE UN AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE ESTA.

Carlos Andrés Losada Meñaca
GERENTE GENERAL

Dancy Sidney Monje Perez
REPRESENTANTE LEGAL

LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICACION DE APTITUD OCUPACIONAL
DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACION INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL DECRETO 376 DEL 2023 ESTANDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD
PARA VALIDACION DEL PRESENTE CERTIFICADO, SOLICITAR AL CORREO ELECTRONICO **ACADEMICO@IMAVES.COM** ESCANEAR EL CODIGO QR O COMUNICARSE A NUESTRA LINEA DE ATENCIÓN 321 495 9599

IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD

NIT 901.513.529-4

Certifica que:

DANIEL FELIPE ZULETA

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 9.861.595

Asistió al Curso de:

MANEJO DE ELEMENTOS DE EMERGENCIA (MEE)

Con una intensidad horaria de 45 Horas.

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE PEREIRA A LOS 10 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2024.

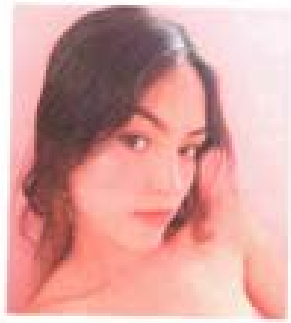
VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE UN AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE ESTA.

Carlos Andrés Losada Meñaca
GERENTE GENERAL

Dancy Sidney Monje Perez
REPRESENTANTE LEGAL

LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICACION DE APTITUD OCUPACIONAL. DECRETO 2106 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL DECRETO 276 DEL 2023 ESTANDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACION CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD PARA VALIDACION DEL PRESENTE CERTIFICADO, SOLICITAR AL CORREO ELECTRÓNICO **ACADEMICO@IMAYSS.COM** ESCANEAR EL CODIGO QR O COMUNICARSE A NUESTRA LINEA DE ATENCIÓN 321 489 9599

MARIA JULIANA HERNANDEZ



PERFIL PROFESIONAL

Puntual, organizada y responsable. Me destaco por mi trabajo en equipo, el buen manejo de las relaciones interpersonales y cumplir con las metas trazadas de la empresa o grupo de trabajo.

INFORMACIÓN PERSONAL

Lugar y fecha de nacimiento:	Pereira, 11 de julio de 2003
Documento de identidad:	C.C. Nº 1.004.700.685
Estado civil:	Soltera
Teléfono celular:	3205381881
Correo:	mariajuhgf@gmail.com
Dirección:	Cra 15 mnz 2 casa 19 piso la romelia

INFORMACIÓN ACADÉMICA

Básica secundaria:	
Colegio:	Instituto educativo oficial Jesús maria ormaza
Título obtenido:	Bachiller técnico
Año:	2021

EXPERIENCIA

Empresa:	Casa de familia
Ocupación:	Cuidadora o niñera
Inicio:	30 enero de 2023
Final:	12 noviembre de 2023

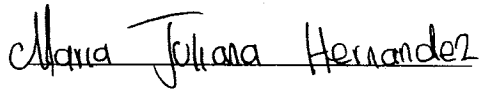
Empresa:	Sembrando esperanzas
Ocupación:	Cuidadora
Inicio:	20/12/2023
Final:	08/10/2024

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre:	Jeim Dahiana Zuleta
Ocupación:	Cuidadora
Teléfono:	3127317287

REFERENCIAS FAMILIARES

Nombre:	Paola Hernández Gaitán
Teléfono:	3158080291



MARIA JULIANA HERNANDEZ

CC. 1.004.700.685

Pereira-Colombia

Institución Educativa Oficial Jesús María Ormaza

Teléfonos 3378444 - 3378446 Pereira Cel 317 429 8143

Aprobado por Resoluciones N° 571 de octubre de 1999, 193 de 24 de marzo de 2000, 2510 de 21 de noviembre de 2002 de la Secretaría de Educación Departamental y Cultura, 2570 de 18 de julio de 2009 de la Secretaría de Educación Municipal y la Resolución N° 11732 del 7 de diciembre de 2018 de la Secretaría de Educación Municipal
N° DANE 366001008446

Acta Individual de Grado

En la ciudad de Pereira - Risaralda el primero (1) del mes de diciembre de 2021, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la secretaría de la Institución Educativa Oficial **Jesús María Ormaza** aprobada en el Nivel de Educación Preescolar, Básica Primaria y Secundaria, Media Académica y Media Técnica, autorizada por la Secretaría de Educación Departamental para otorgar el Título de **BACHILLER TÉCNICO**, según Resoluciones N° 193 del 24 de marzo de 2000, 2510 del 21 de noviembre del 2002 2570 del 18 de julio de 2009 de la Secretaría de de Educación Municipal y la Resolución N° 11732 del 7 de diciembre de 2018. Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el Título de **BACHILLER TÉCNICO - EN CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES Y BIOTECNOLOGÍA** al graduando cuyo nombre, apellidos y número de documento de identificación se relacionan a continuación:

Hernandez Gaitan Maria Juliana

C.C 1004700685 de Dosquebradas

En el orden tomado del Acta Original General N° 88 de fecha primero (1) de diciembre de 2021 que consta de 90 alumnos, que comienza con el nombre de Arcaya Roman Michelle Andrea y se cierra con el nombre de Zuleta Gonzalez Jhon Paloma
Firmada por Carlos Alberto León Osorio (Rector) y Ruth Viviana Salazar López (Secretaria)

Pereira, 1 de diciembre de 2021

Carlos Alberto León Osorio
C.C. 10 Sm 787 de Dosquebradas
Rector

Ruth Viviana Salazar López
C.C. 42 121 992 de Pereira
Secretaria

FUNDACIÓN SEMBRANDO ESPERANZAS

NIT 900.045.433-4
ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

EL VICEPRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN SEMBRANDO ESPERANZAS

CERTIFICA QUE:

La señora **MARIA JULIANA HERNANDEZ** identificada con cédula de ciudadania No. 1004700685 de Pereira, laboró en la institución con el cargo de cuidadora, cumpliendo a cabalidad con todos los compromisos adquiridos.

Fecha de inicio: Diciembre 20 del 2023

Fecha de terminación: Octubre 8 del 2024

Para constancia se firma en Pereira a los 15 dias del mes de noviembre de 2024

FRANCISCO JAVIER OSORIO
C.C 10.255.056 de Manizales
Vicepresidente

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir !!!
NIT: 900.036.927-2
Personeria juridica julio 28 del 2005

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA FUNDACIÓN ALEGRIA DE SERVIR

CERTIFICA QUE:

La señora **MARIA JULIANA HERNANDEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1004700685, labora en la institución con el cargo de cuidadora, desde el 5 de Noviembre de 2024 hasta la fecha.

Para constancia se firma en Pereira a los 08 días del mes de febrero de 2025.

Andrés Steven Osorio

ANDRES STEVEN OSORIO VERGARA
C.C 1.088.010.309
Coordinador Administrativo

IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD

NIT 901.513.529-4

Certifica que:

MARIA JULIANA HERNANDEZ

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1004700685

Asistió al Curso de:

EMERGENCIA Y DESASTRES CON ÉNFASIS EN RUTA DE EVACUACIÓN (EDR)

Con una intensidad horaria de 45 Horas.

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE PEREIRA A LOS 10 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2024.

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE UN AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE ESTA.

Carlos Andrés Losada Meñaca
GERENTE GENERAL

Dancy Sidney Monje Perez
REPRESENTANTE LEGAL

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL. DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DECRETO 376 DEL 2023 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD PARA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO, SOLICITAR AL CORREO ELECTRÓNICO ACADEMICO@IMAVSS.COM ESCANEAR EL CÓDIGO QR O COMUNICARSE A NUESTRA LÍNEA DE ATENCIÓN 321 405 9000

IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD

NIT 901.513.529-4

Certifica que:

MARIA JULIANA HERNANDEZ

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1004700685

Asistió al Curso de:

MANEJO DE ELEMENTOS DE EMERGENCIA (MEE)

Con una intensidad horaria de 45 Horas.

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE PEREIRA A LOS 10 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2024.

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE UN AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE ESTA.

Carlos Andrés Losada Meñaca
GERENTE GENERAL

Dancy Sidney Monje Perez
REPRESENTANTE LEGAL

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.
DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DECRETO 376 DEL 2022 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD
PARA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO, SOLICITAR AL CORREO ELECTRÓNICO **ACADEMICO@IMAVSS.COM**, ESCANEAR EL CÓDIGO QR O COMUNICARSE A NUESTRA LÍNEA DE ATENCIÓN: 321 495 9509

IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD

NIT 901.513.529-4

Certifica que:

MARIA JULIANA HERNANADEZ

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.004.700.685

Asistió al Curso de:

ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN SALUD (AIM)

Con una intensidad horaria de 80 Horas.

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE PEREIRA A LOS 10 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2024.
VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE UN AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE ESTA.

Carlos Andrés Losada Meñaca
GERENTE GENERAL

Dancy Sidney Monje Perez
REPRESENTANTE LEGAL

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.
DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DECRETO 274 DEL 2022 ESTANDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD
PARA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO, SOLICITAR AL CORREO ELECTRÓNICO ACADEMICO@IMAYSS.COM, ESCANEAR EL CÓDIGO QR O COMUNICARSE A NUESTRA LÍNEA DE ATENCIÓN 321 405 9500

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir !!!
NIT: 900.038.927-2
Personeria juridica julio 28 del 2005

MANIPULADORAS DE ALIMENTOS

SEDE COMBIA VEREDA SAN MARINO FINCA VILLA DEL PILAR
TELEFONO 3403590- 321.7697061- 3217714982 PEREIRA-RISARALDA

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

Nombre	**LESVI JOHANA CASTRO HURTADO**
Documento de identidad	CC 42155875
Fecha de nacimiento	02/04/1983
Dirección	Vereda La Argentina
Teléfono	3104087811

FORMACION ACADEMICA

Bachiller: Centro Educativo Bachillerato en Bienestar Rural - Dic. 2016

REFERENCIAS PERSONALES

Beatriz Galeano

Cel 3147822012

Luz Angela Muñoz

Cel 323414150149

Lesvi Johanna Castro Hurtado

LESVI JOHANA CASTRO HURTADO
CC 42155875

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

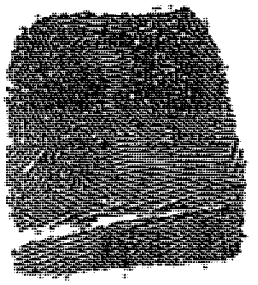
NUMERO 42155875

CASTRO HURTADO
APELLIDOS

LESVI JOHANNA
NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 02-ABR-1983

ANSERMANUEVO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

17-ENE-2002 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

P-2400100541014 61-F-0042155875-20020418 0624902108A 01 118451852

Acta de Grado

Código ICFES 077677
DANE 566001111177
Jornada DIURNA

Centro Educativo

Bachillerato en Bienestar Rural

Pereira - Risaralda

En la Ciudad de Pereira, Risaralda, a los 03 días del mes de Diciembre de 2016, se reunieron con el fin de los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoria con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del último grado, del Centro Educativo

Bachillerato en Bienestar Rural

Licencia de funcionamiento oficial según Decreto No. 01192 del 23 de agosto de 2002, y Resolución 1520 del 28 de octubre de 2013 de la Secretaria de Educación Departamental de Risaralda para ofrecer el servicio educativo en el nivel de educación Media Técnica.

Otorga el Título de:

Bachiller Técnico
Especialidad Agropecuaria

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, en el marco de las innovaciones educativas - SAT, según las normas vigentes y los requisitos del Proyecto Educativo Institucional P.E.I. se procedió a otorgar el título a:

Lesvi Johanna Castro Hurtado

C.C. 42.155.875 expedida en Pereira, Risaralda

Es fiel copia del Acta General No. 400 de la fecha 03 de Diciembre de 2016

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo Ordenado en el Artículo 7° del Decreto 180 de 1981 y el Decreto 921 de 1994.

Pbro. Jorge Humberto Cárdenas Petuma
Rector
C.C. No. 75.035.627

Cecilia del Socorro Henao Correa
Secretaria
C.C. No. 24.953.046

Dado en Pereira, Risaralda a los 03 días del mes de Diciembre del año 2016.

TecnoArte Digital

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre el

Centro Educativo

Bachillerato en Bienestar Rural

Licencia de Funcionamiento oficial según decreto No. 01192 del 23 de agosto de 2002, y resolución No. 1520 del 28 de octubre de 2013 de la Secretaria de Educación Departamental de Risaralda para ofrecer el servicio educativo en el nivel de Educación Media Técnica.

Confiere a:

Lesvi Johanna Castro Hurtado

C.C. 42.155.875 expedida en Pereira, Risaralda

El Título de

Bachiller Técnico
Especialidad Agropecuaria

Por haber cursado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, en el marco de las innovaciones educativas - SAT, según las normas vigentes y los requisitos del Proyecto Educativo Institucional P.E.I. de la Institución. En testimonio de ello le otorga el presente Diploma.

Pbro. Jorge Humberto Cardenas Petuma
Rector
C.C. No. 75.035.627

Cecilia del Socorro Henao Correa
Secretaria
C.C. No. 24.952.046

CEBBR
CENTRO EDUCATIVO
TRABAJO Y CIENCIA
BACHILLERATO EN BIENESTAR RURAL

Dado en Pereira, Risaralda a los 03 días del mes de Diciembre de 2016
Anotado en el Control Interno del Plantel en el
Libro de Registro No. 02 Folio No. 047 No. de Acta 400

Decreto 1290 del 16 de abril de 2009
y Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994, Artículo 11 MEN

Registro Digital

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14912808641

(415)7707212489984(8020) 000001491280864 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 4 2 1 5 5 8 7 5 | 6. DV: 6

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

26. Número de Identificación: 42155875

27. Fecha expedición: 2 0 0 2 0 1 1 7

Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País: 1 6 9

29. Departamento: Risaralda 6 6

30. Ciudad/Municipio: Pereira 0 0 1

31. Primer apellido: CASTRO

32. Segundo apellido: HURTADO

33. Primer nombre: LESVI

34. Otros nombres: JOHANNA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Risaralda 6 6

40. Ciudad/Municipio: Pereira 0 0 1

41. Dirección principal: VRD LA ARGENTINA CASERIO

42. Correo electrónico: Johannacastro305@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3 1 0 4 0 8 7 8 1 1

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal — 46. Código: 8 2 9 9 | 47. Fecha inicio actividad: 2 0 2 0 0 1 0 1

Actividad secundaria — 48. Código: 8 1 2 1 | 49. Fecha inicio actividad: 2 0 2 3 0 5 0 1

Otras actividades — 50. Código: 1 2

Ocupación — 51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2023 - 05 - 08 / 10 : 33: 51

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: CASTRO HURTADO LESVI JOHANNA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 08-05-2023 10:34:00

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

INM
Innovación y Asesoría Alimentaria

Nombre

Lesli Johanna Castro H.

Documento

42.155 875

Certificado

Nº 5733

Powered by CamScanner

El presente certifica que el titular ha recibido capacitación y entrenamiento en educación sanitaria, principios básicos de BPM X Decreto 1500 y Res. 240 y 242 expedido almacenamiento transporte de carne y productos cárnicos comestibles ____ decreto 1686 Bebidas alcohólicas ___ Res. 604 ventas alimentos en vía pública ____ Emitido por ING. Leidy Yuliet Llano Alvaran T.P. : 662 542 049 Ris. / Res. 0058 de 12/01/2021 Dpto. Rda. Tel. 342 7596 - Cel. 311 324 0488 - Válido 10 Horas

	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO
Fecha de Expedición	15	08	24	Válido Hasta	15	08	25

Innovación y Asesoría Alimentar
INM
Leidy yuliet Llano Alvar
Ingeniera de Alimento
C.C. 42 158 353
T.P. 6625420494? Ris

Powered by CamScanner

Francisco Javier Salazar Montoya
Medico y Cirujano - Medicina Integral
Universidad Tecnologica de Pereira
Rm 9040-92

Fecha: 06-07-2025

Nombre: Jesus Johana Castro

R/. CC 42.155.875
Fiebre desperta: Normal
Fosfo de Olor: Normal
Secreción: No Refiere
Convulsiones: Normal

Certifico que al momento del examen.

No presenta procesos respiratorios.

No tiene lesiones en boca o garganta.

No tiene hongos en manos o uñas.

Si Puede Manipular Alimentos.

Francisco Javier Salazar
Medico y Cirujano.
R.M. 9040-92
UTP

Cel. 310 527 6156

Powered by CamScanner

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir ///
NIT: 900.036.927-2
Personeria juridica julio 28 del 2005

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

La suscrita representante legal de la Fundación Alegria de Servir

CERTIFICA QUE:

La señora LESVI JOHANA CASTRO HURTADO identificada con CC 42155875 labora en la fundación con el cargo de manipuladora de alimentos.

Modalidad de contrato:	Trabajo a término fijo.
Cargo:	Manipulador De Alimentos.
Fecha inicial:	6 de mayo de 2023
Fecha final:	Hasta la fecha

GIOVANNA VERGARA AGUIRRE
Representante legal

IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD

NIT 901.513.529-4

Certifica que:

LESVI JOHANNA CASTRO HURTADO

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 42.155.875

Asistió al Curso de:

EMERGENCIA Y DESASTRES CON ÉNFASIS EN RUTA DE EVACUACIÓN (EDR)

Con una intensidad horaria de 45 Horas.

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE PEREIRA A LOS 2 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2024.
VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE UN AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE ESTA.

Carlos Andrés Losada Meñaca
GERENTE GENERAL

Dancy Sidney Monje Perez
REPRESENTANTE LEGAL

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.
DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DECRETO 376 DEL 2022 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD
PARA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO, SOLICITAR AL CORREO ELECTRÓNICO **ACADEMICO@IMAVSS.COM** ESCANEAR EL CÓDIGO QR O COMUNICARSE A NUESTRA LÍNEA DE ATENCIÓN 321 485 9580

IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD

NIT 901.513.529-4

Certifica que:

LESVI JOHANNA CASTRO HURTADO

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 42.155.875

Asistió al Curso de:

MANEJO DE ELEMENTOS DE EMERGENCIA (MEE)

Con una intensidad horaria de 45 Horas.

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE PEREIRA A LOS 1 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2024.
VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE UN AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE ESTA.

Carlos Andrés Losada Meñaca
GERENTE GENERAL

Dancy Sidney Monje Perez
REPRESENTANTE LEGAL

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.
DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DECRETO 376 DEL 2022 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD
PARA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO, SOLICITAR AL CORREO ELECTRÓNICO **ACADEMICO@IMAVSS.COM**, ESCANEAR EL CÓDIGO QR O COMUNICARSE A NUESTRA LÍNEA DE ATENCIÓN 321 485 9500

PRIMER RESPONDIENTE

¡Gente que ayuda!

La Secretaría Distrital de Salud - SDS, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER

HACEN CONSTAR QUE:

LESVI JOHANNA CASTRO HURTADO

CC 42155875

Tomó el curso virtual gratuito *Primer Respondiente ¡Gente que ayuda!*

Nota: Esta constancia no acredita como instructor ni autoriza el desarrollo de actividades del sector salud

Bogot D.C. 29 de Febrero de 2024

SBI-20249879624361

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

HOJA DE VIDA



JACQUELINE GONZALES SANTA

CC 42155523

Pereira - Risaralda

Dirección. Monte bonito reservado Mnz 1 CS 2

Celular. 3105826242

Correo. JackelingSanta@gmail.com

Estado civil. Soltera

ESTUDIOS Instituto Ormaza Bachiller académico 2001 **CURSO COMPLEMENTARIO** Cosmetologia y esteticista integral 2015	**EXPERIENCIA LABORAL** • Reinter SAS como asesora comercial (2004 – 2009) • Confecciones Uno A como administradora (2011 – 2014) • Almacenes YoYo como asesora comercial (2014 – 2016) • Esteticista independiente (2016 – 2023) • Asociación Valentina como manipuladora de alimentos (2023 – 2024)
REFERENCIA PERSONAL Alba Nora Santa – 3147314154 **REFERENCIAS LABORAL** Beatriz Eugenia Tafuth – 3205027343	Soy una persona apta para cualquier entorno laboral, buen trabajo en equipo en donde el compromiso se vea reflejado en el resultado optimo de cualquier tarea encomendada, resiliente, con sentido de pertenencia, honrada y eficaz

JACQUELINE GONZALEZ SANTA

CC. 42155523

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **42.155.523**

GONZALEZ SANTA

APELLIDOS

YACQUELINE

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **12-MAR-1983**

PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.49	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-DIC-2001 PEREIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2400010-00000021 F 0042155523 20141205 0041714810A 1 6313100188

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Colegio Oficial Jesús María Ormaza

Tercera Jornada

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental, según
Resolución No. 571 del 25 de Octubre de 1999

Confiere a:

Yacqueline González Santa

T.I. 56995 de Pereira

el Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica (Artículo 28 L. y 145 de 1994),
según los planes y programas vigentes

Rector

Otorgado el Acta ____ del Libro ____

Pereira - Risaralda

F 016

CERTIFICADO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

INM
Innovación y Asesoría Alimentaria

Nombre

Yacqueline Gonzalez Santa

Documento

42.155.523

Certificado

Nº 7415

El presente certifica que el titular ha recibido capacitación y entrenamiento en educación sanitaria, principios básicos de BPM ____ Decreto 1500 y Res. 240 y 242 expedido almacenamiento transporte de carne y productos cárnicos comestibles ____ decreto 1686 Bebidas alcohólicas ___ Res. 604 ventas alimentos en vía pública ____ Emitido por ING. Leidy Yuliet Llano Alvaran T.P. : 662 542 049 Rls. / Res. 0058 de 12/01/2021 Dpto. Rda. Tel. 342 7596 - Cel. 311 324 0488 - Válido _____ Horas

Fecha de Expedición	DIA	MES	AÑO	Válido Hasta	DIA	MES	AÑO
	5	02	25		5	02	26

Innovación y Asesoría Alimentaria

Leidy yuliet Llano Alvaran

Ingeniera de Alimentos

C.C. 42 158 353

Francisco Javier Salazar Montoya
Medico y Cirujano - Medicina Biológica
Universidad Tecnológica de Pereira
Rm 9840-92

Fecha: 06-02-2025

Nombre: Jackline Gonzalez Santa

R/. CC 42155523
Estado de uñas: Normal
Secreción: No Reactivo
Coordinación: Normal
Estado de Garganta: Normal

Certifico que al momento del examen.

No presenta procesos respiratorios.

No tiene lesiones en boca o garganta.

No tiene hongos en manos o uñas.

Si Puede Manipular Alimentos.

Francisco Javier Salazar
Medico y Cirujano

Powered by CamScanner

IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD

NIT 901.513.529-4

Certifica que:

JACQUELINE GONZALEZ SANTA

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 42.155.523

Asistió al Curso de:

MANEJO DE ELEMENTOS DE EMERGENCIA (MEE)

Con una intensidad horaria de 45 Horas.

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE PEREIRA A LOS 10 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2024.

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE UN AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE ESTA.

Carlos Andrés Losada Meñaca
GERENTE GENERAL

Dancy Sidney Monje Perez
REPRESENTANTE LEGAL

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.
DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DECRETO 574 DEL 2022 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD
PARA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO: SOLICITAR AL CORREO ELECTRÓNICO **ACADEMICO@IMAVES.COM** ESCANEAR EL CÓDIGO QR O COMUNICARSE A NUESTRA LÍNEA DE ATENCIÓN: 321 495 9549

IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD

NIT 901.513.529-4

Certifica que:

JACQUELINE GONZALEZ SANTA

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 42.155.523

Asistió al curso de:

EMERGENCIA Y DESASTRES CON ÉNFASIS EN RUTA DE EVACUACIÓN (EDR)

Con una intensidad horaria de 45 Horas.

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE PEREIRA A LOS 10 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2024.

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE UN AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE ESTA.

Carlos Andrés Losada Meñaca
GERENTE GENERAL

Dancy Sidney Monje Perez
REPRESENTANTE LEGAL

LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACION INFORMAL Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICACION DE APTITUD OCUPACIONAL DECRETO 2106 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL DECRETO 276 DEL 2022 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD PARA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO, SOLICITAR AL CORREO ELECTRÓNICO **ACADEMICO@IMAVSO.COM** ESCANEAR EL CODIGO QR O COMUNICARSE A NUESTRA LINEA DE ATENCIÓN 321 405 9599

ASOCIACION
ALENTINA
RESIDENCIA INTEGRAL PARA EL ADULTO MAYOR
asociacionvalentina@hotmail.com
www.asociacionvalentina@hotmail.com
Cel: 313 748 1584

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION VALENTINA

CERTIFICA QUE:

La señora **JACQUELINE GONZALEZ SANTA** con cédula de ciudadanía No. 42155523 de Dosquebradas trabajó en la institución con el cargo de manipuladora de alimentos realizando las actividades del area de cocina para los adultos mayores.

Fecha de ingreso: 4 octubre de 2023

Fecha de retiro: 18 de noviembre de 2024

Para constancia se firma en Pereira a los 20 dias del mes de noviembre 2024

Atentamente,

MARY ISABEL GIRALDO
CC 42 089 492 Dlb

HOJA DE VIDA

Datos Personales

NOMBRE	DIANA PATRICIA VERGAEA A
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	42.108.741 de Pereira
FECHA DE NACIMIENTO	01 NOVIEMBRE DE 1971
LUGAR DE NACIMIENTO	CALI - VALLE
DIRECCION	CALLE 28 No. 15-26
TELEFONO	3122977167
CORREO	vanessa329_3@hotmail.com@gmail.com

FORMACION ACADEMICA

Estudios Secundarios	Centro de Educación Piloto para el Eje Cafetero C.E.N.P.E.C Diciembre de 1993

REFERENCIAS LABORALES

FUNDACION SEMBRANDO ESPERANZAS

Cargo: Aseo y Oficios varios y Manipuladora de alimentos

Tiempo laborado: Desde el 10 de enero de 2020 hasta el 15 de diciembre de 2022

REFERENCIAS PERSONALES

JUAN PABLO OSORIO V
Cuidador
Cel 3108943479

DIANA PATRICIA VERGARA A
C.C 42.108.741

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

C.E.N.P.E.C.

CENTRO EDUCACIONAL PILOTO PARA EL EJE CAFETERO

APROBADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, SECU
RESOLUCION No. 687 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 1.993

CONFIERE A

Diana Patricia Vergara Aguirre

IDENTIFICADO(A) CON C.C. No. 42.108 741 DE PEREIRA

EL TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

DIRECTOR

Jornada Figueroa
Director

SECRETARIA C.E.N.P.E.C.
SECRETARIA
PEREIRA

PEREIRA, 4 DE DICIEMBRE DE 1.993

ANOTADO AL FOLIO 116-V LIBRO DE REGISTRO No. 1

SECRETARIA DE EDUCACION

FUNDACIÓN SEMBRANDO ESPERANZAS

NIT 900.045.433-4
ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

EL VICEPRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN SEMBRANDO ESPERANZAS

CERTIFICA QUE:

La señora **DIANA PATRICIA VERGARA AGUIRRE** identificada con cédula de ciudadanía No.42.108.741, prestó sus servicios personales en la institución con el cargo de MANIPULADORA DE ALIMENTOS Y OFICIOS VARIOS, con contrato de prestación de servicios, devengando un salario mensual de Un millón doscientos mil pesos ($1.200.000) cumpliendo a cabalidad con todos los compromisos adquiridos

Fecha de inicio: enero 10 de 2020

Fecha de terminación: Diciembre 15 de 2022

Para constancia se firma en Pereira a los 17 días del mes de diciembre de 2022

FRANCISCO JAVIER OSORIO
C.C 10.255.056 de Manizales
Vicepresidente

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir !!!
NIT: 900.036.927-2
Personería jurídica julio 28 del 2005

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

La suscrita representante legal de la Fundación Alegría de Servir

CERTIFICA QUE:

La señora DIANA PATRICIA VERGARA AGUIRRE, identificada con CC 42108741 labora en la fundación.

Modalidad de contrato:	Trabajo a término fijo.
Cargo:	Manipulador De Alimentos
Fecha inicial:	29 de noviembre de 2022.
Fecha final:	Actualmente

GIOVANNA VERGARA AGUIRRE
Representante legal

CERTIFICADO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

INM
Innovación y Asesoría Alimentaria

Nombre
Diana Patricia Vergara A

Documento
42.108 741

Certificado
Nº 4668

El presente certifica que el titular ha recibido capacitación y entrenamiento en educación sanitaria, principios básicos de BPM X Decreto 1500 y Res. 240 y 242 expedido almacenamiento transporte de carne y productos cárnicos comestibles ____ decreto 1686 Bebidas alcohólicas ___ Res. 604 ventas alimentos en vía pública ____ Emitido por ING. Leidy Yuliet Llano Alvaran T.P. : 662 542 049 Ris. / Res. 0058 de 12/01/2021 Dpto. Rda. Tel. 342 7596 - Cel. 311 324 0488 - Válido 10 Horas

Fecha de Expedición	DÍA	MES	AÑO
	04	06	24

Válido Hasta	DÍA	MES	AÑO
	04	06	25

Innovación y Asesoría Alimentaria
INM
Leidy Yuliet Llano Alvarán
Ingeniera de Alimentos
C.C. 42 158 353
T.P. 662542049342 RIS.

Francisco Javier Salazar Montoya
Medico y Cirujano - Medicina Biologica
Universidad Tecnologica de Pereira
Rm 9540-92

Fecha: 06-02-2025

Nombre: Diana Patricia Vergara

R/. CC 42.108.741
Frotis de garganta: Normal
Serologia: No Reactivo
Kolt de uñas: Normal
Coprologico: Normal

Certifico que al momento del examen.

No presenta procesos respiratorios.

No tiene lesiones en boca o garganta.

No tiene hongos en manos o uñas.

Si Puede Manipular Alimentos.

Francisco Javier Salazar
Medico y Cirujano
R.M. 9540-92
UTP

Cel. 310 527 6156

Powered by CamScanner

IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD

NIT 901.513.529-4

Certifica que:

DIANA PATRICIA VERGARA AGUIRRE

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 42.108.741

Asistió al Curso de:

EMERGENCIA Y DESASTRES CON ÉNFASIS EN RUTA DE EVACUACIÓN (EDR)

Con una intensidad horaria de 45 Horas.

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE PEREIRA A LOS 1 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2024.
VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE UN AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE ESTA.

Carlos Andrés Losada Meñaca
GERENTE GENERAL

Dancy Sidney Monje Perez
REPRESENTANTE LEGAL

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL
DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DECRETO 376 DEL 2022 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD
PARA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO, SOLICITAR AL CORREO ELECTRONICO **ACADEMICO@IMAVES.COM**, ESCANEAR EL CÓDIGO QR O COMUNICARSE A NUESTRA LÍNEA DE ATENCIÓN 321 465 9500

IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD

NIT 901.513.529-4

Certifica que:

DIANA PATRICIA VERGARA AGUIRRE

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 42.108.741

Asistió al Curso de:

MANEJO DE ELEMENTOS DE EMERGENCIA (MEE)

Con una intensidad horaria de 45 Horas.

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE PEREIRA A LOS 29 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2024.
VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE UN AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE ESTA.

Carlos Andrés Losada Meñaca
GERENTE GENERAL

Dancy Sidney Monje Perez
REPRESENTANTE LEGAL

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL
DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DECRETO 376 DEL 2020 ESTABLECER DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD
PARA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO, SOLICITAR AL CORREO ELECTRÓNICO **ACADEMICO@IMAVSS.COM**, ESCANEAR EL CÓDIGO QR O COMUNICARSE A NUESTRA LÍNEA DE ATENCIÓN 321 489 9588

PRIMER RESPONDIENTE
¡Gente que ayuda!

La Secretaría Distrital de Salud - SDS, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER

HACEN CONSTAR QUE:

DIANA PATRICIA VERGARA AGUIRRE

CC 42108741

Tomó el curso virtual gratuito *Primer Respondiente ¡Gente que ayuda!*

Nota: Esta constancia no acredita como instructor ni autoriza el desarrollo de actividades del sector salud

Bogotá D.C. 28 de Febrero de 2024

SBI-202491308822400

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

HOJA DE VIDA



YENNI COROMOTO FIGUEREDO ZAMBRANO

Documento: PPT 5072274

Dirección: Vereda la Honda Caserío Carolina combia baja

Teléfono: 3205225030

ESTUDIOS	EXPERIENCIA LABORAL
Bachiller CURSOS COMPLEMENTARIOS Primer respondiente (PR) – Manejo de elementos de emergencias	Fundación alegría de servir: Manipuladora de alimentos Fecha de ingreso : 01 de febrero 2023 Fecha de retiro: Actualmente REFERENCIAS PERSONALES Vanessa Salazar Cel 304 5533523

Yenni Figueredo

YENNI COROMOTO FIGUEREDO ZAMBRANO

PPT 5072274

CERTIFICADO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

INM
Innovación y Asesoría Alimentaria

Nombre

Yenni Coromoto Figueredo

Documento

5072274

Certificado

Nº 6428

El presente certifica que el titular ha recibido capacitación y entrenamiento en educación sanitaria, principios básicos de BPM _X_ Decreto 1500 y Res. 240 y 242 expedido almacenamiento transporte de carne y productos cárnicos comestibles ____ decreto 1686 Bebidas alcohólicas ___ Res. 604 ventas alimentos en via pública ____ Emitido por ING. Leidy Yuliet Llano Alvaran T.P. : 662 542 049 Ris. / Res. 0058 de 12/01/2021 Dpto. Rda. Tel. 342 7596 - Cel. 311 324 0488 - Válido 10 Horas

Fecha de Expedición	DÍA	MES	AÑO
	4	11	24

Válido Hasta	DÍA	MES	AÑO
	4	11	25

Innovación y Asesoría Alimentaria
Leidy yuliet Llano Alvaran
Ingeniera de Alimentos
C.C. 42 158 353
T.P. 662542049 RIS

Francisco Javier Salazar Montoya
Médico y Cirujano - Medicina Biológica
Universidad Tecnológica de Pereira
Rm 9840-92

Fecha: 6-02-2025

Nombre: Yenny Coronado Figueredo

R/. CC 42.108.277
Frotis de garganta: Normal
Secreción del Recto
Test de uñas: Normal
Coprología: Normal

Certifico que al momento del examen.

No presenta procesos respiratorios.

No tiene lesiones en boca o garganta.

No tiene hongos en manos o uñas.

Si Puede Manipular Alimentos.

Francisco Javier Salazar
Médico y Cirujano
RM 9840-92
UTP

Cel. 310 527 6156

Powered by CamScanner

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir !!!
NIT. 900.036.927-2
Personeria juridica julio 28 del 2005

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

LA FUNDACIONA ALEGRIA DE SERVIR certifica que la YENNI COROMOTO FIGUEREDO ZAMBRANO identificada con PPT No 5072274; labora en la institución como Manipuladora de Alimentos atendiendo a los adultos mayores institucionalizados.

Fecha de ingreso: 01 de febrero 2023

Fecha de retiro Actualmente

GIOVANNA VERGARA AGUIRRE
C.C 42.098.079 de Pereira
Representante Legal
E-mail fundalegriadeservir@gmail

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir !!!
NIT: 900.036.927-2
Personeria juridica julio 28 del 2005

AUXILIARES DE ASEO

SEDE COMBIA VEREDA SAN MARINO FINCA VILLA DEL PILAR
TELEFONO 3403590- 321.7697061- 3217714982 PEREIRA-RISARALDA

HOJA DE VIDA



Datos Personales

Nombre:	MARIANA NAVARRO NAVARRO
Documento de identidad:	C.C 1.066.509.968
Fecha de nacimiento:	11/08/2004
Dirección:	Vereda el Guayabo
Teléfono:	3208196403

Formación Académica

Bachiller: Institución Educativa Rural San Jose del Nus

San Roque, Antioquia, diciembre 2021

Experiencia laboral

Fundación Alegría de servir: Cargo Aseo y oficios varios

Referencias Personales

-Angie Vega: Ama de casa. Tel. 3104909955

-Sahara Navarro: Oficios varios. Tel. 3217524696

Mariana Navarro

MARIANA NAVARRO NAVARRO


CÉDULA DE CIUDADANÍA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NUIP 1.066.509.968
Apellidos
NAVARRO NAVARRO
Nombres
MARIANA
Nacionalidad
COL
Estatura
1.59
Sexo
F
Fecha de nacimiento
11 AGO 2004
G.S.
O+
Lugar de nacimiento
AYAPEL (CORDOBA)
Fecha y lugar de expedición
21 FEB 2023, PEREIRA
Firma
Mariana Navarro
Fecha de expiración
28 FEB 2033


.CO
0163369O8
REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha
ICCOL0163369086240O1<<<<<<<<<<<
0408112F3302288COL1066509968<5
NAVARRO<NAVARRO<<MARIANA<<<<<<

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JOSE DEL NUS
SAN JOSÉ DEL NUS – SAN ROQUE (ANT)

Con reconocimiento de carácter oficial para impartir Educación Formal en los niveles de Educación Preescolar, Básica Completa (Primaria y Secundaria), Media Técnica Especialidad Agropecuaria y además para ofrecer Educación de Adultos en Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI I, II, III, IV, V y VI), de orientación académica, según Resoluciones Nros. S2015000004115 del 13 de febrero de 2015 y Resolución S2015500295982 del 14 de septiembre de 2015 y Resoluciones Nros. S2018806023303S7 del 05 de Julio del 2018, emanadas de la Secretaria de Educación y Cultura de Antioquia

ACTA DE GRADUACIÓN N° 01

El día 02 de diciembre del año 2021 en el corregimiento de San Jose del Nus, Municipio de San Roque, Departamento de Antioquia, en la Institución Educativa Rural San Jose del Nus, Jornada Diurna, comprobada la situación legal y académica del estudiante que curso y aprobo los niveles de educación Básica Y Media, se celebro la Proclamación de Bachilleres en Educación Media Tecnica y se otorga el título de

BACHILLER TÉCNICO ESPECIALIDAD AGROPECUARIA

A **NAVARRO NAVARRO MARIANA**

Identificado(a) con TI CC No 1066509968 de Ayapel (Córdoba)

LIBRO DE ACTAS DE GRADO N °2 **ACTA DE GENERAL N° 02**
FOLIO: 116 **NUMERO DE ORDEN N°29**

Registro para efectos legales de conformidad con el Decreto Nacional 0921 del 06 de mayo de 1994.

Para constancia se firma esta acta, en san José del Nus a los (02) días del mes de Diciembre del 2021

JOSE HORTELIO BEJARANO MARTINEZ
Rector
C.C. Nro. 11792122 de Quibdó

Yudy Velasquez
YUDY MARGOTH VELASQUEZ CASTRILLON
Auxiliar Administrativa
C.C. Nro. 32191098 de Maceo

Powered by CamScanner

República de Colombia
Departamento de Antioquia
Y en su nombre la

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
RURAL SAN JOSÉ DEL NUS

San José del Nus - San Roque, Antioquia

Establecimiento con reconocimiento de carácter oficial para impartir Educacion Formal en los Niveles de Preescolar, Básica, Media Técnica Especialidad Agropecuaria y además para ofrecer Educación de Adultos en Ciclos Lectivos Especiales Integrados de Orientación Académica según Resoluciones Nros. S2015000041115 del 13 de febrero de 2015, y resolución S2015500295982 del 14 de septiembre del 2015, y resolución S201880602330357 del 05 de Julio del 2018, emanadas de la Secretaria de Educación de Antioquia.

Confiere a:

Navarro Navarro Mariana

Identificado(a) con T.I Nº 1066509968 de Ayapel (Córdoba)

El Título de:

Bachiller Técnico
Especialidad Agropecuaria

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica especialidad Agropecuaria. Según el proyecto Educativo Institucional acorde con la Ley 115 de 1994, el Decreto 1290 de 2009

Inscrito en el libro general de graduación:

Libro No. 2 *Folio No.* 116
Acta de Grado No. 02 *Numeral.* 29

José Hortelio Bejarano Martínez
CC: 11792122 de Quibdó
Rector

Yudy Velasquez
Yudy Margoth Velásquez Castrillón
CC: 32191096 de Maceo
Auxiliar Administrativo

Expedido en San José del Nus a los 03 días del mes de Diciembre de 2021

Powered by CamScanner

PRIMER RESPONDIENTE
¡GENTE QUE AYUDA!

La Secretaria Distrital de Salud – SDS, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER

HACEN CONSTAR QUE:

MARIANA NAVARRO

CC 1066509968

Tomó el curso virtual gratuito Primer Respondiente ¡Gente que ayuda!

Nota: Esta constancia no acredita como instructor ni avala el desarrollo de actividades del sector salud

Bogot D.C. 18 de Febrero de 2025

SBI-20255990707464

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD

NIT 901.513.529-4

Certifica que:

MARIANA NAVARRO NAVARRO

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.066.509.968

Asistió al Curso de:

PRIMER RESPONDIENTE

Con una intensidad horaria de 45 Horas

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE PEREIRA A LOS 20 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2023, LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

Carlos Andrés Losada Meñaca
GERENTE GENERAL

IMAVSS

Dancy Sidney Monje Pérez
REPRESENTANTE LEGAL

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE TRES AÑOS A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE ESTA.
DECRETO 3100 DE 1998 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DECRETO 376 DEL 2022 ESTANDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD
PARA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO, SOLICITAR AL CORREO ELECTRÓNICO academico@imavss.com O COMUNICARSE A NUESTRA LÍNEA DE ATENCIÓN 321 408 5500

IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD

NIT 901.513.529-4

Certifica que:

MARIANA NAVARRO NAVARRO

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.066.509.968

Asistió al Diplomado de:

ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR

Con una intensidad horaria de 159 Horas

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE PEREIRA A LOS 10 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2023, LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

Carlos Andrés Losada Meñaca
GERENTE GENERAL

IMAVSS

Dancy Sidney Monje Pérez
REPRESENTANTE LEGAL

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE TRES AÑOS A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE ESTA.
DECRETO 2188 DE 1996 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DECRETO 979 DEL 2022 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD.
PARA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO, SOLICITAR AL CORREO ELECTRÓNICO academico@imavss.com O COMUNICARSE A NUESTRA LÍNEA DE ATENCIÓN 321 408 9800

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir ///
NIT: 900.036.927-2
Personería jurídica julio 28 del 2005

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

La suscrita representante legal de la Fundación Alegria de Servir

CERTIFICA QUE:

La señora MARIANA NAVARRO NAVARRO, identificada con C.C. 1066509968 se encuentra vinculad laboralmente en la institución.

Modalidad de contrato:	Trabajo a término fijo.
Cargo:	Personal De Aseo Y Oficios
Fecha inicial:	Varios 01 de julio de 2023.
Fecha final:	actualmente

GIOVANNA VERGARA AGUIRRE
Representante legal
EMPLEADOR

HOJA DE VIDA

ELIANA RUTDIELIS GARCIA SANCHEZ

Documento PPT 6973152

Dirección: vereda la honda

Teléfono: 3219399803

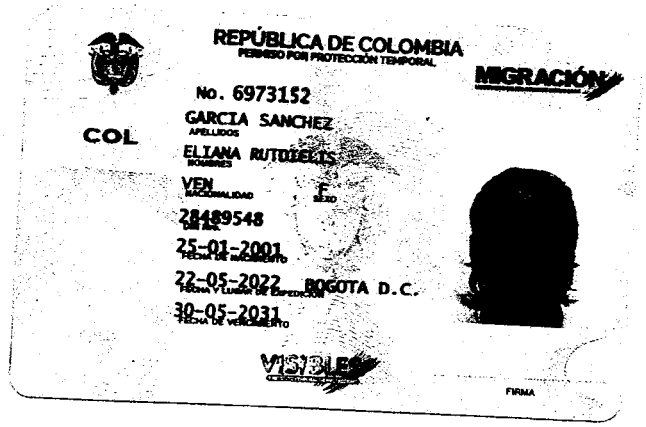


ESTUDIOS	EXPERIENCIA LABORAL
Bachiller académico-	Fundación alegria de servir: Auxiliar de aseo 01 de agosto 2023 – Actualmente
CURSOS COMPLEMENTARIOS	
Primer respondiente (PR) Manejo de elementos de emergencias	REFERENCIAS PERSONALES Yeidy Cardona 3148278228 Isbely Garcia 3116848948

Eliana Garcia.

ELIANA RUTDIELIS GARCIA SANCHEZ

PPT 6973152



REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO POR PROTECCIÓN TEMPORAL

MIGRACIÓN

No. 6973152

COL

GARCIA SANCHEZ
APELLIDOS

ELIANA RUTDIELIS
NOMBRES

VEN
NACIONALIDAD

F
SEXO

28489548
DNI

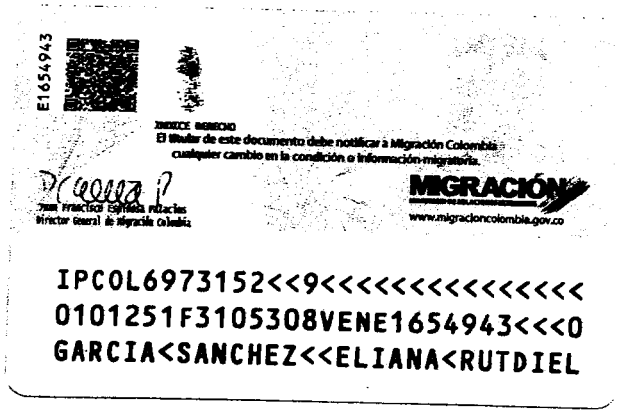
25-01-2001
FECHA DE NACIMIENTO

22-05-2022 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

30-05-2031
FECHA DE VENCIMIENTO

VISIBLE

FIRMA



E1654943

INDICE DERECHO

El titular de este documento debe notificar a Migración Colombia cualquier cambio en la condición o información migratoria.

Juan Francisco Espinosa Palacios
Director General de Migración Colombia

MIGRACIÓN

www.migracioncolombia.gov.co

IPCOL6973152<<9<<<<<<<<<<<<<<<
0101251F3105308VENE1654943<<<0
GARCIA<SANCHEZ<<ELIANA<RUTDIEL

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir !!!
NIT: 900.036.927-2
Personería jurídica julio 28 del 2005

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

La suscrita representante legal de la Fundación Alegría de Servir

CERTIFICA QUE:

La señora ELIANA RUTDIELIS GARCIA SANCHEZ, identificada con P.T. 6973152 labora en la fundación con el cargo de auxiliar de servicios.

Modalidad de contrato:	Trabajo a término fijo.
Cargo:	Personal De Aseo Y Oficios Varios
Fecha inicial:	01 de agosto de 2023.
Fecha final:	Hasta la fecha

GIOVANNA VERGARA AGUIRRE
Representante legal
EMPLEADOR

IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD

NIT 901.513.529-4

Certifica que:

ELIANA RUTDIELIS GARCIA SANCHEZ

DENTIFICADA CON PERMISO DE TRABAJO N° 6.973.152

Asistió al Curso de:

EMERGENCIA Y DESASTRES CON ÉNFASIS EN RUTA DE EVACUACIÓN (EDR)

Con una intensidad horaria de 45 Horas.

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE PEREIRA A LOS 4 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2024.
VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE UN AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE ESTA.

Carlos Andrés Losada Meñaca
GERENTE GENERAL

Dancy Sidney Monje Perez
REPRESENTANTE LEGAL

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACION INFORMAL Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICACION DE APTITUD OCUPACIONAL. DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DECRETO 376 DEL 2022 ESTANDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD PARA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO, SOLICITAR AL CORREO ELECTRÓNICO **ACADEMICO@IMAVSS.COM** ESCANEAR EL CÓDIGO QR O COMUNICARSE A NUESTRA LINEA DE ATENCION 321 465 9588

IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD

NIT 901.513.529-4

Certifica que:

BEATRIZ ELENA GALEANO HERNANDEZ

IDENTIFICADA CON PERMISO DE TRABAJO N° 6.973.152

Asistió al Curso de:

MANEJO DE ELEMENTOS DE EMERGENCIA (MEE)

Con una intensidad horaria de 45 Horas.

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE PEREIRA A LOS 2 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2024.
VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE UN AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE ESTA.

Carlos Andrés Losada Meñaca
GERENTE GENERAL

Dancy Sidney Monje Perez
REPRESENTANTE LEGAL

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.
DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DECRETO 276 DEL 2023 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD
PARA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO: SOLICITAR AL CORREO ELECTRÓNICO **ACADEMICO@IMAVSS.COM** ESCANEAR EL CÓDIGO QR O COMUNICARSE A NUESTRA LÍNEA DE ATENCIÓN 321 465 9588



PRIMER RESPONDIENTE
¡GENTE QUE AYUDA!

La Secretaría Distrital de Salud – SDS, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER

HACEN CONSTAR QUE:

ELIANA RUSTHDIELIS GARCIA SANCHEZ

CC 6973152

Tomó el curso virtual gratuito Primer Respondiente ¡Gente que ayuda!

Nota: Esta constancia no acredita como instructor ni autoriza el desarrollo de actividades del sector salud.

Bogot D.C. 24 de Octubre de 2024

SIIN-20240372686362

BOGOTÁ

HOJA DE VIDA

MARIA VALENTINA HENAO GONZALEZ

Documento 1007217836

Dirección: Manzana 28 casa 16

Teléfono: 3113353485



ESTUDIOS	EXPERIENCIA LABORAL
Estudios Primarios Bachiller académico-	Fundación Alegria de Servir Cargo: Aseo y oficios varios Fecha: 18/01/2024- Actualmente REFERENCIAS PERSONALES Brahian Gutiérrez 3218057987 Yesica Usma 3003170480
CURSOS COMPLEMENTARIOS Primer respondiente (PR) Manejo de elementos de emergencias	REFERENCIAS FAMILIARES Juan Sebastián Henao 3008309510 Nora Velazco 31696983571

Valentina Henao.

MARIA VALENTINA HENAO GONZALEZ

CC. 1007217836

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.007.217.836

HENAO GONZALEZ

APELLIDOS

MARIA VALENTINA

NOMBRES



Valentina Henao

FIRMA

Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-MAY-2002

DOSQUEBRADAS
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

24-JUL-2020 PEREIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

A-2400100-01419581-F-1007217836-20240210 01385

Powered by CamScanner

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir !!!
NIT: 900.036.927-2
Personeria juridica julio 28 del 2005

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

LA FUNDACIONA ALEGRIA DE SERVIR certifica que la señorita MARIA VALENTINA HENAO GONZALEZidentificada con cedula de ciudadania No. 1007217836; labora en la institución como Auxiliar de aseo y oficios varios atendiendo a los adultos mayores institucionalizados.

Fecha de ingreso: 18/01/2024

Fecha de retiro Actualmente

GIOVANNA VERGARA AGUIRRE
C.C 42.098.079 de Pereira
Representante Legal
E-mail fundalegriadeservir@gmail